

LIBERBANK, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2011,
junto con el Informe de Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

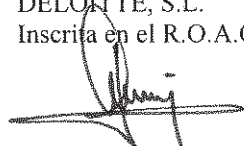
A los Accionistas de
Liberbank, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Liberbank, S.A. ("el Banco"), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2011 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Banco, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Banco (que se identifica en la Nota 1.b de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Liberbank, S.A. al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención en relación con lo indicado en la Nota 1.n de la memoria adjunta, en la que se informa que con fecha 4 de febrero de 2012 ha sido publicado el Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero ("el Real Decreto-ley"), que exige a todas las entidades de crédito el registro de pérdidas por deterioro de créditos y activos procedentes del sector inmobiliario significativamente superiores a los exigidos hasta el cierre del ejercicio 2011 por la normativa en vigor. Dichos requerimientos deberán ser cumplidos antes del 31 de diciembre de 2012, salvo en el caso de entidades que lleven a cabo durante el ejercicio 2012 procesos de integración en determinadas condiciones que dispondrán de un plazo adicional de doce meses a contar desde su aprobación por el Ministerio de Economía y Competitividad. Los administradores del Banco han realizado una estimación del impacto que tendrá en 2012 la aplicación del Real Decreto-ley y que supondrá la dotación, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de dicho ejercicio, de provisiones por un importe de 464 millones de euros adicionales a las ya contabilizadas al 31 de diciembre de 2011; asimismo, se estiman necesidades adicionales de capital regulatorio de máxima calidad (capital principal), por importe de 377 millones de euros. Con fecha 29 de marzo de 2012 el Banco ha presentado ante el Banco de España el Plan de cumplimiento de los nuevos requerimientos exigidos por el Real Decreto-ley, en el que se contemplan como estrategias prioritarias la captación de recursos de terceros y la participación en un proceso de integración y, de manera complementaria, medidas adicionales para la generación interna de capital. Con las medidas incluidas en el plan, los administradores del Banco consideran que los nuevos requisitos regulatorios se cumplirán en los plazos legales.
4. Asimismo, y sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a lo señalado en la Nota 1.c de la memoria adjunta, en la que se menciona que las Asambleas de las Cajas de Ahorros accionistas del Banco aprobaron, durante el primer semestre del ejercicio 2011, el proyecto de segregación de activos y pasivos por el que éstas aportaron todo su negocio financiero al Banco. Dicho proyecto de segregación fue, previo cumplimiento de las condiciones suspensivas, inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el 29 de agosto de 2011. En este sentido, tal y como se menciona en dicha nota de la memoria

adjunta, el patrimonio inicial del ejercicio ha sido modificado para recoger el efecto final de la mencionada combinación de negocios.

5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2011 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación del Banco, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Banco.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Juan José Pérez Sáez
20 de abril de 2012



Miembro ejerciente:
DELOITTE, S.L.

Año **2012** N° **01/12/07723**
IMPORTE COLEGIAL: **93,00 EUR**

.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.
.....

LIBERBANK, S. A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2011.

LIBERBANK, S.A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (NOTAS 1, 2, 3 y 4)

(Miles de Euros)

ACTIVO	2011	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	2011
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES (NOTA 6)	285.020	PASIVO	
CARTERA DE NEGOCIACIÓN (NOTA 7)	30.320	CARTERA DE NEGOCIACIÓN (NOTA 7)	40.317
Instrumentos de capital	4.386	Derivados de negociación	40.317
Derivados de negociación	25.934		
<i>Pro-memoria: prestados en garantía</i>	-	OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS (NOTA 8)	29.281	PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO (NOTA 18)	30.288.013
Valores representativos de deuda	29.281	Depósitos de bancos centrales	1.300.356
<i>Pro-memoria: prestados en garantía</i>	-	Depósitos de entidades de crédito	789.576
		Depósitos de la clientela	24.633.445
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA (NOTA 9)	1.617.187	Débitos representados por valores negociables	2.602.928
Valores representativos de deuda	826.651	Pasivos subordinados	693.980
Instrumentos de capital	790.536	Otros pasivos financieros	267.728
<i>Pro-memoria: prestados en garantía</i>	60.866		
		AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	-
INVERSIONES CREDITICIAS (NOTA 10)	26.809.196	DERIVADOS DE COBERTURA (NOTA 12)	18.158
Depósitos en entidades de crédito	2.158.716		
Crédito a la clientela	23.067.009	PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	-
Valores representativos de deuda	1.583.471		
<i>Pro-memoria: prestados en garantía</i>	309.372	PROVISIONES (NOTA 19)	459.836
		Fondos para pensiones y obligaciones similares	134.647
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO (NOTA 11)	2.288.467	Provisiones para impuestos y otros contingentes legales	182
<i>Pro-memoria: prestados en garantía</i>	725.368	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	28.775
		Otras provisiones	296.232
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	-		
		PASIVOS FISCALES (NOTA 21)	238.273
DERIVADOS DE COBERTURA (NOTA 12)	26.233	Corrientes	17
		Diferidos	238.256
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA (NOTA 13)	313.123		
		RESTO DE PASIVOS (NOTA 20)	72.364
PARTICIPACIONES (Nota 14)	1.467.689		
Entidades asociadas	57.684		
Entidades multigrupo	4.700		
Entidades del grupo	1.405.305	TOTAL PASIVO	31.116.961
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	-	PATRIMONIO NETO	
		FONDOS PROPIOS (NOTA 22)	2.762.836
ACTIVO MATERIAL (NOTA 15)	429.310	Capital	1.000.000
Inmovilizado material	406.223	Escriturado	1.000.000
De uso propio	406.223	Prima de emisión	1.642.205
Cedido en arrendamiento operativo	-	Reservas	(101.455)
Inversiones inmobiliarias	23.087	Resultado del ejercicio	222.086
<i>Pro-memoria: adquirido en arrendamiento financiero</i>	404		
		AJUSTES POR VALORACIÓN	(38.843)
ACTIVO INTANGIBLE (NOTA 16)	18.136	Activos financieros disponibles para la venta	(38.235)
Fondo de comercio	-	Coberturas de los flujos de efectivo	(609)
Otro activo intangible	18.136	Diferencias de cambio	1
ACTIVOS FISCALES (NOTA 21)	495.511		
Corrientes	68.395		
Diferidos	427.116		
RESTO DE ACTIVOS (NOTA 17)	31.481		
		TOTAL PATRIMONIO NETO	2.723.993
TOTAL ACTIVO	33.840.954	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	33.840.954
PRO-MEMORIA			
RIESGOS CONTINGENTES (NOTA 29)	732.651		
COMPROMISOS CONTINGENTES (NOTA 29)	2.614.417		

Las Notas 1 a 33 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I, II, III y IV forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2011.

LIBERBANK, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL

TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (NOTAS 1, 2, 3 Y 4)

(Miles de Euros)

	Ingresos/(Gastos)
	Ejercicio 2011
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS (NOTA 30)	958.446
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS (NOTA 30)	(586.988)
MARGEN DE INTERESES	371.458
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL (NOTA 30)	146.800
COMISIONES PERCIBIDAS (NOTA 30)	125.243
COMISIONES PAGADAS (NOTA 30)	(9.712)
RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS (neto) (NOTA 30)	49.631
Cartera de negociación	26.797
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(36)
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	22.219
Otros	651
DIFERENCIAS DE CAMBIO (neto)	266
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN (NOTA 30)	22.761
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN (NOTA 30)	(24.888)
MARGEN BRUTO	681.559
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (NOTA 30)	(344.642)
Gastos de personal	(243.712)
Otros gastos generales de administración	(100.930)
AMORTIZACIÓN (NOTA 30)	(25.537)
DOTACIONES A PROVISIONES (NETO) (NOTA 30)	(161.031)
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (NETO) (NOTAS 25 Y 30)	(33.174)
Inversiones crediticias	(24.473)
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(8.701)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	117.175
PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (neto)	(1.780)
Otros activos	(1.780)
GANANCIAS (PÉRDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA (NOTA 14)	123.154
DIFERENCIA NEGATIVA EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS	-
GANANCIAS (PÉRDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS (NOTA 30)	(8.145)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	230.404
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS (NOTA 21)	(8.318)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	222.086
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (neto)	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	222.086
BENEFICIO POR ACCIÓN	
Beneficio básico (euros)	0,2221
Beneficio diluido (euros)	0,2221

Las Notas 1 a 33 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I, II, III y IV forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011.

LIBERBANK, S.A.

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (NOTAS 1, 2, 3 y 4) (Miles de Euros)

	Ejercicio 2011
A) RESULTADO DEL EJERCICIO	222.086
B) OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(34.993)
Activos financieros disponibles para la venta	(54.621)
Ganancias (pérdidas) por valoración	(13.505)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(41.116)
Otras reclasificaciones	-
Coberturas de los flujos de efectivo	(871)
Ganancias (pérdidas) por valoración	(871)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	-
Otras reclasificaciones	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-
Ganancias (pérdidas) por valoración	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-
Otras reclasificaciones	-
Diferencias de cambio	2
Ganancias (pérdidas) por valoración	2
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-
Otras reclasificaciones	-
Activos no corrientes en venta	-
Ganancias (pérdidas) por valoración	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-
Otras reclasificaciones	-
Ganancias (pérdidas) actuariales en planes de pensiones	5.500
Resto de ingresos y gastos reconocidos	-
Impuesto sobre beneficios (Nota 21)	14.997
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B)	187.093

Las Notas 1 a 33 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I, II, III y IV forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011.

LIBERBANK, S.A.

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (Notas 1, 2, 3 y 4)

(Miles de Euros)

	PATRIMONIO NETO									TOTAL PATRIMONIO NETO
	FONDOS PROPIOS								AJUSTES POR VALORACIÓN	
	Capital	Prima de emisión	Reservas (pérdidas) acumuladas	Otros instrumentos de capital	Menos: Valores propios	Resultado del ejercicio	Menos: dividendos y retribuciones	Total Fondos Propios		
1. Saldo al 1 de enero de 2011	1.000.000	1.642.205	(105.305)	-	-	-	-	2.536.900	-	2.536.900
1.1 Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2 Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Saldo inicial ajustado	1.000.000	1.642.205	(105.305)	-	-	-	-	2.536.900	-	2.536.900
3. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	3.850	-	-	222.086	-	225.936	(38.843)	187.093
4. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.1. Aumento de capital/fondo de dotación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.2. Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3. Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.4. Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.5. Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.6. Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.7. Distribución de dividendos/Remuneración a los socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.8. Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.9. Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.10. Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.11. Dotación discrecional a obras sociales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.12. Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.13. Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5. Saldo final al 31 de diciembre de 2011	1.000.000	1.642.205	(101.455)	-	-	222.086	-	2.762.836	(38.843)	2.723.993

Las Notas 1 a 33 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I, II, III y IV forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011.

LIBERBANK, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO

ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (Notas 1, 2, 3 y 4)

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2011
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio	222.086
2. Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	
2.1 Amortización	25.537
2.2 Otros ajustes	239.800
	265.337
3. Aumento/disminución neto de los activos de explotación	
3.1 Cartera de negociación	(25.460)
3.2 Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(54)
3.3 Activos financieros disponibles para la venta	(49.178)
3.4 Inversiones crediticias	(327.076)
3.5 Otros activos de explotación	(95.502)
	(497.270)
4. Aumento/disminución neto de los pasivos de explotación	
4.1 Cartera de negociación	-
4.2 Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-
4.3 Pasivos financieros a coste amortizado	(509.674)
4.4 Otros pasivos de explotación	(34.126)
	(543.800)
5. Cobros / Pagos por impuesto sobre beneficios	733
Total flujos de efectivo netos de las actividades de explotación (A)	441.626
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos	
6.1 Activos materiales	(8.165)
6.2 Activos intangibles	(6.804)
6.3 Participaciones	(7.765)
6.4 Otras unidades de negocio	-
6.5 Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-
6.6 Cartera de inversión a vencimiento	(858.771)
6.7 Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-
	(881.505)
7. Cobros	
7.1 Activos materiales	4.265
7.2 Activos intangibles	-
7.3 Participaciones	144.746
7.4 Otras unidades de negocio	-
7.5 Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-
7.6 Cartera de inversión a vencimiento	72.765
7.7 Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-
	221.776
Total flujos de efectivo netos de las actividades de inversión (B)	(659.729)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
8. Pagos	
8.1 Dividendos	-
8.2 Pasivos subordinados	(22.448)
8.3 Amortización de instrumentos de capital propio	-
8.4 Adquisición de instrumentos de capital propio	-
8.5 Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-
	(22.448)
9. Cobros	
9.1 Pasivos subordinados	-
9.2 Emisión de instrumentos de capital propio	-
9.3 Enajenación de instrumentos de capital propio	-
9.4 Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-
	(22.448)
Total flujos de efectivo neto de las actividades de financiación (C)	(22.448)
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (D)	-
E) AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)	(240.551)
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	459.221
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	236.296
PRO-MEMORIA:	
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	
1.1 Caja	125.448
1.2 Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	159.320
1.3 Otros activos financieros	88.990
1.4 Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	(137.462)
Total efectivo y equivalentes al final del periodo	236.296

Las Notas 1 a 33 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I, II, III y IV forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011.

LIBERBANK, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2011

1. Naturaleza del Banco, bases de presentación de las cuentas anuales y otra información

a) Naturaleza del Banco

Liberbank, S.A. (el "Banco" o la "Entidad Central") es una entidad financiera constituida el 23 de mayo de 2011, con la denominación social de Effibank, S.A. en escritura pública ante el notario D. Manuel González-Meneses García-Valdecasas e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Con fecha 3 de agosto de 2011, la Junta General de Accionistas del Banco ha acordado modificar la anterior denominación social del Banco por la de Liberbank, S.A., habiéndose presentado en el registro con fecha 31 de agosto de 2011.

El domicilio social del Banco se encuentra situado en el número 19, de la calle Carrera de San Jerónimo de Madrid. En el domicilio social del Banco se pueden consultar los estatutos sociales del Banco junto con otra información legal relevante.

Los estatutos del Banco establecen las actividades que puede llevar a cabo, las cuales corresponden a las actividades típicas de las entidades de crédito y, en particular, se ajustan a lo requerido por la Ley de 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito.

El Banco se ha constituido con fecha 23 de mayo de 2011 y de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Integración suscrito el 13 de abril de 2011 por sus entidades accionistas (Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria), el mismo ostenta la condición de Entidad Central del Sistema Institucional de Protección ("SIP"), como responsable de determinar con carácter vinculante las políticas y estrategias del negocio del Grupo, formado por dichas entidades junto con el Banco y las sociedades dependientes de dichas entidades ("Grupo Liberbank" o "Grupo"), los niveles y medidas de control interno y de gestión de riesgos, así como de cumplir los requerimientos regulatorios en base consolidada del SIP (véase apartado c) de esta Nota). En base a lo anterior, las presentes cuentas anuales constituyen las primeras cuentas individuales del Banco.

b) Bases de presentación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales del Banco correspondientes al ejercicio 2011 han sido formuladas por los Administradores de Liberbank, S.A. en reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 26 de marzo de 2012, de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Banco, que es el establecido en el Código de Comercio y la restante legislación mercantil, la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España y normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Banco de España, aplicando los principios y políticas contables y criterios de valoración descritos en la Nota 2, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Banco al 31 de diciembre de 2011 y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo, generados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha. Dichas cuentas anuales se han preparado a partir de los registros de contabilidad del Banco.

c) Constitución del Sistema Institucional de Protección, Proyecto común de segregación y otra información

Constitución del Sistema Institucional de Protección

Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (las entidades accionistas del Banco, las "Cajas") suscribieron el 13 de abril de 2011 un Contrato de Integración (el "Contrato de Integración"), que recoge la intención de integrarse a través de la constitución de un Sistema Institucional de Protección (SIP) con un periodo de vigencia mínimo de diez años,

en los términos previstos en la normativa aplicable. La finalidad de la integración de las Cajas a través del SIP es la consecución de los siguientes objetivos:

1. Constituir un grupo consolidable de entidades de crédito que permita reforzar su solvencia y patrimonio y cumplir en base consolidada con los requisitos de capital principal establecidos por la normativa aplicable.
2. Implantar una organización bancaria integrada que establezca las políticas y directrices de gestión del grupo mejorando su eficiencia comercial, financiera, regulatoria y fiscal.
3. Crear un grupo financiero homogéneo en disposición de aprovechar las oportunidades de crecimiento que se produzcan en el futuro.

Para la consecución de dichos objetivos, la integración contemplada por las Cajas se ha ejecutado como una única operación integrada y compuesta por los siguientes aspectos:

1. las Cajas han llevado a cabo las respectivas operaciones típicas de escisión parcial por segregación, con traspaso en bloque y por sucesión universal, de la totalidad de los activos y pasivos afectos a su respectivo negocio financiero en favor de la Entidad Central. Estas segregaciones se ejecutaron de forma simultánea a partir de la formulación por los respectivos administradores de las Cajas de los proyectos comunes de segregación y de la Entidad Central con fecha 23 y 24 de mayo de 2011, respectivamente que se sometieron para su aprobación a las respectivas Asambleas Generales de las Cajas y a la Junta General de la Entidad Central entre el 29 y 30 de junio de 2011.
2. tras la ejecución de las mencionadas segregaciones, las Cajas desarrollan su objeto propio como entidades de crédito de manera indirecta a través de la Entidad Central.

Sin perjuicio de lo anterior, el Contrato de Integración estaba supeditado al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Constitución y autorización para operar como entidad de crédito del Banco.
- b) Autorización de la concentración resultante de la segregación del negocio financiero de las Cajas a favor del Banco por las autoridades de defensa de la competencia.
- c) Reconocimiento por el Banco de España del contrato suscrito por las Cajas el 13 de abril de 2011 como "Sistema Institucional de Protección", del grupo contractual formado por las Cajas y la Entidad Central como grupo consolidable de entidades de crédito, de la Entidad Central como cabecera del grupo, como entidad habilitada para la presentación de información financiera y como entidad intermediaria a efectos del mantenimiento de las reservas mínimas del grupo
- d) Exoneración por el Banco de España, en base individual y subconsolidada, del cumplimiento por el Banco, las Cajas y demás entidades financieras del grupo, de los requisitos de solvencia, límites a los grandes riesgos y de gobierno corporativo recogidas en el apartado 2 de la norma 5ª de la Circular 3/2008.
- e) Aprobación por la Asamblea General de cada una de las Cajas del Contrato de Integración y las respectivas modificaciones estatutarias que resulten necesarias.
- f) La adhesión de la Entidad Central al Contrato de Integración.
- g) El otorgamiento por las Cajas a favor de la Entidad Central de las respectivas escrituras de delegación de facultades.
- h) Obtención de las autorizaciones administrativas que conforme a la normativa aplicable resulten pertinentes.
- i) Obtención del informe emitido por la Dirección General de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda, a solicitud del Banco de España, en el ámbito de interpretación de la normativa tributaria estatal, confirmando las consecuencias tributarias del Contrato de Integración.

Con fecha 18 de mayo de 2011 el Banco de España por acuerdo de su Comisión Ejecutiva celebrada ese mismo día, confirmó a las Cajas, entre otros aspectos, la consideración del grupo contractual resultante del SIP.

No obstante lo anterior, hay que reseñar que con fecha 27 de julio de 2010, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, suscribieron un Contrato de Integración para la constitución de un Grupo económico de base contractual que se configuró como un Sistema Institucional de Protección (SIP) denominado Banco Base (de la CAM, Cajastur, Caja Extremadura y Caja Cantabria), S.A., acordándose con fecha 23 de diciembre de 2010 una adenda entre las Cajas integrantes del citado SIP en la que se establecieron entre otros acuerdos la aportación simultánea por las Cajas a la Entidad Central (Banco Base) en un único acto de la totalidad de los activos y pasivos afectos a su respectivo negocio financiero. El 28 de diciembre de 2010 se constituyó la citada entidad central del SIP (Banco Base), mediante escritura pública, momento en el que se constituyó el grupo consolidable de entidades de crédito formado por el Banco Base (como entidad cabecera) y las Cajas (CAM, Cajastur, Caja Extremadura y Caja Cantabria), con efectos el 31 de diciembre de 2010.

Con fecha 30 de marzo de 2011 se celebraron las Asambleas Generales de Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, en las cuales se adoptó, entre otras, la decisión de no autorizar la segregación de sus respectivos negocios financieros a favor de Banco Base, en los términos previstos en los respectivos proyectos comunes de segregación, ni en consecuencia el ejercicio indirecto por parte de dichas entidades de la actividad financiera a través de Banco Base.

No obstante lo anterior y conforme al Contrato de Integración de 13 de abril de 2011 entre Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, se contempla un modelo de integración estructurado en base a términos y condiciones esencialmente equivalentes y sustancialmente similares a los contenidos en el mencionado Contrato de Integración de 27 de julio de 2010 y en el Acuerdo de Desarrollo de 23 de diciembre de 2010 entre las Cajas y Caja de Ahorros del Mediterráneo. Por ello, se considera, que la formación del nuevo SIP, cuya Entidad Central es Liberbank, S.A., es asimilable a un proceso de escisión de tres de las cuatro Cajas integrantes del Banco Base a 31 de diciembre de 2010.

Con fecha 4 de mayo de 2011 las respectivas Asambleas Generales de las Cajas aprobaron su integración, facultando a sus respectivos Consejos de Administración de las Cajas para el desarrollo y total ejecución de dichos acuerdos para la consecución de la plena integración de las Cajas y para el pleno desarrollo y ejecución del Contrato de Integración.

Con fecha 23 de mayo de 2011, las tres Cajas elevaron a público el Contrato de Integración para la constitución del Grupo Liberbank. El mismo día, el Banco se adhiere de pleno derecho y en su integridad al Contrato de Integración, quedando reconocido como Entidad Central del SIP y pasando a estar integrado en el Grupo.

Como se ha mencionado anteriormente, la eficacia del Contrato de Integración se encontraba supeditada a la verificación del cumplimiento de las mencionadas condiciones suspensivas, y una vez cumplidas la totalidad de las mismas, con fecha 26 de julio de 2011 se produce la entrada en vigor del Contrato de Integración.

Proyecto común de segregación

Con fechas 23 y 24 de mayo de 2011 el Consejo de Administración del Banco y los Consejos de Administración de Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria aprobaron suscribir el proyecto común de segregación. La estructura jurídica elegida para llevar a cabo la integración del negocio financiero de las Cajas en el Banco es la segregación, como forma típica de escisión prevista en el artículo 71 de la Ley de Modificaciones Estructurales (LME), mediante la cual se produce el traspaso en bloque por sucesión universal de los elementos patrimoniales que integran como unidad económica dicho negocio financiero, de forma tal que el Banco se subroga en la totalidad de los derechos, acciones, obligaciones, responsabilidades y cargas del negocio financiero segregado, todo ello de conformidad con lo previsto en el Título III y Disposición Adicional Tercera de la LME.

La Asamblea General de Caja de Ahorros de Asturias con fecha 29 de junio de 2011, y las Asambleas Generales de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, con fecha 30 de junio de 2011, aprobaron los Proyectos de Segregación y una adenda al Contrato de Integración que pasó a formar parte integral y esencial del mismo.

Una vez aprobados los Proyectos de Segregación por cada una de las Cajas accionistas, con fecha 30 de junio de 2011, como contraprestación a la aportación de los negocios financieros segregados, el Banco amplió su capital social, con cargo a la aportación no dineraria realizada por cada una de las tres Cajas de los elementos patrimoniales que componen los negocios financieros segregados. El importe agregado del valor nominal del aumento de capital más la prima de emisión se corresponde con el valor asignado a los elementos patrimoniales que constituyen el negocio financiero objeto de la segregación, el cual asciende a 2.622.205.000 euros y que más adelante en la presente Nota se detalla.

Se reconoce al Banco la condición de gestor y director único del Grupo y las partes quedan bajo una misma unidad de decisión y control. Por tanto y sin perjuicio del mantenimiento de los órganos de gobierno de las Cajas, el Banco a través de sus órganos de gobierno y dirección será el órgano de gestión y dirección efectiva del SIP, con exclusión de las decisiones de gestión de la obra social respectiva y las relativas a la inversión de los dividendos recibidos del Banco que serán competencia exclusiva de las Cajas.

El traspaso en bloque del negocio financiero comprende tanto los activos y pasivos afectos al mismo como los medios humanos y materiales actualmente vinculados a la explotación del negocio financiero.

El Perímetro de Segregación, se definió en los proyectos de segregación, como el conjunto de elementos patrimoniales principales, y accesorios, que componen el negocio financiero de cada Caja, entendido en el sentido más amplio, esto es, la totalidad de los activos y pasivos de cada Caja excluidos únicamente los afectos a la Obra Social. No obstante lo anterior, en caso de que por error se haya traspasado cualquier activo correspondiente a la Obra Social, el mismo será reintegrado a las Cajas a cambio de una contraprestación en efectivo por el valor que se le hubiera asignado al mismo en el marco de la segregación.

La valoración conjunta al 31 de diciembre de 2010 de los elementos del activo y del pasivo comprendidos en el perímetro de segregación de cada Caja es la siguiente (miles de euros):

	Miles de Euros		
	Caja de Ahorros de Asturias	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura	Caja de Ahorros de Santander y Cantabria
Activos	16.609.520	7.167.306	9.877.229
Pasivos	14.849.877	6.709.897	9.472.076
Valor del Negocio Financiero segregado	1.759.643	457.409	405.153

En consecuencia, el Banco procedió a ampliar su capital en 980.000 miles de euros, mediante la emisión de 980.000.0000 nuevas acciones nominativas de un 1 euro de valor nominal y con una prima de emisión de 1.642.205 miles de euros. El detalle del capital y de la prima de emisión por accionista es el siguiente:

	Miles de Euros		
	Capital	Prima de Emisión	Total
Caja de Ahorros de Asturias	646.800	1.112.843	1.759.643
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura	196.000	261.409	457.409
Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	137.200	267.953	405.153
	980.000	1.642.205	2.622.205

La cuota de interés fijada en el Contrato de Integración de cada Caja en el Grupo es igual a su porcentaje de participación en el capital social del Banco. De este modo, Caja de Ahorros de Asturias tiene una cuota de

interés del 66%, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura un 20% y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria un 14%.

La fecha a efectos contables de la segregación se establece el 1 de enero de 2011. En el Anexo IV, se adjuntan los balances de segregación de las Cajas accionistas del Banco, junto con los balances integrantes de las cuentas anuales auditadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010. A efectos informativos, los Administradores del Banco han estimado como hubiera sido el balance del Banco al 1 de enero de que se presenta a continuación:

	Miles de Euros
	01/01/2011
ACTIVO	
Caja y Depósitos en bancos centrales	422.262
Cartera de negociación	44.233
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	29.335
Activos financieros disponibles para la venta	2.034.740
Inversiones crediticias	27.276.554
Cartera de inversión a vencimiento	1.138.527
Derivados de cobertura	157.069
Activos no corrientes en venta	134.434
Participaciones	1.456.803
Contratos de seguros vinculados a pensiones	-
Activos por reaseguros	-
Activo material	448.205
Activo intangible	18.117
Activos fiscales	462.999
Resto de activos	22.213
Total activo	33.645.491

	Miles de Euros
	01/01/2011
PASIVO	
Cartera de negociación	28.834
Pasivos financieros a coste amortizado	30.522.668
Derivados de cobertura	48.604
Pasivos por contratos de seguros	-
Provisiones	193.195
Pasivos fiscales	247.980
Resto de pasivos	67.310
Total pasivo	31.108.591
PATRIMONIO NETO	
Fondos propios	2.642.205
<i>Capital escriturado (*)</i>	<i>1.000.000</i>
<i>Prima de emisión</i>	<i>1.642.205</i>
<i>Reservas</i>	<i>(105.305)</i>
Total patrimonio neto	2.536.900
Total pasivo y patrimonio neto	33.645.491

(*) Incluye el capital social suscrito y desembolsados por los accionistas en la constitución del Banco por importe de 20.000 miles de euros (véase Nota 22).

La segregación se acogió al Régimen Especial previsto en el Capítulo VIII, Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. A tal efecto y según lo previsto en el artículo 96 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, la operación de segregación fue comunicada al Ministerio de Economía en la forma reglamentariamente establecida.

La efectividad de la segregación, y por ende su inscripción registral, estaba expresamente sujeta al cumplimiento en tiempo y forma de las siguientes condiciones, así como de cualquier otra autorización administrativa que pudiera imponer la normativa estatal o autonómica y que fuera aplicable a la segregación:

- Entrada en vigor del Contrato de Integración.
- Autorización de la segregación por el Ministerio de Economía y Hacienda.
- No oposición del Banco de España respecto de la realización por el Banco del aumento de capital descrito con anterioridad y la suscripción por las Cajas de las acciones representativas del capital social del Banco y
- las autorizaciones administrativas que, en su caso, fuera preciso otorgar por los organismos autonómicos competentes del Principado de Asturias, Comunidad Autónoma de Extremadura y Comunidad Autónoma de Cantabria.

Previo cumplimiento de las condiciones anteriores, la mencionada segregación, se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 29 de agosto de 2011.

Tal y como se ha indicado anteriormente, una de las principales consecuencias que se derivan del Contrato de Integración es la combinación de negocios de carácter contractual. Con fecha 29 de diciembre de 2010, la Dirección General de regulación de Banco de España comunicó a las Cajas accionistas, que las mismas podían registrar en los estados financieros de las Cajas al 31 de diciembre de 2010, los ajustes equivalentes a los registrados en la primera consolidación del nuevo Grupo, para hacer converger en la medida de lo posible los estados financieros individuales de las Cajas accionistas y los estados financieros consolidados del nuevo grupo. Adicionalmente se ha considerado un periodo de medición, que no puede exceder de 12 meses, durante el cual los importes provisionales reconocidos a la fecha de la combinación podrán ser ajustados

retroactivamente para reflejar la nueva información obtenida sobre hechos o circunstancias que existían a la fecha de la adquisición y que, si hubieran sido conocidas, habrían afectado a la medición de los indicados importes.

Como continuación del escrito de Banco de España remitido con fecha 29 de diciembre de 2010 a las cajas accionistas del Banco, los Administradores del Banco han adoptado la decisión de realizar un ajuste contable a reservas a los importes reconocidos provisionalmente en la mencionada combinación de negocios de carácter contractual, consistente en una dotación extraordinaria a la provisión de insolvencias por importe de 150 Millones de euros con contrapartida en la reservas del Banco, netas de su correspondiente efecto fiscal.

Dicho ajuste ha venido motivado por información relevante obtenida con posterioridad al cierre contable de 2010 pero referida a hechos y circunstancias relativas a la cartera de activos de las Cajas ya existentes en la fecha de la combinación de negocios, y que, de haber sido conocidos, habrían afectado a los importes reconocidos en dicha fecha.

Dicho ajuste, es el resultado de una revisión de información relevante de determinadas operaciones de riesgo crediticio de forma individualizada, con criterios homogéneos a los aplicados por el Grupo Liberbank, de la que se han identificado situaciones en las que no se disponía de relevante información financiera y/o patrimonial de los acreditados de dichas operaciones crediticias, que de haberse conocido al 31 de diciembre de 2010 habría supuesto un ajuste en su valor.

La principal información adicional que se ha considerado de cada una de las operaciones crediticias revisadas, corresponde básicamente a cuentas anuales de dichos acreditados del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 y recibidas en el 2011 que ponen de manifiesto un deterioro financiero y patrimonial significativo del acreditado, y tasaciones de garantías de operaciones con garantía hipotecaria, recibidas en 2011, que ponen de manifiesto un deterioro significativo sobre el último valor de la garantía informado en las bases de datos del Grupo, y que de haberse conocido al 31 de diciembre de 2010 habría supuesto un ajuste en su valor.

Grupo Banco Base informó en sus cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2010 del carácter provisional de las valoraciones realizadas, donde mencionaba la posibilidad de ajustar los importes reconocidos en la combinación de negocios realizada a dicha fecha.

d) Principios contables

En la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2011 se han aplicado, básicamente, los principios, las políticas contables y los criterios de valoración que se describen en la Nota 2. No existe ningún principio contable de carácter obligatorio que, siendo significativo su efecto en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

e) Consolidación

El Banco es cabecera de un Grupo constituido por diversas entidades y, como tal, está obligada a formular cuentas anuales consolidadas con sus sociedades dependientes. De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas preparadas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, el importe total de los activos y del patrimonio neto consolidado del Banco y Sociedades Dependientes (en adelante "Grupo Liberbank") al cierre del ejercicio 2011 asciende a 50.846.754 y 2.923.745 miles de euros, respectivamente, y el beneficio neto consolidado atribuido al Grupo del ejercicio 2011 a 203.167 miles de euros.

f) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores del Banco.

En las cuentas anuales del Banco correspondientes al ejercicio 2011 se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones realizadas por los Administradores del Banco para cuantificar algunos de los activos, pasivos,

ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (Notas 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16 y 17),
- las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo mantenidos con los empleados (Nota 2-m),
- la vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 15 y 16) y
- el valor razonable de determinados activos no cotizados (Notas 8 y 9).

A pesar de que las estimaciones anteriormente descritas se han realizado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2011 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de manera significativa, lo que se haría, en el caso de ser preciso, conforme a lo establecido en la Norma Decimonovena de la Circular 4/2004 de Banco de España, es decir, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

g) Contratos de agencia

Ni al 31 de diciembre de 2011, ni en ningún momento durante el ejercicio finalizado en dicha fecha, el Banco ha mantenido en vigor “contratos de agencia” en la forma en la que éstos se contemplan en el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio.

h) Participaciones en el capital de entidades de crédito

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, a continuación se presenta la relación de participaciones en el capital social de entidades de crédito, nacionales y extranjeras, mantenidas por el Banco y que superan el 5% del capital o de los derechos de voto de las mismas:

Entidad	Porcentaje de Participación
Banco de Castilla - La Mancha, S.A.	75%
Bancantabria Inversiones, S.A., E.F.C	100%

i) Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica, el Banco no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias con impacto significativo en el medio ambiente. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente Memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

j) Gestión de capital

La Circular 3/2008 del Banco de España, de 22 de mayo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas - tanto a título individual como de grupo consolidado - y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios, así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben realizar y la información de carácter público que deben remitir al mercado las mencionadas entidades.

A continuación se incluye un detalle, partiendo de la clasificación en recursos propios básicos y de segunda categoría, de los recursos propios del Grupo Liberbank al 31 de diciembre de 2011, calculados de acuerdo con

lo establecido en la Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, que como se ha indicado anteriormente, coincide con lo que se considera “capital a efectos de gestión”:

	Miles de Euros
Recursos propios básicos-	2.977.315
<i>Capital social</i>	<i>1.000.000</i>
<i>Prima de emisión</i>	<i>1.642.205</i>
<i>Reservas</i>	<i>(120.259)</i>
<i>Intereses minoritarios</i>	<i>198.487</i>
<i>Resultados del ejercicio computables (*)</i>	<i>310.751</i>
<i>Otros</i>	<i>177.856</i>
Menos-	
<i>Activos Intangibles</i>	<i>(117.332)</i>
<i>Minusvalías en disponibles para la venta</i>	<i>(114.393)</i>
Recursos propios de segunda categoría	700.393
<i>Pasivos subordinados</i>	<i>670.210</i>
<i>Fondo de la Obra Social</i>	<i>30.183</i>
Deducciones	(173.365)
<i>De los recursos propios básicos</i>	<i>(86.683)</i>
<i>De los recursos propios de segunda categoría</i>	<i>(86.682)</i>
Total recursos propios	3.504.343

(*) Incluye el resultado atribuido a intereses minoritarios.

Al 31 de diciembre de 2011, los recursos propios computables del Grupo y de las entidades del Grupo sujetas a esta obligación individualmente considerada, excedían de los requeridos por la normativa en vigor

Con fecha 18 de febrero de 2011, el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto-Ley 2/2011, para el reforzamiento del sistema financiero, que establece que las entidades de crédito y sus grupos que pueden captar fondos reembolsables del público, deberán contar con un capital principal igual o superior al 8% de sus exposiciones totales ponderadas por riesgo calculadas de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1985, de 25 de mayo; porcentaje que se incrementará hasta el 10% para los grupos consolidables de entidades de crédito que reúnan las dos condiciones siguientes:

- Tengan un coeficiente de financiación mayorista superior al 20% conforme a la definición establecida por el Banco de España, y,
- No tengan distribuidos títulos representativos de su capital, al menos, en un porcentaje igual o superior al 20% del mismo a terceros. A estos efectos no se tendrá en cuenta las participaciones mantenidas por las Cajas de Ahorro que hayan aportado su negocio financiero a un banco para desarrollar su objeto propio como entidad de crédito, las de las fundaciones originadas por transformación de cajas de ahorros o la participación en el capital social del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB). En caso de grupos consolidables de entidades de crédito en el que se incluyan una o más Cajas de Ahorros que hayan optado por desarrollar su objeto propio como entidad de crédito de forma indirecta, esta condición se verificará sobre el banco al que hayan aportado su negocio financiero.

Adicionalmente, el Banco de España podrá exigir el cumplimiento de un nivel de capital principal superior al señalado anteriormente si la entidad no alcanza, en el escenario más adverso de una prueba de resistencia del conjunto del sistema, el nivel de recursos propios mínimos exigido en dicha prueba y hasta el límite de dicha exigencia.

De acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria primera de este Real Decreto-Ley, la fecha de entrada en vigor de los requisitos de capital principal señalados anteriormente fue el 10 de marzo de 2011, tomando como base de cálculo la cifra de activos ponderados por riesgo correspondiente a 31 de diciembre de 2010. Las entidades que en dicha fecha no alcanzaran el nivel requerido tenían 15 días hábiles para presentar

para su aprobación ante el Banco de España la estrategia y el calendario de cumplimiento de los nuevos requisitos de capitalización que debían cumplirse antes del 30 de septiembre de 2011, si bien Banco de España podría conceder un aplazamiento de 3 meses para ejecutar dichas medidas.

Asimismo, este Real Decreto-Ley aprobó otra serie de medidas entre las que destacan las relativas a la Reforma del FROB, a la excepción a la obligación de formular oferta pública de adquisición en procesos de reestructuración o integración, a la adhesión de las entidades centrales de los S.I.P. a los Fondos de Garantía de Depósitos y a determinados aspectos de la Ley del Impuesto sobre Sociedades relacionados con los Sistemas Institucionales de Protección. En cumplimiento de las exigencias dispuestas en el mencionado Real Decreto-Ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero español, respecto a los nuevos requisitos de reforzamiento del capital, el Grupo presentó ante el Banco de España con fecha 8 de abril de 2011, su estrategia y calendario de cumplimiento de los nuevos requisitos de capital principal que a 31 de diciembre de 2010 ascendía al 8,48% y entre sus las medidas incluidas en la mencionada estrategia de cumplimiento, se incluía como primera fórmula, la captación de recursos de inversores privados en al menos, un 20% de fondos propios, reduciendo así las nuevas exigencias regulatorias mínimas de capital principal al 8%. Como segunda opción, complementaria y/o alternativa a la anterior, el Grupo buscaría el reforzamiento del capital a través de la generación interna de resultados. Como último recurso, el Grupo contemplaría la posibilidad de suscripción de títulos por el Fondo de Reestructuración y Ordenación Bancaria ("FROB"), previsto en la citada normativa.

Al 31 de diciembre de 2011 el ratio de capital principal del Grupo Liberbank ascendía al 10,11%.

k) Coeficiente de Reservas Mínimas

Al 31 de diciembre de 2011, así como a lo largo del ejercicio anual terminado en dicha fecha, el Banco cumplía con los mínimos exigidos para este coeficiente por la normativa española aplicable.

l) Fondo de Garantía de Depósitos

Mediante el Real Decreto – Ley 16/2011, de 14 de octubre, se crea el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de crédito, tras la unificación de los hasta entonces tres fondos de garantía de depósitos en un único Fondo de Garantía de Depósitos de entidades de crédito, manteniendo las funciones y rasgos característicos de los tres fondos a los que sustituyó. El mencionado Real Decreto - Ley procede a revisar el tope legalmente fijado para las aportaciones anuales que las entidades deben realizar al fondo, elevándolo del 2 al 3 por mil para garantizar que se dote al fondo de su máxima capacidad operativa. Adicionalmente, se lleva a cabo la derogación de las Órdenes Ministeriales que conforme al régimen vigente establecían una rebaja coyuntural y potestativa de las aportaciones de las entidades al 0,6, 0,8 y 1 por mil, respectivamente, en función del tipo de entidades. El resultado de ambos cambios es la fijación de un tope de un 3 por mil de aportaciones por depósitos garantizados y el establecimiento de una contribución real del 2 por mil en lugar de los porcentajes anteriormente señalados.

Adicionalmente la Circular 3/2011, de 30 de junio del Banco de España dictó las normas para permitir la aplicación de las modificaciones introducidas por el Real Decreto 771/2011 de 3 de junio, por el que se modifica el Real Decreto – Ley 216/2008 de 15 de febrero, para los depósitos garantizados cuya remuneración exceda alguno de los límites que se indican a continuación:

- a. En caso de depósitos a plazo e instrumentos de naturaleza similar o que cumplan idéntica función económica, que la remuneración pactada exceda en más de 150 puntos básicos al Euribor medio a tres meses de interés anual, si se conciertan por plazo igual o superior a tres meses, en más de 150 puntos básicos al Euribor medio a seis meses si lo son por plazo superior a tres meses e inferior a un año o en más de 100 puntos básicos al Euribor medio a doce meses si lo son por plazo igual o superior a un año.
- b. En caso de depósitos disponibles en cuentas a la vista, que la remuneración pagada en la liquidación periódica de intereses de la cuenta exceda en más de 100 puntos básicos al Euribor medio a un mes de interés anual.

Se modifica el tratamiento de aportaciones al Fondo, consistente en aplicar a los importes de los depósitos cuya remuneración pactada exceda conforme a lo establecido en los apartados anteriores, una ponderación de un 500% a los efectos del cálculo de las aportaciones de las entidades adheridas. El exceso que suponga dicha aportación sobre la que sería aplicable de no concurrir las circunstancias del apartado anterior, se ingresará trimestralmente en la cuenta del Fondo.

Durante el ejercicio 2011, el Banco ha registrado una aportación de 17.148 miles de euros al Fondo de Garantía de Depósitos, que figura registrada en el capítulo "Otras Cargas de Explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 30).

El importe estimado para 2012 del aumento del porcentaje de aportación se calcula en 10 millones de euros aproximadamente.

m) Información requerida por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de esta Ley

El artículo 12 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificado por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, establece que "la entidad emisora de las cédulas hipotecarias llevará un registro contable especial de los préstamos y créditos que sirven de garantía a las emisiones de cédulas hipotecarias y, si existen, de los activos de sustitución inmovilizados para darles cobertura, así como de los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión. Dicho registro contable especial deberá asimismo identificar, a efectos del cálculo del límite establecido en el artículo 16, de entre todos los préstamos y créditos registrados, aquellos que cumplen las condiciones exigidas en la sección segunda de esta Ley. Las cuentas de la entidad emisora recogerán, en la forma que reglamentariamente se determine, los datos esenciales de dicho registro".

En el ejercicio 2009 se ha publicado el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero.

El Banco es emisor de cédulas hipotecarias y de bonos hipotecarios, y en la Nota 18 se presenta determinada información relevante cuyo desglose es requerido por la normativa del mercado hipotecario.

Dichas cédulas hipotecarias son valores cuyo capital e intereses están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que constan inscritas a favor del Banco y que no están afectas a emisión de bonos hipotecarios, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del Banco, por los activos de sustitución y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión.

n) Hechos relevantes posteriores

- Real Decreto-Ley 2/2012, de saneamiento del sector financiero

Con fecha 3 de febrero de 2012 se ha aprobado el Real Decreto-Ley 2/2012, de saneamiento del sector financiero. Dicho Real Decreto-Ley contempla una revisión de los parámetros para estimar las necesidades de provisiones y un incremento de las necesidades de capital para cubrir las posiciones mantenidas por las entidades financieras relativas a la financiación del crédito promotor y los activos recibidos en pago de deudas. Los requerimientos mencionados en los párrafos siguientes deberán ser alcanzados en conformidad con los plazos establecidos en el mencionado Real Decreto-Ley 2/2012.

El eje central del saneamiento de los balances se articula a través de un nuevo esquema de cobertura para todas las financiaciones relacionadas con el sector promotor y para los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas relacionados con el sector inmobiliario. Dicho esquema se materializa en una estimación del deterioro específico de estos activos de acuerdo con unos parámetros establecidos y en un endurecimiento de las coberturas necesarias sobre aquellas exposiciones con el sector promotor calificadas como dudosos o subestándar, así como los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas, además de la inclusión de una cobertura del 7% del saldo vivo al 31 de diciembre de 2011 del total de las financiaciones de esta naturaleza que estuviesen clasificadas como riesgo normal.

Adicionalmente, el Real Decreto-Ley obliga a contar con un capital adicional al nivel de capital principal exigido por el Real Decreto-Ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-Ley 2/2012 las entidades deben presentar al Banco de España su estrategia de ajuste para dar debido cumplimiento al ejercicio de saneamiento a estas nuevas exigencias antes del 31 de marzo de 2012.

Teniendo en cuenta las posiciones mantenidas por el Grupo Liberbank al 31 de diciembre de 2011, las estimaciones sobre el impacto en resultados de los nuevos requerimientos de provisiones de sus activos problemáticos, referidos al sector inmobiliario, ascienden a 464 millones de euros netos del correspondiente efecto fiscal y una vez aplicados los fondos disponibles existentes al cierre del ejercicio anterior.

Asimismo, y en relación con las estimaciones sobre necesidades de capital que el mencionado Real Decreto-Ley establece para los mencionados activos, se estiman en unos requerimientos adicionales por importe de 377 millones de euros.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-Ley 2/2012, Liberbank tiene previsto presentar ante el Banco de España, con anterioridad al 31 de marzo de 2012, un plan en el que se detallarán las medidas que tiene previsto adoptar para dar cumplimiento a los requerimientos de provisiones y capital, cabiendo distintas alternativas (de forma individual o conjunta) entre las que podrían estar la distribución de títulos representativos del capital social o derechos de voto por un porcentaje igual o superior al 20% o la reducción del coeficiente de financiación mayorista por debajo del 20%, con objeto de reducir el nivel mínimo de capital principal al 8% de las exposiciones totales ponderadas por riesgo, o la participación en un proceso de integración. A la fecha de formulación esta pendiente la finalización del plan definitivo.

- **Real Decreto-Ley 6/2012, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos.**

Con fecha 10 de marzo de 2012, se publicó en el Boletín Oficial del Estado, el Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos por el que se establecen mecanismos conducentes a permitir la restructuración de la deuda hipotecaria de quienes padecen extraordinarias dificultades para atender a sus pagos, así como la flexibilidad de la ejecución de la garantía real. El modelo de protección diseñado gira en torno a la elaboración de un código de buenas prácticas al que voluntariamente, podrán adherirse las entidades de crédito.

A la fecha de formulación de estas cuentas, el Banco se ha adherido a este código.

- **Acuerdo de venta de Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A.**

Con fecha 21 de marzo de 2012 el Banco y Aegon han firmado un acuerdo para ampliar su alianza a largo plazo en el negocio de seguros de vida y pensiones. Este acuerdo implica la adquisición por parte de Aegon del 50% de las acciones de la sociedad Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A. Sociedad Unipersonal de la que el Banco ostentaba el 100% del capital. Adicionalmente el acuerdo implica la ampliación de la distribución de productos a las redes comerciales de Liberbank que proceden de Caja de Ahorros de Asturias y de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, uniéndose a la de la red procedente de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, que ya estaba incorporada por un acuerdo anterior.

2. Principios, políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la preparación de las cuentas anuales del ejercicio 2011, se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración:

a) Instrumentos financieros

Definiciones

Un “*instrumento financiero*” es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un “*instrumento de capital*” es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un “*derivado financiero*” es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado, y que se liquida, generalmente en una fecha futura.

Los “*instrumentos financieros híbridos*” son contratos que incluyen simultáneamente un contrato principal diferente de un derivado junto con un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no es individualmente transferible y que tiene el efecto de que algunos de los flujos de efectivo del contrato híbrido varían de la misma manera que lo haría el derivado implícito considerado aisladamente.

Los “*instrumentos financieros compuestos*” son contratos que para su emisor crean simultáneamente un pasivo financiero y un instrumento de capital propio (como por ejemplo, las obligaciones convertibles que otorgan a su tenedor el derecho a convertirlas en instrumentos de capital de la entidad emisora).

Las operaciones señaladas a continuación no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros:

- Las participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas.
- Los derechos y obligaciones surgidos como consecuencia de planes de prestaciones para los empleados.

Registro inicial de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se registran inicialmente en el balance cuando el Banco se convierte en una parte del contrato que los origina, de acuerdo con las condiciones del mismo. En concreto, los instrumentos de deuda, tales como los créditos y los depósitos de dinero, se registran desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir o la obligación legal de pagar, respectivamente, efectivo. Por su parte, los derivados financieros, con carácter general, se registran en la fecha de su contratación.

Las operaciones de compraventa de activos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos como aquellos contratos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones del mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, tales como los contratos bursátiles o las compra ventas a plazo de divisas, se registran desde la fecha en la que los beneficios, riesgos, derechos y deberes inherentes a todo propietario sean de la parte adquiriente, que dependiendo del tipo de activo financiero comprado o vendido puede ser la fecha de contratación o la fecha de liquidación o entrega. En particular, las operaciones realizadas en el mercado de divisas de contado se registran en la fecha de liquidación, mientras que las operaciones realizadas con instrumentos de capital negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de contratación y las operaciones realizadas con instrumentos de deuda negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de liquidación.

Baja de los instrumentos financieros

Un activo financiero se da de baja del balance cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que genera han expirado o
- se transfiere el activo financiero y se transmiten sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, o aún no existiendo ni transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero.

Por su parte, un pasivo financiero se da de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que genera o cuando se readquieran, aunque se vayan a volver a recolocar en el futuro.

Valor razonable y coste amortizado de los instrumentos financieros

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha determinada el importe por el que podría ser comprado o vendido en dicha fecha entre dos partes, debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (*"precio de cotización"* o *"precio de mercado"*).

Cuando un mercado publica los precios de oferta y demanda para un mismo instrumento, el precio de mercado para un activo adquirido o un pasivo para emitir es el precio comprador (demanda), mientras que el precio para un activo a adquirir o un pasivo emitido es el precio vendedor (oferta). En caso de que exista una actividad relevante de creación de mercado o se pueda demostrar que las posiciones se pueden cerrar (liquidar o cubrir) al precio medio, entonces se utiliza el precio medio

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleve asociados.

Las técnicas de valoración utilizadas para estimar el valor razonable de un instrumento financiero cumplen los siguientes requisitos:

- Se emplean los métodos financieros y económicos más consistentes y adecuados que han demostrado que proporcionan la estimación más realista sobre el precio del instrumento financiero.
- Son aquellas que utilizan de forma habitual los participantes del mercado al valorar ese tipo de instrumento financiero, como puede ser el descuento de flujos de efectivo, los modelos de valoración de opciones basados en la condición de no arbitraje, etc.
- Maximizan el uso de la información disponible, tanto en lo que se refiere a datos observables como a transacciones recientes de similares características, y limitan en la medida de lo posible el uso de datos y estimaciones no observables.
- Se documentan de forma amplia y suficiente, incluyendo las razones para su elección frente a otras alternativas posibles.
- Se respetan a lo largo del tiempo los métodos de valoración elegidos, siempre y cuando no haya razones que modifiquen los motivos de su elección.
- Se evalúa periódicamente la validez de los modelos de valoración utilizando transacciones recientes y datos actuales de mercado.
- Tienen en cuenta los siguientes factores: el valor temporal del dinero, el riesgo de crédito, el tipo de cambio, el precio de las materias primas, el precio de los instrumentos de capital, la volatilidad, la liquidez de mercado, el riesgo de cancelación anticipada y los costes de administración

Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros negociados en mercados organizados, transparentes y profundos incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por

razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha determinada, se recurre, para valorarlos, a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados no negociados en mercados organizados.

El valor razonable de los derivados no negociados en mercados organizados o negociados en mercados organizados poco profundos o transparentes, se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración ("*valor actual*" o "*cierre teórico*"), utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros (valor actual neto, modelos de determinación de precios de opciones, etc.).

Por su parte, se entiende por coste amortizado el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y de intereses y, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso de dicho instrumento financiero. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que, de acuerdo a lo dispuesto en la NIC 39, deban incluirse en el cálculo de dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de la misma.

Clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros

Los instrumentos financieros se presentan clasificados en el balance del Banco de acuerdo a las siguientes categorías:

1. Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: esta categoría la integran los instrumentos financieros clasificados como cartera de negociación, así como otros activos y pasivos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:
 - Se consideran *activos financieros incluidos en la cartera de negociación* aquéllos que se adquieren con la intención de realizarlos a corto plazo o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, y los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos.
 - Se consideran *pasivos financieros incluidos en la cartera de negociación* aquéllos que se han emitido con la intención de readquirirlos en un futuro próximo o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados o gestionados conjuntamente, para los que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, las posiciones cortas de valores fruto de ventas de activos adquiridos temporalmente con pacto de retrocesión no opcional o de valores recibidos en préstamo, y los instrumentos derivados que no se hayan designado como instrumentos de cobertura, incluidos aquéllos segregados de instrumentos financieros híbridos.
 - Se consideran *otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias* aquellos activos financieros designados como tales desde su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable y que cumplen alguna de las siguientes condiciones:
 - o En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio separar el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal, no sea posible realizar una estimación fiable del valor razonable del derivado o derivados implícitos.

- o En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio segregar el derivado o derivados implícitos, se ha optado por clasificar, desde su reconocimiento inicial, el instrumento financiero híbrido en su conjunto, en esta categoría, cumpliéndose para ello las condiciones establecidas en la normativa en vigor de que el derivado o derivados implícitos modifican de una manera significativa los flujos de efectivo que el instrumento financiero principal hubiese tenido si se hubiese considerado de manera independiente al derivado o derivados implícitos, y de que exista obligación de separar contablemente el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal.
- o Cuando por clasificar un activo financiero en esta categoría se obtenga información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían en la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas con diferentes criterios.
- o Cuando por clasificar un activo financiero en esta categoría se obtenga información más relevante debido a que exista un grupo de activos financieros, o de activos y pasivos financieros, y se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la dirección del Banco.
- Se consideran *otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias* aquellos pasivos financieros designados como tales desde su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable, y que cumplen alguna de las siguientes condiciones:
 - o En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio separar el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal, no sea posible realizar una estimación fiable del valor razonable del derivado o derivados implícitos.
 - o En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio segregar el derivado o derivados implícitos, se ha optado por clasificar, desde su reconocimiento inicial, el instrumento financiero híbrido en su conjunto, en esta categoría, cumpliéndose para ello las condiciones establecidas en la normativa en vigor de que el derivado o derivados implícitos modifican de una manera significativa los flujos de efectivo que el instrumento financiero principal hubiese tenido si se hubiese considerado de manera independiente al derivado o derivados implícitos, y de que, de acuerdo con la normativa en vigor, existe obligación de separar contablemente el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal.
 - o Cuando por clasificar un pasivo financiero en esta categoría se obtenga información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían en la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas con diferentes criterios.
 - o Cuando por clasificar un pasivo financiero en esta categoría se obtenga información más relevante debido a que exista un grupo de pasivos financieros, o de activos y pasivos financieros, y se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la dirección del Banco.

Los instrumentos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se valoran inicialmente por su valor razonable. Posteriormente, las variaciones producidas en dicho valor razonable se registran con contrapartida en el capítulo de "Resultados de Operaciones Financieras (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias, a excepción de las variaciones en dicho valor razonable debidas a los rendimientos devengados del instrumento financiero distinto de los derivados de negociación, que se registrarán en los capítulos de "Intereses y Rendimientos Asimilados", "Intereses y

Cargas Asimiladas” o “Rendimiento de Instrumentos de Capital” de dicha cuenta de pérdidas y ganancias, atendiendo a su naturaleza. Los rendimientos de los instrumentos de deuda incluidos en esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los derivados financieros que tienen como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor razonable no puede determinarse de forma suficientemente objetiva y se liquidan mediante entrega de los mismos, aparecen valorados en las presentes cuentas anuales por su coste.

2. Cartera de inversión a vencimiento: en esta categoría se incluyen valores representativos de deuda negociados en mercados organizados con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importes determinados o determinables que el Banco ha decidido mantener hasta su vencimiento final, por tener, básicamente, capacidad financiera para hacerlo.

Los valores representativos de deuda incluidos en esta categoría se valoran inicialmente a su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado, calculado mediante el tipo de interés efectivo de los mismos.

Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el capítulo “Intereses y Rendimientos Asimilados” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo con lo dispuesto en el apartado d) de esta Nota. Las posibles pérdidas por deterioro sufridas por estos valores se registran de acuerdo con lo dispuesto en el apartado i) de esta Nota.

3. Inversiones crediticias: en esta categoría se incluyen los valores no cotizados representativos de deuda, la financiación prestada a terceros con origen en las actividades típicas de crédito y préstamo realizadas por el Banco y las deudas contraídas con ellas por los compradores de bienes y por los usuarios de los servicios que prestan. Se incluyen también en esta categoría las operaciones de arrendamiento financiero en las que el Banco actúa como arrendadoras (véase apartado k) de esta Nota).

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de las comisiones y de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, y que, de acuerdo a lo dispuesto en la Norma Vigésimo Segunda de la Circular 4/2004, deban imputarse a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo hasta su vencimiento. Con posterioridad a su adquisición, los activos adquiridos en esta categoría se valoran a su coste amortizado.

Los activos adquiridos a descuento se contabilizan por el efectivo desembolsado y la diferencia entre su valor de reembolso y el efectivo desembolsado se reconoce como ingresos financieros mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo durante el período que resta hasta el vencimiento de los mismos.

En términos generales, es intención del Banco mantener los préstamos y créditos que tienen concedidos hasta su vencimiento final, razón por la cual se presentan en el balance por su coste amortizado.

Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el capítulo “Intereses y Rendimientos Asimilados” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo con lo dispuesto en el apartado d) de esta Nota. Las posibles pérdidas por deterioro sufridas por estos valores se registran de acuerdo con lo dispuesto en el apartado i) de esta Nota.

4. Activos financieros disponibles para la venta: en esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda no clasificados como inversión a vencimiento, como inversiones crediticias, o a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias propiedad del Banco.

Los instrumentos incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, hasta su vencimiento, salvo que los activos financieros no tengan vencimiento fijo, en cuyo caso se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se produzca su deterioro o se produzca su baja del balance. Posteriormente a su adquisición, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable.

No obstante lo anterior, los instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva aparecen valorados en estas cuentas anuales por su coste, neto de los posibles deterioros de su valor.

Las variaciones que se produzcan en el valor razonable de los activos financieros clasificados como disponibles para la venta correspondientes a intereses o dividendos devengados, se registran con contrapartida en los capítulos "Intereses y Rendimientos Asimilados" (calculados en aplicación del método del tipo de interés efectivo) y "Rendimiento de Instrumentos de Capital" de la cuenta de pérdidas y ganancias respectivamente. Las pérdidas por deterioro que hayan podido sufrir estos instrumentos, se contabilizan de acuerdo con lo dispuesto en el apartado i) de esta Nota. Las diferencias de cambio de los activos financieros denominados en divisas distintas del euro se registran de acuerdo con lo dispuesto en el apartado d) de esta Nota.

El resto de cambios que se producen en el valor razonable de los activos financieros desde el momento de su adquisición se contabilizan con contrapartida en el patrimonio neto del Banco en el epígrafe "Ajustes por Valoración – Activos financieros disponibles para la venta" hasta el momento en el que se produce la baja del activo financiero, momento en el cual el saldo registrado en dicho epígrafe se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias en el capítulo "Resultados de Operaciones Financieras (neto)", o en caso de que se trate de instrumentos de capital que sean inversiones estratégicas para el Banco, en el capítulo "Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas".

5. Pasivos financieros a coste amortizado: en esta categoría de instrumentos financieros se incluyen aquellos pasivos financieros que no se han incluido en ninguna de las categorías anteriores.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión del pasivo financiero, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, hasta su vencimiento. Posteriormente se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el capítulo "Intereses y Cargas Asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo con lo dispuesto en el apartado d) de esta Nota. Los pasivos financieros incluidos en operaciones de cobertura de valor razonable se registran de acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) de esta Nota.

No obstante lo anterior, los instrumentos financieros que deban ser considerados como activos no corrientes en venta se presentan registrados en los estados financieros de acuerdo con los criterios expuestos en el apartado r) de esta Nota.

b) Reclasificación entre carteras de instrumentos financieros

Las reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros se realizan, exclusivamente, en su caso, de acuerdo con los siguientes supuestos:

- a) Salvo que se den las excepcionales circunstancias indicadas en la letra d) siguiente, los instrumentos financieros clasificados como "A valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias" no pueden ser reclasificados ni dentro ni fuera de esta categoría de instrumentos financieros una vez adquiridos, emitidos o asumidos.

- b) Si un activo financiero, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera deja de clasificarse en la cartera de inversión a vencimiento, se reclasifica a la categoría de “activos financieros disponibles para la venta”. En este caso, se aplicará el mismo tratamiento a la totalidad de los instrumentos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, salvo que dicha reclasificación se encuentre en los supuestos permitidos por la normativa aplicable (ventas muy próximas al vencimiento, o una vez cobrada la práctica totalidad del principal del activo financiero, etc.).

Durante el ejercicio 2011 no se ha realizado ninguna venta o reclasificación no permitida por la normativa aplicable de activos financieros clasificados como cartera de inversión a vencimiento.

- c) Como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera del Banco o, una vez transcurridos los dos ejercicios de penalización establecidos por la normativa aplicable para el supuesto de venta de activos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, los activos financieros (instrumentos de deuda) incluidos en la categoría de “activos financieros disponibles para la venta” podrán reclasificarse a la de “cartera de inversión a vencimiento”. En este caso, el valor razonable de estos instrumentos financieros en la fecha de traspaso pasa a convertirse en su nuevo coste amortizado y la diferencia entre este importe y su valor de reembolso se imputa a cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo durante la vida residual del instrumento.

Con fecha 3 de noviembre de 2011, el Banco ha reclasificado determinados instrumentos financieros de la cartera de activos financieros disponibles para la venta a la cartera de inversiones crediticias y a la cartera de inversión a vencimiento. En este caso, el valor razonable de estos instrumentos a la fecha de traspaso se ha considerado su coste amortizado y las minusvalías registradas como ajuste por valoración en el patrimonio neto del Banco se han mantenido en el balance, junto con las correspondientes a los restantes activos financieros disponibles para la venta. Los instrumentos reclasificados han pasado a valorarse con posterioridad, a su coste amortizado y tanto la diferencia de éste con su importe al vencimiento como los resultados registrados previamente en el patrimonio neto, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias durante la vida residual del activo financiero utilizando el método del tipo de interés efectivo (véanse Notas 9, 10 y 11).

- d) Un activo financiero que no sea un instrumento financiero derivado podrá ser clasificado fuera de la cartera de negociación si deja de estar mantenido con el propósito de su venta o recompra en el corto plazo, siempre que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:
- a. En raras y excepcionales circunstancias, salvo que se trate de activos susceptibles de haberse incluido en la categoría de inversiones crediticias. A estos efectos, raras y excepcionales circunstancias son aquellas que surgen de un evento particular, que es inusual y altamente improbable que se repita en un futuro previsible.
 - b. Cuando el Banco tenga la intención y capacidad financiera de mantener el activo financiero en un futuro previsible o hasta su vencimiento, siempre que en su reconocimiento inicial hubiera cumplido con la definición de inversión crediticia.

De darse estas situaciones, la reclasificación del activo se realiza por su valor razonable del día de la reclasificación, sin revertir los resultados, y considerando este valor como su coste amortizado. Los activos así reclasificados en ningún caso son reclasificados de nuevo a la categoría de “cartera de negociación”.

c) Coberturas contables y mitigación de riesgos

El Banco utiliza derivados financieros como parte de su estrategia para disminuir su exposición a los riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio de la moneda extranjera, entre otros. Cuando estas operaciones cumplen determinados requisitos establecidos en la Norma Trigésimo Primera de la Circular 4/2004 del Banco de España, dichas operaciones son consideradas como de “cobertura”.

Cuando el Banco designa una operación como de cobertura, lo hace desde el momento inicial de las operaciones o de los instrumentos incluidos en dicha cobertura, documentando dicha operación de cobertura de manera adecuada. En la documentación de estas operaciones de cobertura se identifican adecuadamente el instrumento o instrumentos cubiertos y el instrumento o instrumentos de cobertura, además de la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir, así como los criterios o métodos seguidos por el Banco para valorar la eficacia de la cobertura a lo largo de toda la duración de la misma, atendiendo al riesgo que se pretende cubrir.

El Banco sólo considera como operaciones de cobertura aquéllas que se consideran altamente eficaces a lo largo de la duración de las mismas. Una cobertura se considera altamente eficaz si durante el plazo previsto de duración de la misma las variaciones que se produzcan en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto en la operación de cobertura del instrumento o de los instrumentos financieros cubiertos son compensados en su práctica totalidad por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o de los instrumentos de cobertura.

Para medir la eficacia de las operaciones de cobertura definidas como tales, el Banco analiza si desde el inicio y hasta el final del plazo definido para la operación de cobertura se puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o instrumentos de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto al resultado de la partida cubierta.

Las operaciones de cobertura realizadas por el Banco se clasifican en las siguientes categorías:

- **Coberturas de valor razonable:** cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular y siempre que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- **Coberturas de flujos de efectivo:** cubren la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo financiero o una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por lo que se refiere específicamente a los instrumentos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias de valoración se registran según los siguientes criterios:

- En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos - en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto -, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe "Ajustes por Valoración - Coberturas de los flujos de efectivo". Los instrumentos financieros cubiertos en este tipo de operaciones de cobertura se registran de acuerdo con los criterios explicados en el apartado b) de esta Nota, sin modificación alguna en los mismos por el hecho de haber sido considerados como tales instrumentos cubiertos.

En las coberturas de flujos de efectivo, con carácter general, las diferencias en valoración de los instrumentos de cobertura, en la parte eficaz de la cobertura, no se reconocen como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias hasta que las pérdidas o ganancias del elemento cubierto se registren en resultados, o en el caso de que la cobertura corresponda a una transacción prevista altamente probable que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, se registrarán como parte del coste de adquisición o emisión cuando el activo sea adquirido o asumido.

Las diferencias en valoración del instrumento de cobertura correspondientes a la parte ineficiente de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo se registran directamente en el capítulo "Resultados de Operaciones Financieras (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El Banco interrumpe la contabilización de las operaciones de cobertura como tales cuando el instrumento de cobertura vence o es vendido, cuando la operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para ser considerada como tal o cuando se procede a revocar la consideración de la operación como de cobertura.

Cuando, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior, se produzca la interrupción de la operación de cobertura de valor razonable, en el caso de partidas cubiertas valoradas a su coste amortizado, los ajustes en su valor realizados con motivo de la aplicación de la contabilidad de coberturas anteriormente descrita se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias hasta el vencimiento de los instrumentos cubiertos, aplicando el tipo de interés efectivo recalculado en la fecha de interrupción de dicha operación de cobertura.

Por su parte, en el caso de producirse la interrupción de una operación de cobertura de flujos de efectivo, el resultado acumulado del instrumento de cobertura registrado en el epígrafe "Ajustes por Valoración – Coberturas de los flujos de efectivo" del patrimonio neto del balance permanecerá registrado en dicho epígrafe hasta que la transacción prevista cubierta ocurra, momento en el cual se procederá a imputar a la cuenta de pérdidas o ganancias o corregirá el coste de adquisición del activo o pasivo a registrar, en el caso de que la partida cubierta sea una transacción prevista que culmine con el registro de un activo o pasivo financiero.

Con fecha 31 de agosto de 2011, la Dirección del Banco tomó la decisión de revocar las coberturas de valor razonable de determinadas emisiones de cédulas hipotecarias pasando los derivados que las cubrían a contabilizarse como cartera de negociación. Como consecuencia de lo anterior, el Banco reclasificó un nominal de 1.479.704 miles de euros de la cartera derivados de cobertura a la cartera de negociación, que posteriormente vendió (véase Nota 30).

d) Operaciones en moneda extranjera

Moneda funcional

La moneda funcional del Banco es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

El desglose del contravalor en euros de los principales saldos de activo y pasivo del balance al 31 de diciembre de 2011 mantenidos en moneda extranjera, principalmente dólares americanos, atendiendo a la naturaleza de las partidas que los integran es el siguiente:

	Miles de Euros	
	Activo	Pasivo
Caja y depósitos en bancos centrales	1.634	-
Cartera de negociación	262	260
Activos financieros disponibles para la venta	5.070	-
Inversiones crediticias	148.600	17.398
Pasivos financieros a coste amortizado	-	254.472
Otros pasivos	-	6
	155.566	272.136

Criterios de conversión de los saldos en moneda extranjera

La conversión de la moneda extranjera a la moneda funcional del Banco se realiza aplicando los siguientes criterios:

1. Las partidas no monetarias valoradas a su coste histórico se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha de su adquisición.

2. Las partidas no monetarias valoradas a su valor razonable se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha en que se determinó tal valor razonable.

Tipos de cambio aplicados

Los tipos de cambio utilizados por el Banco para realizar la conversión a euros de los saldos denominados en moneda extranjera, a efectos de la elaboración de las cuentas anuales, considerando los criterios descritos anteriormente, han sido los tipos de cambio medio del mercado de divisas de contado publicados por el Banco Central Europeo.

Registro de las diferencias de cambio

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional del Banco se registran, con carácter general, por su importe neto en el capítulo "Diferencias de Cambio (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias, a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros clasificados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, las cuales se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable en el capítulo "Resultado de operaciones financieras (neto)".

No obstante lo anterior, se registran en el epígrafe del patrimonio neto "Ajustes por Valoración – Diferencias de cambio" del balance hasta el momento en que éstas se realicen, las diferencias de cambio surgidas en partidas no monetarias cuyo valor razonable se ajusta con contrapartida en el patrimonio neto.

e) Reconocimiento de Ingresos y Gastos

A continuación, se resumen los criterios contables más significativos utilizados por el Banco para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo. Los dividendos percibidos se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por el Banco.

Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados, que no deban formar parte del cálculo del tipo de interés efectivo de las operaciones y/o que no formen parte del coste de adquisición de activos o pasivos financieros distintos de los clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias con criterios distintos según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Los vinculados a la adquisición de activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su pago.
- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante la vida de tales transacciones o servicios.
- Los que responden a un acto singular se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se produce el acto que los origina.

Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio del devengo.

Cobros y pagos diferidos en el tiempo

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente, a tasas de mercado, los flujos de efectivo previstos.

f) Compensaciones de saldos

Solo se compensan entre sí - y, consecuentemente, se presentan en el balance por su importe neto - los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

A estos efectos, la presentación de acuerdo a la Circular 4/2004 de Banco de España y sucesivas modificaciones en estas cuentas anuales de los activos financieros sujetos a correcciones valorativas por depreciación o deterioro, netos de estos conceptos, no se considera una "compensación de saldos".

g) Transferencias de activos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios de los activos transferidos se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las titulizaciones de activos en las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares-, el activo financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, de las titulizaciones de activos financieros en las que se mantengan financiaciones subordinadas u otro tipo de mejoras crediticias que absorban sustancialmente las pérdidas crediticias esperadas para los activos titulizados y otros casos análogos-, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente, sin compensarse entre sí, en los siguientes casos:
 - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado o, en caso de que se cumplan los requisitos anteriormente indicados para su clasificación como otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, a su valor razonable, de acuerdo con los criterios anteriormente indicados para esta categoría de pasivos financieros.
 - Tanto los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja, como los gastos del nuevo pasivo financiero.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las titulaciones de activos financieros en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes -, se distingue entre:
 - Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido, se da de baja del balance el activo transferido y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

- Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido, continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

h) Permutas de activos

Se entiende por “*permuta de activos*” la adquisición de activos materiales o intangibles a cambio de la entrega de otros activos no monetarios o de una combinación de activos monetarios y no monetarios. A los efectos de estas cuentas anuales, la adjudicación de activos que traen su causa del proceso de recuperación de importes debidos por terceros al Banco, no se considera una permuta de activos.

Los activos financieros recibidos en una permuta de activos financieros se valoran a su valor razonable, siempre y cuando en dicha operación de permuta se pueda entender que existe sustancia comercial, tal y como ésta es definida por la Norma Trigésimo Novena de la Circular 4/2004 del Banco de España, y cuando el valor razonable del activo recibido, o en su defecto el del activo entregado, se pueda estimar de manera fiable. El valor razonable del instrumento recibido se determina como el valor razonable del activo entregado, más, si procede, el valor razonable de las contrapartidas monetarias entregadas, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido.

En aquellas operaciones de permuta que no cumplan con los requisitos anteriores, el activo recibido se registra por el valor neto contable del activo entregado, más el importe de las contraprestaciones monetarias pagadas o comprometidas en su adquisición.

i) Deterioro del valor de los activos financieros

Un activo financiero se considera deteriorado, y consecuentemente se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro, cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- Un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción, en el caso de instrumentos de deuda tales como créditos y valores representativos de deuda.
- Que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros, en el caso de instrumentos de capital.

En este sentido, entre las situaciones que de producirse son consideradas por el Banco como evidencias objetivas de que un instrumento financiero se puede encontrar deteriorado, y que da lugar a un análisis específico de dichos instrumentos financieros de cara a determinar el importe de su posible deterioro, se encuentran las indicadas en el Anejo IX de la Circular 4/2004 del Banco de España. Entre estas situaciones que constituyen para el Banco una evidencia objetiva del posible deterioro de un instrumento financiero se encuentran las siguientes:

- a) dificultades financieras significativas del emisor o del obligado al pago;
- b) incumplimientos de las cláusulas contractuales, tales como impagos o retrasos en el pago de los intereses o el principal;
- c) cuando el Banco, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, otorga al prestatario concesiones o ventajas que en otro caso no hubiera otorgado, siempre aplicando para ello los requisitos establecidos por la legislación aplicable al Banco;

d) cuando se considere probable que el prestatario entre en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera relacionadas con dificultades para hacer frente a sus compromisos de pago;

e) la desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras del deudor o de la contraparte del riesgo contraído por el Banco, o

f) si los datos observables indican que existe una disminución en los flujos de efectivo estimados futuros en un grupo de activos financieros de características homogéneas desde el reconocimiento inicial de aquellos, aunque la disminución no pueda ser todavía identificada con activos financieros individuales del Banco, incluyendo entre tales datos:

i) cambios adversos en las condiciones de pago de los prestatarios del grupo (por ejemplo, un número creciente de retrasos en los pagos o un número creciente de prestatarios por tarjetas de crédito que hayan alcanzado su límite de crédito y estén pagando el importe mensual mínimo, deudores que presenten una estructura financiera inadecuada o cualquier otro tipo de dificultades para hacer frente a sus compromisos de pago, etc.), o

ii) condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionen con impagos en los activos del grupo (por ejemplo, un incremento en la tasa de desempleo en el área geográfica de los prestatarios, un descenso en el precio de las propiedades hipotecadas en el área relevante, o cambios adversos en las condiciones del sector que afecten a los prestatarios del Banco, etc.).

g) Para los instrumentos de patrimonio, se toma en consideración la información sobre los cambios significativos que, con un efecto adverso, hayan tenido lugar en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en el que opere el emisor, y las situaciones específicas que afectan a las entidades en las que se invierte y que puedan indicar que el coste de la inversión en el instrumento de patrimonio puede no ser recuperable. Un descenso prolongado o significativo en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio por debajo de su coste también es una evidencia objetiva de deterioro del valor, si bien requiere por parte del Banco el análisis correspondiente de si tal disminución se corresponde realmente con un deterioro de la inversión que lleve a la conclusión de que no se recuperará el importe invertido por el Banco.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que tal deterioro se manifiesta. Por otra parte, las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduce.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance, hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

A continuación se presentan los criterios aplicados por el Banco para determinar las posibles pérdidas por deterioro existentes en cada una de las distintas categorías de instrumentos financieros, así como el método seguido para el cálculo de las coberturas contabilizadas por dicho deterioro:

Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado

El importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por estos instrumentos coincide con la diferencia positiva entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos y se presenta minorando los saldos de los activos que corrigen. El valor de mercado de los instrumentos de deuda cotizados se considera una estimación razonable del valor actual de sus flujos de efectivo futuros.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de los instrumentos de deuda se tienen en consideración:

- La totalidad de los importes que está previsto obtener durante la vida remanente del instrumento, incluso, si procede, de los que puedan tener su origen en las garantías con las que cuente (una vez deducidos los costes necesarios para su adjudicación y posterior venta). La pérdida por deterioro considera la estimación de la posibilidad de cobro de los intereses devengados, vencidos y no cobrados.
- Los diferentes tipos de riesgo a que esté sujeto cada instrumento, y
- las circunstancias en las que previsiblemente se producirán los cobros.

Posteriormente, dichos flujos de efectivo se actualizan al tipo de interés efectivo del instrumento (si su tipo contractual fuese fijo) o al tipo de interés contractual efectivo en la fecha de la actualización (cuando éste sea variable).

Por lo que se refiere específicamente a las pérdidas por deterioro que traen su causa en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito), un instrumento de deuda sufre deterioro por insolvencia, en los siguientes casos:

- Cuando se evidencia un envilecimiento en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, bien sea puesto de manifiesto por su morosidad o por razones distintas de ésta, y/o
- por materialización del “riesgo-país”, entendiendo como tal el riesgo que concurre en los deudores residentes en un país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo:

- Individualmente, para todos los instrumentos de deuda significativos y para los que, no siendo significativos, no son susceptibles de ser clasificados en grupos homogéneos de instrumentos de características similares atendiendo al tipo de instrumento, sector de actividad del deudor y área geográfica de su actividad, tipo de garantía, antigüedad de los importes vencidos, etc.
- Colectivamente, el Banco establece distintas clasificaciones de las operaciones en atención a la naturaleza de los obligados al pago y de las condiciones del país en que residen, situación de la operación y tipo de garantía con la que cuenta, antigüedad de la morosidad, etc. y fija para cada uno de estos grupos de riesgo las pérdidas por deterioro (“*pérdidas identificadas*”) que deben ser reconocidas en las cuentas anuales.

Adicionalmente a las pérdidas identificadas, el Banco reconoce una pérdida global por deterioro de los riesgos clasificados en situación de “normalidad” y que, por tanto, no hayan sido identificadas específicamente. Esta pérdida se cuantifica por aplicación de los parámetros establecidos por Banco de España en base a su experiencia y a la información que tiene del sector bancario español, que se modifican cuando lo aconsejan las circunstancias.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias del devengo de intereses se interrumpe para todos los instrumentos de deuda calificados individualmente como deteriorados, así como para aquellos para los que se han calculado colectivamente pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a tres meses.

Instrumentos de deuda clasificados como disponibles para la venta

La pérdida por deterioro de los valores representativos de deuda incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal) y su valor razonable, una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de pérdidas por deterioro surgidas por razón de insolvencia del emisor de los títulos de deuda clasificados como disponibles para la venta, el procedimiento seguido por el Banco para el cálculo de dichas pérdidas coincide con el criterio explicado anteriormente para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias negativas surgidas en la valoración de estos activos tienen su origen en un deterioro de los mismos, éstas dejan de presentarse en el epígrafe del patrimonio neto del balance "Ajustes por Valoración - Activos financieros disponibles para la venta" y se registran por todo el importe acumulado hasta entonces, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

De recuperarse posteriormente la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconocería en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en que se produce la recuperación.

De la misma forma, las diferencias negativas surgidas en la valoración de los instrumentos de deuda que sean clasificados como "Activos no corrientes en venta" que se encontrasen registradas dentro del patrimonio neto del Banco se consideran realizadas y, consecuentemente, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en el que se produce la clasificación de los activos como "no corrientes en venta".

Instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta

La pérdida por deterioro de los instrumentos de capital incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición y su valor razonable, una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los criterios seguidos para el registro de las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta son similares a los aplicables a "instrumentos de deuda", salvo por el hecho de que cualquier recuperación que se produzca de tales pérdidas se reconoce en el epígrafe "Ajustes por Valoración - Activos financieros disponibles para la venta" del balance.

Instrumentos de capital valorados a coste

Las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital valorados a su coste de adquisición equivalen a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares.

Las pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se manifiestan, minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

j) Garantías financieras y provisiones constituidas sobre las mismas

Se consideran "garantías financieras" los contratos por los que una entidad se obliga a pagar cantidades concretas por cuenta de un tercero en el supuesto de no hacerlo éste, independientemente de la forma en que esté instrumentada la obligación: fianza, aval financiero, crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por la entidad, etc.

Con carácter general, el Banco considera los contratos de garantías financieras prestadas a terceros como instrumentos financieros.

En el momento de su registro inicial, el Banco contabiliza las garantías financieras prestadas en el pasivo del balance por su valor razonable más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles, el cual, con carácter general, equivale al importe de la prima recibida más, en su caso, el valor actual de las comisiones y rendimientos a percibir por dichos contratos a lo largo de su duración, teniendo como contrapartida, en el activo del balance, el importe de las comisiones y rendimientos asimilados cobrados en el inicio de las operaciones y las cuentas a cobrar por el valor actual de las comisiones y rendimientos pendientes de cobro. Con posterioridad a su registro inicial, estos contratos se valoran en el pasivo del balance por el mayor de los dos siguientes importes:

- El importe determinado de acuerdo con el epígrafe C) de la norma trigésimo séptima, aplicando lo previsto en el Anejo IX, de la Circular 4/2004, de Banco de España. En este sentido, las garantías

financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas; que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado que se han explicado en el apartado i) anterior.

- El importe inicialmente registrado por estos instrumentos, menos la amortización de este importe que, se realiza de manera lineal durante la duración de estos contratos a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones constituidas sobre estas operaciones se encuentran registradas en el epígrafe "Provisiones – Provisiones para riesgos y compromisos contingentes" del pasivo del balance. La dotación y recuperación de dichas provisiones se registra con contrapartida en el capítulo "Dotación a Provisiones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En la circunstancia de que, de acuerdo con lo anteriormente indicado, fuese necesario constituir una provisión por estas garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo asociadas a estas operaciones, las cuales se encuentran registradas en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros" del pasivo del balance, se reclasifican a la correspondiente provisión.

k) Contabilización de las operaciones de arrendamiento

Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquéllas en las que sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.

Entre los factores que el Banco considera para determinar si un contrato de arrendamiento es financiero, se encuentran los siguientes:

- El hecho de que el contrato de arrendamiento cubra la mayor parte de la vida útil del activo, considerándose a estos efectos el parámetro indicativo establecido en otras normativas no específicamente aplicables al Banco, de que la duración del contrato supere el 75% de la vida útil del activo.
- El hecho de que el precio de ejercicio de la opción de compra sea inferior al valor razonable del valor residual del bien cuando termine el contrato.
- El que el valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento al principio del arrendamiento sea equivalente a la práctica totalidad del valor razonable del activo arrendado, utilizándose de manera indicativa a estos efectos, el criterio establecido en otras normativas no específicamente aplicables al Banco de que este valor actual supere el 90% del valor razonable del activo arrendado.
- El hecho de que la utilidad del bien esté restringida al arrendatario del bien.

El Banco actúa como arrendador de bienes en operaciones de arrendamiento financiero, registrando la suma de los valores actuales de los importes que recibirán del arrendatario más el valor residual garantizado (habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato), como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo "Inversiones Crediticias" del balance, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Los ingresos financieros con origen en estos contratos se abonan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el capítulo "Intereses y Rendimientos Asimilados", aplicando para estimar su devengo el método del tipo de interés efectivo de las operaciones.

Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando el Banco actúa como arrendatarias en operaciones de arrendamiento operativo, los gastos del arrendamiento, incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias en el capítulo "Gastos de administración - Otros Gastos Generales de Administración".

l) Fondos de inversión y fondos de pensiones gestionados por el Banco

Los fondos de inversión y los fondos de pensiones gestionados y/o comercializados por el Banco no se presentan registrados en el balance, al ser propiedad de terceros el patrimonio de los mismos. Las comisiones devengadas en el ejercicio por los diversos servicios prestados a estos fondos por el Banco (servicios de gestión de patrimonios, depósito de carteras, etc.) se encuentran registradas en el capítulo "Comisiones Percibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

m) Gastos de personal

Retribuciones post-empleo

De acuerdo con los respectivos convenios colectivos laborales vigentes, el Banco debe complementar las percepciones de la Seguridad Social que correspondan a sus empleados, o a sus derechohabientes, en caso de jubilación, viudedad, orfandad, incapacidad permanente o gran invalidez.

Los compromisos post-empleo mantenidos por el Banco con sus empleados se consideran "Compromisos de aportación definida", cuando la misma realiza contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada, sin tener obligación real ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Los compromisos post-empleo que no cumplan las condiciones anteriores serán considerados como "compromisos de prestación definida".

A continuación se detallan los distintos compromisos post – empleo en función de la Entidad en la que se originaron los mismos.

Caja de Ahorros de Asturias

El Consejo de Administración de dicha Caja en su reunión de fecha 24 de agosto de 1989 acordó acogerse a la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Planes de Pensiones, e integrar el Fondo de Pensiones de la Caja en un fondo externo.

Con dicha finalidad se creó en 1990 un Plan de Pensiones con la denominación de Plan de Pensiones de Empleados de la Caja de Ahorros de Asturias, PECAJASTUR, con la Caja como entidad promotora. Este Plan de Pensiones se adscribe al Fondo de Pensiones de Empleados de la Caja de Ahorros de Asturias (FPCAJASTUR). El plan está asegurado en Caser Ahorrovida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

El Plan PECAJASTUR está constituido por tres Subplanes, perteneciendo al Subplan I los empleados con fecha de ingreso anterior al 30 de mayo de 1986 y al Subplan II los empleados con fecha de ingreso posterior al 29 de mayo de 1986. Al Subplan III pertenecen los empleados partícipes de los Subplanes I ó II, que libremente lo hayan decidido con anterioridad al 16 de diciembre de 2011.

Con fecha 15 de septiembre de 2010, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones levantó acta de Inspección relativa a la actividad y situación patrimonial del Plan de Pensiones PECAJASTUR, referida a los ejercicios 2007 y 2008. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales se ha obtenido la Resolución definitiva por parte del organismo supervisor. En opinión de los Administradores del Banco, de la misma no se deriva ninguna contingencia sobre la situación patrimonial del Plan, ni obligación económica

para el promotor, acreditándose con ello la suficiencia de las provisiones para atender los compromisos tanto con los trabajadores en activo (participes) como con los pasivos (beneficiarios).

El Subplan II, para la contingencia de jubilación, y el Subplan III, son de aportación definida para la Caja. El Subplan I y el Subplan II, para el resto de contingencias, son de prestación definida.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura

Con el fin de adaptar el Sistema de Previsión Complementaria de dicha Caja a las diferentes reformas legislativas, la representación legal de dicha Caja y las Secciones Sindicales presentes en los órganos de representación de los empleados llegaron a un acuerdo para sustituir el plan existente con base a lo previsto en la Disposición Adicional Tercera del Convenio Colectivo de las Cajas de Ahorros para los años 1998-2000 que establecía que se podían establecer sistemas de previsión social, sustitutivos o complementarios, distintos de los establecidos en el Capítulo IX del Convenio Colectivo.

Así, el 15 de enero de 2002 se firmó el “Acuerdo Colectivo de Empresa para la sustitución del Actual Sistema de Previsión Social Complementaria y para la adecuación de la plantilla de empleados de Caja de Extremadura” (en adelante el Acuerdo Colectivo), que fue ratificado por la Comisión de Control del Plan de Pensiones el 31 de enero de 2002 y el nuevo texto de especificaciones del Plan de Pensiones fue consensuado y ratificado tanto por la Comisión Negociadora y de Seguimiento del Acuerdo Colectivo de Sustitución por acuerdo de 16 de julio de 2002, y por la Comisión de Control del Plan de Pensiones el 17 de julio de 2002.

El nuevo Acuerdo es un Plan de Pensiones que integra a los distintos subplanes que se convierten en un sistema mixto, de aportación definida para las contingencias de jubilación y de prestación definida mínima para las contingencias de fallecimiento e invalidez.

En el Acuerdo Colectivo como consecuencia de la transformación del Sistema de Previsión Social, se reconoció una mejora en los derechos económicos de los partícipes en los Subplanes I, II, y III, que eran de prestación definida. La valoración de esta mejora ascendió a 7,3 millones de euros.

Esta Caja tenía con un colectivo de pasivos (jubilados y beneficiarios no incorporados hasta el momento de la firma del Acuerdo Colectivo anterior al Plan de Pensiones), unas obligaciones que estaban cubiertas con dos pólizas de seguros (PCP-1023 y PCP-1056) suscritas con CNP Vida de Seguros y Reaseguros.

Conforme a la normativa vigente, estos compromisos fueron integrados en el plan de pensiones por lo que se rescataron las pólizas contratadas. El rescate de las citadas pólizas se integró en un pago único el 15 de noviembre de 2002, por el importe reconocido a favor de los pensionistas incluidos en las mismas. En la misma fecha el plan de pensiones contrató una póliza con Skandia Vida (actual CNP Vida) con número CRSK/1002/2002 para cubrir esos compromisos (interés técnico del 4,703% hasta el 30 de junio de 2032 y un 2,5% en el resto del período, aplicando las tablas de supervivencia PERM/F2000C).

Actualmente, para cubrir las prestaciones en curso de pago del personal ya pensionista, están contratadas las siguientes pólizas de seguro con la entidad aseguradora CNP Vida:

- Póliza número PCP-1035 – Pensiones causadas por beneficiarios del Plan de Pensiones
- Póliza número CRSK/1002/2002 – Pensiones causadas con anterioridad a la puesta en marcha del Plan de Pensiones.

Las pensiones cubiertas por este plan se revalorizan de acuerdo con el Índice de Precios al Consumo del año anterior. Las pólizas de seguros contratadas aseguran una revalorización del 2% anual.

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria

Durante el ejercicio 1990, la Caja adaptó su fondo de pensiones interno a lo establecido en la ley 8/1997, sobre Planes y Fondos de Pensiones, cumpliendo los requisitos y demás condiciones establecidas en la disposición transitoria primera del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.

La Comisión de Control de Fondem Cantabria F.P., en su sesión del 2 de febrero de 2001, decidió, entre otros acuerdos, asegurar mediante póliza de seguros los compromisos del plan con los beneficiarios de pensiones causadas, lo que supuso eliminar el Fondo Interno.

Tras la transformación del Plan de Pensiones de la Entidad operada en virtud del Pacto de Empresa de 18 de octubre de 2002, los compromisos por pensiones de la Entidad se encuentran cubiertos por los siguientes instrumentos:

- El propio Plan de Pensiones, que ha pasado de la modalidad de prestación definida a la de aportación definida, mediante la aportación de un porcentaje del salario real del partícipe, para la prestación de jubilación.
- Respecto de otros compromisos, la Entidad mantenía pólizas aptas al efecto.

El Banco clasifica sus compromisos dependiendo de su naturaleza entre aportación definida, por los que el Banco solo está obligado a realizar contribuciones fijas a un tercero, o de prestación definida, por los que el Banco se compromete a pagar una cantidad anual cuando la tasa de inflación anual supera un determinado importe.

1. Planes de aportación definida

El registro de la aportación devengada durante el ejercicio 2011 por este concepto se registra en el capítulo "Gastos de administración – Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el ejercicio, el Banco ha realizado aportaciones a planes de prestación definida por importe de 9.123 miles de euros. (véase Nota 30).

En caso de que al 31 de diciembre de 2011 existiese algún importe pendiente de aportar al plan externo, en el que se encuentran materializados los compromisos, éste se registra por su valor actual en el epígrafe "Provisiones - Fondo para pensiones y obligaciones similares" del balance.

2. Planes de prestación definida

El Banco registra en el epígrafe "Provisiones - Fondo para pensiones y obligaciones similares" del pasivo del balance (o en el activo, en el epígrafe "Resto de activos – Otros", dependiendo del signo de la diferencia y siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en la Norma Trigésimo Quinta de la Circular 4/2004 del Banco de España para su registro) el valor actual de las retribuciones post-empleo de prestación definida, neta, según se explica a continuación, del valor razonable de aquellos activos que cumplen los requisitos para ser considerados como "activos afectos al plan", de las pérdidas y ganancias actuariales no reconocidas y del "coste por los servicios pasados" cuyo registro se ha diferido en el tiempo, según se explica a continuación.

Son "activos afectos al plan" aquéllos vinculados con un determinado compromiso de prestación definida con los cuales se liquidarán directamente estas obligaciones y reúnen las siguientes condiciones: no son propiedad del Banco, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada al Banco; sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo de los empleados, y no pueden retornar al Banco, salvo cuando los activos que quedan en dicho plan son suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o de las entidades relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por el Banco.

Si el Banco puede exigir a un asegurador, el pago de una parte o de la totalidad del desembolso exigido para cancelar una obligación por prestación definida, resultando prácticamente cierto que dicho asegurador vaya a reembolsar alguno o todos los desembolsos exigidos para cancelar dicha obligación, pero la póliza de seguro no cumple las condiciones para ser un activo afecto al plan, el Banco registra su derecho al reembolso en el activo del balance, en el capítulo "Contratos de seguros vinculado a pensiones" que, en los demás aspectos, se trata como un activo del plan.

Se consideran "ganancias y/o pérdidas actuariales" las que proceden de las diferencias entre las hipótesis actuariales al principio y al final de cada ejercicio, así como de cambios en las hipótesis

actuariales utilizadas. El Banco registra las ganancias o pérdidas actuariales que pudiesen surgir en relación con sus retribuciones post-empleo con los empleados en el ejercicio en el que se producen, mediante el correspondiente cargo o abono contra el capítulo de "Reservas" del patrimonio neto.

El "coste de los servicios pasados", que tiene su origen en modificaciones introducidas en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, linealmente a lo largo del periodo comprendido entre el momento en el que surgen los nuevos compromisos y la fecha en la que el empleado tenga el derecho irrevocable a recibir las nuevas prestaciones. Al 31 de diciembre de 2011 no existía coste de los servicios pasados no reconocidos.

Las retribuciones post-empleo se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancia de la forma siguiente:

- El coste de los servicios del periodo corriente, entendiéndose como tal el incremento en el valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados, en el epígrafe "Gastos de administración - Gastos de personal".
- El coste por intereses, entendiéndose como tal el incremento producido en el ejercicio en el valor actual de las obligaciones como consecuencia del paso del tiempo, en el capítulo "Intereses y cargas asimiladas".
- El rendimiento esperado de cualquier activo del plan reconocido en el activo del balance de situación se registra en el capítulo "Intereses y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- La amortización del coste por servicios pasados no reconocidos en el capítulo "Dotaciones a Provisiones (neto)".

El valor actual de los compromisos asumidos por el Banco en materia de retribuciones post-empleo, de prestación definida, al cierre del ejercicio 2011, atendiendo a la forma en que estos compromisos se encontraban cubiertos, y el valor razonable de los activos del plan destinados a la cobertura de los mismos, se muestra a continuación:

	Miles de Euros
	2011
Valor razonable de los activos del Plan	378.586
<i>Menos,</i>	
Valor actual de las obligaciones:	
Compromisos por pensiones causadas (personal pasivo)	289.763
Riesgos devengados por pensiones no causadas (personal en activo)	88.597
	378.360
Superávit / (Déficit)	226
Provisiones – Fondo para pensiones y obligaciones similares (Nota 19)	1.474
Activos en planes de pensiones (Nota 17)	1.511
Riesgos no devengados por pensiones no causadas (Valor actual de las aportaciones futuras)	18.012

El importe de esos compromisos ha sido determinado por actuarios independientes, quienes han aplicado para cuantificarlos, entre otros, los siguientes criterios:

- a) Método de cálculo: “de la unidad de crédito proyectada”, que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.
- b) Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado en sus cálculos son:

Hipótesis actuariales	Caja de Ahorros de Asturias	Caja de Ahorros y Monte de Piedad Extremadura	Caja de Ahorros de Santander y Cantabria
Tipo de actualización	4%	3,36% (CRSK/1002/2002) y 3,76% (PCP-1035)	4%
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	PERM/F 2000 C	GRM/F – 95	PERM/F 2000 P
Tasa de crecimiento de salarios revisables	3,5%	-	3,00%
Tipo de revalorización de las pensiones	2,50%	2% - 2,50%	2,00%
Tasa de crecimiento de bases máximas de cotización	2,50%	-	2,00%
Tipo de rendimiento esperado de los activos del plan	4,00%	4,719% (CRSK/1002/2002) y entre 2,42% y 6% (PCP-1035)	entre 3,16% y 5,63%

La tasa esperada de rendimiento total de los activos (tasa de actualización), se ha determinado en base al tipo de interés garantizado por las pólizas de seguros contratadas.

- c) La edad estimada de jubilación de cada empleado es la primera en la que tiene derecho a jubilarse o la pactada, en su caso.

A continuación se presenta la conciliación entre el importe al inicio y al final del ejercicio 2011 del valor actual de las obligaciones por prestación definida:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2011	389.385
Coste de los servicios del ejercicio corriente	2.989
Coste por intereses	16.037
Pérdidas y ganancias actuariales	(9.111)
Prestaciones pagadas	(20.940)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	378.360

A continuación se presenta la conciliación entre el importe al inicio y al final del ejercicio 2011 del valor razonable de los activos del plan de los compromisos por prestación definida:

	Miles de Euros
Valor razonable al 1 de enero de 2011	386.918
Rendimiento esperado de los activos del plan	15.942
Aportaciones	193
Pérdidas y ganancias actuariales	(3.527)
Prestaciones pagadas	(20.940)
Valor razonable al 31 de diciembre de 2011	378.586

El criterio contable de registrar las ganancias o pérdidas actuariales, directamente contra reservas ha supuesto un abono en el epígrafe de "Reservas" del balance a 31 de diciembre de 2011 por un importe (neto de su correspondiente efecto fiscal) de 3.850 miles de euros. El importe acumulado de pérdida actuarial, neto de su efecto fiscal, reconocido en reservas a 31 de diciembre de 2011, asciende a 3.850 miles de euros.

Otras retribuciones a largo plazo

1. Prejubilaciones

Acuerdo Laboral en el Marco del Proceso de Integración en un SIP

Con fecha 13 de diciembre de 2010, las tres cajas accionistas del Banco que se integraron junto con Caja de Ahorros del Mediterráneo en el SIP Banco Base, suscribieron con los representantes sindicales de las Cajas un "Acuerdo Laboral" en el Marco de dicha integración, alcanzado entre la dirección de dichas entidades y la representación social (en adelante, el "Acuerdo Laboral"). La validez, eficacia y entrada en vigor del Acuerdo Laboral tiene efectos desde el 24 de enero de 2011, una vez se ha obtenido la homologación del acuerdo por la autoridad laboral a través del correspondiente proceso administrativo.

En el citado Acuerdo Laboral, al cual se le ha otorgado la naturaleza de Acuerdo Colectivo, se definen las medidas de reorganización y el marco laboral aplicable como consecuencia del proceso de integración y la creación de la Entidad Central (Banco Base) aprobado por los Consejos de Administración de las Cajas participantes y refrendado por las respectivas Asambleas Generales. El Acuerdo Laboral contiene una serie de medidas que han sido ofrecidas a las plantillas de empleados de las Cajas, para su posible acogimiento, de manera que se pueda llevar a cabo la necesaria reestructuración de personal de forma gradual, en diferentes etapas, desde la fecha del acuerdo hasta su conclusión cuya fecha prevista era el 31 de diciembre de 2013, pero el Banco ha anticipado dicha fecha al 29 de febrero de 2012. El excedente de plantilla máximo, para la aplicación de las medidas propuestas, se ha fijado en 568 personas.

A continuación se recoge un resumen de las principales medidas contempladas en el Acuerdo Laboral:

- Prejubilaciones

Podrán acogerse a la medida de prejubilación los trabajadores del Banco que a 31 de diciembre de 2010 tuviesen 55 años de edad y que cuenten al menos con una antigüedad de 10 años en la fecha de acceso a la prejubilación, con exclusión de los empleados ya acogidos a la modalidad de jubilación parcial. El plazo de acogimiento a esta medida es de 30 días contados desde la fecha de entrada en vigor del acuerdo.

La fecha efectiva de acceso a la prejubilación de quienes se hayan acogido a la misma fue fijada por el Banco en un plazo máximo que no excedía del 31 de diciembre de 2013. Durante el año 2011 se había garantizado la aplicación de la medida de prejubilación para un mínimo de una tercera parte del total de trabajadores acogidos a esta medida, así como para un mínimo de al menos dos terceras partes en los años 2011 y 2012. No obstante, los Administradores del Banco han anticipado dicha fecha al 29 de febrero de 2012.

La situación de prejubilación durará desde la fecha de extinción del contrato hasta la fecha en que el empleado cumpla la edad de 64 años. Durante la situación de prejubilación el trabajador percibirá una cantidad tal que sumada a la prestación por desempleo neta alcance el 80% de la retribución fija anual bruta del empleado percibida en los doce meses anteriores a la extinción del contrato por prejubilación. Este complemento será como mínimo el 90% y como máximo el 95% de la retribución neta (a efectos de Seguridad Social e IRPF) de los doce meses anteriores a la fecha de extinción y, en todo caso, la cantidad total percibida por los empleados no podrá ser inferior a 20 días de salario por año de servicio, con el tope de una anualidad.

Asimismo, el Banco se hará cargo del coste de mantener el Convenio Especial con la Seguridad Social desde la finalización del periodo de percepción de la prestación por desempleo hasta que el empleado prejubilado alcance la edad de 64 años, en los términos del artículo 51.15 del Estatuto y en la Disposición Adicional 31ª del Texto Refundido de la LGSS.

El trabajador prejubilado podrá optar por percibir la compensación anteriormente definida y recogida en el mencionado Acuerdo Laboral en forma de renta mensual hasta alcanzar la edad de 64 años o en forma de capital de una sola vez en el momento de acceso a la prejubilación. Cuando el trabajador opte por percibir la compensación en forma de renta mensual, ésta será creciente al 1,5% y se revisará cada uno de enero. En caso de fallecimiento del trabajador prejubilado durante el periodo de prejubilación se garantizará la compensación pendiente a los derechohabientes.

Durante la situación de prejubilación y hasta la edad de 64 años, el Banco seguirá realizando las aportaciones al Plan de Pensiones por la contingencia de jubilación como si el trabajador estuviese en activo, de acuerdo con el plan vigente en el Banco, tomando en consideración el salario y demás condiciones aplicables en el momento de la extinción.

A partir de los 64 años, una vez que el trabajador haya accedido a la situación de jubilación, y hasta los 65 años, el Banco abonará un complemento del 50% de la diferencia entre la pensión bruta de la seguridad social y la cantidad neta percibida en forma de renta o de capital, correspondiente a una anualidad del periodo de prejubilación.

- Movilidad Geográfica

Cuando como consecuencia de la reestructuración de la red de oficinas o de los servicios centrales a acometer por el Banco en el marco de su integración en el SIP, no sea posible reubicar al empleado en otro centro de trabajo situado en un radio de 25 kilómetros desde su centro de trabajo de origen se reconoce el derecho del empleado a recibir una indemnización por movilidad, a tanto alzado en función de la distancia. Asimismo, se establecen ayudas a la vivienda, si se cumplen una serie de condiciones, por valor de 700 euros mensuales brutos durante los dos primeros años a la fecha de traslado. Las medidas anteriores, junto con otras menos significativas asociadas a la movilidad geográfica establecidas en el Acuerdo Laboral serán aplicables únicamente hasta el 31 de diciembre de 2013.

- Bajas indemnizadas

Podrán acogerse a esta medida los empleados que no reúnan las condiciones para acogerse al compromiso de prejubilación. Tanto la solicitud de esta medida como la aceptación por parte del Grupo serán voluntarias y su materialización estará condicionada a las necesidades organizativas existentes durante el plazo de duración del proceso. Los empleados que se acojan a esta medida percibirán una indemnización de 45 días de salario por año de servicio, con prorrateo de la fracción de año y con un tope de 42 mensualidades, más una cantidad adicional en razón del número de años de prestación efectiva de servicios.

- Otras medidas

El Acuerdo Laboral recoge otras medidas adicionales a las anteriormente descritas como son las suspensiones de contrato compensadas, reducción de jornada y bolsa de empleo y establece el marco conceptual de las condiciones de trabajo de los empleados del Banco, así como las condiciones bajo las cuales se producirán las incorporaciones de empleados de la Caja al Banco y otros aspectos de ámbito laboral que surgen como consecuencia de la constitución del SIP (estructura retributiva, clasificación profesional y de oficinas, plan de pensiones, tiempo de trabajo, beneficios sociales, convenio laboral aplicable, etc.).

En virtud de la normativa aplicable, los compromisos asumidos en el Acuerdo Laboral han sido considerados compromisos a largo plazo de prestación definida. Al cierre de 2011, los compromisos asumidos por el Acuerdo Laboral no se encuentran financiados a través de una póliza de seguros ni

han sido cubiertos con activos, por lo que el Banco ha constituido un fondo interno para hacer frente a dichos compromisos, habiéndose registrado la obligación devengada en el epígrafe "Provisiones-Fondo de pensiones y obligaciones similares" del balance al 31 de diciembre de 2011 por el importe correspondiente al valor actual actuarial de los compromisos derivados del Acuerdo Laboral para la medida de prejubilación.

El Banco ha registrado en el epígrafe "Provisiones-Fondo para pensiones y obligaciones similares" del pasivo del balance el valor actual de estos compromisos que ascienden a 127.017 miles de euros (véase Nota 19).

El valor actual de los compromisos por prejubilaciones ha sido determinado por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

- a) Se ha estimado que el número de empleados que se acogerán a la modalidad de prejubilación será el 100% del colectivo potencial de empleados del Banco que asciende a 568 empleados.
- b) Se ha supuesto que el 60% del colectivo de potenciales prejubilados recibe los complementos en forma de capital y el 40% en forma de renta. Los empleados que accedieran a la prejubilación en 2011 perciben los complementos en la forma que lo solicitaron.
- c) Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado son:

	2011
Tipo de actualización hasta la jubilación	4,00%
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	PERM F/2000
Tasa de crecimiento de salarios revisables	2,5%

El porcentaje de acogimiento a la fecha de formulación de estas cuentas anuales asciende al 100%.

Otras prejubilaciones

Caja de Ahorros de Asturias

En 1996, esta Caja acordó con los representantes de los trabajadores un plan de prejubilaciones para el personal que cumpliera 55 o más años durante 1996, 1997, 1998 o 1999 que, para su efectividad, se tramitó a través de un expediente de regulación de empleo (aprobado el 25 de septiembre de 1996 por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales).

Los trabajadores que se acogieron a este plan de prejubilaciones mantienen sus derechos respecto al Plan de Pensiones mencionado anteriormente, del cual pasan a cobrar en el momento en el que alcanzan la edad de jubilación.

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria

Esta Caja ofreció a algunos de sus empleados la posibilidad de jubilarse con anterioridad a cumplir la edad establecida en el Convenio Colectivo laboral vigente. Con este motivo, en los ejercicios 2004 y anteriores se constituyeron fondos para cubrir los compromisos adquiridos con el personal prejubilado - tanto en materia de salarios como de otras cargas sociales - desde el momento de su prejubilación hasta la fecha de su jubilación efectiva.

En el mes de enero de 2007 el Consejo de Administración de esta Caja Cantabria aprobó un Plan de Prejubilaciones para los ejercicios 2007 a 2010, con aplicación específica en cada uno de los ejercicios. Al inicio de cada año del período fijado en el citado Plan, la Caja, en su caso, determinaría el número de empleados que durante ese año podrían formalizar su prejubilación, salvo que razones económicas, presupuestarias, organizativas o de la actividad laboral lo desaconsejen.

En base a la coyuntura económica, el Consejo de Administración de la Caja decidió no conceder la prejubilación a ningún empleado, en los ejercicios 2010 y 2009, amparado en el Plan de Prejubilaciones 2007-2010. Durante los ejercicios 2008 y 2007, se acogieron 20 y 40 empleados respectivamente, al citado Plan de Prejubilaciones. Para cubrir los compromisos adquiridos con el personal prejubilado durante los años 2008 y 2007 - tanto en materia de salarios como de otras cargas sociales, desde el momento de su prejubilación hasta la fecha de su jubilación efectiva, se constituyó un fondo.

Los compromisos por prejubilaciones hasta la fecha de jubilación efectiva, que se enmarcan de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2004 del Banco de España en la categoría de "Otras retribuciones a largo plazo" se trataron, contablemente, en todo lo aplicable, con los mismos criterios explicados anteriormente para los compromisos de prestación definida, con la excepción de que todas las ganancias y/o pérdidas actuariales y el coste por servicios pasados se registraron de manera inmediata en el momento en el que surgieron, con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las principales hipótesis actuariales consideradas para los cálculos son:

	2011	
	Caja de Ahorros de Asturias	Caja de Ahorros de Santander y Cantabria
Tipo de actualización hasta la jubilación	2,60%	1,38 a 2,35%
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	PERM 2000 C	PERM F/2000P
Tasa de crecimiento de salarios revisables	2,5%	2,00%

El Grupo calcula el valor actual de sus obligaciones legales e implícitas de su plan de prestación definida a la fecha de los estados financieros, tomando como tasa de inflación prevista un importe superior al mínimo asegurado en las pólizas (2,5%), después de deducir cualquier pérdida actuarial, y el valor razonable de los activos del plan tal y como establece la normativa vigente. La cifra así obtenida se registra como una provisión para fondos de pensiones de prestación definida incluida en el epígrafe "Provisiones – Fondos para pensiones y obligaciones similares".

El Grupo considera como activos del plan el patrimonio de las pólizas de seguros, entendiendo como tal el valor de las provisiones de las mismas.

2. Premios de antigüedad

Caja de Ahorros de Asturias tiene asumido con sus empleados el compromiso de satisfacer una prestación por la doceava parte de sus percepciones fijas anuales en el momento en que el empleado cumpla 25 años de servicio.

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria tiene asumido con sus empleados el compromiso de abonar una cuantía económica al cumplir el empleado 25 ó 40 años de servicio en la Caja (en función de la fecha de ingreso).

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura tiene asumidos con sus empleados el compromiso de satisfacer una cuantía equivalente al sueldo base más la antigüedad en el mes en el que el empleado cumpla 25 años de antigüedad en la Caja.

Los compromisos por premios de antigüedad se tratan, contablemente, en todo lo aplicable, con los mismos criterios explicados anteriormente para los compromisos de prestación definida, con la excepción de que todas las ganancias y/o pérdidas actuariales y el coste por servicios pasados se registran de manera inmediata en el momento en el que surgen con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los importes registrados por este concepto al 31 de diciembre de 2011, que ascienden a 3.609 miles de euros se encuentran registrados en el epígrafe "Provisiones – Fondo para pensiones y obligaciones similares" del balance a dicha fecha (véase Nota 19).

3. Fallecimiento e invalidez

Los compromisos asumidos por el Banco para la cobertura de las contingencias de fallecimiento e invalidez de los empleados, durante el período en el que permanecen en activo y que se encuentran cubiertos mediante pólizas de seguros, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias por un importe igual al importe de las primas de dichas pólizas de seguros devengados en cada ejercicio.

4. Jubilaciones parciales

Caja de Ahorros y Monte de Extremadura

El 25 de octubre de 2005, esta Caja suscribió un acuerdo marco con sus trabajadores con el objetivo de rejuvenecer la plantilla y fomentar el empleo estable. En virtud de este acuerdo, con vigencia para el período 2005-2007, los empleados fijos en plantilla que cumplieran 60 años o más en ese período tendrían la posibilidad de suscribir contratos de jubilación parcial. Dicho acuerdo marco fue ampliado el 18 de diciembre de 2006 para el ejercicio 2008, de tal forma que los empleados fijos en plantilla que cumplieran 60 años o más en ese ejercicio tenían la posibilidad de suscribir contratos de jubilación parcial.

Al 31 de diciembre de 2011 los compromisos por pagos a jubilados parciales ascienden a 2.547 miles de euros (véase Nota 19).

La Caja realizó una estimación del coste de este compromiso sobre la base de los empleados que se acogieran a este plan, registrada en el capítulo "Provisiones" del pasivo del balance con cargo al epígrafe "Dotaciones a provisiones neto" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de cada uno de los ejercicios por los importes devengados en cada uno de ellos.

Las hipótesis actuariales más significativas utilizadas para los cálculos son:

	2011
	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura
Tablas de mortalidad	GRM/ F-95
Tipo de interés técnico efectivo anual	1,65%
Tipos de inflación	2,50%
Incremento salarial	2,50%

Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la reglamentación laboral vigente, el Banco está obligado al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescindan sus relaciones laborales. Al 31 de diciembre de 2011, los Administradores del Banco no tenían previsto ningún despido que haga necesaria la dotación de una provisión por este concepto salvo las constituidas al amparo del acuerdo laboral del SIP mencionadas anteriormente.

n) Impuesto sobre beneficios

El Banco, como sociedad dominante del Grupo Fiscal, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto – Ley 2/2011, ha optado por la aplicación del Régimen de consolidación fiscal en el Impuesto sobre

Sociedades. Aún cuando el Banco se ha constituido en mayo de 2011 (véase Nota 1), el primer periodo impositivo comenzará el 1 de enero de 2011.

El régimen especial de tributación consolidada de los grupos de sociedades requiere que el grupo de entidades que configuran la base imponible del impuesto sea considerado, a todos los efectos, como un único sujeto pasivo. Cada una de las entidades que forman el conjunto consolidable debe, sin embargo, calcular la deuda tributaria que le correspondería en la hipótesis de declaración independiente y contabilizar el Impuesto sobre beneficios a pagar o a cobrar según el signo de su aportación.

El gasto por el Impuesto sobre beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto sobre beneficios también se registra con contrapartida en el patrimonio neto.

El gasto por el Impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal del ejercicio, ajustado por el importe de las variaciones producidas durante el ejercicio en los activos y pasivos registrados derivados de diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales y de las posibles bases imponibles negativas.

El Banco considera que existe una diferencia temporaria cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Se considera una diferencia temporaria imponible aquella que generará en el futuro la obligación para el Banco de realizar algún pago a la administración correspondiente. Se considera una diferencia temporaria deducible aquella que generará para el Banco algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la administración correspondiente en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable, por parte del Banco, su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos de la administración correspondiente en un plazo que no excede a los 12 meses desde la fecha de su registro. Por su parte, se consideran activos o pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la administración correspondiente en ejercicios futuros.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles.

Por su parte, el Banco sólo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases imponibles negativas si se cumplen las siguientes condiciones:

- Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que el Banco vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos; y
- en el caso de activos por impuestos diferidos con origen en bases imponibles negativas, éstas se han producido por causas identificadas que es improbable que se repitan.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

ñ) Activos materiales

Incluye el importe de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad del Banco. Los activos se clasifican, en función de su destino, en:

Inmovilizado material de uso propio

El inmovilizado de uso propio incluye aquellos activos, en propiedad o adquiridos en régimen de arrendamiento financiero, que el Banco tiene para su uso actual o futuro con propósitos administrativos y que se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio económico. Entre otros, se incluyen en esta categoría los activos materiales recibidos por el Banco para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y a los que se prevé darles un uso continuado y propio. El inmovilizado material de uso propio se presenta valorado en el balance a su coste de adquisición, formado por el valor razonable de cualquier contraprestación entregada más el conjunto de desembolsos dinerarios realizados o comprometidos, menos:

- Su correspondiente amortización acumulada y,
- Si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

A estos efectos, el coste de adquisición de los activos adjudicados que pasan a formar parte del inmovilizado material de uso propio del Banco, se asimila al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

La amortización se calcula, con carácter general, aplicando el método lineal sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en el capítulo "Amortización" de la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	Porcentaje Anual
Edificios de uso propio	1 – 3%
Mobiliario	10 – 15%
Instalaciones	4 – 14%
Equipos informáticos y sus instalaciones	12 – 25%
Otros	10 – 50%

Con ocasión de cada cierre contable, el Banco analiza si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso, reduce el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajusta los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma. Esta reducción del valor en libros de los activos materiales de uso propio se realiza, en caso de ser necesaria, con cargo al epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) – Otros activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material deteriorado, el Banco registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores, mediante el correspondiente abono al epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) – Otros activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias y ajusta, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos con una periodicidad anual, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en la misma que, de

producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros en concepto de su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren, en el epígrafe “Otros gastos generales de administración” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos financieros que necesitan de un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso, incluyen como parte de su coste de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena directamente atribuible a su adquisición, fabricación o construcción. La capitalización de los costes financieros se suspende, en su caso, durante los periodos en los que se interrumpe el desarrollo de los activos y finaliza una vez que se han completado sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar el activo para el uso a que se destine.

Los activos adjudicados en pago de deudas que, atendiendo a su naturaleza y fin al que se destinan, sean clasificados como inmovilizado material de uso propio, se contabilizan de acuerdo a los criterios indicados para este tipo de activos en el apartado de “Inversiones inmobiliarias” de esta Nota.

Inversiones inmobiliarias

El epígrafe “Inversiones inmobiliarias” del balance recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio.

Los activos adjudicados por parte del Banco, entendidos como aquellos activos que el Banco recibe de sus prestatarios u otros deudores para la satisfacción, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a aquellos, con independencia del modo de adquirir su propiedad, y que, de acuerdo a su naturaleza y al fin al que se destinan, sean clasificados como inversiones inmobiliarias por parte del Banco, se contabilizan inicialmente por su coste de adquisición, entendiéndose por tal el valor neto contable de las deudas en las que tengan su origen, calculado este valor neto de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable al Banco. Posteriormente, los activos adjudicados están sujetos a la estimación de las correspondientes pérdidas por deterioro que, en su caso, se produzcan sobre los mismos, calculados de acuerdo a los criterios generales de determinación antes indicados.

Todos los gastos procesales se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo de adjudicación. Los gastos registrales e impuestos liquidados podrán adicionarse al valor inicialmente reconocido siempre que con ello no se supere el valor de tasación menos los costes estimados de venta a que se refiere el párrafo anterior.

Todos los costes en que se incurre entre la fecha de adjudicación y la de venta debidos al mantenimiento y protección del activo, tales como seguros, servicios de seguridad, etc., se reconocerán en la cuenta de resultados del periodo en que se devenguen.

La antigüedad en balance de los activos recibidos en pago de deudas es considerada por el Banco como un inequívoco indicio de deterioro. Al menos que las ofertas recibidas indiquen una cantidad superior, el deterioro contabilizado sobre estos activos no es menor que el resultante de elevar el porcentaje del 10% indicado anteriormente a un 20% si el plazo de adquisición del activo excede de 12 meses y del 30% si dicho plazo de adquisición excede de 24 meses, salvo, para este último caso, que una tasación relativa al momento a que se refieren los estados financieros ponga de manifiesto un valor superior, en cuyo caso, el importe del deterioro se estima, como mínimo, en un importe igual al estimado para los activos que permanezcan en balance más de 12 meses.

o) Activos intangibles

Se consideran activos intangibles aquellos activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados internamente por el Banco. Sólo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que el Banco estima probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. La amortización anual de los activos intangibles de vida útil definida se registra en el capítulo “Amortización” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos intangibles con vida útil definida se amortizan en un periodo establecido entre 5 y 6 años, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales. La amortización anual de los activos intangibles de vida útil definida se registra en el epígrafe “Amortización” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El Banco reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) – Fondo de comercio y otro activo intangible” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales de uso propio.

p) Provisiones y pasivos contingentes

Al tiempo de formular las cuentas anuales, los Administradores diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación, y
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Banco.

Las cuentas anuales del Banco recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la Norma Trigésimo Séptima de la Circular 4/2004 del Banco de España.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La dotación y la liberación de las provisiones que se consideran necesarias de acuerdo a los criterios anteriores se registran con cargo o abono al capítulo “Dotaciones a Provisiones (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Procedimientos judiciales y/ o reclamaciones en curso

Al cierre del ejercicio 2011 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra el Banco con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Banco como sus Administradores entienden que, considerando los importes provisionados por el Banco a estos efectos, la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.

q) Participaciones en entidades del grupo, negocios conjuntos y asociadas.

Se consideran “entidades dependientes” o “entidades del grupo” aquellas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer control; capacidad que se manifiesta, en general aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de al menos el 50% de los derechos políticos de las entidades participadas o aun, siendo inferior o nulo este porcentaje si, como en el caso de acuerdo con accionistas de las mismas, se otorga al Banco dicho control. Se entiende por control el poder de gobernar las políticas financieras y operativas de una entidad con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Se consideran “negocios conjuntos” los que, no siendo entidades dependientes, están controlados conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí. Ello se evidencia mediante acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades (“partícipes”) participan en entidades (“multigrupo”) o realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes.

Las entidades asociadas son aquellas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer una influencia significativa; aunque no control o control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

Cuando en las participaciones en entidades dependientes, negocios conjuntos o asociadas existen evidencias de deterioro, el Banco estima el importe de las pérdidas por deterioro comparando su importe recuperable, con su valor en libros.

Las pérdidas por deterioro se registran inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en que se manifiesten. Por su parte, las recuperaciones de pérdidas por deterioro, previamente reconocidas, se registrarán inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del período.

En la Nota 14 se facilita información significativa sobre estas sociedades así como sobre las adquisiciones y retiros más significativos que han tenido lugar en el ejercicio 2011.

r) Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos equivalentes las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor y, exclusivamente, al formar parte integral de la gestión del efectivo, los descubiertos bancarios reintegrables a la vista que minoran el importe del efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación. También se consideran actividades de explotación los intereses pagados por cualquier financiación recibida aunque sean consideradas como actividades de financiación. Las actividades realizadas con las distintas categorías de instrumentos financieros que se han señalado en el apartado b) anterior de esta Nota son consideradas, a efectos de la elaboración de este estado, actividades de explotación, con las excepciones de la cartera de inversión a vencimiento, los pasivos financieros subordinados y las inversiones en instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta que sean inversiones estratégicas. A estos efectos, se considera como estratégica aquella inversión que se haya realizado con la intención de establecer o de mantener una relación operativa a largo plazo con la participada, por darse, entre otras, alguna de las situaciones que podrían determinar la existencia de influencia significativa, sin que exista realmente dicha influencia.
- Actividades de inversión: las de adquisiciones, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes, tales como activos materiales, activos intangibles, participaciones, activos no corrientes en venta y sus pasivos asociados, instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta que sean inversiones estratégicas e instrumentos de deuda incluidos en la cartera de inversión a vencimiento.

- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación, tales como los pasivos subordinados.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo, se han considerado como “efectivo y equivalentes de efectivo” aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor.

s) Activos no corrientes en venta

El capítulo “Activos no Corrientes en Venta” del balance recoge el valor en libros de las partidas, individuales o integradas en un conjunto, “grupo de disposición”, o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar “operaciones en interrupción”, cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales.

También se consideran como activos no corrientes en venta aquellas participaciones en empresas asociadas o negocios conjuntos que cumplan los requisitos mencionados en el párrafo anterior.

Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas, que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera, previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por el Banco para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ellas de sus deudores, se consideran activos no corrientes en venta, salvo que el Banco haya decidido, atendiendo a su naturaleza y al uso al que sean destinados estos activos se clasifiquen como activos materiales de uso propio como inversiones inmobiliarias. Estos se contabilizan inicialmente por su coste de adquisición, entendiéndose por tal el valor neto contable de las deudas en las que tengan su origen, calculado este valor neto de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable al Banco. Posteriormente, los activos se valoran de acuerdo a los criterios que se indican en esta Nota.

Con carácter general, los activos clasificados como activos no corrientes en venta se valoran por el menor importe entre su valor en libros en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable, neto de los costes de venta estimados de los mismos. Mientras que permanecen clasificados en esta categoría, los activos materiales e intangibles amortizables por su naturaleza no se amortizan.

Los activos adjudicados clasificados como activos no corrientes en venta se contabilizan inicialmente por su coste estimado como el menor importe entre el valor contable de los activos financieros aplicados, esto es, su coste amortizado, neto de las correspondientes pérdidas por deterioro contabilizadas, y en todo caso, un mínimo del 10%, y el valor de tasación de mercado del activo recibido en su estado actual menos los costes estimados de venta, que en ningún caso se estiman inferiores al 10% del valor de tasación en su estado actual.

Todos los gastos procesales asociados a la reclamación y adjudicación de estos activos se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del período de adjudicación. Los gastos registrales e impuestos liquidados podrán adicionarse al valor inicialmente reconocido siempre que con ello no se supere el valor de tasación menos los costes estimados de venta que se han indicado en el párrafo anterior.

En el caso de que el valor en libros exceda al valor razonable de los activos, netos de sus costes de venta, el Banco ajusta el valor en libros de los mismos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el capítulo “Ganancias (Pérdidas)” de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, el Banco revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el capítulo de “Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La antigüedad en el balance de los activos recibidos en pago de deudas clasificados como activos no corrientes en venta es considerada por el Banco como un inequívoco indicio de deterioro. Al menos que las ofertas recibidas indiquen una cantidad superior, el deterioro contabilizado sobre estos activos no es menor que el resultante de elevar el porcentaje del 10% indicado anteriormente a un 20% si el plazo de adquisición del activo excede de 12 meses y del 30% si dicho plazo de adquisición excede de 24 meses, salvo, para este último caso, que una tasación relativa al momento a que se refieren los estados financieros ponga de manifiesto un valor superior, en cuyo caso, el importe del deterioro se estima, como mínimo, en un importe igual al estimado para los activos que permanezcan en balance más de 12 meses.

Los resultados procedentes de la venta de activos no corrientes en venta se presentan en el capítulo "Ganancias (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

t) Estado de ingresos y gastos reconocidos

En el estado de ingresos y gastos reconocidos se presentan los ingresos y gastos generados por el Banco como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto. Por tanto, en este estado se presenta:

- a) El resultado del ejercicio.
- b) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como ajustes por valoración en el patrimonio neto.
- c) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto.
- d) El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en las letras b) y c) anteriores.
- e) El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores,

Las variaciones habidas en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como ajustes por valoración se desglosan en:

- a) **Ganancias (pérdidas) por valoración:** recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto. Los importes reconocidos en el ejercicio en esta partida se mantienen en la misma, aunque en el mismo ejercicio se traspasen a la cuenta de pérdidas y ganancias, al valor inicial de otros activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.
- b) **Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias:** recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- c) **Importe transferido al valor inicial de las partidas cubiertas:** recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de los activos o pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.
- d) **Otras reclasificaciones:** recoge el importe de los trasposos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose, salvo como se ha indicado anteriormente para las partidas correspondientes a ajustes por valoración de entidades valoradas por el método de la participación, su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica "Impuesto sobre beneficios" de este estado.

u) Estado de cambios en el patrimonio neto

En el estado de cambios en el patrimonio neto (que aparece denominado en estas cuentas anuales como “Estado total de cambios en el patrimonio neto” de acuerdo a la terminología utilizada por la Circular 4/2004 de Banco de España) se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a) **Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores:** que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- b) **Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio:** recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- c) **Otras variaciones en el patrimonio neto:** recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del fondo de dotación, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

3. Distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2011 que el Consejo de Administración del Banco someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

	Miles de Euros
Distribución:	
Reservas	222.086
Beneficio neto del Banco del ejercicio 2011	222.086

4. Beneficio por acción

Beneficio básico por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto en un ejercicio entre el número medio ponderado de las acciones en circulación en ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas durante el mismo.

De acuerdo con ello:

Resultado neto del ejercicio 2011 (miles de euros)	222.086
Número medio ponderado de acciones en circulación (miles de acciones)	1.000.000
Beneficio básico por acción (euros) <i>Del resultado neto del ejercicio</i>	0,2221

Beneficio diluido por acción

Para proceder al cálculo del beneficio diluido por acción, tanto el importe del resultado atribuible a los accionistas ordinarios, como el promedio ponderado de las acciones en circulación, neto de las acciones propias, deben ser ajustados por todos los efectos dilusivos inherentes a las acciones ordinarias potenciales (opciones sobre acciones, warrants y deuda convertible).

Al 31 de diciembre de 2011 el Banco no mantenía emisiones convertibles en acciones del Banco ni que otorguen privilegios o derechos que puedan, por alguna contingencia, hacerlos convertibles en acciones, de forma que el beneficio diluido por acción coincide con el beneficio básico por acción calculado en el apartado anterior.

5. Retribuciones al Consejo de Administración y al personal clave

Remuneraciones al Consejo de Administración

A continuación se muestra un detalle de las remuneraciones devengadas a favor de los miembros del Consejo de Administración del Banco, en su calidad de Consejeros, durante el ejercicio 2011:

	Miles de Euros
	Retribuciones a corto plazo
D. Manuel Menéndez Menéndez	-
D. Víctor Manuel Bravo Cañadas	-
D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola	79
D. Felipe Fernández Fernández	-
D. Miguel Ángel Barra Quesada	-
D. Jesús Ruano Mochales	-
D. Víctor Roza Fresno	-
D. Santiago Ramón Martínez Argüelles	-
D. Agustín Iglesias Caunedo	-
D. Pedro Manuel Rivero Torre	18
D. Jorge Delclaux Bravo	21

Las cantidades reflejadas se corresponden con el importe bruto de la retribución fija establecida por la pertenencia al Consejo de Administración del Banco y, en su caso, por la presidencia del Comité de Retribuciones y Nombramientos y del Comité de Auditoría, así como por dietas y gastos devengados por la asistencia a las reuniones de dichos Órganos.

Remuneraciones al Personal Clave

A continuación se muestran las remuneraciones devengadas durante el ejercicio 2011, por el Banco en favor del Personal Clave de la Dirección y por los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos, tal y como se define posteriormente:

	Miles de Euros			
	Retribuciones a Corto Plazo	Prestaciones Post-empleo	Otras Prestaciones a Largo Plazo	Total
Personal Clave	2.436	364	1	2.801

El conjunto del personal directivo a que se refiere el cuadro precedente está integrado por 15 personas de los cuales 5 pertenecen al Consejo de Administración del Banco.

A la fecha de elaboración de estas cuentas anuales, el Banco no tiene establecida retribución variable correspondiente en su caso al ejercicio 2011.

Otras operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración y con el Personal Clave

Además de las retribuciones devengadas durante el ejercicio 2011 a favor de los miembros del Consejo de Administración del Banco y del Personal Clave del Banco que se han indicado anteriormente, se presenta a continuación un detalle de los ingresos y gastos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011 correspondientes a operaciones realizadas con estos colectivos:

	Miles de Euros	
	Ingresos Financieros	Gastos Financieros
Personal Clave y miembros del Consejo de Administración	13	684

Asimismo, a continuación se ofrece un detalle de los saldos de activo y pasivo registrados en el balance y correspondiente a operaciones mantenidas con los miembros del Consejo de Administración del Banco y con el Personal Clave del Banco al 31 de diciembre de 2011:

	Miles de Euros	
	Activo – Préstamos y Créditos Concedidos (Importe Bruto)	Pasivo – Débitos a Clientes
Personal Clave y miembros del Consejo de Administración	1.525	3.883

Prestaciones post-empleo de los miembros del Consejo de Administración del Banco y del Personal Clave

El gasto registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011 en concepto de compromisos por pensiones y obligaciones similares, en el caso de planes de aportación definida, mantenidos por el Banco con los actuales miembros del Consejo de Administración del Banco y del Personal Clave ha ascendido a 343 miles de euros (que se encontraban registrados en el epígrafe “Gastos de Administración-Gastos de personal” de dicha cuenta de pérdidas y ganancias).

Por otra parte, el valor actuarial de los compromisos con el personal pasivo así como el valor actuarial de los compromisos potenciales con el personal activo, en el caso de planes de prestación definida y otras

retribuciones a largo plazo, asciende a 1.251 miles de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2011 en relación con los miembros actuales y anteriores del Consejo de Administración del Banco y del Personal Clave.

Detalle de las participaciones de los Administradores en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores de la Sociedad

De conformidad con lo establecido en el artículo 229.2 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se señalan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Liberbank, S.A. en cuyo capital participan los miembros del Consejo de Administración así como las personas vinculadas a los mismos (de acuerdo con la definición del artículo 231 de la mencionada Ley), y las funciones que, en su caso ejercen en ellas:

Administrador	Sociedad	Actividad	Número de acciones	Clases de participación	Cargo o funciones
D. Manuel Menéndez Menéndez	Caja de Ahorros de Asturias	Banca	-	-	Presidente
	Banco de Castilla La Mancha, S.A.	Banca	-	-	Presidente
D. Víctor Manuel Bravo Cañadas	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura	Banca	-	-	Presidente
	Lico Corporación, S.A	Banca	-	-	Vocal
D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola	Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	Banca	-	-	Presidente
D. Felipe Fernández Fernández	Caja de Ahorros de Asturias	Banca	-	-	Director General
	Ahorro Corporación, S.A.	Banca	-	-	Vocal
D. Miguel Ángel Barra Quesada	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura	Banca	-	-	Director General
	Ahorro Corporación, S.A.	Banca	-	-	Vocal
	Celeris, Servicios Financieros, S.A. E.F.C.	Banca	-	-	Vocal
	Lico Leasing, S.A	Banca	-	-	Vocal
D. Jesús Ruano Mochales	Cajastur Capital S.C.R. de Régimen Simplificado, S.A.	Inversiones	-	-	Presidente
D. Víctor Roza Fresno	Caja de Ahorros de Asturias	Banca	-	-	Vocal
	Lico Leasing, S.A	Banca	-	-	Vocal
D. Santiago Ramón Martínez Argüelles	Banco de Castilla la Mancha, S.A.	Banca	-	-	Vocal
	Caja de Ahorros de Asturias	Banca	-	-	Vocal
D. Agustín Iglesias Caunedo	Banco de Castilla la Mancha, S.A.	Banca	-	-	Vocal
	Caja de Ahorros de Asturias	Banca	-	-	Vocal
	Lico Corporación, S.A	Banca	-	-	Vocal

De conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los miembros del Consejo de Administración no tienen conflicto de interés alguno.

6. Caja y depósitos en bancos centrales

A continuación se indica la composición del saldo de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2011 adjunto:

	Miles de Euros
Caja	125.447
Depósitos en Banco de España	159.321
	284.768
Ajustes por valoración-Intereses devengados	252
	285.020

7. Cartera de negociación

Composición del saldo

La composición de los saldos de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2011 adjunto, atendiendo al tipo de instrumento financiero de las partidas que lo integran, es la siguiente:

	Miles de euros	
	Activos	Pasivos
Por tipos de instrumentos-		
Acciones cotizadas	4.386	-
Derivados	25.934	40.317
	30.320	40.317

En la Nota 25 se presenta información sobre el riesgo de crédito asumido por el Banco en relación con estos activos financieros. Por su parte, en las Notas 23 y 27 se presenta, respectivamente, información relativa a los riesgos de liquidez y mercado asumidos por el Banco en relación con los activos financieros incluidos en esta categoría.

En la Nota 24 se facilita determinada información sobre el valor razonable de estos activos financieros, mientras que en la Nota 28 se incluye determinada información sobre concentración de riesgos de, entre otros, determinados activos incluidos en esta categoría de instrumentos financieros.

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2011 era del 3,15%

Derivados financieros de negociación

A continuación se presenta un desglose, por clases de derivados, del valor razonable de los derivados de negociación del Banco, así como su valor nominal (importe en base al cual se calculan los pagos y cobros futuros de estos derivados) al 31 de diciembre de 2011:

	Miles de Euros			
	SalDOS Deudores		SalDOS Acreedores	
	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional
Compra-venta de divisas no vencidas:				
Compras de divisas contra euros	172	3.260	-	-
Ventas de divisas contra euros	-	-	164	3.048
	172	3.260	164	3.048
Opciones sobre divisas:				
Compras	-	-	178	12.931
	-	-	178	12.931
Opciones sobre tipos de interés:				
Compras	2.089	11.003	-	-
Ventas	42	1.928	4.872	533.893
	2.131	12.931	4.872	533.893
Opciones sobre valores:				
Compradas	2.774	350.914	-	-
Emitidas	-	-	744	31.462
	2.774	350.914	744	31.462
Otras operaciones sobre tipos de interés:				
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS's)	19.629	191.563	31.856	418.372
	19.629	191.563	31.856	418.372
Derivados implícitos:				
Riesgo de cambio	-	-	-	-
Riesgo de acciones	1.228	2.630	1.708	198.860
Riesgo de tipo de interés	-	-	795	20.247
Riesgo de mercaderías	-	-	-	-
	1.228	2.630	2.503	219.107
	25.934	561.298	40.317	1.218.813

Al 31 de diciembre de 2011 el Banco tenía registrados como opciones sobre valores, a su valor razonable, los compromisos asumidos como consecuencia de garantizar a partícipes de determinados Fondos de Inversión que el valor liquidativo de sus participaciones a una cierta fecha no sea inferior a un importe fijado.

El importe nocional de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por el Banco, ya que la posición neta en estos instrumentos financieros resulta de la compensación y / o combinación de los mismos.

8. Otros activos financieros a valor razonable con cambio en pérdidas y ganancias

La composición de los saldos de este capítulo del activo del balance al 31 de diciembre de 2011 adjunto, atendiendo al tipo de instrumento financiero de las partidas que lo integran, es la siguiente:

	Miles de Euros
Por tipos de instrumentos-	
Obligaciones y bonos cotizados	26.468
Otros instrumentos de deuda	2.813
	29.281

Al 31 de diciembre de 2011, el Banco registra en este epígrafe Obligaciones del Estado Español por valor de 26.468 miles de euros.

En la Nota 25 se incluye determinada información relevante sobre la exposición del Banco al riesgo de crédito asociado a los activos financieros incluidos en esta categoría.

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2011 era del 5,46%.

9. Activos financieros disponibles para la venta

Composición del saldo

La composición de los saldos de este capítulo del activo del balance al 31 de diciembre de 2011 adjunto, atendiendo al tipo de instrumento financiero de las partidas que lo integran, es la siguiente:

	Miles de Euros
Por tipos de instrumentos-	
Valores representativos de deuda	
Deuda Pública española-	
Letras del Tesoro	48.883
Obligaciones y bonos del Estado	218.894
Otra deuda pública española	106.695
Deuda Pública extranjera	1.056
Emitidos por entidades financieras	231.638
Financiación subordinada	47.721
Otros valores de renta fija	173.519
<i>De los que:</i>	
<i>Bonos hipotecarios con garantía de entidades de crédito</i>	<i>130.874</i>
	828.406
Otros instrumentos de capital	
Acciones de sociedades españolas cotizadas	115.472
Acciones de sociedades españolas no cotizadas	493.602
Acciones de sociedades extranjeras cotizadas	156.545
Acciones de sociedades extranjeras no cotizadas	3.813
Participaciones en el patrimonio de fondos de inversión	21.104
	790.536
Ajustes por valoración-	
Correcciones de valor por deterioro	(1.755)
Otros ajustes por valoración	-
	1.617.187

Las acciones cotizadas de sociedades extranjeras, corresponden fundamentalmente a acciones de sociedades portuguesas e irlandesas.

Incluido en el saldo de la cuenta "Acciones de sociedades españolas no cotizadas", del detalle anterior, se ha registrado la participación del Banco en Sociedad Promotora de las Telecomunicaciones en Asturias, S.A. (SPTA) por un importe de 53.682 miles de euros, procedente del epígrafe "Participaciones", al entender los Administradores, que el Banco no tiene influencia significativa en la gestión de dicha sociedad tras la venta del resto de la participación que ostentaba el Grupo en dicha sociedad (véase Nota 14), lo que ha generado una plusvalía bruta de 39.861 miles de euros como consecuencia de su valoración (neta del efecto fiscal, 27.903 miles de euros).

A 31 de diciembre de 2011, los bonos hipotecarios con garantía de entidades de crédito corresponden, principalmente, a bonos emitidos por los fondos de titulización de activos descritos en las operaciones de emisión de cédulas hipotecarias contenidas en la Nota 18 y suscritos por el Banco.

Tal y como se menciona en la Nota 2-b), durante el ejercicio 2011 el Banco ha reclasificado títulos de renta fija de la cartera de activos financieros disponibles para la venta a la cartera de inversiones crediticias y la cartera de inversión a vencimiento. El valor razonable de estos activos, que ascendía a 386.734 miles de euros a la fecha del traspaso, se ha convertido en coste amortizado, y las minusvalías latentes que se encuentran registradas como ajustes por valoración en el patrimonio neto por importe de 3.105 miles de euros, a dicha fecha, se han mantenido en balance junto con las correspondientes a activos financieros disponibles para la venta. Los instrumentos que se han reclasificado han pasado a valorarse a coste amortizado y, tanto la diferencia de éste con su importe al vencimiento como los resultados registrados previamente en el patrimonio neto, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias durante la vida residual del activo financiero utilizando el método del tipo de interés efectivo.

En la Nota 25 se presenta información sobre el riesgo de crédito asumido por el Banco en relación con estos activos financieros. Por su parte, en las Notas 23 y 27 se presenta, respectivamente, información relativa a los riesgos de liquidez y mercado asumidos por el Banco en relación con los activos financieros incluidos en esta categoría.

En la Nota 24 se presenta determinada información sobre el valor razonable de los activos financieros incluidos en esta categoría, mientras que en la Nota 28 se presenta determinada información sobre concentración de riesgos de los activos incluidos en la mencionada categoría.

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2011 era del 5%.

10. Inversiones crediticias

Composición del saldo

La composición de los saldos de este capítulo del activo del balance al 31 de diciembre de 2011 adjunto, atendiendo al tipo de instrumento financiero de las partidas que lo integran, es la siguiente:

	Miles de Euros
Por tipos de instrumentos-	
Crédito a la clientela (*)	23.659.868
Depósitos a plazo en entidades de crédito	1.964.862
Adquisición temporal de activos con entidades de crédito	90.184
Cuentas a la vista con entidades de crédito	183.018
Valores representativos de deuda	1.583.471
Otros activos financieros	157.494
	27.638.897
Correcciones de valor por deterioro	(871.691)
Otros ajustes por valoración	41.990
	26.809.196

(*) De este importe, al 31 de diciembre de 2011, 18.386.323 miles de euros corresponden a créditos con garantía real y 20.884.992 miles de euros corresponden a créditos a tipo de interés variable.

Tal y como se menciona en la Nota 2-b, durante el ejercicio 2011 el Banco ha reclasificado títulos de renta fija de la cartera de activos financieros disponibles para la venta a la cartera de inversiones crediticias (véase Nota 9). El valor razonable de estos activos, que ascendía a 25.000 miles de euros a la fecha del traspaso, se ha convertido en coste amortizado, que era el valor por el que figuraban en el epígrafe "Activos financieros disponibles para la venta", y las minusvalías como ajuste por valoración en el patrimonio neto, a dicha fecha, se han mantenido en balance junto con los correspondientes a activos financieros disponibles para la venta. Los instrumentos que se han reclasificado han pasado a valorarse a coste amortizado y, por tanto no ha surgido diferencia alguna en la reclasificación.

En la Nota 25 se presenta información sobre el riesgo de crédito asumido por el Banco en relación con estos activos financieros. Por su parte, en las Notas 23 y 27 se presenta, respectivamente, información relativa a los riesgos de liquidez y mercado asumidos por el Banco en relación con los activos financieros incluidos en esta categoría.

En la Nota 24 se presenta determinada información sobre el valor razonable de los activos financieros incluidos en esta categoría, mientras que en la Nota 28 se presenta determinada información sobre concentración de riesgos de los activos incluidos en la mencionada categoría.

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos financieros clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2011 era del 3,21%.

11. Cartera de inversión a vencimiento

La composición de los saldos de este capítulo del activo del balance al 31 de diciembre de 2011 adjunto, atendiendo al tipo de instrumento financiero de las partidas que lo integran, es la siguiente:

	Miles de Euros
Por tipos de instrumentos-	
Deuda pública española-	1.634.166
Letras del Tesoro	203.585
Obligaciones y bonos del Estado	1.302.222
Otros valores	128.359
Deuda pública extranjera	15.907
Otros valores emitidos por entidades de crédito-	493.723
Financiación subordinada	16.546
Otros valores	477.177
Otros valores emitidos por sectores residentes y no residentes	146.134
	2.289.930
Correcciones de valor por deterioro	(1.463)
	2.288.467

Tal y como se menciona en la Nota 2-b, durante el ejercicio 2011 el Banco ha reclasificado títulos de renta fija de la cartera de activos financieros disponibles para la venta a la cartera de inversión a vencimiento (véase Nota 9). El valor razonable de estos activos, que ascendía a 361.734 miles de euros a la fecha del traspaso, se ha convertido en coste amortizado, que era el valor por el que figuraban en el epígrafe "Activos financieros disponibles para la venta", y las minusvalías latentes que se encontraban registradas como ajuste por valoración en el patrimonio neto por importe de 3.105 miles de euros, a dicha fecha, se han mantenido en balance junto con los correspondientes a activos financieros disponibles para la venta. Los instrumentos que se han reclasificado han pasado a valorarse a coste amortizado y, por tanto no ha surgido diferencia alguna en la reclasificación.

En la Nota 25 se presenta información sobre el riesgo de crédito asumido por el Banco en relación con estos activos financieros. Por su parte, en las Notas 23 y 27 se presenta, respectivamente, información relativa a los riesgos de liquidez y mercado asumidos por el Banco en relación con los activos financieros incluidos en esta categoría.

En la Nota 24 se presenta determinada información relativa al valor razonable de los instrumentos financieros incluidos en esta categoría. Por su parte, en la Nota 28 se incluye determinada información relativa al riesgo de concentración, entre otros activos financieros, de los incluidos en esta categoría.

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2011 era del 4,73%.

12. Actividades de cobertura

Coberturas de valor razonable

A continuación se presenta un desglose, por tipos de productos, del valor razonable y del nominal de aquellos derivados designados como instrumentos de cobertura en operaciones de cobertura de valor razonable al 31 de diciembre de 2011:

	Miles de Euros			
	SalDOS Deudores		SalDOS Acreedores	
	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional
Compras a plazo de divisas	4.835	130.728	-	-
Ventas a plazo de divisas	-	-	588	12.378
Otras operaciones sobre tipos de interés:				
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS's)	21.398	587.015	16.700	502.101
	26.233	717.743	17.288	514.479

El importe nocional de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por el Banco en relación con dichos instrumentos.

Al 31 de diciembre de 2011, el Banco tenía contratadas con diversas contrapartes de reconocida solvencia, operaciones de permutas de tipos de interés cuyo valor razonable a dicha fecha ascendía a 2.958 miles de euros, respectivamente que habían sido designados como instrumentos de cobertura del riesgo de tipo de interés existente sobre cédulas y bonos emitidos a tipo de interés fijo por el Banco y que, a dichas fechas, se encontraban clasificadas como "Pasivos financieros a coste amortizado" (Véase Nota 18).

Asimismo, al 31 de diciembre de 2011, el Banco tenía contratados operaciones de permutas de tipo de interés cuyo valor razonable a dicha fecha ascendía a 11.047 miles de euros (acreedores), respectivamente, que habían sido designados como instrumentos de cobertura del riesgo de tipo de interés sobre 2 préstamos concedidos por el Banco en los ejercicios 2006 y 2007 a tipo de interés fijo y que al 31 de diciembre de 2011 figuraban clasificados en el epígrafe "Inversión crediticia – Crédito a la clientela" del activo del balance, así como sobre nueve títulos de renta fija que devenga un tipo de interés fijo y que a dichas fechas figuraba clasificado en el epígrafe "Activos financieros disponibles para la venta – Valores representativos de deuda".

Coberturas de flujos de efectivo

A continuación se presenta un desglose, por tipos de productos, del valor razonable y del nocional de aquellos derivados designados como instrumentos de cobertura en operaciones de cobertura de flujos de efectivo, al 31 de diciembre de 2011:

	Miles de Euros			
	SalDOS Deudores		SalDOS Acreedores	
	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional
Coberturas de flujos de efectivo:				
Ventas a plazo de activos financieros	-	-	870	41.931
Otras	-	-	-	-
	-	-	870	41.931

El importe nocional de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por el Banco en relación con estos instrumentos.

13. Activos no corrientes en venta

Al 31 de diciembre de 2011, el saldo de este capítulo del balance presentaba la siguiente composición:

	Miles de Euros
Activos procedentes de adjudicaciones-	
Edificios y construcciones	134.456
Fincas rústicas, parcelas y solares	152.395
Inversiones inmobiliarias	30.297
Otros activos-	
Edificios y construcciones	14.216
Total bruto	331.364
Correcciones de valor por deterioro	(18.241)
Total neto	313.123

Correcciones de valor por deterioro

A continuación se presenta el detalle del movimiento que ha afectado a las correcciones de valor por deterioro de estos activos a lo largo del ejercicio 2011:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2011	18.128
Dotación neta a las pérdidas por deterioro del resto de activos no corrientes en venta (Nota 30)	11.045
Recuperaciones de importes dotados en ejercicios anteriores (Nota 30)	(806)
Utilizaciones	-
Otros movimientos	(9)
Traspasos de correcciones de valor por deterioro de inversiones crediticias (*)	(10.117)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	18.241

(*) Corresponde a fondos específicos que siguiendo instrucciones de Banco de España se han compensado con el coste del activo adjudicado, que tenían en su origen en fondos de insolvencias asociados a financiación impagada que finalizaron en un proceso de adjudicación.

El siguiente detalle muestra, al 31 de diciembre de 2011, el período medio calculado en base a la experiencia histórica del Banco de los últimos años, en los que se produce la baja o venta de los activos procedentes de adjudicaciones en pago de deudas, medido desde el momento en el que se produce la adjudicación de los mismos, desglosado por clases de activos adjudicados:

	Meses
	2011
Activos residenciales	18-32
Otros activos	29-43

El siguiente cuadro muestra la razón social de las Sociedades y Agencias de Tasación en base a cuyas tasaciones se ha procedido a estimar la necesidad de contabilizar pérdidas por deterioro sobre los activos no corrientes en venta registrados por el Banco, indicándose para cada Sociedad o agencia y tipo de activo, el

valor en libros neto de pérdidas por deterioro contabilizado así como el correspondiente valor razonable estimado en las mencionadas tasaciones al 31 de diciembre de 2011:

	Miles de Euros	
	Valor en libros (neto)	Valor tasación
Tasaciones Inmobiliarias, S.A.	276.797	431.557
Gestión de Valoraciones y Tasaciones, S.A.	13.353	19.141
Tecnitasa, S.A.	11.764	24.502
Sociedad de Tasación, S.A.	10.647	23.298
Arco Valoraciones, S.A.	534	1.623
Otros	28	225
TOTAL	313.123	500.346

El valor razonable de los activos materiales localizados en España incluidos en el cuadro anterior se ha estimado básicamente, aplicando lo dispuesto en la OM ECO/805/2003, de 27 de marzo.

El valor neto registrado contablemente corresponde al menor importe entre el valor en libros en el momento en el que estos activos son considerados como "no corrientes en venta" y su valor razonable estimado a partir de su valor de tasación ajustado a la baja en función del tiempo de permanencia del activo en el balance.

Durante el ejercicio 2011 el Banco realizó diversas operaciones de venta de activos no corrientes en venta en los cuales ha procedido a financiar al comprador el importe de venta establecido. Dichas financiaciones concedidas, se han otorgado de manera independiente a la operación de venta y cumpliendo siempre la política general crediticia del Banco, y las exigencias de calidad de riesgo exigidas a cualquier acreditado. En consecuencia no hay importe alguno de ganancias pendientes de reconocer. El Banco ha registrado en concepto de ganancia por dichas ventas 2.094 miles de euros, que figuran registrados en el epígrafe "Ganancias / Pérdidas de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 30).

14. Participaciones

Entidades del Grupo

Se consideran "*entidades del Grupo*" aquéllas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer control, capacidad que se manifiesta, general aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de más del 50% de los derechos de voto de las entidades participadas o, aún siendo inferior o nulo este porcentaje, si la existencia de otras circunstancias o acuerdos otorgan al Banco el control.

Según lo dispuesto en la Circular 4/2004, se entiende por control el poder para dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

En el Anexo I se facilita la información financiera más relevante en relación con las sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2011.

Las principales variaciones que han afectado a estas entidades durante el ejercicio 2011 son las siguientes:

Denominación de la entidad (o rama de actividad) enajenada, escindida o dada de baja	Categoría	Fecha efectiva de la operación	% de los derechos de voto enajenados o dados de baja	% de los derechos de voto totales en la entidad con posterioridad a la enajenación	Beneficio / (Pérdida) generado (Miles de Euros)
Adamante Inversiones, S.L.	Multigrupo	24/03/2011	33,33%	0%	(776)
Sociedad Promotora de las Telecomunicaciones en Asturias, S.A.	Grupo	18/10/2011	30,951%	14,995%	122.137

Con fecha 18 de octubre de 2011 el Grupo llegó a un acuerdo con The Carlyle Group para la venta a uno de sus fondos del 76,897% de la compañía Sociedad Promotora de las Telecomunicaciones de Asturias, S.A., (SPTA), entidad que controla la operadora de cable Telecable de Asturias, S.A.U. El Banco, ha procedido a la venta del 30,951% de los derechos de voto que ostentaba en esta sociedad y la Sociedad filial Cajastur Capital, S.C.R. ha vendido en el mismo acto su participación en la compañía Sociedad Promotora de las Telecomunicaciones de Asturias, S.A., que alcanzaba el 45,94% del capital de dicha sociedad. Esta operación estaba supeditada a la condición suspensiva de no oposición de las autoridades de defensa de la competencia, habiéndose cumplido el 1 de diciembre de 2011. La venta se formalizó con escritura pública el 28 de diciembre de 2011. El importe de esta transacción ha supuesto un beneficio de aproximadamente 82.276 miles de euros, registrados en el epígrafe "Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Por último, el Banco ostenta al 31 de diciembre de 2011 el 14,995% de los derechos de voto en SPTA y ha clasificado dicha participación en la cartera de activos financieros disponibles para la venta, por no tener influencia significativa en la gestión, a un valor razonable de 53.682 miles de euros, generando una plusvalía neta del efecto fiscal en la valoración de 27.903 miles de euros (véase Nota 9), y un beneficio de aproximadamente 39.861 miles de euros, registrados en el epígrafe "Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Con fecha 23 de diciembre de 2011 y mediante escritura pública, la Junta Extraordinaria de Accionistas de SPTA acordó distribuir un dividendo extraordinario que fue satisfecho en especie mediante la entrega a los accionistas de acciones de Sociedad Promotora de las Telecomunicaciones en Extremadura, S.A (SPTE). Liberbank, S.A. como accionista de SPTA, recibió 37.492 acciones de la SPTE (lo que supone una participación del 23,43%), de las que 5.155 acciones se encuentran íntegramente desembolsadas, estando el resto (32.337 acciones) pendientes de desembolso en un 50%. Esta transmisión se valoró en 1.147 miles de euros.

Por su parte, con fecha 14 de marzo de 2011 se elevó a pública la ampliación de capital de Corporación Empresarial Caja Extremadura, S.L. mediante la emisión de 83.333 nuevas participaciones sociales e iguales de 60 euros de valor nominal cada una de ellas lo que supuso una ampliación por importe de 5.000 miles de euros. Dicha ampliación ha sido suscrita y desembolsada íntegramente por el Banco.

Entidades multigrupo

Se entiende por "*entidades multigrupo*" los acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades, denominadas partícipes, emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto, esto es, a un acuerdo contractual para compartir el poder de dirigir las políticas financiera y de explotación de una entidad, u otra actividad económica, con el fin de beneficiarse de sus operaciones, y en el que se requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes para la toma de decisiones estratégicas tanto de carácter financiero como operativo.

Asimismo, se consideran también negocios conjuntos aquellas participaciones en entidades que, no siendo dependientes, están controladas conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí.

En el Anexo II se facilita la información financiera más relevante en relación con estas sociedades al 31 de diciembre de 2011.

Con fecha 24 de marzo de 2011 se elevó a escritura pública la liquidación de la sociedad Adamante Inversiones, S.L. Como resultado de dicha liquidación y en pago de derechos a sus socios, el Banco titular de 33.669.837 participaciones (lo que representa un 33,33% del capital de dicha sociedad), recibió 34.904 miles de euros, generándose una pérdida de 776 miles de euros, que se encuentra registrada en el epígrafe “Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Entidades asociadas

Se consideran entidades asociadas aquellas sociedades sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no control o control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

En el Anexo III se facilita la información financiera más relevante en relación con estas sociedades al 31 de diciembre de 2011.

A finales del ejercicio 2009, se llevó a cabo la ampliación de capital de Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A. Dicha ampliación consiste en la emisión de un total de 50.408 acciones de 300,51 euros de valor nominal, cada una de ellas, de las cuales, al 31 de diciembre de 2009, estaban suscritas un total de 48.296 acciones y desembolsadas en un 25%. Adicionalmente, durante los ejercicios 2010 y 2011, realizaron sendos desembolsos del 37,50% en cada uno de los casos, de manera que a 31 de diciembre de 2011 la suscripción se encuentra totalmente desembolsada.

Correcciones de valor por deterioro

A continuación se presenta un detalle de los movimientos que han afectado a las correcciones de valor por deterioro de este epígrafe a lo largo del ejercicio 2011:

	Miles de Euros			
	Entidades del Grupo	Entidades Asociadas	Entidades Multigrupo	Total
Saldo al 1 de enero de 2011	100.387	114	9	100.510
Dotaciones con cargo al resultado del ejercicio	539	1.630	-	2.169
Recuperación de dotaciones con abono al resultado del ejercicio	(562)	(377)	-	(939)
Otros traspasos y movimientos (*)	(80.256)	11	-	(80.245)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	20.108	1.378	9	21.495

(*) Corresponden, principalmente, a traspasos al epígrafe “Provisiones – Otras provisiones” del balance adjunto.

15. Activo material

El movimiento habido durante el ejercicio 2011 en las diferentes cuentas de este capítulo del balance, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros		
	De Uso Propio	Inversiones Inmobiliarias	Total
Coste:			
Saldos al 1 de enero de 2011	707.337	28.947	736.284
Adiciones	6.752	-	6.752
Bajas por enajenaciones	(9.852)	(1.918)	(11.770)
Otros traspasos	(1.342)	(276)	(1.618)
Saldos al 31 de diciembre de 2011	702.895	26.753	729.648
Amortización acumulada:			
Saldos al 1 de enero de 2011	(245.057)	(3.400)	(248.457)
Dotaciones (Nota 30)	(18.498)	(252)	(18.750)
Bajas por enajenaciones	5.901	206	6.107
Otros traspasos	227	115	342
Saldos al 31 de diciembre de 2011	(257.427)	(3.331)	(260.758)
Correcciones de valor por deterioro al 1 de enero de 2011	(39.286)	(335)	(39.621)
Correcciones de valor por deterioro al 31 de diciembre de 2011	(39.245)	(335)	(39.580)
Activos materiales netos al 31 de diciembre de 2011	406.223	23.087	429.310

Activo material de uso propio

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Coste	Amortización Acumulada	Pérdidas por deterioro	Saldo Neto
Coste:				
Equipos informáticos y sus instalaciones	70.247	(65.753)	-	4.494
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	182.993	(138.746)	-	44.247
Edificios	440.086	(50.378)	(39.245)	350.463
Obras en curso	3.924	-	-	3.924
Otros	5.645	(2.550)	-	3.095
Activos materiales netos al 31 de diciembre de 2011	702.895	(257.427)	(39.245)	406.223

De los activos materiales de uso propio del Banco, al 31 de diciembre de 2011 se encontraban totalmente amortizados determinados elementos, cuyos valores totales de coste y de su correspondiente amortización acumulada ascendían a 155.892 miles de euros, aproximadamente.

La política del Banco es la de formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2011, los Administradores del Banco estiman que la cobertura contratada es suficiente.

Inversiones inmobiliarias

Durante el ejercicio 2011, los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad del Banco ascendieron a 1.011 miles de euros, aproximadamente, y los gastos de explotación por

todos los conceptos relacionados con las mismas ascendieron a 338 miles de euros, aproximadamente (véase Nota 30).

Correcciones de valor por deterioro

A continuación se presenta un detalle del movimiento que ha afectado a las correcciones de valor por deterioro del activo material a lo largo del ejercicio 2011:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2011	(39.621)
Dotación/ (Recuperación) con cargo/ (abono) a la cuenta de pérdidas y ganancias	(611)
Otros movimientos	652
Saldo al 31 de diciembre de 2011	(39.580)

16. Activo intangible

El desglose del saldo de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

	Vida Útil	Miles de Euros
Con vida útil definida-		
Licencias y aplicaciones informáticas	3-10 años	6.277
Otras	5 - 50 años	11.859
Total		18.136
De los que:		
<i>Desarrollados internamente</i>		-
<i>Resto</i>		18.136
Total		18.136

El movimiento (importes brutos) habido en este capítulo del balance a lo largo del ejercicio 2011 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero	53.856
Adiciones	6.806
Bajas por enajenaciones o por otros medios	-
Saldo al 31 de diciembre	60.662

A continuación se presenta un resumen de los movimientos que han afectado a la amortización acumulada de los activos intangibles de vida útil definida en el ejercicio 2011:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero	(27.656)
Dotaciones (Nota 30)	(6.787)
Saldo al 31 de diciembre	(34.443)

De los activos intangibles del Banco, al 31 de diciembre de 2011, se encontraban totalmente amortizados determinados elementos, cuyos valores totales de coste y de su correspondiente amortización acumulada ascendían a 14.454 miles de euros, aproximadamente.

Correcciones de valor por deterioro

Durante el ejercicio 2011, no ha habido movimientos en las correcciones de valor por deterioro. El importe al 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

	Miles de Euros
Correcciones de valor por deterioro	(8.083)

17. Resto de activos

El detalle de los saldos de este epígrafe del activo del balance al 31 de diciembre de 2011 adjunto, se indica a continuación:

	Miles de Euros
Otras periodificaciones activas	25.807
Activos netos en planes de pensiones (Notas 2-m y 30)	1.511
Otros conceptos de activo	4.163
	31.481
Ajustes por valoración - Correcciones de valor por deterioro	-
	31.481

Al 31 de diciembre de 2011, se registra en este epígrafe 20.328 miles de euros, por la cuenta por cobrar del Banco con el resto de empresas del Grupo Liberbank que consolidan fiscalmente.

18. Pasivos financieros a coste amortizado

Depósitos de Bancos Centrales

La composición de los saldos incluidos en este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2011, atendiendo a la naturaleza de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de Euros
A plazo o con preaviso-	
Banco de España	1.300.000
	1.300.000
Ajustes por valoración-Intereses devengados	356
	1.300.356

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos financieros clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2011 era del 1,00%.

El límite de la póliza con el Banco Central Europeo asciende a 2.035.848 miles de euros, siendo el importe dispuesto al 31 de diciembre de 2011 de 1.300.000 miles de euros, siendo el vencimiento de las operaciones de financiación el 29 de enero de 2015.

Depósitos de entidades de crédito

La composición de los saldos incluidos en este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2011, atendiendo a la naturaleza de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de Euros
A la vista-	
Otras cuentas	66.063
A plazo o con preaviso-	
Cuentas mutuas	288
Cuentas a plazo	154.234
Cesión temporal de activos	495.176
Otras cuentas	71.390
	787.151
Ajustes por valoración-Intereses devengados	2.425
	789.576

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos financieros clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2011 era del 1,00%.

Depósitos de la clientela

La composición del saldo incluido en este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2011, atendiendo a la naturaleza y contrapartes de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de Euros
Por naturaleza-	
Cuentas corrientes	3.040.614
Cuentas de ahorro	6.190.598
Imposiciones a plazo	14.428.537
Pasivos financieros híbridos	224.262
Cesiones temporales de activos	396.747
Otros	5.863
	24.286.621
Por contrapartes-	
Administraciones Públicas residentes	673.064
Administraciones Públicas no residentes	1.499
Otros sectores residentes	23.178.153
Otros sectores no residentes	433.905
	24.286.621
Ajustes por valoración-	
Intereses devengados	360.228
Operaciones de micro-cobertura	14.156
Pasivos financieros a valor razonable	(22.806)
Costes de transacción	(4.754)
	346.824
	24.633.445

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos financieros clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2011 era del 1,96%.

Información requerida por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de esta ley

Las cédulas hipotecarias son valores cuyo capital e intereses están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que constan inscritas a favor del Banco y que no están afectas a emisión de bonos hipotecarios, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del Banco, (si existen) por los activos de sustitución que se indican en los apartados siguientes de esta Nota y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión.

Las cédulas hipotecarias incorporan el derecho de crédito de su tenedor frente al Banco, garantizado en la forma que se ha indicado anteriormente y llevan aparejada ejecución para reclamar del emisor el pago, después de su vencimiento. Los tenedores de los referidos títulos tienen el carácter de acreedores con preferencia especial que señala el número 3º del artículo 1.923 del Código Civil frente a cualesquiera otros acreedores, con relación a la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios inscritos a favor del emisor, y, en su caso, con relación a los activos de sustitución y a los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones.

En caso de concurso, los tenedores de cédulas hipotecarias gozarían del privilegio especial establecido en el número 1º del apartado 1 del artículo 90 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. Sin perjuicio de lo anterior, se atenderían durante el concurso, de acuerdo con lo previsto en el número 7º del apartado 2 del artículo 84 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las cédulas emitidas y pendientes de amortización en la fecha de solicitud del concurso hasta el importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos y créditos hipotecarios y, en su caso, de los activos de sustitución que respalden las cédulas y de los flujos económicos generados por los instrumentos financieros vinculados a las emisiones.

En caso de que, por un desfase temporal, los ingresos percibidos por el concursado fuesen insuficientes para atender los pagos mencionados en el párrafo anterior, la administración concursal debería satisfacerlos mediante la liquidación de los activos de sustitución afectos a la emisión y, si esto resultase insuficiente, debería efectuar operaciones de financiación para cumplir el mandato de pago a los cedulistas, subrogándose el financiador en la posición de éstos.

En caso de que hubiera de procederse conforme a lo señalado en el número 3 del artículo 155 de la Ley Concursal, el pago a todos los titulares de cédulas emitidas por el emisor se efectuaría a prorrata, independientemente de las fechas de emisión de sus títulos.

Los miembros del Consejo de Administración del Banco manifiestan que el mismo dispone de las políticas y procedimientos expresos que abarcan todas las actividades realizadas en el ámbito de las emisiones del mercado hipotecario que realiza que garantizan el cumplimiento riguroso de la normativa del mercado hipotecario aplicable a estas actividades. Estas políticas y procedimientos incluyen aspectos como:

- Relación entre el importe de préstamos y créditos y valor de la tasación del bien hipotecado
- Relación entre la deuda y los ingresos del prestatario, así como la verificación de la información facilitada por el prestatario y de su solvencia.
- Evitar, en su caso, desequilibrios entre los flujos procedentes de la cartera de cobertura y los derivados de la atención de los pagos debidos por los títulos emitidos.

Incluido dentro del saldo de la cuenta “Imposiciones a plazo” figuran recogidas las emisiones de Cédulas Hipotecarias realizadas por el Banco por importe de 5.902.160 miles de euros al 31 de diciembre de 2011, cuyas principales características son las siguientes:

Cesionario	Fecha de emisión	Miles de Euros	Tipo de interés	Fecha de vencimiento
AyT Cédulas Cajas XI	26/11/2007	550.000	E3M+ 0,11%	25/11/2012
AyT Cédulas Cajas Global Serie I	12/12/2005	157.407	E3M+ 0,06%	12/12/2012
AyT Cédulas Cajas Global Serie II	12/12/2005	157.407	3,50%	12/03/2016
AyT Cédulas Cajas Global Serie III	12/12/2005	110.185	3,75%	12/12/2022
AyT Cédulas Cajas Global Serie VIII	09/06/2006	375.000	4,25%	12/06/2018
AyT Cédulas Cajas Global Serie IX	23/10/2006	150.000	3,75%	23/10/2013
AyT Cédulas Cajas Global Serie XI	18/12/2006	375.000	4,01%	18/12/2016
AyT Cédulas Cajas Global Serie XII	16/03/2007	500.000	4,00%	19/03/2017
AyT Cédulas Caja Global Serie XIII	23/05/2007	200.000	4,76%	23/05/2027
AyT Cédulas Cajas Global Serie XVI	19/10/2007	100.000	E3M+ 0,15%	23/10/2017
AyT Programa Global Serie XIX	17/10/2008	200.000	E2M+ 0,91%	21/10/2013
AyT Programa Global Serie XX	21/11/2008	350.000	E3M+1,22%	22/11/2015
AyT Programa Global Serie XXII	30/01/2009	250.000	3,50%	15/02/2012
AyT Cédulas Cajas Global Serie XXIV	24/07/2009	198.356	4,26%	25/07/2014
AyT Financiación Inversiones III. BEI	20/02/2006	25.000	3,68%	20/02/2015
AyT Cédulas Cajas VI	07/04/2004	300.000	4,01%	07/04/2014
AyT Cédulas Cajas VIII A	18/11/2004	73.172	4,00%	18/11/2014
AyT Cédulas Cajas VIII B	18/11/2004	26.829	4,25%	18/11/2019
AyT Cédulas Cajas IV	11/03/2003	60.000	4,01%	11/03/2013
PITCH Serie I	17/07/2007	200.000	5,14%	20/07/2022
IM Cédulas 14	31/03/2010	496.150	3,26%	27/03/2015
IM Cédulas 9	07/06/2006	49.699	4,26%	07/06/2016
IM Cédulas 4	11/03/2005	492.650	3,76%	09/03/2015
AyT Prestige Cajas Ahorros, BEI	10/03/2003	15.000	E3M+ 0,13%	10/03/2015
AyT Cédulas Cajas 3	26/06/2002	120.000	5,26%	26/06/2012
IM MÁSTER Cédulas. IM Cédulas M1	30/11/2005	98.771	3,51%	31/11/2015
AyT Cédulas Cajas V "A"	02/12/2003	32.258	4,51%	02/12/2013
AyT Cédulas Cajas V "B"	02/12/2003	67.742	4,76%	30/11/2018
Cédulas TDA 8 A4	08/04/2006	71.534	4,13%	08/04/2021
Cédulas Hipotecaria Cajastur Noviembre 2009	24/11/2009	100.000	3,00%	28/06/2013
		5.902.160		

De acuerdo con el artículo 16 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificado por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, el volumen total de las cédulas hipotecarias emitidas y no vencidas no podrá superar el 80% de los capitales no amortizados de todos los créditos hipotecarios de una entidad aptos para servir de cobertura. Al 31 de diciembre de 2011, el importe total de las cédulas hipotecarias emitidas y no vencidas representaba el 34,27% de los capitales no amortizados de todos los créditos hipotecarios del Banco.

Al 31 de diciembre de 2011 el Banco no tenía en propiedad cédulas hipotecarias pertenecientes a sus propias emisiones.

Los costes financieros devengados durante el ejercicio 2011 por las citadas emisiones han ascendido a 127.078 miles de euros, aproximadamente y figuran registrados en el capítulo “Intereses y cargas asimiladas” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

A continuación se presenta el valor nominal del total de los préstamos y créditos hipotecarios del Banco al 31 de diciembre de 2011, así como de aquellos que resultan elegibles de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable a efectos del cálculo del límite de la emisión de cédulas hipotecarias:

	Miles de Euros
	Valor nominal
Saldo dispuesto pendiente de cobro de los préstamos y créditos hipotecarios	18.039.597
Participaciones hipotecarias emitidas	818.220
<i>De los que: préstamos mantenidos en balance</i>	<i>769.941</i>
Certificados de transmisión de hipoteca emitidos	-
<i>De los que: préstamos mantenidos en balance</i>	<i>-</i>
Préstamos hipotecarios afectos en garantía de financiaciones recibidas	-
Préstamos que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	17.221.377
Préstamos no elegibles	4.958.557
Cumplen los requisitos para ser elegibles, excepto el límite del artículo 5.1 RD 716/2009	4.928.779
Resto	29.778
Préstamos elegibles	12.262.820
Importes no computables	17.044
Importes computables	12.245.776
- Préstamos que cubren emisiones de bonos hipotecarios	-
- Préstamos aptos para cobertura de las emisiones de cédulas hipotecarias	12.245.776

A continuación se presenta el valor nominal de los créditos y préstamos hipotecarios pendientes y el valor nominal de los préstamos y créditos que resulten elegibles de acuerdo con el Real Decreto 716/2009, sin considerar los límites a su cómputo que establece el artículo 12 del mencionado Real Decreto 716/2009, desglosados atendiendo a su origen, la divisa en la que están denominados, situación de pago, plazo medio de vencimiento residual, tipo de interés, tipo de garantías, por ratio entre el importe de la operación y los valores de tasación de los respectivos bienes hipotecados:

	Miles de Euros	
	2011	
	Valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios pendientes de amortización de acuerdo con el Real Decreto 716/2009 (excluidos titulizados)	Valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios elegibles sin aplicar los límites establecidos en el artículo 12 de acuerdo con el Real Decreto 716/2009
Por originación		
Originadas por el Banco	11.369.535	7.799.783
Derivadas de subrogaciones	4.880.026	3.943.362
Resto	971.816	519.675
	17.221.377	12.262.820
Por divisa en los que están denominados		
Euros	17.210.000	12.257.176
Otras divisas	11.377	5.644
	17.221.377	12.262.820
Por situación de pago		
Normalidad en el pago	14.464.692	11.154.266
Otras	2.756.685	1.108.554
	17.221.377	12.262.820
Por plazo de vencimiento residual		
Hasta 10 años	3.783.527	2.125.273
De 10 a 20 años	4.145.169	3.532.703
De 20 a 30 años	6.524.708	4.718.973
Más de 30 años	2.767.973	1.885.871
	17.221.377	12.262.820
Por tipo de interés		
Operaciones a tipo de interés fijo	629.481	376.030
Operaciones a tipo de interés variable	16.591.896	11.886.790
Operaciones a tipo de interés mixto	-	-
	17.221.377	12.262.820
Por tipo de titular		
Personas jurídicas y personas físicas	8.141.422	3.947.437
<i>Del que: promociones inmobiliarias</i>	<i>4.256.844</i>	<i>1.406.660</i>
Resto de personas físicas e ISFLH	9.079.955	8.315.383
	17.221.377	12.262.820
Por tipo de garantía		
Edificios terminados – residencial	11.793.173	9.798.024
<i>Del que: viviendas de protección oficial</i>	<i>956.844</i>	<i>870.449</i>
Edificios terminados – comercial	2.705.342	1.526.135
Edificios terminados – resto	44.293	12.713
Edificios en construcción – viviendas	557.656	201.048
<i>Del que: viviendas de protección oficial</i>	<i>108.975</i>	<i>22.695</i>
Edificios en construcción – comercial	228.614	136.127
Edificios en construcción - resto	1.309	175
Suelo – terrenos urbanizados	1.760.893	520.535
Suelo – resto	130.097	68.063
	17.221.377	12.262.820

A continuación se presenta la distribución de los valores nominales en función del porcentaje que supone el riesgo sobre el importe de la última tasación disponible a efectos del mercado hipotecario, de los préstamos hipotecarios elegibles para la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias:

Ejercicio 2011

Tipo de garantía	Rangos de LTV				
	LTV≤40%	40%<LTV≤60%	60%<LTV≤80%	80%<LTV≤100%	Total
Sobre vivienda	2.425.257	3.270.945	4.230.162	-	9.926.364
Sobre resto de bienes	1.055.736	1.280.720	-	-	2.336.457
	3.480.993	4.551.665	4.230.162	-	12.262.820

Del total del valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias, se detalla a continuación los movimientos de los valores nominales en el ejercicio 2011:

	Miles de Euros	
	Préstamos y créditos hipotecarios elegibles	Préstamos y créditos hipotecarios no elegibles
Saldo al 1 de enero de 2011	12.129.958	4.964.034
Bajas del periodo-		
Cancelación a vencimiento	(28.542)	(105.936)
Cancelación anticipada	(223.654)	(351.530)
Altas del periodo-		
Originadas por la entidad	299.210	322.503
Resto	85.848	129.486
Saldo al 31 de diciembre de 2011	12.262.820	4.958.557

A continuación se detallan los saldos disponibles de los préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias, al 31 de diciembre de 2011:

	Miles de Euros
Total del valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	535.718
De las que:	
- potencialmente elegibles	441.386
- no elegibles	94.332

En el ejercicio 2011 no ha habido emisiones de cédulas, por lo que el Banco no tiene activos de sustitución afectos.

Débitos representados por valores negociables

La composición de los saldos de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2011 adjunto, es la siguiente:

	Miles de Euros
Pagarés emitidos al descuento	306.610
Otros valores no convertibles	2.314.441
Valores propios	(21.153)
Ajustes por valoración	3.030
	2.602.928

Pagarés emitidos al descuento

Las principales características, de los pagarés emitidos al descuento, vigentes al 31 de diciembre de 2011 son las siguientes:

	Miles de Euros	Tipo de interés medio de las emisiones	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento
Emisión de pagarés de Cajastur	68.779	3,07%	2011	2012- 2013
Emisión de pagarés de Caja Extremadura	22.452	2,86%	2011	2012- 2013
Emisión de pagarés de Liberbank	215.379	2,17%	2011	2012-2013
	306.610			

Otros valores no convertibles

Las principales características, de los valores no convertibles, vigentes al 31 de diciembre de 2011 son las siguientes:

Emisión	Miles de Euros	Tipo de interés	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento
Segunda Emisión de Bonos Simples garantizados con aval del Estado (Cajastur)	100.000	E3M + 0,37%	14/12/2009	14/12/2012
Tercera Emisión de Bonos Simples garantizados con aval del Estado (Cajastur)	100.000	E6M + 0,25%	14/12/2009	14/12/2012
Cuarta Emisión de Bonos Simples garantizados con aval del Estado (Cajastur)	649.766	3,50%	08/10/2010	08/10/2013
Quinta Emisión de Bonos Simples garantizados con aval del Estado (Cajastur)	848.393	4,50%	24/02/2011	24/02/2014
Tercera Emisión de Bonos Simples (Caja Cantabria)	300.000	1,48%	12/04/2007	12/04/2012
Segunda Emisión de Bonos Simples con aval del Estado (Caja Cantabria)	100.000	3,13%	19/06/2009	19/06/2012
Tercera Emisión de Bonos Simples con aval del Estado (Caja Cantabria)	53.600	2,25%	17/05/2010	17/05/2013
Cuarta Emisión de Bonos Simples con aval del Estado (Caja Cantabria)	64.682	4,88%	14/02/2011	02/02/2015
Quinta Emisión de Bonos Simples con aval del Estado (Caja Cantabria)	60.000	4,52%	07/03/2011	31/03/2014
Sexta Emisión de Bonos Simples con aval del Estado (Caja Cantabria)	38.000	4,69%	18/03/2011	30/10/2014
	2.314.441			

Los intereses totales devengados durante el ejercicio 2011 en relación con los débitos representados por valores negociables han ascendido a 110.385 miles de euros y se encuentran registrados en el capítulo "Intereses y cargas asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 30).

Pasivos subordinados

La composición de los saldos de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2011 adjunto, es la siguiente:

	Miles de Euros
Débitos representados por valores negociables subordinados	528.483
Depósitos subordinados	177.856
Ajustes por valoración	(12.359)
	693.980

Las principales características, de los valores de este tipo, vigentes al 31 de diciembre de 2011, sin considerar los ajustes por valoración, son las siguientes:

Emisión	Miles de Euros	Tipo de interés	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento
II Emisión de Deuda Subordinada (Cajastur)	200.000	E3M + 2,8%	Junio y julio 2009	16/06/2019
Emisión Noviembre 2002 (Caja Extremadura)	33.483	1,79%	15/11/2002	15/11/2017
Emisión Octubre 2004 (Caja Extremadura)	35.000	1,89%	21/10/2004	21/10/2019
Emisión Abril 2005 (Caja Extremadura)	35.000	1,79%	01/04/2005	01/04/2020
Emisión Abril 2006 (Caja Extremadura)	50.000	1,77%	25/04/2006	25/04/2021
I Emisión de Obligaciones Subordinadas (Caja Cantabria)	80.000	1,58%	10/10/2002	10/10/2012
II Emisión de Obligaciones Subordinadas (Caja Cantabria)	45.000	1,58%	30/03/2004	30/03/2014
III Emisión de Obligaciones Subordinadas (Caja Cantabria)	50.000	2,36%	13/12/2005	13/12/2015
Total Débitos representados por valores negociables subordinados al 31 de diciembre de 2011	528.483			

Emisión	Miles de Euros	Tipo de interés	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento
Cantabria Capital, Sociedad de Participaciones Preferentes, S.A.U Serie A	30.000	1,60%	10/12/2011	Perpetua
Cantabria Capital, Sociedad de Participaciones Preferentes, S.A.U Serie 1	54.964	1,58%	15/12/2003	Perpetua
Cantabria Capital, Sociedad de Participaciones Preferentes, S.A.U Serie 2	29.993	2,33%	28/06/2006	Perpetua
Cantabria Capital, Sociedad de Participaciones Preferentes, S.A.U Serie 3	62.899	8,28%	28/05/2009	Perpetua
Total depósitos subordinados al 31 de diciembre de 2011	177.856			
Total Pasivos Subordinados sin ajustes por valoración	706.339			

La amortización de las obligaciones subordinadas se producirá a la par en las fechas de vencimiento indicadas en los cuadros precedentes. No obstante, el emisor podrá amortizar en cualquier momento y de forma anticipada, previa autorización del Banco de España, todas las obligaciones subordinadas emitidas, siempre y cuando hayan transcurrido cinco años desde la fecha de emisión.

El folleto informativo completo fue verificado e inscrito en el registro oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 26 de mayo de 2009.

Los intereses totales devengados durante el ejercicio 2011 en relación con los pasivos subordinados ha ascendido a 25.248 miles de euros. Se encuentran registrados en el capítulo "Intereses y cargas asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 30).

Emisión, recompra y amortización de valores representativos de deuda realizadas por el Banco

A continuación se presenta un resumen de los instrumentos representativos de deuda emitidos por el Banco en el periodo comprendido entre el 1 de enero y al 31 de diciembre de 2011, con un detalle de los valores mantenidos en el periodo, excluidas las cédulas hipotecarias:

	Miles de Euros				
	Saldo Vivo 01/01/11	Emisiones	Recompras o Reembolsos	Ajustes por Tipo de Cambio y Otros	Saldo Vivo 31/12/11
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea, que han requerido del registro de un folleto informativo					
-Bonos con aval del Estado	1.003.366	1.010.117	-	958	2.014.441
- Bonos simples	500.000	-	(200.000)	-	300.000
- Obligaciones Subordinadas	528.483	-	-	-	528.483
- Depósitos subordinados	177.856	-	-	-	177.856
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea que no han requerido del registro de un folleto informativo					
- Programas de emisión de pagarés	300.570	2.295.291	(2.289.251)	-	306.610
Otros valores representativos de deuda emitidos fuera de un estado miembro de la Unión Europea	-	-	-	-	-
	2.510.275	3.305.419	(2.489.251)	958	3.327.390

A efectos de lo dispuesto en los cuadros anteriores, se entiende por "*folleto informativo*" el documento descriptivo de los términos y condiciones finales que se registran cuando se realizan emisiones al amparo de un folleto de base, según se indica en el artículo 21 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.

Otros pasivos financieros

La composición del saldo incluido en este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2011, se indica a continuación:

	Miles de Euros
Cuentas de recaudación	93.764
Cuentas especiales	72.725
Obligaciones a pagar y fianzas recibidas	83.955
Garantías financieras	9.283
Otras	8.001
	267.728

19. Provisiones

El detalle de las provisiones registradas en este capítulo del balance a 31 de diciembre de 2011, es el siguiente:

	Miles de euros			
	Provisiones para pensiones y obligaciones similares	Provisiones para Impuestos y Otras Contingencias Legales	Provisiones para Riesgos y Compromisos Contingentes	Otras Provisiones (**)
Saldos al 1 de enero de 2011	142.093	182	22.457	28.463
Dotaciones a provisiones (neto) (Nota 30)	32.581	-	6.318	138.236
Recuperaciones de importes dotados en ejercicios anteriores (Nota 30)	(751)	-	-	(7.557)
Otros movimientos (*)	(39.276)	-	-	137.090
Saldos al 31 de diciembre de 2011	134.647	182	28.775	296.232

(*) Incluye, como parte del movimiento de "Otras Provisiones", traspasos procedentes de Correcciones de valor de participaciones por importe de 140.768 miles de euros y 3.768 miles de euros por recuperación de importes dotados en otros ejercicios.

(**) Estas correcciones de valor, corresponden principalmente a los posibles deterioros de valor de los activos inmobiliarios poseídos por determinadas sociedades filiales, así como provisiones constituidas por el Banco como cobertura de riesgos generales a los que pueda estar sometido en el desarrollo de sus operaciones.

El desglose de "Provisiones para pensiones y obligaciones similares" al 31 de diciembre de 2011, es el siguiente (véanse Nota 2-m y 30):

	Miles de Euros
Fondo para pensiones externalizado	1.474
Otras retribuciones a largo plazo: jubilaciones parciales	2.547
Otras retribuciones a largo plazo: prejubilaciones	127.017
Otras retribuciones a largo plazo: premios de antigüedad	3.609
	134.647

20. Resto de pasivos

La composición de los saldos de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

	Miles de Euros
Gastos devengados no vencidos	27.426
Otras periodificaciones pasivas	6.336
Comisiones por avales técnicos	14.404
Saldos por consolidación fiscal	22.079
Resto de pasivos	2.119
	72.364

21. Situación fiscal

El Banco como sociedad dominante del Grupo fiscal, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto ley 2/2011, ha optado por la aplicación del Régimen de consolidación fiscal, en el Impuesto sobre Sociedades. En el ejercicio 2011 el Grupo fiscal estará formado por el Banco como entidad dominante, Caja de Ahorros de

Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, 33 sociedades procedentes del Grupo fiscal en el que Caja de Ahorros de Asturias era la sociedad dominante y 13 sociedades procedentes del Grupo fiscal en el que Caja de Ahorros de Santander y Cantabria era la sociedad dominante.

A continuación se muestra el desglose de los epígrafes “Activos Fiscales – Corrientes” y “Pasivos Fiscales – Corrientes” del balance al 31 de diciembre de 2011 adjunto:

	Miles de Euros	
	Activos Fiscales Corrientes	Pasivos Fiscales Corrientes
Hacienda Pública deudora por Impuesto sobre Sociedades	38.850	-
Hacienda Pública acreedora por otros conceptos	-	17
Hacienda Pública deudora por otros conceptos	29.545	-
	68.395	17

La conciliación del resultado contable del ejercicio 2011 con la base imponible prevista del Impuesto sobre Sociedades de dichos ejercicios, es la siguiente:

	Miles de Euros
Beneficio del ejercicio, antes de impuestos	230.404
Diferencias permanentes	(32.303)
Diferencias temporales	(136.244)
Base imponible individual	61.857
Eliminaciones permanentes de consolidación (dividendos)	(121.455)
Base imponible aportada al consolidado	(59.598)

Las diferencias permanentes negativas se corresponden, básicamente con la exención por doble imposición internacional de determinados dividendos percibidos en el ejercicio 2011 y con la imputación de bases imponibles negativas de las agrupaciones de interés económico en las que el Banco participa.

El gasto por el Impuesto sobre beneficios correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011 se ha calculado de la siguiente forma:

	Miles de Euros
Cuota íntegra (30%)	(17.879)
Efecto impositivo de las diferencias temporarias	40.873
Deducciones y otros conceptos-	(19.039)
<i>De los que: deducción por doble imposición</i>	<i>(7.316)</i>
<i>De los que: deducción por reinversión</i>	<i>(10.939)</i>
Otros ajustes y deducciones	641
Agrupaciones de Interés Económico	1.566
Ajustes de años anteriores y otros	620
Impuestos extranjeros	1.536
	(8.318)

La regularización del Impuesto sobre Sociedades por importe de 620 miles de euros se corresponde, básicamente, con las diferencias entre la previsión del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2010 de las Cajas accionistas del mismo y la liquidación definitiva presentada en julio de 2011. Esta regularización supuso una disminución de los activos por impuesto diferido por importe de 18.766 miles de euros, una disminución de los pasivos por impuesto diferido por importe de 2.829 miles de euros y una menor cuota a pagar por el Impuesto sobre Sociedades por importe de 15.317 miles de euros, aproximadamente.

Otras informaciones de relevancia fiscal

Correcciones por pérdidas por deterioro del valor de los elementos patrimoniales de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.3 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

De acuerdo con los requisitos legalmente establecidos, se informa sobre las cantidades deducidas en cada periodo impositivo, las diferencias en el ejercicio de los fondos propios de las entidades participadas, así como las cantidades integradas en la base imponible y las pendientes de integrar en relación con deterioros de participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, en la medida en que en la fecha de cierre de cada ejercicio no se disponía de la información exigida fiscalmente y que se corresponde con las cuantías incluidas en la declaración del Impuesto presentada por el ejercicio correspondiente.

Ejercicio	Diferencia de fondos propios	Cantidades deducidas	Cantidades integradas en la B.I	Pendiente de integrar en la B.I
2008	(1.235)	(1.235)	-	1.802
2009	(682)	836	156	2.646
2010	(64)	1.456	1.396	3.092

El Banco no ha considerado en el cálculo de la provisión del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2011 ajustes en relación con este tipo de deterioros de carácter fiscal. La cuantificación definitiva de dichos ajustes se realizará, en su caso, con ocasión de la presentación de la declaración del Impuesto.

Deducción por reinversión

En ejercicios anteriores las Cajas accionistas del Banco, se acogieron a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios prevista en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, acogiéndose también a lo dispuesto en la Disposición Transitoria tercera de la Ley 24/2001, mediante la inclusión en la base imponible correspondiente al ejercicio económico 2001 de todas las rentas pendientes de integrarse y que fueron objeto de diferimiento.

A efectos de lo establecido en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, se detalla a continuación el importe de la renta acogida a la reinversión así como la fecha de la misma:

Año de Generación	Miles de Euros	
	Renta Acogida a la Deducción	Deducción Practicada
2004	20.827	4.165
2005	677	135
2006	846	169
2007	2.838	412
2008	10.230	1.228
2009	6.490	779
2010	3.053	14

Adicionalmente, el Banco ha previsto acoger a esta deducción las rentas obtenidas en 2011 por la transmisión de ciertas participaciones, ascendiendo la deducción prevista a 10.939 miles de euros, si bien este importe no será definitivo hasta la presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2011.

Bases imponibles negativas pendientes de compensar

Según la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los quince ejercicios siguientes. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales puede ser modificado como consecuencia de la comprobación, por parte de las autoridades fiscales, de los ejercicios en que se produjeron.

A este respecto, el Real Decreto-Ley 9/2011, de 19 de agosto, de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011, ha introducido una serie de modificaciones en cuanto al importe compensable y el plazo de compensación de las bases imponibles negativas. Así, con vigencia limitada a los períodos impositivos iniciados en 2011, 2012 y 2013, las empresas cuya cifra de negocios sea al menos de 20 millones de euros pero inferior a 60 millones de euros, solo podrán compensar el 75% de la base imponible previa a dicha compensación. Este porcentaje se reduce al 50% cuando se trate de entidades cuya cifra de negocios sea, al menos, de 60 millones de euros. Adicionalmente, con efectos para los períodos que se inicien a partir de 1 de enero de 2012, se amplía a 18 años el plazo para la compensación.

De acuerdo con lo señalado en el Real Decreto-Ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero, las bases imponibles negativas pendientes de compensar por las Cajas accionistas, generadas con anterioridad a su tributación en el régimen de consolidación fiscal dentro del Grupo fiscal encabezado por el Banco, podrán ser compensadas con la base imponible positiva de dicho grupo fiscal con el límite de la base imponible individual del Banco.

El importe de las bases imponibles negativas pendientes de compensación con anterioridad a la tributación en el régimen de consolidación fiscal encabezado por el Banco es el siguiente:

Entidad	Ejercicio de generación	Miles de Euros	
		Importe	Efecto fiscal
Caja Cantabria	2010	96.690	29.007

Ejercicios sujetos a inspección fiscal

El Banco se subroga en todos los derechos y obligaciones tributarias de las Cajas que forman el SIP, como consecuencia de la operación de segregación descrita en la Nota 1. Las Autoridades Tributarias mantienen inspecciones en curso en Caja de Ahorros de Asturias en relación con el Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2004 a 2007, el Impuesto sobre el Valor Añadido de julio de 2005 a finales de 2007 y de retenciones e ingresos a cuenta por el periodos comprendidos entre julio de 2005 y diciembre de 2010, manteniéndose abiertos los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que no están en curso de inspección. La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria mantiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para los principales impuestos que le son de aplicación y la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura el ejercicio 2010, dado que en enero de 2012 han finalizado actuaciones de comprobación de los principales impuestos correspondientes a ejercicios anteriores, tal y como se indica a continuación.

En enero de 2012 han finalizado las actuaciones de comprobación realizadas a Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura por los conceptos Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre el Valor Añadido y Retenciones, habiéndose firmado las Actas de Inspección en conformidad, salvo en lo referente a un ajuste concerniente al Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2006 a 2009. Los pasivos fiscales derivados de las mencionadas actas no han supuesto un impacto significativo en estas cuentas anuales.

Debido a las diferentes interpretaciones que se pueden dar a ciertas normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por el Banco, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de ser evaluados objetivamente. No obstante, en opinión de los Administradores del Banco y de sus asesores fiscales, la deuda tributaria que, en su caso, pudiera derivarse de posibles futuras actuaciones de la Administración Fiscal, o de las ya realizadas pendientes de resolución final, no tendría una incidencia significativa en las cuentas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011.

Impuestos repercutidos en el patrimonio neto

Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, en los ejercicios 2011 el Banco ha repercutido en su patrimonio neto los siguientes importes en concepto Impuesto sobre Sociedades diferidos:

	Miles de Euros
Plusvalías no realizadas de títulos disponibles para la venta	4.534
Minusvalías no realizadas por títulos disponibles para la venta	(20.920)
Minusvalías no realizadas de coberturas de flujos de efectivo	-
Minusvalías no realizadas por diferencias de cambio	(261)
	(16.647)
Pérdidas y ganancias actuariales	1.650
	(14.997)

Impuestos diferidos

A continuación se muestra el desglose de los epígrafes "Activos Fiscales- Diferidos" y "Pasivos Fiscales – Diferidos" del balance al 31 de diciembre de 2011 adjuntos:

	Miles de Euros	
	Activos Fiscales Diferidos	Pasivos Fiscales Diferidos
Por correcciones de valor por deterioro de activos financieros	129.416	-
Por fondos específicos varios	119.760	-
Por comisiones pendientes de devengo	1.762	-
Por revalorización de activos	-	40.547
Por planes post-empleo	61	111
Por el efecto fiscal asociado a las plusvalías netas en activos financieros disponibles para la venta, cobertura de los flujos de efectivo y diferencias de cambio	16.647	-
Por deterioro de Entidades de Grupo	4.091	9.513
Revalorización contable	81.804	187.443
Bases imponible pendientes de compensar (*)	41.296	-
Deducciones pendientes de compensar (**)	20.415	-
Por otros conceptos varios	11.864	642
	427.116	238.256

(*) Créditos fiscales por bases imponibles pendientes de compensar, generados en 2010 y 2011, cuyo límite de utilización son el 2024 y 2025.

(**) A 1 de enero de 2011, las deducciones pendientes de aplicar activadas ascendían a 1.375 miles de euros. Estas deducciones podrán deducirse en la cuota íntegra del Grupo fiscal encabezado por el Banco con el límite que hubiese correspondido al Banco en el régimen individual de tributación, en los períodos impositivos que resten hasta completar el plazo establecido para la deducción correspondiente.

A continuación se presenta un detalle del movimiento que ha afectado a los epígrafes "Activos Fiscales – Diferidos" y "Pasivos Fiscales – Diferidos" del balance adjunto durante el ejercicio 2011:

	Miles de Euros	
	Activos Fiscales Diferidos	Pasivos Fiscales Diferidos
Saldos al 1 de enero de 2011	439.631	239.644
Efecto impositivo de las diferencias temporarias	(39.433)	1.441
Impuestos repercutidos en el patrimonio neto	16.647	-
Activación de Bases imponibles negativas (*)	12.289	-
Activación de deducciones	19.040	-
Efecto impositivo de pérdidas y ganancias actuariales de planes post-empleo (Nota 2-m)	(1.650)	-
Regularización Impuesto sobre Sociedades 2010	(19.408)	(2.829)
Saldos al 31 de diciembre de 2011	427.116	238.256

(*) Como consecuencia de la tributación conforme al régimen especial de consolidación fiscal, se prevé que el Grupo fiscal compense bases imponibles negativas generadas en 2011 por Liberbank, S.A., por un importe de 18.634 miles de euros (5.591 miles de euros de efecto fiscal).

Al amparo de la normativa fiscal vigente, en el ejercicio 2011 han surgido determinadas diferencias temporarias que deben ser tenidas en consideración a la hora de cuantificar el correspondiente gasto por el Impuesto sobre Sociedades. Los orígenes de dichas diferencias temporarias han sido los siguientes:

Impuestos Diferidos Deudores con Origen en:	Miles de Euros
Impuestos anticipados por diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos a efectos contables y fiscales:	
Por pérdidas por deterioro contabilizadas sobre activos financieros	1.702
Dotaciones para fondos de pensiones	357
Dotaciones para prejubilaciones y premios de antigüedad	(260)
Comisiones activadas, devengadas en el ejercicio	(331)
Fondos específicos varios	46.960
Ajustes realizados en combinación de negocios	(97.368)
Otros conceptos	9.507
	(39.433)

Impuestos Diferidos Acreedores con Origen en:	Miles de Euros
Revalorización de inmuebles	788
Libertad de amortización	21
Ajustes realizados en combinación de negocios	2.100
Deterioro entidades del Grupo	(4.533)
Otros	183
	(1.441)

Revalorización de activos

Las Cajas accionistas del Banco revalorizaron, el 1 de enero de 2004, determinados elementos de su activo material, al amparo de lo establecido en la NIIF 1. El Banco dispone de un inventario individualizado de los elementos revalorizados, una copia del cual se ha remitido a Banco de España, y que debido a su volumen se omite en la presente memoria.

En el año 2010, el Banco de España autorizó a las Cajas participantes en el SIP a registrar en sus cuentas individuales determinados activos y pasivos por su valor razonable. El desglose por tipos de elementos figuran en las cuentas anuales de 2010, y la entidad dispone de registros internos con el detalle individualizado.

El importe de las revalorizaciones pendientes de incluir en la base imponible, es el siguiente:

	Año de revalorización	Total revalorización a 1 de enero de 2011	Amortización revalorización ejercicio 2011	Total revalorización neta a 31 de diciembre de 2011
Inmuebles Circular 4/2004	2004	132.522	(902)	131.620
Inmuebles	2010	65.472	(718)	64.754
Renta variable	2010	600.519	(14.707)	585.812
Renta fija	2010	28.376	(15.111)	13.265
Total		826.889	(31.438)	795.451

Otra información de relevancia fiscal

A efectos de lo establecido en el artículo 12.3 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, se detalla a continuación las cantidades deducidas por deterioro de participaciones en el capital de entidades del grupo, multigrupo y asociadas (en miles de euros):

Ejercicio	Entidad participada	Diferencia de fondos propios	Cantidades deducidas	Cantidades integradas en la base imponible	Pendiente de integrar en la base imponible
2007	Asturiana de Carnes, S.A.	-	15	-	15
	Administra Cantabria, S.A.	-	116	-	116
	Sistemas Financieros, S.A.	-	384	-	384
	Urbe Cantabria, S.L.	-	401	-	401
	Cantabria Capital, S.G.E.C.R., S.A.	-	2	-	2
	Sogarca, S.G.R.	-	640	-	640
	World Teleport Center	-	35	-	35
	TOTAL	-	1.593	-	1.593

Ejercicio	Entidad participada	Diferencia de fondos propios	Cantidades deducidas	Cantidades integradas en la base imponible	Pendiente de integrar en la base imponible
2008	Asturiana de Carnes, S.A.	(42)	42	-	57
	Cajaburgos Vida, Compañía de Seguros de Vida, S.A.	(11)	11	-	11
	Administra Cantabria, S.A.	(12)	12	-	128
	Urbe Cantabria, S.L.	(75)	75	-	476
	Cantabria Vida y Pensiones, S.A.	(59)	59	-	59
	Sodercan, S.G.R.	(953)	953	-	953
	World Teleport Center	(83)	83	-	118
	TOTAL	(1.235)	1.235	-	1.802
2009	Asturiana de Carnes, S.A.	(5)	3	-	60
	Cajaburgos Vida, Compañía de Seguros de Vida, S.A.	11	-	11	-
	Administra Cantabria, S.A.	15	-	15	113
	Cantabria Vida y Pensiones, S.A.	59	-	59	-

Ejercicio	Entidad participada	Diferencia de fondos propios	Cantidades deducidas	Cantidades integradas en la base imponible	Pendiente de integrar en la base imponible
	Sodercan, S.G.R.	(833)	833	-	1.786
	Sogarca, S.G.R.	29	-	29	611
	World Teleport Center	42	-	42	76
	TOTAL	(682)	836	156	2.646
2010	Asturiana de Carnes, S.A.	(6)	-	-	60
	Administra Cantabria, S.A.	21	-	21	92
	Sodercan, S.G.R.	971	-	971	815
	Cantabria Capital, S.G.C.R.	1	1	-	3
	Sogarca, S.G.R.	20	-	20	591
	World Teleport Center	(7)	7	-	83
	Sistemas financieros, S.A.	384	-	384	-
	Corporación Empresarial de Extremadura, S.A.	(1.448)	1.448	-	1.448
	TOTAL	(64)	1.456	1.396	3.092

El Banco no ha considerado en el cálculo de la previsión del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2011 ajustes en relación con este tipo de deterioros de carácter fiscal. La cuantificación definitiva de dichos ajustes se realizará, en su caso, con ocasión de la presentación de la declaración del Impuesto.

Operaciones acogidas al Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

En ejercicios anteriores, las entidades que segregaron la actividad al Banco participaron en operaciones acogidas al Régimen Especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. Los requisitos de información establecidos por la citada norma figuran en las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios en los que se efectuaron las mencionadas operaciones, que se enumeran a continuación:

Operación	Ejercicio
Canje de acciones de Airtel Móvil, S.A. por acciones Vodafone Group PLC (Cajastur)	2000
Aportación no dineraria acciones Vodafone Group PLC a Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L.U. (Cajastur)	2000
Canje acciones Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. por acciones de Energías de Portugal, S.A. (Cajastur)	2004
Aportación no dineraria a Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L.U. de acciones de las siguientes sociedades: Aldeasa, S.A., Grupo Empresarial Ence, S.A., Enagás, S.A., Ebro Puleva, S.A., Energías de Portugal, S.A. (Cajastur)	2004
Aportación no dineraria a Banco de Castilla - La Mancha, S.A. (Cajastur)	2010

Respecto a la última operación, Caja de Ahorros de Asturias ha renunciado al diferimiento en el Impuesto sobre Sociedades, incorporando la renta correspondiente en la base imponible.

En el año 2011 la única operación acogida al régimen fiscal especial ha sido la propia de su constitución por la operación descrita en el apartado 1.c). Dado el volumen de elementos patrimoniales transmitidos por las Cajas al Banco, resulta imposible detallar en estas cuentas anuales toda la información exigida en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Si bien, toda la información consta en la escritura de segregación o en otros documentos oficiales o en los registros internos del Banco.

En el Anexo IV figuran los balances cerrados por las entidades transmitentes. En cuanto a la información sobre el ejercicio en el que se adquirieron los bienes transmitidos susceptibles de amortización, en la escritura de segregación figura el detalle de los inmuebles y vehículos. Por el resto de elementos, las entidades transmitentes aplicaban alguno de los métodos previstos en el apartado 1 del artículo 11 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, y el Banco continuará aplicando los mismos métodos de amortización. La entidad lleva registros internos individualizados con el detalle de las amortizaciones realizadas.

Como se ha indicado en el apartado de revalorización de activos, en el año 2010, el Banco de España autorizó a las Cajas participantes en el SIP a registrar en sus cuentas individuales determinados activos y pasivos por su valor razonable. El desglose por tipos de elementos de las diferencias entre el valor contable y el valor razonable, figura en las cuentas anuales de las Cajas de Ahorros de 2010, y el Banco dispone de registros internos con el detalle individualizado para poder efectuar un seguimiento adecuado y continuo de los ajustes realizados.

En cuanto a los beneficios fiscales disfrutados por las entidades transmitentes, respecto de los cuales la adquirente se subroga en el cumplimiento de los requisitos necesarios para consolidar su aplicación, son los derivados del mantenimiento, durante el tiempo exigido por la normativa fiscal, de los elementos patrimoniales en los que se ha materializado la reinversión de beneficios extraordinarios, para la aplicación de la deducción por reinversión señalada en un apartado anterior. Asimismo, el Banco también se subroga en la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios pendiente de aplicación por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria por importe de 641 mil euros, asumiendo el compromiso de reinversión por 5,7 millones de euros.

De acuerdo con lo establecido en la letra c) del apartado uno de la disposición transitoria trigésimo tercera del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, el Banco compensará las bases imponibles negativas y las deducciones pendientes de aplicar por las Cajas de Ahorros, por importe de 94,3 millones de euros de bases imponibles negativas y de 1,3 deducciones pendientes de aplicar.

22. Fondos propios

Capital emitido

Con fecha 23 de mayo de 2011, momento de su constitución, el capital social del Banco estaba formado por 20.000.000 acciones nominativas, de 1 euro de valor nominal cada una (todas ellas con idénticos derechos

políticos y económicos), totalmente suscritas y desembolsadas por Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros de Santander y Cantabria y Caja de Extremadura.

Como consecuencia de la segregación del negocio financiero de las Cajas descrito en la Nota 1-c), el Banco amplió su capital social en 980.000 miles de euros, mediante la emisión de 980.000.000 acciones nominativas de 1 euro de valor nominal, y con una prima de emisión de 1.642.205 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2011 el capital social del Banco estaba dividido en 1.000.000.000 acciones de 1 euro de valor nominal cada una, todas ellas con idénticos derechos políticos y económicos, totalmente suscritas y desembolsadas, siendo la distribución del capital por accionista la siguiente: Caja de Ahorros de Asturias 66%, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura 20% y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria 14%.

Al 31 de diciembre de 2011, el Banco no poseía acciones propias.

Prima de emisión

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión de acciones para ampliar el capital y no establece restricción alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo. Al 31 de diciembre de 2011 y tras la ampliación de capital social mencionado en el apartado anterior, el saldo de este epígrafe del balance adjunto asciende a 1.642.205 miles de euros.

23. Riesgo de liquidez de los instrumentos financieros

El riesgo de liquidez se define como el riesgo de que la entidad tenga dificultades para cumplir con las obligaciones asociadas a sus pasivos financieros. El riesgo de liquidez representa, por tanto, el riesgo consistente en que no disponga de liquidez suficiente para hacer frente, en la fecha de vencimiento, a sus obligaciones de pago con terceros.

Los objetivos de gestión del riesgo de liquidez, junto con las políticas asociadas a la gestión del mismo son aprobadas por el Consejo de Administración del Banco a nivel estratégico, correspondiendo la responsabilidad en cuanto a su implantación, ejecución y monitorización operativa a la Dirección del mismo.

La Dirección del Banco gestiona el riesgo de liquidez inherente a su actividad para asegurar que dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos, en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer la capacidad del Banco para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado.

Con carácter general y tradicional, el Banco dispone de diversas formas de captación de liquidez, entre las que se encuentran la captación de depósitos de clientes, la disponibilidad de diversas líneas de tesorería ante organismos oficiales, la captación de liquidez a través del mercado interbancario y la emisión de valores de deuda, en mercados mayoristas y minoristas.

El Banco evalúa periódicamente sus gaps de liquidez para anticipar cualquier tipo de problemática en relación con la misma. En este sentido, se evalúan una *primera* y *segunda línea de liquidez* considerando escenarios estresados y posibilidades de acceso a liquidez a través de la enajenación de determinadas participaciones cotizadas en mercados organizados (y por lo tanto con liquidez inmediata), garantías colaterales admitidas en Banco Central Europeo, excesos del saldo en la cuenta de Banco de España sobre el coeficiente legal de caja, etc.

Teniendo en cuenta la posición prestadora neta del Banco en el mercado interbancario, la Dirección del Banco no estima problemas de liquidez a lo largo del ejercicio 2012.

La gestión que el Banco realiza de la liquidez, tiene en consideración, como un elemento fundamental, el análisis de los vencimientos de sus distintos activos y pasivos financieros tomando, de manera predominante, su vencimiento contractual.

El cuadro siguiente muestra los activos y pasivos financieros del Banco al 31 de diciembre de 2011 clasificados en función de sus plazos remanentes de vencimiento a dichas fechas, atendiendo a sus condiciones contractuales:

	Miles de Euros							
	A la vista	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Entre 1 y 5 Años	Más de 5 Años	Vencimiento no Determinado	Total
ACTIVO:								
Caja y depósitos en bancos centrales	284.768	-	-	-	-	-	252	285.020
Cartera de negociación	-	21	946	410	7.071	17.487	4.385	30.320
Otros activos financieros a valor razonable con cambio en pérdidas y ganancias	-	-	-	2.813	13.106	13.362	-	29.281
Activos financieros disponibles para la venta	-	6.994	1.070	115.825	505.036	199.481	788.781	1.617.187
Inversiones crediticias	444.901	1.181.985	562.929	3.063.498	5.291.822	15.842.206	421.855	26.809.196
Cartera de inversión a vencimiento	-	21.747	32.062	28.948	1.537.143	670.030	(1.463)	2.288.467
Derivados de cobertura	-	763	4.699	2.088	2.554	16.129	-	26.233
Total al 31 de diciembre de 2011	729.669	1.211.510	601.706	3.213.582	7.356.732	16.758.695	1.213.810	31.085.704
PASIVO:								
Cartera de negociación	-	67	846	1.073	15.502	22.829	-	40.317
Pasivos financieros a coste amortizado	9.427.450	1.800.039	1.665.413	6.521.730	7.973.869	2.336.294	563.218	30.288.013
Derivados de cobertura	-	870	2.863	36	4.378	10.011	-	18.158
Total al 31 de diciembre de 2011	9.427.450	1.800.976	1.669.122	6.522.839	7.993.749	2.369.134	563.218	30.346.488

En relación con la información contenida en los cuadros anteriores, señalar que:

- Los activos y pasivos financieros se han clasificado tomando la primera fecha de vencimiento en la que la contraparte puede requerir su pago.
- Los activos y pasivos financieros con cobros y pagos escalonados se han clasificado considerando la fecha de vencimiento residual remanente a la fecha de los estados financieros de cada uno de los cobros y pagos al 31 de diciembre de 2011. Adicionalmente para el caso de los pasivos financieros clasificados a la vista se ha tenido en cuenta la tasa de renovación histórica.
- Para aquellos activos y pasivos financieros cuyo importe no está fijado contractualmente a la fecha de balance, por ejemplo, porque depende de la evolución de un determinado índice, el plazo de vencimiento remanente que se ha considerado a efectos de su clasificación en los cuadros anteriores, se ha determinado considerando las condiciones que existían al 31 de diciembre de 2011.

24. Valor razonable

Valor razonable de los activos y pasivos financieros

En los cuadros siguientes se presenta el valor razonable de los instrumentos financieros del Banco al 31 de diciembre de 2011 desglosado por clases de activos y pasivos financieros y en los siguientes niveles:

- NIVEL 1:** Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha determinado tomando su cotización en mercados activos, sin realizar ninguna modificación sobre dichos activos.
- NIVEL 2:** Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha estimado en base a precios cotizados en mercados organizados para instrumentos similares o mediante la utilización de otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables

directa o indirectamente. En particular las técnicas de valoración utilizadas, así como las hipótesis consideradas, para la determinación de los valores razonables han sido:

- o Caja y depósitos en bancos centrales: se ha considerado que su valor razonable coincide con el valor registrado en libros al ser saldos a la vista o realizables en el corto plazo.
 - o Valores representativos de deuda: se han utilizado técnicas de valoración basadas en el descuento de los flujos utilizando la curva de tipos de interés y el spread de mercado para instrumentos similares.
 - o Crédito a la clientela: la técnica de valoración utilizada se ha basado en el descuento de los flujos futuros estimados o estimables, considerando las fechas de vencimiento y de reprecación de intereses, calculadas a partir de la curva de tipos de interés del interbancario y de la deuda a una fecha dada.
 - o Depósitos de la clientela: la técnica de valoración utilizada se ha basado en el descuento de los flujos futuros estimados o estimables, considerando las fechas de vencimiento y de reprecación de intereses, calculadas a partir de la curva de tipos de interés del interbancario y de la deuda a una fecha dada.
- Débitos representados por valores negociables y Pasivos subordinados: se han valorado utilizando precios o spread de mercado de instrumentos similares.
 - **NIVEL 3:** Instrumentos cuyo valor razonable se ha estimado mediante la utilización de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables.

Las causas por las que pueden existir diferencias entre el valor razonable y el valor contable de los instrumentos financieros son las siguientes:

- En los instrumentos emitidos a tipo fijo, el valor razonable del instrumento varía en función de la evolución de los tipos de interés de mercado. La variación es superior cuanto mayor sea la vida residual del instrumento.
- En los instrumentos emitidos a tipo variable, el valor razonable puede diferir del valor contable, si los márgenes respecto al tipo de interés de referencia han variado desde la emisión del instrumento. Si los márgenes se mantienen constantes, el valor razonable coincide con el valor contable sólo en las fechas de reprecación. En el resto de fechas existe riesgo de tipo de interés para los flujos que ya están determinados.

A efectos de lo dispuesto en los párrafos anteriores, se considera que un input es significativo cuando es importante en la determinación del valor razonable en su conjunto.

El nivel de jerarquía de valor razonable antes indicado (nivel 1, 2 y 3) dentro del cual se incluye la valoración de cada uno de los instrumentos financieros del Banco, se determina sobre la base de la variable de nivel más bajo que sea relevante para la estimación de su valor razonable.

Activos financieros:

	Miles de Euros				
	Valor en libros	Valor razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Caja y Depósitos en Bancos Centrales	285.020	285.020	285.020	-	-
Cartera de negociación:	30.320	30.320	30.320	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-
Instrumentos de capital	4.386	4.386	4.386	-	-
Derivados de negociación	25.934	25.934	25.934	-	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:	29.281	29.281	29.281	-	-
Valores representativos de deuda	29.281	29.281	29.281	-	-
Activos financieros disponibles para la venta:	1.617.187	1.617.187	1.060.500	104.556	452.131
Valores representativos de deuda	826.651	826.651	705.559	104.556	16.536
Instrumentos de capital	790.536	790.536	354.941	-	435.595
Inversiones crediticias:	26.809.196	28.951.958	-	28.951.958	-
Depósitos en entidades de crédito	2.158.716	2.210.810	-	2.210.810	-
Crédito a la clientela	23.067.009	25.155.144	-	25.155.144	-
Valores representativos de deuda	1.583.471	1.586.004	-	1.586.004	-
Cartera de inversión a vencimiento:	2.288.467	2.304.141	2.152.585	148.456	3.100
Derivados de cobertura:	26.233	26.233	26.233	-	-
	31.085.704	33.244.140	3.583.939	29.204.970	455.231

Pasivos financieros:

	Miles de Euros				
	Valor en libros	Valor razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Cartera de negociación:	40.317	40.317	37.470	-	2.847
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-
Instrumentos de capital	-	-	-	-	-
Derivados de negociación	40.317	40.317	37.470	-	2.847
Pasivos financieros a coste amortizado:	30.288.013	30.522.154	-	30.522.154	-
Depósitos de bancos centrales	1.300.356	1.284.402	-	1.284.402	-
Depósitos de entidades de crédito	789.576	789.507	-	789.507	-
Depósitos de la clientela	24.633.445	24.638.653	-	24.638.653	-
Débitos representados por valores negociables	2.602.928	2.808.550	-	2.808.550	-
Pasivos subordinados	693.980	730.959	-	730.959	-
Otros pasivos financieros	267.728	270.083	-	270.083	-
Derivados de cobertura:	18.158	18.158	18.158	-	-
	30.346.488	30.610.629	55.628	30.552.154	2.847

A continuación se muestran los importes registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta del ejercicio 2011 por variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros del Banco, que corresponden a plusvalías y minusvalías no materializadas, distinguiendo entre aquellos instrumentos financieros cuyo valor razonable se estima utilizando una técnica de valoración cuyas variables se obtienen de datos observables en el mercado (Nivel 2) y el resto (Nivel 3):

Pasivos financieros

	Miles de Euros	
	Nivel 2 Beneficio / (Pérdida)	Nivel 3 Beneficio / (Pérdida)
Cartera de negociación:	-	(2.294)
Derivados de negociación	-	(2.294)
Pasivos financieros a coste amortizado	-	-
Derivados de cobertura	-	-
	-	(2.294)

Valor razonable del activo material

El valor razonable del inmovilizado material se ha estimado de la siguiente manera:

- Para aquellos activos de los que no se dispone de una tasación actualizada realizada por un tasador autorizado por Banco de España, el valor razonable se ha obtenido a partir de estimaciones realizadas por el Banco tomando en consideración los datos del mercado hipotecario relativos a la evolución del precio de los activos materiales de similares características a los del Banco.
- Para los activos de los que se dispone de tasación actualizada realizada por Banco de España, el Banco ha tomado como valor razonable su valor obtenido de dicha tasación realizada atendiendo a lo dispuesto en la ORDEN ECO/805/2003.

Las principales sociedades de tasación que realizaron las tasaciones fueron Tasaciones Inmobiliarias, S.A., Valoraciones Mediterráneo, S.A., Aesval Logística de Valoraciones, S.A., Arco Valoraciones, S.A., Valtecnic Técnicos en Tasación, S.A. y Sociedad de Tasación, S.A., siendo en todos los casos el método de valoración utilizado el de comparación.

25. Exposición al riesgo de crédito

Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de crédito

Los objetivos de gestión del Riesgo de Crédito por insolvencia de cliente, recogidos en el Marco Corporativo de Riesgos, son definidos por el Comité de Dirección del Banco y aprobados por el Consejo de Administración. Se resumen en:

- Criterios de admisión sustentados en indicadores objetivos de la capacidad de pago presente y futura, evitando la toma de decisiones de admisión sobre la única base de las garantías aportadas.
- Toma de decisiones de concesión de riesgos, sobre el principio de colegiación y especialización atendiendo a la tipología de riesgo asumido.
- Decisiones sustentadas y justificadas documentalmente sobre la base de unos procedimientos reglados, claros y revisables por terceros independientes, que estén adecuadamente custodiados.
- Mantenimiento de una actividad de seguimiento continúa de las exposiciones del Banco, sustentada en la asignación de responsabilidades de gestión específicas sobre los clientes/operaciones, las cuales

deberán estar soportadas con políticas, procedimientos, herramientas y sistemas que permitan su adecuada identificación y valoración a lo largo de su ciclo de vida.

- Potenciación de la actividad recuperatoria soportada en políticas, procedimientos, herramientas y sistemas, que aseguren una actuación ágil por parte de los intervinientes, y que se concreten en acciones y toma decisiones orientadas a minimizar la pérdida de las exposiciones para el Banco.

Para la consecución de estos objetivos, los pilares fundamentales sobre los que Liberbank desarrolla la implantación y gestión del riesgo de crédito por insolvencia de cliente son:

- Agrupación y carterización de los riesgos: como base para el tratamiento diferencial de los clientes acorde a la estrategia de negocio.
- Visión integral del ciclo de gestión del riesgo de crédito que permita:
 - o Planificar sobre las principales magnitudes de riesgo de crédito con la finalidad de guiar las actuaciones en el negocio y en la toma y asunción de riesgos.
 - o Especializar cada una de las fases de la gestión de riesgos con políticas, procedimientos y recursos acordes a cada una de ellas: Admisión, Formalización, Seguimiento y Recuperaciones.
- Políticas corporativas de admisión con criterios que permitan identificar aspectos como: requerimientos mínimos exigidos a las operaciones y clientes, perfil objetivo deseado por el Banco para cada tipo de riesgo relevante, elementos o variables que se tienen en cuenta en el análisis y toma de decisiones.
- Sistema de seguimiento de clientes preventivo que implique a todas las unidades de negocio y se encuentre integrado en la gestión diaria, y que facilite la actividad recuperatoria del Banco en caso de producirse un impago.
- Modelo de recuperaciones flexible y adaptable a los cambios en los patrones de mercado y el entorno regulatorio.
- Herramientas de apoyo a la decisión y medición de riesgos, sustentadas en la calidad crediticia de las exposiciones (scoring, rating, RAROC, etc.), con la finalidad de objetivar y mantener una política de gestión de riesgos acorde a la estrategia deseada por el Banco en cada momento.
- Aplicación de una política de precios que tenga en cuenta la calidad del riesgo para las operaciones de inversión crediticia y riesgos contingentes.

El Banco tiene definidas políticas corporativas para cada ciclo de gestión del riesgo de crédito:

- Admisión: Se trata de la fase donde el Banco toma la decisión de conceder un préstamo a una contraparte o cliente. Es por tanto, la fase en la que se deben establecer y ejecutar todos los criterios y requerimientos para la correcta admisión de las operaciones planteadas.
- Seguimiento: Fase que comienza en el momento que el riesgo está asumido por el Banco. Surge, por tanto, tras superar la fase de admisión y cuando el Banco ya tiene asumido un riesgo con una contraparte o cliente.

- Recuperaciones: Interviene en el momento que se produce un impago parcial o total en las obligaciones contractuales que se establecieron en la fase inicial de admisión. La intensidad de la recuperación aumenta en la medida que la deuda impagada se prolongue en el tiempo.

El desarrollo de la gestión del riesgo se ejecuta a través de distintos estamentos que se encargan de analizar y resolver operaciones en materia de riesgos dentro de las facultades que les han sido conferidas.

El Banco dispone de un sistema de delegación de facultades el cual se construye teniendo en cuenta las siguientes dimensiones:

- Calidad crediticia (scoring / rating)
- Tipo de Producto
- Segmento
- Centro de admisión
- Plazo
- Garantías
- Exposición por línea de producto y contraparte

La medición de la calidad crediticia se realiza mediante el uso de diferentes metodologías de valoración (herramientas de rating y scoring) lo que constituye un pilar básico tanto para la admisión y sanción de las diferentes operaciones como para el seguimiento de los riesgos y carteras.

Como consecuencia de la complejidad del actual entorno económico, el Banco tiene aprobada una política corporativa de reestructuración de deudas con clientes, la cual se enmarca como elemento principal de la política de admisión, y que tiene la finalidad de guiar los procesos de reestructuración atendiendo a los siguientes aspectos: clientes objetivo, principios rectores, impactos económicos de la reestructuración e implicaciones a efectos de seguimiento del riesgo.

Las actividades de seguimiento del Banco se realizan con mecanismos de alertas de detección temprana y con la revisión sistemática de determinados clientes o contrapartes que, atendiendo a su grado de exposición e impacto, son supervisadas de forma continua.

La ejecución del seguimiento se desarrolla a través de calificaciones sobre clientes en categorías denominadas AVE (Acreditado en Vigilancia Especial), definición de planes de acción específicos y calendarios de revisión, que atendiendo a los importes, son aprobados por los diferentes estamentos del Banco con facultades en la materia.

Adicionalmente, el Banco efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración y rendimiento de las carteras de riesgo crediticio bajo diferentes dimensiones relevantes, principalmente sectores económicos, productos y grupos de clientes.

Complementariamente a la actividad de seguimiento, el Banco dispone de procedimientos orientados a maximizar la recuperación de las cantidades prestadas, atendiendo al impacto relativo de los impagos en la solvencia del grupo y a la situación jurídica del cliente.

Estos procesos recuperatorios se definen internamente en el Banco y son gestionados de forma dinámica por las unidades especialistas, con el fin de adaptarlos a los cambios en la situación y evolución económica y a otros aspectos de entorno que condicionan el éxito en el recobro.

Por otro lado, en el ámbito de la exposición al riesgo de crédito mayorista, el Banco tiene definidos unos límites operativos comunes para la actividad del mercados mayoristas, que han sido definidos atendiendo a mejores prácticas y siguiendo los criterios de control corporativos y el perfil de riesgo deseado.

Estos límites operativos han sido aprobados por el Consejo de Administración del Banco, y permiten que la actividad realizada desde el ámbito de la tesorería y mercados; esté plenamente integrada con decisiones del mismo. El control de la actividad de los mercados es desarrollado por el departamento de Riesgo de Mercados Mayoristas, que depende del Área de Riesgos. La actividad tesorera funciona bajo el paraguas de una misma aplicación que es común a todas las entidades origen, permitiendo de este modo una mayor integridad y control de la actividad realizada.

Nivel máximo de exposición al riesgo de crédito

El riesgo de crédito máximo al que está expuesta el Banco se mide, para los activos financieros valorados a su coste amortizado, por dicho coste amortizado. Para los activos financieros que tienen la forma de instrumentos de deuda se mide igualmente por su coste amortizado, salvo que se encuentren clasificados en la cartera de negociación, en cuyo caso se mide por su valor razonable. Hay que indicar que, dado que en la información ofrecida en estas cuentas anuales sobre el riesgo de crédito a que se encuentra expuesto el Banco, no está considerando la existencia de garantías recibidas, estos datos difieren de los análisis de la exposición al riesgo de crédito que el Banco realiza de manera interna.

El cuadro siguiente muestra al nivel máximo de exposición al riesgo de crédito asumido por el Banco al 31 de diciembre de 2011 para cada clase de instrumentos financieros, sin deducir del mismo las garantías reales ni otras mejoras crediticias recibidas para asegurar el cumplimiento de los deudores:

Clases de instrumentos	Miles de Euros							
	Saldos de activo netos de correcciones de valor por deterioro						Cuentas de orden	Total
	Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones crediticias	Cartera de inversión a vencimiento	Derivados de cobertura		
	Cartera de negociación	Otros activos						
Instrumentos de deuda-								
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	2.158.716	-	-	-	2.158.716
Valores negociables	-	29.281	826.651	1.583.471	2.288.467	-	-	4.727.870
Crédito a la clientela	-	-	-	23.067.009	-	-	-	23.067.009
	-	29.281	826.651	26.809.196	2.288.467	-	-	29.953.595
Derivados	25.934	-	-	-	-	26.233	-	52.167
Riesgos contingentes	-	-	-	-	-	-	732.651	732.651
Compromisos contingentes	-	-	-	-	-	-	2.614.417	2.614.417
NIVEL MÁXIMO DE EXPOSICIÓN AL RIESGO DE CRÉDITO	25.934	29.281	826.651	26.809.196	2.288.467	26.233	3.347.068	33.352.830

En relación con la información mostrada en los cuadros anteriores, hay que señalar que:

- Los datos relativos a "Instrumentos de deuda" de los cuadros anteriores registrados en el activo del balance se muestran por su valor en libros, netos de las pérdidas por deterioro registradas sobre los mismos y el resto de ajustes por valoración.
- La partida de "Compromisos contingentes" recoge el importe de los saldos disponibles sin condición alguna por parte de los deudores.
- Los riesgos contingentes se presentan registrados por el importe máximo garantizado por el Banco. Con carácter general, se estima que la mayoría de estos saldos llegarán a su vencimiento sin suponer una necesidad real de financiación por parte del Banco.

Garantías reales recibidas y otras mejoras crediticias

El Banco utiliza como un instrumento fundamental en la gestión del riesgo de crédito el buscar que los activos financieros adquiridos o contratados por el Grupo cuenten con garantías reales y otra serie de mejoras crediticias adicionales a la propia garantía personal del deudor. Las políticas de análisis y selección de riesgo del Banco definen, en función de las distintas características de las operaciones, tales como finalidad del riesgo, contraparte, plazo, consumo de recursos propios, etc. las garantías reales o mejoras crediticias de las que deberán disponer las mismas, de manera adicional a la propia garantía real del deudor, para proceder a su contratación.

La valoración de las garantías reales se realiza en función de la naturaleza de la garantía real recibida. Con carácter general, las garantías reales en forma de bienes inmuebles se valoran por su valor de tasación, realizada por entidades independientes de acuerdo con las normas establecidas por Banco de España en el momento de la contratación. Las garantías reales en forma de valores cotizados en mercados activos se valoran por su valor de cotización, ajustado en un porcentaje para cubrirse de posibles variaciones en dicho valor de mercado que pudiese perjudicar la cobertura del riesgo. Los avales y garantías reales similares se miden por el importe garantizado en dichas operaciones. Los derivados de crédito y operaciones similares utilizados como cobertura del riesgo de crédito se valoran, a efectos de determinar la cobertura alcanzada, por su valor nominal que equivale al riesgo cubierto. Por su parte, las garantías en forma de depósitos pignoralados, se valoran por el valor de dichos depósitos, y en caso de que estén denominados en moneda extranjera, convertidos al tipo de cambio en cada fecha de valoración.

A continuación se presenta el detalle, para cada clase de instrumento financiero del importe máximo del riesgo de crédito que se encuentra cubierto por los distintos tipos de garantías reales y otras mejoras crediticias de las que dispone el Banco, al 31 de diciembre de 2011:

	Miles de Euros					
	Garantía inmobiliaria	Garantizados por depósitos dinerarios	Otras garantías reales	Avalados por entidades financieras	Avalados por otras entidades	Total
Instrumentos de deuda-						
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	1.629.795	-	1.629.795
Crédito a la clientela	17.221.37	63.268	1.660.933	106.051	322.909	19.374.538
	17.221.37	63.268	1.660.933	1.735.846	322.909	21.004.333
Riesgos contingentes -	10.71	37.653	3.346	13.350	7.289	72.350
Compromisos contingentes	298.19	4.898	21.571	429	448	325.540
TOTAL IMPORTE CUBIERTO	17.530.28	105.819	1.685.850	1.749.625	330.646	21.402.223

Clasificación de la exposición al riesgo de crédito por contraparte

A continuación se presenta el nivel de exposición máxima al riesgo de crédito clasificado en función de las contrapartes de las operaciones al 31 de diciembre de 2011 de aquellas exposiciones al riesgo de crédito que, a dichas fechas, no se encontraban ni vencidas ni deterioradas:

A 31 de diciembre de 2011

	Miles de Euros				
	Administraciones Públicas	Entidades financieras	Otros sectores residentes	Otros sectores no residentes	Total
Instrumentos de deuda-					
Depósitos en entidades de crédito	-	2.156.617	-	-	2.156.617
Crédito a la clientela	791.991	-	20.542.163	242.551	21.576.704
	791.991	2.156.617	20.542.163	242.551	23.733.322
Riesgos contingentes	25.699	7.492	673.327	62	706.580
Disponibles por terceros	115.318	234.683	1.981.599	22.271	2.353.871
TOTAL	933.008	2.398.792	23.197.089	264.884	26.793.773

En relación con la información mostrada en el cuadro anterior, hay que señalar que los datos relativos a "Instrumentos de deuda" registrados en el activo del balance, se muestran por su valor en libros brutos, es decir, sin deducir las pérdidas por deterioro registradas sobre los mismos, ni el resto de ajustes por valoración.

Activos financieros renegociados durante el ejercicio

A 31 de diciembre de 2011, el valor en libros de los activos financieros no deteriorados incluidos en el epígrafe "Crédito a la Clientela", que pudieran haberlo sido si no hubieran sido renegociadas sus condiciones durante el ejercicio 2011, ascendía a 185.102 miles de euros lo cual supone un 0,80% sobre dicho epígrafe del balance adjunto.

Activos vencidos y/o deteriorados

Activos deteriorados por riesgo de crédito

A continuación se presenta un detalle de los activos del Banco deteriorados al 31 de diciembre de 2011, atendiendo al método empleado para estimar sus pérdidas por deterioro:

	Miles de Euros	
	Activos financieros estimados individualmente como deteriorados	Activos financieros estimados colectivamente como deteriorados (*)
Instrumentos de deuda-		
Crédito a la clientela	1.748.542	1.229.136
Riesgos contingentes	65.417	22.976
	1.813.959	1.252.112

(*) Activos subestandar que no computan a efectos del cálculo de la tasa de mora.

Al 31 de diciembre de 2011, la totalidad de los instrumentos de deuda deteriorados se integran dentro del capítulo "Inversiones crediticias" del balance adjunto.

No se incluye información relativa a activos financieros clasificados en la categoría de a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias que pudiesen estar deteriorados por razón de su riesgo de crédito, ya que al valorarse estos activos por su valor razonable, cualquier pérdida por deterioro que hubiesen podido sufrir se registra como un ajuste de dicho valor razonable en los estados financieros.

Activos financieros determinados individualmente como deteriorados

A continuación se presenta el detalle al 31 de diciembre de 2011, clasificado por clase de activos financieros, de aquellos activos que se han considerado individualmente como deteriorados en base al análisis individualizado de cada uno de ellos:

	Miles de Euros	
	Valor en libros (sin incluir pérdidas por deterioro)	Pérdidas por deterioro
Instrumentos de deuda-		
Crédito a la clientela	1.748.542	515.236
Riesgos contingentes	65.417	20.362
	1.813.959	535.598

Movimiento de las pérdidas por deterioro

A continuación se presenta el movimiento habido en las pérdidas por deterioro contabilizadas por el Banco durante el ejercicio 2011, para el resto de activos financieros:

	Miles de Euros			
	Saldo al 1 de enero de 2011	Dotación neta con cargo /(abono) a resultados	Saldos aplicados durante el ejercicio	Saldo al 31 de diciembre de 2011
Instrumentos de deuda-				
Valores negociables	1.823	8.701	(7.306)	3.218
Crédito a la clientela	1.118.310	(34.086)	(212.533)	871.691
Total instrumentos de deuda	1.120.133	(25.385)	(219.839)	874.909

El Banco ha registrado en concepto de amortización de insolvencias 84.746 miles de euros al 31 de diciembre de 2011 que se encuentra incrementando el saldo del epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos (neto) – Inversiones crediticias" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Adicionalmente, las recuperaciones de activos fallidos del ejercicio 2011 ascienden a 26.187 miles de euros, y se presentan deduciendo el saldo del epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) – Inversiones crediticias" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Tal y como se ha indicado anteriormente, y de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, no se incluyen, en los cuadros anteriores, para los instrumentos de capital de su propiedad (las pérdidas por deterioro de estos activos, en su caso, se registran por razón de riesgo de mercado, que considera, de manera indirecta su riesgo de crédito) ni para aquellos instrumentos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, ya que el estar valorados a su valor razonable, se registra en los estados financieros de manera inmediata cualquier variación de dicho valor razonable asociada al riesgo de crédito.

Activos financieros vencidos y no deteriorados

A continuación se presenta el detalle de los activos financieros vencidos y no considerados deteriorados por el Banco al 31 de diciembre de 2011, clasificados en función del plazo transcurrido desde su vencimiento, todos ellos corresponden a instrumentos de deuda clasificados dentro del epígrafe "Inversiones Crediticias – Crédito a la clientela" del balance adjunto:

	Miles de Euros
Menos de 1 mes	179.055
De 1 mes a 2 meses	17.233
Más de 2 meses, menos de 3 meses	34.639
	230.927

Activos financieros deteriorados y dados de baja del activo

A continuación se muestra el movimiento producido durante el ejercicio 2011 de los activos financieros deteriorados del Banco que no se encuentran registrados en el balance por considerarse remota su recuperación, aunque no se hayan interrumpido las acciones para conseguir la recuperación de los importes adeudados:

	Miles de Euros
Saldo de activos financieros para los cuales se considera remota su recuperación al 1 de enero	533.291
Adiciones-	
Con cargo a correcciones de valor por deterioro de activos	111.697
Con cargo directo en la cuenta de pérdidas y ganancias	84.746
Productos vencidos y no cobrados	11.917
Recuperaciones-	
Saldos recuperados en el ejercicio por cobros en efectivo	(25.450)
Por condonación	(60.151)
Por adjudicación de activos	(14.557)
Por recuperación en efectivo de productos vencidos y no cobrados	(3.401)
Bajas definitivas de operaciones-	
Por otras causas	(41.812)
Saldo de activos financieros para los cuales se considera remota su recuperación al 31 de diciembre de 2011	596.280

Otra información

El importe de los ingresos financieros devengados y no cobrados de activos financieros que se han considerado como deteriorados, registrados en cuentas de orden al 31 de diciembre de 2011 asciende a 272.294 miles de euros, correspondiendo todos ellos al crédito a la clientela.

Tasa de morosidad

A 31 de diciembre de 2011 la tasa de morosidad del Banco era del 7,39%.

Activos tomados como garantía y garantías ejecutadas

A 31 de diciembre de 2011, el valor en libros de los activos netos tomados o ejecutados por el Banco con la finalidad de asegurar el pago de los activos financieros del Banco, asciende a 313.076 miles de euros.

Garantías reales recibidas y otras mejoras crediticias

El Banco utiliza como un instrumento fundamental en la gestión del riesgo de crédito el buscar que los activos financieros adquiridos o contratados cuenten con garantías reales y otra serie de mejoras crediticias adicionales a la propia garantía personal del deudor. Las políticas de análisis y selección de riesgo del Banco definen, en función de las distintas características de las operaciones, tales como finalidad del riesgo, contraparte, plazo, consumo de recursos propios, etc. las garantías reales o mejoras crediticias de las que deberán disponer las mismas, de manera adicional a la propia garantía real del deudor, para proceder a su contratación.

La valoración de las garantías reales se realiza en función de la naturaleza de la garantía real recibida. Con carácter general, las garantías reales en forma de bienes inmuebles se valoran por su valor de tasación, realizada por entidades independientes de acuerdo con las normas establecidas por Banco de España para ello en el momento de la contratación, actualizándose estos valores conforme criterios definidos en la Circular 4/2004 del Banco de España y sucesivas modificaciones. Las garantías reales en forma de valores cotizados en mercados activos se valoran por su valor de cotización, ajustado en un porcentaje para cubrirse de posibles variaciones en dicho valor de mercado que pudiese perjudicar la cobertura del riesgo; los avales y garantías reales similares se miden por el importe garantizado en dichas operaciones. Los derivados de crédito y operaciones similares utilizados como cobertura del riesgo de crédito se valoran, a efectos de determinar la cobertura alcanzada, por su valor nominal que equivale al riesgo cubierto. Por su parte, las garantías en forma de depósitos pignorados, se valoran por el valor de dichos depósitos, y en caso de que estén denominados por moneda extranjera, convertidos al tipo de cambio en cada fecha de valoración.

26. Requerimientos de Transparencia Informativa

El Banco de España, en su Circular 5/2011, de 30 de noviembre de 2011, requirió a las entidades de crédito individuales la difusión de cierta información, cuantitativa y cualitativa, en relación a los siguientes aspectos:

- Financiación a la construcción, promoción inmobiliaria y para la adquisición de vivienda.
- Activos adquiridos en pago de deudas.
- Políticas y estrategias de gestión de los activos frente a este sector.
- Necesidades de financiación en los mercados, así como de las estrategias de corto, medio y largo plazo.

La información cuantitativa sobre riesgo inmobiliario al 31 de diciembre de 2011 es la siguiente:

	Miles de Euros		
	Importe bruto	Exceso sobre valor garantía	Coberturas específicas
Riesgo de crédito	6.013.863	-	-
<i>Del que moroso</i>	<i>859.750</i>	<i>125.602</i>	<i>262.438</i>
<i>Del que dudoso subjetivo</i>	<i>264.239</i>	<i>87.666</i>	<i>60.290</i>
<i>Del que subestándar</i>	<i>894.643</i>	<i>200.631</i>	<i>128.298</i>
Fondo de cobertura genérico	-	-	179.611
Fallidos	109.381	-	-

Del total del crédito a la clientela, a continuación se detallan los saldos, al 31 de diciembre de 2011, excluidas las posiciones con Administraciones Públicas:

	Miles de Euros
Total crédito a la clientela excluidas AAPP (*)	22.028.641
Total activo (**)	33.840.954
Total correcciones de valor y provisiones por riesgo de crédito	(871.692)

(*) Negocios en España

(**) Negocios totales

A continuación se detalla el riesgo de crédito inmobiliario en función de la tipología de las garantías asociadas:

	Miles de Euros
Sin garantía específica	972.989
Con garantía hipotecaria	5.040.874
<i>Edificios terminados-viviendas</i>	<i>1.828.093</i>
<i>Edificios terminados-resto</i>	<i>689.203</i>
<i>Edificios en construcción-viviendas</i>	<i>558.432</i>
<i>Edificios en construcción-resto</i>	<i>74.156</i>
<i>Suelo- terrenos urbanizados</i>	<i>1.365.860</i>
<i>Suelo- terrenos urbanizables (*)</i>	<i>395.033</i>
<i>Suelo-resto</i>	<i>130.097</i>
	6.013.863

(*) Suelos que no han completado toda la tramitación urbanística necesaria para iniciar la construcción.

Riesgo cartera hipotecaria minorista

La información cuantitativa relativa al riesgo de la cartera hipotecaria minorista, al 31 de diciembre de 2011, es la siguiente:

	Miles de Euros
Crédito para adquisición de viviendas:	10.645.859
<i>Sin garantía hipotecaria</i>	<i>128.799</i>
De los que:	
- Dudoso	3.252
<i>Con garantía hipotecaria</i>	<i>10.517.060</i>
De los que:	
- Dudoso	195.651

Los rangos de *loan to value (LTV)* sobre la última tasación disponible de la cartera hipotecaria minorista al 31 de diciembre de 2011 son los siguientes:

	Rangos de LTV					
	(Miles de Euros)					
	>=0%, <40%	>40%, <=60%	>60%,<=80%	>80%,<=100 %	>100%	Total
Crédito para adquisición de viviendas vivos - Con garantía hipotecaria	2.017.197	2.918.012	4.498.159	991.190	92.502	10.517.060
Crédito para adquisición de viviendas dudosos - Con garantía hipotecaria	15.773	29.511	73.123	58.842	18.402	195.651

Procedencia de los activos adquiridos por el Banco en pago de deudas

El detalle de la procedencia de los bienes adjudicados y adquiridos en función del destino del préstamo o crédito concedido, referido al 31 de diciembre de 2011, es el siguiente:

	Miles de Euros		% de Cobertura
	Valor contable (*)	Del que Cobertura	
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria:	255.573	(15.033)	5,88%
<i>Edificios terminados</i>	60.904	(3.363)	5,52%
<i>Viviendas</i>	38.983	(2.500)	6,41%
<i>Resto</i>	21.921	(863)	3,94%
<i>Edificios en construcción</i>	16.137	(926)	5,74%
<i>Viviendas</i>	16.137	(926)	5,74%
<i>Resto</i>	-	-	-
<i>Suelo</i>	178.532	(10.744)	6,02%
<i>Terrenos urbanizados</i>	163.676	(9.142)	5,59%
<i>Resto de suelo</i>	14.856	(1.602)	10,78%
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de viviendas	75.745	(3.208)	4,24%
Resto de activos inmobiliarios adjudicados			
Instrumentos de capital ,participaciones y financiación a sociedades tenedoras de dichos activos	46	-	0,0%
Total	331.364	(18.241)	5,51%

(*) El importe de la deuda bruta correspondiente a activos inmobiliarios e instrumentos de capital adjudicados o recibidos en pago de deuda asciende 493.757 miles de euros. Los fondos constituidos por estas operaciones ascienden aproximadamente a 183.629 miles de euros, lo que supone una cobertura media del 37%.

En la Nota 25 de las presentes cuentas anuales, se describe de forma detallada la gestión global del riesgo.

27. Exposición al riesgo de mercado asociado a instrumentos financieros

Los objetivos de gestión del Riesgo de Mercado, son definidos por el Comité de Dirección del Banco y aprobados por el Consejo de Administración atendiendo al plan de negocio. Tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

- Optimizar la relación entre rendimientos esperados y riesgo de las inversiones en activos financieros.
- Optimizar la relación entre el coste de oportunidad y el riesgo de las operaciones de financiación del Banco.
- Facilitar la neutralización total o parcial de todos o algunos de los tipos de riesgos de mercado anteriormente relacionados, mediante su cobertura.
- Facilitar la gestión de las actividades de negociación (trading) por cuenta propia para obtener beneficios y de inversión dentro de unos determinados niveles de riesgo.

Para la consecución de estos objetivos, los pilares fundamentales sobre las que Liberbank desarrolla la implantación y gestión del riesgo de mercado son:

- Implicación de la Alta Dirección en la toma de decisiones.
- Elevado grado de centralización, con la existencia de una unidad especializada en la gestión de las diferentes inversiones y su evolución.
- Identificación del Riesgo.
- Perímetro de negocio.
- Negocio, operaciones/posiciones expuestas a riesgo de mercado.
- Tipos y factores de riesgo de mercado.
- Establecimiento de límites de Riesgo.
- Productos y operaciones autorizadas.
- Análisis y control de posiciones, riesgos y resultados, cumplimiento de límites.

El Grupo cuenta con las siguientes medidas para cuantificar el riesgo de mercado:

- Valor en Riesgo.
- Medidas de sensibilidad.
- Medidas de posición.

Como análisis complementario, se realizan pruebas de Stress-Testing y Backtesting con el fin mantener un control y una gestión adecuada del riesgo de mercado.

Exposición al riesgo de interés

Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de interés

El riesgo de tipo de interés es el riesgo al que está sometido el Banco asociado a sus instrumentos financieros y que tiene su origen en las variaciones en los tipos de interés del mercado.

El riesgo de tipo de interés asociado a los instrumentos financieros afecta directamente a la actividad del Banco de dos maneras:

- Por una parte, a través del efecto que las variaciones de los tipos de interés tienen en la cuenta de pérdidas y ganancias por el hecho de que puedan existir en su activo y pasivo determinados instrumentos financieros los cuales devengan tipos de interés fijos o revisables en el tiempo, de manera que las variaciones en dichos tipos de interés afecten de manera no simétrica a los intereses devengados por unos y otros instrumentos ("gap de tipo de interés"). En el caso de las operaciones con tipo de interés variable, el riesgo al que está sometido el Banco se produce en los periodos de recálculo de los tipos de interés.
- Por otra parte, el Banco incurre en riesgo de mercado de tipo de interés como consecuencia de mantener, fundamentalmente, títulos de renta fija incluidos en la cartera de disponibles para la venta y en la cartera de negociación, así como en la cartera de otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, en los cuales su valor razonable varía como consecuencia de las variaciones de dichos tipos de interés de mercado, de manera que afectan al patrimonio y a los resultados del Banco.

La labor de seguimiento del riesgo de tipo de interés se realiza de manera integrada para todas las unidades del Banco por el departamento con funciones en esta materia, el cual informa al Comité de Activos y Pasivos en este asunto, que es el órgano encargado de definir y controlar la estrategia financiera y de riesgos globales del Banco y de la definición y seguimiento de los límites operativos para el control de los riesgos de mercado, interés, cambio y liquidez que afectan a la operativa del Banco en los mercados financieros. Entre las atribuciones de este Comité se halla la puesta en práctica de las medidas que aseguren que el Banco cumple en todo momento con las políticas de control y gestión del riesgo de tipo de interés que son aprobadas por el Consejo de Administración. El objetivo que se persigue mediante la implantación de estas políticas es limitar la exposición a los riesgos de tipo de interés a los que está sometida, logrando un equilibrio adecuado entre riesgo y rentabilidad.

En el análisis, medición y control del riesgo de tipo de interés asumido por el Banco se utilizan técnicas de medición de sensibilidad y análisis de escenarios, estableciéndose los límites adecuados para evitar la exposición a niveles de riesgos que pudiesen afectar de manera importante a la misma. Estos procedimientos y técnicas de análisis son revisados con la frecuencia necesaria para asegurar su correcto funcionamiento.

El Banco utiliza operaciones de cobertura para la gestión individual del riesgo de tipo de interés de todos aquellos instrumentos financieros de carácter significativo que pueden exponer al Banco a riesgos de tipo de interés igualmente significativos, reduciendo de esta manera este tipo de riesgos en su práctica totalidad.

Análisis de sensibilidad al riesgo de interés

Grado de exposición

Los cuadros siguientes muestran el grado de exposición del Banco al riesgo de tipo de interés al 31 de diciembre de 2011, indicando el valor en libros de aquellos activos y pasivos financieros afectados por dicho riesgo, los cuales aparecen clasificados en función del plazo estimado hasta la fecha de revisión del tipo de interés (para aquellas operaciones que contengan esta característica atendiendo a sus condiciones contractuales) o de vencimiento (para las operaciones con tipos de interés fijo):

	Miles de Euros					
	Hasta 3 meses	De 3 a 12 meses	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años	Más de 5 años	Total
Caja y Bancos Centrales	164.695	-	-	-	-	164.695
Entidades de crédito	838.766	240.000	650.000	52.278	-	1.781.044
Crédito a la clientela	8.210.321	13.007.133	1.202.483	269.308	370.721	23.059.966
Renta fija y otros activos	1.444.912	169.482	1.371.665	951.143	803.436	4.740.638
Total activo	10.658.694	13.416.615	3.224.148	1.272.729	1.174.157	29.746.343
Bancos Centrales	-	-	-	1.300.000	-	1.300.000
Entidades de crédito (*)	1.005.954	11.879	28.156	21.114	18.868	1.085.971
Depósitos de clientes (**)	3.194.140	5.106.804	1.586.376	497.329	162.413	10.547.062
Cédulas hipotecarias	1.647.407	120.000	913.785	1.669.678	1.551.290	5.902.160
Pagarés	138.299	124.769	51.738	-	-	314.806
Bonos y otras emisiones	378.800	353.600	1.596.160	65.000	-	2.393.560
Deuda subordinada	602.981	103.483	-	-	-	706.464
Total pasivo	6.967.581	5.820.535	4.176.215	3.553.121	1.732.571	22.250.023
Diferencia Activo-Pasivo en cada plazo	3.691.113	7.596.080	(952.067)	(2.280.392)	(558.414)	
% sobre Activos Totales	12,41%	25,54%	(3,20%)	(7,67%)	(1,88%)	
Diferencia Activo-Pasivo acumulada	3.691.113	11.287.193	10.335.126	8.054.734	7.496.320	
% sobre Activos Totales	12,41%	37,94%	34,74%	27,08%	25,20%	
Índice de cobertura:						
% Act. Sensibles / Pasivos Sensibles	152,98%	230,50%	77,20%	35,82%	67,77%	

(*) Se incluyen saldos de Otros pasivos financieros.

(**) Excluidas las cuentas a la vista no remuneradas.

En relación con el nivel de exposición al riesgo de tipo de interés señalar que se ha estimado que, al 31 de diciembre de 2011, una variación al alza de un 1% en los tipos de interés del mercado supondría un incremento de 50.458 miles de euros en el valor económico del Banco, cifra que representa un porcentaje del 0,97% sobre el valor económico total del Banco a esa fecha y un 1,57% sobre los Recursos Propios computables del Grupo (base de cálculo para el límite de concentración de riesgos) al 31 de diciembre de 2011. Del mismo modo, un movimiento a la baja de 1 punto porcentual (con un suelo del 0%) en los tipos de mercado, mejoraría el valor económico en 103.109 miles de euros.

Estos resultados ponen de manifiesto que, a largo plazo, el Banco presenta una escasa sensibilidad ante variaciones de tipos de interés, consecuencia del equilibrio que mantiene en su balance entre inversiones y fuentes de financiación. Los resultados obtenidos al 31 de diciembre de 2011 muestran que el Banco se encuentra ligeramente orientado hacia bajadas de tipos de interés, ya que un descenso de tipos daría lugar a un incremento en el valor económico de magnitud algo superior al que se produciría en el caso de una subida de tipos.

Los cálculos anteriores se han realizado siguiendo la metodología propuesta por el Banco de España para la elaboración del estado RP51 y se han llevado a cabo aplicando movimientos en los tipos de interés paralelos y de carácter instantáneo (desde el inicio del período) de 100 puntos básicos, aunque utilizando siempre suelos del 0% cuando los desplazamientos son a la baja. En el cálculo se consideran todas las posiciones sensibles a tipos de interés, con la hipótesis de mantenimiento del tamaño del balance, es decir, considerando sólo las posiciones que tiene contratadas el Banco a la fecha de referencia del estado (31 de diciembre de 2011) sin contemplar la incorporación de nuevo negocio. Para las cuentas a la vista se ha utilizado un modelo interno de comportamiento basado en la experiencia histórica del Banco, que implica vencimientos medios ligeramente superiores a los cuatro años.

Sensibilidad del margen financiero ante variaciones de tipos de interés

Para la medición del efecto que las variaciones de los tipos de interés puedan tener en la cuenta de pérdidas y ganancias, debido al impacto asimétrico que tales variaciones ejercen sobre las masas del activo y del pasivo y sobre los diferentes instrumentos a tipo fijo y variable, se llevan a cabo periódicamente simulaciones de resultados con desplazamientos en paralelo de las curvas de tipos de interés, tanto al alza como a la baja, comparando los resultados con la previsión central obtenida de la curva de tipos existente a la fecha.

Para la realización de este análisis se asumen una serie de hipótesis simplificadoras, que son las siguientes:

- Al igual que en el cálculo del impacto sobre el valor económico, se considera la hipótesis de mantenimiento permanente del tamaño del balance.
- Se considera además la hipótesis de mantenimiento constante de la estructura del balance.
- Se produce un desplazamiento en paralelo de un 1% en todos los tramos de la curva de tipos de interés, desplazamiento que tendría lugar al comienzo del período de simulación, y se miden los efectos de dicho desplazamiento sobre el margen de la intermediación para el horizonte de un año.

Bajo estos supuestos, y partiendo de la situación de 31 de diciembre de 2011, los impactos estimados que un incremento y una disminución de 100 puntos básicos en los tipos de interés del mercado tendrían sobre el margen de interés esperado en la cuenta del Banco para los próximos doce meses serían los siguientes:

- Ante una subida de un 1% en los tipos de mercado, el margen sensible a tipos aumentaría en 26.193 miles de euros.
- Ante un descenso de un 1% en los tipos de mercado, el margen sensible a tipos se reduciría en 21.509 miles de euros.

En ambos escenarios el impacto potencial sobre el margen de intermediación resulta muy inferior a la cota del 50% de nivel de tolerancia establecido en la Circular 3/2008 del Banco de España.

Exposición al riesgo de mercado por razón del tipo de cambio de la moneda extranjera

El riesgo de tipo de cambio de la moneda extranjera es el riesgo del que el valor razonable o los flujos de efectivo asociados a los instrumentos financieros denominados en moneda extranjera fluctúen como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio de las divisas.

El control del riesgo de tipo de cambio se realiza mediante el establecimiento de límites a las posiciones abiertas de tipo de cambio, cuya aplicación es llevada a cabo por el Departamento de Tesorería y Mercado de Capitales, dependiente a su vez del Área de Finanzas y Desarrollo Corporativo. No obstante, el Banco no mantiene posiciones en moneda extranjera de carácter especulativo e importe significativo. La política del Banco es limitar al máximo este tipo de riesgos, tratando de cubrir de manera inmediata cualquier riesgo que surja con estas características, mediante la contratación de las operaciones simétricas que permitan su mitigación.

Las principales posiciones del Banco en moneda extranjera, a 31 de diciembre de 2011, corresponden a préstamos denominados en moneda extranjera.

Exposición al riesgo de precio de los instrumentos de capital

A efectos de la información que se presenta en los párrafos siguientes, se entiende por "riesgo de precio de los instrumentos de capital" asociado a los instrumentos de capital mantenidos por el Banco, el riesgo de mercado que surge como consecuencia de cambios en sus precios de mercado, distintos de los que se originen por el riesgo de cambio de la moneda extranjera y del riesgo de tipo de interés que se han explicado en los apartados

anteriores, bien por factores específicos del propio instrumento o de su emisor o por factores que afecten a todos los instrumentos similares negociados en el mercado.

En este sentido, se entiende por riesgo de mercado de los instrumentos financieros, el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo de un instrumento financiero fluctúen por variaciones en los precios de mercado.

De manera más concreta, el Banco está sujeto a otros riesgos de precio asociados a las posiciones de renta variable cotizada clasificadas en las carteras de a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y disponibles para la venta. El mantenimiento de estas posiciones está sujeto a riesgos de mercado asociados al propio emisor de las acciones, su sector de actividad, el mercado en el que cotizan, el país del emisor, etc.

Los mecanismos de control del riesgo de mercado se basan en los siguientes puntos:

- Se analiza con periodicidad diaria el nivel de exposición de todas las posiciones de la cartera, para lo cual se tiene en cuenta la valoración a precios de mercado de todas las posiciones, la duración y sensibilidad para las carteras de renta fija, "Value at risk" (VaR) por carteras y VaR global.
- Asimismo se utilizan pruebas de Back Testing, para determinar la validez de la metodología empleada. En su caso se propondría al órgano correspondiente cambios en la misma o la revisión del límite.
- Periódicamente se informa al nivel adecuado de las posiciones por carteras y por productos, valoradas a precios de mercado, actualizándose, asimismo los ficheros de volatilidades y correlaciones utilizados para el cálculo del VaR.
- Mensualmente se realizan pruebas de "Stress testing" para la cartera de renta variable, que igualmente se presentan al Comité de Gestión Financiera e Inversiones.

El Departamento encargado de la función es responsable del seguimiento, control y análisis del riesgo de mercado asociado al precio de los instrumentos de capital. Adicionalmente, el Área responsable, tiene como objetivo realizar un mayor seguimiento de las grandes inversiones del Banco en renta variable.

Como principal medida que se emplea para el control del riesgo de mercado se encuentra el VaR, calculado con un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal de 10 días. El VaR de la cartera expuesta a riesgo de mercado ascendía, al 31 de diciembre de 2011, a 101,7 millones de euros.

28. Otros riesgos

Riesgo Operacional

Considerando que el riesgo operacional está implícito en la práctica totalidad de la actividad del Banco todos los centros deben actuar de acuerdo con las mejores prácticas, responsabilizándose de la correcta ejecución de los procesos que tengan encomendados con ánimo de minimizar el riesgo operacional y acometiendo de forma activa las labores de identificación y evaluación de los riesgos derivados de la misma.

Los objetivos de gestión del Riesgo Operacional, son definidos por el Comité de Dirección del Banco y aprobados por el Consejo de Administración atendiendo al plan de negocio, para lo cual tienen en cuenta al menos las siguientes consideraciones:

- Crear una estructura de gestión del riesgo operacional anclada en los procesos que regulan la actividad del Banco y en los controles establecidos para verificar el correcto cumplimiento de los mismos.
- Impacto en los resultados del Banco de las propuestas de enfoques alternativos para las mejoras detectadas en los procesos.

- Incentivar el desarrollo de una cultura de gestión que tienda a optimizar los procesos de control interno para garantizar el cumplimiento de las políticas establecidas.
- Mejorar la gestión identificando la información necesaria para evaluar y establecer, en su caso, planes correctores tendentes a mitigar el riesgo operacional, asignando responsabilidades, en cuanto la obtención de esta información, para su remisión al estamento correspondiente.

El Banco aplica el método del indicador básico para el cálculo de capital por riesgo operacional, lo que exige un registro de las pérdidas brutas por riesgo operacional que superen el millón de euros, o el 0,50 % de los recursos propios.

Esta medición cuantitativa se sustenta en una base de datos de pérdidas (BDP) que identifica, con los criterios establecidos en la Circular 3/2008 del Banco de España, las pérdidas por riesgo operacional soportadas por el Banco.

No obstante lo anterior, la estrategia del Banco en materia de riesgo operacional persigue, en el medio plazo, la implementación de metodologías, inspirados en los requerimientos contemplados por el NACB y la Circular 3/2008 de Banco de España para el método estándar, que faciliten la consecución de los objetivos de gestión definidos.

Concentración de riesgos

Se define el riesgo de concentración como la posibilidad de que se produzcan pérdidas significativas que puedan amenazar la viabilidad futura del Banco, como consecuencia de la acumulación de riesgos en un grupo reducido de acreditados que comparten características comunes o que presentan un elevado grado de correlación entre sí. La importancia de medir la concentración de riesgos, está intrínsecamente relacionada con la volatilidad de los ingresos financieros derivados de las inversiones realizadas.

Los objetivos de gestión del Riesgo de Concentración, son determinados por el Comité de Dirección del Grupo y aprobados por el Consejo de Administración atendiendo al plan de negocio, teniendo en cuenta al menos las siguientes consideraciones:

- Evitar la concentración de exposiciones en acreditados o grupos de acreditados con una reducida o insuficiente calidad crediticia en términos de rating (interno y externo).
- Disponer de una cartera diversificada tanto por sectores como por acreditados, para reducir los riesgos de una elevada volatilidad de los ingresos financieros esperados.
- Mantener un adecuado control de las principales exposiciones tanto sectoriales como por clientes, en relación a las diferentes métricas de capital del Grupo.
- Evitar, en la medida de lo posible, situaciones de inversión en líneas monoproducto insuficientemente diversificadas y con elevada concentración geográfica.

Desde una perspectiva de gestión la concentración de riesgos en las diferentes carteras de inversión incrementa el riesgo de crédito del Grupo. Se busca disponer de carteras de crédito adecuadamente diversificadas, por entenderse un buen indicador de una mejor calidad crediticia a largo plazo. Al ser los ciclos económicos muy difíciles de prever, cuanto mayor sea la diversificación de las exposiciones de riesgo de crédito del Grupo, menor será la volatilidad y magnitud de sus pérdidas en créditos. Por ello, Liberbank se fija una serie de elementos de control de las exposiciones para mantener dentro de su cuadro de control y evolución una adecuada evaluación del grado de concentración asumido en cada momento.

La gestión y control del riesgo de concentración incluye esencialmente la valoración y análisis de dos ejes principales:

- Concentración de deudores: se evalúa la concentración de riesgos existente en los principales grupos de acreditados del Grupo, frente a diferentes métricas de capital y resultados, con la finalidad de entender y evaluar el impacto de una potencial evolución negativa de los principales riesgos en los indicadores financieros básicos.
- Exposiciones relevantes a un conjunto de contrapartes cuya probabilidad de impago derive de compartir factores comunes como por ejemplo: sector económico, región geográfica, tipo de instrumento, grado de rating; como segundo elemento diferenciador en el estudio y valoración de la concentración de riesgos del Banco. La valoración de la concentración sectorial, será el primer elemento a tener en consideración, en la medida que se trata de un factor diferencial para el Banco por sus estructuras de inversión y composición de negocio. Al igual que el eje anterior, la comparativa respecto a métricas de capital y resultados constituirá un indicador básico en la gestión del Grupo.
- El Banco dispone de diferentes métricas de medición de la concentración, que podrán ir variando atendiendo a la evolución del negocio y del mercado.

El Banco utiliza los siguientes elementos como modelos de valoración de referencia del Riesgo:

- Rating internos, para la evaluación de la solvencia del cliente.
- Ratings externos, en aquellos casos en los que el acreditado tenga una referencia de una agencia de calificación de reconocido prestigio.
- Evaluación del Sector: que tendrán como finalidad clasificar los sectores atendiendo a una escala de valoración de niveles.

Estos elementos se están utilizando a la hora de determinar los límites definidos por el Grupo.

Concentración por áreas geográficas

A continuación se muestra la distribución del valor en libros de los activos financieros del Banco al 31 de diciembre de 2011 desglosados atendiendo al país de residencia de la contraparte, clasificado por clase de instrumentos financieros y por categoría de instrumentos financieros en los que se hayan clasificados:

	Miles de Euros			
	España	Resto Unión europea	Resto del mundo	Total
Por clase de instrumento financiero-				
Depósitos en entidades de crédito	2.158.649	67	-	2.158.716
Crédito a la clientela	22.814.077	116.969	135.963	23.067.009
Valores representativos de deuda	4.566.259	138.102	23.509	4.727.870
Instrumentos de capital	633.377	161.545	-	794.922
Derivados de negociación	25.482	216	236	25.934
Derivados de cobertura	26.233	-	-	26.233
	30.224.077	416.899	159.708	30.800.684
Por categoría de instrumentos financieros-				
Cartera de negociación	28.680	1.404	236	30.320
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	26.468	-	2.813	29.281
Activos financieros disponibles para la venta	1.435.834	175.710	5.643	1.617.187
Inversión crediticia	26.543.126	120.567	145.503	26.809.196
Cartera de inversión a vencimiento	2.150.663	122.750	15.054	2.288.467
Derivados de cobertura	26.233	-	-	26.233
	30.211.004	420.431	169.249	30.800.684

29. Otra información significativa

Garantías financieras

Se entienden por garantías financieras aquellos importes que el Banco deberá pagar por cuenta de terceros en el caso de no hacerlo quienes originalmente se encuentran obligados al pago, en respuesta a los compromisos asumidos por ellos en el curso de su actividad habitual.

A continuación se muestra el detalle, al 31 de diciembre de 2011, de las garantías financieras atendiendo al riesgo máximo asumido por el Banco en relación con las mismas:

	Miles de Euros
Avales financieros	158.467
Avales técnicos	551.997
Créditos documentarios irrevocables	22.187
	732.651

En la Nota 25 se muestra el riesgo de crédito máximo asumido por el Banco en relación con estos instrumentos al 31 de diciembre de 2011, así como otra información relativa al riesgo de crédito en el que incurre el Banco en relación con los mismos.

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para el Banco, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Banco.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en los capítulos "Comisiones Percibidas" e "Intereses y Rendimientos Asimilados" (por el importe correspondiente a la actualización del valor de las comisiones) de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011 y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

Las provisiones registradas para la cobertura de estas garantías prestadas, las cuales se han calculado aplicando criterios similares a los aplicados para el cálculo del deterioro de activos financieros valorados a su coste amortizado, se han registrado en el epígrafe "Provisiones – Provisiones para riesgos y compromisos contingentes" del balance (véase Nota 19).

Activos cedidos en garantía

Al 31 de diciembre de 2011, no existían valores afectos en garantía de fondos garantizados comercializados por el Banco por un importe de 3.845 miles de euros de nominal.

Al 31 de diciembre de 2011, existían valores de renta fija por un importe nominal de 2.032.833 miles de euros y créditos con un riesgo vivo de 586.816 miles de euros, pignoralos vía póliza en Banco de España, en prenda para la obtención de financiación intradía.

Otros compromisos contingentes

Al 31 de diciembre de 2011, los otros compromisos contingentes del Banco podían clasificarse, atendiendo a su naturaleza, de la siguiente manera:

	Miles de Euros
Disponibles por terceros	2.353.870
Contratos convencionales de compra de deuda anotada	105.365
Valores suscritos pendientes de desembolso	19.487
Documentos entregados a cámaras de compensación	135.673
Otros conceptos	22
	2.614.417

Disponibles por terceros

Al 31 de diciembre de 2011, los contratos de financiación concedidos, que podrían dar lugar al reconocimiento de activos financieros, para los cuales el Banco había asumido algún compromiso de crédito superior al importe registrado en el activo del balance a dicha fecha eran los siguientes:

	Miles de Euros 2011
Por entidades de crédito	234.683
Por el sector Administraciones Públicas	115.318
Por otros sectores residentes-	
Por tarjetas de crédito	329.689
Otras de disponibilidad inmediata	825.504
Condicionales	826.407
Por no residentes	22.269
	2.353.870

Recursos de terceros gestionados y comercializados por el Banco y depositaria de valores

El detalle de los recursos fuera de balance gestionados y comercializados por el Banco al 31 de diciembre de 2011 se indica a continuación:

	Miles de Euros
Sociedades y Fondos de Inversión	710.328
Fondos de Pensiones	605.467
Ahorro en contratos de seguro	25.221
Otros	17.369
	1.358.385

La siguiente tabla muestra un detalle de los recursos de clientes fuera de balance que han sido comercializados, pero no son gestionados por el Banco, durante el ejercicio 2011:

	Miles de Euros
Sociedades y Fondos de Inversión	261.555
Fondos de Pensiones	365.873
Ahorro en contratos de seguro	135.178
	762.606

Cesiones temporales de activos

Durante el ejercicio 2011, el Banco ha realizado diversas operaciones de cesión temporal de activos con pacto de retrocesión no opcional, en virtud de las cuales el Banco recibe una cantidad de dinero durante un período de tiempo determinado por el que paga un tipo de interés determinado en el contrato, entregando, como garantía de la operación y de manera temporal instrumentos de deuda de su propiedad, básicamente, valores representativos de deuda, que son devueltos al Banco a la finalización de dichos contratos. De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, los activos cedidos temporalmente en estas operaciones no son dados de baja del balance, sino que permanecen registrados en el activo sin modificación alguna por el hecho de haberlos transferidos temporalmente, ya que el Banco conserva todas las ventajas y los riesgos asociados a los mismos.

A continuación se muestra el valor en libros de estos activos cedidos temporalmente al 31 de diciembre de 2011, junto con el importe de los pasivos asociados a los mismos también contabilizados en el balance a dicha fecha:

	Miles de Euros	
	2011	
	Activo	Pasivo
Cesión temporal de valores representativos de deuda -		
Inversiones crediticias	-	99
Activos financieros disponibles para la venta	116	1
Cartera a vencimiento	-	635
	116	735

Del total pasivo, al 31 de diciembre de 2011, 735 miles de euros se encuentran registrados en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado", del pasivo del balance a dicha fecha.

Titulización de activos

Como consecuencia de las condiciones acordadas para la transferencia de los activos, el Banco conserva riesgos y ventajas sustanciales de los activos titulizados, por lo que los mismos no han sido dados de baja del balance, habiéndose contabilizado, tal y como establece la normativa, un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, el cual se valora a coste amortizado. Por otra parte, el Banco registra los bonos emitidos por los fondos de titulización de activos que ha suscrito en cada una de estas operaciones, neteando el mencionado pasivo financiero.

A continuación se muestra un detalle de los saldos registrados en el balance al 31 de diciembre de 2011 de los activos transferidos en estas operaciones, junto con el valor de los pasivos asociados a los mismos registrados en el balance a dicha fecha:

	Miles de Euros
<i>Activos titulizados-</i> Inversión crediticia-Crédito a la clientela	768.519
<i>Pasivos asociados-</i> Pasivos a coste amortizado-Depósitos de la clientela	(770.091)

Reclasificaciones de instrumentos financieros

Durante el ejercicio 2011 el Banco no ha realizado ninguna reclasificación entre carteras de instrumentos financieros por importe significativo.

30. Cuenta de pérdidas y ganancias

Intereses y rendimientos asimilados

El detalle de los saldos de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011, es el siguiente:

	Miles de Euros
Depósitos en bancos centrales	4.483
Depósitos en entidades de crédito	54.580
Créditos a la clientela	732.926
Valores representativos de deuda	161.770
Activos dudosos	10.192
Rectificación de ingresos con origen en coberturas contables	(7.486)
Operaciones de mercado monetario a través de entidades de contrapartida	853
Otros rendimientos	1.128
	958.446

Asimismo, a continuación se presenta un desglose de los importes registrados en este capítulo, clasificados atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los han originado:

	Miles de Euros
	2011
Valores representativos de deuda-	
Cartera de negociación	934
Otras carteras	160.837
Caja y depósitos en Bancos Centrales	6.672
Inversión crediticia	795.731
Rectificación de ingresos con origen en coberturas contables	(7.486)
Otros rendimientos	1.758
	958.446

Intereses y cargas asimiladas

El detalle de los saldos de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011, es el siguiente:

	Miles de Euros
Banco de España	(7.768)
Depósitos de entidades de crédito	(14.157)
Operaciones de mercado monetario a través de entidades de contrapartida	(750)
Depósitos de la clientela	(460.674)
Débitos representados por valores negociables (Nota 18)	(110.385)
Pasivos subordinados (Nota 18)	(25.248)
Rectificación de costes con origen en coberturas contables	39.221
Coste imputable a los fondos de pensiones constituidos	(4.825)
Otras cargas	(2.402)
	(586.988)

Asimismo, a continuación se presenta un desglose de los importes registrados en este capítulo, clasificados atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los han originado:

	Miles de Euros
	2011
Pasivos financieros a coste amortizado	(581.449)
Otros costes	(5.539)
	(586.988)

Rendimiento de instrumentos de capital

El detalle de los saldos de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011, es el siguiente:

	Miles de Euros
Instrumentos de capital clasificados como-	
Otros instrumentos de capital	22.866
Participaciones- Empresas del Grupo	123.934
	146.800

A continuación se detallan los dividendos percibidos por participaciones en empresas del Grupo a lo largo del ejercicio 2011:

	Miles de Euros
Cajastur Capital, S.C.R. de Régimen Simplificado, S.A. Sociedad Unipersonal	80.006
Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.A.	33.800
Briareo Gestión, S.A.	7.400
Segurcantabria, S.A.	1.258
Sociedad Promotora de las Telecomunicaciones en Asturias, S.A.	1.147
Otros	323
	123.934

Tal y como se ha descrito en la Nota 14, la sociedad Cajastur Capital, S.C.R. ha vendido su participación en la compañía Sociedad Promotora de las Telecomunicaciones de Asturias, S.A., (SPTA). Parte del beneficio obtenido por esta transacción, se ha repartido como dividendo al Banco.

Comisiones percibidas

A continuación se presenta el importe del ingreso por comisiones devengadas clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado, así como a los epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias de dichos ejercicios en los que se han contabilizado:

	Miles de Euros
Comisiones percibidas-	
Comisiones por riesgos contingentes	9.796
Comisiones por compromisos contingentes	2.028
Comisiones por servicios de cobros y pagos	68.898
Comisiones por servicio de valores	7.262
Comisiones de comercialización	28.413
Otras	8.846
	125.243
Otros productos de explotación-	
Comisiones financieras compensadoras de costes directos	(3.471)

Comisiones pagadas

A continuación se presenta el importe del gasto por comisiones devengadas durante el ejercicio 2011 clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado:

	Miles de Euros
Comisiones cedidas a otras entidades y corresponsales	(7.599)
Por cobro o devolución de efectos	(347)
Por otros conceptos	(7.252)
Comisiones por operaciones con valores	(1.117)
Otras comisiones	(996)
	(9.712)

Resultados de operaciones financieras (neto)

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2011, en función de las carteras de instrumentos financieros que los originan es el siguiente:

	Miles de Euros
Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias-	
Cartera de negociación	26.797
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(36)
Activos financieros disponibles para la venta	29.755
Inversiones Crediticias	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-
Coberturas contables no incluidas en intereses	(6.891)
Otros	6
	49.631

Con fecha 31 de agosto de 2011, la Dirección del Banco tomó la decisión de revocar las coberturas de valor razonable de determinadas emisiones de cédulas hipotecarias pasando los derivados que las cubrían a contabilizarse como cartera de negociación. Como consecuencia de lo anterior, el Banco reclasificó un nominal de 1.479.704 miles de euros de la cartera derivados de cobertura a la cartera de negociación. Con posterioridad, el 28 de septiembre de 2011, el Banco vendió los mencionados derivados obteniendo un beneficio en dicha venta, sin considerar el efecto fiscal, de aproximadamente 31.827 miles de euros, registrado en el epígrafe "Resultado de operaciones financieras (neto) – cartera de negociación" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011 adjunta.

Dentro del epígrafe "Resultado de operaciones financieras (neto) – instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011 adjunta, se registran 19.429 miles de euros correspondientes a la venta de acciones cotizadas en sociedades españolas.

Otros productos de explotación

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011 se muestra a continuación:

	Miles de Euros
Ingresos de las inversiones inmobiliarias (Nota 15)	1.011
Ventas y otros ingresos por prestación de servicios no financieros	10.175
Comisiones financieras compensadoras de costes directos	3.471
Indemnizaciones de entidades aseguradoras	213
Otros productos	7.891
	22.761

Otras cargas de explotación – Resto de cargas de explotación

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011 es el siguiente:

	Miles de Euros
Resto de cargas de explotación-	
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos (Nota 1-l)	(17.148)
Gastos de las inversiones inmobiliarias (Nota 15)	(338)
Otras cargas	(7.402)
	(24.888)

Gastos de administración - Gastos de personal

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011 es el siguiente:

	Miles de Euros
Sueldos y salarios	(183.795)
Seguridad Social	(40.303)
Dotaciones a planes de prestación definida	(3.458)
Aportaciones a planes de aportación definida (Nota 2-m)	(9.123)
Indemnizaciones por despidos	(261)
Gastos de formación	(446)
Otros gastos de personal	(6.326)
	(243.712)

Número medio de empleados

El número medio de empleados del Grupo durante el ejercicio 2011, distribuido por categorías profesionales, ha sido el siguiente:

	Número Medio de Empleados
	2011
Directivos y técnicos	2.182
Personal administrativo y comercial	1.512
Personal auxiliar	43
	3.737

Distribución por género

A continuación se presenta el detalle del Consejo de Administración y de la plantilla del Banco al 31 de diciembre de 2011, desglosada por sexos:

	Hombres	Mujeres
Consejo de Administración	11	-
Personal Clave	13	1
Otros	1.966	1.583

Compromisos con el personal

Asimismo, seguidamente se resumen los movimientos que han afectado en el ejercicio 2011 a los importes registrados en el balance en relación con los compromisos post-empleo asumidos con los empleados actuales y anteriores del Banco así como con otras retribuciones a largo plazo:

	Miles de Euros			
	Compromisos Post-empleo (Nota 2-m)		Otras Retribuciones a Largo Plazo (Nota 2-m)	
	Fondo para pensiones exteriorizados	Activos Netos en Planes de Pensiones	Prejubilaciones y jubilaciones parciales	Premios de Antigüedad
Saldos al 1 de enero de 2011	(2.836)	370	(135.668)	(3.588)
Importes registrados con contrapartida en la cuenta de resultados:				
Gastos de personal - Coste normal del ejercicio	-	(2.827)	-	(242)
Rendimientos de los activos	-	-	(1.286)	-
Coste financiero de los compromisos	-	-	(3.282)	(158)
Dotaciones a provisiones (neto)	(481)	(114)	(23.669)	230
Pérdidas y ganancias actuariales		4.082	-	-
Otros movimientos	1.843	-	-	(1)
Pagos realizados	-	-	34.341	150
Saldos al 31 de diciembre de 2011	(1.474)	1.511	(129.564)	(3.609)

La totalidad de los compromisos post-empleo del Banco se encuentra instrumentada mediante planes nacionales.

Retribuciones en especie

De acuerdo con el Convenio Colectivo en vigor del Banco, el Banco registra en el capítulo "Gastos de Personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias, determinadas retribuciones en especie a favor de sus empleados, cuyo importe para el ejercicio 211 se expresa a continuación:

	Miles de Euros
Ayuda de guardería	231
Ayuda para la formación de hijos de empleados	1.892
Ayuda para estudio de empleados	73
Intereses subvencionados por anticipos y préstamos	5.144
Seguros de vida	385
Seguros de asistencia médica	669
Otras prestaciones sociales	462

Los préstamos a empleados se rigen por los criterios establecidos en el Convenio Colectivo de empleados y por normas internas del Banco. La cuenta "Intereses subvencionados por anticipos y préstamos" del detalle anterior incluye remuneraciones consistentes en la concesión de facilidades crediticias a los empleados por debajo de las condiciones de mercado. Su importe se calcula anualmente por la diferencia entre dichas condiciones de mercado y las pactadas con el empleado.

Gastos de administración - Otros gastos generales de administración

El desglose del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011 es el siguiente:

	Miles de Euros
De inmuebles, instalaciones y material	(21.218)
De informática	(16.530)
De comunicaciones	(11.313)
De publicidad y propaganda	(4.638)
De gastos judiciales y de letrados	(1.837)
De informes técnicos	(14.620)
De representación y desplazamiento del personal	(3.827)
De servicios y vigilancia y traslado de fondos	(5.346)
De contribuciones e impuestos	(5.494)
Cuota de asociaciones	(1.755)
Servicios administrativos	(5.598)
Otros gastos generales	(8.754)
	(100.930)

Incluido en el saldo de "Otros gastos generales de administración- De informes técnicos" se recogen los honorarios satisfechos por el Banco por la auditoría de sus cuentas anuales y otros trabajos de verificación contable. En el ejercicio 2011, estos gastos presentan el siguiente detalle:

	Miles de Euros
Auditoría de cuentas anuales individuales	119
Otros informes requeridos por el supervisor al auditor	372
	491
Otros servicios facturados por Deloitte	898
De los que asesoramiento fiscal	-
Otros auditores	30
	1.419

Amortización

A continuación se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011:

	Miles de Euros
Amortización del inmovilizado material (Nota 15)	(18.498)
Amortización Inversiones inmobiliarias (Nota 15)	(252)
Amortización del inmovilizado intangible (Nota 16)	(6.787)
	(25.537)

Dotaciones a provisiones (neto)

A continuación se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011:

	Miles de Euros
Dotaciones a las provisiones por riesgos y compromisos contingentes (Nota 19)	(6.318)
Recuperaciones a las provisiones por riesgos contingentes	-
Dotaciones netas a los compromisos por pensiones y obligaciones similares	(24.034)
Dotaciones netas a las otras provisiones (Nota 19)	(130.679)
	(161.031)

Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)

A continuación se presenta el detalle por categoría de instrumentos financieros al que corresponde la dotación neta del saldo registrado en este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011:

	Miles de Euros
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 25)	(1.315)
Cartera de inversión a vencimiento (Nota 25)	(7.386)
Inversiones crediticias (Nota 25)	(24.473)
	(33.174)

Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)

El saldo registrado en este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011 corresponde principalmente a dotación neta por deterioro registrado en el año de participaciones (véase Nota 14).

Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas

A continuación se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011:

	Miles de Euros	
	Ganancia	Pérdida
Resultados netos en la baja de activos no corrientes en venta (Nota 13)	2.216	(122)
Dotación neta a las pérdidas por deterioro del resto de activos no corrientes en venta (Nota 13)	411	(10.650)
	2.627	(10.772)

31. Otra información

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

Conforme a lo establecido en la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, al 31 de diciembre de 2011, el Banco no tiene importe alguno pendiente de pago a acreedores comerciales que acumule un aplazamiento superior al plazo máximo legal de pago.

32. Partes vinculadas

Además de la información presentada en la Nota 5 en relación con los saldos y operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración del Banco y con el Personal Clave, a continuación se presentan los saldos registrados en el balance al 31 de diciembre de 2011 y en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011 que tienen su origen en operaciones con partes vinculadas distintas de las incluidas en la Nota 5:

	Miles de Euros			
	Entidades del Grupo	Entidades Asociadas	Entidades Multigrupo	Otras Partes Vinculadas
ACTIVO:				
Entidades de crédito	1.475.701	-	-	-
Créditos sobre clientes	1.176.311	108.712	83.315	11.266
Otros activos	99.400	-	-	-
Correcciones de valor por Deterioro	11.446	467	1.648	132
PASIVO:				
Débitos a entidades financieras	32.819	-	-	-
Débitos a clientes	313.053	25.350	30.601	26.898
Débitos representados por valores negociables	8.686	-	-	6.133
Pasivos subordinados	177.856	-	-	1.167
Provisiones para riesgos Contingentes	26	-	8	-
Otros pasivos	18.070	6	490	-
PÉRDIDAS Y GANANCIAS:				
Gastos-				
Intereses y cargas asimiladas	857	93	174	518
Ingresos-				
Rendimiento de instrumentos de Capital	122.638	-	-	-
Intereses y rendimientos Asimilados	51.846	3.580	2.814	111
OTROS:				
Garantías financieras	9.669	25.609	6.116	265
Disponibles por terceros compromisos	103.503	15	1.062	434

33. Informe anual del Servicio de atención al cliente

La Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, establecieron, con carácter obligatorio para todas las entidades de crédito, aseguradoras, sociedades gestoras y empresas de servicios de inversión, la implantación de un Departamento o Servicio de Atención al Cliente, así como, en su caso, la figura del Defensor del Cliente.

En desarrollo de dichas normas, la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía, sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las entidades financieras, estableció la obligación de que cada entidad o Grupo apruebe un Reglamento para la Defensa del Cliente, en el que se regule la actividad del Departamento de Atención al Cliente y, en su caso, del Defensor del Cliente, así como las relaciones entre ambos.

En virtud de todo ello, el Banco aprobó el Reglamento para la Defensa del Cliente, al objeto de regular el funcionamiento del Departamento o Servicio de Atención al Cliente con el espíritu de mejorar las relaciones de los clientes con el Banco, tratando de preservar su confianza al poner a disposición de éstos un instrumento que les permita solucionar, de forma sencilla, los posibles conflictos que de las mismas pudieran surgir, ofreciéndoles un nivel de protección adecuado.

A continuación se presenta un resumen de la memoria del Servicio de Atención al Cliente, correspondiente al ejercicio 2011, que será presentada, para su aprobación, al Consejo de Administración del Banco antes del 31 marzo de 2012. En los mismos se recogen los resultados de las quejas y reclamaciones atendidas por el Servicio de Atención al Cliente del Banco en el ejercicio 2011:

El resumen estadístico de quejas y reclamaciones es el siguiente:

	Número total de quejas y reclamaciones presentadas	
	Admitidas	Inadmitidas
Año 2011	3.239	116

	Número total de quejas y reclamaciones resueltas		
	A favor del cliente	A favor de la entidad	Resueltas sin pronunciamiento
Año 2011	1.346	1.653	176

Del número total de quejas y reclamaciones resueltas a favor del cliente durante el ejercicio 2011, un total de 1.103 han supuesto el reconocimiento de derechos económicos por un importe total de 109 miles de euros.

Asimismo, en lo que se refiere a las recomendaciones expuestas en la memoria del Servicio de Atención al Cliente, correspondiente al ejercicio 2011, se indican las siguientes recomendaciones:

- en el ejercicio de 2011, el incremento de las reclamaciones que tienen su origen en la modificación de las tarifas de comisiones a clientes, las resoluciones favorables a los clientes en estos casos son consecuencia de la deficiente comunicación individualiza al cliente de las condiciones contractuales, así como las ausencias de contratos actualizados que contemplen las nuevas comisiones.
- Por otro lado y fruto del proceso de integración en la que el Banco está inmerso, se han incrementado asimismo las quejas que tienen su origen en el propio proceso relacionadas con Protección de Datos de Carácter Personal y que son atendidas desde este Servicio.

Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2011.

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioro (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)					
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta							
Cantábrica Inversiones de Cartera, S.A. Administradora Valtenas, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría y sociedad de cartera (Gijón)	457.635	-	100%	-	100%	932	908	46.640	425.879	(33.800)	587.264
Norteña Patrimonial, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	223	-	100%	-	100%	60	171	118	320	-	351
Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	277	-	100%	-	100%	60	217	40	317	-	342
Procesa Recuperación de Activos, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	339	-	100%	-	100%	60	278	51	390	-	417
Cajastur Mediación, Operador de Banca – Seguros Vinculado, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	178	-	100%	-	100%	60	118	2	180	-	289
Liberbank Servicios Financieros, S.A., Sociedad Unipersonal (b)	Mediación de Seguros Privados (Oviedo)	390	-	100%	-	100%	66	68	191	333	-	2.290
Beyos y Ponga, S.A., Sociedad Unipersonal	Sociedad de cartera (Madrid)	11.418	-	100%	-	100%	3.913	897	1.797	11.418	-	13.533
Inforliber Servicios, S.A., Sociedad Unipersonal	Inmobiliaria (Oviedo)	13.560	(13.560)	100%	-	100%	4.560	(40)	(11.138)	(34.488)	-	360.088
Banco Castilla La Mancha , S.A. (b)	Asesoramiento empresarial (Oviedo)	7.664	(4.894)	100%	-	100%	4.070	-	66	2.770	-	2.839
Sierra del Acebo, S.L., Sociedad Unipersonal	Banca (Cuenca)	595.397	-	75%	-	75%	543.800	25.975	72	767.894	-	19.056.290
Puerto Maravio, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	69	(1)	100%	-	100%	61	8	(6)	63	-	74
Camín de la Mesa, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	61	(5)	100%	-	100%	61	-	(1)	56	-	56
Pico Cortés, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	61	(5)	100%	-	100%	61	-	(1)	56	-	55
Pico Miravalles, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	225	-	100%	-	100%	61	164	49	274	-	284
Peña Rueda, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	61	(27)	100%	-	100%	61	-	(9)	32	-	33
Tiatorodos, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	196	-	100%	-	100%	61	135	7	203	-	224
Cajastur Inversiones, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	107	(1)	100%	-	100%	61	46	(1)	106	-	106
Liberbank Gestión, S.G.I.I.C., S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Gijón)	88	(9)	100%	-	100%	60	28	(2)	87	-	87
Cajastur Capital, SCR de Régimen Simplificado, S.A., Sociedad Unipersonal	Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva (Madrid)	-	-	-	100%	100%	2.615	5.078	1.429	9.122	-	10.973
Briareo Gestión S.A.	Sociedad de capital riesgo (Oviedo)	251.000	-	100%	-	100%	251.000	2.833	113.823	295.125	(80.006)	397.350
Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Madrid)	788	-	100%	-	100%	60	19	7.908	1.287	(6.700)	6.983
	Entidad de seguros privados (Oviedo)	15.799	-	100%	-	100%	11.127	4.774	4.549	20.952	-	54.553

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2011.

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioro (Miles de Euros)	% Capital Poseído		Total Participación	Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)					
				% Participación Presente			Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta							
Finca Las Huelgas, S.A., Sociedad Unipersonal	Explotación agrícola (Piloña, Asturias)	1.442	(1.203)	100%	-	100%	480	-	(1)	305	-	306
Ottagono Compañía Inmobiliaria del Mar Menor, S.A., Sociedad Unipersonal en Liquidación (c)	Inmobiliaria (Oviedo)	11.203	-	100%	-	100%	6.726	4.477	40	11.243	-	11.261
Sociedad promotora de las Telecomunicaciones en Extremadura, S.A	Telecomunicaciones (Extremadura)	1.147	-	23,43%	-	23,43%	9.100	-	(3.515)	5.542	-	25.203
Bancantabria Inversiones, S.A., E.F.C. (b)	Financiera (Santander)	9.891	-	100%	-	100%	26.536	(17.985)	208	8.714	-	521.695
Cantabria Fondos, S.A., S.G.I.I.C.	Gestora (Santander)	1.395	-	100%	-	100%	781	614	35	1.395	-	1.597
Administra Cantabria, S.A.	Consultoría y asesoramiento (Santander)	84	-	100%	-	100%	63	21	18	102	-	120
Cantabria Capital Sociedad de Participaciones Preferentes, S.A. (d)	Cartera (Madrid)	121	(8)	0,20%	100%	100%	60	21	15	124	-	30.185
Cantabria Preferentes, S.A. (d)	Cartera (Madrid)	171	(58)	0,04%	100%	100%	61	57	9	118	-	148.161
Sistemas Financieros, S.A. (b)	Financiera (Santander)	8.131	(103)	99,73%	-	99,73%	6.200	1.854	(39)	9.185	-	9.542
Urbe Cantabria, S.L.	Promotora (Santander)	1.028	(17)	31,19%	68,81%	100%	4.018	-	(55)	(3.260)	-	3.496
Segurcantabria, S.A.	Operador de Banca Seguros (Santander)	1.163	-	100%	-	100%	661	344	1.760	1.665	1.100	4.771
Puntida, S.L. (b)	Cartera (Santander)	5.657	(217)	100%	-	100%	6.550	(9.234)	7.011	4.120	-	564.457
Fonocantabria, S.L.U.	Servicios (Santander)	99	-	100%	-	100%	78	(20)	(20)	78	-	547
Vetonia Hostelería, S.L.	Gestión Hostelera (Plasencia)	5.046	-	100%	-	100%	4.397	(1.064)	(182)	3.344	-	4.316
Corporación Empresarial Caja Extremadura, S.L.U. (b)	Tenencia y gestión de participaciones (Cáceres)	23.299	-	100%	-	100%	23.973	(140)	(1.874)	21.959	-	27.229
		1.425.413	(20.108)									

(a) Datos pendientes de ser aprobados por los Órganos de Gobierno

(b) Datos consolidados

(c) Sociedades en fase de liquidación

(d) Porcentaje calculado sobre el total de acciones en circularización, ascendiendo al 100% la participación sobre las acciones ordinarias. En el importe de capital social de estas acciones se incluye el capital con naturaleza de pasivo financiero, que no forma parte el Patrimonio Neto de las Sociedades.

Anexo II: Sociedades multigrupo al 31 de diciembre de 2011

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioro (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)					
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta							
Infocaja, S.L.	Desarrollo de proyectos tecnológicos e informáticos (Madrid)	165	-	20,00%	-	20,00%	700	124	4	828	-	21.402
Cantabria Vida y Pensiones, S.A.	Seguros (Madrid)	4.544	-	50,00%	-	50,00%	5.109	3.980	-	13.550	-	142.926
Servicios de Infocaja, AIE.	Suministros de sistemas informáticos (Madrid)	-	(9)	20,00%	-	20,00%	-	-	43	43	-	4.948
		4.709	(9)									

(a) Datos pendientes de ser aprobados por los Órganos de Gobierno de las entidades.

(b) Datos consolidados.

Anexo III: Detalle de sociedades integradas por el método de la participación al 31 de diciembre de 2011

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioro (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)					
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Reservas (b)	Resultado del Ejercicio	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta							
Asturiana de Carnes, S.A.	Fabricación de productos cárnicos (Oviedo)	200	(200)	20%	-	20%	445	8	37	(364)	-	4.316
Centro Informático del Principado, S.A.	Tratamiento de documentación (Oviedo)	14	(14)	43,81%	-	43,81%	60	163	(54)	70	-	281
Hostelería Asturiana, S.A.	Hostelería (Oviedo)	3.267	(451)	38,87%	-	38,87%	5.012	5.362	(575)	7.642	-	9.168
Leche del Occidente de Asturias, S.A. (c)	Explotación de productos (Oviedo)	20	(20)	33,34%	-	33,34%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Sedes, S.A.	Inmobiliaria (Oviedo)	20.103	(649)	39,85%	-	39,85%	1.212	47.111	(206)	48.121	-	168.559
Sociedad Astur-Castellano Leonesa de Navegación, S.A. (c)	Transporte marítimo (Gijón)	34	(34)	23,05%	-	23,05%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.	Sociedad de Cartera (Llanera, Asturias)	20.735	-	29,33%	-	29,33%	61.105	4.180	631	85.185	-	97.454
Cantabria Capital S.G.E.C.R., S.A.	Cartera (Santander)	41	(4)	20%	-	20%	301	(94)	(18)	189	-	231
Sodercan, S.A.	Desarrollo Regional (Santander)	13.344	-	48,50%	-	48,50%	26.524	(72.030)	(15.290)	17.085	-	71.862
Sogarca, S.G.R.	Afianzamiento (Santander)	1.222	-	35,84%	-	35,84%	3.408	355	(83)	6.039	-	8.258
World Trade Center Santander, S.A. (d)	Inmobiliaria (Santander)	82	(6)	31,50%	-	31,50%	300	(39)	(23)	238	-	259
		59.062	(1.378)									

(a) Datos pendientes de ser aprobados por las Juntas Generales de Accionistas/Socios de las sociedades.

(b) Netas de acciones propias, en su caso

(c) Sociedades en fase de liquidación.

(d) Información de 31 de diciembre de 2010

Anexo IV: balances de segregación de las Cajas accionistas del Banco.

BALANCE DE CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS
(Miles de Euros)

ACTIVO	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de segregación	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de segregación
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	243.249	243.249	-	PASIVO			
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	33.843	33.843	-	CARTERA DE NEGOCIACIÓN	18.567	18.567	-
Valores representativos de deuda	16.427	16.427	-	Derivados de negociación	18.567	18.567	-
Instrumentos de capital	10.096	10.096	-				
Derivados de negociación	7.320	7.320	-	OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	-
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	29.335	29.335	-	PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	14.526.800	14.573.745	46.945
Valores representativos de deuda	29.335	29.335	-	Depósitos de bancos centrales	-	-	-
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	1.146.388	1.146.388	-	Depósitos de entidades de crédito	1.203.821	1.203.821	-
Valores representativos de deuda	535.642	535.642	-	Depósitos de la clientela	11.931.575	11.931.575	-
Instrumentos de capital	610.746	610.746	-	Débitos representados por valores negociables	1.048.315	1.048.315	-
INVERSIONES CREDITICIAS	12.428.922	12.428.922	-	Pasivos subordinados	200.400	200.400	-
Depósitos en entidades de crédito	999.102	999.102	-	Otros pasivos financieros	142.689	189.634	46.945
Crédito a la clientela	10.952.725	10.952.725	-	AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	-	-	-
Valores representativos de deuda	477.095	477.095	-				
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	825.999	825.999	-	DERIVADOS DE COBERTURA	5.600	5.600	-
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO COBERTURAS	-	-	-	PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	-	-	-
DERIVADOS DE COBERTURA	144.583	144.583	-	PROVISIONES	80.457	80.457	-
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	23.384	23.384	-	Fondos para pensiones y obligaciones similares	51.438	51.438	-
PARTICIPACIONES	1.359.794	1.351.794	8.000	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	8.807	8.807	-
Entidades asociadas	49.493	41.493	8.000	Otras provisiones	20.212	20.212	-
Entidades multigrupo	156	156	-	PASIVOS FISCALES	175.596	175.596	-
Entidades del grupo	1.310.145	1.310.145	-	Corrientes	-	-	-
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	-	-	-	Diferidos	175.596	175.596	-
ACTIVO MATERIAL	245.350	239.086	6.264	FONDO DE LA OBRA SOCIAL	34.409	-	(34.409)
Inmovilizado material	223.737	217.473	6.264	RESTO DE PASIVOS	42.857	42.857	-
De uso propio	217.473	217.473	-				
Afecto a la obra social	6.264	-	6.264	TOTAL PASIVO	14.884.286	14.896.822	12.536
Inversiones inmobiliarias	21.613	21.613	-	PATRIMONIO NETO			
ACTIVO INTANGIBLE	11.106	11.106	-	FONDOS PROPIOS	1.799.643	1.772.843	26.800
Otro activo intangible	11.106	11.106	-	Capital	-	660.000	660.000
ACTIVOS FISCALES	177.808	177.808	-	Prima de emisión	-	1.112.843	1.112.843
Corrientes	6.129	6.129	-	Reservas	1.632.131	-	(1.632.131)
Diferidos	171.679	171.679	-	Resultado del ejercicio	167.512	-	(167.512)
RESTO DE ACTIVOS	14.168	14.168	-	AJUSTES POR VALORACIÓN	-	-	-
				Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-
				Coberturas de los flujos de efectivo	-	-	-
TOTAL ACTIVO	16.683.929	16.669.665	14.264	TOTAL PATRIMONIO NETO	1.799.643	1.772.843	(26.800)
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	16.683.929	16.669.665	(14.264)
PRO-MEMORIA							
RIESGOS CONTINGENTES	488.498	488.498	-	(*) datos auditados por Deloitte, S.L.			
COMPROMISOS CONTINGENTES	1.892.972	1.892.972	-				

BALANCE DE CAJA DE AHORROS Y MONTE PIEDAD DE EXTREMADURA
(Miles de Euros)

ACTIVO	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de segregación	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de segregación
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	124.022	124.022	-	PASIVO			
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	8.140	8.140	-	CARTERA DE NEGOCIACIÓN	7.920	7.920	-
Derivados de negociación	8.140	8.140	-	Derivados de negociación	7.920	7.920	-
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	-	OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	-
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	722.688	718.277	4.411	PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	6.561.279	6.572.834	11.555
Valores representativos de deuda	590.862	586.451	4.411	Depósitos de bancos centrales	-	-	-
Instrumentos de capital	131.826	131.826	-	Depósitos de entidades de crédito	92.815	92.815	-
				Depósitos de la clientela	6.231.129	6.231.129	-
INVERSIONES CREDITICIAS	5.820.639	5.820.639	-	Débitos representados por valores negociables	67.761	63.350	(4.411)
Depósitos en entidades de crédito	105.767	105.767	-	Pasivos subordinados	144.313	144.313	-
Crédito a la clientela	5.318.355	5.318.355	-	Otros pasivos financieros	25.261	41.227	15.966
Valores representativos de deuda	396.517	396.517	-	AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	-	-	-
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	183.348	183.348	-	DERIVADOS DE COBERTURA	40.218	40.218	-
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO COBERTURAS	-	-	-	PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	-	-	-
DERIVADOS DE COBERTURA	8.804	8.804	-	PROVISIONES	56.296	56.296	-
				Fondos para pensiones y obligaciones similares	44.812	44.812	-
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	72.866	72.866	-	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	7.100	7.100	-
				Otras provisiones	4.384	4.384	-
PARTICIPACIONES	60.238	58.038	2.200	PASIVOS FISCALES	31.807	31.807	-
Entidades asociadas	2.200	-	2.200	Corrientes	8.335	8.335	-
Entidades multigrupo	34.693	34.693	-	Diferidos	23.472	23.472	-
Entidades del grupo	23.345	23.345	-				
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	-	-	-	FONDO DE LA OBRA SOCIAL	47.071	-	(47.071)
ACTIVO MATERIAL	100.327	64.793	35.534	RESTO DE PASIVOS	12.377	12.377	-
Inmovilizado material	98.851	63.317	35.534				
De uso propio	63.317	63.317	-	TOTAL PASIVO	6.756.968	6.721.452	(35.516)
Afecto a la obra social	35.534	-	35.534	PATRIMONIO NETO			
Inversiones inmobiliarias	1.476	1.476	-				
ACTIVO INTANGIBLE	5.032	5.032	-	FONDOS PROPIOS	468.109	461.409	(6.700)
Otro activo intangible	5.032	5.032	-	Capital	1	200.000	199.999
				Prima de emisión	-	261.409	261.409
ACTIVOS FISCALES	118.380	118.380	-	Reservas	431.779	-	(431.779)
Corrientes	16.058	16.058	-	Resultado del ejercicio	36.329	-	(36.329)
Diferidos	102.322	102.322	-				
RESTO DE ACTIVOS	593	522	71	AJUSTES POR VALORACIÓN	-	-	-
				Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-
				Coberturas de los flujos de efectivo	-	-	-
TOTAL ACTIVO	7.255.077	7.182.861	42.216	TOTAL PATRIMONIO NETO	468.109	461.409	(6.700)
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	7.255.077	7.182.861	(42.216)
PRO-MEMORIA							
RIESGOS CONTINGENTES	201.762	201.762	-	(*) Datos auditados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.			
COMPROMISOS CONTINGENTES	597.478	597.478	-				

BALANCE DE CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA
(Miles de Euros)

ACTIVO	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de segregación	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de segregación
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	54.991	54.991	-	PASIVO			
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	2.250	2.250	-	CARTERA DE NEGOCIACIÓN	2.347	2.347	-
Derivados de negociación	2.250	2.250	-	Derivados de negociación	2.347	2.347	-
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	-	OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	-
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	170.075	170.075	-	PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	9.357.848	9.376.089	18.241
Valores representativos de deuda	67.500	67.500	-	Depósitos de bancos centrales	600.306	600.306	-
Instrumentos de capital	102.575	102.575	-	Depósitos de entidades de crédito	140.949	140.949	-
INVERSIONES CREDITICIAS	9.177.429	9.177.429	-	Depósitos de la clientela	7.577.010	7.577.010	-
Depósitos en entidades de crédito	621.749	621.749	-	Débitos representados por valores negociables	623.697	623.697	-
Crédito a la clientela	7.648.041	7.648.041	-	Pasivos subordinados	346.467	346.467	-
Valores representativos de deuda	907.639	907.639	-	Otros pasivos financieros	69.419	87.660	18.241
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	129.180	129.180	-	AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	-	-	-
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO COBERTURAS	-	-	-	DERIVADOS DE COBERTURA	2.786	2.786	-
DERIVADOS DE COBERTURA	3.682	3.682	-	PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	-	-	-
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	38.184	38.184	-	PROVISIONES	56.442	56.442	-
PARTICIPACIONES	48.771	46.971	1.800	Fondos para pensiones y obligaciones similares	45.843	45.843	-
Entidades asociadas	16.489	14.689	1.800	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	6.550	6.550	-
Entidades multigrupo	4.544	4.544	-	Otras provisiones	3.867	3.867	-
Entidades del grupo	27.738	27.738	-	Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	182	182	-
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	-	-	-	PASIVOS FISCALES	40.577	40.577	-
ACTIVO MATERIAL	153.934	144.326	9.608	Corrientes	-	-	-
Inmovilizado material	151.812	142.204	9.608	Diferidos	40.577	40.577	-
De uso propio	142.204	142.204	-	FONDO DE LA OBRA SOCIAL	23.546	-	(23.546)
Afecto a la obra social	9.608	-	9.608	RESTO DE PASIVOS	12.076	12.076	-
Inversiones inmobiliarias	2.122	2.122	-	TOTAL PASIVO	9.495.622	9.490.317	(5.305)
ACTIVO INTANGIBLE	1.979	1.979	-	PATRIMONIO NETO			
Otro activo intangible	1.979	1.979	-	FONDOS PROPIOS	414.453	407.953	(6.500)
ACTIVOS FISCALES	121.680	121.680	-	Capital	1	140.000	139.999
Corrientes	1.182	1.182	-	Prima de emisión	-	267.953	267.953
Diferidos	120.498	120.498	-	Reservas	390.061	-	(390.061)
RESTO DE ACTIVOS	7.920	7.523	397	Resultado del ejercicio	24.391	-	(24.391)
TOTAL ACTIVO	9.910.075	9.898.270	11.805	AJUSTES POR VALORACIÓN	-	-	-
				Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-
				Coberturas de los flujos de efectivo	-	-	-
				TOTAL PATRIMONIO NETO	414.453	407.953	(6.500)
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	9.910.075	9.898.270	(11.805)
PRO-MEMORIA							
RIESGOS CONTINGENTES	289.039	289.039	-				
COMPROMISOS CONTINGENTES	685.612	685.612	-				

(*) Datos auditados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

LIBERBANK, S.A.

Informe de Gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

Marco económico 2011

El ejercicio 2011 se ha desarrollado en un marco económico caracterizado por una desaceleración de la recuperación macroeconómica, cierta inestabilidad política a nivel internacional, así como importantes novedades en el marco regulatorio de las entidades financieras.

Durante la primera mitad de 2011 continuó el crecimiento de la economía mundial, aunque fue reduciéndose a lo largo del año. Esta evolución no ha sido homogénea, ya que, mientras los países emergentes siguen creciendo por encima del 5%, las economías más desarrolladas mantienen unas tasas de crecimiento bajas, con un fuerte endeudamiento, que les ha llevado a unas políticas económicas basadas en la austeridad.

Los países del Área Euro están presentando grandes dificultades para recuperar una senda de crecimiento sostenida. La ausencia de un plan coherente de estabilización y crecimiento en Grecia, junto a los riesgos de contagio ante un evento de crédito, han provocado una extensión de las tensiones financieras a otras economías de la Eurozona. Las primas de riesgo soberanas de España e Italia sufrieron un notable aumento durante el verano, aunque se han ido relajando a lo largo del último trimestre, a medida que la intervención del BCE en los mercados secundarios ha ido en aumento. Además, considerando improbable que pudieran surgir tensiones inflacionistas, el BCE ha adoptado una serie de medidas expansivas de política monetaria, restaurando los tipos de interés en el 1% y realizando subastas con adjudicación plena y tipo fijo a largo plazo.

Esta inestabilidad europea, ha afectado a los mercados cambiarios, ya que el dólar ha actuado como activo refugio y se ha apreciado frente a las principales monedas. Las bolsas también han sido castigadas, según los analistas, por la percepción internacional de la escasa efectividad y lentitud de las medidas adoptadas, sobre todo en países como Grecia, Portugal o Italia. El sector más penalizado por los inversores es el financiero, debido a la elevada exposición que presenta a la deuda soberana de los países periféricos y, en el caso de España, por la exposición a activos inmobiliarios problemáticos.

La economía española durante el 2011 ha tenido una tímida recuperación basada principalmente en la mejora de la demanda externa, ya que la demanda interna ha seguido deprimida debido a la contención del gasto público y a la continuación del proceso de desapalancamiento por parte de hogares y empresas. Esto se ha reflejado en una coyuntura que no muestra signos de recuperación, con un escaso crecimiento del PIB (0,3% interanual para el cuarto trimestre) y un aumento de la cifra de paro hasta casi el 23%.

Para las entidades financieras, 2011 ha sido un año complicado. Los mercados han ejercido una fuerte presión sobre las cuentas de resultados. Durante buena parte del año, el pasivo minorista se encareció debido a la competencia de las entidades, derivada en parte del cierre de los mercados mayoristas. Así mismo, las carteras de activos inmobiliarios siguieron incrementándose, provocando un aumento de los activos improductivos en balance.

El proceso de reestructuración del sistema financiero español, iniciado en 2010, ha hecho grandes avances durante 2011. Las Cajas de Ahorros, a través de fusiones, absorciones o Sistemas Institucionales de Protección (SIP), han formado nuevos grupos financieros triplicando el tamaño medio de activos y reduciendo su capacidad instalada. Con la reforma de la Ley de Órganos Rectores de Cajas de Ahorros (LORCA), las Cajas han experimentado importantes transformaciones en su estructura original, ya que se ha permitido la entrada de capital privado, se han profesionalizado sus Órganos de Gobierno y se ha limitado la representación política.

El hito más importante del año en el ámbito regulatorio, ha sido el Real Decreto-Ley 2/2011, cuyo principal objetivo es la mejora de la solvencia del sistema financiero, adelantando la implantación de los nuevos estándares de capital de Basilea III, que entrarían en vigor en 2013. En él, se establece un requerimiento de capital principal mínimo del 8% sobre activos ponderados por riesgo, siendo del 10% para aquellas entidades que no hayan colocado títulos representativos de su capital a terceros por al menos un 20%, y, que además, presenten una ratio de financiación mayorista superior al 20%.

Finalmente, a comienzos de 2012 se ha publicado el Real Decreto-Ley 2/2012 que establece nuevos requerimientos adicionales de provisiones y capital, para la cobertura del deterioro de los activos vinculados a la actividad inmobiliaria. El objetivo es que las entidades comiencen el ejercicio 2013 con las cuentas saneadas, lo que mejorará la confianza, la credibilidad y la fortaleza del sistema financiero.

Evolución de la actividad de Liberbank

Liberbank queda constituido como Banco el 23 de mayo de 2011, dando comienzo a sus operaciones con su inscripción en el Registro Especial del Banco de España. El Banco Liberbank tiene su origen en la creación de un Sistema Institucional de Protección ("SIP") entre Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, las cuales han constituido una sociedad central del SIP, configurándola como una sociedad cabecera bajo la forma de banco, Liberbank.

En el análisis de la evolución anual del Banco Liberbank se utilizan estados pro forma de 2010, basados en la agregación de los estados individuales de Cajastur, Caja Cantabria y Caja Extremadura.

El balance presenta un tamaño de 33.840.954 miles de euros al finalizar el ejercicio, cifra similar a la del año anterior, (+0,05%), a pesar de la contracción del negocio, derivada de la crisis económica.

El volumen total de recursos administrados, incluyendo débitos a clientes, pasivos subordinados, valores negociables, fondos de inversión, de pensiones y seguros de ahorro, asciende a 29.464.191 miles de euros, anotando un descenso en términos interanuales del -2,20%, debido al vencimiento de fuentes de financiación mayoristas y a la reducción del negocio con empresas y administraciones públicas. Los recursos de particulares en cambio, se mantienen prácticamente estables (-0,16%).

El crédito sobre clientes bruto totaliza un saldo de 23.658.187 miles de euros, con un descenso en términos interanuales del 4,10%. La mayor parte del descenso del crédito, se concentra en empresas (-6,81%), mientras que el crédito a particulares tiene una disminución más moderada (-3,21%). En 2011 se han concedido 38.622 operaciones de préstamos y créditos nuevas, por un montante total de 2.137.523 miles de euros.

Los saldos dudosos ascienden a 1.748.567 miles de euros, y la ratio de morosidad se sitúa en el 7,39%, en la media del sector. Por su parte los fondos de provisión de insolvencias, ascienden a 871.691 miles de euros, determinando un nivel de cobertura de activos dudosos del 49,85%.

La cartera de valores asciende a 6.990.480 miles de euros, de los que el 68% corresponde a valores de renta fija y el resto, está constituido en su mayor parte, por valores cotizados, sólidos y de bajo riesgo. Los principales movimientos de la cartera en el año se han debido a compras de renta fija española o bonos avalados, para la cartera de inversión a vencimiento, vencimientos de cédulas retenidas y ventas de renta variable de menos importe.

En la cuenta de resultados, el margen de intereses asciende a 371.458 miles de euros, un 20,2% inferior a la cifra del ejercicio anterior, pero por encima de la media sectorial en términos relativos sobre ATM's (1,1%). El descenso del margen de intereses se debe a la reducción del crédito y la evolución desfavorable de los tipos de interés, que ha encarecido las fuentes de financiación mayoristas. Los recursos minoristas, en cambio, presentan un coste contenido, a pesar del entorno competitivo extremadamente complicado.

Las participaciones en diversas sociedades han permitido agregar unos resultados por dividendos de 146.800 miles de euros, de los que 80.006 miles de euros corresponden a *Cajastur Capital SCR*, y proceden de la venta del 46% de la participación en la *Sociedad Promotora de las Telecomunicaciones de Asturias*, el resto tiene su origen en compañías cotizadas, en las que el Banco mantiene una participación estable.

Las comisiones netas ascienden a 115.531 miles de euros, y sufren un descenso interanual del 3,0% debido a la venta de la exclusividad en seguros generales por parte de *Caja Extremadura* a *Caser*, que afectó a los resultados de 2010. Sin estos ingresos extraordinarios, las comisiones habrían crecido un 6,4%, gracias a la puesta en marcha de un plan de optimización en el cobro de comisiones, que reportó unos ingresos de 11 millones de euros.

Los resultados por operaciones financieras y diferencias de cambio, añaden al margen bruto 49.897 miles de euros, de los que 26.797 miles de euros corresponden a beneficios en la cartera de negociación.

Los gastos de administración disminuyen un 3,1%. En concreto los gastos de personal se reducen 10.037 miles de euros (-4,0%), debido a las prejubilaciones llevadas a cabo a mediados de año. Los gastos generales también se reducen, un -1,1%, como consecuencia de la explotación de las sinergias de costes previstas en el plan de integración. Todo ello determina una ratio de eficiencia (calculada como cociente entre los gastos generales de administración y el margen bruto), del 50,6%.

El apartado de dotaciones a provisiones asciende a 161.031 miles de euros, de los que 24.030 miles de euros corresponden a fondos de pensiones, por el adelanto de la fecha efectiva de las prejubilaciones, el resto mayoritariamente son fondos para la cobertura de inmuebles.

El crecimiento de la morosidad ha provocado la necesidad de incrementar los fondos de provisión de insolvencias, dando lugar a unas dotaciones en el año de 33.174 miles de euros, de los que 24.473 miles de euros corresponden a saneamientos de la inversión crediticia. Los administradores del Banco han tomado la decisión de realizar una dotación extraordinaria a la provisión de insolvencias existente en el momento de la combinación de negocios, por importe de 150.435 miles de euros, con contrapartida en las reservas del Banco, neta de su correspondiente efecto fiscal. Dicho ajuste ha venido motivado por información relevante obtenida con posterioridad al cierre contable de 2010, pero referida a hechos y circunstancias relativas a la cartera de activos de las Cajas ya existentes en la fecha de la combinación de negocios. Al cierre del ejercicio, el Banco disponía de fondos genéricos por valor de 201.163 miles de euros, 179.466 miles de euros por encima de lo exigido legalmente, lo que determina la existencia de un coeficiente alfa del 92,7%..

Finalmente reseñar que la partida de Otras ganancias y pérdidas en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta, recoge el beneficio derivado de la venta de un 31% del capital de La Sociedad Promotora de las Telecomunicaciones de Asturias que estaba en poder de Liberbank (122.137 miles de euros).

En resumen, Banco Liberbank, ha realizado un esfuerzo global en saneamientos con cargo a resultados, que ascienden a 182.191 miles de euros, 24.473 miles de euros para la cobertura de inversiones crediticias, 9.935 miles de euros para valores, 10.786 miles de euros para activos materiales y resto de activos y 136.997 miles de euros para otras provisiones.

Todo ello, sitúa el beneficio neto en 222.086 miles de euros, y mantiene la rentabilidad sobre recursos propios (ROE) al 8,18% y la rentabilidad sobre activos totales medios (ROA) al 0,66%.

Gestión del riesgo

A partir del 1 de enero de 2011, el Banco aplicó los objetivos, políticas y procesos de gestión y medición de riesgos de los instrumentos financieros que se describen en el informe de gestión consolidado.

Actividades realizadas en materia de I+D+I

Durante el ejercicio 2011, el Banco ha realizado, principalmente, actividades de Innovación en concepto de aplicativos informáticos.

Adquisición de acciones propias

Durante el ejercicio 2011 no existen acciones propias en el balance.

Previsiones para el ejercicio 2012

Las previsiones para 2012 de la economía española publicadas por los diferentes organismos nacionales e internacionales coinciden en reflejar un entorno económico difícil y de gran incertidumbre, marcada por un elevado esfuerzo previsto en la reducción del déficit público, así como por el aumento de la presión fiscal y sus efectos en la demanda y en la inversión.

También tendrá especial relevancia el comportamiento de los mercados y el efecto que en ellos tenga la percepción del riesgo soberano, lo que podrá afectar de forma directa a toda la economía nacional.

En este entorno complicado, Liberbank continuará con sus políticas de control del gasto y de mejora de la eficiencia, de control exhaustivo de la tasa de morosidad, de mejora del gap comercial de liquidez, de mantenimiento de la rentabilidad y de generación y captación de recursos..

Informe de gobierno corporativo

Se adjunta como Anexo I a este informe de gestión.

ANEXO II

**OTRAS ENTIDADES EMISORAS DE VALORES ADMITIDOS A
NEGOCIACIÓN EN MERCADOS SECUNDARIOS OFICIALES QUE NO
SEAN CAJAS DE AHORRO**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

EJERCICIO 2011

C.I.F. A86201993

Denominación Social:

LIBERBANK, S.A.

Domicilio Social:

**CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 19
MADRID
MADRID
28014
ESPAÑA**

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Detalle los accionistas o partícipes más significativos de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista o partícipe	% Sobre el capital social
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	66,000
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA	20,000
CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA	14,000

A.2. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, en la medida en que sean conocidas por la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.3. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, y la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD

B.1. Consejo u Órgano de Administración

B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros o miembros del órgano de administración, previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros/miembros del órgano	15
Número mínimo de consejeros/miembros del órgano	5

B.1.2. Complete el siguiente cuadro sobre los miembros del consejo u órgano de administración, y su distinta condición:

CONSEJEROS/MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION

Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Representante	Última fecha de nombramiento	Condición
MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ		23-05-2011	CONSEJERO EJECUTIVO
VÍCTOR ROZA FRESNO		23-05-2011	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
VÍCTOR MANUEL BRAVO CAÑADAS		23-05-2011	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
ENRIQUE MANUEL AMBROSIO ORIZAOLA		23-05-2011	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
MIGUEL ÁNGEL BARRA QUESADA		23-05-2011	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ		23-05-2011	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
JESÚS RUANO MOCHALES		23-05-2011	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
AGUSTÍN IGLESIAS CAUNEDO		05-12-2011	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
SANTIAGO RAMÓN MARTÍNEZ ARGÜELLES		05-12-2011	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
JORGE DELCLAUX BRAVO		05-12-2011	CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE
PEDRO MANUEL RIVERO TORRE		05-12-2011	CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE

B.1.3. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo u órgano de administración que asuman cargos de administradores o directivos en otras entidades que formen parte del grupo de la entidad:

Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	CAJASTUR	PRESIDENTE
VÍCTOR ROZA FRESNO	CAJASTUR	VOCAL CONSEJO
VÍCTOR MANUEL BRAVO CAÑADAS	CAJA DE EXTREMADURA	PRESIDENTE
ENRIQUE MANUEL AMBROSIO ORIZAOLA	CAJA CANTABRIA	PRESIDENTE
MIGUEL ÁNGEL BARRA QUESADA	CAJA DE EXTREMADURA	DIRECTOR GENERAL
FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	CAJASTUR	DIRECTOR GENERAL
AGUSTÍN IGLESIAS CAUNEDO	CAJASTUR	VOCAL CONSEJO
SANTIAGO RAMÓN MARTÍNEZ ARGÜELLES	CAJASTUR	VOCAL CONSEJO
MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	BANCO DE CASTILLA - LA MANCHA, S.A.	PRESIDENTE Y CEO
VÍCTOR MANUEL BRAVO CAÑADAS	CORPORACIÓN EMPRESARIAL CAJA EXTREMADURA, SLU	PRESIDENTE Y CEO
MIGUEL ÁNGEL BARRA QUESADA	CAJA EXTREMADURA MEDIACIÓN OBSV, SLU	PRESIDENTE
MIGUEL ÁNGEL BARRA QUESADA	CORPORACIÓN EMPRESARIAL CAJA EXTREMADURA, SLU	VICEPRESIDENTE Y CEO
JESÚS RUANO MOCHALES	CAJASTUR CAPITAL, SCR DE REG. SIMPLIFICADO, SAU	PRESIDENTE

JESÚS RUANO MOCHALES	CANTÁBRICA DE INVERSIONES DE CARTERA, SA	PRESIDENTE
VÍCTOR MANUEL BRAVO CAÑADAS	AQUAGEST EXTREMADURA, S.A.	PRESIDENTE
MIGUEL ÁNGEL BARRA QUESADA	AQUAGEST EXTREMADURA, S.A.	VOCAL CONSEJO
AGUSTÍN IGLESIAS CAUNEDO	BANCO DE CASTILLA - LA MANCHA, SA	VOCAL CONSEJO
SANTIAGO RAMÓN MARTÍNEZ ARGÜELLES	BANCO DE CASTILLA - LA MANCHA, SA	VOCAL CONSEJO

B.1.4. Complete el siguiente cuadro respecto a la remuneración agregada de los consejeros o miembros del órgano de administración, devengada durante el ejercicio:

Concepto retributivo	Individual (miles de euros)	Grupo (miles de euros)
Retribución fija	854	465
Retribución variable	0	0
Dietas	88	200
Otras Remuneraciones	159	9
Total:	1.101	674

B.1.5. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros o miembros del órgano de administración ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
BALTASAR SUÁREZ LLORENTE	DTOR. ÁREA DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN
ORLANDO SÁNCHEZ JARDÓN	DTOR. ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y MEDIOS
JOSÉ LUIS MARTÍN SARIOGO	DTOR. ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
MARCOS FERNÁNDEZ ESPINA	DTOR. ÁREA DE BANCA COMERCIAL
ÁLVARO VACA ATIENZA	DTOR. ÁREA DE ESTRATEGIA COMERCIAL Y DESARROLLO DEL NEGOCIO
MARÍA ENCARNACIÓN PAREDES RODRÍGUEZ	DTORA. ÁREA DE SERVICIOS CORPORATIVOS
RAFAEL MARÍA MURIEL BARRIUSO	DTOR. ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
JONATHAN JOAQUIN VELASCO	DTOR. ÁREA DE ESTRATEGIA Y POLÍTICAS DE RIESGO
CARLOS AURELIO MONASTERIO ESCUDERO	DTOR. ÁREA DE CONTROL GLOBAL DEL RIESGO Y REGULACIÓN
VICTOR JAVIER ERASO MAESO (VER APARTADO G)	DTOR. ÁREA DE BANCA DE EMPRESAS

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	3.058

B.1.6. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros o miembros del órgano de administración:

SÍ ☒ NO ☐

Número máximo de años de mandato	12

- B.1.7. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo u órgano de administración están previamente certificadas,**

SÍ ☒ NO ☐

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la entidad, para su formulación por el consejo u órgano de administración:

Nombre o denominación social	Cargo
VÍCTOR ROZA FRESNO	SECRETARIO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

- B.1.8. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo u órgano de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General u órgano equivalente con salvedades en el informe de auditoría**

El Consejo de Administración es el responsable de la formulación de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, de Liberbank, estando facultado para adoptar las medidas y establecer los mecanismos necesarios que garanticen su conocimiento y comprensión respecto a la opinión de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría.

En este sentido, el Comité de Auditoría, órgano consultivo cuyos miembros son nombrados por el Consejo de Administración, tiene entre sus competencias la de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada, así como la de establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría al objeto de realizar el seguimiento de las recomendaciones formuladas por éstos a lo largo del proceso.

- B.1.9. ¿El secretario del consejo o del órgano de administración tiene la condición de consejero?**

SÍ ☒ NO ☐

- B.1.10. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.**

La Entidad tiene constituido un Comité de Auditoría, que es el órgano que propone al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría.

Entre las competencias reglamentarias de dicho Comité está el establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, recabando información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité de Auditoría, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. El Comité de Auditoría requiere anualmente de los

auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.

El Comité de Auditoría emite anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que expresa su opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe debe pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el párrafo anterior.

Con respecto a la independencia de analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación, la entidad no mantiene relaciones financieras con los proveedores de dichos servicios y su selección y contratación se realiza a través del proceso de compras implantado en la organización, que garantiza la total independencia con respecto a los mismos.

B.2. Comisiones del Consejo u Órgano de Administración.

B.2.1. Enumere los órganos de administración:

	Nº de miembros	Funciones
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	13	LAS FUNCIONES QUE CORRESPONDEN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ESTÁN RECOGIDAS EN LOS ART. 17 Y 21 (EN RELACIÓN CON EL 2º) DE LOS ESTATUTOS Y EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

B.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo u órgano de administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre o denominación social	Cargo

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre o denominación social	Cargo
PEDRO MANUEL RIVERO TORRE	PRESIDENTE
VÍCTOR ROZA FRESNO	SECRETARIO MIEMBRO
JORGE DELCLAUX BRAVO	VOCAL
VÍCTOR MANUEL BRAVO CAÑADAS	VOCAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre o denominación social	Cargo
JORGE DELCLAUX BRAVO	PRESIDENTE
VÍCTOR ROZA FRESNO	SECRETARIO MIEMBRO
ENRIQUE MANUEL AMBROSIO ORIZAOLA	VOCAL
PEDRO MANUEL RIVERO TORRE	VOCAL

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre o denominación social	Cargo

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo o miembros del órgano de administración. En su caso, deberán describirse las facultades del consejero delegado.

COMITÉ DE AUDITORÍA

El Comité de Auditoría tiene carácter meramente consultivo, de apoyo y asesoramiento al Consejo de Administración.

Es un órgano cuyos miembros serán nombrados por el Consejo de Administración, si bien, no constituirá Comisión Delegada al no tener conferidas facultades reservadas al Consejo de Administración.

El Comité de Auditoría está compuesto por cuatro miembros, nombrados por el Consejo de Administración de entre sus miembros, teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría, control o gestión de riesgos. También podrán asistir a las sesiones otros miembros del Consejo de Administración o del personal en funciones de asesoramiento.

El Comité de Auditoría contará con un Presidente y un Secretario. El Presidente será designado por el Consejo de Administración entre sus miembros que no sean consejeros ejecutivos, en el que, además, concurren conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría, control o gestión de riesgos. El Presidente deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

El cargo de Secretario será ocupado por quien desempeñe el cargo de Secretario del Consejo de Administración, aunque éste no forme parte del Comité.

El Comité de Auditoría se reunirá, como mínimo, con una periodicidad trimestral, así como cuantas veces sea convocada por el Consejo de Administración o así lo solicite al menos dos de sus miembros, en un plazo mínimo de dos días hábiles tras la fecha en la que haya recibido la correspondiente notificación.

Asimismo el Comité se reunirá siempre que, a juicio de su Presidente, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones

El Comité de Auditoría quedará validamente constituido con la asistencia, presentes o representados, de, al menos, la mitad más uno de sus miembros y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes, presentes o representados.

Los miembros del Comité de Auditoría podrán delegar su representación en otro de ellos, pero ninguno podrá asumir más de una representación, además de la propia.

El Presidente del Consejo de Administración, cuando no sea miembro del Comité de Auditoría, tendrá derecho a asistir a todas las reuniones de este órgano, con voz y sin voto. También podrán asistir a las sesiones otros miembros del Consejo de Administración o del personal en funciones de asesoramiento que sean convocados al efecto.

Los auditores externos asistirán al Comité siempre que el Presidente del mismo lo considere conveniente y lo harán, en todo caso, a las reuniones en que se examine el informe de dichos auditores sobre las cuentas anuales y el informe de gestión de la entidad y su grupo, así como a las reuniones sobre verificación de los resultados trimestrales, previa la publicación de los mismos.

Los acuerdos del Comité se adoptarán por mayoría de los asistentes, presentes o representados. En caso de empate, el Presidente del Comité o quien le sustituya tendrá voto decisorio.

Las competencias del Comité de Auditoría son las siguientes:

- a) Informar a la Junta General de Accionistas, a través de su Presidente, sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materias de su competencia.
- b) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- c) Supervisar los servicios de auditoría interna de la Entidad. Esta supervisión incluirá al menos la aprobación del plan anual de actividad de auditoría interna; la recepción de información sobre la planificación de los trabajos y sobre la evolución de esta planificación; la recepción de información periódica sobre los trabajos realizados, con un nivel de detalle suficiente que permita la evaluación por el Comité de los resultados de estos trabajos y sus efectos en la información financiera; y la recepción de información sobre el seguimiento de los planes de acción establecidos.
- d) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.
- e) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría.
- f) Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité de Auditoría, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. El Comité de Auditoría deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos

de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.

g) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.

COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

El Comité de Nombramientos y Retribuciones tiene carácter meramente consultivo, de apoyo y asesoramiento al Consejo de Administración.

Es un órgano cuyos miembros serán nombrados por el Consejo de Administración, si bien no constituirá Comisión Delegada al no tener conferidas facultades reservadas al Consejo de Administración.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones está compuesto por cuatro miembros, nombrados por el Consejo de Administración de entre sus miembros, teniendo en cuenta los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos del Comité de Nombramientos y Retribuciones.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones contará con un Presidente y un Secretario. El Presidente será designado por el Consejo de Administración entre sus miembros que no sean consejeros ejecutivos. El cargo de Secretario será ocupado por quien desempeñe el cargo de Secretario del Consejo de Administración, aunque éste no forme parte del Comité.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones se reunirá, como mínimo, con una periodicidad trimestral, así como cuantas veces sea convocada por el Consejo de Administración o así lo solicite al menos dos de sus miembros, en un plazo mínimo de dos días hábiles tras la fecha en la que haya recibido la correspondiente notificación.

Asimismo, el Comité se reunirá siempre que a juicio de su Presidente resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones quedará validamente constituido con la asistencia, presentes o representados de, al menos, la mitad más uno de sus miembros y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes, presentes o representados.

Los miembros del Comité de Nombramientos y Retribuciones podrán delegar su representación en otro de ellos, pero ninguno podrá asumir más de una representación, además de la propia.

El Presidente del Consejo de Administración, cuando no sea miembro del Comité de Nombramientos y Retribuciones, tendrá derecho a asistir a todas las reuniones de este órgano, con voz y sin voto. También podrán asistir a las sesiones otros miembros del Consejo de Administración o del personal en funciones de asesoramiento que sean convocados al efecto.

Los acuerdos del Comité se adoptarán por mayoría de los asistentes, presentes o representados. En caso de empate, el Presidente del Comité o quien le sustituya tendrá voto decisorio.

Las funciones del Comité de Nombramientos y Retribuciones son las siguientes:

- a) Informar, con criterios de objetividad y adecuación a los intereses sociales, las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros, así como las de nombramiento de los miembros de cada una de las comisiones del Consejo de Administración.
- b) Igualmente, informará, con los mismos criterios anteriormente citados, las propuestas de nombramiento de cargos en el Consejo, en el Comité de Auditoría y en el Comité de Nombramientos y Retribuciones.
- c) Proponer al Consejo de Administración los nombramientos de los Consejeros independientes.
- d) Proponer, dentro del marco establecido en los Estatutos Sociales, el sistema de compensación retributiva del Consejo de Administración en su conjunto, tanto en lo que se refiere a sus conceptos, como a sus cuantías y al sistema de percepción.
- e) Proponer al Consejo de Administración la política general de retribución de los altos directivos.
- f) Emitir anualmente un informe sobre la política general de retribución de los Consejeros para someterlo al Consejo de Administración.
- g) Velar por la observancia de la política retributiva de la Sociedad y revisar periódicamente la política de remuneraciones a los consejeros ejecutivos y a los altos directivos.
- h) Velar por la transparencia de las retribuciones y la inclusión en la memoria anual de información acerca de las remuneraciones de los Consejeros y, a tal efecto, someter al Consejo de Administración cuanta información resulte relevante.
- i) Informar sobre los nombramientos de las personas que vayan a desempeñar funciones ejecutivas de alta dirección.

EL CONSEJERO DELEGADO

El Consejo de Administración nombrará a un Consejero Delegado, que podrá ser el Presidente del propio Consejo de Administración, y que será el primer responsable de la gestión y efectiva dirección ordinaria. El Consejo de Administración delegará en el Consejero Delegado todas las facultades, salvo las indelegables por Ley y las expresamente reservadas a la competencia exclusiva del Consejo de Administración.

B.2.4. Indique el número de reuniones que ha mantenido el comité de auditoría durante el ejercicio:

Número de reuniones	1

B.2.5. En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros o miembros del órgano de administración externos.

SÍ ☒

NO ☐

C OPERACIONES VINCULADAS

C.1. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad o entidades de su grupo, y los accionistas o partícipes más significativos de la entidad:

Nombre o denominación social del accionista o partícipe más significativo	Nombre o denominación social de la entidad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe(miles de euros)
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	LIBERBANK, SA	Societaria	CONSTITUCIÓN LIBERBANK	1.759.643
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA	LIBERBANK, SA	Societaria	CONSTITUCIÓN LIBERBANK	457.409
CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA	LIBERBANK, SA	Societaria	CONSTITUCIÓN LIBERBANK	405.153

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad o entidades de su grupo, y los administradores o miembros del órgano de administración, o directivos de la entidad:

Nombre o denominación social de los administradores o miembros del órgano de administración o directivos	Nombre o denominación social de la entidad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de relación	Importe(miles de euros)

C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la entidad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe(miles de euros)

C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los consejeros o miembros del órgano de administración de la entidad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

Se cumple con lo dispuesto en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital (que sustituye al ya derogado artículo 127 ter). Todos los Consejeros de LIBERBANK, a excepción de tres de ellos, son directivos o consejeros de las

accionistas del banco (Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria). El Presidente-Consejero Delegado del Banco, es además Presidente de Caja de Ahorros de Asturias.

Algunos de los consejeros participan en el capital social de entidades con análoga actividad a la del emisor, si bien son participaciones no significativas.

C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la entidad o su grupo, y sus consejeros o miembros del órgano de administración, o directivos.

El artículo 18 de los Estatutos Sociales que regula la composición del Consejo, establece entre otros asuntos que los Consejeros habrán de ser personas de reconocida honorabilidad comercial y profesional, poseer conocimientos y experiencia adecuados para el ejercicio de sus funciones, así como cumplir con los siguientes requisitos adicionales de idoneidad:

- No desempeñar cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en entidades o competidoras o que ostenten una posición de dominio o control en entidades competidoras.
- No desempeñar cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en clientes o proveedores habituales de bienes o servicios a de la Sociedad, cuando dicha relación comercial pueda conllevar conflicto o colisión con los intereses de la Sociedad.
- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones o causas de incompatibilidad legal previstas por la normativa vigente en cada momento.

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El Consejo de Administración de Liberbank, es el máximo órgano de responsabilidad en la determinación de las políticas de riesgo del Grupo. A instancias del Consejo, los órganos de gobierno de la entidad definen la estructura de gerencia de riesgos, delegan facultades y crean comités/órganos, para velar por la correcta aplicación de las políticas establecidas.

El Grupo Liberbank cuenta con un Marco Corporativo de Riesgos, definido como el conjunto de principios, políticas, organización y medios que articula la gestión integral de riesgos, que tiene como objetivo facilitar una visión integradora de todos y cada uno de los diferentes riesgos asumidos en la actividad bancaria, para, de este modo, gestionar el perfil global de riesgos del Grupo financiero con la finalidad de adecuarlo a las necesidades de capital en términos de rentabilidad, solvencia y estabilidad.

A principios de septiembre, el Consejo de Administración de Liberbank aprobó el diseño de la organización para el funcionamiento integrado del Grupo. Desde la firma del Contrato de Integración hasta esta fecha, la gestión unificada de las entidades integrantes se había venido efectuando por grupos de trabajo que reportaban al Comité de Integración.

En la actualidad, la organización de riesgos se divide en tres grandes ámbitos:

- Políticas y planificación: El área de Estrategia y Políticas de Riesgos, es la encargada de dirigir, revisar y proponer las estrategias y políticas generales de riesgos del Grupo en los diferentes tipos de riesgo. Adicionalmente, dirige, lidera y desarrolla los procesos de valoración de los diferentes tipos de riesgos para su medición e integración en la evolución de márgenes, resultados y solvencia del Grupo.
- Ejecución y toma de riesgos: El área de Riesgos, es la encargada de dirigir y gestionar los procesos de análisis, sanción, seguimiento y recuperación de los riesgos originados en los diferentes negocios del Grupo, tanto minorista como mayorista.
- Control: El área de Control Global del Riesgo y Regulación, es la encargada de establecer un marco de control y supervisión permanente en materia de riesgos, así como centralizar la interlocución con el Banco de España y demás Instituciones Oficiales en el ámbito de la Regulación.

En estos tres ámbitos, Liberbank quiere potenciar un modelo de riesgos basado en la especialización. Esta especialización es necesaria para responder de forma efectiva a las cada vez más exigentes tendencias del mercado, requerimientos regulatorios y complejidades del entorno.

El Grupo dispone de unos principios generales sobre los cuales desarrolla su estrategia, en coherencia con su visión y tolerancia al riesgo:

- Gestionar la calidad de la inversión crediticia con el objetivo de: a) maximizar el valor para el accionista a largo plazo; y b) preservar la continuidad de la empresa como objetivo común de los intereses de los stakeholders.
- Implantar políticas de riesgos en coordinación con las estrategias definidas por la Alta Dirección, acompasando el crecimiento de la inversión con los estándares de solvencia, rentabilidad y liquidez óptimos. (Valor para el accionista)
- Salvaguardar la solvencia presente y futura del Grupo en consonancia con el principio de buen gobierno corporativo y con las autoridades supervisoras. (Continuidad de empresa)
- Desempeñar la función de riesgos, al servicio de los objetivos –principios- enunciados, aplicando las reglas –principios- de: separación de funciones, capacidad de decisión, trazabilidad, objetividad, eficiencia y transparencia. Estas reglas -principios- se concretan en los puntos que siguen.
- Mantener la independencia de la función de políticas y planificación de riesgos y de la función de control de riesgos respecto de las unidades de negocio. (Separación de funciones)
- Preservar la capacidad de decisión de la función de ejecución de riesgos, como unidad gestora de negocio, respecto a las unidades generadoras de negocio –área financiera y áreas comerciales-. (Capacidad de decisión)
- Establecer circuitos, procedimientos, responsables y mecanismos de gestión para el tratamiento de los riesgos a lo largo de todo su ciclo de vida. (Trazabilidad)
- Definir criterios de decisión sustentados en parámetros financieros objetivos. (Objetividad)
- Generar y difundir el uso de herramientas avanzadas de gestión dentro de un entorno tecnológico óptimo. (Eficiencia)
- Responder a las exigencias de transparencia informativa de los procesos, métodos y resultados. (Transparencia)

Estos principios responden al compromiso que la alta dirección adquiere en la gestión y gerencia de los riesgos.

Los presupuestos y objetivos de gestión contemplan aquellos factores que la Entidad incorpora en sus valoraciones de riesgos, con la finalidad de que la actividad prevista para los ejercicios esté alineada con el perfil de riesgos deseado por el Grupo.

Por lo que respecta a los principales riesgos asumidos por el Grupo:

RIESGO DE CREDITO

Se define como la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas del incumplimiento por el deudor de sus obligaciones contractuales.

Por el tipo de negocio de Liberbank (esencialmente Banca Minorista), el riesgo de crédito es el principal riesgo al que se expone el grupo en términos de requerimientos de capital, gestión de recursos empleados (humanos y tecnológicos) e impacto en resultados.

El riesgo de crédito se gestiona desde el área de Riesgos integrando los circuitos de riesgos que comprenden desde la admisión de las operaciones, al seguimiento y recuperación.

Las áreas de Banca Comercial, Banca de Empresas y Finanzas y Desarrollo Corporativo y sus unidades dependientes son el eje central en la generación de exposiciones por lo que se integran en el proceso de riesgos, fundamentalmente en las fases de admisión y sanción. También juegan un papel importante las áreas de Control, que han de velar porque las políticas, métodos y procedimientos sean adecuados se implanten efectivamente y se revisen con regularidad.

Liberbank tiene definidas Políticas Corporativas para cada ciclo de gestión del riesgo de crédito:

- Admisión: Se trata de la fase donde el Grupo toma la decisión de conceder un préstamo a una contraparte o cliente. Es por tanto, la fase en la que se deben establecer y ejecutar todos los criterios y requerimientos para la correcta admisión de las operaciones planteadas.
- Seguimiento: Fase que comienza en el momento que el riesgo está asumido por el Banco. Surge, por tanto, tras superar la fase de admisión y cuando el Grupo ya tiene asumido un riesgo con una contraparte o cliente.
- Recuperaciones: Interviene en el momento que se produce un impago parcial o total en las obligaciones contractuales que se establecieron en la fase inicial de admisión. La intensidad de la recuperación aumenta en la medida que la deuda impagada se prolongue en el tiempo.

El desarrollo de la gestión del riesgo se ejecuta a través de distintos estamentos que se encargan de analizar y resolver operaciones en materia de riesgos dentro de las facultades que les han sido conferidas.

El Grupo dispone de un sistema de delegación de facultades el cual se construye teniendo en cuenta las siguientes variables:

- Calidad crediticia (scoring / rating).
- Tipo de Producto.
- Segmento.
- Centro de admisión.
- Plazo.
- Garantías.
- Exposición por línea de producto y contraparte.

La medición de la calidad crediticia se realiza mediante el uso de diferentes metodologías de valoración (herramientas de rating y scoring) lo que constituye un

pilar básico tanto para la admisión y sanción de las diferentes operaciones como para el seguimiento de los riesgos y carteras.

Como consecuencia de la complejidad del actual entorno económico, el Grupo tiene aprobada una Política Corporativa de Reestructuración de Deudas con clientes, que se enmarca como elemento principal de la política de admisión, y que tiene la finalidad de guiar los procesos de reestructuración atendiendo a los siguientes aspectos: clientes objetivo, principios rectores, impactos económicos de la reestructuración e implicaciones a efectos de seguimiento del riesgo.

Las actividades de seguimiento del Grupo se realizan con mecanismos de alertas de detección temprana y con la revisión sistemática de determinados clientes o contrapartes que, atendiendo a su grado de exposición e impacto, son supervisadas de forma continua.

La ejecución del seguimiento se desarrolla a través de calificaciones sobre clientes en categorías denominadas AVE (Acreditado en Vigilancia Especial), definición de planes de acción específicos y calendarios de revisión, que atendiendo a los importes, son aprobados por los diferentes estamentos del Grupo con facultades en la materia.

Adicionalmente, el Grupo efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración y rendimiento de las carteras de riesgo crediticio bajo diferentes dimensiones relevantes, principalmente sectores económicos, productos y grupos de clientes.

Complementariamente a la actividad de seguimiento, el Grupo dispone de procedimientos orientados a maximizar la recuperación de las cantidades prestadas, atendiendo al impacto relativo de los impagos en la solvencia del grupo y a la situación jurídica del cliente.

Estos procesos recuperatorios se definen internamente en el Banco y son gestionados de forma dinámica por las unidades especializadas, con el fin de adaptarlos a los cambios en la situación y la evolución económica y a otros aspectos de entorno que condicionan el éxito en el recobro.

RIESGO DE MERCADO

Se define el riesgo de mercado como el riesgo de incurrir en pérdidas por el mantenimiento de posiciones abiertas en instrumentos financieros, como consecuencia de movimientos adversos en los factores de riesgo (tipos de interés, tipos de cambio, precios de las acciones, precio de las materias primas etc.) que determinan el valor de dichas posiciones.

Dicho riesgo se materializa fundamentalmente en las actividades relacionadas con la negociación de instrumentos financieros, ya sea de instrumentos de capital (acciones o participaciones), de valores representativos de deuda (títulos de renta fija) o instrumentos derivados.

El departamento de Tesorería y Mercado de Capitales de Liberbank, enmarcado en el área de Finanzas y Desarrollo Corporativo, es el eje central en la generación de exposiciones de Riesgo de Mercado, siendo el departamento de Riesgos Mayoristas, perteneciente al área de Riesgos, el responsable del seguimiento, análisis y control de los límites establecidos. Las Áreas de Control, velan porque las políticas, métodos y procedimientos sean adecuados, se implanten efectivamente y se revisen con regularidad.

El Comité de Activos y Pasivos (COAP) es el estamento máximo de decisión en la toma de posiciones afectas a Riesgo de Mercado.

El Grupo utiliza la metodología “VaR” (Value at Risk) para medir, controlar y gestionar el riesgo de mercado en la cartera de activos expuesta. Adicionalmente se establece un límite a la dimensión de las carteras, se exige una diversificación mínima y se establecen límites máximos a la variación de las carteras ante variaciones de los tipos de interés y límites a las minusvalías latentes (con lo que se pretende controlar el volumen de pérdidas no realizadas de la cartera).

RIESGO LIQUIDEZ ESTRUCTURAL

Puede definirse como el riesgo de que se produzca un impacto en la solvencia o en el margen, derivado de:

- Los costes de deshacer una posición en un activo real o financiero (“asset or market liquidity”, o liquidez básica).
- Los desfases entre el grado de exigibilidad de las operaciones pasivas y el grado de realización de los activos (“funding liquidity”, o liquidez estructural).

También se denomina riesgo de liquidez a aquel que se produce por la existencia de un impacto negativo en los objetivos de crecimiento provocado por la dificultad de encontrar fuentes de financiación (liquidez estratégica).

El objetivo primordial que se busca con una adecuada gestión del riesgo de liquidez es evitar que situaciones de iliquidez estructural a los que pueda enfrentarse el Grupo pongan en peligro el desarrollo normal de la actividad.

El COAP incluye entre sus funciones el control y la gestión del riesgo de liquidez estructural de balance dentro de las políticas de actuación en materia de riesgos definidas por el Consejo de Administración.

El Grupo dispone de un Plan de Contingencia definido como el conjunto de procedimientos de referencia a seguir ante episodios de crisis de liquidez que pudieran suponer una amenaza al desarrollo de la actividad, o en el extremo, poner en riesgo su propia supervivencia.

RIESGO OPERACIONAL

Se entiende por riesgo operacional la posibilidad de incurrir en pérdidas debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, el personal y los sistemas internos, o bien a causa de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal (posibilidad de ser sancionado, multado u obligado a pagar daños como resultado de acciones supervisoras o de acuerdos entre las partes) pero excluye el riesgo estratégico y el de reputación.

La redacción de los diferentes documentos consultivos del Acuerdo de Capitales de Basilea, la publicación de la Circular 3/2008 del Banco de España, de 22 de mayo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos y las mejores prácticas de gestión perseguidas por la Entidad han llevado al Grupo a un proceso de profundización en la gestión del riesgo operacional.

Si bien el Grupo opta en un primer momento por el modelo básico de cálculo de capital por riesgo operacional, a medio plazo es intención del Grupo acometer los desarrollos necesarios que permitan una adaptación futura al método estándar.

RIESGO DE TIPO DE INTERES ESTRUCTURAL DE BALANCE

El riesgo de tipo de interés trata de medir el impacto en el valor económico en el margen de intermediación de variaciones en los tipos de interés.

La normativa establece que el umbral a partir del cual se considera que una entidad sufre una excesiva exposición al riesgo de tipo de interés es cuando se encuentra en el punto en que su valor económico descienda en más de un 20% de sus recursos propios, como consecuencia de un desplazamiento de 200 puntos básicos de la curva de tipos de interés o cuando se produce una reducción superior al 50% del margen de intermediación sensible a los tipos de interés en el horizonte de un año.

Para llevar a cabo el control efectivo se realiza de forma sistemática los siguientes controles:

- Sensibilidad del valor económico ante variaciones en el tipo de interés. Este cálculo se realiza considerando la metodología propuesta por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.
- Análisis del gap de sensibilidad estático a un año: permite evaluar el impacto en el margen financiero de variaciones en los tipos de interés.
- Simulación: mediante la utilización de herramientas de simulación se obtiene una visión dinámica del impacto de diferentes estrategias de crecimiento e inversión, en el margen financiero y en el balance, ante escenarios alternativos de tipos de interés.

El Comité de Activos y Pasivos (COAP) es el órgano de máximo nivel ejecutivo responsable del control y la gestión del riesgo de interés estructural dentro de las políticas de actuación definidas por el Consejo de Administración.

RIESGO REPUTACIONAL

El riesgo reputacional, entendido como la posibilidad de daño en la imagen, prestigio o reputación del Grupo derivado de la percepción negativa que terceras personas pueden tener sobre sus actuaciones es un elemento principal de gestión. A lo largo del ejercicio se ha llevado a cabo una evaluación continua de las actuaciones del Grupo, con el fin de identificar y prevenir riesgos potenciales.

D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo.

El área de Control Global del Riesgo y Regulación tiene la responsabilidad de fijar el mapa de controles dentro del Grupo y de potenciar, difundir, supervisar y velar por el cumplimiento de estos grupos de controles dentro del Grupo en todas las unidades que se relacionan directa o indirectamente con el riesgo.

D.3. En el supuesto, que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Los riesgos que afectan al Grupo, descritos en los apartados precedentes, son los propios de la actividad ordinaria de las diferentes entidades del Grupo. Los sistemas de control establecidos han funcionado adecuadamente a lo largo del ejercicio.

D.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.

Si.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Máximo órgano de gobierno del Grupo. Determina los principios generales de la gestión de riesgos, aprobando el Marco Corporativo de Riesgos, las diferentes políticas por ámbito y tipología, los criterios de actuación en los principales riesgos, segmentos de actividad, así como los límites / líneas máximas de riesgo otorgadas a los comités especialistas con los principales acreditados, sectores, mercados, productos e instrumentos.

COMITÉ DE DIRECCION

Este órgano trata materias de carácter estratégico y aquellas de carácter ordinario que se consideran más relevantes para la adecuada coordinación y gestión transversal de la Entidad, y hace un seguimiento periódico, al menos una vez al mes, de la evolución general de la Entidad. En concreto tiene atribuidas las siguientes funciones:

- a) Adoptar cuantas disposiciones estime convenientes para la buena administración de los intereses confiados a su prudencial y especial cuidado, resolviendo toda dificultad.
- b) Realizar un seguimiento de los acuerdos adoptados por todos los Comités del Banco.
- c) Emitir informes, a instancias del Consejero Delegado, respecto de aquellas materias que el mismo estuviera considerando elevar al Consejo de Administración o a cualquier comisión delegada del mismo para el buen gobierno y administración del Banco.

COMITÉ DE DIRECCION OPERATIVO

Este órgano trata asuntos relevantes para la gestión ordinaria del Banco, así como todas aquellas cuestiones que, por su carácter multidisciplinar, requieran una interrelación continua y estrecha entre distintas unidades, particularmente las relacionadas con el proceso y los proyectos corporativos establecidos para la gestión de la Integración. En concreto tiene atribuidas las siguientes funciones:

- a) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos de los órganos superiores.
- b) Acordar la inversión de los fondos del Banco y toda clase de actos de disposición y administración necesarios para la gestión de las actividades de la Entidad.
- c) Adoptar cuantas disposiciones estime convenientes para la buena administración de los intereses confiados a su prudencial y especial cuidado, resolviendo toda dificultad.
- d) Emitir informes, a instancias del Consejero Delegado, respecto de aquellas materias no atribuidas expresamente al Comité de Dirección, que aquel estuviera considerando elevar al Consejo de Administración o a cualquier comisión delegada del mismo para el buen gobierno y administración del Banco.

COMITÉ DE AUDITORIA

Tiene como objetivo básico supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como hacer el seguimiento del proceso de la auditoría externa de cuentas o sociedades de auditoría.

COMITÉ DE RIESGOS

Este Órgano trata sobre la gestión del riesgo en el ámbito de las facultades que le hubieran sido delegadas. En concreto tiene atribuidas las siguientes funciones:

- a) Clasificación de clientes o grupos de clientes en cuanto se refiere al nivel genérico de riesgos de los mismos, así como a la determinación de los límites concretos que el Banco esté en disposición de asumir con dichos clientes, en función de la diferente tipología de las operaciones.

- b) Análisis y resolución de las operaciones de su competencia.
- c) Decisiones discrecionales sobre el momento en el que la unidad de recuperaciones debe precipitar o demorar su intervención en el proceso de riesgos.
- d) Acordar quitas y condonaciones de operaciones en dificultad, dentro de las facultades que tiene atribuidas.
- e) Establecer la calificación de activos dudosos por razones distintas de la morosidad y subestándar, así como determinar las provisiones por insolvencias de dichos activos, de conformidad con los preceptos legales vigentes y las normas aprobadas al respecto por el Comité de Dirección.
- f) Fiscalizar y, en su caso, ratificar, aquellas operaciones que hubieran sido provisionalmente aprobadas bien por dos apoderados con facultades bastantes, bien por estamentos con facultades inferiores.

COMITÉ DE ACTIVOS Y PASIVOS

Este Órgano trata sobre la gestión financiera global de activos, pasivos y márgenes del Banco, en los ámbitos de riesgo de mercado, riesgo de tipo de interés estructural de balance y riesgo de liquidez, conforme se definen en el Marco Corporativo de Riesgos.

En concreto, y en esos ámbitos de actividad, tiene atribuidas las siguientes funciones:

- a) Análisis, decisión y seguimiento de la estrategia financiera y de riesgos globales del Banco, tanto en operaciones de Activo como de Pasivo.
- b) Seguimiento de los límites de inversión en los distintos sectores, productos y mercados, de acuerdo con las directrices de inversión previamente establecidas.
- c) Las decisiones del Comité delimitan el marco de actuación del Área de Finanzas y Desarrollo Corporativo (CFO).
- d) Análisis y resolución de las inversiones que superen los límites operativos que hayan sido delegados a estamentos inferiores.

E JUNTA GENERAL U ÓRGANO EQUIVALENTE

E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general u órgano equivalente establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencia del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), o la normativa que le fuera de aplicación.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo primero del artículo 12 de los Estatutos Sociales, la Junta General Ordinaria o Extraordinaria, quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento (25%) de dicho capital.

El régimen de constitución de la Junta General descrito no presenta diferencias con el establecido en los artículos 193 y 194 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2

de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA, o en la normativa que le fuera de aplicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, los acuerdos se adoptarán por mayoría ordinaria de los votos de los accionistas presentes o representados en la Junta, salvo en los supuestos a que se refiere el último párrafo de dicho artículo, en virtud del cual, cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos de aumento o reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la junta.

El régimen estatutario de adopción de acuerdos sociales no difiere del establecido en el artículo 201 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

E.3. Relacione los derechos de los accionistas o partícipes en relación con la junta u órgano equivalente.

Los derechos del accionista o partícipe están recogidos en los apartados c) y d) del punto 1 del Artículo 7º de los Estatutos donde se indica que, entre otros, la acción confiere a su titular legítimo la condición de socio y le atribuye los derechos de asistir y votar en las juntas generales y el de impugnar los acuerdos sociales así como el derecho de información.

E.4. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales u órganos equivalentes celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y el porcentaje de votos con los que se han adoptado los acuerdos.

ASAMBLEA GENERAL CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DE 2011

Primero.- Aprobación del Balance de Constitución

Se aprueba el Balance de Constitución de Effibank, SA, formulado por los administradores de la entidad y aprobado por el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2011, así como sus Notas Explicativas.

Segundo.- Aprobación de la segregación del negocio financiero de Caja de Ahorros de Asturias (Cajastur o, a los efectos del presente acuerdo, la Caja) a favor de Effibank, SA (Effibank), de conformidad con el proyecto común de segregación aprobado por sus respectivos Consejos de Administración. Aprobación del balance de segregación. Aprobación del sometimiento de la segregación al régimen tributario especial establecido en el Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. Ampliación de capital.

Se aprueba el balance individual de Effibank cerrado a 23 de mayo de 2011 como balance de segregación. El balance de segregación ha sido formulado dentro de los seis meses anteriores a la fecha del proyecto común de segregación (el Proyecto de Segregación de la Caja), en cumplimiento de lo previsto por el artículo 36 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME). El Proyecto de Segregación de la Caja ha sido

redactado y suscrito por los respectivos órganos de administración de las dos entidades participantes en la segregación con fecha 24 de mayo de 2011 y depositado en los Registros Mercantiles de Asturias y Madrid con fecha 25 y 27 de mayo de 2011, respectivamente, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 32 de la LME.

Aprobar la segregación del Negocio Financiero de la Caja (según se define más adelante) a favor de Effibank mediante el traspaso en bloque y a título universal del conjunto de elementos patrimoniales principales y accesorios que componen dicho Negocio Financiero de Cajastur y que constituyen una unidad económica autónoma en el sentido del artículo 71 de la LME, todo ello en los términos establecidos en el Proyecto de Segregación de la Caja que junto con sus anexos se incorpora al presente Acta como Anexo 1 y que en este acto se ratifica y aprueba en su integridad a efectos de lo previsto en el artículo 228 del Reglamento del Registro Mercantil y artículo 40 de la LME.

Se aprueba el acogimiento de la segregación del Negocio Financiero de la Caja a favor de Effibank al régimen tributario especial establecido en el Capítulo VIII del Título VII y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. A estos efectos, la opción por la aplicación del régimen especial será comunicada al Ministerio de Economía y Hacienda en la forma reglamentariamente establecida.

En el marco de la operación de segregación acordada en el presente acuerdo y como contraprestación a la transmisión en bloque a Effibank del Negocio Financiero de la Caja, ampliar el capital social de Effibank en la cantidad de seiscientos cuarenta y seis millones ochocientos mil euros (646.800.000 €), mediante la emisión de seiscientos cuarenta y seis millones ochocientos mil (646.800.000) nuevas acciones nominativas de un euro (1 €) de valor nominal, pertenecientes a la misma y única clase que las acciones existentes de Effibank, números 20.000.001 a la 666.800.000, ambos inclusive.

Tercero.- Aprobación de la segregación del negocio financiero de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura (Caja Extremadura o, a los efectos del presente acuerdo, la Caja) a favor de Effibank, de conformidad con el proyecto común de segregación aprobado por sus respectivos Consejos de Administración. Aprobación del balance de segregación. Aprobación del sometimiento de la segregación al régimen tributario especial establecido en el Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. Ampliación de capital.

De idéntico contenido al apartado SEGUNDO, referido a Caja Extremadura e importes de ampliación. En el marco de la operación de segregación acordada en el presente acuerdo y como contraprestación a la transmisión en bloque a Effibank del Negocio Financiero de la Caja, ampliar el capital social de Effibank en la cantidad de ciento noventa y seis millones de euros (196.000.000 €), mediante la emisión de ciento noventa y seis millones (196.000.000) de nuevas acciones nominativas de un euro (1 €) de valor nominal, pertenecientes a la misma y única clase que las acciones existentes de Effibank, números 666.800.001 a la 862.800.000, ambos inclusive.

Cuarto.- Aprobación de la segregación del negocio financiero de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (Caja Cantabria o, a los efectos del presente acuerdo, la Caja) a favor de Effibank, de conformidad con el proyecto común de segregación aprobado por sus respectivos Consejos de Administración. Aprobación del balance de segregación. Aprobación del sometimiento de la segregación al régimen tributario especial establecido en el Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. Ampliación de capital.

De idéntico contenido al apartado SEGUNDO, referido a Caja Cantabria e importes de ampliación. En el marco de la operación de segregación acordada en el presente acuerdo y como contraprestación a la transmisión en bloque a Effibank del Negocio Financiero de la Caja, ampliar el capital social de Effibank en la cantidad ciento treinta y siete millones doscientos mil euros (137.200.000 €), mediante la emisión de ciento treinta y siete millones doscientas mil (137.200.000) nuevas acciones nominativas de un euro (1 €) de valor nominal, pertenecientes a la misma y única clase que las acciones existentes de Effibank, números 862.800.001 a la 1.000.000.000, ambos inclusive.

Quinto.- Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Como consecuencia de las operaciones de segregación acordadas y los correspondientes aumentos de capital que se derivan de las mismas, tal y como se detalla en los acuerdos Segundo a Cuartp, se acuerda modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Sexto.- Ratificación del Addendum al Contrato de Integración.

Se ratifica el Addendum al Contrato de Integración de 13 de abril de 2011, suscrito el 24 de mayo de 2011 por Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, Caja de Ahorros de Santander y Cantabria y Effibank, S.A., en ejecución de los compromisos asumidos mediante la carta de fecha 16 de mayo de 2011 remitida por las citadas Cajas de Ahorros al Banco de España.

Séptimo.- Aplicación del régimen de consolidación fiscal regulado en el Capítulo VII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades

ASAMBLEA GENERAL CELEBRADA EL 6 DE JULIO DE 2011

Primero.- Programa de Emisiones.

Se autoriza al Consejo de Administración para la emisión, ya sea directamente o a través de sociedades participadas o de propósito especial con garantía del Banco, de Pagarés, Cédulas Hipotecarias y Territoriales, Bonos o Participaciones Hipotecarias, Bonos de Tesorería, Deuda Subordinada, Deuda Senior, Participaciones Preferentes, o cualquier tipo de valores de renta fija, siempre hasta el límite máximo permitido que en cada momento establezcan las disposiciones legales vigentes y para que, en uso de esta facultad, pueda llevar cuantas actuaciones resulten convenientes en orden a la buena marcha de las emisiones.

ASAMBLEA GENERAL CELEBRADA EL 26 DE JULIO DE 2011

Primero.- Prestación de garantía solidaria a favor de Banco de Castilla-La Mancha, S.A.

En el contexto del grupo consolidable de entidades de crédito que encabeza Effibank y del que forman parte Cajastur, Caja Extremadura, Caja Cantabria y sus respectivas sociedades dependientes, entre las que se encuentra Banco de Castilla-La Mancha, S.A., se acuerda por unanimidad garantizar solidariamente las obligaciones asumidas por BCLM frente a terceros acreedores.

ASAMBLEA GENERAL CELEBRADA EL 3 DE AGOSTO DE 2011

Primero.-Cambio de denominación social.

Se acuerda cambiar la denominación social por la de "Liberbank, SA", de conformidad con la propuesta recogida en el informe de los administradores, de fecha tres de agosto de 2011.

ASAMBLEA GENERAL CELEBRADA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2011

Primero.- Modificación del número de miembros del Consejo de Administración.
Se acuerda ampliar en seis el número actual de miembros del Consejo de Administración, que queda, por tanto, integrado por trece Consejeros.

Segundo.- Nombramiento, si procede, de nuevos Consejeros.
Se acuerda nombrar administradores de la sociedad, por el plazo de seis años establecido en los Estatutos Sociales, a las siguientes personas: don Agustín Iglesias Caunedo, don Santiago Ramón Martínez Argüelles, don Jorge Delclaux Bravo, don Pedro Manuel Rivero Torre.

E.5. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

El acceso al IAGC se realiza en dos clicks desde la portada de la web. El IAGC se publica en un apartado específico en la pestaña "Inversores", junto con las secciones de MiFID, Información Económica e Información Relevante (Hechos Relevantes). La dirección es <http://liberbank.es/es/web/guest/documentos-para-inversores>.

E.6. Señale si se han celebrado reuniones de los diferentes sindicatos, que en su caso existan, de los tenedores de valores emitidos por la entidad, el objeto de las reuniones celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y principales acuerdos adoptados.

Se convocaron Asambleas Generales de Bonistas para cada una de las tres emisiones realizadas por Caja de Ahorros de Santander y Cantabria: Cuarta Emisión de Bonos Simples Caja Cantabria Avalados por la Administración General del Estado, Quinta Emisión de Bonos Simples Caja Cantabria Avalados por la Administración General del Estado y Sexta Emisión de Bonos Simples Caja Cantabria Avalados por la Administración General del Estado, el 22 de febrero de 2011, el 9 de marzo de 2011 y el 23 de marzo de 2011, respectivamente.
No acudió ningún bonista a ninguna de las tres convocatorias.

F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de cumplimiento de la entidad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o en su caso la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la entidad.

En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe Aldama, en la medida en que sean de aplicación a su entidad.

En el análisis del grado de cumplimiento por Liberbank, SA, a 31 de diciembre de 2011, de las recomendaciones de Gobierno Corporativo establecidas en el Código Unificado de Buen Gobierno aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores se han tenido en cuenta las premisas siguientes:

- Estructura de capital integrada por sólo tres accionistas (ver epígrafe A.1).
- Las acciones de Liberbank no cotizan en el mercado bursátil.
- Liberbank, SA (antes Effibank, SA) se constituye en fecha reciente, el día 23 de mayo de 2011, como entidad de crédito central del SIP integrado por Caja de Ahorros de Asturias, Caja

de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, culminando el proceso de segregación el pasado 1 de septiembre.

El hecho de que se trate de una sociedad no cotizada determina que Liberbank no esté obligada a seguir estrictamente las recomendaciones de gobierno corporativo formuladas en el Código Unificado de Buen Gobierno.

No obstante lo anterior, existe voluntad expresa de cumplir con las mejores prácticas en materia de Gobierno Corporativo, adaptadas a las singularidades de la Entidad, si bien las circunstancias que concurren en el ejercicio 2011, en el que la Entidad emisora de este informe ha iniciado el ejercicio de la actividad constitutiva de su objeto social, al segregarse a su favor el negocio bancario de las Cajas integrantes del SIP, no han hecho posible cumplir con la totalidad de las recomendaciones.

En este sentido cabe destacar las siguientes conclusiones en relación a las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno:

Junta General.- Las recomendaciones 1, 3 y 5 se cumplen. La recomendación 4 se cumple parcialmente y las recomendaciones 2 y 6 no aplican.

Consejo de Administración.- Las recomendaciones 7, 9, 10, 16, 20, 21 y 23 se cumplen. Las recomendaciones 8, 17, 18, 19, 24 y 26 se cumplen parcialmente. No se cumplen o no aplican las recomendaciones 11, 12, 13, 14, 15, 22 y 25.

Consejeros.- Las recomendaciones 27, 32, 33, 37, 39 y 41 se cumplen. Las recomendaciones 28, 35 y 36 se cumplen parcialmente. No se cumplen o no aplican las recomendaciones 29, 30, 31, 34, 38 y 40.

Comisiones.- Se cumplen las recomendaciones 46, 47, 48, 51, 53 y 57. Las recomendaciones 44, 49, 50, 52 y 55 se cumplen parcialmente. No se cumplen o no aplican las recomendaciones 42, 43, 45, 54, 56 y 58.

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicadas por su entidad, que no ha sido abordado por el presente informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la entidad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

En relación con el APARTADO B.1.2, el 17 de enero de 2012, han sido nombrados dos nuevos consejeros independientes en el Consejo de Administración de Liberbank. Se trata de Davida Sara Marston y Luis Garicano Gabilondo.

Respecto al APARTADO B.1.6 la limitación afecta únicamente a los consejeros independientes.

En el APARTADO B.1.5 se incluye al ex-director del área de Banca de Empresas, Víctor Javier Eraso Maeso, con quien se extinguió el vínculo contractual el 30 de noviembre de 2011.

En el importe reflejado en este mismo APARTADO B.1.5 como “Remuneración total alta dirección” se incluye la cantidad satisfecha a Víctor Javier Eraso Maeso por Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, en concepto de indemnización por la extinción de su relación jurídica como Director General de dicha entidad por importe de 1.240 miles de euros.

PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALS

De acuerdo con las obligaciones establecidas en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, en Liberbank se han adoptado las medidas de control interno necesarias para la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, en concreto, el Consejo de Administración aprobó la política y estructura interna del Sistema de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo en Liberbank, habiéndose asimismo desarrollado los procedimientos operativos necesarios.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DEL GRUPO LIBERBANK

Después de que el 30 de marzo de 2011 las Asambleas Generales de Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (en adelante las Cajas), adoptasen, entre otras, la decisión de no autorizar la segregación de sus respectivos negocios financieros a favor de Banco Base, las entidades mencionadas suscribieron el 13 de abril un Contrato de Integración para integrarse a través de la constitución de un Sistema Institucional de Protección (SIP), con un periodo de vigencia mínimo de diez años, en los términos previstos en la normativa aplicable. El contrato fue aprobado por las respectivas Asambleas Generales de las Cajas el 4 de mayo de 2011 y calificado por la Comisión Ejecutiva del Banco de España de “sistema institucional de protección” (SIP), mediante acuerdo de 18 de mayo de 2011.

La integración de las Cajas a través del SIP persigue la consecución de los siguientes objetivos:

1. Constituir un grupo consolidable de entidades de crédito que permita reforzar su solvencia y patrimonio y cumplir en base consolidada con los requisitos de capital principal establecidos por la normativa aplicable.
2. Implantar una organización bancaria integrada que establezca las políticas y directrices de gestión del grupo, mejorando su eficiencia comercial, financiera, regulatoria y fiscal.
3. Crear un grupo financiero homogéneo en disposición de aprovechar las oportunidades de crecimiento que se produzcan en el futuro.

Tras la obtención, con fecha 20 de mayo de 2011, de la pertinente autorización por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, las Cajas constituyeron el 23 de mayo de 2011 Liberbank, SA como entidad central del SIP (inicialmente bajo el nombre de Effibank, SA). En esa misma fecha se elevó a público el Contrato de Integración y Liberbank, SA se adhirió a éste, quedando vinculado por lo allí dispuesto e integrado en el SIP como Entidad Central del mismo desde la fecha de otorgamiento de dicha escritura pública.

No obstante lo anterior, hay que reseñar como antecedentes que con fecha 27 de julio de 2010, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, suscribieron un Contrato de Integración para la constitución de un grupo económico de base contractual que se configuró como Sistema Institucional de Protección (SIP) denominado Banco Base (de la CAM, Cajastur, Caja de Extremadura y Caja Cantabria), SA, acordándose con fecha 23 de diciembre de 2010 un adenda entre las Cajas integrantes del citado SIP en la que se establecieron entre otros acuerdos la aportación simultánea por la Cajas a la Entidad Central (Banco Base) en un único acto de la totalidad de los activos y pasivos afectos a sus respectivo negocio financiero.

El 28 de diciembre de 2010 se constituyó la citada entidad central del SIP (Banco Base), mediante escritura pública, momento en el que se constituyó el grupo consolidable de entidades de crédito formado por el Banco Base (como entidad cabecera) y las Cajas (CAM, Cajastur, Caja de Extremadura y Caja Cantabria), con efectos el 31 de diciembre de 2010.

Dicho lo anterior, y conforme al Contrato de Integración de 13 de abril de 2011 entre Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, se contempla un modelo de integración estructurado en base a términos y condiciones esencialmente equivalente y sustancialmente similares a los contenidos en el mencionado Contrato de Integración de 27 de julio de 2010 y en el Acuerdo de Desarrollo de 23 de diciembre de 2010 entre las Cajas y Caja de Ahorros del Mediterráneo. Por ello, se considera, que la formación del nuevo SIP, cuya entidad central es Liberbank SA, es asimilable a un proceo de escisión de tres de las cuatro cajas integrantes de Banco Base a 31 de diciembre de 2010.

De conformidad con lo previsto en el Contrato de Integración, las Cajas llevaron a cabo las actuaciones societarias necesarias para implementar el proceso de integración descrito, mediante la ejecución de forma simultánea de sendas operaciones de escisión parcial por segregación, con traspaso en bloque y por sucesión universal, de la totalidad de activos y pasivos afectos al respectivo negocio financiero de cada una de las Cajas a favor de Liberbank, SA.

A tales efectos, el 24 de mayo de 2011 los respectivos Consejos de Administración de las Cajas y de Liberbank, SA suscribieron sendos proyectos comunes de segregación, que fueron depositados en los Registros Mercantiles competentes. En dichos proyectos se atribuía al negocio financiero a aportar por Caja de Ahorros de Asturias un valor de 1.759.643.000 euros; por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura un valor de 457.409.000 euros; y por Caja de Santander y Cantabria un valor de 405.153.000 de euros.

La Asamblea General de Caja de Ahorros de Asturias con fecha 29 de junio de 2011, y las Asambleas Generales de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, con fecha 30 de junio de 2011, aprobaron los Proyectos de Segregación y una addenda al Contrato de Integración que pasa a formar parte integral y esencial del mismo, adoptando, entre otros acuerdos, el de aprobar la operación de segregación de sus respectivos negocios financieros a favor de Liberbank, SA en los términos previstos en los citados proyectos comunes de segregación, así como el ejercicio indirecto de la actividad financiera a través de dicha entidad.

Una vez aprobados los proyectos de segregación por cada una de las cajas accionistas, con fecha 30 de junio de 2011 el Banco amplió su capital social en 980.000.000 euros, con cargo a la aportación no dineraria realizada por cada una de las tres Cajas de los elementos patrimoniales que componen los negocios financieros segregados. El importe agregado del valor nominal del aumento de capital más la prima de emisión se corresponde con el valor asignado a los elementos patrimoniales que constituyen el negocio financiero objeto de la segregación, el cual asciende a 2.622.205.000 euros. Como contraprestación por la aportación del negocio, Caja de Ahorros de Asturias recibió 646.800.000 acciones de nueva emisión que, junto con las 13.200.000 acciones que ya poseía desde la constitución de la entidad emisora, representan un 66% de participación en su capital social; Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura recibió 196.000.000, que junto a las 40.000.000 acciones que ya poseía desde la constitución de la entidad emisora, equivale al 20% de participación en su capital social; y Caja de Santander y Cantabria recibió 112.000.000, que junto a las 28.000.000 acciones que ya poseía desde la constitución de la entidad emisora, equivale al 14% de participación en su capital social.

Por su parte, la Junta General de Accionistas del Banco de Castilla-La Mancha SA, en sesión extraordinaria celebrada el 6 de julio de 2011, aprobó la delegación de facultades a favor de Effibank, SA.

La Junta General de Accionistas de Effibank SA, con fecha 3 de agosto de 2011, acordó modificar la denominación social de la entidad por la de Liberbank SA.

Con fecha 10 de agosto de 2011, se otorgaron sendas escrituras públicas de segregación y de declaración de entrada en vigor del Contrato de Integración, habiendo quedado inscrita la segregación en los Registros Mercantiles competentes con fecha 29 de agosto de 2011, retrotrayéndose los efectos contables al 1 de enero de 2011.

El Contrato de Integración reconoce a la Entidad Central, es decir, a Liberbak, SA, la condición de gestor y director único del Grupo y las partes quedan bajo una misma unidad de decisión y control. Por tanto, y sin perjuicio del mantenimiento de los órganos de gobierno de las Cajas, la Entidad Central a través de sus órganos de gobierno y dirección se convierte en el órgano de gestión y dirección efectiva del SIP, con exclusión de las decisiones de gestión de la Obra Social respectiva y las relativas a la inversión de los dividendos recibidos de la Entidad Central que serán competencia exclusiva de las Cajas.

El traspaso en bloque del negocio financiero comprende tanto los activos y pasivos afectos al mismo, como los medios humanos y materiales actualmente vinculados a la explotación del negocio financiero.

El perímetro de segregación se definió en los proyectos de segregación como el conjunto de elementos patrimoniales principales y accesorios, que componen el negocio financiero de cada Caja, entendido en el sentido más amplio, esto es, la totalidad de sus activos y pasivos excluidos únicamente los afectos a la Obra Social. La distribución del capital y de la prima de emisión por accionista es la siguiente:

	miles de euros		
	Capital	Prima de Emisión	Total
CA de Asturias	646.800	1.112.843	1.759.643
CA y MP de Extremadura	196.000	261.409	457.409
CA de Santander y Cantabria	137.200	267.953	405.153
TOTAL	980.000	1.642.205	2.622.205

La cuota de interés fijada en el Contrato de Integración de cada Caja en el Grupo coincide con los porcentajes de participación en el capital social del Banco. De este modo, Caja de Ahorros de Asturias tiene una cuota de interés del 66%, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura del 20% y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria del 14%.

OTRAS INFORMACIONES RELEVANTES

El 14 de abril de 2011, la Comisión Ejecutiva del Banco de España aprobó la estrategia y calendario de cumplimiento de los nuevos requisitos de capital principal establecidos en el RDL 2/2011, acordados por los Consejos de Administración de Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, en sesiones celebradas el 8 de abril y que contemplaban como medida principal la captación de recursos de terceros y, de forma complementaria y/o alternativa a la anterior, el reforzamiento del capital del grupo consolidable mediante la generación interna de capital.

El 18 de octubre de 2011, Liberbank SA llegó a un acuerdo con el gestor global de activos alternativos The Carlyle Group, por el cual éste asumió el 85 % de la compañía Sociedad Promotora de las Telecomunicaciones de Asturias SA (SPTA) Telecable, de tal forma que tras la operación de venta la participación de Liberbank pasó del 91,89 % al 15%. La operación de venta se formalizó mediante escritura pública el 28 de diciembre de 2011.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo u Órgano de Administración de la entidad, en su sesión de fecha 26-03-2012.

Indique los Consejeros o Miembros del Órgano de Administración que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LIBERBANK SA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO SOCIAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

En defecto de actualización del contenido y estructura del modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo a la fecha de emisión del IAGC de Liberbank, SA, en los siguientes apartados se da respuesta a las nuevas obligaciones de información establecidas por el artículo 61 bis) de la Ley 24/1988, de 24 de julio, del Mercado de Valores, incluyendo aquellas materias a las que el actual modelo de IAGC no da cabida expresa.

a) Información de los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera, así como el porcentaje del capital social que represente la autocartera de la sociedad y sus variaciones significativas.

No aplica.

b) Información relativa a las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad.

El régimen estatutario de adopción de acuerdos sociales relativos a la modificación de estatutos no difiere del establecido en los artículos 194 y 201 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

c) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto.

De conformidad con el artículo 6 de los Estatutos Sociales, la Junta General de Accionistas podrá denegar el consentimiento a la transmisión de acciones si: (i) a resultas de las transmisión, el capital social en poder de accionistas que tengan la condición de Cajas de Ahorros sea inferior al 50% de los derechos de voto de la Sociedad (de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos

Los estatutos sociales no contemplan restricciones al derecho de voto.

d) Información de los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

El Consejo de Administración de la Entidad acordó con fecha 23 de mayo de 2011, la delegación permanente a favor de su Presidente, don Manuel Menéndez Menéndez, de la totalidad de las facultades del Consejo salvo las indelegables por Ley y las materias expresamente reservadas a la competencia exclusiva del Consejo de Administración, de conformidad con los Estatutos Sociales de la Sociedad. Dicho acuerdo fue elevado a público en virtud de escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Manuel González-Meneses García-Valdecasas, con fecha 23 de mayo de 2011, al número 1.551 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 28.887, folio 5, Hoja M-520.137, inscripción 2ª.

Asimismo, se han otorgado a favor de los miembros del Consejo de Administración, don Víctor Manuel Bravo Cañadas, don Jesús Ruano Mochales, don Felipe Fernández Fernández y don Miguel Ángel Barra Quesada, los poderes que constan en la escritura pública autorizada con fecha 30 de noviembre de 2011, por el Notario de Oviedo, don Luis Ignacio Fernández Posada, al número 2.737 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 28.887, folio 46, hoja M-520.137, inscripción 19ª.

Aún cuando las facultades de representación otorgadas a favor de los mismos son amplias, la posibilidad de emitir o recomprar acciones de la Sociedad no se incluye entre las mismas.

e) Información de los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.

No aplica.

f) Información de los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando estos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

No existen acuerdos de estas características.

g) Descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera.

A lo largo del presente apartado, y en la medida en que Liberbank, SA (en lo sucesivo "Liberbank") se encuentra en proceso de integración, las referencias a sus sistemas de control interno de información financiera deberán entenderse referidas a las entidades integradas para su constitución, o entidades origen: Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (en lo sucesivo, "Cajastur", "Caja de Extremadura" y "Caja Cantabria").

Asimismo, dado que la Junta General de Banco de Castilla la Mancha, SA (en lo sucesivo, "Banco CCM"), ha delegado las más amplias facultades a favor de Liberbank, incluidas las relacionadas con el control y gestión de riesgos, así como los sistemas internos de información y control, también le resulta de aplicación lo mencionado a lo largo de este documento respecto al sistema de control interno de información financiera de Liberbank.

Estructura interna vinculada a la emisión de información financiera, a su control y supervisión

Sin perjuicio de lo anterior, Liberbank cuenta con los siguientes mecanismos, en parte trasladados a funciones del Consejo de Administración, alta dirección y Comité de Auditoría, para el control de la generación de la información financiera, en aras a conseguir su completitud, fiabilidad y oportunidad:

Elaboración de la información financiera

La dirección del área de Información, Análisis y Control de Gestión es la encargada de diseñar, organizar y supervisar el sistema contable para garantizar el adecuado seguimiento y registro de las operaciones y del patrimonio del Banco de acuerdo con la normativa en vigor.

Además, el departamento de Contabilidad tiene, entre otras, las funciones de definir y mantener actualizadas las políticas contables, resolver las dudas o conflictos derivados de su interpretación así como la de verificación y seguimiento de la correcta contabilización y ejecución de los circuitos y normas contables diseñados.

Por otro lado, el departamento de Consolidación del Grupo se encarga del diseño del sistema de registro y obtención de información financiero-contable a suministrar por las entidades que conforman el Grupo consolidable. También revisa, controla y ajusta a la normativa contable de entidades de crédito la contabilidad de las sociedades que forman parte del Grupo. Igualmente asesora a las compañías que componen el Grupo consolidable en la aplicación interna de los criterios de valoración e imputación contable que deben seguir en la gestión de la información contable como integrantes de un grupo consolidable de entidades de crédito.

El departamento de Control de Gestión se ocupa de planificar, organizar, elaborar y controlar información de gestión de divulgación externa: notas de prensa, información complementaria de la memoria, informe de gestión anual..., asegurando su calidad y rigor.

Mecanismos de control

El departamento de Control del Riesgo y Validación integrado en el área de Control Global del Riesgo y Regulación es el encargado de establecer mecanismos de control interno sobre el proceso de elaboración de la información financiera regulada.

Por otro lado, el departamento de Regulación se encarga de la detección y análisis de las novedades regulatorias, remitiendo las de obligado cumplimiento a las diferentes unidades afectadas, elaborando guías internas de cumplimiento y asesorando en su aplicación.

Supervisión

El área de Auditoría interna se encarga de la ejecución de las auditorías e investigaciones específicas necesarias para prevenir y detectar los riesgos económicos, operativos, reputacionales, de alteración de la información contable y financiera y de imagen del Grupo. Igualmente se ocupa de la revisión de la documentación contable y administrativa y de su adecuación a la normativa, tanto interna como externa, verificando la fiabilidad e integridad de la información que sea remitida a los órganos de dirección o autoridades supervisoras, evaluando si es necesaria y suficiente y si la misma se entrega con la periodicidad adecuada y en tiempo y forma, informando a la Dirección de las irregularidades o anomalías detectadas y sugiriendo medidas correctoras.

Respecto a las funciones del Comité de Auditoría, le corresponden:

- Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Supervisar los servicios de auditoría interna del Grupo, lo que incluye al menos la aprobación del plan anual de actividad de auditoría interna; la recepción de información sobre la planificación de los trabajos y sobre la evolución de esta planificación; la recepción de información periódica sobre los trabajos realizados, con un nivel de detalle suficiente que permita la evaluación por el Comité de los resultados de estos trabajos y sus efectos en la información financiera; y la recepción de información sobre el seguimiento de los planes de acción establecidos.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

Una adecuada y bien documentada estructura organizativa es condición necesaria para el correcto funcionamiento del SCIIF, por ello en Liberbank intervienen en el proceso de diseño y revisión de la estructura organizativa instancias de alto nivel, en los términos descritos a continuación:

- ✓ El Reglamento del Consejo de Administración lo define como el máximo órgano de gobierno y administración de Liberbank (salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General), siendo el responsable de la función general de organización corporativa.
- ✓ La dirección del área de Organización y Medios es la encargada de proponer y asistir al Consejero Delegado en el diseño de los cambios en la estructura organizativa del Banco derivados del rediseño de procesos y procedimientos así como en la creación y/o modificación de Comités Internos.

- ✓ El departamento de Organización recoge entre sus funciones las de proponer y asistir a la dirección del área en la definición de funciones de las distintas unidades del Banco, y en los cambios de estructura y dimensión de las unidades; la de proponer y realizar el rediseño de procesos operativos y procedimientos, según las prioridades organizativas del Banco, y la elaboración de normativa y manuales operativos para conocimiento de todas las unidades del Banco.

Para garantizar el compromiso de los empleados en el desempeño eficaz de sus funciones, Liberbank cuenta con Códigos de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores en cada una de las entidades de origen (también en el Banco de Castilla la Mancha, SA), aprobados por los respectivos consejos de administración y otros documentos internos sobre normas de conducta.

No obstante, Liberbank tiene en marcha un proyecto interno, que abarca el primer semestre del ejercicio 2012, un de cuyos objetivos es la elaboración e implantación de un Código Ético que sienta las bases de los principios éticos y sociales del Banco (y en su caso Entidades del Grupo).

El proyecto contempla la elaboración e implantación de un Manual de Prevención de Riesgos Penales y de un Código Ético para Liberbank, un protocolo de normas de actuación para prevenir la comisión de delitos, la asignación de un órgano de control que verifique su cumplimiento y el establecimiento de un canal de denuncias que permita poner en conocimiento de éste las infracciones cometidas.

Formación sobre la materia

Como mecanismo que permite adquirir y mantener en el tiempo las capacidades necesarias para generar información financiera completa y fiable, se realizan programas de formación y actualización periódica. En los dos últimos ejercicios, la actividad formativa de las Entidades que integran Liberbank ha contemplado acciones formativas para 1309 empleados relativas a:

- ✓ Contabilidad: Análisis de Balances, Contabilidad de Coberturas y Test de Eficacia, Consolidación de Balances de Grupos Empresariales, PGC y Normas Internacionales de Información Financiera, Contabilidad Directiva y Control de Gestión, Circular 3/2008 de Recursos Propios, Contabilidad de Entidades de Crédito, y Sistemas de Información y Análisis Contable.
- ✓ Auditoría interna y control interno: Auditoría de Cuentas, Integración de la Función de Auditoría Interna, y Auditoría Interna de las Entidades de Crédito.
- ✓ Gestión del riesgo y riesgos en el área comercial: Riesgo de tipo de cambio, Gestión del riesgo de liquidez, Gestión Cuantitativa de Riesgos en Entidades Financieras, Riesgo de Derivados de Cobertura, y Riesgo de Mercado.
- ✓ Prevención de blanqueo de capitales a empleados y alta dirección

El plan de formación pendiente de aprobación para el ejercicio 2012 en Liberbank tiene recogidas actuaciones formativas sobre Riesgos, Auditoría, Contabilidad, Control Interno y Cumplimiento Normativo.

Identificación de los riesgos y controles

En el proceso de identificación de riesgos con impacto en el SCIIF, Liberbank dispone de un Marco Corporativo de Riesgos, aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 30 de enero de 2012. Este documento se ocupa de definir los principios básicos de la gestión de riesgos: estructura organizativa, modelo de gestión, mapa de gestión de riesgos, objetivos, principales pilares de gestión, metodologías y herramientas utilizadas por cada tipología de riesgo. El Marco Corporativo de Riesgos es el documento de mayor rango dentro de la Normativa interna de riesgos de la Entidad, y de él emanarán el resto de políticas, manuales de procedimientos, etc., que configuran el Marco Normativo (para mayor detalle véase apartado denominado “*Sistemas de Control de Riesgos*” del presente Informe Anual de Gobierno Corporativo).

El Marco Corporativo de Riesgos, las políticas y procedimientos de riesgos, articulados mediante las correspondientes circulares y escritos informativos, constituyen el Marco Normativo de Riesgos a través del cual se regulan las actividades y procesos de riesgos. Su desarrollo tiene en consideración el Marco Regulatorio en el que opera el Banco y la relación de circulares y diferentes publicaciones que realizan los reguladores en su actividad de regulación, supervisión y control.

Según se recoge en el Marco Corporativo de Riesgos, Liberbank prevé llevar a cabo, de forma sistemática e independiente, controles sobre el cumplimiento de las políticas establecidas o sobre los modelos, circuitos y sistemas implantados para la gestión, a fin de identificar con anticipación aquellas situaciones que puedan suponer mayor exposición al riesgo que la deseada.

El control de actividades se articula desde tres enfoques: cumplimiento de la normativa aplicable, evolución de los indicadores de negocio y evaluación del entorno tecnológico disponible, siendo a efectos del SCIIF el primer enfoque el que puede resultar de mayor importancia, a efectos de generación de información financiera fiable.

Actividades de control y supervisión del sistema de producción de la información financiera

A continuación se describen las actividades de control que se realizan en distintos niveles de la organización, con el fin de reducir los riesgos de incurrir en errores u omisiones que puedan afectar a la fiabilidad de la información financiera.

Respecto a las cuentas anuales (principal componente de la información financiera) el procedimiento establecido en Liberbank determina que sean presentadas y aprobadas por el Comité de Dirección, tras su elaboración desde el área de Información, Análisis y Control de Gestión. Posteriormente se procede a su elevación al Consejo de Administración, previo paso por el Comité de Auditoría para su discusión con el auditor externo.

El Consejo de Administración, como máximo órgano de gobierno y administración de la Sociedad, es el responsable de la vigilancia de la transparencia y veracidad de la información, reservándose en todo caso la decisión sobre la formulación de cuentas anuales, y así está recogido en su Reglamento.

Como ya se ha mencionado anteriormente, el Comité de Auditoría es el órgano encargado de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

La dirección del área de Información, Análisis y Control de Gestión actúa como interlocutor en las relaciones con la firma de Auditoría Externa y con el Banco de España, CECA y demás organismos públicos y de regulación en relación a la remisión, en los plazos exigidos, de información financiera, contable y estadística reglada o no.

El departamento de Contabilidad facilita información contable periódica a la Dirección y a los centros que la precisen. Entre sus funciones figura la elaboración de los estados financieros periódicos del Banco y las cuentas anuales individuales a partir de la contabilización de las operaciones efectuadas por todos los centros del Banco.

El departamento de Control de Gestión es el encargado de informar mensualmente al Comité de Dirección sobre la evolución de las principales magnitudes del negocio y cuenta de resultados del Banco y de su grupo consolidado.

A nivel de Órganos de Gobierno, de acuerdo con los Estatutos Sociales de Liberbank “en el plazo máximo de tres (3) meses, contados a partir del cierre de cada ejercicio social, el Consejo de Administración deberá formular las cuentas anuales, que comprenderán el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de cambios en el patrimonio y el Estado de flujo de efectivo, la Memoria explicativa, el informe de gestión y la propuesta de distribución de beneficios, así como las cuentas y el informe de gestión consolidados. Los documentos citados deberán ser firmados por todos los consejeros, salvo que concurra causa justificada, que se hará constar en cada uno de los documentos en que falte alguna de las firmas. Estos documentos deberán ser sometidos al examen e informe de los auditores”.

Igualmente, estos Estatutos establecen que “las Cuentas Anuales deberán ser revisadas por auditor de cuentas nombrado por la Junta General, de acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital y la Legislación especial sobre entidades de crédito”. Entre las competencias de la Junta General Ordinaria se indica que “se reunirá necesariamente una vez al año dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio económico para censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado”.

Liberbank tiene documentado el proceso de comunicación de información relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante un procedimiento que garantiza la coordinación y eficacia en el cumplimiento de las obligaciones de publicación de la misma. Entre la información relevante periódica sujeta a este procedimiento está la publicación y comunicación a la CNMV del Informe Financiero Anual y del Informe Financiero Semestral.

En la medida en que en la actualidad se encuentra en proceso la integración informática de las entidades que cedieron su negocio financiero a favor de Liberbank (Cajastur, Caja de Extremadura y Caja Cantabria) subsisten los procesos contables generadores de la información financiera que posteriormente se aglutina para la elaboración de la correspondiente a Liberbank.

Las entidades origen cuentan con controles que permiten garantizar que el proceso de cierre contable se efectúe adecuadamente, tales como: control periódico de saldos atípicos, partidas pendientes de aplicación, cuadre permanente de inventarios y contabilidad, revisión específica de asientos manuales, controles concretos y sujetos a autorizaciones especiales en caso de asientos registrados con fecha posterior a la del último cierre... todo ello con la finalidad de garantizar la exactitud, fiabilidad e integridad de la información financiera periódica.

En el caso concreto del proceso de cierre anual existen controles específicos, sujetos a autorizaciones concretas para su generación.

Por otro lado, en la generación de la información financiera se utilizan, en su caso, estimaciones realizadas por la alta dirección de la Entidad y ratificadas por sus Administradores, para la valoración de determinados activos y pasivos, ingresos y gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Dichas estimaciones están sujetas a revisiones específicas por parte de las entidades de cara a garantizar que reflejen la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Liberbank.

En cuanto a la elaboración de proyecciones relevantes, el área de Finanzas y Desarrollo Corporativo recoge en su misión, definir la estrategia y su implementación, concretada en los Planes Estratégicos, así como en las hipótesis sobre las que elaborar los presupuestos y los objetivos anuales y plurianuales. Asimismo, la dirección del área de Información, Análisis y Control de Gestión tiene la función de realizar el presupuesto y distribuir los objetivos, conforme a las hipótesis recibidas del área de Finanzas y Desarrollo Corporativo, desarrollar el seguimiento de los mismos en el marco del Plan Estratégico y realizar el control y supervisión de la información relevante para la gestión, analizando la situación de la Entidad y del entorno y preparando información de y para la gestión.

El departamento de Contabilidad de Liberbank es quien se encarga de analizar, adaptar e implantar las normas contables promulgadas por los organismos competentes (Unión Europea, Banco de España,...), así como de establecer normas y directrices contables para todos los centros del Banco y exigir su cumplimiento, atendiendo a criterios de eficiencia y negocio.

La agregación de la información generada individualmente por cada una de las entidades integradas en Liberbank se lleva a cabo por el departamento de Contabilidad, que es quien se ocupa de la generación de la información financiera individual de la entidad. En este proceso se valida la correcta eliminación de todas aquellas operaciones entre las entidades origen que proceda.

Banco CCM, entidad jurídicamente independiente pero integrada en el Grupo Liberbank, cuenta con controles en los mismos términos a los mencionados para Cajastur, Caja de Extremadura y Caja Cantabria.

Por lo que respecta al proceso de consolidación del Grupo su elaboración recae en el departamento del mismo nombre que se ocupa de recopilar la información necesaria por parte de cada una de las entidades origen para su elaboración. Se observa especialmente la

adecuada composición del perímetro de consolidación, que se revisa periódicamente y la homogeneización de criterios clave por parte de las entidades integrantes del Grupo.

En el proceso de elaboración y reporting financiero intervienen dos programas: SIRBE y Captura. La Solución SIRBE (Solución Integral de Reporting a Banco de España) se orienta al diseño, construcción y generación de los Estados e Informes Financieros a reportar a los Organismos Supervisores del mercado. La creación y envío de los ficheros con los Estados Financieros, una vez validados, se realiza desde el programa Captura, que centraliza el envío de estados al Banco de España. Captura genera los ficheros en el formato previsto por el Banco de España para comunicaciones telemáticas en base a información introducida a través de su interfaz. Una vez generados y validados los estados contables, Captura cuenta con una herramienta, el Generador de Envíos, que se encarga de esta función.

Para garantizar la seguridad de acceso a datos y programas, en Liberbank coexisten Documentos de Seguridad en cada una de las entidades origen (también en Banco Castilla-La Mancha, SA), al encontrarse en fase de desarrollo la integración informática plena. Los procedimientos recopilados en dichos textos recogen los controles de los accesos lógicos a la información, que detectan accesos no autorizados, garantizando la seguridad en los mismos, y evitando entrada a datos o recursos con derechos distintos a los autorizados (según el perfil del usuario), así como los controles de accesos físicos.

Asimismo está prevista la aprobación en los primeros meses del ejercicio 2012 de un Documento de Seguridad del Grupo Liberbank.

El departamento de Contabilidad participa en la definición de las especificaciones funcionales de aplicaciones informáticas necesarias para la realización de la contabilidad, definiendo los circuitos contables de las aplicaciones, así como las condiciones mínimas de los inventarios de las diferentes partidas de los estados financieros cuando procedan de un desarrollo contable auxiliar, para asegurar que las nuevas aplicaciones o las existentes, cuando son modificadas, procesan las transacciones de forma adecuada.

El Documento de Seguridad, recoge los mecanismos habilitados para la realización de copias de respaldo, con lo que se garantiza la recuperación de datos en caso de pérdida.

La supervisión del sistema es fundamental para mantener una seguridad razonable de que los riesgos de errores, omisiones o fraudes en la información financiera están siendo efectivamente controlados. Por esta razón, el Área de Auditoría Interna ha asumido expresamente la supervisión de la planificación de los trabajos para el ejercicio 2012 del sistema de control interno de información financiera.

El Estatuto de Auditoría Interna, aprobado por el Consejo de Administración el 25 de enero de 2012, establece entre sus objetivos:

1. Apoyar al Comité de Auditoría en el cumplimiento objetivo de sus responsabilidades, contribuyendo a garantizar la calidad y adecuación del sistema de control interno, procedimientos aplicados y actividades de control.
2. Identificar y evaluar los riesgos de cualquier naturaleza a los que se enfrenta la Organización, revisando y verificando que las políticas, procedimientos y sistemas de control garantizan una eficiente gestión de los riesgos.
3. Velar por la integridad de la información financiera, contable y de gestión emitida, tanto interna como externa.

El Comité de Auditoría, además de las funciones ya mencionadas anteriormente, relativas a la supervisión de la información financiera, el sistema de control interno, y los sistemas de gestión de riesgos, cuenta entre sus funciones las de relación con los auditores de cuentas para recibir información relacionada con el desarrollo de la auditoría de cuentas.

Adicionalmente, al contar entre sus funciones la de supervisar los servicios de Auditoría Interna, y de acuerdo con lo establecido tanto en el Estatuto de Auditoría Interna, como en los planes de auditoría, el Comité de Auditoría recibe información periódica sobre los trabajos realizados por el área de Auditoría Interna, y su impacto en la información financiera, así como expresamente sobre la supervisión realizada en relación con el SCIIF. Asimismo efectúa un seguimiento de las recomendaciones emitidas y de los planes de acción establecidos para las mismas. Igualmente, y con el mismo planteamiento, discute con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

La información que se reporta al Comité de Auditoría, también se remite al Comité de Dirección de la Entidad.

Por último mencionar que el contenido del presente apartado ha sido objeto de una revisión específica por el área de Auditoría Interna del Grupo.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

Reunidos los Administradores de Liberbank, S.A, en Madrid a 26 de marzo de 2012 en cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación vigente, proceden a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011, las cuales vienen constituidas por los documentos que preceden a este escrito, firmadas, a efectos de identificación, por el Secretario del Consejo de Administración.

Hasta donde alcanza nuestro conocimiento, las cuentas anuales que se presentan, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, del Banco al 31 de diciembre de 2011 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han producido en el Banco en el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y el informe de gestión incluye un análisis fiel de la información exigida.

D. Manuel Menéndez Menéndez

D. Víctor Manuel Bravo Cañadas

D. Enrique ~~Manuel~~ Ambrosio Orizaola

D. Felipe ~~Hernández~~ Fernández

D. Miguel Ángel Barja Quesada

D. Jesús Ruano Modiales

D. Santiago Ramón Martínez Argüelles

D. Agustín Iglesias Caunedo

D. Pedro Manuel Rivero Torre

D. Jorge Delclaux Bravo

D. Luis Garicano Gabilondo

D^a. Davida Sara Marston

D. Víctor Roza Fresno

DILIGENCIA: Para hacer constar que las cuentas anuales y el Informe de gestión del ejercicio 2011, formulados por el Consejo de Administración en su sesión del día 26 de marzo de 2012 son los que se adjuntan rubricados por el Secretario de dicho Consejo. Asimismo, se da fe de la legitimidad de las firmas de la totalidad de los Administradores del Banco recogidas en este documento.

D. Víctor Roza Fresno
Secretario

GRUPO LIBERBANK

Cuentas Anuales Consolidadas
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2011,
elaboradas conforme a las Normas
Internacionales de Información
Financiera Aprobadas por la Unión
Europea e Informe de Gestión
Consolidado, junto con el Informe de
Auditoría

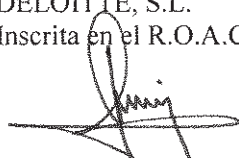
INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
Liberbank, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Liberbank, S.A. ("el Banco") y sociedades dependientes que integran, junto con el Banco, el Grupo Liberbank ("el Grupo" - véase Nota 1), que comprenden el balance consolidado al 31 de diciembre de 2011, y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, el estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 1.b de la memoria adjunta, los administradores del Banco son responsables de la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada del Grupo Liberbank al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.
3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención en relación con lo indicado en la Nota 1.n de la memoria consolidada adjunta, en la que se informa que con fecha 4 de febrero de 2012 ha sido publicado el Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero ("el Real Decreto-ley"), que exige a todas las entidades de crédito el registro de pérdidas por deterioro de créditos y activos procedentes del sector inmobiliario significativamente superiores a los exigidos hasta el cierre del ejercicio 2011 por la normativa en vigor. Dichos requerimientos deberán ser cumplidos antes del 31 de diciembre de 2012, salvo en el caso de entidades que lleven a cabo durante el ejercicio 2012 procesos de integración en determinadas condiciones que dispondrán de un plazo adicional de doce meses a contar desde su aprobación por el Ministerio de Economía y Competitividad. Los administradores del Banco han realizado una estimación del impacto que tendrá en 2012 la aplicación del Real Decreto-ley y que supondrá la dotación, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de dicho ejercicio, de provisiones por un importe de 464 millones de euros adicionales a las ya contabilizadas al 31 de diciembre de 2011; asimismo, se estiman necesidades adicionales de capital regulatorio de máxima calidad (capital principal), por importe de 377 millones de euros. Con fecha 29 de marzo de 2012 el Banco ha presentado ante el Banco de España el Plan de cumplimiento de los nuevos requerimientos exigidos por el Real Decreto-ley, en el que se contemplan como estrategias prioritarias la captación de recursos de terceros y la participación en un proceso de integración y, de manera complementaria, medidas adicionales para la generación interna de capital. Con las medidas incluidas en el plan, los administradores del Banco consideran que los nuevos requisitos regulatorios se cumplirán en los plazos legales.

4. Asimismo, y sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a lo señalado en la Nota 1.c de la memoria consolidada adjunta, en la que se menciona que las Asambleas de las Cajas de Ahorros accionistas del Banco aprobaron, durante el primer semestre del ejercicio 2011, el proyecto de segregación de activos y pasivos por el que éstas aportaron todo su negocio financiero al Banco. Dicho proyecto de segregación fue, previo cumplimiento de las condiciones suspensivas, inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el 29 de agosto de 2011. En este sentido, tal y como se menciona en dicha nota de la memoria consolidada adjunta, y conforme a lo indicado en la NIIF 3, el patrimonio inicial del ejercicio ha sido modificado para recoger el efecto final de la mencionada combinación de negocios.
5. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2011 contiene las explicaciones que los administradores del Banco consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Liberbank, S.A. y sociedades dependientes.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692


Juan José Pérez Sáez
20 de abril de 2012

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
DELOITTE, S.L.

Año 2012 N° 01/12/07724
IMPORTE COLEGIAL: 93,00 EUR

.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.
.....

GRUPO LIBERBANK

Cuentas Anuales Consolidadas
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2011,
elaboradas conforme a las Normas
Internacionales
de Información Financiera Aprobadas
por la Unión Europea e Informe de Gestión
Consolidado

GRUPO LIBERBANK

BALANCE CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (NOTAS 1, 2 Y 3)

(Miles de Euros)

ACTIVO	2011	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	2011
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES (NOTA 6)	529.978	PASIVO	
CARTERA DE NEGOCIACIÓN (NOTA 7)	70.165	CARTERA DE NEGOCIACIÓN (NOTA 7)	221.629
Valores representativos de deuda	1	Derivados de negociación	74.488
Instrumentos de capital	4.386	Posiciones cortas de valores	147.141
Derivados de negociación	65.778		
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	-	OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS (NOTA 8)	29.281	PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO (NOTA 18)	46.645.994
Valores representativos de deuda	29.281	Depósitos de bancos centrales	2.000.547
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	-	Depósitos de entidades de crédito	900.762
		Depósitos de la clientela	38.741.869
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA (NOTA 9)	3.098.545	Débitos representados por valores negociables	3.498.338
Valores representativos de deuda	1.316.225	Pasivos subordinados	1.015.375
Instrumentos de capital	1.782.320	Otros pasivos financieros	489.103
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	124.795		
		AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	-
INVERSIONES CREDITICIAS (NOTA 10)	40.334.293	DERIVADOS DE COBERTURA (NOTA 12)	18.790
Depósitos en entidades de crédito	768.279		
Crédito a la clientela	36.746.114	PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	-
Valores representativos de deuda	2.819.900		
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	309.372	PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS (NOTA 14)	110.300
		PROVISIONES (NOTA 19)	396.101
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO (NOTA 11)	2.801.188	Fondo para pensiones y obligaciones similares	268.576
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	720.136	Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	3.191
		Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	78.766
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	-	Otras provisiones	45.568
DERIVADOS DE COBERTURA (NOTA 12)	53.725		
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA (NOTA 13)	1.472.959	PASIVOS FISCALES (NOTA 22)	303.758
		Corrientes	3.800
PARTICIPACIONES	123.983	Diferidos	299.958
Entidades asociadas	123.983		
Entidades multigrupo	-	FONDO DE LA OBRA SOCIAL (NOTA 20)	115.362
Entidades del grupo	-		
		RESTO DE PASIVOS (NOTA 21)	111.075
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	609		
ACTIVOS POR REASEGUROS (NOTA 14)	3.507	TOTAL PASIVO	47.923.009
ACTIVO MATERIAL (NOTA 15)	807.351	PATRIMONIO NETO	
Inmovilizado material	772.990	FONDOS PROPIOS (NOTA 23)	2.829.873
De uso propio	719.269	Capital	1.000.001
Cedido en arrendamiento operativo	4.209	Escriturado	1.000.001
Afecto a la obra social	49.512	Prima de emisión	1.642.205
Inversiones inmobiliarias	34.361	Reservas	(120.805)
<i>Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero</i>	404	Reservas (pérdidas) acumuladas	(115.660)
		Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participacion.	(5.145)
ACTIVO INTANGIBLE (NOTA 16)	84.333	Valores Propios	-
Fondo de comercio	22.737	Resultado del periodo atribuido a la entidad dominante	308.472
Otro activo intangible	61.596		
		AJUSTES POR VALORACIÓN	(98.706)
ACTIVOS FISCALES (NOTA 22)	1.197.070	Activos financieros disponibles para la venta	(100.955)
Corrientes	152.314	Pasivos financieros a valor razonable con cambios en el Patrimonio Neto	-
Diferidos	1.044.756	Coberturas de los flujos de efectivo	(711)
		Diferencias de cambio	(39)
OTROS ACTIVOS (NOTA 17)	239.767	Entidades valoradas por el método de la participación	226
Existencias	121.483	Resto de ajustes por valoración	2.773
Resto	118.284		
		INTERESES MINORITARIOS (NOTA 24)	192.578
TOTAL ACTIVO	50.846.754	Ajustes por valoracion	(11.989)
		Resto	204.567
PRO-MEMORIA		TOTAL PATRIMONIO NETO	2.923.745
RIESGOS CONTINGENTES (NOTA 31)	1.252.444	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	50.846.754
COMPROMISOS CONTINGENTES (NOTA 31)	3.459.200		

Las Notas 1 a 35 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I, II, III y IV forman parte integrante del balance consolidado al 31 de diciembre de 2011

GRUPO LIBERBANK

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL

TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (NOTAS 1, 2 Y 3)

(Miles de Euros)

	Ingresos/(Gastos)
	Ejercicio 2011
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS (NOTA 32)	1.532.248
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS (NOTA 32)	(953.692)
MARGEN DE INTERESES	578.556
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL (NOTA 32)	78.496
RESULTADO DE ENTIDADES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	(551)
COMISIONES PERCIBIDAS (NOTA 32)	223.746
COMISIONES PAGADAS (NOTA 32)	(18.885)
RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS (neto) (NOTA 32)	220.438
Cartera de negociación	150.099
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(399)
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	70.087
Otros	651
DIFERENCIAS DE CAMBIO (neto)	1.645
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN (NOTA 32)	224.763
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros	48.346
Ventas e ingresos por prestación de servicios financieros	137.545
Resto de productos de explotación	38.872
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN (NOTA 32)	(96.444)
Gastos de contratos de seguros y reaseguros	(39.043)
Variación de existencias	(14.033)
Resto de cargas de explotación	(43.368)
MARGEN BRUTO	1.211.764
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (NOTA 32)	(674.892)
Gastos de personal	(432.951)
Otros gastos generales de administración	(241.941)
AMORTIZACIÓN (NOTA 32)	(67.624)
DOTACIONES A PROVISIONES (NETO) (NOTA 32)	(79.162)
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (NETO) (NOTAS 27 Y 32)	(163.796)
Inversiones crediticias	(115.369)
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(48.427)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	226.290
PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (neto)	(10.378)
Otros activos	(10.378)
GANANCIAS (PÉRDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA (NOTA 2-A)	233.358
DIFERENCIA NEGATIVA EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS	1.891
GANANCIAS (PÉRDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS (NOTA 32)	(156.783)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	294.378
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS (NOTA 22)	16.761
DOTACIÓN OBLIGATORIA A OBRAS Y FONDOS SOCIALES	-
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	311.139
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (neto)	-
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	311.139
Resultado atribuido a la entidad dominante	308.472
Resultado atribuido a intereses minoritarios (Nota 24)	2.667
BENEFICIO POR ACCIÓN	
Beneficio básico (euros)	0,3111
Beneficio diluido (euros)	0,3111

Las Notas 1 a 35 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I, II, III y IV forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

GRUPO LIBERBANK

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO DEL EJERCICIO

ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (NOTAS 1, 2 y 3)

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2011
A) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	311.139
B) OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(106.846)
Activos financieros disponibles para la venta	(163.130)
Ganancias (pérdidas) por valoración	(143.807)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(19.323)
Otras reclasificaciones	-
Coberturas de los flujos de efectivo	(224)
Ganancias (pérdidas) por valoración	(613)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	389
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	-
Otras reclasificaciones	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-
Ganancias (pérdidas) por valoración	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-
Otras reclasificaciones	-
Diferencias de cambio	(76)
Ganancias (pérdidas) por valoración	102
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(178)
Otras reclasificaciones	-
Activos no corrientes en venta	-
Ganancias (pérdidas) por valoración	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-
Otras reclasificaciones	-
Ganancias (pérdidas) actuariales en planes de pensiones	5.500
Entidades valoradas por el método de la participación	301
Ganancias (pérdidas) por valoración	301
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-
Otras reclasificaciones	-
Resto de ingresos y gastos reconocidos	5.283
Impuesto sobre beneficios	45.500
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B)	204.293
Atribuidos a la entidad dominante	213.615
Atribuidos a intereses minoritarios	(9.322)

Las Notas 1 a 35 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I, II, III y IV forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011.

GRUPO LIBERBANK

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (Notas 1, 2 y 3)

(Miles de Euros)

	PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE										INTERESES DE MINORITARIOS	TOTAL PATRIMONIO NETO
	FONDOS PROPIOS									AJUSTES POR VALORACIÓN		
	Capital	Prima de emisión	Reservas (pérdidas) acumuladas	Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación	Otros instrumentos de capital	Menos: Valores propios	Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	Menos: dividendos y retribuciones	Total Fondos Propios			
1. Saldo al 1 de enero de 2011	1.000.001	1.642.205	(124.419)	-	-	-	-	-	2.517.787	-	208.525	2.726.312
1.1 Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2 Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Saldo inicial ajustado	1.000.001	1.642.205	(124.419)	-	-	-	-	-	2.517.787	-	208.525	2.726.312
3. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	3.849	-	-	-	308.472	-	312.321	(98.706)	(9.322)	204.293
4. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	4.910	(5.145)	-	-	-	-	(235)	-	(6.625)	(6.860)
4.1. Aumento de capital/fondo de dotación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1.381)	(1.381)
4.2. Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3. Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.4. Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.5. Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.6. Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.7. Distribución de dividendos/Remuneración a los socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.8. Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.9. Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	5.145	(5.145)	-	-	-	-	-	-	-	-
4.10. Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(5.322)	-
4.11. Dotación discrecional a obras sociales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.12. Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.13. Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto	-	-	(235)	-	-	-	-	-	(235)	-	78	(157)
5. Saldo final al 31 de diciembre de 2011	1.000.001	1.642.205	(115.660)	(5.145)	-	-	308.472	-	2.829.873	(98.706)	192.578	2.923.745

Las Notas 1 a 35 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I, II, III y IV forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011.

GRUPO LIBERBANK

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO

ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2011
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio	311.139
2. Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	
2.1 Amortización	67.624
2.2 Otros ajustes	479.439
	547.063
3. Aumento/disminución neto de los activos de explotación	
3.1 Cartera de negociación	10.504
3.2 Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(25.054)
3.3 Activos financieros disponibles para la venta	(562.081)
3.4 Inversiones crediticias	(1.218.008)
3.5 Otros activos de explotación	(361.966)
	(2.156.605)
4. Aumento/disminución neto de los pasivos de explotación	
4.1 Cartera de negociación	88.569
4.2 Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-
4.3 Pasivos financieros a coste amortizado	(1.590.971)
4.4 Otros pasivos de explotación	(135.375)
	(1.637.777)
5. Cobros / Pagos por impuesto sobre beneficios	1.145
Total flujos de efectivo netos de las actividades de explotación (A)	1.378.175
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos	
6.1 Activos materiales	(16.793)
6.2 Activos intangibles	(16.096)
6.3 Participaciones	(14.815)
6.4 Otras unidades de negocio	-
6.5 Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-
6.6 Cartera de inversión a vencimiento	(1.360.003)
6.7 Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-
	(1.407.707)
7. Cobros	
7.1 Activos materiales	152.252
7.2 Activos intangibles	13.257
7.3 Participaciones	11.867
7.4 Otras unidades de negocio	-
7.5 Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	14.150
7.6 Cartera de inversión a vencimiento	198.188
7.7 Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-
	389.714
Total flujos de efectivo netos de las actividades de inversión (B)	(1.017.993)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
8. Pagos	
8.1 Dividendos	-
8.2 Pasivos subordinados	(166.174)
8.3 Amortización de instrumentos de capital propio	-
8.4 Adquisición de instrumentos de capital propio	-
8.5 Otros pagos relacionados con actividades de financiación	(3)
	(166.177)
9. Cobros	
9.1 Pasivos subordinados	-
9.2 Emisión de instrumentos de capital propio	-
9.3 Enajenación de instrumentos de capital propio	-
9.4 Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-
	-
Total flujos de efectivo neto de las actividades de financiación (C)	(166.177)
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (D)	-
E) AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)	194.005
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	411.022
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	605.027
PRO-MEMORIA:	
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	
1.1 Caja	200.579
1.2 Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	329.052
1.3 Otros activos financieros	148.731
1.4 Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	73.335
Total efectivo y equivalentes al final del periodo	605.027

Las Notas 1 a 35 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I, II, III y IV forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011.

GRUPO LIBERBANK

Memoria Anual Consolidada correspondiente
al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011.

1. Naturaleza de la Entidad Dominante y del Grupo, bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y otra información

a) Naturaleza de la Entidad Dominante y del Grupo

Liberbank, S.A. (el "Banco" o la "Entidad Central") es una entidad financiera constituida el 23 de mayo de 2011 con la denominación social de Effibank, S.A., en escritura pública ante el notario D. Manuel González-Meneses García-Valdecasas e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Con fecha 3 de agosto de 2011, la Junta General de Accionistas del Banco ha acordado modificar la anterior denominación social del Banco por la de Liberbank, S.A., habiéndose presentado en el registro con fecha 31 de agosto de 2011.

El domicilio social del Banco se encuentra situado en el número 19, de la calle Carrera de San Jerónimo de Madrid. En el domicilio social del Banco se pueden consultar los estatutos sociales del Banco junto con otra información legal relevante.

Los estatutos del Banco establecen las actividades que puede llevar a cabo, las cuales corresponden a las actividades típicas de las entidades de crédito y, en particular, se ajustan a lo requerido por la Ley de 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo, las del Banco y las de la casi totalidad de las entidades integrantes del Grupo correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011 se encuentran pendientes de aprobación de sus respectivas Juntas Generales de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración del Banco entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios significativos.

El Banco se ha constituido con fecha 23 de mayo de 2011 y de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Integración suscrito el 13 de abril de 2011 por sus entidades accionistas (Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria), el mismo ostenta la condición de Entidad Central del Sistema Institucional de Protección ("SIP"), como responsable de determinar con carácter vinculante las políticas y estrategias del negocio del Grupo, formado por dichas entidades junto con el Banco y las sociedades dependientes de dichas entidades ("Grupo Liberbank" o "Grupo"), los niveles y medidas de control interno y de gestión de riesgos, así como de cumplir los requerimientos regulatorios en base consolidada del SIP (véase apartado c) de esta Nota). En base a lo anterior, las presentes cuentas anuales consolidadas constituyen las primeras cuentas anuales consolidadas del Grupo y se consideran las cuentas iniciales.

b) Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Liberbank correspondientes al ejercicio 2011 han sido formuladas por los Administradores del Banco en reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 26 de marzo de 2012, de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Grupo, que es el establecido en el Código de Comercio y la restante legislación mercantil, en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF – UE) tomando en consideración la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España, y normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Banco de España, aplicando los principios de consolidación, políticas contables y criterios de valoración descritos en la Nota 2, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2011 y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo, consolidados, generados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha. Dichas cuentas anuales consolidadas se han preparado a partir de los registros de contabilidad del Banco y de las sociedades que se incluyen en la consolidación.

En esta memoria se utilizan las abreviaturas "NIC" y "NIIF" para referirse a las Normas Internacionales de Contabilidad y a las Normas Internacionales de Información Financiera, respectivamente, y las abreviaturas "CINIIF" y "SIC" para referirse a las interpretaciones del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera y del anterior Comité de Interpretaciones, respectivamente, todas ellas aprobadas por la Unión Europea en base a las cuales se han elaborado estas cuentas anuales consolidadas.

Al 31 de diciembre de 2011, las cuentas anuales del Banco, que se han preparado básicamente, de acuerdo a lo establecido en la Circular 4/2004 de Banco de España y sucesivas modificaciones, representan el 66,6% del activo consolidado y el 57,5% del beneficio neto consolidado atribuido a la entidad dominante.

c) Constitución del Sistema Institucional de Protección, Proyecto común de segregación y otra información

Constitución del Sistema Institucional de Protección

Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (las entidades accionistas del Banco, las "Cajas") suscribieron el 13 de abril de 2011 un Contrato de Integración (el "Contrato de Integración"), que recoge la intención de integrarse a través de la constitución de un Sistema Institucional de Protección (SIP) con un periodo de vigencia mínimo de diez años, en los términos previstos en la normativa aplicable. La finalidad de la integración de las Cajas a través del SIP es la consecución de los siguientes objetivos:

1. Constituir un grupo consolidable de entidades de crédito que permita reforzar su solvencia y patrimonio y cumplir en base consolidada con los requisitos de capital principal establecidos por la normativa aplicable.
2. Implantar una organización bancaria integrada que establezca las políticas y directrices de gestión del grupo mejorando su eficiencia comercial, financiera, regulatoria y fiscal.
3. Crear un grupo financiero homogéneo en disposición de aprovechar las oportunidades de crecimiento que se produzcan en el futuro.

Para la consecución de dichos objetivos, la integración contemplada por las Cajas se ha ejecutado como una única operación integrada y compuesta por los siguientes aspectos:

1. las Cajas han llevado a cabo las respectivas operaciones típicas de escisión parcial por segregación, con traspaso en bloque y por sucesión universal, de la totalidad de los activos y pasivos afectos a su respectivo negocio financiero en favor de la Entidad Central. Estas segregaciones se ejecutaron de forma simultánea a partir de la formulación por los respectivos administradores de las Cajas de los proyectos comunes de segregación y de la Entidad Central con fecha 23 y 24 de mayo de 2011, respectivamente que se sometieron para su aprobación a las respectivas Asambleas Generales de las Cajas y a la Junta General de la Entidad Central entre el 29 y 30 de junio de 2011.
2. tras la ejecución de las mencionadas segregaciones, las Cajas desarrollan su objeto propio como entidades de crédito de manera indirecta a través de la Entidad Central.

Sin perjuicio de lo anterior, el Contrato de Integración estaba supeditado al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Constitución y autorización para operar como entidad de crédito del Banco.
- b) Autorización de la concentración resultante de la segregación del negocio financiero de las Cajas a favor del Banco por las autoridades de defensa de la competencia.
- c) Reconocimiento por el Banco de España del contrato suscrito por las Cajas el 13 de abril de 2011 como "Sistema Institucional de Protección", del grupo contractual formado por las Cajas y la Entidad Central como grupo consolidable de entidades de crédito, de la Entidad Central como cabecera del grupo, como

entidad habilitada para la presentación de información financiera y como entidad intermediaria a efectos del mantenimiento de las reservas mínimas del grupo

- d) Exoneración por el Banco de España, en base individual y subconsolidada, del cumplimiento por el Banco, las Cajas y demás entidades financieras del grupo, de los requisitos de solvencia, límites a los grandes riesgos y de gobierno corporativo recogidas en el apartado 2 de la norma 5ª de la Circular 3/2008.
- e) Aprobación por la Asamblea General de cada una de las Cajas del Contrato de Integración y las respectivas modificaciones estatutarias que resulten necesarias.
- f) La adhesión de la Entidad Central al Contrato de Integración.
- g) El otorgamiento por las Cajas a favor de la Entidad Central de las respectivas escrituras de delegación de facultades.
- h) Obtención de las autorizaciones administrativas que conforme a la normativa aplicable resulten pertinentes.
- i) Obtención del informe emitido por la Dirección General de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda, a solicitud del Banco de España, en el ámbito de interpretación de la normativa tributaria estatal, confirmando las consecuencias tributarias del Contrato de Integración.

Con fecha 18 de mayo de 2011 el Banco de España por acuerdo de su Comisión Ejecutiva celebrada ese mismo día, confirmó a las Cajas, entre otros aspectos, la consideración del grupo contractual resultante del SIP.

No obstante lo anterior, hay que reseñar que con fecha 27 de julio de 2010, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, suscribieron un Contrato de Integración para la constitución de un Grupo económico de base contractual que se configuró como un Sistema Institucional de Protección (SIP) denominado Banco Base (de la CAM, Cajastur, Caja Extremadura y Caja Cantabria), S.A., acordándose con fecha 23 de diciembre de 2010 una adenda entre las Cajas integrantes del citado SIP en la que se establecieron entre otros acuerdos la aportación simultánea por las Cajas a la Entidad Central (Banco Base) en un único acto de la totalidad de los activos y pasivos afectos a su respectivo negocio financiero. El 28 de diciembre de 2010 se constituyó la citada entidad central del SIP (Banco Base), mediante escritura pública, momento en el que se constituyó el grupo consolidable de entidades de crédito formado por el Banco Base (como entidad cabecera) y las Cajas (CAM, Cajastur, Caja Extremadura y Caja Cantabria), con efectos el 31 de diciembre de 2010.

Con fecha 30 de marzo de 2011, se celebraron las Asambleas Generales de Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, en las cuales se adoptó, entre otras, la decisión de no autorizar la segregación de sus respectivos negocios financieros a favor de Banco Base, en los términos previstos en los respectivos proyectos comunes de segregación, ni en consecuencia el ejercicio indirecto por parte de dichas entidades de la actividad financiera a través de Banco Base.

No obstante lo anterior y conforme al Contrato de Integración de 13 de abril de 2011 entre Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, se contempla un modelo de integración estructurado en base a términos y condiciones esencialmente equivalentes y sustancialmente similares a los contenidos en el mencionado Contrato de Integración de 27 de julio de 2010 y en el Acuerdo de Desarrollo de 23 de diciembre de 2010 entre las Cajas y Caja de Ahorros del Mediterráneo. Por ello, se considera, que la formación del nuevo SIP, cuya Entidad Central es Liberbank, S.A., es asimilable a un proceso de escisión de tres de las cuatro Cajas integrantes del Banco Base a 31 de diciembre de 2010.

Con fecha 4 de mayo de 2011, las respectivas Asambleas Generales de las Cajas aprobaron su integración, facultando a sus respectivos Consejos de Administración para el desarrollo y total ejecución de dichos acuerdos para la consecución de la plena integración de las Cajas y para el pleno desarrollo y ejecución del Contrato de Integración.

Con fecha 23 de mayo de 2011, las tres Cajas elevaron a público el Contrato de Integración para la constitución del Grupo Liberbank. El mismo día, el Banco se adhiere de pleno derecho y en su integridad al Contrato de Integración, quedando reconocido como Entidad Central del SIP y pasando a estar integrado en el Grupo.

Como se ha mencionado anteriormente, la eficacia del Contrato de Integración se encontraba supeditada a la verificación del cumplimiento de las mencionadas condiciones suspensivas, y una vez cumplidas la totalidad de las mismas, con fecha 26 de julio de 2011 se produce la entrada en vigor del Contrato de Integración.

Proyecto común de segregación

Con fechas 23 y 24 de mayo de 2011, el Consejo de Administración del Banco y los Consejos de Administración de Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria aprobaron suscribir el proyecto común de segregación. La estructura jurídica elegida para llevar a cabo la integración del negocio financiero de las Cajas en el Banco es la segregación, como forma típica de escisión prevista en el artículo 71 de la Ley de Modificaciones Estructurales (LME), mediante la cual se produce el traspaso en bloque por sucesión universal de los elementos patrimoniales que integran como unidad económica dicho negocio financiero, de forma tal que el Banco se subroga en la totalidad de los derechos, acciones, obligaciones, responsabilidades y cargas del negocio financiero segregado, todo ello de conformidad con lo previsto en el Título III y Disposición Adicional Tercera de la LME.

La Asamblea General de Caja de Ahorros de Asturias con fecha 29 de junio de 2011, y las Asambleas Generales de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, con fecha 30 de junio de 2011, aprobaron los Proyectos de Segregación y una adenda al Contrato de Integración que pasó a formar parte integral y esencial del mismo.

Una vez aprobados los Proyectos de Segregación por cada una de las Cajas accionistas, con fecha 30 de junio de 2011, como contraprestación a la aportación de los negocios financieros segregados, el Banco amplió su capital social en 980.000.000 euros, con cargo a la aportación no dineraria realizada por cada una de las tres Cajas de los elementos patrimoniales que componen los negocios financieros segregados. El importe agregado del valor nominal del aumento de capital más la prima de emisión se corresponde con el valor asignado a los elementos patrimoniales que constituyen el negocio financiero objeto de la segregación, el cual asciende a 2.622.205.000 euros y que más adelante en la presente Nota se detalla.

Se reconoce a la Entidad Central la condición de gestor y director único del Grupo y las partes quedan bajo una misma unidad de decisión y control. Por tanto y sin perjuicio del mantenimiento de los Órganos de Gobierno de las Cajas, la Entidad Central a través de sus Órganos de Gobierno y Dirección será el órgano de gestión y dirección efectiva del SIP, con exclusión de las decisiones de gestión de la obra social respectiva y las relativas a la inversión de los dividendos recibidos de la Entidad Central que serán competencia exclusiva de las Cajas.

El traspaso en bloque del negocio financiero comprende tanto los activos y pasivos afectos al mismo como los medios humanos y materiales actualmente vinculados a la explotación del negocio financiero.

El Perímetro de Segregación se definió en los proyectos de segregación, como el conjunto de elementos patrimoniales principales, y accesorios, que componen el negocio financiero de cada Caja, entendido en el sentido más amplio, esto es, la totalidad de los activos y pasivos de cada Caja excluidos únicamente los afectos a la Obra Social. No obstante lo anterior, en caso de que por error se haya traspasado cualquier activo correspondiente a la Obra Social, el mismo será reintegrado a las Cajas a cambio de una contraprestación en efectivo por el valor que se le hubiera asignado al mismo en el marco de la segregación.

La valoración conjunta al 31 de diciembre de 2010 de los elementos del activo y del pasivo comprendidos en el perímetro de segregación de cada Caja es el siguiente (miles de euros):

	Miles de euros		
	Caja de Ahorros de Asturias	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura	Caja de Ahorros de Santander y Cantabria
Activos	16.609.520	7.167.306	9.877.229
Pasivos	14.849.877	6.709.897	9.472.076
Valor del Negocio Financiero segregado	1.759.643	457.409	405.153

En consecuencia, el Banco ha ampliado su capital en 980.000 miles de euros, mediante la emisión de 980.000.0000 nuevas acciones nominativas de un 1 euro de valor nominal y con una prima de emisión de 1.642.205 miles de euros. El detalle del capital y de la prima de emisión por accionista es el siguiente:

	Miles de euros		
	Capital	Prima de Emisión	Total
Caja de Ahorros de Asturias	646.800	1.112.843	1.759.643
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura	196.000	261.409	457.409
Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	137.200	267.953	405.153
	980.000	1.642.205	2.622.205

La cuota de interés fijada en el Contrato de Integración de cada Caja en el Grupo es igual a su porcentaje de participación en el capital social del Banco. De este modo, Caja de Ahorros de Asturias tiene una cuota de interés del 66%, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura un 20% y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria un 14%.

La fecha a efectos contables de la segregación se estableció el 1 de enero de 2011. En el Anexo IV, se adjuntan los balances de segregación de las Cajas accionistas del Banco, junto con los balances integrantes de las cuentas anuales auditadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010. A efectos informativos los Administradores del Banco han estimado como sería el balance consolidado al 1 de enero de 2011, que se presenta a continuación:

	Miles de Euros
	01/01/2011
ACTIVO	
Caja y Depósitos en bancos centrales	635.025
Cartera de negociación	66.754
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	29.335
Activos financieros disponibles para la venta	4.163.029
Inversiones crediticias	43.407.378
Cartera de inversión a vencimiento	1.263.950
Derivados de cobertura	477.766
Activos no corrientes en venta	536.132
Participaciones	133.958
Contratos de seguros vinculados a pensiones	571
Activos por reaseguros	3.120
Activo material	1.001.120
Activo intangible	95.931
Activos fiscales	1.058.714
Resto de activos	359.540
Total activo	53.232.323

	Miles de Euros
	01/01/2011
PASIVO	
Cartera de negociación	115.152
Pasivos financieros a coste amortizado	49.297.743
Derivados de cobertura	67.232
Pasivos por contratos de seguros	65.426
Provisiones	388.744
Pasivos fiscales	356.426
Fondo de la Obra Social	105.026
Resto de pasivos	110.262
Total pasivo	50.506.011
PATRIMONIO NETO	
Fondos propios	
Capital escriturado (*)	1.000.000
Prima de emisión	1.642.205
Reservas	(124.418)
Intereses minoritarios	208.525
Total patrimonio neto	2.726.312
Total pasivo y patrimonio neto	53.232.323

(*) Incluye el capital social suscrito y desembolsados por los accionistas en la constitución del Banco por importe de 20.000 miles de euros (véase Nota 23).

La segregación se acogió al Régimen Especial previsto en el Capítulo VIII, Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. A tal efecto y según lo previsto en el artículo 96 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, la

operación de segregación fue comunicada al Ministerio de Economía en la forma reglamentariamente establecida.

La efectividad de la segregación, y por ende su inscripción registral, estaba expresamente sujeta al cumplimiento en tiempo y forma de las siguientes condiciones, así como de cualquier otra autorización administrativa que pudiera imponer la normativa estatal o autonómica y que fuera aplicable a la segregación:

- Entrada en vigor del Contrato de Integración.
- Autorización de la segregación por el Ministerio de Economía y Hacienda.
- No oposición del Banco de España respecto de la realización por el Banco del aumento de capital descrito con anterioridad y la suscripción por las Cajas de las acciones representativas del capital social del Banco y
- las autorizaciones administrativas que, en su caso, fuera preciso otorgar por los organismos autonómicos competentes del Principado de Asturias, Comunidad Autónoma de Extremadura y Comunidad Autónoma de Cantabria

Previo cumplimiento de las condiciones anteriores, la mencionada segregación, se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 29 de agosto de 2011.

Tal y como se ha indicado anteriormente, una de las principales consecuencias que se derivan del Contrato de Integración es la combinación de negocios de carácter contractual. En este sentido, la NIIF 3.46 establece un periodo de medición, que no excederá de 12 meses, durante el cual los importes provisionales reconocidos a la fecha de la combinación podrán ser ajustados retroactivamente para reflejar la nueva información obtenida sobre hechos o circunstancias que existían a la fecha de la adquisición y que, si hubieran sido conocidas, habrían afectado a la medición de los indicados importes.

Con base en lo anterior, los Administradores del Banco han adoptado la decisión de realizar un ajuste contable a reservas a los importes reconocidos provisionalmente en la mencionada combinación de negocios de carácter contractual, consistente en una dotación extraordinaria a la provisión de insolvencias por importe de 150 Millones de euros con contrapartida en la reservas del Banco, netas de su correspondiente efecto fiscal.

Dicho ajuste ha venido motivado por información relevante obtenida con posterioridad al cierre contable de 2010 pero referida a hechos y circunstancias relativas a la cartera de activos de las Cajas ya existentes en la fecha de la combinación de negocios, y que, de haber sido conocidos, habrían afectado a los importes reconocidos en dicha fecha.

Dicho ajuste, es el resultado de una revisión de información relevante de determinadas operaciones de riesgo crediticio de forma individualizada, con criterios homogéneos a los aplicados por el Grupo Liberbank, de la que se han identificado situaciones en las que no se disponía de relevante información financiera y/o patrimonial de los acreditados de dichas operaciones crediticias, que de haberse conocido al 31 de diciembre de 2010 habría supuesto un ajuste en su valor.

La principal información adicional que se ha considerado de cada una de las operaciones crediticias revisadas, corresponde básicamente a cuentas anuales de dichos acreditados del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 y recibidas en el 2011 que ponen de manifiesto un deterioro financiero y patrimonial significativo del acreditado, y tasaciones de garantías de operaciones con garantía hipotecaria, recibidas en 2011, que ponen de manifiesto un deterioro significativo sobre el último valor de la garantía informado en las bases de datos del Grupo, y que de haberse conocido al 31 de diciembre de 2010 habría supuesto un ajuste en su valor.

Grupo Banco Base informó en sus cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2010 del carácter provisional de las valoraciones realizadas, donde mencionaba la posibilidad de ajustar los importes reconocidos en la combinación de negocios realizada a dicha fecha.

d) Principios contables

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011 se han aplicado, básicamente, los principios, las políticas contables y los criterios de valoración que se describen en la Nota 2. No existe ningún principio contable de carácter obligatorio que, siendo significativo su efecto en las cuentas anuales consolidadas, se haya dejado de aplicar.

No obstante, y dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2011 pueden diferir de los utilizados por algunas de las entidades integradas en el mismo, en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las NIIF-UE aplicadas por el Grupo.

e) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores del Banco.

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio de 2011 se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones realizadas por los Administradores del Banco para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (Notas 9, 10, 11, 13, 15, 16 y 17).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo mantenidos con los empleados (Nota 2-n)
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 15 y 16)
- La valoración de los fondos de comercio de consolidación (Nota 16).
- El valor razonable de determinados activos no cotizados (Notas 8 y 9).
- La comisión de éxito del Esquema de Protección de Activos (Nota 17).
- El coste de la comisión de capitalización de la comisión de éxito del Esquema de Protección de Activos (Nota 21).

A pesar de que las estimaciones anteriormente descritas se han realizado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2011 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de manera significativa, lo que se haría, en el caso de ser preciso, conforme a lo establecido en la NIC 8, es decir, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios afectados.

f) Contratos de agencia

Ni al 31 de diciembre de 2011, ni en ningún momento durante el ejercicio finalizado en dicha fecha, las entidades consolidadas han mantenido en vigor "contratos de agencia" en la forma en la que éstos se contemplan en el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio.

g) Participaciones en el capital de entidades de crédito

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, a continuación se presenta la relación de participaciones en el capital social de entidades de crédito, nacionales y extranjeras, mantenidas por el Grupo, y que superan el 5% del capital o de los derechos de voto de las mismas:

Entidad	Porcentaje de Participación
Banco de Castilla - La Mancha, S.A.	75%
Bancantabria Inversiones, S.A., E.F.C	100%

h) Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedican, el Banco y sus Sociedades Dependientes no tienen responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias con impacto significativo en el medio ambiente. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente Memoria consolidada respecto a información de cuestiones medioambientales.

i) Objetivos, políticas y procesos de gestión de capital

La Circular 3/2008 del Banco de España, de 22 de mayo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas - tanto a título individual como de grupo consolidado - y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios, así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben realizar y la información de carácter público que deben remitir al mercado las mencionadas entidades.

Esta Circular supone el desarrollo final, en el ámbito de las entidades de crédito, de la legislación sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, dictada a partir de la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y otras normas del sistema financiero, y que comprende también el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras. Esta norma culmina también el proceso de adaptación de la normativa española a las directivas comunitarias 2006/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006 y 2006/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006. Ambas directivas han revisado profundamente, siguiendo el Acuerdo adoptado por el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria ("Basilea II"), los requerimientos mínimos de capital exigidos a las entidades de crédito y a sus grupos consolidables.

Los objetivos estratégicos marcados por la Dirección del Grupo con relación a la gestión que se realiza de sus recursos propios, son los siguientes:

- Cumplir en todo momento con la normativa aplicable en materia de requerimientos de recursos propios mínimos.
- Buscar la máxima eficiencia en la gestión de los recursos propios, de manera que, junto a otras variables de rentabilidad y riesgo, el consumo de recursos propios sea considerado como una variable fundamental en los análisis asociados a la toma de decisiones de inversión del Grupo.

La Dirección del Banco considera los recursos propios y los requerimientos de recursos propios establecidos por la normativa anteriormente indicada como un elemento fundamental en su gestión, que afectan tanto a las decisiones de inversión del Banco, análisis de la viabilidad de operaciones, estrategia de distribución de resultados por parte de las filiales y de emisiones por parte de la entidad, etc.

La gestión que el Grupo realiza de sus recursos propios se ajusta, en lo que a definiciones conceptuales se refiere, a lo dispuesto en la Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, sobre determinación y control

de los recursos propios mínimos. En este sentido, el Grupo considera como recursos propios computables los indicados en la norma 8ª de la Circular 3/2008 del Banco de España.

Los requerimientos de recursos propios mínimos que establece la mencionada Circular se calculan en función de la exposición del Grupo al riesgo de crédito y dilución (en función de los activos, compromisos y demás cuentas de orden que presenten estos riesgos, atendiendo a sus importes, características, contrapartes, garantías, etc.), al riesgo de contraparte y de posición y liquidación correspondiente a la cartera de negociación, al riesgo de cambio y de la posición en oro (en función de la posición global neta en divisas y de la posición neta en oro) y al riesgo operacional. Adicionalmente, el Grupo está sujeto al cumplimiento de los límites a la concentración de riesgos establecidos en la mencionada Circular y al cumplimiento de las obligaciones de Gobierno Corporativo interno, autoevaluación del capital y medición del riesgo de tipo de interés y a las obligaciones de información pública a rendir al mercado, también establecidas en la mencionada Circular. De cara a garantizar el cumplimiento de los objetivos antes indicados, se realiza una gestión integrada de estos riesgos de acuerdo con las políticas antes reseñadas. A continuación se incluye un detalle, partiendo de la clasificación en recursos propios básicos y de segunda categoría, de los recursos propios del Grupo al 31 de diciembre de 2011, calculados de acuerdo con lo establecido en la Circular 3/2008 del Banco de España, de 22 de mayo, que como se ha indicado anteriormente, coincide con lo que se considera "capital a efectos de gestión":

	Miles de Euros
Recursos propios básicos-	2.977.315
<i>Capital social</i>	<i>1.000.000</i>
<i>Prima de emisión</i>	<i>1.642.205</i>
<i>Reservas</i>	<i>(120.259)</i>
<i>Intereses minoritarios</i>	<i>198.487</i>
<i>Resultados del ejercicio computables (*)</i>	<i>310.751</i>
<i>Otros</i>	<i>177.856</i>
Menos-	
<i>Activos intangibles</i>	<i>(117.332)</i>
<i>Minusvalías en disponibles para la venta</i>	<i>(114.393)</i>
Recursos propios de segunda categoría	700.393
<i>Pasivos subordinados</i>	<i>670.210</i>
<i>Fondo de la Obra Social</i>	<i>30.183</i>
Deducciones	(173.365)
<i>De los recursos propios básicos</i>	<i>(86.683)</i>
<i>De los recursos propios de segunda categoría</i>	<i>(86.682)</i>
Total recursos propios	3.504.343

(*) Incluye el resultado atribuido a intereses minoritarios.

Al 31 de diciembre de 2011, los recursos propios computables del Grupo excedían los requerimientos mínimos exigidos por la normativa vigente.

Con fecha 18 de febrero de 2011, el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto-Ley 2/2011, para el reforzamiento del sistema financiero, que establece que las entidades de crédito y sus grupos que pueden captar fondos reembolsables del público, deberán contar con un capital principal igual o superior al 8% de sus exposiciones totales ponderadas por riesgo calculadas de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1985, de 25 de mayo; porcentaje que se incrementará hasta el 10% para los grupos consolidables de entidades de crédito que reúnan las dos condiciones siguientes:

- Tengan un coeficiente de financiación mayorista superior al 20% conforme a la definición establecida por el Banco de España, y,
- no tengan distribuidos títulos representativos de su capital, al menos, en un porcentaje igual o superior al 20% del mismo a terceros. A estos efectos no se tendrá en cuenta las participaciones mantenidas

por las cajas de ahorro que hayan aportado su negocio financiero a un banco para desarrollar su objeto propio como entidad de crédito, las de las fundaciones originadas por transformación de cajas de ahorros o la participación en el capital social del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB). En caso de grupos consolidables de entidades de crédito en el que se incluyan una o más cajas de ahorros que hayan optado por desarrollar su objeto propio como entidad de crédito de forma indirecta, esta condición se verificará sobre el banco al que hayan aportado su negocio financiero.

Adicionalmente, el Banco de España podrá exigir el cumplimiento de un nivel de capital principal superior al señalado anteriormente si la entidad no alcanza, en el escenario más adverso de una prueba de resistencia del conjunto del sistema, el nivel de recursos propios mínimos exigido en dicha prueba y hasta el límite de dicha exigencia.

De acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria primera de este Real Decreto-Ley, la fecha de entrada en vigor de los requisitos de capital principal señalados anteriormente fue el 10 de marzo de 2011, tomando como base de cálculo la cifra de activos ponderados por riesgo correspondiente a 31 de diciembre de 2010. Las entidades que en dicha fecha no alcanzaran el nivel requerido tenían 15 días hábiles para presentar para su aprobación ante el Banco de España la estrategia y el calendario de cumplimiento de los nuevos requisitos de capitalización que debían cumplirse antes del 30 de septiembre de 2011, si bien Banco de España podría conceder un aplazamiento de 3 meses para ejecutar dichas medidas.

Asimismo, este Real Decreto-Ley aprobó otra serie de medidas entre las que destacan las relativas a la Reforma del FROB, a la excepción a la obligación de formular oferta pública de adquisición en procesos de reestructuración o integración, a la adhesión de las entidades centrales de los S.I.P. a los Fondos de Garantía de Depósitos y a determinados aspectos de la Ley del Impuesto sobre Sociedades relacionados con los Sistemas Institucionales de Protección. En cumplimiento de las exigencias dispuestas en el mencionado Real Decreto-Ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero español, respecto a los nuevos requisitos de reforzamiento del capital, el Grupo presentó ante el Banco de España con fecha 8 de abril de 2011, su estrategia y calendario de cumplimiento de los nuevos requisitos de capital principal que a 31 de diciembre de 2010 ascendía al 8,48% y entre sus las medidas incluidas en la mencionada estrategia de cumplimiento se incluía como primera fórmula, la captación de recursos de inversores privados en al menos, un 20% de fondos propios, reduciendo así las nuevas exigencias regulatorias mínimas de capital principal al 8%. Como segunda opción, complementaria y/o alternativa a la anterior, el Grupo buscaría el reforzamiento del capital a través de la generación interna de resultados. Como último recurso, el Grupo contemplaría la posibilidad de suscripción de títulos por el Fondo de Reestructuración y Ordenación Bancaria ("FROB"), previsto en la citada normativa.

Al 31 de diciembre de 2011 el ratio de capital principal del Grupo Liberbank ascendía al 10,11%.

j) Coeficiente de Reservas Mínimas

Al 31 de diciembre de 2011, así como a lo largo del ejercicio anual terminado en dicha fecha, el Grupo cumplía con los mínimos exigidos para este coeficiente por la normativa española aplicable.

k) Fondo de Garantía de Depósitos

Mediante el Real Decreto –Ley 16/2011, de 14 de octubre, se crea el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de crédito, tras la unificación de los hasta entonces tres fondos de garantía de depósitos en un único Fondo de Garantía de Depósitos de entidades de crédito, manteniendo las funciones y rasgos característicos de los tres fondos a los que sustituyó. El mencionado Real Decreto- Ley procede a revisar el tope legalmente fijado para las aportaciones anuales que las entidades deben realizar al fondo, elevándolo del 2 al 3 por mil para garantizar que se dote al fondo de su máxima capacidad operativa. Adicionalmente, se lleva a cabo la derogación de las Órdenes Ministeriales que conforme al régimen vigente establecían una rebaja coyuntural y potestativa de las aportaciones de las entidades al 0,6, 0,8 y 1 por mil, respectivamente, en función del tipo de entidades. El resultado de ambos cambios es la fijación de un tope de un 3 por mil de aportaciones por depósitos garantizados y el establecimiento de una contribución real del 2 por mil en lugar de los porcentajes anteriormente señalados.

Adicionalmente conforme a lo establecido por la Circular 3/2011, de 30 de junio del , Banco de España que dictó las normas para permitir la aplicación de las modificaciones introducidas por el Real Decreto 771/2011 de 3 de junio, por el que se modifica el Real Decreto – Ley 216/2008 de 15 de febrero, para los depósitos garantizados cuya remuneración exceda alguno de los límites que se indican a continuación:

- a. En caso de depósitos a plazo e instrumentos de naturaleza similar o que cumplan idéntica función económica, que la remuneración pactada exceda en más de 150 puntos básicos al Euribor medio a tres meses de interés anual, si se conciertan por plazo igual o superior a tres meses, en más de 150 puntos básicos al Euribor medio a seis meses si lo son por plazo superior a tres meses e inferior a un año o en mas de 100 puntos básicos al Euribor medio a doce meses si lo son por plazo igual o superior a un año.
- b. En caso de depósitos disponibles en cuentas a la vista, que la remuneración pagada en la liquidación periódica de intereses de la cuenta exceda en más de 100 puntos básicos al Euribor medio a un mes de interés anual.

Se modifica el tratamiento de aportaciones al Fondo, consistente en aplicar a los importes de los depósitos cuya remuneración pactada exceda conforme a lo establecido en los apartados anteriores, una ponderación de un 500% a los efectos del cálculo de las aportaciones de las entidades adheridas. El exceso que suponga dicha aportación sobre la que sería aplicable de no concurrir las circunstancias del apartado anterior, se ingresará trimestralmente en la cuenta del Fondo.

Durante el ejercicio 2011, el Grupo ha registrado una aportación de 26.756 miles de euros al Fondo de Garantía de Depósitos, que figura registrada en el capítulo "Otras Cargas de Explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (véase Nota 32).

El importe estimado para 2012 del aumento del porcentaje de aportación se calcula en, aproximadamente, 21 millones de euros.

I) Información requerida por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de esta Ley

El artículo 12 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificado por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, establece que "la entidad emisora de las cédulas hipotecarias llevará un registro contable especial de los préstamos y créditos que sirven de garantía a las emisiones de cédulas hipotecarias y, si existen, de los activos de sustitución inmovilizados para darles cobertura, así como de los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión. Dicho registro contable especial deberá asimismo identificar, a efectos del cálculo del límite establecido en el artículo 16, de entre todos los préstamos y créditos registrados, aquellos que cumplen las condiciones exigidas en la sección segunda de esta Ley. Las cuentas de la entidad emisora recogerán, en la forma que reglamentariamente se determine, los datos esenciales de dicho registro".

En el ejercicio 2009 se ha publicado el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero.

Varias entidades del Grupo son emisoras de cédulas hipotecarias y de bonos hipotecarios y en la Nota 18 se presenta determinada información relevante cuyo desglose es requerido por la normativa del mercado hipotecario.

Dichas cédulas hipotecarias son valores cuyo capital e intereses están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que constan inscritas a favor del Grupo y que no están afectas a emisión de bonos hipotecarios, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del Banco, por los activos de sustitución y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión.

m) Novedades normativas

Entrada en vigor de nuevas normas contables

Desde el 1 de enero de 2011 han entrado en vigor las siguientes Normas e Interpretaciones adoptadas por la Unión Europea, que no han tenido un impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo:

- *Modificaciones a la NIC 32 Instrumentos financieros: Presentación – Clasificación de derechos sobre acciones:* Esta modificación es relativa a la clasificación de derechos emitidos para adquirir acciones (derechos, opciones o warrants) denominados en moneda extranjera. Conforme a esta modificación cuando estos derechos han sido conferidos a todos los accionistas y son para adquirir un número fijo de acciones por un importe fijo son instrumentos de patrimonio, independientemente de en qué moneda esté denominada esa cantidad fija y que se cumplan otros requisitos específicos que exige la norma.
- *Revisión de la NIC 24 Información a revelar sobre partes vinculadas:* Esta revisión de la NIC 24 introduce una exención parcial sobre ciertos desgloses cuando la relación de vinculación se produce por ser entidades dependientes o relacionadas con el Estado (o institución gubernamental equivalente) y se revisa el alcance aplicable a los desgloses exigidos dada la incorporación en la definición de parte vinculada algunas relaciones entre sociedades de control conjunto y asociadas de un mismo inversor que anteriormente no eran explícitas en la norma.
- Mejoras a las NIIF (publicadas en mayo 2010). Modificaciones de una serie de normas.
- *Modificación de la CINIIF 14 Anticipos de pagos mínimos obligatorios:* Esta modificación introduce la posibilidad de que los pagos anticipados de aportaciones en virtud de requisitos de financiación mínima pueden dar lugar a un activo.
- *CINIIF 19 Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio:* Esta interpretación aborda el tratamiento contable desde el punto de vista del deudor de la cancelación total o parcial de un pasivo financiero mediante la emisión de instrumentos de patrimonio a su prestamista. La interpretación no aplica en este tipo de operaciones cuando las contrapartes en cuestión son accionistas o vinculados y actúan como tal, ni cuando la permuta de deuda por instrumentos de patrimonio ya estaba prevista en los términos del contrato original. Para todos los otros casos la emisión de instrumentos de patrimonio se medirá a su valor razonable en la fecha de cancelación del pasivo y cualquier diferencia de este valor con el valor contable del pasivo se reconocerá en resultados.

A continuación se detallan las siguientes nuevas normas, modificaciones e interpretaciones de aplicación obligatoria en ejercicio posteriores al ejercicio natural que comenzó el 1 de enero de 2011 (aplicables del 2012 en adelante).

- *Modificación de la NIIF 7 Instrumentos financieros – Transferencias de activos.* Esta modificación amplía y refuerza los desgloses sobre transferencias de activos.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, las normas e interpretaciones más significativas que habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea son las siguientes:

- *NIIF 9 Instrumentos financieros: Clasificación y valoración:* NIIF 9 sustituirá en el futuro la parte de clasificación y valoración actual de NIC 39. Existen diferencias muy relevantes con la norma actual, en relación con los activos financieros, entre otras, la aprobación de un nuevo modelo de clasificación basado en dos únicas categorías de coste amortizado y valor razonable, la desaparición de las actuales clasificaciones de "Inversiones mantenidas hasta el vencimiento" y "Activos financieros disponibles para la venta", el análisis de deterioro sólo para los activos que van a coste amortizado y la no bifurcación de derivados implícitos en contratos de activos financieros.

En relación con los pasivos financieros las categorías de clasificación propuestas por NIIF9 son similares a las ya existentes actualmente en NIC 39.

- *Modificación de NIC 12 Impuesto sobre las ganancias – impuestos diferidos relacionados con propiedades inmobiliarias:* Modifica el tratamiento del cálculo de impuestos diferidos relacionados con propiedades inmobiliarias según el modelo de valor razonable de la NIC 40.
- *NIIF 10 Estados Financieros consolidados.* modificará la definición de control existente actualmente. La nueva definición de control consta de tres elementos que deben cumplirse, el poder sobre la participada, la exposición o el derecho a los resultados variables de la inversión y la habilidad de utilizar ese control de modo que se pueda influir en el importe esos retornos.
- *NIIF 11: Acuerdos conjuntos:* sustituirá a la actualmente vigente NIC 31. El cambio fundamental que plantea NIIF 11 respecto de la norma actual es la eliminación de la opción de consolidación proporcional para las entidades que se controlan conjuntamente, que pasarán a incorporarse por puesta en equivalencia.
- *NIIF 12: Desgloses sobre participaciones en otras entidades.* La NIIF 12 es una norma de desglose que agrupa todos los requisitos de revelación en cuentas relativos a participaciones en otras entidades (sean dependientes, asociadas, negocios conjuntos u otras participaciones) incluyendo nuevos requerimientos de desgloses.
- *NIIF 13: Medición del valor razonable.* Esta nueva norma se emite para ser la fuente normativa única para calcular el valor razonable de elementos del activo o del pasivo que se valoran de esta forma de acuerdo a lo requerido por otras normas. NIIF 13 cambia la definición actual de valor razonable e introduce nuevos matices a considerar; adicionalmente amplía los desgloses exigidos.
- *NIC 27 (Revisada): Estados financieros individuales.* y *NIC 28 (Revisada): Inversiones en asociadas y negocios conjuntos* Las modificaciones a NIC 27 y NIC 28 son paralelas a la emisión de las nuevas NIIF (NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12) anteriormente mencionadas.
- *Modificación de la NIC 1: Presentación del otro resultado integral. Modificación menor en relación con la presentación del Otro resultado integral.*
- *Modificación de la NIC 19 Retribuciones a los empleados.* El cambio fundamental de esta modificación de NIC 19 afectará al tratamiento contable de los planes de beneficios definido puesto que se elimina la "banda de fluctuación" por la actualmente es posible elegir diferir cierta porción de las ganancias y pérdidas actuariales. A partir de la entrada en vigor de la modificación, todas las ganancias y pérdidas actuariales se reconocerán inmediatamente. También supondrá cambios en la presentación de los componentes del coste en el estado de resultado integral, que se agruparán y presentarán de forma distinta.
- *Modificación de la NIIF 9 y NIIF 7: Fecha efectiva y desgloses de transición. Diferimiento en la fecha efectiva de la NIIF 9 y modificaciones en requisitos y desgloses de transición.*
- *Modificación de la NIC 32 y NIIF 7: Compensación de activos con pasivos financieros. Aclaraciones adicionales a las reglas de compensación de activos y pasivos financieros de NIC 32 e introducción de nuevos desgloses asociados en NIIF 7.*

A la fecha actual el Grupo está evaluando los posibles impactos derivados de estas nuevas normas.

n) Hechos relevantes posteriores

- **Real Decreto-Ley 2/2012, de saneamiento del sector financiero**

Con fecha 3 de febrero de 2012 se ha aprobado el Real Decreto-Ley 2/2012, de saneamiento del sector financiero. Dicho Real Decreto-Ley contempla una revisión de los parámetros para estimar las necesidades

de provisiones y un incremento de las necesidades de capital para cubrir las posiciones mantenidas por las entidades financieras relativas a la financiación del crédito promotor y los activos recibidos en pago de deudas. Los requerimientos mencionados en los párrafos siguientes deberán ser alcanzados con anterioridad al 31 de diciembre de 2012.

El eje central del saneamiento de los balances se articula a través de un nuevo esquema de cobertura para todas las financiaciones relacionadas con el sector promotor y para los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas relacionados con el sector inmobiliario. Dicho esquema se materializa en una estimación del deterioro específico de estos activos de acuerdo con unos parámetros establecidos y en un endurecimiento de las coberturas necesarias sobre aquellas exposiciones con el sector promotor calificadas como dudosos o subestándar, así como los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas, además de la inclusión de una cobertura del 7% del saldo vivo al 31 de diciembre de 2011 del total de las financiaciones de esta naturaleza que estuviesen clasificadas como riesgo normal.

Adicionalmente, el Real Decreto-Ley obliga a contar con un capital adicional al nivel de capital principal exigido por el Real Decreto-Ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-Ley 2/2012 las entidades deben presentar al Banco de España su estrategia de ajuste para dar debido cumplimiento al ejercicio de saneamiento a estas nuevas exigencias antes del 31 de marzo de 2012.

Teniendo en cuenta las posiciones mantenidas por el Grupo al 31 de diciembre de 2011, las estimaciones sobre el impacto en resultados de los nuevos requerimientos de provisiones de sus activos problemáticos, referidos al sector inmobiliario, ascienden a 464 millones de euros netos del correspondiente efecto fiscal, y una vez aplicados los fondos disponibles existentes al cierre del ejercicio anterior.

Asimismo, y en relación con las estimaciones sobre necesidades de capital que el mencionado Real Decreto-Ley establece para los mencionados activos, se estiman en unos requerimientos adicionales por importe de 377 millones de euros.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-Ley 2/2012, el Grupo tiene previsto presentar ante el Banco de España, con anterioridad al 31 de marzo de 2012, un plan en el que se detallarán las medidas que tiene previsto adoptar para dar cumplimiento a los requerimientos de provisiones y capital, cabiendo distintas alternativas (de forma individual o conjunta) entre las que podrían estar la distribución de títulos representativos del capital social o derechos de voto por un porcentaje igual o superior al 20% o la reducción del coeficiente de financiación mayorista por debajo del 20%, con objeto de reducir el nivel mínimo de capital principal al 8% de las exposiciones totales ponderadas por riesgo, o la participación en un proceso de integración. A la fecha de formulación esta pendiente la finalización del plan definitivo.

- **Real Decreto-Ley 6/2012, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos.**

Con fecha 10 de marzo de 2012, se publicó en el Boletín Oficial del Estado, el Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos por el que se establecen mecanismos conducentes a permitir la restructuración de la deuda hipotecaria de quienes padecen extraordinarias dificultades para atender a sus pagos, así como la flexibilidad de la ejecución de la garantía real. El modelo de protección diseñado gira en torno a la elaboración de un código de buenas prácticas al que voluntariamente, podrán adherirse las entidades de crédito.

A la fecha de formulación de estas cuentas, el Grupo se ha adherido a este código.

- **Acuerdo de venta de Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A.**

Con fecha 21 de marzo de 2012 el Banco y Aegon han firmado un acuerdo para ampliar su alianza a largo plazo en el negocio de seguros de vida y pensiones. Este acuerdo implica la adquisición por parte de Aegon del 50% de las acciones de la sociedad Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A. Sociedad Unipersonal de la que el Banco ostentaba el 100% del capital. Adicionalmente el acuerdo implica la ampliación de la distribución de productos a las redes comerciales de Liberbank que proceden de Caja de Ahorros de Asturias y de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, uniéndose a la de la red

procedente de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, que ya estaba incorporada por un acuerdo anterior.

2. Principios, políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011, se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración:

a) Combinaciones de negocio y Consolidación

Una combinación de negocios es una transacción u otro suceso en el que la adquirente obtiene el control de uno o más negocios. A estos efectos, una entidad controla a otra cuando dispone del poder para dirigir sus políticas financiera y de explotación, por disposición legal, estatutaria o acuerdo, con la finalidad de obtener beneficios económicos de sus actividades

Por su parte, se define negocio como un conjunto integrado de actividades y activos susceptibles de ser dirigidos y gestionados con el propósito de proporcionar una rentabilidad en forma de dividendos, menores costes u otros beneficios económicos directamente a los inversores u otros propietarios, miembros o partícipes.

En particular, la adquisición del control sobre una entidad se considera una combinación de negocios.

Las combinaciones de negocios por las cuales el Grupo adquiere el control de una entidad o unidad económica se registran contablemente aplicando el método de adquisición, cuyas principales fases se resumen de la siguiente manera:

- a) Identificar la entidad adquirente.
- b) Determinar la fecha de adquisición.
- c) Reconocer y valorar los activos identificables adquiridos, los pasivos asumidos y cualquier participación no dominante en la adquirida. Salvo por las excepciones indicadas en la NIIF 3, con carácter general, los activos, pasivos y pasivos contingentes identificados de la entidad o negocio adquirido se valoran en el momento de la adquisición del control por su valor razonable.
- d) Reconocer y valorar el fondo de comercio o la ganancia procedente de una compra en condiciones muy ventajosas con contrapartida en la cuenta de resultados consolidada por comparación entre el precio satisfecho en la combinación y el valor inicial de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificados del negocio adquirido.

En aquellas situaciones en las que el Grupo obtiene el control de una adquirida en la que mantiene una participación en el patrimonio neto inmediatamente antes de la fecha de adquisición (combinación de negocios realizada por etapas), éste valora nuevamente sus participaciones en el patrimonio de la adquirida previamente mantenidas por su valor razonable en la fecha de adquisición y reconoce las ganancias o pérdidas resultantes, si las hubiera, en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En el caso de combinaciones de negocio realizadas sin transferencia de contraprestación, como son las combinaciones de negocios realizadas solo mediante un contrato, el Grupo registra el importe de los activos y pasivos netos de la entidad adquirida aplicando los criterios y principios contenidos en la NIIF 3 (con carácter general y con las excepciones establecidas en dicha NIIF 3, por su valor razonable), con contrapartida en el patrimonio neto del Grupo, de manera que no se registran fondos de comercio o ganancias procedentes de la compra alguno en este tipo de combinaciones de negocios.

Una de las principales consecuencias que se derivan del Contrato de Integración es la combinación de negocios de carácter contractual, en virtud del cual el Banco, tal y como se ha indicado anteriormente, ha

adquirido el control en los términos definidos al efecto en la normativa contable de las Cajas y de sus correspondientes entidades dependientes (véase Anexo I).

Como se menciona en la Nota 1-c, los Administradores del Banco en base a que los términos y condiciones de Contrato de Integración son sustancialmente similares a los reflejados en el anterior Contrato de Integración firmado por las tres Cajas accionistas del Banco y Caja de Ahorros del Mediterráneo, han considerado que la formación del nuevo SIP es asimilable a una escisión de tres de las cuatro cajas del SIP denominado Banco Base y la fecha contable de la operación es 1 de enero de 2011. Adicionalmente, a dicha fecha estaban constituidos los órganos y estructuras de decisión y control del Banco que hacen posible el control sobre las Cajas y sus sociedades dependientes.

Al haberse realizado la toma de control contable del Banco sobre las Cajas en virtud de lo dispuesto en el Contrato de Integración, no ha existido contraprestación alguna transferida o pagada por el Banco a estos efectos. Por tanto, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa contable, la combinación de negocios antes mencionada no ha dado lugar al registro de fondo de comercio o de ganancia por compra en situación ventajosa alguna, ni en los estados financieros individuales del Banco ni en los estados financieros consolidados del Grupo.

Por su parte, el valor contractual de los activos y pasivos financieros de las Cajas sobre las que se ha tomado el control en la fecha de toma de control por parte del Banco coincide con el valor razonable, dado que los Administradores del Banco no han considerado necesario realizar ajustes adicionales a los realizados por las Cajas al 31 de diciembre de 2010 en la estimación del valor razonable de los mismos.

Tal y como se describe en la Nota 1.c los Administradores han registrado un ajuste contra reservas relacionado con el registro inicial de combinación de negocios de los activos, pasivos y pasivos contingentes de las Cajas o sus entidades participadas.

Entidades dependientes

Se consideran "entidades dependientes" aquéllas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer control; capacidad que se manifiesta, en general aunque no únicamente, por la propiedad directa o indirecta de más del 50% de los derechos de voto de las entidades participadas o, aún siendo inferior o nulo este porcentaje, si la existencia de otras circunstancias o acuerdos otorgan al Banco el control.

Conforme a lo dispuesto en la NIC 27, se entiende por control el poder para dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

En el Anexo I de esta Memoria se presenta el detalle de las sociedades del Grupo junto con determinada información significativa sobre las mismas.

Las principales variaciones que han afectado a estas entidades durante el ejercicio 2011 son las siguientes:

Denominación de la entidad (o rama de actividad) enajenada, escindida o dada de baja	Categoría	Fecha efectiva de la operación	% de los derechos de voto enajenados o dados de baja	% de los derechos de voto totales en la entidad con posterioridad a la enajenación	Beneficio / (Pérdida) generado (Miles de Euros)
Adamante Inversiones, S.L.	Multigrupo	24/03/2011	33,33%	0%	(776)
Sociedad Promotora de las Telecomunicaciones en Asturias, S.A.	Grupo	18/10/2011	76,897%	14,995%	232.764

Con fecha 18 de octubre de 2011 el Grupo llegó a un acuerdo con The Carlyle Group para la venta a uno de sus fondos del 76,897% de la compañía Sociedad Promotora de las Telecomunicaciones de Asturias, S.A., (SPTA), entidad que controla la operadora de cable Telecable de Asturias, S.A.U. Esta operación estaba

supeditada a la condición suspensiva de no oposición de las autoridades de defensa de la competencia, habiéndose cumplido el 1 de diciembre de 2011. La venta se formalizó con escritura pública el 28 de diciembre de 2011. El importe de esta transacción ha supuesto un beneficio de aproximadamente 192.903 miles de euros registrados en el epígrafe "Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

Por último, el Grupo ostenta al 31 de diciembre de 2011 el 14,995% de los derechos de voto en SPTA y ha clasificado dicha participación en la cartera de activos financieros disponible para la venta, por no tener influencia significativa en la gestión, a un valor razonable de 53.682 miles de euros, generando una plusvalía bruta de efecto fiscal en la valoración de 39.861 miles de euros, registrados en el epígrafe "Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (véase Nota 9).

Con fecha 23 de diciembre de 2011 y mediante escritura pública, la Junta Extraordinaria de Accionistas de Sociedad Promotora de las Telecomunicaciones en Asturias, S.A. (SPTA) acordó distribuir un dividendo extraordinario que fue satisfecho en especie mediante la entrega a los accionistas de acciones de Sociedad Promotora de las Telecomunicaciones en Extremadura, S.A (SPTE). Liberbank, S.A. como accionista de SPTA, recibió 37.492 acciones de la SPTE (lo que supone una participación del 23,43%), de las que 5.155 acciones se encuentran íntegramente desembolsadas, estando el resto (32.337 acciones) pendientes de desembolso en un 50%. Esta transmisión se valoró en 1.147 miles de euros.

Por su parte, con fecha 14 de marzo de 2011 se elevó a pública la ampliación de capital de Corporación Empresarial Caja Extremadura, S.L. mediante la emisión de 83.333 nuevas participaciones sociales e iguales de 60 euros de valor nominal cada una de ellas lo que supuso una ampliación por importe de 5.000 miles de euros. Dicha ampliación ha sido suscrita y desembolsada íntegramente por Liberbank, S.A.

En estas cuentas anuales consolidadas las entidades del Grupo se consolidan por aplicación del método de integración global tal y como éste queda definido en la NIC 27.

En el proceso de consolidación se han aplicado los siguientes criterios:

1. Todos los saldos y transacciones significativas entre las sociedades consolidadas, así como los resultados significativos por operaciones internas no realizados frente a terceros, han sido eliminados en el proceso de consolidación.
2. El valor de la participación de los socios minoritarios en el patrimonio y en los resultados de las sociedades dependientes se presentan en el capítulo "Intereses Minoritarios" del pasivo del balance consolidado y en el capítulo "Resultado Atribuido a Intereses Minoritarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, respectivamente (véase Nota 24).
3. La variación experimentada desde el momento de su adquisición en los netos patrimoniales de las sociedades dependientes consolidadas, que no sea atribuible a modificaciones en los porcentajes de participación, se recoge en el epígrafe "Reservas" del balance consolidado.
4. La consolidación de los resultados generados por las sociedades dependientes adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los correspondientes al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio. Paralelamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades dependientes enajenadas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.

Negocios conjuntos

Un negocio conjunto es un acuerdo contractual en virtud del cual dos o más entidades, denominadas partícipes, emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto, esto es, a un acuerdo contractual para compartir el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación de una entidad u otra actividad económica, con el fin de beneficiarse de sus operaciones, y en el que se requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes para la toma de decisiones estratégicas tanto de carácter financiero como operativo.

Los activos y pasivos asignados a las operaciones conjuntas y los activos que se controlan conjuntamente con otros partícipes se presentan en el balance consolidado clasificados de acuerdo con su naturaleza específica. De la misma forma, los ingresos y gastos con origen en negocios conjuntos se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada conforme a su propia naturaleza.

Asimismo, se consideran también negocios conjuntos aquellas participaciones en entidades que, no siendo dependientes, están controladas conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí.

Los estados financieros anuales de aquellas sociedades participadas y clasificadas como negocios conjuntos se consolidan con las del Banco por aplicación del método de integración proporcional, que consiste en incorporar los bienes, derechos y obligaciones y los ingresos y gastos de las citadas sociedades en la proporción que corresponde al porcentaje de participación del Grupo en las mismas.

Con fecha 24 de marzo de 2011 se elevó a escritura pública la liquidación de la sociedad Adamante Inversiones, S.L. Como resultado de dicha liquidación y en pago de derechos a sus socios, el Banco, titular de 33.669.837 participaciones (lo que representa un 33,33% del capital de dicha sociedad), recibió 34.904 miles de euros, generándose una pérdida de 776 miles de euros, que se encuentra registrada en el epígrafe "Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no corrientes en venta no clasificados como no corrientes en venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

En el Anexo II se facilita información relevante sobre estas entidades.

Entidades asociadas

Se consideran entidades asociadas aquellas sociedades sobre las que el Grupo tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no control o control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

En las cuentas anuales consolidadas, las entidades asociadas se valoran por el "método de la participación", tal y como éste se define en la NIC 28.

Si como consecuencia de las pérdidas en que haya incurrido una entidad asociada su patrimonio neto contable fuese negativo, en el balance consolidado del Grupo figuraría con valor nulo, a no ser que exista la obligación por parte del Grupo de respaldarla financieramente.

A finales del ejercicio 2009, se llevó a cabo la ampliación de capital de Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A. Dicha ampliación consiste en la emisión de un total de 50.408 acciones de 300,51 euros de valor nominal, cada una de ellas, de las cuales, al 31 de diciembre de 2009, estaban suscritas un total de 48.296 acciones y desembolsadas en un 25%. Adicionalmente, durante los ejercicios 2010 y 2011, realizaron sendos desembolsos del 37,50% en cada uno de los casos, de manera que a 31 de diciembre de 2011 la suscripción se encuentra totalmente desembolsada.

En el Anexo III se facilita información relevante sobre estas entidades.

b) Instrumentos financieros

Definiciones

Un "instrumento financiero" es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un "instrumento de capital" es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un “*derivado financiero*” es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado, y que se liquida, generalmente en una fecha futura.

Los “*instrumentos financieros híbridos*” son contratos que incluyen simultáneamente un contrato principal diferente de un derivado junto con un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no es individualmente transferible y que tiene el efecto de que algunos de los flujos de efectivo del contrato híbrido varían de la misma manera que lo haría el derivado implícito considerado aisladamente.

Los “*instrumentos financieros compuestos*” son contratos que para su emisor crean simultáneamente un pasivo financiero y un instrumento de capital propio (como por ejemplo, las obligaciones convertibles que otorgan a su tenedor el derecho a convertirlas en instrumentos de capital de la entidad emisora).

Las operaciones señaladas a continuación no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros:

- Las participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas.
- Los derechos y obligaciones surgidos como consecuencia de planes de prestaciones para los empleados.

Registro inicial de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se registran inicialmente en el balance consolidado cuando el Grupo se convierte en una parte del contrato que los origina, de acuerdo con las condiciones del mismo. En concreto, los instrumentos de deuda, tales como los créditos y los depósitos de dinero, se registran desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir o la obligación legal de pagar, respectivamente, efectivo. Por su parte, los derivados financieros, con carácter general, se registran en la fecha de su contratación.

Las operaciones de compraventa de activos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos como aquellos contratos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones del mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, tales como los contratos bursátiles o las compra ventas a plazo de divisas, se registran desde la fecha en la que los beneficios, riesgos, derechos y deberes inherentes a todo propietario sean de la parte adquiriente, que dependiendo del tipo de activo financiero comprado o vendido puede ser la fecha de contratación o la fecha de liquidación o entrega. En particular, las operaciones realizadas en el mercado de divisas de contado se registran en la fecha de liquidación, mientras que las operaciones realizadas con instrumentos de capital negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de contratación y las operaciones realizadas con instrumentos de deuda negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de liquidación.

Baja de los instrumentos financieros

Un activo financiero se da de baja del balance consolidado cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que genera han expirado o
- se transfiere el activo financiero y se transmiten sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, o aún no existiendo ni transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero.

Por su parte, un pasivo financiero se da de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que genera o cuando se readquieran, aunque se vayan a volver a recolocar en el futuro.

Valor razonable y coste amortizado de los instrumentos financieros

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha determinada el importe por el que podría ser comprado o vendido en dicha fecha entre dos partes, debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("*precio de cotización*" o "*precio de mercado*").

Cuando un mercado publica los precios de oferta y demanda para un mismo instrumento, el precio de mercado para un activo adquirido o un pasivo para emitir es el precio comprador (demanda), mientras que el precio para un activo a adquirir o un pasivo emitido es el precio vendedor (oferta). En caso de que exista una actividad relevante de creación de mercado o se pueda demostrar que las posiciones se pueden cerrar (liquidar o cubrir) al precio medio, entonces se utiliza el precio medio

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleve asociados.

Las técnicas de valoración utilizadas para estimar el valor razonable de un instrumento financiero cumplen los siguientes requisitos:

- Se emplean los métodos financieros y económicos más consistentes y adecuados que han demostrado que proporcionan la estimación más realista sobre el precio del instrumento financiero.
- Son aquellas que utilizan de forma habitual los participantes del mercado al valorar ese tipo de instrumento financiero, como puede ser el descuento de flujos de efectivo, los modelos de valoración de opciones basados en la condición de no arbitraje, etc.
- Maximizan el uso de la información disponible, tanto en lo que se refiere a datos observables como a transacciones recientes de similares características, y limitan en la medida de lo posible el uso de datos y estimaciones no observables.
- Se documentan de forma amplia y suficiente, incluyendo las razones para su elección frente a otras alternativas posibles.
- Se respetan a lo largo del tiempo los métodos de valoración elegidos, siempre y cuando no haya razones que modifiquen los motivos de su elección.
- Se evalúa periódicamente la validez de los modelos de valoración utilizando transacciones recientes y datos actuales de mercado.
- Tienen en cuenta los siguientes factores: el valor temporal del dinero, el riesgo de crédito, el tipo de cambio, el precio de las materias primas, el precio de los instrumentos de capital, la volatilidad, la liquidez de mercado, el riesgo de cancelación anticipada y los costes de administración.

Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros negociados en mercados organizados, transparentes y profundos incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha determinada, se recurre, para valorarlos, a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados no negociados en mercados organizados.

El valor razonable de los derivados no negociados en mercados organizados o negociados en mercados organizados poco profundos o transparentes, se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración ("*valor actual*" o "*cierre teórico*"), utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros (valor actual neto, modelos de determinación de precios de opciones, etc.).

Por su parte, se entiende por coste amortizado el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y de intereses y, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso de dicho instrumento financiero. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que, de acuerdo a lo dispuesto en la NIC 39, deban incluirse en el cálculo de dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de la misma.

Clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros

Los instrumentos financieros se presentan clasificados en el balance consolidado del Grupo de acuerdo a las siguientes categorías:

1. Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: esta categoría la integran los instrumentos financieros clasificados como cartera de negociación, así como otros activos y pasivos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:
 - Se consideran *activos financieros incluidos en la cartera de negociación* aquéllos que se adquieren con la intención de realizarlos a corto plazo o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, y los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos en aplicación de lo dispuesto en la NIC 39.
 - Se consideran *pasivos financieros incluidos en la cartera de negociación* aquéllos que se han emitido con la intención de readquirirlos en un futuro próximo o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados o gestionados conjuntamente, para los que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, las posiciones cortas de valores fruto de ventas de activos adquiridos temporalmente con pacto de retrocesión no opcional o de valores recibidos en préstamo, y los instrumentos derivados que no se hayan designado como instrumentos de cobertura, incluidos aquéllos segregados de instrumentos financieros híbridos en aplicación de lo dispuesto en la NIC 39.
 - Se consideran *otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias* aquellos activos financieros designados como tales desde su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable y que cumplen alguna de las siguientes condiciones:
 - En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio separar el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal, no sea posible realizar una estimación fiable del valor razonable del derivado o derivados implícitos.
 - En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio segregar el derivado o derivados implícitos, se ha optado por clasificar, desde su reconocimiento inicial, el instrumento financiero híbrido en su conjunto, en esta categoría, cumpliéndose para ello las condiciones establecidas en la normativa en vigor de que el derivado o derivados implícitos modifican de una manera significativa los flujos de efectivo que el instrumento financiero principal hubiese tenido si se hubiese considerado de manera independiente al derivado o derivados implícitos, y de que exista obligación de separar contablemente el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal.

- Cuando por clasificar un activo financiero en esta categoría se obtenga información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían en la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas con diferentes criterios.
 - Cuando por clasificar un activo financiero en esta categoría se obtenga información más relevante debido a que exista un grupo de activos financieros, o de activos y pasivos financieros, y se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la dirección del Grupo.
- Se consideran *otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias* aquellos pasivos financieros designados como tales desde su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable, y que cumplen alguna de las siguientes condiciones:
 - En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio separar el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal, no sea posible realizar una estimación fiable del valor razonable del derivado o derivados implícitos.
 - En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio segregar el derivado o derivados implícitos, se ha optado por clasificar, desde su reconocimiento inicial, el instrumento financiero híbrido en su conjunto, en esta categoría, cumpliéndose para ello las condiciones establecidas en la normativa en vigor de que el derivado o derivados implícitos modifican de una manera significativa los flujos de efectivo que el instrumento financiero principal hubiese tenido si se hubiese considerado de manera independiente al derivado o derivados implícitos, y de que, de acuerdo con la normativa en vigor, existe obligación de separar contablemente el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal.
 - Cuando por clasificar un pasivo financiero en esta categoría se obtenga información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían en la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas con diferentes criterios.
 - Cuando por clasificar un pasivo financiero en esta categoría se obtenga información más relevante debido a que exista un grupo de pasivos financieros, o de activos y pasivos financieros, y se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la Dirección del Grupo.

Los instrumentos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se valoran inicialmente por su valor razonable. Posteriormente, las variaciones producidas en dicho valor razonable se registran con contrapartida en el capítulo de "Resultados de Operaciones Financieras (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, a excepción de las variaciones en dicho valor razonable debidas a los rendimientos devengados del instrumento financiero distinto de los derivados de negociación, que se registrarán en los capítulos de "Intereses y Rendimientos Asimilados", "Intereses y Cargas Asimiladas" o "Rendimiento de Instrumentos de Capital" de dicha cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, atendiendo a su naturaleza. Los rendimientos de los instrumentos de deuda incluidos en esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los derivados financieros que tienen como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor razonable no puede determinarse de forma suficientemente objetiva y se liquidan mediante entrega de los mismos, aparecen valorados en las presentes cuentas anuales consolidadas por su coste.

2. Cartera de inversión a vencimiento: en esta categoría se incluyen valores representativos de deuda negociados en mercados organizados con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importes determinados o determinables que el Grupo ha decidido mantener hasta su vencimiento final, por tener, básicamente, capacidad financiera para hacerlo.

Los valores representativos de deuda incluidos en esta categoría se valoran inicialmente a su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la NIC 39. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado, calculado mediante el tipo de interés efectivo de los mismos.

Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el capítulo "Intereses y Rendimientos Asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo con lo dispuesto en el apartado e) de esta Nota. Las posibles pérdidas por deterioro sufridas por estos valores se registran de acuerdo con lo dispuesto en el apartado j) de esta Nota.

3. Inversiones crediticias: en esta categoría se incluyen los valores no cotizados representativos de deuda, la financiación prestada a terceros con origen en las actividades típicas de crédito y préstamo realizadas por las entidades consolidadas y las deudas contraídas con ellas por los compradores de bienes y por los usuarios de los servicios que prestan. Se incluyen también en esta categoría las operaciones de arrendamiento financiero en las que las sociedades consolidadas actúan como arrendadoras (véase apartado l) de esta Nota).

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de las comisiones y de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, y que, de acuerdo a lo dispuesto en la NIC 39, deban imputarse a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo hasta su vencimiento. Con posterioridad a su adquisición, los activos adquiridos en esta categoría se valoran a su coste amortizado.

Los activos adquiridos a descuento se contabilizan por el efectivo desembolsado y la diferencia entre su valor de reembolso y el efectivo desembolsado se reconoce como ingresos financieros mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo durante el período que resta hasta el vencimiento de los mismos.

En términos generales, es intención de las sociedades consolidadas mantener los préstamos y créditos que tienen concedidos hasta su vencimiento final, razón por la cual se presentan en el balance consolidado por su coste amortizado.

Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el capítulo "Intereses y Rendimientos Asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo con lo dispuesto en el apartado e) de esta Nota. Las posibles pérdidas por deterioro sufridas por estos valores se registran de acuerdo con lo dispuesto en el apartado j) de esta Nota.

4. Activos financieros disponibles para la venta: en esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda no clasificados como inversión a vencimiento, como inversiones crediticias, o a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias propiedad del Grupo y los instrumentos de capital propiedad del Grupo correspondientes a entidades que no sean dependientes, negocios conjuntos o asociadas y que no se hayan clasificado como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

Los instrumentos incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la NIC 39, hasta su vencimiento, salvo que los activos financieros no tengan vencimiento fijo, en cuyo caso se imputan a la cuenta de pérdidas y

ganancias consolidada cuando se produzca su deterioro o se produzca su baja del balance consolidado. Posteriormente a su adquisición, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable.

No obstante lo anterior, los instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva aparecen valorados en estas cuentas anuales consolidadas por su coste, neto de los posibles deterioros de su valor.

Las variaciones que se produzcan en el valor razonable de los activos financieros clasificados como disponibles para la venta correspondientes a intereses o dividendos devengados, se registran con contrapartida en los capítulos "Intereses y Rendimientos Asimilados" (calculados en aplicación del método del tipo de interés efectivo) y "Rendimiento de Instrumentos de Capital" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, respectivamente. Las pérdidas por deterioro que hayan podido sufrir estos instrumentos, se contabilizan de acuerdo con lo dispuesto en el apartado j) de esta Nota. Las diferencias de cambio de los activos financieros denominados en divisas distintas del euro se registran de acuerdo con lo dispuesto en el apartado e) de esta Nota.

El resto de cambios que se producen en el valor razonable de los activos financieros desde el momento de su adquisición se contabilizan con contrapartida en el patrimonio neto del Grupo en el epígrafe "Ajustes por Valoración – Activos financieros disponibles para la venta" hasta el momento en el que se produce la baja del activo financiero, momento en el cual el saldo registrado en dicho epígrafe se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el capítulo "Resultados de Operaciones Financieras (neto)", o en caso de que se trate de instrumentos de capital que sean inversiones estratégicas para el Grupo, en el capítulo "Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas".

5. Pasivos financieros a coste amortizado: en esta categoría de instrumentos financieros se incluyen aquellos pasivos financieros que no se han incluido en ninguna de las categorías anteriores.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión del pasivo financiero, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la NIC 39, hasta su vencimiento. Posteriormente se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la NIC 39.

Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el capítulo "Intereses y Cargas Asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo con lo dispuesto en el apartado e) de esta Nota. Los pasivos financieros incluidos en operaciones de cobertura de valor razonable se registran de acuerdo con lo dispuesto en el apartado d) de esta Nota.

No obstante lo anterior, los instrumentos financieros que deban ser considerados como activos no corrientes en venta de acuerdo a lo dispuesto en la NIIF 5 se presentan registrados en los estados financieros consolidados de acuerdo con los criterios expuestos en el apartado v) de esta Nota.

c) Reclasificación entre carteras de instrumentos financieros

Las reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros se realizan, exclusivamente, en su caso, de acuerdo con los siguientes supuestos:

- a) Salvo que se den las excepcionales circunstancias indicadas en la letra d) siguiente, los instrumentos financieros clasificados como "A valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias" no pueden ser reclasificados ni dentro ni fuera de esta categoría de instrumentos financieros una vez adquiridos, emitidos o asumidos.
- b) Si un activo financiero, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera deja de clasificarse en la cartera de inversión a vencimiento, se reclasifica a la categoría de "activos

financieros disponibles para la venta". En este caso, se aplicará el mismo tratamiento a la totalidad de los instrumentos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, salvo que dicha reclasificación se encuentre en los supuestos permitidos por la normativa aplicable (ventas muy próximas al vencimiento, o una vez cobrada la práctica totalidad del principal del activo financiero, etc.).

Durante el ejercicio 2011 no se ha realizado ninguna venta o reclasificación no permitida por la normativa aplicable de activos financieros clasificados como cartera de inversión a vencimiento.

- c) Como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera del Grupo o, una vez transcurridos los dos ejercicios de penalización establecidos por la normativa aplicable para el supuesto de venta de activos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, los activos financieros (instrumentos de deuda) incluidos en la categoría de "activos financieros disponibles para la venta" podrán reclasificarse a la de "cartera de inversión a vencimiento". En este caso, el valor razonable de estos instrumentos financieros en la fecha de traspaso pasa a convertirse en su nuevo coste amortizado y la diferencia entre este importe y su valor de reembolso se imputa a cuenta de pérdidas y ganancias consolidada aplicando el método del tipo de interés efectivo durante la vida residual del instrumento.

Con fecha 3 de noviembre de 2011, el Grupo ha reclasificado determinados instrumentos financieros de la cartera de activos financieros disponibles para la venta a la cartera de inversiones crediticias y a la cartera de inversión a vencimiento. En este caso, el valor razonable de estos instrumentos a la fecha de traspaso se ha considerado su coste amortizado y las minusvalías registradas como ajustes por valoración en el patrimonio neto consolidado del Grupo se han mantenido en el balance consolidado, junto con las correspondientes a los restantes activos financieros disponibles para la venta. Los instrumentos reclasificados han pasado a valorarse con posterioridad, a su coste amortizado y tanto la diferencia de éste con su importe al vencimiento como los resultados registrados previamente en el patrimonio neto, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante la vida residual del activo financiero utilizando el método del tipo de interés efectivo (véanse Notas 10 y 11).

- d) Un activo financiero que no sea un instrumento financiero derivado podrá ser clasificado fuera de la cartera de negociación si deja de estar mantenido con el propósito de su venta o recompra en el corto plazo, siempre que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:
 - a. En raras y excepcionales circunstancias, salvo que se trate de activos susceptibles de haberse incluido en la categoría de inversiones crediticias. A estos efectos, raras y excepcionales circunstancias son aquellas que surgen de un evento particular, que es inusual y altamente improbable que se repita en un futuro previsible.
 - b. Cuando la entidad tenga la intención y capacidad financiera de mantener el activo financiero en un futuro previsible o hasta su vencimiento, siempre que en su reconocimiento inicial hubiera cumplido con la definición de inversión crediticia.

De darse estas situaciones, la reclasificación del activo se realiza por su valor razonable del día de la reclasificación, sin revertir los resultados, y considerando este valor como su coste amortizado. Los activos así reclasificados en ningún caso son reclasificados de nuevo a la categoría de "cartera de negociación".

d) Coberturas contables y mitigación de riesgos

El Grupo utiliza derivados financieros como parte de su estrategia para disminuir su exposición a los riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio de la moneda extranjera, entre otros. Cuando estas operaciones cumplen determinados requisitos establecidos en la NIC 39, dichas operaciones son consideradas como de "cobertura".

Cuando el Grupo designa una operación como de cobertura, lo hace desde el momento inicial de las operaciones o de los instrumentos incluidos en dicha cobertura, documentando dicha operación de cobertura de manera adecuada. En la documentación de estas operaciones de cobertura se identifican adecuadamente el instrumento o instrumentos cubiertos y el instrumento o instrumentos de cobertura,

además de la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir, así como los criterios o métodos seguidos por el Grupo para valorar la eficacia de la cobertura a lo largo de toda la duración de la misma, atendiendo al riesgo que se pretende cubrir.

El Grupo sólo considera como operaciones de cobertura aquéllas que se consideran altamente eficaces a lo largo de la duración de las mismas. Una cobertura se considera altamente eficaz si durante el plazo previsto de duración de la misma las variaciones que se produzcan en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto en la operación de cobertura del instrumento o de los instrumentos financieros cubiertos son compensados en su práctica totalidad por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o de los instrumentos de cobertura.

Para medir la eficacia de las operaciones de cobertura definidas como tales, el Grupo analiza si desde el inicio y hasta el final del plazo definido para la operación de cobertura se puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o instrumentos de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto al resultado de la partida cubierta.

Las operaciones de cobertura realizadas por el Grupo se clasifican en las siguientes categorías:

- **Coberturas de valor razonable:** cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular y siempre que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- **Coberturas de flujos de efectivo:** cubren la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo financiero o una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Por lo que se refiere específicamente a los instrumentos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias de valoración se registran según los siguientes criterios:

- En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos - en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto -, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe "Ajustes por Valoración - Coberturas de los flujos de efectivo". Los instrumentos financieros cubiertos en este tipo de operaciones de cobertura se registran de acuerdo con los criterios explicados en el apartado b) de esta Nota, sin modificación alguna en los mismos por el hecho de haber sido considerados como tales instrumentos cubiertos.

En las coberturas de flujos de efectivo, con carácter general, las diferencias en valoración de los instrumentos de cobertura, en la parte eficaz de la cobertura, no se reconocen como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada hasta que las pérdidas o ganancias del elemento cubierto se registren en resultados, o en el caso de que la cobertura corresponda a una transacción prevista altamente probable que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, se registrarán como parte del coste de adquisición o emisión cuando el activo sea adquirido o asumido.

Las diferencias en valoración del instrumento de cobertura correspondientes a la parte ineficiente de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo se registran directamente en el capítulo "Resultados de Operaciones Financieras (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El Grupo interrumpe la contabilización de las operaciones de cobertura como tales cuando el instrumento de cobertura vence o es vendido, cuando la operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para ser considerada como tal o cuando se procede a revocar la consideración de la operación como de cobertura.

Cuando, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior, se produzca la interrupción de la operación de cobertura de valor razonable, en el caso de partidas cubiertas valoradas a su coste amortizado, los ajustes en su valor realizados con motivo de la aplicación de la contabilidad de coberturas anteriormente descrita se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada hasta el vencimiento de los instrumentos cubiertos, aplicando el tipo de interés efectivo recalculado en la fecha de interrupción de dicha operación de cobertura.

Por su parte, en el caso de producirse la interrupción de una operación de cobertura de flujos de efectivo, el resultado acumulado del instrumento de cobertura registrado en el epígrafe "Ajustes por Valoración – Coberturas de los flujos de efectivo" del patrimonio neto del balance consolidado permanecerá registrado en dicho epígrafe hasta que la transacción prevista cubierta ocurra, momento en el cual se procederá a imputar a la cuenta de pérdidas o ganancias o corregirá el coste de adquisición del activo o pasivo a registrar, en el caso de que la partida cubierta sea una transacción prevista que culmine con el registro de un activo o pasivo financiero.

Con fecha 31 de agosto de 2011, la Dirección del Grupo tomó la decisión de revocar las coberturas de valor razonable de determinadas emisiones de cédulas hipotecarias pasando los derivados que las cubrían a contabilizarse como cartera de negociación. Como consecuencia de lo anterior, el Grupo reclasificó un nominal de 4.978.704 miles de euros de la cartera derivados de cobertura a la cartera de negociación, (véase Nota 32).

e) Operaciones en moneda extranjera

Moneda funcional

La moneda funcional del Grupo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

El desglose del contravalor en euros de los principales saldos de activo y pasivo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2011 mantenidos en moneda extranjera, principalmente dólares americanos, atendiendo a la naturaleza de las partidas que los integran es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	
	Activo	Pasivo
Caja y depósitos en bancos centrales	1.634	-
Cartera de negociación	262	260
Activos financieros disponibles para la venta	5.070	-
Inversiones crediticias	151.849	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	271.777
Resto de pasivos	-	5
	158.815	272.042

Criterios de conversión de los saldos en moneda extranjera

La conversión de la moneda extranjera a la moneda funcional del Grupo se realiza aplicando los siguientes criterios:

1. Las partidas no monetarias valoradas a su coste histórico se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha de su adquisición.
2. Las partidas no monetarias valoradas a su valor razonable se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha en que se determinó tal valor razonable.

Tipos de cambio aplicados

Los tipos de cambio utilizados por el Grupo para realizar la conversión a euros de los saldos denominados en moneda extranjera, a efectos de la elaboración de las cuentas anuales consolidadas, considerando los criterios descritos anteriormente, han sido los tipos de cambio medio del mercado de divisas de contado publicados por el Banco Central Europeo.

Registro de las diferencias de cambio

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional de las entidades consolidadas y de sus sucursales se registran, con carácter general, por su importe neto en el capítulo "Diferencias de Cambio (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros clasificados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, las cuales se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable en el capítulo "Resultado de operaciones financieras (neto)".

No obstante lo anterior, se registran en el epígrafe del patrimonio neto consolidado "Ajustes por Valoración – Diferencias de cambio" del balance consolidado hasta el momento en que éstas se realicen, las diferencias de cambio surgidas en partidas no monetarias cuyo valor razonable se ajusta con contrapartida en el patrimonio neto.

f) Reconocimiento de Ingresos y Gastos

A continuación, se resumen los criterios contables más significativos utilizados por el Grupo para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la NIC 39. Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por las entidades consolidadas.

Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados, que no deban formar parte del cálculo del tipo de interés efectivo de las operaciones y/o que no formen parte del coste de adquisición de activos o pasivos financieros distintos de los clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con criterios distintos según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Los vinculados a la adquisición de activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el momento de su pago.
- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante la vida de tales transacciones o servicios.
- Los que responden a un acto singular se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando se produce el acto que los origina.

Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio del devengo.

Cobros y pagos diferidos en el tiempo

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente, a tasas de mercado, los flujos de efectivo previstos.

g) Compensaciones de saldos

Solo se compensan entre sí - y, consecuentemente, se presentan en el balance consolidado por su importe neto - los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

A estos efectos, la presentación de acuerdo a las NIIF-UE en estas cuentas anuales consolidadas de los activos financieros sujetos a correcciones valorativas por depreciación o deterioro, netos de estos conceptos, no se considera una "compensación de saldos".

h) Transferencias de activos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios de los activos transferidos se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las titulizaciones de activos en las que el cedente no retiene financiaci3nes subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares-, el activo financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligaci3n retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligaci3n de devolver los mismos o similares activos, de las titulizaciones de activos financieros en las que se mantengan financiaci3nes subordinadas u otro tipo de mejoras crediticias que absorban sustancialmente las pérdidas crediticias esperadas para los activos titulizados y otros casos análogos-, el activo financiero transferido no se da de baja del balance consolidado y se continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente, sin compensarse entre sí, en los siguientes casos:
 - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestaci3n recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado o, en caso de que se cumplan los requisitos anteriormente indicados para su clasificaci3n como otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, a su valor razonable, de acuerdo con los criterios anteriormente indicados para esta categorí3 de pasivos financieros.
 - Tanto los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja, como los gastos del nuevo pasivo financiero.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las titulaciones de activos financieros

en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes -, se distingue entre:

- Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido, se da de baja del balance consolidado el activo transferido y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido, continúa reconociéndolo en el balance consolidado por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance consolidado cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

i) Permutas de activos

Se entiende por "*permuta de activos*" la adquisición de activos materiales o intangibles a cambio de la entrega de otros activos no monetarios o de una combinación de activos monetarios y no monetarios. A los efectos de estas cuentas anuales consolidadas, la adjudicación de activos que traen su causa del proceso de recuperación de importes debidos por terceros a las entidades consolidadas, no se considera una permuta de activos.

Los activos financieros recibidos en una permuta de activos financieros se valoran a su valor razonable, siempre y cuando en dicha operación de permuta se pueda entender que existe sustancia comercial, tal y como ésta es definida por las NIC 16 y 38, y cuando el valor razonable del activo recibido, o en su defecto el del activo entregado, se pueda estimar de manera fiable. El valor razonable del instrumento recibido se determina como el valor razonable del activo entregado, más, si procede, el valor razonable de las contrapartidas monetarias entregadas, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido.

En aquellas operaciones de permuta que no cumplan con los requisitos anteriores, el activo recibido se registra por el valor neto contable del activo entregado, más el importe de las contraprestaciones monetarias pagadas o comprometidas en su adquisición.

j) Deterioro del valor de los activos financieros

Un activo financiero se considera deteriorado, y consecuentemente se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro, cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- Un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción, en el caso de instrumentos de deuda tales como créditos y valores representativos de deuda.
- Que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros, en el caso de instrumentos de capital.

En este sentido, entre las situaciones que se producen son consideradas por el Grupo como evidencias objetivas de que un instrumento financiero se puede encontrar deteriorado, y que da lugar a un análisis específico de dichos instrumentos financieros de cara a determinar el importe de su posible deterioro, se encuentran las indicadas en la NIC 39 y en particular, para los instrumentos de deuda, las indicadas en el Anejo IX de la Circular 4/2004 del Banco de España. Entre estas situaciones que constituyen para el Grupo una evidencia objetiva del posible deterioro de un instrumento financiero se encuentran las siguientes:

- a) dificultades financieras significativas del emisor o del obligado al pago;
- b) incumplimientos de las cláusulas contractuales, tales como impagos o retrasos en el pago de los intereses o el principal;

c) cuando el Grupo, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, otorga al prestatario concesiones o ventajas que en otro caso no hubiera otorgado, siempre aplicando para ello los requisitos establecidos por la legislación aplicable al Grupo;

d) cuando se considere probable que el prestatario entre en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera relacionadas con dificultades para hacer frente a sus compromisos de pago;

e) la desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras del deudor o de la contraparte del riesgo contraído por el Grupo, o

f) si los datos observables indican que existe una disminución en los flujos de efectivo estimados futuros en un grupo de activos financieros de características homogéneas desde el reconocimiento inicial de aquellos, aunque la disminución no pueda ser todavía identificada con activos financieros individuales del grupo, incluyendo entre tales datos:

i) cambios adversos en las condiciones de pago de los prestatarios del grupo (por ejemplo, un número creciente de retrasos en los pagos o un número creciente de prestatarios por tarjetas de crédito que hayan alcanzado su límite de crédito y estén pagando el importe mensual mínimo, deudores que presenten una estructura financiera inadecuada o cualquier otro tipo de dificultades para hacer frente a sus compromisos de pago, etc.), o

ii) condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionen con impagos en los activos del grupo (por ejemplo, un incremento en la tasa de desempleo en el área geográfica de los prestatarios, un descenso en el precio de las propiedades hipotecadas en el área relevante, o cambios adversos en las condiciones del sector que afecten a los prestatarios del grupo, etc.).

g) Para los instrumentos de patrimonio, se toma en consideración la información sobre los cambios significativos que, con un efecto adverso, hayan tenido lugar en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en el que opere el emisor, y las situaciones específicas que afectan a las entidades en las que se invierte y que puedan indicar que el coste de la inversión en el instrumento de patrimonio puede no ser recuperable. Un descenso prolongado o significativo en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio por debajo de su coste también es una evidencia objetiva de deterioro del valor, si bien requiere por parte del Grupo el análisis correspondiente de si tal disminución se corresponde realmente con un deterioro de la inversión que lleve a la conclusión de que no se recuperará el importe invertido por el Grupo.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que tal deterioro se manifiesta. Por otra parte, las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduce.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance consolidado, sin perjuicio de las actuaciones que puedan llevar a cabo las entidades consolidadas para intentar conseguir su cobro, hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

A continuación se presentan los criterios aplicados por el Grupo para determinar las posibles pérdidas por deterioro existentes en cada una de las distintas categorías de instrumentos financieros, así como el método seguido para el cálculo de las coberturas contabilizadas por dicho deterioro:

Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado

El importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por estos instrumentos coincide con la diferencia positiva entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos y se presenta minorando los saldos de los activos que corrigen. El valor de mercado de los

instrumentos de deuda cotizados se considera una estimación razonable del valor actual de sus flujos de efectivo futuros.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de los instrumentos de deuda se tienen en consideración:

- La totalidad de los importes que está previsto obtener durante la vida remanente del instrumento, incluso, si procede, de los que puedan tener su origen en las garantías con las que cuente (una vez deducidos los costes necesarios para su adjudicación y posterior venta). La pérdida por deterioro considera la estimación de la posibilidad de cobro de los intereses devengados, vencidos y no cobrados.
- Los diferentes tipos de riesgo a que esté sujeto cada instrumento, y
- las circunstancias en las que previsiblemente se producirán los cobros.

Posteriormente, dichos flujos de efectivo se actualizan al tipo de interés efectivo del instrumento (si su tipo contractual fuese fijo) o al tipo de interés contractual efectivo en la fecha de la actualización (cuando éste sea variable).

Por lo que se refiere específicamente a las pérdidas por deterioro que traen su causa en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito), un instrumento de deuda sufre deterioro por insolvencia, en los siguientes casos:

- Cuando se evidencia un envilecimiento en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, bien sea puesto de manifiesto por su morosidad o por razones distintas de ésta, y/o
- por materialización del "riesgo-país", entendiendo como tal el riesgo que concurre en los deudores residentes en un país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo:

- Individualmente, para todos los instrumentos de deuda significativos y para los que, no siendo significativos, no son susceptibles de ser clasificados en grupos homogéneos de instrumentos de características similares atendiendo al tipo de instrumento, sector de actividad del deudor y área geográfica de su actividad, tipo de garantía, antigüedad de los importes vencidos, etc.
- Colectivamente, el Grupo establece distintas clasificaciones de las operaciones en atención a la naturaleza de los obligados al pago y de las condiciones del país en que residen, situación de la operación y tipo de garantía con la que cuenta, antigüedad de la morosidad, etc. y fija para cada uno de estos grupos de riesgo las pérdidas por deterioro ("*pérdidas identificadas*") que deben ser reconocidas en las cuentas anuales de las entidades consolidadas.

Adicionalmente a las pérdidas identificadas, el Grupo reconoce una pérdida global por deterioro de los riesgos clasificados en situación de "normalidad" y que, por tanto, no hayan sido identificadas específicamente. Esta pérdida se cuantifica por aplicación de los parámetros establecidos por Banco de España en base a su experiencia y a la información que tiene del sector bancario español, que se modifican cuando lo aconsejan las circunstancias.

Por último, como consecuencia del ejercicio de puesta a valor razonable de la cartera crediticia, realizado por las tres cajas al 31 de diciembre de 2010 como parte del proceso de integración en el Sistema Institucional de Protección, en el que participaban junto con Caja de Ahorros del Mediterráneo, se dotaron unas correcciones de valor por deterioro conjuntamente en las tres Cajas por un importe total de 287.624 miles de euros, cuya contrapartida fueron las reservas de dichas Cajas junto con su correspondiente efecto fiscal.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del devengo de intereses se interrumpe para todos los instrumentos de deuda calificados individualmente como deteriorados, así como para aquellos para los que se han calculado colectivamente pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a tres meses.

Instrumentos de deuda clasificados como disponibles para la venta

La pérdida por deterioro de los valores representativos de deuda incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal) y su valor razonable, una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En el caso de pérdidas por deterioro surgidas por razón de insolvencia del emisor de los títulos de deuda clasificados como disponibles para la venta, el procedimiento seguido por el Grupo para el cálculo de dichas pérdidas coincide con el criterio explicado anteriormente para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias negativas surgidas en la valoración de estos activos tienen su origen en un deterioro de los mismos, éstas dejan de presentarse en el epígrafe del patrimonio neto del balance consolidado del Grupo "Ajustes por Valoración - Activos financieros disponibles para la venta" y se registran por todo el importe acumulado hasta entonces, en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

De recuperarse posteriormente la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconocería en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en que se produce la recuperación.

De la misma forma, las diferencias negativas surgidas en la valoración de los instrumentos de deuda que sean clasificados como "Activos no corrientes en venta" que se encontrasen registradas dentro del patrimonio neto consolidado del Grupo se consideran realizadas y, consecuentemente, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el momento en el que se produce la clasificación de los activos como "no corrientes en venta".

Instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta

La pérdida por deterioro de los instrumentos de capital incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición y su valor razonable, una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los criterios seguidos para el registro de las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta son similares a los aplicables a "instrumentos de deuda", salvo por el hecho de que cualquier recuperación que se produzca de tales pérdidas se reconoce en el epígrafe "Ajustes por Valoración - Activos financieros disponibles para la venta" del balance consolidado.

Instrumentos de capital valorados a coste

Las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital valorados a su coste de adquisición equivalen a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares.

Las pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que se manifiestan, minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

Esquema de Protección de Activos

Dentro del perímetro de consolidación del Grupo, como sociedad dependiente, se incluye Banco de Castilla - La Mancha, S.A., en el que se integró en el ejercicio 2010 el negocio financiero de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha ("CCM"), tras la intervención de esta por el Banco de España, a través de una operación de segregación del conjunto de elementos patrimoniales, mediante el traspaso en bloque por sucesión universal, recibiendo a cambio la Fundación Caja Castilla - La Mancha, que asume la Obra Social de CCM, acciones representativas del 25% del capital de Banco de Castilla - La Mancha, S.A.

Simultáneamente a la aprobación por la Comisión Ejecutiva del Banco de España de la mencionada integración del negocio bancario de CCM en Banco de Castilla - La Mancha, S.A., el Fondo Garantía de Depósitos ("FGD") otorgó al Banco de Castilla - La Mancha, S.A. un Esquema de Protección de Activos ("EPA") por importe de 2.475 millones de euros sobre determinados riesgos comprendidos dentro del negocio bancario de CCM.

Los fondos recibidos del FGD en función del calendario establecido, mientras no se utilicen para compensar las coberturas específicas de las operaciones garantizadas, se registran en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado – Depósitos de la clientela" del balance consolidado adjunto (véase Nota 18).

Los importes recibidos del FGD, conforme se utilizan para compensar el deterioro de las operaciones garantizadas, se deducen del pasivo anterior, de tal manera que dichos deterioros no tienen impacto alguno en la cuenta de resultados.

En el caso de que el importe de las pérdidas a compensar, con el límite máximo del EPA, fuese superior al importe de los fondos recibidos, se registra la diferencia como un saldo a recibir del FGD en el epígrafe "Crédito a la clientela" del balance consolidado.

El FGD paga el importe del EPA al Grupo de Castilla La Mancha, S.A. de acuerdo con un calendario de pagos establecido. Dichos pagos se han capitalizado generando un interés durante los ejercicios 2011 y 2010 que se ha registrado en el capítulo "Intereses y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase Nota 32).

Por otro lado, el Grupo de Castilla La Mancha, S.A. debe abonar anualmente al FGD el coste de la garantía otorgada en función del importe no dispuesto registrándose dicho importe en el capítulo "Intereses y cargas asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Por último, al objeto de maximizar la devolución del EPA se definió un sistema de incentivos que se percibirá por el Banco de Castilla - La Mancha, S.A. mediante una comisión calculada en función del importe estimado a devolver. Al 31 de diciembre de 2011 la comisión estimada por el Grupo ha sido registrada en el epígrafe "Resto de activos" del balance consolidado adjunto (véase Nota 21). Asimismo, el coste de capitalización del importe que se estima a devolver al FGD se registra en el epígrafe "Resto de pasivos" del balance consolidado adjunto (véase Nota 21).

A continuación detallamos el movimiento del importe del EPA producido desde que se otorgó a Banco de Castilla - La Mancha, S.A. con efectos contables 1 de enero de 2010:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Fondos recibidos	1.740.000	1.240.000
Fondos consumidos		
En ejercicios anteriores	(872.776)	-
En el ejercicio	(575.233)	(872.776)
Deterioro cartera crediticia	(488.691)	(834.316)
Deterioro riesgos contingentes	1.668	(13.664)
Deterioro activos no corrientes en venta	(6.476)	-
Deterioro daciones en pago registradas en Mosacata, S.L.	(81.621)	(18.819)
Gastos asociados a activos cubiertos por el EPA	(113)	(5.977)
	(1.448.009)	(872.776)
Importe recibido no consumido	291.991	367.224
Importe pendiente recibir	735.000	1.235.000

k) Garantías financieras y provisiones constituidas sobre las mismas

Se consideran "garantías financieras" los contratos por los que una entidad se obliga a pagar cantidades concretas por cuenta de un tercero en el supuesto de no hacerlo éste, independientemente de la forma en que esté instrumentada la obligación: fianza, aval financiero, crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por la entidad, etc.

De acuerdo con lo dispuesto en las NIIF-UE y con carácter general, el Grupo considera los contratos de garantías financieras prestadas a terceros como instrumentos financieros dentro del alcance la NIC 39.

En el momento de su registro inicial, el Grupo contabiliza las garantías financieras prestadas en el pasivo del balance consolidado por su valor razonable más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles, el cual, con carácter general, equivale al importe de la prima recibida más, en su caso, el valor actual de las comisiones y rendimientos a percibir por dichos contratos a lo largo de su duración, teniendo como contrapartida, en el activo del balance, el importe de las comisiones y rendimientos asimilados cobrados en el inicio de las operaciones y las cuentas a cobrar por el valor actual de las comisiones y rendimientos pendientes de cobro. Con posterioridad a su registro inicial, estos contratos se valoran en el pasivo del balance consolidado por el mayor de los dos siguientes importes:

- El importe determinado de acuerdo con la NIC 37. En este sentido, las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas; que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado que se han explicado en el apartado j) anterior.
- El importe inicialmente registrado por estos instrumentos, menos la amortización de este importe que, de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 18, se realiza de manera lineal durante la duración de estos contratos a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las provisiones constituidas sobre estas operaciones se encuentran registradas en el epígrafe "Provisiones – Provisiones para riesgos y compromisos contingentes" del pasivo del balance consolidado. La dotación y recuperación de dichas provisiones se registra con contrapartida en el capítulo "Dotación a Provisiones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En la circunstancia de que, de acuerdo con lo anteriormente indicado, fuese necesario constituir una provisión por estas garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo asociadas a estas operaciones, las cuales se encuentran registradas en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros" del pasivo del balance consolidado, se reclasifican a la correspondiente provisión.

l) Contabilización de las operaciones de arrendamiento

Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquéllas en las que sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.

Entre los factores que el Grupo considera para determinar si un contrato de arrendamiento es financiero, se encuentran los siguientes:

- El hecho de que el contrato de arrendamiento cubra la mayor parte de la vida útil del activo, considerándose a estos efectos el parámetro indicativo establecido en otras normativas no específicamente aplicables al Grupo, de que la duración del contrato supere el 75% de la vida útil del activo.
- El hecho de que el precio de ejercicio de la opción de compra sea inferior al valor razonable del valor residual del bien cuando termine el contrato.

- El que el valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento al principio del arrendamiento sea equivalente a la práctica totalidad del valor razonable del activo arrendado, utilizándose de manera indicativa a estos efectos, el criterio establecido en otras normativas no específicamente aplicables al Grupo de que este valor actual supere el 90% del valor razonable del activo arrendado.
- El hecho de que la utilidad del bien esté restringida al arrendatario del bien.

Las entidades consolidadas actúan como arrendadoras de bienes en operaciones de arrendamiento financiero, registrando la suma de los valores actuales de los importes que recibirán del arrendatario más el valor residual garantizado (habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato), como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo "Inversiones Crediticias" del balance consolidado, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Los ingresos financieros con origen en estos contratos se abonan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el capítulo "Intereses y Rendimientos Asimilados", aplicando para estimar su devengo el método del tipo de interés efectivo de las operaciones, calculado de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 39.

Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Las entidades consolidadas actúan como arrendatarias en operaciones de arrendamiento operativo. Los gastos del arrendamiento, incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el capítulo "Gastos de administración - Otros Gastos Generales de Administración".

m) Fondos de inversión y fondos de pensiones gestionados por el Grupo

Los fondos de inversión y los fondos de pensiones gestionados y/o comercializados por las sociedades consolidadas no se presentan registrados en el balance consolidado del Grupo, al ser propiedad de terceros el patrimonio de los mismos. Las comisiones devengadas en el ejercicio por los diversos servicios prestados a estos fondos por las sociedades del Grupo (servicios de gestión de patrimonios, depósito de carteras, etc.) se encuentran registradas en el capítulo "Comisiones Percibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

n) Gastos de personal

Retribuciones post-empleo

De acuerdo con los respectivos convenios colectivos laborales vigentes, el Grupo debe complementar las percepciones de la Seguridad Social que correspondan a sus empleados, o a sus derechohabientes, en caso de jubilación, viudedad, orfandad, incapacidad permanente o gran invalidez.

Los compromisos post-empleo mantenidos por el Grupo con sus empleados se consideran "Compromisos de aportación definida", cuando la misma realiza contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada, sin tener obligación real ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Los compromisos post-empleo que no cumplan las condiciones anteriores serán considerados como "compromisos de prestación definida".

A continuación se detallan los distintos compromisos post – empleo en función de la Entidad en la que se originaron los mismos.

Caja de Ahorros de Asturias

El Consejo de Administración de dicha Caja en su reunión de fecha 24 de agosto de 1989 acordó acogerse a la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Planes de Pensiones, e integrar el Fondo de Pensiones de la Caja en un fondo externo.

Con dicha finalidad se creó en 1990 un Plan de Pensiones con la denominación de Plan de Pensiones de Empleados de la Caja de Ahorros de Asturias, PECAJASTUR, con la Caja como entidad promotora. Este Plan de Pensiones se adscribe al Fondo de Pensiones de Empleados de la Caja de Ahorros de Asturias (FPCAJASTUR). El plan está asegurado en Caser Ahorrovida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

El Plan PECAJASTUR está constituido por tres Subplanes, perteneciendo al Subplan I los empleados con fecha de ingreso anterior al 30 de mayo de 1986 y al Subplan II los empleados con fecha de ingreso posterior al 29 de mayo de 1986. Al Subplan III pertenecen los empleados partícipes de los Subplanes I ó II, que libremente lo hayan decidido.

Con fecha 15 de septiembre de 2010, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones levantó acta de Inspección relativa a la actividad y situación patrimonial del Plan de Pensiones PECAJASTUR, referida a los ejercicios 2007 y 2008. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas se ha obtenido la Resolución definitiva por parte del organismo supervisor. En opinión de los Administradores del Banco, de la misma no se deriva ninguna contingencia sobre la situación patrimonial del Plan, ni obligación económica para el promotor, acreditándose con ello la suficiencia de las provisiones para atender los compromisos tanto con los trabajadores en activo (partícipes) como con los pasivos (beneficiarios).

El Subplan II, para la contingencia de jubilación, y el Subplan III, son de aportación definida para la Caja. El Subplan I y el Subplan II, para el resto de contingencias, son de prestación definida.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura

Con el fin de adaptar el Sistema de Previsión Complementaria de dicha Caja a las diferentes reformas legislativas, la representación legal de dicha Caja y las Secciones Sindicales presentes en los órganos de representación de los empleados llegaron a un acuerdo para sustituir el plan existente con base a lo previsto en la Disposición Adicional Tercera del Convenio Colectivo de las Cajas de Ahorros para los años 1998-2000 que establecía que se podían establecer sistemas de previsión social, sustitutivos o complementarios, distintos de los establecidos en el Capítulo IX del Convenio Colectivo.

Así, el 15 de enero de 2002 se firmó el "Acuerdo Colectivo de Empresa para la sustitución del Actual Sistema de Previsión Social Complementaria y para la adecuación de la plantilla de empleados de Caja de Extremadura" (en adelante el Acuerdo Colectivo), que fue ratificado por la Comisión de Control del Plan de Pensiones el 31 de enero de 2002 y el nuevo texto de especificaciones del Plan de Pensiones fue consensuado y ratificado tanto por la Comisión Negociadora y de Seguimiento del Acuerdo Colectivo de Sustitución por acuerdo de 16 de julio de 2002, y por la Comisión de Control del Plan de Pensiones el 17 de julio de 2002.

El nuevo Acuerdo es un Plan de Pensiones que integra a los distintos subplanes que se convierten en un sistema mixto, de aportación definida para las contingencias de jubilación y de prestación definida mínima para las contingencias de fallecimiento e invalidez.

En el Acuerdo Colectivo como consecuencia de la transformación del Sistema de Previsión Social, se reconoció una mejora en los derechos económicos de los partícipes en los Subplanes I, II, y III, que eran de prestación definida. La valoración de esta mejora ascendió a 7,3 millones de euros.

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria

Durante el ejercicio 1990, la Caja adaptó su fondo de pensiones interno a lo establecido en la ley 8/1997, sobre Planes y Fondos de Pensiones, cumpliendo los requisitos y demás condiciones establecidas en la disposición transitoria primera del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.

La Comisión de Control de Fondem Cantabria F.P., en su sesión del 2 de febrero de 2001, decidió, entre otros acuerdos, asegurar mediante póliza de seguros los compromisos del plan con los beneficiarios de pensiones causadas, lo que supuso eliminar el Fondo Interno.

Tras la transformación del Plan de Pensiones de la Entidad operada en virtud del Pacto de Empresa de 18 de octubre de 2002, los compromisos por pensiones de la Entidad se encuentran cubiertos por los siguientes instrumentos:

- El propio Plan de Pensiones, que ha pasado de la modalidad de prestación definida a la de aportación definida, mediante la aportación de un porcentaje del salario real del partícipe, para la prestación de jubilación.
- Respecto de otros compromisos, la Entidad mantenía pólizas aptas al efecto.

Banco de Castilla - La Mancha, S.A.

El 16 de septiembre de 2003, Caja de Ahorros de Castilla La Mancha suscribió con sus empleados un nuevo Acuerdo Colectivo sobre el sistema de previsión social con el objetivo de exteriorizar los compromisos por pensiones derivados de la aplicación del convenio colectivo vigente.

En virtud del citado acuerdo se instituyó un nuevo sistema de previsión social complementaria, merced al cual se establece para todos los empleados del Banco un único sistema de aportaciones futuras, definiendo la aportación al Plan para la jubilación como un porcentaje único del salario real de cada empleado. Igualmente, se definen las prestaciones correspondientes a las contingencias de riesgos, merced a las cuales se protegen las situaciones sobrevenidas como consecuencia del fallecimiento o invalidez de los empleados de la Entidad.

El Grupo clasifica sus compromisos dependiendo de su naturaleza entre aportación definida por los que el Grupo solo está obligada a realizar contribuciones fijas a un tercero o de prestación definida por los que el Grupo se compromete a pagar una cantidad anual cuando la tasa de inflación anual supera un determinado importe.

1. Planes de aportación definida

El registro de la aportación devengada durante el ejercicio 2011 por este concepto se registra en el capítulo "Gastos de administración – Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En el ejercicio 2011 el Grupo ha realizado aportaciones a planes de pensiones de aportación definida por importe de 20.318 miles de euros (véase Nota 32).

En caso de que al 31 de diciembre de 2011 existiese algún importe pendiente de aportar al plan externo, en el que se encuentran materializados los compromisos, éste se registra por su valor actual en el epígrafe "Provisiones - Fondos para pensiones y obligaciones similares" del balance consolidado.

2. Planes de prestación definida

El Grupo registra en el epígrafe "Provisiones - Fondo para pensiones y obligaciones similares" del pasivo del balance consolidado (o en el activo, en el epígrafe "Resto de activos – Otros", dependiendo del signo de la diferencia y siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en la NIC 19 y en la CINIIF 14 para su registro) el valor actual de las retribuciones post-empleo de prestación definida, neta, según se explica a continuación, del valor razonable de aquellos activos que cumplen los requisitos para ser considerados como "activos afectos al plan", de las ganancias; y del "coste por los servicios pasados" cuyo registro se ha diferido en el tiempo, según se explica a continuación.

Son "activos afectos al plan" aquéllos vinculados con un determinado compromiso de prestación definida con los cuales se liquidarán directamente estas obligaciones y reúnen las siguientes condiciones: no son propiedad del Banco, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada al Banco; sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo de los empleados, y no pueden retornar al Banco, salvo cuando los activos que quedan en dicho plan son suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o de las entidades relacionadas con las prestaciones de los

empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por el Grupo.

Si el Grupo puede exigir a un asegurador, el pago de una parte o de la totalidad del desembolso exigido para cancelar una obligación por prestación definida, resultando prácticamente cierto que dicho asegurador vaya a reembolsar alguno o todos los desembolsos exigidos para cancelar dicha obligación, pero la póliza de seguro no cumple las condiciones para ser un activo afecto al plan, el Grupo registra su derecho al reembolso en el activo del balance consolidado, en el capítulo "Contratos de seguros vinculado a pensiones" que, en los demás aspectos, se trata como un activo del plan.

Se consideran "ganancias y/o pérdidas actuariales" las que proceden de las diferencias entre las hipótesis actuariales al principio y al final de cada ejercicio, así como de cambios en las hipótesis actuariales utilizadas. El Grupo registra las ganancias o pérdidas actuariales que pudiesen surgir en relación con sus retribuciones post-empleo con los empleados en el ejercicio en el que se producen, mediante el correspondiente cargo o abono contra el capítulo de "Reservas" del patrimonio neto consolidado.

El "coste de los servicios pasados", que tiene su origen en modificaciones introducidas en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, linealmente a lo largo del periodo comprendido entre el momento en el que surgen los nuevos compromisos y la fecha en la que el empleado tenga el derecho irrevocable a recibir las nuevas prestaciones.

Las retribuciones post-empleo se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancia consolidada de la forma siguiente:

- El coste de los servicios del periodo corriente, entendiendo como tal el incremento en el valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados, en el epígrafe "Gastos de administración - Gastos de personal".

No obstante, cuando de acuerdo con lo explicado anteriormente, se haya reconocido en el activo un "Contrato de seguros vinculado a pensiones", el importe registrado como gasto de personal se presenta neto de la cuantía reconocida en el ejercicio como recuperable.

- El coste por intereses, entendiendo como tal el incremento producido en el ejercicio en el valor actual de las obligaciones como consecuencia del paso del tiempo, en el capítulo "Intereses y cargas asimiladas". Cuando las obligaciones se presentan en el pasivo netas de los activos afectos al plan, el coste de los pasivos que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada será exclusivamente el correspondiente a las obligaciones registradas en el pasivo.
- El rendimiento esperado de cualquier activo del plan reconocido en el activo del balance de situación consolidado se registra en el capítulo "Intereses y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El valor actual de los compromisos asumidos por el Grupo en materia de retribuciones post-empleo, de prestación definida, al cierre del ejercicio 2011, atendiendo a la forma en que estos compromisos se encontraban cubiertos, y al valor razonable de los activos del plan destinados a la cobertura de los mismos, se muestra a continuación:

	Miles de Euros
Valor razonable de los activos del Plan	441.010
<i>Menos,</i>	
Valor actual de las obligaciones:	
Compromisos por pensiones causadas (personal pasivo)	362.096
Riesgos devengados por pensiones no causadas (personal en activo)	89.604
	451.700
Superávit / (Déficit)	(10.690)
Activos netos a planes de pensiones	1.511
Provisiones – Fondo para pensiones y obligaciones similares (Nota 19)	12.390
Contratos de seguros vinculados a pensiones	609
Riesgos no devengados por pensiones no causadas (Valor actual de las aportaciones futuras)	18.146

El importe de esos compromisos ha sido determinado por actuarios independientes, quienes han aplicado para cuantificarlos, entre otros, los siguientes criterios:

- Método de cálculo: “de la unidad de crédito proyectada”, que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.
- Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado en sus cálculos son:

Hipótesis actuariales	Caja de Ahorros de Asturias	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura	Caja de Ahorros de Santander y Cantabria
Tipo de actualización	4%	3,36%(CRSK/1002/2002) y 3,76% (PCP-1035)	4%
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	PERM/F 2000 C	GRM/F – 95	PERM/F 2000 P
Tasa de crecimiento de salarios revisables	3,5%	-	3,00%
Tipo de revalorización de las pensiones	2,50%	2% - 2,50%	2,00%
Tasa de crecimiento de bases máximas de cotización	2,50%	-	2,00%
Tipo de rendimiento esperado de los activos del plan	4,00%	4,719% (CRSK/1002/2002) y entre 2,42% y 6% (PCP-1035)	entre 3,16% y 5,63%

Hipótesis actuariales	Banco de Castilla - La Mancha Plan 1	Banco de Castilla - La Mancha Plan 2
Tipo de actualización	1,69% -3,0385%	4,00%
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	GRM/F95	GRM/F95
Tasa de crecimiento de salarios revisables	2%	0,0%
Tipo de revalorización de las pensiones	1-2%	2%
Tasa de crecimiento de bases máximas de cotización	1%	-
Tipo de rendimiento esperado de los activos del plan	1,65-4,60%	4,0%

La tasa esperada de rendimiento total de los activos (tasa de actualización), se ha determinado en base al tipo de interés garantizado por la póliza de seguros contratada por el Plan de Pensiones de Empleados de la Entidad, PECAJASTUR, CRSK/1002/2002 y PCP-1035.

- c) La edad estimada de jubilación de cada empleado es la primera en la que tiene derecho a jubilarse o la pactada, en su caso.

Las retribuciones post-empleo se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de la forma siguiente:

- El coste de los servicios del periodo corriente -entendiendo como tal el incremento en el valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados-, en el epígrafe "Gastos de Administración - Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- El rendimiento esperado de cualquier activo del plan reconocido en el activo del balance consolidado se recoge en el capítulo "Intereses y Rendimientos Asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

A continuación se presenta la conciliación entre el importe al inicio y al final del ejercicio 2011 del valor actual de las obligaciones por prestación definida:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2011	462.939
Coste de los servicios del ejercicio corriente	3.016
Coste por intereses	19.288
Pérdidas y ganancias actuariales	(7.383)
Prestaciones pagadas	(26.160)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	451.700

A continuación se presenta la conciliación entre el importe al inicio y al final del ejercicio 2011 del valor razonable de los activos del plan de los compromisos por prestación definida:

	Miles de Euros
Valor razonable al 1 de enero de 2011	450.833
Rendimiento esperado de los activos del plan	18.800
Aportaciones	1.176
Pérdidas y ganancias actuariales	(3.147)
Prestaciones pagadas	(26.043)
Valor razonable al 31 de diciembre de 2011	441.619

El criterio contable de registrar las ganancias o pérdidas actuariales, directamente contra reservas ha supuesto un abono en el epígrafe de "Reservas" del balance consolidado a 31 de diciembre de 2011 por un importe (neto de su correspondiente efecto fiscal) de 3.850 miles de euros. El importe acumulado de pérdidas actuariales, neto de su efecto fiscal, reconocido en reservas a 31 de diciembre de 2011, asciende a 3.850 miles de euros.

Otras retribuciones a largo plazo

1. Prejubilaciones

Acuerdo Laboral en el Marco del Proceso de Integración en un SIP

Con fecha 13 de diciembre de 2010, las tres cajas accionistas del Banco que integraron junto con Caja de Ahorros del Mediterráneo el SIP Banco Base, suscribieron con los representantes sindicales de las Cajas un "Acuerdo Laboral" en el Marco de dicha integración, alcanzado entre la dirección de dichas entidades y la representación social (en adelante, el "Acuerdo Laboral"). La validez, eficacia y entrada en vigor del Acuerdo Laboral tiene efectos desde el 24 de enero de 2011, una vez se ha obtenido la homologación del acuerdo por la autoridad laboral a través del correspondiente proceso administrativo.

En el citado Acuerdo Laboral, al cual se le ha otorgado la naturaleza de Acuerdo Colectivo, se definen las medidas de reorganización y el marco laboral aplicable como consecuencia del proceso de integración y la creación de la Entidad Central (Banco Base) aprobado por los Consejos de Administración de las Cajas participantes y refrendado por las respectivas Asambleas Generales. El Acuerdo Laboral contiene una serie de medidas que han sido ofrecidas a las plantillas de empleados de las Cajas, para su posible acogimiento, de manera que se pueda llevar a cabo la necesaria reestructuración de personal de forma gradual, desde la fecha del acuerdo hasta su conclusión cuya fecha prevista era el 31 de diciembre de 2013, habiéndose anticipado dicha fecha de conclusión al 29 de febrero de 2012. El excedente de plantilla máximo, para la aplicación de las medidas propuestas, se ha fijado en 1.028 personas para el conjunto de las tres Cajas y Banco de Castilla La Mancha, S.A.

A continuación se recoge un resumen de las principales medidas contempladas en el Acuerdo Laboral:

- Prejubilaciones

Podrán acogerse a la medida de prejubilación los trabajadores del Grupo que a 31 de diciembre de 2010 tuviesen 55 años de edad y que cuenten al menos con una antigüedad de 10 años en la fecha de acceso a la prejubilación, con exclusión de los empleados ya acogidos a la modalidad de jubilación parcial. El plazo de acogimiento a esta medida es de 30 días contados desde la fecha de entrada en vigor del acuerdo.

La fecha efectiva de acceso a la prejubilación de quienes se hayan acogido a la misma será fijada por el Grupo en un plazo máximo que no excederá del 31 de diciembre de 2013. Durante el año 2011 se garantiza la aplicación de la medida de prejubilación para un mínimo de una tercera parte del total de trabajadores acogidos a esta medida, así como para un mínimo de al menos dos terceras partes en los años 2011 y 2012.

La situación de prejubilación durará desde la fecha de extinción del contrato hasta la fecha en que el empleado cumpla la edad de 64 años. Durante la situación de prejubilación el trabajador percibirá una

cantidad tal que sumada a la prestación por desempleo neta alcance el 80% de la retribución fija anual bruta del empleado percibida en los doce meses anteriores a la extinción del contrato por prejubilación. Este complemento será como mínimo el 90% y como máximo el 95% de la retribución neta (a efectos de Seguridad Social e IRPF) de los doce meses anteriores a la fecha de extinción y, en todo caso, la cantidad total percibida por los empleados no podrá ser inferior a 20 días de salario por año de servicio, con el tope de una anualidad.

Asimismo, el Grupo se hará cargo del coste de mantener el Convenio Especial con la Seguridad Social desde la finalización del periodo de percepción de la prestación por desempleo hasta que el empleado prejubilado alcance la edad de 64 años, en los términos del artículo 51.15 del Estatuto y en la Disposición Adicional 31ª del Texto Refundido de la LGSS.

El trabajador prejubilado podrá optar por percibir la compensación anteriormente definida y recogida en el mencionado Acuerdo Laboral en forma de renta mensual hasta alcanzar la edad de 64 años o en forma de capital de una sola vez en el momento de acceso a la prejubilación. Cuando el trabajador opte por percibir la compensación en forma de renta mensual, ésta será creciente al 1,5% y se revisará cada uno de enero. En caso de fallecimiento del trabajador prejubilado durante el periodo de prejubilación se garantizará la compensación pendiente a los derechohabientes.

Durante la situación de prejubilación y hasta la edad de 64 años, el Grupo seguirá realizando las aportaciones al Plan de Pensiones por la contingencia de jubilación como si el trabajador estuviese en activo, de acuerdo con el plan vigente en el Grupo, tomando en consideración el salario y demás condiciones aplicables en el momento de la extinción.

A partir de los 64 años, una vez que el trabajador haya accedido a la situación de jubilación, y hasta los 65 años, el Grupo abonará un complemento del 50% de la diferencia entre la pensión bruta de la seguridad social y la cantidad neta percibida en forma de renta o de capital, correspondiente a una anualidad del periodo de prejubilación.

- Movilidad Geográfica

Cuando como consecuencia de la reestructuración de la red de oficinas o de los servicios centrales a acometer por el Grupo en el marco de su integración en el SIP, no sea posible reubicar al empleado en otro centro de trabajo situado en un radio de 25 kilómetros desde su centro de trabajo de origen se reconoce el derecho del empleado a recibir una indemnización por movilidad, a tanto alzado en función de la distancia. Asimismo, se establecen ayudas a la vivienda, si se cumplen una serie de condiciones, por valor de 700 euros mensuales brutos durante los dos primeros años a la fecha de traslado. Las medidas anteriores, junto con otras menos significativas asociadas a la movilidad geográfica establecidas en el Acuerdo Laboral serán aplicables únicamente hasta el 31 de diciembre de 2013.

- Bajas indemnizadas

Podrán acogerse a esta medida los empleados que no reúnan las condiciones para acogerse al compromiso de prejubilación. Tanto la solicitud de esta medida como la aceptación por parte del Grupo serán voluntarias y su materialización estará condicionada a las necesidades organizativas existentes durante el plazo de duración del proceso. Los empleados que se acojan a esta medida percibirán una indemnización de 45 días de salario por año de servicio, con prorrateo de la fracción de año y con un tope de 42 mensualidades, más una cantidad adicional en razón del número de años de prestación efectiva de servicios.

- Otras medidas

El Acuerdo Laboral recoge otras medidas adicionales a las anteriormente descritas como son las suspensiones de contrato compensadas, reducción de jornada y bolsa de empleo y establece el marco conceptual de las condiciones de trabajo de los empleados del Banco, así como las condiciones bajo las cuales se producirán las incorporaciones de empleados de la Caja al Banco y otros aspectos de ámbito laboral que surgen como consecuencia de la constitución del SIP (estructura retributiva, clasificación profesional y de oficinas, plan de pensiones, tiempo de trabajo, beneficios sociales, convenio laboral aplicable, etc.).

En virtud de la normativa aplicable, los compromisos asumidos en el Acuerdo Laboral han sido considerados compromisos a largo plazo de prestación definida. Al cierre de 2011, los compromisos asumidos por el Acuerdo Laboral no se encuentran financiados a través de una póliza de seguros ni han sido cubiertos con activos, por lo que el Grupo ha constituido un fondo interno para hacer frente a

dichos compromisos, habiéndose registrado la obligación devengada en el epígrafe "Provisiones-Fondo de pensiones y obligaciones similares" del balance al 31 de diciembre de 2011 por el importe correspondiente al valor actual actuarial de los compromisos derivados del Acuerdo Laboral para la medida de prejubilación.

El Grupo ha registrado en el epígrafe "Provisiones-Fondo para pensiones y obligaciones similares" del pasivo del balance consolidado el valor actual de estos compromisos que ascienden a 234.730 miles de euros (véase Nota 19).

El valor actual de los compromisos por prejubilaciones ha sido determinado por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

- a) Se ha estimado que el número de empleados que se acogerán a la modalidad de prejubilación será el 100% del colectivo potencial de empleados del Grupo que asciende a 1.028 empleados.
- b) Se ha supuesto que el 60% del colectivo de potenciales prejubilados recibe los complementos en forma de capital y el 40% en forma de renta. Los empleados que accedieran a la prejubilación en 2011 perciben los complementos en la forma que lo solicitaron.
- c) Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado en sus cálculos son:

	2011
Tipo de actualización hasta la jubilación	4,00%
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	PERM F/2000
Tasa de crecimiento de salarios revisables	2,5%

El porcentaje de acogimiento a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas asciende al 100%.

Otras prejubilaciones

Caja de Ahorros de Asturias

En 1996, esta Caja acordó con los representantes de los trabajadores un plan de prejubilaciones para el personal que cumpliera 55 o más años durante 1996, 1997, 1998 o 1999 que, para su efectividad, se tramitó a través de un expediente de regulación de empleo (aprobado el 25 de septiembre de 1996 por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales).

Los trabajadores que se acogieron a este plan de prejubilaciones mantienen sus derechos respecto al Plan de Pensiones mencionado anteriormente, del cual pasan a cobrar en el momento en el que alcanzan la edad de jubilación.

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria

Esta Caja ofreció a algunos de sus empleados la posibilidad de jubilarse con anterioridad a cumplir la edad establecida en el Convenio Colectivo laboral vigente. Con este motivo, en los ejercicios 2004 y anteriores se constituyeron fondos para cubrir los compromisos adquiridos con el personal prejubilado - tanto en materia de salarios como de otras cargas sociales - desde el momento de su prejubilación hasta la fecha de su jubilación efectiva.

En el mes de enero de 2007 el Consejo de Administración de Caja Cantabria aprobó un Plan de Prejubilaciones para los ejercicios 2007 a 2010, con aplicación específica en cada uno de los ejercicios. Al inicio de cada año del período fijado en el citado Plan, la Caja, en su caso, determinaría el número de empleados que durante ese año podrían formalizar su prejubilación, salvo que razones económicas, presupuestarias, organizativas o de la actividad laboral lo desaconsejen.

En base a la coyuntura económica, el Consejo de Administración de esta Caja decidió no conceder la prejubilación a ningún empleado, en los ejercicios 2010 y 2009, amparado en el Plan de Prejubilaciones 2007-2010. Durante los ejercicios 2008 y 2007, se acogieron 20 y 40 empleados respectivamente, al citado Plan de Prejubilaciones. Para cubrir los compromisos adquiridos con el personal prejubilado durante los años 2008 y 2007 - tanto en materia de salarios como de otras cargas sociales, desde el momento de su prejubilación hasta la fecha de su jubilación efectiva, se constituyó un fondo.

Los compromisos por prejubilaciones hasta la fecha de jubilación efectiva, que se enmarcan de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2004 del Banco de España en la categoría de "Otras retribuciones a largo plazo" se trataron, contablemente, en todo lo aplicable, con los mismos criterios explicados anteriormente para los compromisos de prestación definida, con la excepción de que todas las ganancias y/o pérdidas actuariales se registraron de manera inmediata en el momento en el que surgieron, con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las principales hipótesis actuariales consideradas para los cálculos son:

El Grupo calcula el valor actual de sus obligaciones legales e implícitas de su plan de prestación definida a la fecha de los estados financieros consolidados, tomando como tasa de inflación prevista un importe superior al mínimo asegurado en las pólizas (2,5%), después de deducir cualquier pérdida actuarial, y el valor razonable de los activos del plan tal y como establece la normativa vigente. La cifra así obtenida se registra como una provisión para fondos de pensiones de prestación definida incluida en el epígrafe "Provisiones – Fondo para pensiones y obligaciones similares".

El Grupo considera como activos del plan el patrimonio de las pólizas de seguros, entendiendo como tal el valor de las provisiones de las mismas.

Banco de Castilla - La Mancha, S.A.

Esta Entidad mantiene compromisos por prestaciones hasta la jubilación con un empleado prejubilado.

El valor actual de los compromisos por prejubilaciones ha sido determinado por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

Método de cálculo: "de la unidad de crédito proyectada", que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.

El Grupo calcula el valor actual de sus obligaciones legales e implícitas de su plan de prestación definida a la fecha de los estados financieros, tomando como tasa de inflación prevista un importe superior al mínimo asegurado en las pólizas (2,5%), después de deducir cualquier pérdida actuarial, y el valor razonable de los activos del plan tal y como establece la normativa vigente. La cifra así obtenida se registra como una provisión para fondos de pensiones de prestación definida incluida en el epígrafe "Provisiones – Fondo para pensiones y obligaciones similares".

El Grupo considera como activos del plan el patrimonio de las pólizas de seguros, entendiendo como tal el valor de las provisiones de las mismas.

Las principales hipótesis actuariales más importantes utilizadas son:

	2011		
	Caja de Ahorros de Asturias	Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	Banco de Castilla La Mancha
Tipo de actualización	2,60%	1,50 a 2,35%	1,503%-1,38%
Tipo de actualización desde la jubilación	-	4,00%	-
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	PERM 2000C	PERMF 2000P	GRMF 95
Tasa de crecimiento de salarios revisables	2,50%	2,50%	2,00%
Tasa de crecimiento de bases máxima de cotización	-	-	2,00%

2. Premios de antigüedad

Caja de Ahorros de Asturias tiene asumido con sus empleados el compromiso de satisfacer una prestación por la doceava parte de sus percepciones fijas anuales en el momento en que el empleado cumpla 25 años de servicio.

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria tiene asumido con sus empleados el compromiso de abonar una cuantía económica al cumplir el empleado 25 ó 40 años de servicio en la Caja (en función de la fecha de ingreso).

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura tiene asumidos con sus empleados el compromiso de satisfacer una cuantía equivalente al sueldo base más la antigüedad en el mes en el que el empleado cumpla 25 años de antigüedad en la Caja.

Banco de Castilla - La Mancha, S.A. tiene asumidos con sus empleados compromisos en función de su antigüedad.

Los compromisos por premios de antigüedad se tratan, contablemente, en todo lo aplicable, con los mismos criterios explicados anteriormente para los compromisos de prestación definida, con la excepción de que todas las ganancias y/o pérdidas actuariales se registran de manera inmediata en el momento en el que surgen con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los importes registrados por este concepto al 31 de diciembre de 2011, que asciende a 7.589 miles de euros se encuentran registrados en el epígrafe "Provisiones – Fondos para pensiones y obligaciones similares" del balance consolidado a dicha fecha.

3. Fallecimiento e invalidez

Los compromisos asumidos por el Grupo para la cobertura de las contingencias de fallecimiento e invalidez de los empleados durante el período en el que permanecen en activo y que se encuentran cubiertos mediante pólizas de seguros se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada por un importe igual al importe de las primas de dichas pólizas de seguros devengados en cada ejercicio.

4. Jubilaciones parciales

Caja de Ahorros y Monte de Extremadura

El 25 de octubre de 2005, esta Caja suscribió un acuerdo marco con sus trabajadores con el objetivo de rejuvenecer la plantilla y fomentar el empleo estable. En virtud de este acuerdo, con vigencia para el período 2005-2007, los empleados fijos en plantilla que cumplieran 60 años o más en ese período tendrían la posibilidad de suscribir contratos de jubilación parcial. Dicho acuerdo marco fue ampliado el 18 de diciembre de 2006 para el ejercicio 2008, de tal forma que los empleados fijos en plantilla que

cumplieran 60 años o más en ese ejercicio tenían la posibilidad de suscribir contratos de jubilación parcial.

Al 31 de diciembre de 2011 los compromisos por pagos a jubilados parciales ascienden a 2.547 miles de euros (véase Nota 19).

La Caja realizó una estimación del coste de este compromiso sobre la base de los empleados que se acogieran a este plan registrada en el capítulo "Provisiones" del pasivo del balance consolidado con cargo al epígrafe "Dotaciones a provisiones neto" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de cada uno de los ejercicios por los importes devengados en cada uno de ellos.

Las hipótesis actuariales más significativas utilizadas para los cálculos son:

	2011
	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura
Tablas de mortalidad	GRM/ F-95
Tipo de interés técnico efectivo anual	1,65%
Tipos de inflación	2,50%
Incremento salarial	2,50%
Método de cálculo	Unidad de crédito proyectada

Banco de Castilla - La Mancha, S.A.

Esta entidad tiene asumidos con sus empleados jubilados parciales el compromiso de abonarles sus retribuciones así como el 85% de las aportaciones ordinarias y extraordinarias al Plan de Pensiones. Al 31 de diciembre de 2011, los compromisos por pagos a prejubilados asciende a 11.410 miles de euros (véase Nota 19).

Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la reglamentación laboral vigente, el Banco y las sociedades dependientes consolidadas están obligadas al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescindan sus relaciones laborales. Al 31 de diciembre de 2011 el Grupo no tenía previsto ningún despido que haga necesaria una dotación de provisiones por este concepto salvo las constituidas al amparo del acuerdo laboral del SIP mencionadas anteriormente.

ñ) Impuesto sobre beneficios

El Banco, como sociedad dominante del Grupo Fiscal, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto – ley 2/2011, ha optado por la aplicación del Régimen de consolidación fiscal en el Impuesto sobre Sociedades. Aun cuando el Banco se ha constituido en mayo de 2011 (véase Nota 1), el primer periodo impositivo comenzará el 1 de enero de 2011.

El régimen especial de tributación consolidada de los grupos de sociedades requiere que el grupo de entidades que configuran la base imponible del impuesto sea considerado, a todos los efectos, como un único sujeto pasivo. Cada una de las entidades que forman el conjunto consolidable debe, sin embargo, calcular la deuda tributaria que le correspondería en la hipótesis de declaración independiente y contabilizar el Impuesto sobre beneficios a pagar o a cobrar según el signo de su aportación.

El gasto por el Impuesto sobre beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el

patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto sobre beneficios también se registra con contrapartida en el patrimonio neto del Grupo.

El gasto por el Impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal del ejercicio, ajustado por el importe de las variaciones producidas durante el ejercicio en los activos y pasivos registrados derivados de diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales y de las posibles bases imponibles negativas.

El grupo considera que existe una diferencia temporaria cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Se considera una diferencia temporaria imponible aquella que generará en el futuro la obligación para el Grupo de realizar algún pago a la administración correspondiente. Se considera una diferencia temporaria deducible aquella que generará para el Grupo algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la administración correspondiente en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable, por parte del Grupo, su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos de la administración correspondiente en un plazo que no excede a los 12 meses desde la fecha de su registro. Por su parte, se consideran activos o pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la administración correspondiente en ejercicios futuros.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles.

Por su parte, el Grupo sólo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases imponibles negativas si se cumplen las siguientes condiciones:

- Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos; y
- en el caso de activos por impuestos diferidos con origen en bases imponibles negativas, éstas se han producido por causas identificadas que es improbable que se repitan.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

o) Activos materiales

Incluye el importe de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad del Grupo. Los activos se clasifican, en función de su destino, en:

Inmovilizado material de uso propio

El inmovilizado de uso propio incluye aquellos activos, en propiedad o adquiridos en régimen de arrendamiento financiero, que el Grupo tiene para su uso actual o futuro con propósitos administrativos distintos de los de la Obra Social o para la producción o suministro de bienes y que se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio económico. Entre otros, se incluyen en esta categoría los activos materiales recibidos por las entidades consolidadas para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y a los que se prevé darles un uso continuado y propio. El inmovilizado material de uso propio se presenta valorado en el balance consolidado a su coste de

adquisición, formado por el valor razonable de cualquier contraprestación entregada más el conjunto de desembolsos dinerarios realizados o comprometidos, menos:

- Su correspondiente amortización acumulada y,
- si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

A estos efectos, el coste de adquisición de los activos adjudicados que pasan a formar parte del inmovilizado material de uso propio del Grupo, se asimila al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

La amortización se calcula, con carácter general, aplicando el método lineal sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en el capítulo "Amortización" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	Porcentaje Anual
Edificios de uso propio	1 – 4%
Mobiliario	10 – 15%
Instalaciones	4 – 25%
Equipos informáticos y sus instalaciones	12 – 25%
Otros	10 – 50%

Con ocasión de cada cierre contable, las entidades consolidadas analizan si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso, reducen el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma. Esta reducción del valor en libros de los activos materiales de uso propio se realiza, en caso de ser necesaria, con cargo al epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) – Otros activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material deteriorado, las entidades consolidadas registran la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores, mediante el correspondiente abono al epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) – Otros Activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y ajustan, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos con una periodicidad anual, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en la misma que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de ejercicios futuros en concepto de su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren, en el epígrafe "Otros gastos generales de administración" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los activos financieros que necesitan de un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso, incluyen como parte de su coste de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena directamente atribuible a su adquisición, fabricación o construcción. La capitalización de los costes financieros se suspende, en su caso, durante los periodos en los que se interrumpe el desarrollo de los activos y finaliza una vez que se han completado sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar el activo para el uso a que se destine.

Los activos adjudicados en pago de deudas que, atendiendo a su naturaleza y fin al que se destinan, sean clasificados como inmovilizado material de uso propio, se contabilizan de acuerdo a los criterios indicados para este tipo de activos en el apartado de "Inversiones inmobiliarias" de esta Nota.

Inversiones inmobiliarias

El epígrafe "Inversiones inmobiliarias" del balance consolidado recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio.

Los activos adjudicados por parte del Grupo, entendidos como aquellos activos que el Grupo recibe de sus prestatarios u otros deudores para la satisfacción, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a aquellos, con independencia del modo de adquirir su propiedad, y que, de acuerdo a su naturaleza y al fin al que se destinan, sean clasificados como inversiones inmobiliarias por parte del Grupo, se contabilizan inicialmente por su coste de adquisición, entendiéndose por tal el valor neto contable de las deudas en las que tengan su origen, calculado este valor neto de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable al Banco. Posteriormente, los activos adjudicados están sujetos a la estimación de las correspondientes pérdidas por deterioro que, en su caso, se produzcan sobre los mismos, calculados de acuerdo a los criterios generales de determinación antes indicados.

Todos los gastos procesales se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo de adjudicación. Los gastos registrales e impuestos liquidados podrán adicionarse al valor inicialmente reconocido siempre que con ello no se supere el valor de tasación menos los costes estimados de venta a que se refiere el párrafo anterior.

Todos los costes en que se incurre entre la fecha de adjudicación y la de venta debidos al mantenimiento y protección del activo, tales como seguros, servicios de seguridad, etc., se reconocerán en la cuenta de resultados consolidada del periodo en que se devenguen.

La antigüedad en balance de los activos recibidos en pago de deudas es considerada por el Grupo como un inequívoco indicio de deterioro. Al menos que las ofertas recibidas indiquen una cantidad superior, el deterioro contabilizado sobre estos activos no es menor que el resultante de elevar el porcentaje del 10% indicado anteriormente a un 20% si el plazo de adquisición del activo excede de 12 meses y del 30% si dicho plazo de adquisición excede de 24 meses, salvo, para este último caso, que una tasación relativa al momento a que se refieren los estados financieros ponga de manifiesto un valor superior, en cuyo caso, el importe del deterioro se estima, como mínimo, en un importe igual al estimado para los activos que permanezcan en balance más de 12 meses.

Afecto a la Obra Social

En el epígrafe "Inmovilizado Material – Afecto a la Obra Social" del balance consolidado se incluye el valor neto contable de los activos materiales afectos a las Obras Sociales de las Cajas accionistas del Banco.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos afectos a las Obras Sociales, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus

posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio, con la única salvedad de que los cargos a realizar en concepto de amortización y el registro de la dotación y de la recuperación del posible deterioro que pudiesen sufrir estos activos no se contabilizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, sino con contrapartida en el capítulo "Fondo de la Obra Social" del balance consolidado.

p) Activos intangibles

Se consideran activos intangibles aquellos activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados internamente por las entidades consolidadas. Sólo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que las entidades consolidadas estiman probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. La amortización anual de los activos intangibles de vida útil definida se registra en el capítulo "Amortización" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Fondos de comercio

Las diferencias entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades consolidadas y valoradas por el método de la participación y de otras formas de combinaciones de negocios realizadas respecto a los correspondientes valores razonables netos de los activos y pasivos, ajustado por el porcentaje de participación adquirido de estos activos y pasivos netos en el caso de compra de participaciones, en la fecha de producirse su adquisición, se contabilizan de la siguiente forma:

1. Si existe exceso del precio de adquisición sobre el valor razonable antes indicado, como un fondo de comercio en el epígrafe "Activo intangible – Fondo de Comercio" del activo del balance consolidado. En el caso de la adquisición de participaciones en empresas asociadas o multigrupo valoradas por el método de la participación, el fondo de comercio que se puede poner de manifiesto en su adquisición, se registra formando parte del valor de la participación y no de manera individualizada en el epígrafe "Activo intangible – Fondo de Comercio".
2. Las diferencias negativas entre el coste de adquisición menos el valor razonable antes indicado se registran una vez revisado el proceso de valoración realizado, como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el capítulo "Diferencia negativa en combinaciones de negocios".

Los fondos de comercio positivos (exceso entre el precio de adquisición de una sociedad participada o negocio y el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes adquiridos de dicha entidad o negocio) - que sólo se registran en el balance consolidado cuando han sido adquiridos a título oneroso – representan, por tanto, pagos anticipados realizados por la entidad adquirente de los beneficios económicos futuros derivados de los activos de la entidad o del negocio adquirido que no sean individual y separadamente identificables y reconocibles.

Los fondos de comercio adquiridos a partir del 1 de enero de 2004 se mantienen valorados a su coste de adquisición. Con ocasión de cada cierre contable se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento, utilizándose como contrapartida "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) – Fondo de comercio y otro activo intangible" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las pérdidas por deterioro registradas sobre los fondos de comercio registrados en el epígrafe "Activo intangible – Fondo de comercio" de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior no son objeto de reversión posterior.

Otros activos intangibles

Los activos intangibles, distintos del fondo de comercio, se registran en el balance consolidado por su coste de adquisición o producción, neto de su amortización acumulada y de las posibles pérdidas por deterioro que hubiesen podido sufrir.

Los activos intangibles con vida útil definida se amortizan en un periodo establecido entre 5 y 6 años, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales. La amortización anual de los elementos del inmovilizado inmaterial de vida útil definida se registra en el capítulo "Amortización" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización determinados en función de su vida útil estimada anteriormente mencionada.

Las entidades consolidadas reconocen contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas por Deterioro del resto de Activos (neto) – Fondo de comercio y otro activo intangible" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales de uso propio.

q) Existencias

Este epígrafe del balance consolidado recoge los activos no financieros que las entidades consolidadas:

- Mantienen para su venta en el curso ordinario de su negocio,
- tienen en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o
- prevén consumirlos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

Consecuentemente, se consideran existencias los terrenos y demás propiedades distintas de las propiedades inmobiliarias que se mantienen para su venta o para su integración en una promoción inmobiliaria.

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste – que incorpora todos los desembolsos originados por su adquisición y transformación y los costes directos e indirectos en los que se hubiera incurrido para darles su condición y ubicación actuales, así como los costes financieros que les sean directamente atribuibles, siempre que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para ser vendidas, teniendo en cuenta los criterios anteriormente señalados para la capitalización de costes financieros del inmovilizado material de uso propio – y su "valor neto de realización". Por valor neto de realización de las existencias se entiende el precio estimado de su enajenación en el curso ordinario del negocio, menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

Tanto las disminuciones como, en su caso, las posteriores recuperaciones del valor neto de realización de las existencias por debajo de su valor neto contable se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que tienen lugar, en el epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) – otros activos".

El valor en libros de las existencias vendidas se da de baja del balance y se registra como un gasto – en el epígrafe "Otras cargas de explotación - Variación de existencias" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los activos adjudicados por parte del Grupo, entendidos como aquellos activos que el Grupo recibe de sus prestatarios y otros deudores para la satisfacción, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a aquellos, con independencia del modo de adquirir su propiedad, y que de acuerdo a su naturaleza y al fin al que se destinan, sean clasificados como existencias por parte del Grupo, se contabilizan inicialmente por su coste de adquisición, entendiéndose por tal el valor neto contable de las deudas en las que tengan su origen, calculado este valor neto de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable al Banco. Posteriormente, los activos adjudicados están sujetos a la estimación de las

correspondientes pérdidas por deterioro que, en su caso, se produzcan sobre los mismos, calculadas de acuerdo a los criterios generales de determinación para la existencias antes indicados.

r) Operaciones de seguros

De acuerdo con las prácticas contables aplicadas en el sector asegurador, las entidades de seguros consolidadas abonan a resultados los importes de las primas en el momento de la emisión de la correspondiente póliza de seguros y cargan a sus cuentas de pérdidas y ganancias el coste de los siniestros en el momento de su pago. Estas prácticas contables obligan a las entidades aseguradoras a periodificar al cierre de cada ejercicio tanto los importes abonados a sus cuentas de pérdidas y ganancias y no devengados a esa fecha como los costes incurridos no cargados a las cuentas de pérdidas y ganancias.

Las periodificaciones más significativas realizadas por las entidades consolidadas, en lo que se refiere a los seguros directos contratados por ellas, se recogen en las siguientes provisiones técnicas:

- *Primas no consumidas*, que refleja la prima de tarifa emitida en un ejercicio imputable a ejercicios futuros, deducido el recargo de seguridad.
- *Riesgos en curso*, que complementa la provisión para primas no consumidas en el importe en que ésta no sea suficiente para reflejar la valoración de los riesgos y gastos a cubrir que correspondan al período de cobertura no transcurrido a la fecha de cierre.
- *Prestaciones*, que refleja las valoraciones estimadas de las obligaciones pendientes derivadas de los siniestros ocurridos con anterioridad al cierre del ejercicio - tanto si se trata de siniestros pendientes de liquidación o pago como de siniestros pendientes de declaración -, una vez deducidos los pagos a cuenta realizados y teniendo en consideración los gastos internos y externos de liquidación de los siniestros y, en su caso, las provisiones adicionales que sean necesarias para cubrir desviaciones en las valoraciones de los siniestros de larga tramitación.
- *Seguros de vida*, en los seguros de vida cuyo período de cobertura es igual o inferior al año, la provisión de primas no consumidas refleja la prima de tarifa emitida en el ejercicio imputable a ejercicios futuros. En los casos en los que esta provisión sea insuficiente, se calcula, complementariamente, una provisión para riesgos en curso que cubra la valoración de los riesgos y gastos previstos en el período no transcurrido a la fecha de cierre del ejercicio.

En los seguros de vida cuyo período de cobertura es superior al año, la provisión matemática se calcula como diferencia entre el valor actual actuarial de las obligaciones futuras de las entidades consolidadas que operan en este ramo y las del tomador o asegurado, tomando como base de cálculo la prima de inventario devengada en el ejercicio (constituida por la prima pura más el recargo para gastos de administración según bases técnicas).

- *Seguros de vida*, cuando el riesgo de la inversión lo asumen los tomadores del seguro, se determinan en función de los activos específicamente afectos para determinar el valor de los derechos.
- *Participación en beneficios y para extornos*, recoge el importe de los beneficios devengados por los tomadores, asegurados o beneficiarios del seguro y el de las primas que procede restituir a los tomadores o asegurados, en virtud del comportamiento experimentado por el riesgo asegurado, en tanto no se hayan asignado.

Las provisiones técnicas correspondientes individualmente a cada uno de aquellos al reaseguro aceptado se determinan de acuerdo con criterios similares a los aplicados en el seguro directo, generalmente, en función de la información facilitada por las compañías cedentes.

Las provisiones técnicas del seguro directo y del reaseguro aceptado se presentan en el balance consolidado en el capítulo "Pasivos por Contratos de Seguros".

Las provisiones técnicas correspondientes a las cesiones a reaseguradores, que se calculan en función de los contratos de reaseguro suscritos y por aplicación de los mismos criterios que se utilizan para el seguro directo, se presentan en el balance consolidado en el capítulo "Activos por Reaseguros".

El componente de depósito de los seguros de vida vinculados a fondos de inversión se incluye como "Otros pasivos financieros" en la cartera de "Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias" cuando los activos financieros a los que se encuentren ligados también se valoren a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

Las fianzas o contratos de garantía en los que el Grupo se obliga a compensar a un beneficiario en caso de incumplimiento de una obligación específica distinta de una obligación de pago por parte de un deudor concreto del beneficiario, tales como las fianzas dadas para asegurar la participación en subastas o concursos, avales técnicos, promesas de aval formalizadas irrevocables y las cartas de garantía en cuanto puedan ser exigibles por derecho, son consideradas a efectos de la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas, contratos de seguros.

Cuando el Grupo presta las garantías o avales que se han indicado en el apartado anterior registra en el capítulo "pasivos por contratos de seguros" del balance consolidado su valor razonable más sus costes de transacción, que salvo evidencia en contrario, es igual al valor de las primas recibidas más, en su caso, el valor actual de los flujos a recibir por el aval o garantía prestado, reconociendo simultáneamente un activo por el valor actual de los flujos de efectivo a recibir. Posteriormente, el valor actual de las comisiones o primas a recibir se actualiza, registrando las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el capítulo "Intereses y rendimientos asimilados"; el valor de los importes registrado inicialmente en el pasivo se imputa linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada linealmente (o en su caso, aplicando otro criterio que deberá indicarse). En caso de que, de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 37, el aval debiese dar lugar al registro de una provisión que superase al importe del pasivo registrado, dicha provisión se registrará aplicando criterios similares a los que se han explicado para el registro del deterioro de activos financieros y el importe clasificado se reclasificará como parte integrante de dicha provisión.

s) Provisiones y pasivos contingentes

Al tiempo de formular las cuentas anuales consolidadas del Grupo, los Administradores del Grupo diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación, y
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la NIC 37.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La dotación y la liberación de las provisiones que se consideran necesarias de acuerdo a los criterios anteriores se registran con cargo o abono al capítulo "Dotaciones a Provisiones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso

Al cierre del ejercicio 2011 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las entidades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que, considerando los importes provisionados por el Grupo a estos efectos, la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas de los ejercicios en los que finalicen.

t) Estado de flujos de efectivo consolidado

En el estado de flujos de efectivo consolidado, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- **Flujos de efectivo:** entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por éstos equivalentes las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor y, exclusivamente, al formar parte integral de la gestión del efectivo, los descubiertos bancarios reintegrables a la vista que minoran el importe del efectivo y sus equivalentes.
- **Actividades de explotación:** actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación. También se consideran actividades de explotación los intereses pagados por cualquier financiación recibida aunque sean consideradas como actividades de financiación. Las actividades realizadas con las distintas categorías de instrumentos financieros que se han señalado en el apartado b) anterior de esta Nota son consideradas, a efectos de la elaboración de este estado, actividades de explotación, con las excepciones de la cartera de inversión a vencimiento, los pasivos financieros subordinados y las inversiones en instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta que sean inversiones estratégicas. A estos efectos, se considera como estratégica aquella inversión que se haya realizado con la intención de establecer o de mantener una relación operativa a largo plazo con la participada, por darse, entre otras, alguna de las situaciones que podrían determinar la existencia de influencia significativa, sin que exista realmente dicha influencia.
- **Actividades de inversión:** las de adquisiciones, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes, tales como activos materiales, activos intangibles, participaciones, activos no corrientes en venta y sus pasivos asociados, instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta que sean inversiones estratégicas e instrumentos de deuda incluidos en la cartera de inversión a vencimiento.
- **Actividades de financiación:** actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación, tales como los pasivos subordinados.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo consolidado, se han considerado como "*efectivo y equivalentes de efectivo*" aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor.

u) Obra Social

Las Obras Sociales de las Cajas de Ahorros está regulada por las normas contenidas en el Real Decreto 2290/1977 y en la Ley 13/1985, que, entre otros aspectos, disponen que las cajas de ahorros destinarán a la financiación de obras sociales, propias o en colaboración, la totalidad de los excedentes anuales una vez deducidos de los mismos los importes destinados a reservas generales y a la provisión del Impuesto sobre Sociedades.

El fondo de las Obras Sociales se registra en el capítulo "Fondo de la Obra Social" del balance consolidado.

Los gastos derivados de las Obras Sociales se presentan en el balance deduciendo el fondo de la Obra Social, sin que en ningún caso se imputen a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los activos materiales y los pasivos afectos a las Obras Sociales se presentan en partidas separadas del balance consolidado.

El importe de las Obras Sociales que se materializa mediante actividades propias del Grupo, se registra simultáneamente mediante la reducción del fondo de las Obras Sociales y mediante la contabilización de un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de acuerdo con las condiciones normales de mercado para dicho tipo de actividades.

v) Activos no corrientes en venta

El capítulo "Activos no Corrientes en Venta" del balance consolidado recoge el valor en libros de las partidas, individuales o integradas en un conjunto, "grupo de disposición", o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar "operaciones en interrupción", cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales consolidadas.

También se consideran como activos no corrientes en venta aquellas participaciones en empresas asociadas o negocios conjuntos que cumplan los requisitos mencionados en el párrafo anterior.

Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas, que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera, previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por las entidades consolidadas para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ellas de sus deudores, se consideran activos no corrientes en venta, salvo que las entidades consolidadas hayan decidido, atendiendo a su naturaleza y al uso al que sean destinados estos activos se clasifiquen como activos materiales de uso propio, como inversiones inmobiliarias o como existencias. Estos se contabilizan inicialmente por su coste de adquisición, entendiéndose por tal el valor neto contable de las deudas en las que tengan su origen, calculado este valor neto de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable al Grupo. Posteriormente, los activos se valoran de acuerdo a los criterios que se indican en esta Nota.

Con carácter general, los activos clasificados como activos no corrientes en venta se valoran por el menor importe entre su valor en libros en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable, neto de los costes de venta estimados de los mismos. Mientras que permanecen clasificados en esta categoría, los activos materiales e intangibles amortizables por su naturaleza no se amortizan.

Los activos adjudicados clasificados como activos no corrientes en venta se contabilizan inicialmente por su coste estimado como el menor importe entre el valor contable de los activos financieros aplicados, esto es, su coste amortizado, neto de las correspondientes pérdidas por deterioro contabilizadas, y en todo caso, un mínimo del 10%, y el valor de tasación de mercado del activo recibido en su estado actual menos los costes estimados de venta, que en ningún caso se estiman inferiores al 10% del valor de tasación en su estado actual.

Todos los gastos procesales asociados a la reclamación y adjudicación de estos activos se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del período de adjudicación. Los gastos registrales e impuestos liquidados podrán adicionarse al valor inicialmente reconocido siempre que con ello no se supere el valor de tasación menos los costes estimados de venta que se han indicado en el párrafo anterior.

En el caso de que el valor en libros exceda al valor razonable de los activos, netos de sus costes de venta, el Grupo ajusta el valor en libros de los mismos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el capítulo "Ganancias (Pérdidas)" de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, el Grupo revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el capítulo de "Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La antigüedad en el balance consolidado de los activos recibidos en pago de deudas clasificados como activos no corrientes en venta es considerada por el Grupo como un inequívoco indicio de deterioro. Al menos que las ofertas recibidas indiquen una cantidad superior, el deterioro contabilizado sobre estos activos no es menor que el resultante de elevar el porcentaje del 10% indicado anteriormente a un 20% si el plazo de adquisición del activo excede de 12 meses y del 30% si dicho plazo de adquisición excede de 24 meses, salvo, para este último caso, que una tasación relativa al momento a que se refieren los estados financieros ponga de manifiesto un valor superior, en cuyo caso, el importe del deterioro se estima, como mínimo, en un importe igual al estimado para los activos que permanezcan en balance más de 12 meses.

Los resultados procedentes de la venta de activos no corrientes en venta se presentan en el capítulo "Ganancias (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Para los activos no corrientes en venta que proceden de operaciones crediticias afectas al Esquema de Protección de Activos, las correcciones de valor por deterioro se registran conforme al funcionamiento explicado en la Nota 2-j).

w) Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado

En el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado se presentan los ingresos y gastos generados por el Grupo como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto consolidado. Por tanto, en este estado se presenta:

- a) El resultado consolidado del ejercicio.
- b) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como ajustes por valoración en el patrimonio neto consolidado.
- c) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto consolidado.
- d) El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en las letras b) y c) anteriores, salvo para los ajustes por valoración con origen en participaciones en empresas asociadas o multigrupo valoradas por el método de la participación, que se presentan en términos netos.
- e) El total de los ingresos y gastos consolidados reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores, mostrando de manera separada el importe atribuido a la entidad dominante y el correspondiente a intereses minoritarios.

El importe de los ingresos y gastos que corresponden a entidades valoradas por el método de la participación registrados directamente contra el patrimonio neto consolidado se presentan en este estado, cualquiera que sea su naturaleza, en la rúbrica "Entidades valoradas por el método de la participación".

Las variaciones habidas en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto consolidado como ajustes por valoración se desglosan en:

- a) **Ganancias (pérdidas) por valoración:** recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto consolidado. Los importes reconocidos en el ejercicio en esta partida se mantienen en la misma, aunque en el mismo ejercicio se traspasen a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, al valor inicial de otros activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.
- b) **Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias:** recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto consolidado, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

- c) **Importe transferido al valor inicial de las partidas cubiertas:** recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto consolidado, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de los activos o pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.
- d) **Otras reclasificaciones:** recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose, salvo como se ha indicado anteriormente para las partidas correspondientes a ajustes por valoración de entidades valoradas por el método de la participación, su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica "Impuesto sobre beneficios" de este estado.

x) Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado

En el estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado (que aparece denominado en estas cuentas anuales consolidadas como "Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado" de acuerdo a la terminología utilizada por la Circular 4/2004 de Banco de España) se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto consolidado, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto consolidado, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a) **Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores:** que incluye los cambios en el patrimonio neto consolidado que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- b) **Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio:** recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos consolidado reconocidos anteriormente indicadas.
- c) **Otras variaciones en el patrimonio neto:** recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto consolidado, como pueden ser aumentos o disminuciones del fondo de dotación, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto consolidado.

y) Reservas

El saldo del epígrafe "Reservas" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2011, incluye, atendiendo a la naturaleza de las partidas que la integran:

- a) Reservas con origen en la revalorización de activos, realizados en ejercicios anteriores al amparo del Real Decreto – Ley 7/1996, de 7 de junio.
- b) Reservas por ganancias y pérdidas actuariales: el criterio aplicado por el Grupo es el de registrar directamente contra reservas las ganancias y pérdidas actuariales que se ponen de manifiesto en la valoración de sus compromisos por pensiones de prestación definida (véase apartado n) de esta Nota).
- c) Reservas por la consolidación del Grupo con las Cajas de Ahorro, que aportan al consolidado, en concepto de reservas, la parte no segregada en el Contrato de Integración (véase Nota 1-c).

3. Distribución del resultado y beneficio por acción

Distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2011 que el Consejo de Administración del Banco someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

	Miles de Euros
Distribución:	
Reservas	222.086
Beneficio neto del Banco del ejercicio 2011	222.086

Beneficio básico por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en un período entre el número medio ponderado de las acciones en circulación en ese período, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas durante el mismo.

De acuerdo con ello:

	2011
Resultado neto del ejercicio atribuido al Grupo (miles de euros)	311.139
Número medio ponderado de acciones en circulación (miles de acciones)	1.000.000
Beneficio básico por acción (euros) <i>Del resultado neto del ejercicio</i>	0,3111

Beneficio diluido por acción

Para proceder al cálculo del beneficio diluido por acción, tanto el importe del resultado atribuible a los accionistas ordinarios, como el promedio ponderado de las acciones en circulación, neto de las acciones propias, deben ser ajustados por todos los efectos dilusivos inherentes a las acciones ordinarias potenciales (opciones sobre acciones, warrants y deuda convertible).

Al 31 de diciembre de 2011 el Grupo no mantenía emisiones convertibles en acciones del Banco ni que otorguen privilegios o derechos que puedan, por alguna contingencia, hacerlos convertibles en acciones, de forma que el beneficio diluido por acción coincide con el beneficio básico por acción calculado en el apartado anterior.

4. Información por segmentos de negocio

Información de carácter general

La información que se presenta a continuación sobre segmentos se ha preparado, de acuerdo con lo dispuesto en la NIIF 8, identificando los correspondientes segmentos operativos sobre la base del tipo de clientes y tipo de productos y servicios que se ofrecen en cada uno de ellos.

La información se presenta con este desglose de segmentación por ajustarse a la definición de segmentos operativos indicada en la NIIF 8 y por ser la considerada como más relevante a efectos de facilitar la información requerida por la mencionada NIIF 8. Sin perjuicio de que el Consejo de Administración del Banco (que a efectos de la NIIF 8, debe entenderse como la máxima instancia de toma de decisiones operativas del Grupo) maneje otro tipo de información por segmentos.

Los segmentos identificados en base a los que se presenta la información requerida por la NIIF 8 son los siguientes:

- Actividad bancaria, que incluye el negocio bancario del Banco y de Banco de Castilla - La Mancha, S.A. y otras sociedades que realizan actividades de servicios financieros, así como otras actividades de carácter accesorio realizadas por el Grupo y de importes no relevantes y los servicios centrales o generales que no se han imputado a ningún segmento.
- Actividad de seguros, que incluye las actividades realizadas por las sociedades de seguros del Grupo.
- Actividades corporativas, que incluye las actividades realizadas por el resto de sociedades del Grupo que no han sido incluidas en los apartados anteriores.

Bases y metodología empleadas en la elaboración de la información por segmentos

En la elaboración de la información por segmentos que se presenta en el apartado siguiente se han aplicado los siguientes principios y criterios:

- Las transacciones entre segmentos que se presentan en esta Nota se han registrado aplicando las mismas tarifas y costes que se aplican para las transacciones con segmentos externos.
- En la determinación de las partidas que forman el resultado antes de impuestos de cada segmento se han aplicado los mismos criterios y normas de valoración que se indican en la Nota 2 de esta memoria que se aplican para la determinación del resultado antes de impuestos del Grupo.
- El valor de los activos y de los pasivos de cada segmento se ha determinado aplicando los mismos principios y normas de valoración que se incluyen en la Nota 2 anterior.

Información por segmentos operativos

En el siguiente cuadro se muestra la información por segmentos operativos requerida por la NIIF 8 del ejercicio 2011:

	Miles de Euros				
	Actividad bancaria	Grupo Seguros	Grupo Resto actividades corporativas	Ajustes en el segmento bancario	Total
1. Intereses y rendimientos asimilados	1.530.600	3.818	222	(2.392)	1.532.248
2. Intereses y cargas asimiladas	(951.033)	-	(1.046)	(1.613)	(953.692)
A) MÁRGEN DE INTERESES	579.567	3.818	(824)	(4.005)	578.556
4. Rendimiento de instrumentos de capital	78.496	-	-	-	78.496
5. Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	16.264	-	-	(16.815)	(551)
6. Comisiones percibidas	224.864	495	-	(1.613)	223.746
7. Comisiones pagadas	(18.088)	(2.037)	(56)	1.296	(18.885)
8. Resultados de operaciones financieras	220.854	(418)	-	2	220.438
9. Diferencias de cambio	1.651	-	-	(6)	1.645
10. Otros productos de explotación	61.989	48.373	20.608	93.793	224.763
11. Otras cargas de explotación	(51.142)	(39.074)	(8.981)	2.753	(96.444)
B) MÁRGEN BRUTO	1.114.455	11.157	10.747	75.405	1.211.764
12. Gastos de administración	(605.396)	(1.676)	(11.925)	(55.895)	(674.892)
13. Amortizaciones	(44.825)	(30)	(4.521)	(18.248)	(67.624)
14. Dotaciones a provisiones (neto)	(82.201)	-	(557)	3.596	(79.162)
15. Pérdidas por deterioro de activos financieros	(164.186)	(21)	-	411	(163.796)
C) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	211.847	9.430	(6.256)	5.269	226.290
16. Pérdidas por deterioro de resto de activos (neto)	(9.979)	-	(408)	9	(10.378)
17. Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	233.364	-	6	(12)	233.358
18. Diferencias negativas en combinaciones de negocios	1.891	-	-	-	1.891
19. Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	(156.489)	-	(294)	-	(156.783)
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	286.634	9.430	(6.952)	5.266	294.378
20. Impuesto sobre beneficios	24.116	(2.829)	1.648	(6.174)	16.761
E) RESULTADO CONSOLIDADO DEL PERIODO	310.750	6.601	(5.304)	(908)	311.139
E.1. Resultado atribuido a la minoría	3.825	-	-	(1.158)	2.667
E.2. Resultado atribuido a la entidad dominante	306.925	6.601	(5.304)	250	308.472

	Miles de Euros				
	Actividad bancaria	Grupo Seguros	Grupo Resto actividades corporativas	Ajustes	Total
Total Activo	50.721.245	126.016	191.052	(191.559)	50.846.754
Total Pasivo	47.800.756	98.289	142.402	(118.438)	47.923.009

5. Retribuciones al Consejo de Administración y al personal clave

Remuneraciones al Consejo de Administración

A continuación se muestra un detalle de las remuneraciones devengadas a favor de los miembros del Consejo de Administración del Banco, en su calidad de Consejeros, durante el ejercicio 2011:

	Miles de Euros
	Retribuciones a corto plazo
D. Manuel Menéndez Menéndez	-
D. Víctor Manuel Bravo Cañadas	-
D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola	173
D. Felipe Fernández Fernández	-
D. Miguel Ángel Barra Quesada	-
D. Jesús Ruano Mochales	-
D. Víctor Roza Fresno	35
D. Agustín Iglesias Caunedo	24
D. Santiago Ramón Martínez Argüelles	29
D. Pedro Manuel Rivero Torre	18
D. Jorge Delclaux Bravo	21

Las cantidades reflejadas se corresponden con el importe bruto de la retribución fija establecida por la pertenencia al Consejo de Administración del Banco y, en su caso, por la presidencia del Comité de Retribuciones y Nombramientos y del Comité de Auditoría, así como por dietas y gastos devengados por la asistencia a las reuniones de dichos Órganos y de los Órganos del resto de sociedades que componen el Grupo.

Remuneraciones al Personal Clave

A continuación se muestran las remuneraciones devengadas durante el ejercicio 2011, a favor del Personal Clave de la Dirección y de los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos, tal y como se define posteriormente:

	Miles de Euros				
	Retribuciones a Corto Plazo	Prestaciones Post-empleo	Otras Prestaciones a Largo Plazo	Prestaciones por cese	Total
Personal Clave	2.928	364	1	1.240	4.533

El conjunto del personal directivo a que se refiere el cuadro precedente está integrado por 15 personas, de los cuales 5 pertenecen al Consejo de Administración del Banco.

A la fecha de elaboración de estas cuentas anuales consolidadas el Banco no tiene establecida retribución variable correspondiente en su caso al ejercicio 2011.

Otras operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración y con el Personal Clave

Además de las retribuciones devengadas durante el ejercicio 2011 a favor de los miembros del Consejo de Administración del Banco y del Personal Clave del Grupo que se han indicado anteriormente, se presenta a continuación un detalle de los ingresos y gastos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011 correspondientes a operaciones realizadas con estos colectivos:

	Miles de Euros	
	Ingresos Financieros	Gastos Financieros
Personal Clave y miembros del Consejo de Administración	13	684

Asimismo, a continuación se ofrece un detalle de los saldos de activo y pasivo registrados en el balance consolidado y correspondiente a operaciones mantenidas con los miembros del Consejo de Administración del Banco y con el Personal Clave del Grupo al 31 de diciembre de 2011:

	Miles de Euros	
	Activo – Préstamos y Créditos Concedidos (Importe Bruto)	Pasivo – Débitos a Clientes
Personal Clave y miembros del Consejo de Administración	1.525	3.999

Prestaciones post-empleo de los miembros del Consejo de Administración del Banco y del Personal Clave

El gasto registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2011 en concepto de compromisos por pensiones y obligaciones similares, en el caso de planes de aportación definida, mantenidos por el Banco con los actuales miembros del Consejo de Administración del Banco y del Personal Clave ha ascendido a 343 miles de euros (que se encontraban registrados en el epígrafe “Gastos de Administración-Gastos de personal” de dicha cuenta de pérdidas y ganancias consolidada).

Por otra parte, el valor actuarial de los compromisos con el personal pasivo así como el valor actuarial de los compromisos potenciales con el personal activo, en el caso de planes de prestación definida y otras retribuciones a largo plazo, asciende a 1.251 miles de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2011 en relación con los miembros actuales y anteriores del Consejo de Administración del Banco y del Personal Clave.

Detalle de las participaciones de los Administradores en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores de la Sociedad

De conformidad con lo establecido en el artículo 229.2 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se señalan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de

Liberbank, S.A. en cuyo capital participan los miembros del Consejo de Administración así como las personas vinculadas a los mismos (de acuerdo con la definición del artículo 231 de la mencionada Ley), y las funciones que, en su caso ejercen en ellas:

Administrador	Sociedad	Actividad	Número de acciones	Clases de participación	Cargo o funciones
D. Manuel Menéndez Menéndez	Caja de Ahorros de Asturias	Banca	-	-	Presidente
	Banco de Castilla - La Mancha, S.A.	Banca	-	-	Presidente
D. Víctor Manuel Bravo Cañadas	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura	Banca	-	-	Presidente
	Lico Corporación, S.A	Banca	-	-	Vocal
D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola	Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	Banca	-	-	Presidente
D. Felipe Fernández Fernández	Caja de Ahorros de Asturias	Banca	-	-	Director General
	Ahorro Corporación, S.A.	Banca	-	-	Vocal
D. Jesús Ruano Mochales	Cajastur Capital SCR de Régimen Simplificado, S.A.	Inversiones	-	-	Presidente
D. Miguel Ángel Barra Quesada	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura	Banca	-	-	Director General
	Ahorro Corporación, S.A.	Banca	-	-	Vocal
	Celeris, Servicios Financieros, S.A. EFC	Banca	-	-	Vocal
	Lico Leasing, S.A	Banca	-	-	Vocal
D. Víctor Roza Fresno	Caja de Ahorros de Asturias	Banca	-	-	Vocal
	Lico Leasing, S.A	Banca	-	-	Vocal
D. Santiago Ramón Martínez Argüelles	Banco de Castilla - La Mancha, S.A.	Banca	-	-	Vocal
	Caja de Ahorros de Asturias	Banca	-	-	Vocal
D. Agustín Iglesias Caunedo	Banco de Castilla - la Mancha, S.A.	Banca	-	-	Vocal
	Caja de Ahorros de Asturias	Banca	-	-	Vocal
	Lico Leasing, S.A	Banca	-	-	Vocal

De conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los miembros del Consejo de Administración no tienen conflicto de interés alguno.

6. Caja y depósitos en bancos centrales

A continuación se indica la composición del saldo de este capítulo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2011 adjunto:

	Miles de Euros
Caja	200.579
Depósitos en Banco de España	329.052
	529.631
Ajustes por valoración-Intereses devengados	347
	529.978

7. Cartera de negociación

Composición del saldo

La composición de los saldos de este capítulo del activo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2011 adjunto, atendiendo al tipo de instrumento financiero de las partidas que lo integran, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	Activos	Pasivos
Por tipos de instrumentos-		
Acciones cotizadas	4.386	-
Obligaciones y bonos cotizados	-	-
Otros instrumentos de deuda	1	-
Derivados negociados en mercados no organizados	65.778	74.488
Posiciones cortas de valores	-	147.141
	70.165	221.629

En la Nota 27 se presenta información sobre el riesgo de crédito asumido por el Grupo en relación con estos activos financieros. Por su parte, en las Notas 25 y 29 se presenta, respectivamente, información relativa a los riesgos de liquidez y mercado asumidos por el Grupo en relación con los activos financieros incluidos en esta categoría.

En la Nota 26 se facilita determinada información sobre el valor razonable de estos activos financieros, mientras que en la Nota 30 se incluye determinada información sobre concentración de riesgos de, entre otros, determinados activos incluidos en esta categoría de instrumentos financieros.

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2011 era del 3,15%.

Derivados financieros de negociación

A continuación se presenta un desglose, por clases de derivados, del valor razonable de los derivados de negociación del Grupo, así como su valor nominal (importe en base al cual se calculan los pagos y cobros futuros de estos derivados) al 31 de diciembre de 2011:

	Miles de Euros			
	Saldo Deudores		Saldo Acreedores	
	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional
Compra-venta de divisas no vencidas:				
Compras de divisas contra euros	184	16.113	-	-
Ventas de divisas contra euros	2	7.109	2.621	721.251
	186	23.222	2.621	721.251
Opciones sobre divisas:				
Compras	-	-	178	12.931
	-	-	178	12.931
Opciones sobre tipos de interés:				
Compras	14.661	29.034	-	-
Ventas	42	1.928	19.531	551.923
	14.703	30.962	19.531	551.923
Opciones sobre valores:				
Compradas	4.805	376.297	-	-
Emitidas	-	-	12	22.365
	4.805	376.297	12	22.365
Otras operaciones sobre tipos de interés:				
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS's)	44.856	1.097.471	49.642	599.469
	44.856	1.097.471	49.642	599.469
Derivados implícitos:				
Riesgo de acciones	1.228	2.630	1.932	214.860
Riesgo de tipo de interés	-	-	572	4.248
	1.228	2.630	2.504	219.108
	65.778	1.530.582	74.488	2.127.047

Al 31 de diciembre de 2011 el Grupo tenía registrados como opciones sobre valores, a su valor razonable, los compromisos asumidos como consecuencia de garantizar a partícipes de determinados Fondos de Inversión que el valor liquidativo de sus participaciones a una cierta fecha no sea inferior a un importe fijado.

El importe nocional de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por el Grupo, ya que la posición neta en estos instrumentos financieros resulta de la compensación y / o combinación de los mismos.

8. Otros activos financieros a valor razonable con cambio en pérdidas y ganancias

La composición de los saldos de este capítulo del activo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2011 adjunto, atendiendo al tipo de instrumento financiero de las partidas que lo integran, es la siguiente:

	Miles de Euros
Por tipos de instrumentos-	
Obligaciones y bonos cotizados	26.468
Otros instrumentos de deuda	2.813
	29.281

Al 31 de diciembre de 2011, el Grupo registra en este epígrafe Obligaciones del Estado Español por valor de 26.468 miles de euros.

En la Nota 27 se incluye determinada información relevante sobre la exposición del Grupo al riesgo de crédito asociado a los activos financieros incluidos en esta categoría.

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2011 era del 5,46%.

9. Activos financieros disponibles para la venta

Composición del saldo

La composición de los saldos de este capítulo del activo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2011 adjunto, atendiendo al tipo de instrumento financiero de las partidas que lo integran, es la siguiente:

	Miles de Euros
Por tipos de instrumentos-	
Valores representativos de deuda	
Deuda Pública española-	
Letras del Tesoro	48.882
Obligaciones y bonos del Estado	250.100
Otra deuda pública española	108.822
Deuda Pública extranjera	1.310
Emitidos por entidades financieras	333.012
Financiación subordinada	64.804
Otros valores de renta fija	511.574
<i>De los que:</i>	
<i>Bonos hipotecarios con garantía de entidades de crédito</i>	<i>428.893</i>
	1.318.504
Otros instrumentos de capital	
Acciones de sociedades españolas cotizadas	653.918
Acciones de sociedades españolas no cotizadas	613.567
Acciones de sociedades extranjeras cotizadas	477.489
Acciones de sociedades extranjeras no cotizadas	16.242
Participaciones en el patrimonio de fondos de inversión	21.104
	1.782.320
Ajustes por valoración-	
Correcciones de valor por deterioro	(2.093)
Otros ajustes por valoración	(186)
	(2.279)
	3.098.545

Las acciones cotizadas de sociedades extranjeras, corresponden fundamentalmente a acciones de sociedades portuguesas, francesas e irlandesas.

Incluido en el saldo de la cuenta "acciones de sociedades españolas no cotizadas", del detalle anterior, se ha registrado la participación del Grupo en Sociedad Promotora de las Telecomunicaciones en Asturias, S.A. (SPTA) por un importe de 53.682 miles de euros, procedente del epígrafe de "Participaciones", al entender los Administradores, que el Grupo no tiene influencia significativa en la gestión de dicha sociedad tras la venta del resto de la participación que ostentaba el Grupo en dicha sociedad, lo que ha generado una plusvalía bruta en la valoración de 39.861 miles de euros (neta del efecto fiscal, 27.903 miles de euros) (véase Nota 2-a).

A 31 de diciembre de 2011, los bonos hipotecarios con garantía de entidades de crédito corresponden principalmente, a bonos emitidos por los fondos de titulización de activos descritos en las operaciones de emisión de cédulas hipotecarias contenidas en la Nota 18 y suscritos por el Grupo.

Tal y como se menciona en la Nota 2-c), durante el ejercicio 2011 el Grupo ha reclasificado títulos de renta fija de la cartera de activos financieros disponibles para la venta a la cartera de inversiones crediticias y la cartera de inversión a vencimiento. El valor razonable de estos activos, que ascendía a 680.689 miles de euros a la fecha del traspaso (de los que 632.595 miles de euros se han reclasificado en la cartera de inversión a vencimiento y 48.094 miles de euros a la cartera de inversiones crediticias), se ha convertido en coste amortizado, y las minusvalías latentes que se encuentran registradas como ajustes por valoración en el patrimonio neto por importe de 13.977 miles de euros, a dicha fecha, se han mantenido en balance consolidado junto con las correspondientes a activos financieros disponibles para la venta. Los instrumentos que se han reclasificado han pasado a valorarse a coste amortizado y, tanto la diferencia de éste con su importe al vencimiento como los resultados registrados previamente en el patrimonio neto, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante la vida residual del activo financiero utilizando el método del tipo de interés efectivo.

En la Nota 27 se presenta información sobre el riesgo de crédito asumido por el Grupo en relación con estos activos financieros. Por su parte, en las Notas 25 y 29 se presenta, respectivamente, información relativa a los riesgos de liquidez y mercado asumidos por el Grupo en relación con los activos financieros incluidos en esta categoría.

En la Nota 26 se presenta determinada información sobre el valor razonable de los activos financieros incluidos en esta categoría, mientras que en la Nota 30 se presenta determinada información sobre concentración de riesgos de los activos incluidos en la mencionada categoría.

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2011 era del 4,26%.

En el ejercicio 2011, el Grupo ha vendido títulos de renta fija y renta variable clasificados en esta cartera, generando un beneficio que asciende a 38.613 miles de euros, que se encuentran registrado en el epígrafe "Resultado de operaciones financieras (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de dicho ejercicio.

10. Inversiones crediticias

Composición del saldo

La composición de los saldos de este capítulo del activo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2011 adjunto, atendiendo al tipo de instrumento financiero de las partidas que lo integran, es la siguiente:

	Miles de Euros
Por tipos de instrumentos-	
Crédito a la clientela (*)	39.500.385
<i>De los que afectan al EPA</i>	<i>5.436.191</i>
Depósitos a plazo en entidades de crédito	580.627
Adquisición Temporal de Activos con entidades de crédito	90.468
Cuentas a la vista con entidades de crédito	167.311
Valores representativos de deuda	2.819.911
Otros activos financieros	116.876
	43.275.578
Correcciones de valor por deterioro	(3.030.947)
<i>De las que afectan al EPA</i>	<i>(1.915.189)</i>
Otros ajustes por valoración	89.662
	40.334.293

(*) De este importe, al 31 de diciembre de 2011, 30.316.434 miles de euros corresponden a créditos con garantía real y 33.720.268 miles de euros corresponden a créditos a tipo de interés variable.

Tal y como se menciona en la Nota 2-c, durante el ejercicio 2011 el Grupo ha reclasificado títulos de renta fija de la cartera de activos financieros disponibles para la venta a la cartera de inversiones crediticias (véase Nota 9). El valor razonable de estos activos, que ascendía a 48.094 miles de euros a la fecha del traspaso, se ha convertido en coste amortizado, que era el valor por el que figuraban en el epígrafe "Activos financieros disponibles para la venta", y las minusvalías como ajuste por valoración en el patrimonio neto consolidado por importe de 7.090 miles de euros, a dicha fecha, se han mantenido en balance consolidado junto con los correspondientes a activos financieros disponibles para la venta. Los instrumentos que se han reclasificado han pasado a valorarse a coste amortizado y, por tanto no ha surgido diferencia alguna en la reclasificación.

En la Nota 27 se presenta información sobre el riesgo de crédito asumido por el Grupo en relación con estos activos financieros. Por su parte, en las Notas 25 y 29 se presenta, respectivamente, información relativa a los riesgos de liquidez y mercado asumidos por el Grupo en relación con los activos financieros incluidos en esta categoría.

En la Nota 26 se presenta determinada información sobre el valor razonable de los activos financieros incluidos en esta categoría, mientras que en la Nota 30 se presenta determinada información sobre concentración de riesgos de los activos incluidos en la mencionada categoría.

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos financieros clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2011 era del 3,24%.

11. Cartera de inversión a vencimiento

Composición del saldo

La composición de los saldos de este capítulo del activo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2011 adjunto, atendiendo al tipo de instrumento financiero de las partidas que lo integran, es la siguiente:

	Miles de Euros
Por tipos de instrumentos-	
Deuda pública española-	1.927.096
Letras del Tesoro	486.540
Obligaciones y bonos del Estado	1.312.197
Otros valores	128.359
Deuda pública extranjera	15.907
Otros valores emitidos por entidades de crédito-	713.515
Financiación subordinada	16.546
Otros valores	696.969
Otros valores emitidos por sectores residentes y no residentes	146.134
	2.802.652
Correcciones de valor por deterioro	(1.464)
	2.801.188

Tal y como se menciona en la Nota 2-c, durante el ejercicio 2011 el Grupo ha reclasificado títulos de renta fija de la cartera de activos financieros disponibles para la venta a la cartera de inversión a vencimiento (véase Nota 9). El valor razonable de estos activos, que ascendía a 632.595 miles de euros a la fecha del traspaso, se ha convertido en coste amortizado, que era el valor por el que figuraban en el epígrafe "Activos financieros disponibles para la venta", y las minusvalías como ajuste por valoración en el patrimonio neto consolidado por importe de 6.887 miles de euros, a dicha fecha, se han mantenido en balance consolidado junto con los correspondientes a activos financieros disponibles para la venta. Los instrumentos que se han reclasificado han pasado a valorarse a coste amortizado y, por tanto no ha surgido diferencia alguna en la reclasificación.

En la Nota 27 se presenta información sobre el riesgo de crédito asumido por el Grupo en relación con estos activos financieros. Por su parte, en las Notas 25 y 29 se presenta, respectivamente, información relativa a los riesgos de liquidez y mercado asumidos por el Grupo en relación con los activos financieros incluidos en esta categoría.

En la Nota 26 se presenta determinada información relativa al valor razonable de los instrumentos financieros incluidos en esta categoría. Por su parte, en la Nota 30 se incluye determinada información relativa al riesgo de concentración, entre otros activos financieros, de los incluidos en esta categoría.

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2011 era del 4,76%.

12. Actividades de cobertura

Coberturas de valor razonable

A continuación se presenta un desglose, por tipos de productos, del valor razonable y del nominal de aquellos derivados designados como instrumentos de cobertura en operaciones de cobertura de valor razonable al 31 de diciembre de 2011:

	Miles de Euros			
	Saldo Deudores		Saldo Acreedores	
	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional
Compras a plazo de divisas	4.835	130.728	-	-
Ventas a plazo de divisas	-	-	588	12.378
Otras operaciones sobre tipos de interés:				
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS's)	48.890	1.114.015	17.332	507.101
	53.725	1.244.743	17.920	519.479

El importe nocional de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por el Grupo en relación con dichos instrumentos.

Al 31 de diciembre de 2011, el Grupo tenía contratados con diversas contrapartes de reconocida solvencia operaciones de permutas de tipos de interés cuyo valor razonable a dicha fecha ascendía a 30.450 miles de euros, respectivamente que habían sido designados como instrumentos de cobertura del riesgo de tipo de interés existente sobre cédulas y bonos emitidos a tipo de interés fijo por el Grupo y que, a dichas fechas, se encontraban clasificadas como "Pasivos financieros a coste amortizado" (Véase Nota 18).

Asimismo, al 31 de diciembre de 2011, el Grupo tenía contratados operaciones de permutas de tipo de interés cuyo valor razonable a dicha fecha ascendía a 11.679 miles de euros (acreedores), respectivamente, que habían sido designados como instrumentos de cobertura del riesgo de tipo de interés sobre dos préstamos concedidos por el Grupo en los ejercicios 2006 y 2007 a tipo de interés fijo y que al 31 de diciembre de 2011 figuraban clasificados en el epígrafe "Inversión crediticia – Crédito a la clientela" del activo del balance consolidado, así como sobre un título de renta fija que devenga un tipo de interés fijo y que a dichas fechas figuraba clasificado en el epígrafe "Activos financieros disponibles para la venta – Valores representativos de deuda".

Coberturas de flujos de efectivo

A continuación se presenta un desglose, por tipos de productos, del valor razonable y del nocional de aquellos derivados designados como instrumentos de cobertura en operaciones de cobertura de flujos de efectivo, al 31 de diciembre de 2011:

	Miles de Euros			
	Saldo Deudores		Saldo Acreedores	
	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional
Compra-venta a plazo de activos financieros:				
Ventas a plazo de activos financieros	-	-	870	41.931
Otras	-	-	-	-
	-	-	870	41.931

El importe nocional de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por el Grupo en relación con estos instrumentos.

13. Activos no corrientes en venta

Al 31 de diciembre de 2011, el saldo de este capítulo del balance consolidado presentaba la siguiente composición:

	Miles de Euros
Activos procedentes de adjudicaciones-	
Edificios y construcciones	768.025
<i>De los que afectan al EPA</i>	339.950
Finca rústicas, parcelas y solares	791.224
<i>De los que afectan al EPA</i>	203.206
Inversiones inmobiliarias	36.817
Otros activos-	
Edificios y construcciones	14.216
<i>De los que afectan al EPA</i>	1.006
Total bruto	1.610.282
<i>De los que afectan al EPA (Nota 2-j)</i>	544.162
Correcciones de valor por deterioro	(137.323)
<i>De los que afectan al EPA (Nota 2-j)</i>	(19.578)
Total neto	1.472.959
<i>De los que afectan al EPA</i>	524.584

Correcciones de valor por deterioro

A continuación se presenta el detalle del movimiento que ha afectado a las correcciones de valor por deterioro de estos activos a lo largo del ejercicio 2011:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2011	119.451
Dotación neta a las pérdidas por deterioro del resto de activos no corrientes en venta (Nota 32)	160.040
Recuperaciones de importes dotados en ejercicios anteriores (Nota 32)	(614)
Traspasos	3.063
Otros movimientos (*)	(144.617)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	137.323

- (*) Corresponde, principalmente, a fondos específicos que tenían su origen en fondos de insolvencias asociados a financiación impagada que finalizaron en un proceso de adjudicación y que siguiendo instrucciones de Banco de España se han compensado con el coste del activo adjudicado. Asimismo, incluye las correcciones por deterioro de activos no corrientes en venta afectados al EPA por importe de 19.578 miles de euros.

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epígrafe del balance consolidado al 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Saldo al 1 de enero 2011	Altas	Bajas	Saldo Neto
Inmuebles arrendados	10.265	15.722	(1.652)	24.335
Inmuebles terminados	261.170	425.776	(44.384)	642.562
Inmuebles en curso	10.702	41.647	(5.722)	46.627
Resto de inmuebles promotores	259.923	448.998	(2.125)	706.796
Otros inmuebles	7.629	45.868	(858)	52.639
Activos no corrientes en venta netos al 31 de diciembre de 2011	549.689	978.011	(54.741)	1.472.959

El siguiente detalle muestra, al 31 de diciembre de 2011, el período medio calculado en base a la experiencia histórica del Grupo de los últimos años, en los que se produce la baja o venta de los activos procedentes de adjudicaciones en pago de deudas, medido desde el momento en el que se produce la adjudicación de los mismos, desglosado por clases de activos adjudicados:

	Meses
Activos residenciales	17-32
Otros activos	10-86

El siguiente cuadro muestra la razón social de las Sociedades y Agencias de Tasación en base a cuyas tasaciones se ha procedido a estimar la necesidad de contabilizar pérdidas por deterioro sobre los activos no corrientes en venta registrados por el Grupo, indicándose para cada Sociedad o agencia y tipo de activo, el valor en libros neto de pérdidas por deterioro contabilizado así como el correspondiente valor razonable estimado en las mencionadas tasaciones al 31 de diciembre de 2011:

	Miles de Euros	
	Valor en libros (neto)	Valor tasación
Resto de activos y operaciones		
Tasaciones Inmobiliarias, S.A.		
Tasaciones Madrid, S.A.	25.945	37.064
Valmesa Sociedad de Tasación, S.A.	133.737	280.616
Tinsa, S.A.	824.417	694.820
Técnicos de Tasación, S.A.	16.434	29.697
Gestión de Valoraciones y Tasación, S.A.	193.147	218.975
Arco Valoraciones, S.A.	52.632	78.485
Tasaciones Hipotecarias, S.A.	7.280	9.100
Ibertasa, Sociedad de Tasación, S.A.	22.270	25.132
Sociedad de Tasación, S.A.	63.893	90.055
Otras	133.204	33.325
TOTAL	1.472.959	1.497.269

El valor razonable de los activos materiales localizados en España incluidos en el cuadro anterior se ha estimado básicamente, aplicando lo dispuesto en la OM ECO/805/2003, de 27 de marzo.

El valor neto registrado contablemente corresponde al menor importe entre el valor en libros en el momento en el que estos activos son considerados como "no corrientes en venta" y su valor razonable estimado a partir de su valor de tasación ajustado a la baja en función del tiempo de permanencia del activo en el balance consolidado.

Durante el ejercicio 2011 el Grupo realizó diversas operaciones de venta de activos no corrientes en venta en los cuales ha procedido a financiar al comprador el importe de venta establecido. Dichas financiaciones concedidas, se han otorgado de manera independiente a la operación de venta y cumpliendo siempre la política general crediticia del Grupo, y las exigencias de calidad de riesgo exigidas a cualquier acreditado. En consecuencia no hay importe alguno de ganancias pendientes de reconocer. El Grupo ha registrado en concepto de ganancia por dichas ventas 2.643 miles de euros que figuran registrados en el epígrafe "Ganancias / Pérdidas de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase Nota 32).

14. Activos por reaseguros y Pasivos por contratos de seguros

Activos por reaseguros

El desglose del saldo de este capítulo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2011, es el siguiente:

	Miles de Euros
Provisiones para prestaciones (participación del reaseguro)	3.507

Pasivos por contratos de seguros

El desglose del saldo de este capítulo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

Provisiones Técnicas para:	Miles de Euros
Primas no consumidas y riesgos en curso	
Seguros de vida:	
Primas no consumidas y riesgos	1.028
Provisiones matemáticas	76.582
Prestaciones	5.602
Participación en beneficios y extornos	200
Seguros de vida cuando el riesgo de la inversión lo asumen los tomadores	-
Otros: Comisiones por garantías financieras de avales técnicos	22.416
Otras provisiones técnicas	4.472
	110.300

15. Activo material

El movimiento habido durante el ejercicio 2011 en las diferentes cuentas de este capítulo del balance consolidado, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros				
	De Uso Propio	Otros activos cedidos en arrendamiento	Afecto a la Obra Social (Nota 20)	Inversiones Inmobiliarias	Total
Coste:					
Saldos al 1 de enero de 2011	1.451.619	17.850	84.934	30.169	1.584.572
Adiciones	11.553	-	417	10.983	22.953
Bajas por enajenaciones	(276.815)	(3.803)	(948)	(1.918)	(283.484)
Otros traspasos	(20.242)	-	(14)	258	(19.998)
Saldos al 31 de diciembre de 2011	1.166.115	14.047	84.389	39.492	1.304.043
Amortización acumulada:					
Saldos al 1 de enero de 2011	(495.837)	(11.087)	(33.528)	(3.420)	(543.872)
Dotaciones (Nota 32)	(50.399)	(2.247)	(2.178)	(542)	(55.366)
Bajas por enajenaciones	120.664	3.496	818	206	125.184
Otros traspasos	17.971	-	11	(981)	17.001
Saldos al 31 de diciembre de 2011	(407.601)	(9.838)	(34.877)	(4.737)	(457.053)
Correcciones de valor por deterioro al 31 de diciembre de 2011	(39.245)	-	-	(394)	(39.639)
Activos materiales netos al 31 de diciembre de 2011	719.269	4.209	49.512	34.361	807.351

Activo material de uso propio

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epígrafe del balance consolidado al 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Coste	Amortización Acumulada	Pérdidas por deterioro	Saldo Neto
Coste:				
Equipos informáticos y sus instalaciones	79.575	(74.716)	-	4.859
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	323.868	(232.109)	-	91.759
Edificios	669.775	(87.677)	(39.245)	542.853
Obras en curso	5.410	-	-	5.410
Otros	87.487	(13.099)	-	74.388
Activos materiales netos al 31 de diciembre de 2011	1.166.115	(407.601)	(39.245)	719.269

De los activos materiales de uso propio del Grupo, al 31 de diciembre de 2011 se encontraban totalmente amortizados determinados elementos, cuyos valores totales de coste y de su correspondiente amortización acumulada ascendían a 205.950 miles de euros, aproximadamente.

Durante el ejercicio 2011, el Grupo ha procedido a dar de baja aquellas instalaciones asociadas a oficinas cerradas durante dicho ejercicio, registrándose una pérdida de 5.457 miles de euros, registrada en el epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de dicho ejercicio.

La política del Grupo es la de formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2011, los Administradores del Grupo estiman que la cobertura contratada es suficiente.

Inversiones inmobiliarias

Durante el ejercicio 2011, los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad de las entidades consolidadas ascendieron a 2.235 miles de euros, aproximadamente, y los gastos de explotación por todos los conceptos relacionados con las mismas ascendieron a 338 miles de euros, aproximadamente (véase Nota 32).

Correcciones de valor por deterioro

A continuación se presenta un detalle del movimiento que ha afectado a las correcciones de valor por deterioro del activo material a lo largo del ejercicio 2011:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2011	(39.580)
Otros movimientos	(59)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	(39.639)

16. Activo intangible

Fondo de comercio

El desglose del saldo de este epígrafe del balance consolidado al 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

	Miles de Euros
Fondo de Comercio de Consolidación-	
CCM Mediación, Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A.	22.221
CCM Brokers 2007 Correduría de Seguros, S.A.	26
CCM Finance, S.A.	464
Otros	26
	22.737

No se han producido movimientos significativos durante el ejercicio 2011, en este capítulo del balance consolidado.

De acuerdo con las estimaciones realizadas y con las proyecciones de las que disponen los Administradores del Grupo, las previsiones de ingresos de estas sociedades a las que se encuentran vinculados los fondos de comercio, soportan su valoración al 31 de diciembre de 2011.

Otro activo intangible

El desglose del saldo de este capítulo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

	Vida Útil	Miles de Euros
Con vida útil definida-		
Licencias y aplicaciones informáticas	3-10 años	36.074
Otras	5 - 50 años	25.522
Total		61.596
De los que:		
<i>Desarrollados internamente</i>		4.551
<i>Resto</i>		57.045
Total		61.596

El movimiento (importes brutos) habido en este capítulo del balance consolidado a lo largo del ejercicio 2011 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
	2011
Saldo al 1 de enero	154.835
Adiciones	23.845
Bajas por enajenaciones o por otros medios	(39.546)
Saldo al 31 de diciembre	139.134

A continuación se presenta un resumen de los movimientos que han afectado a la amortización acumulada de los activos intangibles de vida útil definida en el ejercicio 2011:

	Miles de Euros
	2011
Saldo al 1 de enero	(74.948)
Dotaciones (Nota 32)	(14.436)
Aplicaciones	19.929
Saldo al 31 de diciembre	(69.455)

De los activos intangibles del Grupo, al 31 de diciembre de 2011, se encontraban totalmente amortizados determinados elementos, cuyos valores totales de coste y de su correspondiente amortización acumulada ascendían a 26.685 miles de euros, aproximadamente.

Correcciones de valor por deterioro

Durante el ejercicio 2011, no ha habido movimientos en las correcciones de valor por deterioro. El importe al 31 de diciembre de 2011 asciende a 8.083 miles de euros.

17. Resto de activos

El detalle de los saldos de este epígrafe del activo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2011 adjunto, se indica a continuación:

	Miles de Euros
Existencias	121.543
Otras periodificaciones activas	107.980
<i>De los que comisión de éxito EPA (*)</i>	<i>93.770</i>
Otros conceptos de activo	8.793
Activos netos en planes de pensiones (Nota 2-n)	1.511
	239.827
Ajustes por valoración - Correcciones de valor por deterioro	(60)
	239.767

(*) Corresponde a la comisión de éxito del EPA estimada (véase Nota 2-i).

Se registra, principalmente, al 31 de diciembre de 2011, dentro de la partida "Existencias", promociones inmobiliarias y suelos de determinadas sociedades del Grupo.

18. Pasivos financieros a coste amortizado

Depósitos de Bancos Centrales

La composición de los saldos incluidos en este epígrafe del balance consolidado al 31 de diciembre de 2011, atendiendo a la naturaleza de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de Euros
A plazo o con preaviso-	
Otras cuentas	2.000.000
Ajustes por valoración-Intereses devengados	547
	2.000.547

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos financieros clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2011 era del 1,00%.

El límite de la póliza con el Banco Central Europeo asciende a 3.654.973 miles de euros, siendo el importe dispuesto al 31 de diciembre de 2011 de 2.000.000 miles de euros. El vencimiento de las operaciones de financiación es el 29 de enero de 2015.

Depósitos de entidades de crédito

La composición de los saldos incluidos en este epígrafe del balance consolidado al 31 de diciembre de 2011, atendiendo a la naturaleza de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de Euros
A la vista-	
Otras cuentas	61.107
	61.107
A plazo o con preaviso-	
Cuentas mutuas	288
Cuentas a plazo	268.095
Cesión temporal de activos	495.176
Otras cuentas	73.336
	898.002
Ajustes por valoración-Intereses devengados	2.768
Ajustes por valoración- resto	(8)
	900.762

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos financieros clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2011 era del 1,00 %.

Depósitos de la clientela

La composición del saldo incluido en este epígrafe del balance consolidado al 31 de diciembre de 2011, atendiendo a la naturaleza y contrapartes de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de Euros
Por naturaleza-	
Cuentas corrientes	9.525.471
Cuentas de ahorro	3.395.792
Depósitos a plazo	24.401.865
<i>De los que EPA (*)</i>	291.991
Pasivos financieros híbridos	247.904
Cesiones temporales de activos	389.386
Otros	5.863
	37.966.281
Por contrapartes-	
Operaciones mercado monetario a través de la entidad	249.714
Administraciones Públicas	896.007
Otros sectores privados	36.820.560
<i>De los que EPA (*)</i>	291.991
	37.966.281
Ajustes por valoración-	
Intereses devengados	791.092
Operaciones de micro-cobertura	17.136
Costes de transacción	(32.640)
	775.588
	38.741.869

(*) Corresponde al importe neto del EPA recibido menos el aplicado para compensar, principalmente, pérdidas por deterioro (véase Nota 2-i).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos financieros clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2011 era del 1,98%.

Información requerida por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de esta ley

Las cédulas hipotecarias son valores cuyo capital e intereses están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que constan inscritas a favor del Grupo y que no están afectas a emisión de bonos hipotecarios, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del Banco, (si existen) por los activos de sustitución que se indican en los apartados siguientes de esta Nota y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión.

Las cédulas hipotecarias incorporan el derecho de crédito de su tenedor frente al Grupo, garantizado en la forma que se ha indicado anteriormente y llevan aparejada ejecución para reclamar del emisor el pago, después de su vencimiento. Los tenedores de los referidos títulos tienen el carácter de acreedores con preferencia especial que señala el número 3º del artículo 1.923 del Código Civil frente a cualesquiera otros acreedores, con relación a la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios inscritos a favor del emisor, y, en su caso, con relación a los activos de sustitución y a los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones.

En caso de concurso, los tenedores de cédulas hipotecarias gozarían del privilegio especial establecido en el número 1º del apartado 1 del artículo 90 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. Sin perjuicio de lo anterior, se atenderían durante el concurso, de acuerdo con lo previsto en el número 7º del apartado 2 del artículo 84 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las cédulas emitidas y pendientes de amortización en la fecha de solicitud del concurso hasta el importe de los

ingresos percibidos por el concursado de los préstamos y créditos hipotecarios y, en su caso, de los activos de sustitución que respalden las cédulas y de los flujos económicos generados por los instrumentos financieros vinculados a las emisiones.

En caso de que, por un desfase temporal, los ingresos percibidos por el concursado fuesen insuficientes para atender los pagos mencionados en el párrafo anterior, la administración concursal debería satisfacerlos mediante la liquidación de los activos de sustitución afectos a la emisión y, si esto resultase insuficiente, debería efectuar operaciones de financiación para cumplir el mandato de pago a los cedulistas, subrogándose el financiador en la posición de éstos.

En caso de que hubiera de procederse conforme a lo señalado en el número 3 del artículo 155 de la Ley Concursal, el pago a todos los titulares de cédulas emitidas por el emisor se efectuaría a prorrata, independientemente de las fechas de emisión de sus títulos.

Los miembros del Consejo de Administración del Grupo manifiestan que el mismo dispone de las políticas y procedimientos expresos que abarcan todas las actividades realizadas en el ámbito de las emisiones del mercado hipotecario que realiza que garantizan el cumplimiento riguroso de la normativa del mercado hipotecario aplicable a estas actividades. Estas políticas y procedimientos incluyen aspectos como:

- Relación entre el importe de préstamos y créditos y valor de la tasación del bien hipotecado
- Relación entre la deuda y los ingresos del prestatario, así como la verificación de la información facilitada por el prestatario y de su solvencia.
- Evitar, en su caso, desequilibrios entre los flujos procedentes de la cartera de cobertura y los derivados de la atención de los pagos debidos por los títulos emitidos.

Incluido dentro del saldo de la cuenta "Imposiciones a plazo" figuran recogidas las emisiones de Cédulas Hipotecarias realizadas por el Grupo por importe de 10.635.160 miles de euros al 31 de diciembre de 2011, cuyas principales características son las siguientes:

Cesionario	Fecha de emisión	Miles de Euros	Tipo de interés	Fecha de vencimiento
AyT Cédulas Cajas XI	26/11/2007	550.000	E3M+ 0,11%	25/11/2012
AyT Cédulas Cajas Global Serie I	12/12/2005	157.407	E3M+ 0,06%	12/12/2012
AyT Cédulas Cajas Global Serie II	12/12/2005	157.407	3,50%	12/03/2016
AyT Cédulas Cajas Global Serie III	12/12/2005	110.185	3,75%	12/12/2022
AyT Cédulas Cajas Global Serie VIII	09/06/2006	375.000	4,25%	12/06/2018
AyT Cédulas Cajas Global Serie IX	23/10/2006	150.000	3,75%	23/10/2013
AyT Cédulas Cajas Global Serie XI	18/12/2006	375.000	4,01%	18/12/2016
AyT Cédulas Cajas Global Serie XII	16/03/2007	500.000	4,00%	19/03/2017
AyT Cédulas Caja Global Serie XIII	23/05/2007	200.000	4,76%	23/05/2027
AyT Cédulas Cajas Global Serie XVI	19/10/2007	100.000	E3M+ 0,15%	23/10/2017
AyT Programa Global Serie XIX	17/10/2008	200.000	E2M+ 0,91%	21/10/2013
AyT Programa Global Serie XX	21/11/2008	350.000	E3M+1,22%	22/11/2015
AyT Programa Global Serie XXII	30/01/2009	250.000	3,50%	15/02/2012
AyT Cédulas Cajas Global Sire XXIV	24/07/2009	198.356	4,26%	25/07/2014
AyT Financiación Inversiones III. BEI	20/02/2006	25.000	3,68%	20/02/2015

Cesionario	Fecha de emisión	Miles de Euros	Tipo de interés	Fecha de vencimiento
AyT Cédulas Cajas VI	07/04/2004	300.000	4,01%	07/04/2014
AyT Cédulas Cajas VIII A	18/11/2004	73.172	4,00%	18/11/2014
AyT Cédulas Cajas VIII B	18/11/2004	26.829	4,25%	18/11/2019
AyT Cédulas Cajas IV	11/03/2003	60.000	4,01%	11/03/2013
PITCH Serie I	17/07/2007	200.000	5,14%	20/07/2022
IM Cédulas 14	31/03/2010	496.150	3,26%	27/03/2015
IM Cédulas 9	07/06/2006	49.699	4,26%	07/06/2016
IM Cédulas 4	11/03/2005	492.650	3,76%	09/03/2015
AyT Prestige Cajas Ahorros, BEI	10/03/2003	15.000	E3M+ 0,13%	10/03/2015
AyT Cédulas Cajas 3	26/06/2002	120.000	5,26%	26/06/2012
IM MÁSTER Cédulas. IM Cédulas M1	30/11/2005	98.771	3,51%	31/11/2015
AyT Cédulas Cajas V "A"	02/12/2003	32.258	4,51%	02/12/2013
AyT Cédulas Cajas V "B"	02/12/2003	67.742	4,76%	30/11/2018
Cédulas TDA 8 A4	08/04/2006	71.534	4,13%	08/04/2021
Cédulas Hipotecaria Cajastur Noviembre 2009	24/11/2009	100.000	3,00%	28/06/2013
AyT Cédulas Cajas 9A	29/03/2005	212.500	3,75%	29/03/2015
AyT Cédulas Cajas 9B	29/03/2005	87.500	4,00%	29/03/2020
AYT Programa Global Serie VII	26/05/2006	100.000	E3M+0,09%	24/05/2017
AYT Programa Global Serie VIII	12/06/2006	300.000	4,25%	12/06/2018
AyT Programa Global Serie X	23/10/2006	150.000	4,25%	23/10/2023
AyT Programa Global Serie XII	16/03/2007	200.000	4,00%	19/03/2017
AyT Cédulas Cajas Serie XI	26/11/2007	250.000	E3M+0,11%	25/11/2012
AyT Programa Global Serie XIX	17/10/2008	300.000	E3M+0,91%	21/10/2013
AyT Programa Global Serie XX	21/11/2008	100.000	E3M+1,21%	22/11/2015
AyT Programa Global Serie XXII	30/01/2009	150.000	3,50%	15/02/2012
Cédulas TDA 2	26/11/2003	150.000	4,51%	22/11/2013
Cédulas TDA 3	03/03/2004	300.000	4,39%	01/03/2016
Cédulas TDA 5	29/11/2005	125.000	4,13%	27/11/2010
Cédulas TDA 6 (1ª ampliación)	23/05/2005	300.000	3,88%	21/05/2025
Cédulas TDA 6 (2ª ampliación)	21/11/2005	300.000	3,88%	21/05/2025
Cédula TDA 7	20/06/2005	175.000	3,50%	16/06/2017
Ay T Cédulas Cajas 3	26/06/2002	135.000	5,26%	26/06/2012
AyT Cédulas Cajas 10	10/09/2002	48.000	E12M+ 01,12%	10/09/2014
Cédula TDA 8 A4	08/04/2006	200.000	4,13%	08/04/2021
Cédulas TDA 8 A6	08/04/2006	300.000	4,25%	08/04/2031
Cédulas 8 A6 (Ampliación)	28/03/2007	250.000	4,25%	08/04/2031
Cédulas TDA 8 A3	21/10/2006	100.000	4,00%	21/10/2018
Cédulas 8 A5	26/03/2007	350.000	4,25%	26/03/2027
Cédulas Territoriales CCM	15/02/2008	150.000	E3M+0,16%	15/02/2013
		10.635.160		

De acuerdo con el artículo 16 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificado por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, el volumen total de las cédulas hipotecarias emitidas y no vencidas no podrá superar el 80% de los capitales no amortizados de todos los créditos hipotecarios de una entidad aptos para servir de cobertura. Al 31 de diciembre de 2011, el importe total de las cédulas hipotecarias

emitidas y no vencidas representaba el 38,88% de los capitales no amortizados de todos los créditos hipotecarios del Grupo.

Al 31 de diciembre de 2011 el Grupo no tenía en propiedad cédulas hipotecarias pertenecientes a sus propias emisiones.

Los costes financieros devengados durante el ejercicio 2011 por las citadas emisiones han ascendido a 409.056 miles de euros, aproximadamente y figuran registrados en el capítulo "Intereses y cargas asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

A continuación se presenta el valor nominal del total de los préstamos y créditos hipotecarios del Grupo, así como de aquellos que resultan elegibles de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable a efectos del cálculo del límite de la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias:

	Miles de Euros
	Valor nominal
Saldo dispuesto pendiente de cobro de los préstamos y créditos hipotecarios	29.374.970
Participaciones hipotecarias emitidas	867.310
<i>De los que: préstamos mantenidos en balance</i>	769.941
Certificados de transmisión de hipoteca emitidos	768.960
<i>De los que: préstamos mantenidos en balance</i>	618.859
Préstamos hipotecarios afectos en garantía de financiaciones recibidas	-
Préstamos que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	27.738.700
Préstamos no elegibles	8.133.306
Cumplen los requisitos para ser elegibles, excepto el límite del artículo 5.1 RD 716/2009	7.979.843
Resto	153.463
Préstamos elegibles	19.605.394
Importes no computables	33.676
Importes computables	19.571.718
- Préstamos que cubren emisiones de bonos hipotecarios	-
- Préstamos aptos para cobertura de las emisiones de cédulas hipotecarias	19.571.718

A continuación se presenta el valor nominal de los créditos y préstamos hipotecarios pendientes y el valor nominal de los préstamos y créditos que resulten elegibles de acuerdo con el Real Decreto 716/2009, sin considerar los límites a su cómputo que establece el artículo 12 del mencionado Real Decreto 716/2009, desglosados atendiendo a su origen, la divisa en la que están denominados, situación de pago, plazo medio de vencimiento residual, tipo de interés, tipo de garantías, por ratio entre el importe de la operación y los valores de tasación de los respectivos bienes hipotecados:

	Miles de euros	
	Valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios pendientes de amortización de acuerdo con el Real Decreto 716/2009 (excluidos titulizados)	Valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios elegibles sin aplicar los límites establecidos en el artículo 12 de acuerdo con el Real Decreto 716/2009
Por originación		
Originadas por el Banco	19.345.474	12.916.976
Derivadas de subrogaciones	7.510.959	6.202.606
Resto	882.267	485.812
	27.738.700	19.605.394
Por divisa en los que están denominados		
Euros	27.727.323	19.599.750
Otras divisas	11.377	5.644
	27.738.700	19.605.394
Por situación de pago		
Normalidad en el pago	21.151.950	16.636.215
Otras	6.586.750	2.969.179
	27.738.700	19.605.394
Por plazo de vencimiento residual		
Hasta 10 años	6.189.015	3.687.858
De 10 a 20 años	6.762.662	5.593.348
De 20 a 30 años	10.262.894	7.313.778
Más de 30 años	4.524.129	3.010.410
	27.738.700	19.605.394
Por tipo de interés		
Operaciones a tipo de interés fijo	26.081.522	18.478.156
Operaciones a tipo de interés variable	1.657.178	1.127.238
	27.738.700	19.605.394
Por tipo de titular		
Personas jurídicas y personas físicas	13.555.734	6.602.898
<i>Del que: promociones inmobiliarias</i>	<i>8.086.191</i>	<i>3.205.886</i>
Resto de personas físicas e ISFLH	14.182.966	13.002.496
	27.738.700	19.605.394
Por tipo de garantía		
Edificios terminados – residencial	18.352.334	15.188.623
<i>Del que: viviendas de protección oficial</i>	<i>1.539.358</i>	<i>1.423.694</i>
Edificios terminados – comercial	4.110.216	2.260.600
Edificios terminados – resto	147.350	13.001
Edificios en construcción viviendas	1.478.508	555.262
<i>Del que: viviendas de protección oficial</i>	<i>107.110</i>	<i>24.724</i>
Edificios en construcción – comercial	357.892	181.109
Edificios en construcción - resto	28.083	470
Suelo – terrenos urbanizados	1.946.009	693.033
Suelo – resto	1.318.308	713.296
	27.738.700	19.605.394

A continuación se presenta la distribución de los valores nominales en función del porcentaje que supone el riesgo sobre el importe de la última tasación disponible a efectos del mercado hipotecario, de los préstamos hipotecarios elegibles para la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias:

Tipo de garantía	Miles de Euros				
	Rangos de LTV				
	LTV≤40%	40%<LTV≤60%	60%<LTV≤80%	80%<LTV≤100%	Total
Sobre vivienda	3.545.740	5.216.291	6.516.132	-	15.278.163
Sobre resto de bienes	2.060.174	2.267.057	-	-	4.327.231
	5.605.914	7.483.348	6.516.132	-	19.605.394

Del total del valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias, se detalla a continuación los movimientos de los valores nominales en el ejercicio 2011:

	Miles de Euros	
	Préstamos y créditos hipotecarios no elegibles	Préstamos y créditos hipotecarios elegibles
Saldo al 1 de enero de 2011	8.577.031	19.829.198
Bajas del periodo-		
Cancelación a vencimiento	(158.058)	(166.805)
Cancelación anticipada	(1.062.763)	(688.739)
Altas del periodo-		
Originadas por la entidad	646.362	513.733
Resto	130.734	118.007
Saldo al 31 de diciembre de 2011	8.133.306	19.605.394

A continuación se detallan los saldos disponibles de los préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias, al 31 de diciembre de 2011:

	Miles de Euros
Total del valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	1.069.196
De las que:	
- potencialmente elegibles	857.766
- no elegibles	211.430

Débitos representados por valores negociables

La composición de los saldos de este epígrafe del balance consolidado al 31 de diciembre de 2011 adjunto, es la siguiente:

	Miles de Euros
Pagarés emitidos al descuento	304.925
Otros valores no convertibles	3.167.988
Ajustes por valoración	25.425
	3.498.338

Pagarés emitidos al descuento

Las principales características, de los pagarés emitidos al descuento, vigentes al 31 de diciembre de 2011 son las siguientes:

	Miles de Euros	Tipo de interés medio de las emisiones	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento
Emisión de pagarés de Cajastur	68.390	3,07%	2011	2012- 2013
Emisión de pagarés de Caja Extremadura	22.452	2,86%	2011	2012- 2013
Emisión de pagarés de Liberbank	214.083	2,17%	2011	2012-2013
	304.925			

Otros valores no convertibles

Las principales características, de los valores no convertibles, vigentes al 31 de diciembre de 2011 son las siguientes:

Emisión	Miles de Euros	Tipo de interés	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento
Segunda Emisión de Bonos Simples Cajastur garantizados con aval del Estado	100.000	E3M + 0,37%	14/12/2009	14/12/2012
Tercera Emisión de Bonos Simples Cajastur garantizados con aval del Estado	100.000	E6M + 0,25%	14/12/2009	14/12/2012
Cuarta Emisión de Bonos Simples Cajastur garantizados con aval del Estado	645.767	3,50%	08/10/2010	08/10/2013
Quinta Emisión de Bonos Simples Cajastur garantizados con aval del Estado	845.392	4,50%	24/02/2011	24/02/2014
Tercera Emisión de Bonos Simples Caja Cantabria	278.847	1,48%	12/04/2007	12/04/2012
Segunda Emisión de Bonos Simples con aval del Estado Caja Cantabria	100.000	3,13%	19/06/2009	19/06/2012
Tercera Emisión de Bonos Simples con aval del Estado Caja Cantabria	53.600	2,25%	17/05/2010	17/05/2013
Cuarta Emisión de Bonos Simples con aval del Estado Caja Cantabria	64.682	4,88%	14/02/2011	02/02/2015
Quinta Emisión de Bonos Simples con aval del Estado Caja Cantabria	60.000	4,52%	07/03/2011	31/03/2014
Sexta Emisión de Bonos Simples con aval del Estado Caja Cantabria	38.000	4,69%	18/03/2011	30/10/2014
I Obligaciones Simples CCM	50.000	1,5%	23/06/2006	23/06/2021
II Obligaciones Simples CCM	290.000	E3M +0,24%	28/07/2006	28/07/2013
III Obligaciones Simples CCM	296.700	E3M +0,25%	28/05/2007	28/05/2014
Programa EMTN 1ª Emisión Obligaciones CCM FINANCE SAU	95.000	4,23%	25/10/2006	25/10/2021
I Cédulas Territoriales CCM	150.000	E3M +0,16%	15/02/2008	15/02/2013
	3.167.988			

Durante el ejercicio 2011, el Grupo realizó varias recompras en el mercado sobre la 2º y 3º Emisión de obligaciones simples emitidas por Caja de Ahorros de Castilla La Mancha. El precio de compra medio ofrecido fue 88% del valor nominal de cada obligación, ascendiendo las recompras a un valor nominal total de 10.000 miles y 203.300 miles de euros, respectivamente, por lo que quedaron en circulación obligaciones por un valor nominal de 290.000 miles de euros y 296.700 miles de euros, respectivamente. Como consecuencia de dicha recompra, el Grupo ha registrado 26.560 miles de euros, que se encuentran registrados en el epígrafe "Resultado de operaciones financieras (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2011 (véase Nota 32).

Los intereses totales devengados durante el ejercicio 2011 en relación con los débitos representados por valores negociables han ascendido a 128.118 miles de euros y se encuentran registrados en el capítulo "Intereses y cargas asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 32).

Pasivos subordinados

La composición de los saldos de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2011 adjunto, es la siguiente:

	Miles de Euros
Débitos representados por valores negociables subordinados	848.210
Depósitos subordinados	177.857
Ajustes por valoración	(10.692)
	1.015.375

Las principales características, de los valores de este tipo, vigentes al 31 de diciembre de 2011, sin considerar los ajustes por valoración, son las siguientes:

Emisión	Miles de Euros	Tipo de interés	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento
II Emisión de Deuda Subordinada	200.000	E3M + 2,8%	Junio y julio 2009	16/06/2019
Emisión Noviembre 2002	33.483	1,79%	15/11/2002	15/11/2017
Emisión Octubre 2004	35.000	1,89%	21/10/2004	21/10/2019
Emisión Abril 2005	35.000	1,79%	01/04/2005	01/04/2020
Emisión Abril 2006	50.000	1,77%	25/04/2006	25/04/2021
I Emisión de Obligaciones Subordinadas	80.000	1,58%	10/10/2002	10/10/2012
II Emisión de Obligaciones Subordinadas	45.000	1,58%	30/03/2004	30/03/2014
III Emisión de Obligaciones Subordinadas	50.000	2,36%	13/12/2005	13/12/2015
Bono Subordinado 10 NC5	85.000	E3M+0,95%	20/12/2004	20/12/2014
Obligación Subordinada 12NC7	123.000	E3M + 0,42%	14/12/2005	14/12/2017
Ob. Subordinada Caja de Albacete 1ª	6.010	Pasivo Cajas de Ahorro + 1,5%	15/05/1988	Perpetua
Ob. Subordinada Caja de Albacete 2ª	3.606	Pasivo Cajas de Ahorro + 1,5%	16/01/1989	Perpetua
Ob. Subordinada Caja de Cuenca y Ciudad Real 1ª	9.015	IPF 1 año + 0,75%	15/03/1988	Perpetua
Ob. Subordinada Caja de Cuenca y Ciudad Real 2ª	3.005	IPF 1 año + 0,75%	15/12/1988	Perpetua
I Emisión Ob.Subord. Especiales Upper Tier 2	90.091	E3M + 1,05%	02/1/2006	Perpetua
Total débitos representados por valores negociables subordinados al 31 de diciembre de 2011	848.210			

Emisión	Miles de Euros	Tipo de interés	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento
Cantabria Capital, Sociedad de Participaciones Preferentes, S.A.U Serie A	30.000	1,60%	10/12/2011	Perpetua
Cantabria Capital, Sociedad de Participaciones Preferentes, S.A.U Serie 1	54.964	1,58%	15/12/2003	Perpetua
Cantabria Capital, Sociedad de Participaciones Preferentes, S.A.U Serie 2	29.993	2,33%	28/06/2006	Perpetua
Cantabria Capital, Sociedad de Participaciones Preferentes, S.A.U Serie 3	62.900	8,28%	28/05/2009	Perpetua
Total depósitos subordinados al 31 de diciembre de 2011	177.857			
Total Pasivos Subordinados sin ajustes por valoración	1.026.067			

Durante el ejercicio 2011 han llegado a su vencimiento las Obligaciones subordinadas Caja de Ahorros de Castilla La Mancha 4º por un nominal que ascendía a 48.000 miles de euros.

Durante el ejercicio 2011, el Grupo realizó varias recompras en el mercado sobre los Bonos Subordinados 10 y 12 y las obligaciones subordinadas especiales emitidas por Caja de Ahorros de Castilla La Mancha. El precio de compra medio pagado fue el 87%, 74% y 73% del valor nominal, respectivamente, ascendiendo las recompras a un valor nominal total de 45.000, 27.000 y 14.700 miles de euros quedando en circulación obligaciones por un valor nominal de 85.000, 123.000 y 90.100 miles de euros, respectivamente. Como consecuencia de dicha recompra, el Grupo ha registrado un beneficio de 16.926 miles de euros, que se encuentran registrándose en el epígrafe "Resultado de operaciones financieras (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2011 (véase Nota 32).

Estas emisiones se ajustan a lo indicado en la Ley 13/1985, de 25 de mayo, y al Real Decreto 1370/1985, de 1 de agosto, por lo que, a efectos de prelación de créditos, se sitúan detrás de los acreedores comunes, pudiéndose suspender el pago de intereses en el supuesto de que la cuenta de resultados del Banco haya presentado pérdidas en el semestre natural anterior.

El emisor podrá amortizar en cualquier momento y de forma anticipada, previa autorización del Banco de España, todas las obligaciones subordinadas emitidas, siempre y cuando hayan transcurrido cinco años desde la fecha de emisión.

Los intereses totales devengados durante el ejercicio 2011 en relación con los pasivos subordinados durante dicho ejercicio han ascendido a 34.250 miles de euros. Se encuentra registrado en el capítulo "Intereses y cargas asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase Nota 32).

Emisión, recompra y amortización de valores representativos de deuda realizadas por el Grupo

A continuación se presenta un resumen de los instrumentos representativos de deuda emitidos por el Grupo en el periodo comprendido entre el 1 de enero y al 31 de diciembre de 2011, con un detalle de los valores mantenidos en el periodo, excluidas las cédulas hipotecarias:

	Miles de Euros				
	Saldo Vivo 01/01/11	Emisiones	Recompras o Reembolsos	Ajustes por Tipo de Cambio y Otros	Saldo Vivo 31/12/11
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea, que han requerido del registro de un folleto informativo					
-Bonos con aval del Estado	996.366	1.008.075	-	62	2.004.503
- Bonos simples	1.535.785	-	(372.300)	-	1.163.485
- Obligaciones Subordinadas	982.910	-	(134.700)	-	848.210
- Depósitos subordinados	177.856				177.856
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea que no han requerido del registro de un folleto informativo					
- Programas de emisión de pagarés (*)	297.310	2.566.365.490	(2.566.357.876)	-	304.924
Otros valores representativos de deuda emitidos fuera de un estado miembro de la Unión Europea	-	-	-	-	-
	3.990.227	2.567.373.565	(2.566.864.876)	62	4.498.978

(*) Se incluyen aquellas emisiones suscritas por sociedades o entidades del Grupo.

A efectos de lo dispuesto en los cuadros anteriores, se entiende por "*folleto informativo*" el documento descriptivo de los términos y condiciones finales que se registran cuando se realizan emisiones al amparo de un folleto de base, según se indica en el artículo 21 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.

Emisión, recompra y amortización de valores representativos de deuda garantizados por entidades del Grupo o por entidades multigrupo consolidadas proporcionalmente

Durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011 no se han realizado emisiones de instrumentos de deuda por entidades asociadas o multigrupo valoradas por el método de la participación o por

otras entidades ajenas al Grupo que se encuentren garantizadas por alguna entidad del Grupo, incluido el Banco, o multigrupo consolidada por el método de la integración proporcional.

Otros pasivos financieros

La composición del saldo incluido en este epígrafe del balance consolidado al 31 de diciembre de 2011, se indica a continuación:

	Miles de Euros
Cuentas de recaudación	156.557
Cuentas especiales	89.273
Obligaciones a pagar y fianzas recibidas	129.079
Garantías financieras	15.532
Otras	98.662
	489.103

19. Provisiones

El detalle de las provisiones registradas en este capítulo del balance consolidado a 31 de diciembre de 2011, es el siguiente:

	Miles de euros			
	Provisiones para pensiones y obligaciones similares	Provisiones para Impuestos y Otras Contingencias Legales	Provisiones para Riesgos y Compromisos Contingentes	Otras Provisiones
Saldos al 1 de enero de 2011	273.152	3.240	71.751	26.088
Dotaciones a provisiones (neto) (Nota 32)	62.556	(2.912)	8.592	21.972
Recuperación de importes dotados en ejercicios anteriores	(750)	(9)	-	-
Otros movimientos	(66.382)	2.872	(1.577)	(2.492)
Saldos al 31 de diciembre de 2011	268.576	3.191	78.766	45.568
<i>Movimientos afectos al EPA</i>	-	-	(1.668)	81.621

El desglose de "Provisiones para pensiones y obligaciones similares" al 31 de diciembre de 2011, es el siguiente:

	Miles de Euros
Fondo para pensiones externalizado (Nota 2-n)	12.390
Otras retribuciones a largo plazo: jubilaciones parciales	13.957
Otras retribuciones a largo plazo: prejubilaciones	234.730
Otras retribuciones a largo plazo: premios de antigüedad	7.499
	268.576

20. Fondo de la Obra Social

Los saldos del Fondo de la Obra Social al 31 de diciembre de 2011 recogen los siguientes conceptos:

	Miles de Euros
Fondo de la Obra Social- Inmovilizado (Nota 15)	49.512
Remanente	39.428
	88.940
Otros activos y pasivos (neto)	26.422
	115.362

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2011 en estos saldos se muestran a continuación:

	Miles de Euros			
	Inmovilizado afecto a la Obra Social	Dotaciones disponibles	Otros Activos y Pasivos	Total
Saldos al 1 de enero de 2011	51.406	25.394	28.226	105.026
Distribución del beneficio del ejercicio 2010	-	48.000	-	48.000
Gastos de mantenimiento del ejercicio 2011	(2.181)	(40.461)	-	(42.642)
Materializaciones netas en activos materiales	417	(48)	-	369
Otros conceptos	(130)	6.543	(1.804)	4.609
Saldos al 31 de diciembre de 2011	49.512	39.428	26.422	115.362

21. Resto de pasivos

La composición de los saldos de este capítulo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

	Miles de Euros
Gastos devengados no vencidos (*)	63.315
<i>De los que coste capitalización EPA (*)</i>	<i>26.424</i>
Otras periodificaciones pasivas	8.585
Resto de pasivos	39.175
	111.075

(*) Corresponde a los intereses por los pagos aplazados del EPA (véase Nota 2-j).

22. Situación fiscal

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-Ley 2/2011, el Banco ha optado por la aplicación del régimen de consolidación fiscal en el Impuesto sobre Sociedades como sociedad dominante del grupo, conforme a lo previsto en los artículos 64 y siguientes del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

En el ejercicio 2011, el Grupo fiscal 555/11 está formado por el Banco como entidad dominante, Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, 35 sociedades procedentes del Grupo fiscal en el que Caja de Ahorros de Asturias era la sociedad cabecera y 14 sociedades procedentes del Grupo fiscal en el que Caja de Ahorros de Santander y Cantabria era la cabecera, respecto de las cuales tiene una participación del 75% o superior.

A continuación se muestra el desglose de los epígrafes "Activos Fiscales – Corrientes" y "Pasivos Fiscales – Corrientes" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2011 adjunto:

	Miles de Euros	
	Activos Fiscales Corrientes	Pasivos Fiscales Corrientes
Hacienda Pública deudora / acreedora por Impuesto sobre Sociedades	43.890	923
Hacienda Pública acreedora por otros conceptos	-	2.441
Hacienda Pública deudora por otros conceptos	108.423	436
	152.314	3.800

La conciliación del resultado contable consolidado del ejercicio 2011 con la base imponible consolidada prevista del Impuesto sobre Sociedades de dichos ejercicios, es la siguiente:

	Miles de Euros
Beneficio consolidado del ejercicio, antes de impuestos	294.378
Resultado de las entidades que no forman parte del Grupo fiscal	12.920
Ajustes de consolidación	(94.713)
Diferencias permanentes	(164.446)
Diferencias temporales	(258.551)
Base imponible consolidada (resultado fiscal)	(210.412)

Las diferencias permanentes negativas se corresponden, básicamente con la exención por doble imposición internacional de determinados dividendos percibidos en el ejercicio 2011 y con la exención parcial de las rentas obtenidas en la transmisión de acciones por la Sociedad de Capital Riesgo.

El gasto por el Impuesto sobre beneficios consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011 se ha calculado de la siguiente forma:

	Miles de Euros
Cuota íntegra (30%)	(63.124)
Efecto impositivo de las diferencias temporarias	77.565
Deducciones y otros conceptos-	(30.437)
<i>De los que: deducción por doble imposición</i>	<i>(17.429)</i>
<i>De los que: deducción por reinversión</i>	<i>(10.941)</i>
Otros ajustes de deducciones	641
Agrupaciones de Interés Económico	1.566
Ajustes de años anteriores y otros	1.369
Impuestos extranjeros	5.025
Entidades que no forman parte del Grupo fiscal	(3.527)
Ajustes de consolidación	(5.840)
	(16.761)

Otras informaciones de relevancia fiscal

Deducción por reinversión

En ejercicios anteriores las pertenecientes al Grupo fiscal, se acogieron a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios prevista en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

A efectos de lo establecido en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, se detalla a continuación el importe de la renta acogida a la reinversión así como la fecha de la misma:

Año de Generación	Miles de Euros	
	Renta Acogida a la Deducción	Deducción Practicada
2004	20.827	4.165
2005	19.481	3.896
2006	36.325	7.265
2007	2.838	412
2008	10.251	1.231
2009	6.638	797
2010	3.053	14

En el ejercicio 2011 la entidad se acogerá a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios por todas las transmisiones que cumplan los requisitos del artículo 42 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. El importe definitivo se hará constar en la memoria del próximo ejercicio, una vez presentada la declaración del Impuesto sobre Sociedades. El importe estimado de la deducción es de 10.941 miles de euros.

Bases imponible negativas pendientes de compensar

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los quince ejercicios siguientes. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales pudiera ser modificado como consecuencia de la comprobación, por parte de las autoridades fiscales, de los ejercicios en que se produjeron.

A este respecto, el Real Decreto-Ley 9/2011, de 19 de agosto, de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011, ha introducido una serie de modificaciones en cuanto al importe compensable y el plazo de compensación de las bases imponible negativas. Así, con vigencia limitada a los periodos impositivos iniciados en 2011, 2012 y 2013, las empresas cuya cifra de negocios sea al menos de 20 millones de euros pero inferior a 60 millones de euros, solo podrán compensar el 75% de la base imponible previa a dicha compensación. Este porcentaje se reduce al 50% cuando se trate de entidades cuya cifra de negocios sea, al menos, de 60 millones de euros. Adicionalmente, con efectos para los periodos que se inicien a partir de 1 de enero de 2012, se amplía a 18 años el plazo para la compensación.

De acuerdo con lo señalado en el Real Decreto ley 2/2011, para el reforzamiento del sistema financiero, las bases imponible negativas pendientes de compensar por las Cajas accionistas, generadas con anterioridad a su tributación en el régimen de consolidación fiscal dentro del Grupo fiscal encabezado por el Banco, podrán ser compensadas a partir de 2011 con la base imponible positiva de dicho Grupo fiscal, con el límite de la base imponible individual del Banco. Igualmente las deducciones pendientes de aplicar por parte de las Cajas accionistas podrán deducirse de la cuota íntegra del nuevo Grupo Fiscal.

El importe de las bases imponible negativas pendientes de compensación con anterioridad a la tributación en el régimen de consolidación fiscal encabezado por el Banco es el siguiente:

Entidad	Ejercicio de generación	Miles de Euros	
		Importe	Efecto fiscal
Caja Cantabria	2010	96.690	29.007

Adicionalmente el Banco de Castilla - La Mancha, S.A., ha generado las siguientes bases imponibles negativas con anterioridad a su tributación en el régimen de consolidación fiscal dentro del Grupo fiscal encabezado por el Banco:

Entidad	Ejercicio de generación	Miles de Euros	
		Importe	Efecto fiscal
Banco de Castilla – La Mancha, S.A.	2008	315.398	94.619
Banco de Castilla – La Mancha, S.A.	2009	533.087	159.926

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, la Dirección del Grupo está analizando las distintas estrategias a seguir para recuperar los créditos fiscales generados por Bases Imponibles Negativas.

Ejercicios sujetos a inspección fiscal

Las siguientes entidades del grupo tienen actualmente una inspección en curso por los siguientes impuestos:

	Periodo
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	
Impuesto sobre Sociedades	2004 - 2007
Impuesto sobre el Valor Añadido	07/2005 - 12/2007
Retenciones	07/2005 -12/2010
CANTABRICA DE INVERSIONES DE CARTERA	
Impuesto sobre sociedades	2004-2007
BANCO DE CASTILLA – LA MANCHA, S.A.	
Impuesto sobre Sociedades	2006 - 2009
Impuesto sobre el Valor Añadido	07/2007 - 12/2010
Retenciones	07/2007 – 12/2010

Para los periodos e impuestos que no están en curso de inspección, con carácter general, están abiertos los últimos cuatro ejercicios en todas las entidades del grupo fiscal, excepto para Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, que tiene abiertos a inspección los ejercicios 2010 y 2011.

En enero de 2012 han finalizado las actuaciones de comprobación realizadas a Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura por los conceptos Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre el Valor Añadido y Retenciones, habiéndose firmado las Actas de Inspección en conformidad, salvo en lo referente a un ajuste concerniente al Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2006 a 2009. Los pasivos fiscales derivados de las mencionadas actas no han supuesto un impacto significativo en estas cuentas anuales.

Debido a las diferentes interpretaciones posibles de las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de ser evaluados objetivamente. No obstante, en opinión de los Administradores del Banco y de sus asesores fiscales, la deuda tributaria que, en su caso, pudiera derivarse de posibles futuras actuaciones de la Administración tributaria, o de las ya iniciadas pendientes de resolución, no tendría una incidencia significativa en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011.

Impuestos repercutidos en el patrimonio neto

Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en los ejercicios 2011 el Grupo ha repercutido en su patrimonio neto consolidado los siguientes importes en concepto Impuesto sobre Sociedades diferidos:

	Miles de Euros
Plusvalías no realizadas de títulos disponibles para la venta	7.174
Minusvalías no realizadas por títulos disponibles para la venta	(55.671)
Minusvalías no realizadas de coberturas de flujos de efectivo	(67)
Minusvalías no realizadas por diferencias de cambio	(23)
	(48.587)
Pérdidas y ganancias actuariales	1.650

Impuestos diferidos

A continuación se muestra el desglose de los epígrafes "Activos Fiscales- Diferidos" y "Pasivos Fiscales – Diferidos" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2011 adjuntos:

	Miles de Euros	
	Activos Fiscales Diferidos	Pasivos Fiscales Diferidos
Por correcciones de valor por deterioro de activos financieros	247.356	-
Por fondos específicos varios	184.373	-
Por comisiones pendientes de devengo	2.820	-
Por revalorización de activos	281	62.319
Por planes post-empleo	8.304	111
Por el efecto fiscal asociado a las plusvalías netas en activos disponibles para la venta, cobertura de los flujos de efectivo y diferencias de cambio	77.539	32.939
Por deterioro de entidades del Grupo	9.888	22.062
Por combinación de negocios	91.553	187.443
Bases imponibles pendientes de compensar (*)	350.108	-
Deducciones pendientes de compensar (**)	48.822	-
Por otros conceptos varios	23.712	(4.916)
	1.044.756	299.958

(*)Créditos fiscales por bases imponibles pendientes de compensar, generados en 2008, 2009, 2010 y 2011, cuyo límite de utilización son 18 años desde el año de generación.

(**)A 1 de enero de 2011, las deducciones pendientes de aplicar activadas ascendían a 1.375 miles de euros. Estas deducciones podrán deducirse en la cuota íntegra del Grupo fiscal encabezado por el Banco con el límite que hubiese correspondido al Banco en el régimen individual de tributación, en los períodos impositivos que resten hasta completar el plazo establecido para la deducción correspondiente.

A continuación se presenta un detalle del movimiento que ha afectado a los epígrafes "Activos Fiscales – Diferidos" y "Pasivos Fiscales – Diferidos" del balance consolidado adjunto durante el ejercicio 2011:

	Miles de Euros	
	Activos Fiscales Diferidos	Pasivos Fiscales Diferidos
Saldos al 1 de enero de 2011	1.016.398	342.925
Efecto impositivo de las diferencias temporarias	(76.124)	1.441
Impuestos repercutidos en el patrimonio neto	29.780	(18.807)
Activación de bases imponibles negativas	63.127	-
Activación de deducciones	30.437	-
Efecto impositivo de pérdidas y ganancias actuariales de planes post-empleo (Nota 2-n)	(1.650)	-
Otros movimientos	(17.212)	(25.602)
Saldos al 31 de diciembre de 2011	1.044.756	299.957

Al amparo de la normativa fiscal vigente, en el ejercicio 2011 han surgido determinadas diferencias temporarias que deben ser tenidas en consideración a la hora de cuantificar el correspondiente gasto por el Impuesto sobre beneficios. Los orígenes de dichas diferencias temporarias han sido los siguientes:

Impuestos Diferidos Deudores con Origen en:	Miles de Euros
Impuestos anticipados por diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos a efectos contables y fiscales:	
Por pérdidas por deterioro contabilizadas sobre activos financieros	(57.378)
Dotaciones para fondos de pensiones	1.318
Dotaciones para prejubilaciones y premios de antigüedad	(260)
Comisiones activadas, devengadas en el ejercicio	(393)
Fondos específicos varios	69.901
Ajustes realizados en combinación de negocios	(54.415)
Otros conceptos	(34.897)
	(76.124)

Impuestos Diferidos Acreedores con Origen en:	Miles de Euros
Revalorización de inmuebles	(788)
Libertad de amortización	(21)
Ajustes realizados en combinación de negocios	(2.100)
Deterioro entidades del Grupo	4.533
Otros	(183)
	1.441

Operaciones acogidas al Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, realizadas en ejercicios anteriores

En ejercicios anteriores, el Grupo participó en operaciones acogidas al Régimen Especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Los requisitos de información establecidos por la citada norma figuran en las cuentas anuales consolidadas correspondientes a los ejercicios en los que se efectuaron las mencionadas operaciones, que se enumeran a continuación:

Operación	Ejercicio
Canje de acciones de Airtel Móvil, S.A. por acciones Vodafone Group PLC (Cajastur)	2000
Aportación no dineraria acciones Vodafone Group PLC a Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L.U. (Cajastur)	2000
Canje acciones Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. por acciones de Energías de Portugal, S.A. (Cajastur)	2004
Aportación no dineraria a Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L.U. de acciones de las siguientes sociedades: Aldeasa, S.A., Grupo Empresarial Ence, S.A., Enagás, S.A., Ebro Puleva, S.A., Energías de Portugal, S.A. (Cajastur)	2004
Aportación no dineraria a Banco de Castilla - La Mancha, S.A. (Cajastur)	2010

Respecto a la última operación, Caja de Ahorros de Asturias ha renunciado al diferimiento en el Impuesto sobre Sociedades, incorporando la renta correspondiente en la base imponible.

En el año 2011 la única operación acogida al régimen fiscal especial ha sido la propia de su constitución por la operación descrita en el apartado 1.c). Dado el volumen de elementos patrimoniales transmitidos por las Cajas al Banco, resulta imposible detallar en estas cuentas anuales toda la información exigida en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Si bien, toda la información consta en la escritura de segregación o en otros documentos oficiales o en los registros internos de la entidad.

En el Anexo IV figuran los balances cerrados por las entidades transmitentes. En cuanto a la información sobre el ejercicio en el que se adquirieron los bienes transmitidos susceptibles de amortización, en la escritura de segregación figura el detalle de los inmuebles y vehículos. Por el resto de elementos, las entidades transmitentes aplicaban alguno de los métodos previstos en el apartado 1 del artículo 11 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, y el Banco continuará aplicando los mismos métodos de amortización. La entidad lleva registros internos individualizados con el detalle de las amortizaciones realizadas.

Como se ha indicado en el apartado de revalorización de activos, en el año 2010, el Banco de España autorizó a las Cajas participantes en el SIP a registrar en sus cuentas individuales determinados activos y pasivos por su valor razonable. El desglose por tipos de elementos de las diferencias entre el valor contable y el valor razonable, figura en las cuentas anuales de las Cajas de Ahorros de 2010, y la entidad dispone de registros internos con el detalle individualizado para poder efectuar un seguimiento adecuado y continuo de los ajustes realizados.

En cuanto a los beneficios fiscales disfrutados por las entidades transmitentes, respecto de los cuales la adquirente se subroga en el cumplimiento de los requisitos necesarios para consolidar su aplicación, son los derivados del mantenimiento, durante el tiempo exigido por la normativa fiscal, de los elementos patrimoniales en los que se ha materializado la reinversión de beneficios extraordinarios, para la aplicación de la deducción por reinversión señalada en un apartado anterior. Asimismo la entidad también se subroga en la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios pendiente de aplicación por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria por importe de 641 mil euros, asumiendo el compromiso de reinversión por 5,7 millones de euros.

De acuerdo con lo establecido en la letra c) del apartado uno de la disposición transitoria trigésimo tercera del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, la entidad compensará las bases imponibles negativas y las deducciones pendientes de aplicar por las Cajas de Ahorros, por importe de 94,3 millones de euros de bases imponibles negativas y de 1,3 deducciones pendientes de aplicar.

Otra información de relevancia fiscal

A efectos de lo establecido en el artículo 12.3 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, se detalla a continuación las cantidades deducidas por deterioro de participaciones en el capital de entidades del grupo, multigrupo y asociadas (en miles de euros):

Ejercicio	Entidad participada	Diferencia de fondos propios	Cantidades deducidas	Cantidades integradas en la base imponible	Pendiente de integrar en la base imponible
2007	Asturiana de Carnes, S.A.	-	15	-	15
	Administra Cantabria, S.A.	-	116	-	116
	Sistemas Financieros, S.A.	-	384	-	384
	Urbe Cantabria, S.L.	-	401	-	401
	Cantabria Capital, S.G.E.C.R., S.A.	-	2	-	2
	Sogarca, S.G.R.	-	640	-	640
	World Teleport Center	-	35	-	35
	TOTAL	-	1.593	-	1.593
2008	Asturiana de Carnes, S.A.	(42)	42	-	57
	Cajaburgos Vida, Compañía de Seguros de Vida, S.A.	(11)	11	-	11
	Administra Cantabria, S.A.	(12)	12	-	128
	Urbe Cantabria, S.L.	(75)	75	-	476
	Cantabria Vida y Pensiones, S.A.	(59)	59	-	59
	Sodercan, S.G.R.	(953)	953	-	953
	World Teleport Center	(83)	83	-	118
	TOTAL	(1.235)	1.235	-	1.802
2009	Asturiana de Carnes, S.A.	(5)	3	-	60
	Cajaburgos Vida, Compañía de Seguros de Vida, S.A.	11	-	11	-
	Administra Cantabria, S.A.	15	-	15	113
	Cantabria Vida y Pensiones, S.A.	59	-	59	-

Ejercicio	Entidad participada	Diferencia de fondos propios	Cantidades deducidas	Cantidades integradas en la base imponible	Pendiente de integrar en la base imponible
	Sodercan, S.G.R.	(833)	833	-	1.786
	Sogarca, S.G.R.	29	-	29	611
	World Teleport Center	42	-	42	76
	TOTAL	(682)	836	156	2.646
2010	Asturiana de Carnes, S.A.	(6)	-	-	60
	Administra Cantabria, S.A.	21	-	21	92
	Sodercan, S.G.R.	971	-	971	815
	Cantabria Capital, S.G.C.R.	1	1	-	3
	Sogarca, S.G.R.	20	-	20	591
	World Teleport Center	(7)	7	-	83
	Sistemas financieros, S.A.	384	-	384	-
	Corporación Empresarial de Extremadura, S.A.	(1.448)	1.448	-	1.448
	TOTAL	(64)	1.456	1.396	3.092

El Grupo no ha considerado en el cálculo de la previsión del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2011 ajustes en relación con este tipo de deterioros de carácter fiscal. La cuantificación definitiva de dichos ajustes se realizará, en su caso, con ocasión de la presentación de la declaración del Impuesto.

23. Fondos propios

Capital emitido

Con fecha 23 de mayo de 2011, el capital social del Banco estaba formado por 20.000.000 acciones nominativas, de 1 euro de valor nominal cada una (todas ellas con idénticos derechos políticos y económicos), totalmente suscritas y desembolsadas por Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros de Santander y Cantabria y Caja de Extremadura.

Como consecuencia de la segregación del negocio financiero de las Cajas descrito en la Nota 1-c) el Banco amplió su capital social en 980.000 miles de euros, mediante la emisión de 980.000.000 acciones nominativas de 1 euro de valor nominal, y con una prima de emisión de 1.642.205 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2011, el capital social del Banco estaba dividido en 1.000.000.000 acciones de 1 euro de valor nominal cada una, todas ellas con idénticos derechos políticos y económicos, totalmente suscritas y desembolsadas.

Al 31 de diciembre de 2011 la distribución del capital por accionista es el siguiente: Caja de Ahorros de Asturias 66%, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura 20%, y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria 14%.

Prima de emisión

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión de acciones para ampliar el capital y no establece restricción alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo. Al 31 de diciembre de 2011 y tras la ampliación de capital social en el apartado anterior, el saldo de este epígrafe del balance consolidado adjunto asciende a 1.642.205 miles de euros.

Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación.

El detalle, por entidades, de los saldos incluidos en la partida "Reservas – Reservas de entidades valoradas por el método de la participación" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2011, es el siguiente:

	Miles de Euros
Auxiliar de Gestión de Activos, S.A.	(13)
CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A.	(5.132)
	(5.145)

24. Intereses minoritarios

El detalle, por sociedades consolidadas, del saldo de los capítulos "Intereses Minoritarios" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2011 y del epígrafe "Resultado Atribuido a Intereses Minoritarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2011, se presenta a continuación:

Entidad	Miles de Euros		
	Resultado Atribuido a Intereses Minoritarios	Ajustes por valoración	Resto de Patrimonio
Banco de Castilla - La Mancha y Sociedades Dependientes	3.824	(11.989)	201.132
Sociedad Promotora de las Telecomunicaciones en Extremadura, S.A.	(1.047)	-	2.883
Urbanización Ciudad Santander, S.A.	(101)	-	309
Sistemas Financieros, S.A.	-	-	22
Viajes Caja Extremadura, S. A.	(7)	-	78
Nuevo Astillero, S.L.	(2)	-	143
	2.667	(11.989)	204.567

25. Riesgo de liquidez de los instrumentos financieros

El riesgo de liquidez se define como el riesgo de que la entidad tenga dificultades para cumplir con las obligaciones asociadas a sus pasivos financieros. El riesgo de liquidez representa, por tanto, el riesgo consistente en que no disponga de liquidez suficiente para hacer frente, en la fecha de vencimiento, a sus obligaciones de pago con terceros.

Los objetivos de gestión del riesgo de liquidez, junto con las políticas asociadas a la gestión del mismo son aprobadas por el Consejo de Administración del Banco a nivel estratégico, correspondiendo la responsabilidad en cuanto a su implantación, ejecución y monitorización operativa a la Dirección del mismo.

La Dirección del Banco gestiona el riesgo de liquidez inherente a su actividad para asegurar que dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos, en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer la capacidad del Banco para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado.

Con carácter general y tradicional, la entidad dispone de diversas formas de captación de liquidez, entre las que se encuentran la captación de depósitos de clientes, la disponibilidad de diversas líneas de tesorería ante organismos oficiales, la captación de liquidez a través del mercado interbancario y la emisión de valores de deuda, en mercados mayoristas y minoristas.

El Grupo evalúa periódicamente sus gaps de liquidez para anticipar cualquier tipo de problemática en relación con la misma. En este sentido, se evalúan una *primera* y *segunda línea de liquidez* considerando escenarios estresados y posibilidades de acceso a liquidez a través de la enajenación de determinadas participaciones cotizadas en mercados organizados (y por lo tanto con liquidez inmediata), garantías colaterales admitidas en Banco Central Europeo, excesos del saldo en la cuenta de Banco de España sobre el coeficiente legal de caja, etc.

Teniendo en cuenta la posición prestadora neta del Grupo en el mercado interbancario, la Dirección no estima problemas de liquidez a lo largo del ejercicio 2011.

La gestión que el Grupo realiza de la liquidez, tiene en consideración, como un elemento fundamental, el análisis de los vencimientos de sus distintos activos y pasivos financieros tomando, de manera predominante, su vencimiento contractual.

El cuadro siguiente muestra los activos y pasivos financieros del Grupo al 31 de diciembre de 2011 clasificados en función de sus plazos remanentes de vencimiento a dichas fechas, atendiendo a sus condiciones contractuales:

	Miles de Euros							
	A la vista	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Entre 1 y 5 Años	Más de 5 Años	Vencimiento no Determinado	Total
ACTIVO:								
Caja y depósitos en bancos centrales	529.631	-	-	-	-	-	347	529.978
Cartera de negociación	-	23	949	10.869	14.541	39.396	4.387	70.165
Otros activos financieros a valor razonable con cambio en pérdidas y ganancias	-	-	-	2.813	13.106	13.362	-	29.281
Activos financieros disponibles para la venta	-	6.995	10.547	130.052	553.052	619.503	1.778.396	3.098.545
Inversiones crediticias	6.041.900	1.424.750	951.874	3.104.042	8.120.385	22.373.065	(1.681.723)	40.334.293
Cartera de inversión a vencimiento	-	21.748	32.062	28.948	1.741.109	978.785	(1.464)	2.801.188
Derivados de cobertura	-	763	11.618	7.875	2.740	30.729	-	53.725
Total al 31 de diciembre de 2011	6.571.531	1.454.279	1.007.150	3.284.599	10.444.933	24.054.840	99.943	46.917.175
PASIVO:								
Cartera de negociación	-	604	2.624	156.736	24.439	37.226	-	221.629
Pasivos financieros a coste amortizado	13.153.315	1.989.456	2.026.792	9.129.919	13.454.208	5.545.943	1.346.361	46.645.994
Derivados de cobertura	-	870	2.863	36	5.010	10.011	-	18.790
Total al 31 de diciembre de 2011	13.153.315	1.990.930	2.032.279	9.286.691	13.483.657	5.593.180	1.346.361	46.886.413

En relación con la información contenida en los cuadros anteriores, señalar que:

- Los activos y pasivos financieros se han clasificado tomando la primera fecha de vencimiento en la que la contraparte puede requerir su pago.
- Los activos y pasivos financieros con cobros y pagos escalonados se han clasificado considerando la fecha de vencimiento residual remanente a la fecha de los estados financieros de cada uno de los cobros y pagos al 31 de diciembre de 2011. Adicionalmente para el caso de los pasivos financieros clasificados a la vista se ha tenido en cuenta la tasa de renovación histórica.
- Para aquellos activos y pasivos financieros cuyo importe no está fijado contractualmente a la fecha de balance, por ejemplo, porque depende de la evolución de un determinado índice, el plazo de vencimiento remanente que se ha considerado a efectos de su clasificación en los cuadros anteriores, se ha determinado considerando las condiciones que existían al 31 de diciembre de 2011.

26. Valor razonable

Valor razonable de los activos y pasivos financieros

En los cuadros siguientes se presenta el valor razonable de los instrumentos financieros del Grupo al 31 de diciembre de 2011 desglosado por clases de activos y pasivos financieros y en los siguientes niveles:

- NIVEL 1:** Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha determinado tomando su cotización en mercados activos, sin realizar ninguna modificación sobre dichos activos.
- NIVEL 2:** Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha estimado en base a precios cotizados en mercados organizados para instrumentos similares o mediante la utilización de otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente. En particular las técnicas de valoración utilizadas, así como las hipótesis consideradas, para la determinación de los valores razonables han sido:
 - Caja y depósitos en bancos centrales: se ha considerado que su valor razonable coincide con el valor registrado en libros al ser saldos a la vista o realizables en el corto plazo.

- Valores representativos de deuda: se han utilizado técnicas de valoración basadas en el descuento de los flujos utilizando la curva de tipos de interés y el spread de mercado para instrumentos similares.
 - Crédito a la clientela: la técnica de valoración utilizada se ha basado en el descuento de los flujos futuros estimados o estimables, considerando las fechas de vencimiento y de reprecación de intereses, calculadas a partir de la curva de tipos de interés del interbancario y de la deuda a una fecha dada.
 - Depósitos de la clientela: la técnica de valoración utilizada se ha basado en el descuento de los flujos futuros estimados o estimables, considerando las fechas de vencimiento y de reprecación de intereses, calculadas a partir de la curva de tipos de interés del interbancario y de la deuda a una fecha dada.
 - Débitos representados por valores negociables y Pasivos subordinados: se han valorado utilizando precios o spread de mercado de instrumentos similares.
- **NIVEL 3:** Instrumentos cuyo valor razonable se ha estimado mediante la utilización de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables.

A efectos de lo dispuesto en los párrafos anteriores, se considera que un input es significativo cuando es importante en la determinación del valor razonable en su conjunto.

Las causas por las que pueden existir diferencias entre el valor razonable y el valor contable de los instrumentos financieros son las siguientes:

- En los instrumentos emitidos a tipo fijo, el valor razonable del instrumento varía en función de la evolución de los tipos de interés de mercado. La variación es superior cuanto mayor sea la vida residual del instrumento.
- En los instrumentos emitidos a tipo variable, el valor razonable puede diferir del valor contable, si los márgenes respecto al tipo de interés de referencia han variado desde la emisión del instrumento. Si los márgenes se mantienen constantes, el valor razonable coincide con el valor contable sólo en las fechas de reprecación. En el resto de fechas existe riesgo de tipo de interés para los flujos que ya están determinados.

El nivel de jerarquía de valor razonable antes indicado (nivel 1, 2 y 3) dentro del cual se incluye la valoración de cada uno de los instrumentos financieros del Grupo, se determina sobre la base de la variable de nivel más bajo que sea relevante para la estimación de su valor razonable.

Activos financieros:

	Miles de Euros				
	Valor en libros	Valor razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Caja y depósitos en bancos centrales	529.978	529.978	529.978	-	-
Cartera de negociación:	70.165	70.165	29.305	40.860	-
Valores representativos de deuda	1	1	1	-	-
Instrumentos de capital	4.386	4.386	4.386	-	-
Derivados de negociación	65.778	65.778	24.918	40.860	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:	29.281	29.281	29.281	-	-
Valores representativos de deuda	29.281	29.281	29.281	-	-
Activos financieros disponibles para la venta:	3.098.545	3.031.530	2.020.809	465.601	545.120
Valores representativos de deuda	1.316.225	1.316.225	868.177	412.888	35.160
Instrumentos de capital	1.782.320	1.715.306	1.152.632	52.713	509.960
Inversiones crediticias:	40.334.293	42.477.054	-	42.477.054	-
Depósitos en entidades de crédito	768.279	820.373	-	820.373	-
Crédito a la clientela	36.746.114	38.834.248	-	38.834.248	-
Valores representativos de deuda	2.819.900	2.822.433	-	2.822.433	-
Cartera de inversión a vencimiento:	2.801.189	2.816.862	2.665.306	148.456	3.100
Derivados de cobertura:	53.725	53.725	26.233	12.892	14.600
	46.917.176	49.008.595	5.300.912	43.144.863	562.820

En el Banco existen instrumentos de capital que han sido registrados a coste en el balance consolidado porque no se ha podido estimar de forma fiable su valor razonable. A 31 de diciembre de 2011 el saldo de dichos instrumentos de capital ascendía a 509.960 miles de euros.

Pasivos financieros:

	Miles de Euros				
	Valor en libros	Valor razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Cartera de negociación:	221.629	221.629	92.236	128.108	1.285
Derivados de negociación	74.488	74.488	38.301	34.902	1.285
Posiciones cortas de valores	147.141	147.141	53.935	93.206	-
Pasivos financieros a coste amortizado:	46.645.994	46.880.135	-	46.880.135	-
Depósitos de bancos centrales	2.000.547	1.984.593	-	1.984.593	-
Depósitos de entidades de crédito	900.762	900.693	-	900.693	-
Depósitos de la clientela	38.741.869	38.747.077	-	38.747.077	-
Débitos representados por valores negociables	3.498.338	3.703.960	-	3.703.960	-
Pasivos subordinados	1.015.375	1.052.354	-	1.052.354	-
Otros pasivos financieros	489.103	491.458	-	491.458	-
Derivados de cobertura:	18.790	18.790	18.790	-	-
	46.886.413	47.120.554	111.026	47.008.243	1.285

Valor razonable del activo material

En aplicación de lo dispuesto por la NIIF 1, el Grupo valoró el 1 de enero de 2004 determinados elementos de su activo material por su valor razonable y adicionalmente como consecuencia del proceso de integración

mencionado en la Nota 1, al 31 de diciembre de 2010 se actualizaron las valoraciones de los principales activos materiales de las Cajas que participaron en el mencionado proceso de integración.

El valor razonable del inmovilizado material se ha estimado de la siguiente manera:

- Para aquellos activos de los que no se dispone de una tasación actualizada realizada por un tasador autorizado por Banco de España, el valor razonable se ha obtenido a partir de estimaciones realizadas por el Grupo tomando en consideración los datos del mercado hipotecario relativos a la evolución del precio de los activos materiales de similares características a los del Grupo.
- Para los activos de los que se dispone de tasación actualizada realizada por Banco de España, se ha tomado como valor razonable su valor obtenido de dicha tasación realizada atendiendo a lo dispuesto en la ORDEN ECO/805/2003.

Las principales sociedades de tasación que realizaron las tasaciones fueron Tasaciones Inmobiliarias, S.A., Valoraciones Mediterráneo, S.A. y Sociedad de Tasación, S.A., siendo en todos los casos el método de valoración utilizado el de comparación.

27. Exposición al riesgo de crédito

Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de crédito

Los objetivos de gestión del Riesgo de Crédito por insolvencia de cliente, recogidos en el Marco Corporativo de Riesgos, son definidos por el Comité de Dirección del Grupo y aprobados por el Consejo de Administración. Se resumen en:

- Criterios de admisión sustentados en indicadores objetivos de la capacidad de pago presente y futura, evitando la toma de decisiones de admisión sobre la única base de las garantías aportadas.
- Toma de decisiones de concesión de riesgos, sobre el principio de colegiación y especialización atendiendo a la tipología de riesgo asumido.
- Decisiones sustentadas y justificadas documentalmente sobre la base de unos procedimientos reglados, claros y revisables por terceros independientes, que estén adecuadamente custodiados.
- Mantenimiento de una actividad de seguimiento continua de las exposiciones del Grupo, sustentada en la asignación de responsabilidades de gestión específicas sobre los clientes/operaciones, las cuales deberán estar soportadas con políticas, procedimientos, herramientas y sistemas que permitan su adecuada identificación y valoración a lo largo de su ciclo de vida.
- Potenciación de la actividad recuperatoria soportada en políticas, procedimientos, herramientas y sistemas, que aseguren una actuación ágil por parte de los intervinientes, y que se concreten en acciones y toma decisiones orientadas a minimizar la pérdida de las exposiciones para el Grupo.

Para la consecución de estos objetivos, los pilares fundamentales sobre las que Liberbank desarrolla la implantación y gestión del riesgo de crédito por insolvencia de cliente son:

- i. Agrupación y carterización de los riesgos: como base para el tratamiento diferencial de los clientes acorde a la estrategia de negocio.
- ii. Visión integral del ciclo de gestión del riesgo de crédito que permita:
 - Planificar sobre las principales magnitudes de riesgo de crédito con la finalidad de guiar las actuaciones en el negocio y en la toma y asunción de riesgos.

- Especializar cada una de las fases de la gestión de riesgos con políticas, procedimientos y recursos acordes a cada una de ellas: Admisión, Formalización, Seguimiento y Recuperaciones.
- Políticas corporativas de admisión con criterios que permitan identificar aspectos como: requerimientos mínimos exigidos a las operaciones y clientes, perfil objetivo deseado por el Grupo para cada tipo de riesgo relevante, elementos o variables que se tienen en cuenta en el análisis y toma de decisiones.
- Sistema de seguimiento de clientes preventivo que implique a todas las unidades de negocio y se encuentre integrado en la gestión diaria, y que facilite la actividad recuperatoria del Grupo en caso de producirse un impago.
- Modelo de recuperaciones flexible y adaptable a los cambios en los patrones de mercado y el entorno regulatorio.
- Herramientas de apoyo a la decisión y medición de riesgos, sustentadas en la calidad crediticia de las exposiciones (scoring, rating, RAROC, etc.), con la finalidad de objetivar y mantener una política de gestión de riesgos acorde a la estrategia deseada por el Grupo en cada momento.
- Aplicación de una política de precios que tenga en cuenta la calidad del riesgo para las operaciones de inversión crediticia y riesgos contingentes.

El Grupo tiene definidas Políticas Corporativas para cada ciclo de gestión del riesgo de crédito:

- a. Admisión: se trata de la fase donde el Grupo toma la decisión de conceder un préstamo a una contraparte o cliente. Es por tanto, la fase en la que se deben establecer y ejecutar todos los criterios y requerimientos para la correcta admisión de las operaciones planteadas.
- b. Seguimiento: fase que comienza en el momento que el riesgo está asumido por el Banco. Surge, por tanto, tras superar la fase de admisión y cuando el Grupo ya tiene asumido un riesgo con una contraparte o cliente.
- c. Recuperaciones: interviene en el momento que se produce un impago parcial o total en las obligaciones contractuales que se establecieron en la fase inicial de admisión. La intensidad de la recuperación aumenta en la medida que la deuda impagada se prolongue en el tiempo.

Durante el ejercicio 2011, el Grupo ha definido una política de reestructuración de deudas centralizada para dar respuesta homogénea a la situación actual del mercado, con el objetivo de adecuar y alinear los resortes de la gestión a las diferentes fases del riesgo de crédito, integrando las decisiones en el ámbito de readmisión, seguimiento y recuperaciones, a través del Comité de Integración de Liberbank.

El desarrollo de la gestión del riesgo se ejecuta a través de distintos estamentos que se encargan de analizar y resolver operaciones en materia de riesgos dentro de las facultades que les han sido conferidas.

El Grupo dispone de un sistema de delegación de facultades el cual se construye teniendo en cuenta las siguientes dimensiones: calidad crediticia (scoring / rating), tipo de producto, segmento, centro de admisión, plazo, garantías, exposición por línea de producto y contraparte.

La medición de la calidad crediticia se realiza mediante el uso de diferentes metodologías de valoración (herramientas de rating y scoring) lo que constituye un pilar básico tanto para la admisión y sanción de las diferentes operaciones como para el seguimiento de los riesgos y carteras.

Como consecuencia de la complejidad del actual entorno económico, el Grupo tiene aprobada una Política Corporativa de Reestructuración de Deudas con clientes, la cual se enmarca como elemento principal de la política de admisión, y que tiene la finalidad de guiar los procesos de reestructuración atendiendo a los siguientes aspectos: clientes objetivo, principios rectores, impactos económicos de la reestructuración e implicaciones a efectos de seguimiento del riesgo.

Las actividades de seguimiento del Grupo se realizan con mecanismos de alertas de detección temprana y con la revisión sistemática de determinados clientes o contrapartes que, atendiendo a su grado de exposición e impacto, son supervisadas de forma continua.

La ejecución del seguimiento se desarrolla a través de calificaciones sobre clientes en categorías denominadas AVE (Acreditado en Vigilancia Especial), definición de planes de acción específicos y calendarios de revisión, que atendiendo a los importes, son aprobados por los diferentes estamentos del Grupo con facultades en la materia.

Adicionalmente, el Grupo efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración y rendimiento de las carteras de riesgo crediticio bajo diferentes dimensiones relevantes, principalmente sectores económicos, productos y grupos de clientes.

Complementariamente a la actividad de seguimiento, el Grupo dispone de procedimientos orientados a maximizar la recuperación de las cantidades prestadas, atendiendo al impacto relativo de los impagos en la solvencia del grupo y a la situación jurídica del cliente.

Estos procesos recuperatorios se definen internamente en el Grupo y son gestionados de forma dinámica por las unidades especialistas, con el fin de adaptarlos a los cambios en la situación y evolución económica y a otros aspectos de entorno que condicionan el éxito en el recobro.

Por otro lado, en el ámbito de la exposición al Riesgo de Crédito mayorista, el grupo tiene definidos unos límites operativos comunes para la actividad del mercados mayoristas, que han sido definidos atendiendo a mejores prácticas y siguiendo los criterios de control corporativos y el perfil de riesgo deseado.

Estos límites operativos han sido aprobados por el Consejo de Administración del Banco, y permiten que la actividad realizada desde el ámbito de la tesorería y mercados; esté plenamente integrada con decisiones del mismo. El control de la actividad de los mercados es desarrollado por el departamento de Riesgo de Mercados Mayoristas, que depende del Área de Riesgos. La actividad tesorera funciona bajo el paraguas de una misma aplicación que es común a todas las entidades origen, permitiendo de este modo una mayor integridad y control de la actividad realizada.

Nivel máximo de exposición al riesgo de crédito

El riesgo de crédito máximo al que está expuesto el Grupo se mide, para los activos financieros valorados a su coste amortizado, por dicho coste amortizado. Para los activos financieros que tienen la forma de instrumentos de deuda se mide igualmente por su coste amortizado, salvo que se encuentren clasificados en la cartera de negociación, en cuyo caso se mide por su valor razonable. Hay que indicar que, dado que en la información ofrecida en estas cuentas anuales sobre el riesgo de crédito a que se encuentra expuesto el Banco, no está considerando la existencia de garantías recibidas, estos datos difieren de los análisis de la exposición al riesgo de crédito que el Banco realiza de manera interna.

El cuadro siguiente muestra al nivel máximo de exposición al riesgo de crédito asumido por el Grupo al 31 de diciembre de 2011 para cada clase de instrumentos financieros, sin deducir del mismo las garantías reales ni otras mejoras crediticias recibidas para asegurar el cumplimiento de los deudores:

Clases de instrumentos	Miles de Euros							
	Saldos de activo netos de correcciones de valor por deterioro						Cuentas de orden	Total
	Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones crediticias	Cartera de inversión a vencimiento	Derivados de cobertura		
	Cartera de negociación	Otros activos						
Instrumentos de deuda-								
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	768.279	-	-	-	768.279
Valores negociables	1	29.281	1.316.225	2.819.900	2.801.188	-	-	6.966.595
Crédito a la clientela	-	-	-	36.746.114	-	-	-	36.746.114
<i>De los que afectan al EPA</i>	-	-	-	3.521.002	-	-	-	3.521.002
	1	29.281	1.316.225	40.334.293	2.801.188	-	-	44.480.988
Derivados	65.778	-	-	-	-	53.725	-	119.503
Riesgos contingentes	-	-	-	-	-	-	1.252.444	1.252.444
Compromisos contingentes	-	-	-	-	-	-	3.459.200	3.459.200
<i>De los que afectan al EPA</i>	-	-	-	-	-	-	158.490	158.490
NIVEL MÁXIMO DE EXPOSICIÓN AL RIESGO DE CRÉDITO	65.779	29.281	1.316.225	40.334.293	2.801.188	53.725	4.711.644	49.312.135

En relación con la información mostrada en los cuadros anteriores, hay que señalar que:

- Los datos relativos a "Instrumentos de deuda" de los cuadros anteriores registrados en el activo del balance consolidado se muestran por su valor en libros, netos de las pérdidas por deterioro registradas sobre los mismos y el resto de ajustes por valoración.
- La partida de "Compromisos contingentes" recoge el importe de los saldos disponibles sin condición alguna por parte de los deudores.
- Los riesgos contingentes se presentan registrados por el importe máximo garantizado por el Grupo. Con carácter general, se estima que la mayoría de estos saldos llegarán a su vencimiento sin suponer una necesidad real de financiación por parte de la entidad.

Garantías reales recibidas y otras mejoras crediticias

El Grupo utiliza como un instrumento fundamental en la gestión del riesgo de crédito el buscar que los activos financieros adquiridos o contratados por el Grupo cuenten con garantías reales y otra serie de mejoras crediticias adicionales a la propia garantía personal del deudor. Las políticas de análisis y selección de riesgo del Grupo definen, en función de las distintas características de las operaciones, tales como finalidad del riesgo, contraparte, plazo, consumo de recursos propios, etc. las garantías reales o mejoras crediticias de las que deberán disponer las mismas, de manera adicional a la propia garantía real del deudor, para proceder a su contratación.

La valoración de las garantías reales se realiza en función de la naturaleza de la garantía real recibida. Con carácter general, las garantías reales en forma de bienes inmuebles se valoran por su valor de tasación, realizada por entidades independientes de acuerdo con las normas establecidas por Banco de España en el momento de la contratación. Sólo en el caso de que existan evidencias de pérdidas de valor de estas garantías, o en aquellos casos en los que se produzca algún deterioro de la solvencia del deudor que pueda hacer pensar que se pueda tener que hacer uso de estas garantías, se actualiza esta valoración de acuerdo con estos mismos criterios. Las garantías reales en forma de valores cotizados en mercados activos se valoran por su valor de cotización, ajustado en un porcentaje para cubrirse de posibles variaciones en dicho valor de mercado que pudiese perjudicar la cobertura del riesgo. Los avales y garantías reales similares se miden por el importe garantizado en dichas operaciones. Los derivados de crédito y operaciones similares utilizados como cobertura del riesgo de crédito se valoran, a efectos de determinar la cobertura alcanzada, por su valor nominal que equivale al riesgo cubierto. Por su parte, las garantías en forma de depósitos pignoralados, se valoran por el valor

de dichos depósitos, y en caso de que estén denominados en moneda extranjera, convertidos al tipo de cambio en cada fecha de valoración.

A continuación se presenta el detalle, para cada clase de instrumento financiero del importe máximo del riesgo de crédito que se encuentra cubierto por los distintos tipos de garantías reales y otras mejoras crediticias de las que dispone el Grupo, al 31 de diciembre de 2011:

	Miles de Euros					
	Garantía inmobiliaria	Garantizados por depósitos dinerarios	Otras garantías reales	Avalados por entidades financieras	Avalados por otras entidades	Total
Instrumentos de deuda-						
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	1.600.802	-	1.600.802
Crédito a la clientela	21.101.496	38.837	2.138.058	2.450	1.314.204	24.595.045
	21.101.496	38.837	2.138.058	1.603.252	1.314.204	26.195.847
Riesgos contingentes -	5.609	41.281	11.043	6.645	9.063	73.641
Compromisos contingentes	953.080	513	3	10.056	159.269	1.122.921
TOTAL IMPORTE CUBIERTO	22.060.185	80.631	2.149.104	1.619.953	1.482.536	27.392.409

Clasificación de la exposición al riesgo de crédito por contraparte

A continuación se presenta el nivel de exposición máxima al riesgo de crédito clasificado en función de las contrapartes de las operaciones al 31 de diciembre de 2011 de aquellas exposiciones al riesgo de crédito que, a dichas fechas, no se encontraban ni vencidas ni deterioradas:

	Miles de Euros				
	Administraciones Públicas	Entidades financieras	Otros sectores residentes	Otros sectores no residentes	Total
Instrumentos de deuda-					
Depósitos en entidades de crédito	-	853.807	-	-	853.807
Crédito a la clientela	2.321.400	-	29.850.106	312.489	32.483.995
	2.321.400	853.807	29.850.106	312.489	33.337.802
Riesgos contingentes	185.547	7.368	964.484	21.180	1.178.579
Disponibles por terceros	150.766	2.710	2.626.136	31.970	2.811.582
TOTAL	2.657.713	863.885	33.440.726	365.639	37.327.963

En relación con la información mostrada en el cuadro anterior, hay que señalar que los datos relativos a "Instrumentos de deuda" registrados en el activo del balance consolidado, se muestran por su valor en libros brutos, es decir, sin deducir las pérdidas por deterioro registradas sobre los mismos, ni el resto de ajustes por valoración.

Activos financieros renegociados durante el ejercicio

A 31 de diciembre de 2011, el valor en libros de los activos financieros no deteriorados incluidos en el epígrafe "Crédito a la Clientela", que pudieran haberlo sido si no hubieran sido renegociadas sus condiciones durante el ejercicio 2011, ascendía a 296.804 miles de euros lo cual supone un 0,81% sobre dicho epígrafe del balance consolidado adjunto.

Activos vencidos y/o deteriorados

Activos deteriorados por riesgo de crédito

A continuación se presenta un detalle de los activos del Grupo deteriorados al 31 de diciembre de 2011, atendiendo al método empleado para estimar sus pérdidas por deterioro:

	Miles de Euros	
	Activos financieros estimados individualmente como deteriorados	Activos financieros estimados colectivamente como deteriorados (*)
Instrumentos de deuda-		
Crédito a la clientela	6.262.743	2.903.557
<i>De los que EPA</i>	3.757.374	1.553.722
Riesgos contingentes	160.971	99.396
<i>De los que EPA</i>	81.920	76.419
	6.423.714	3.002.953

(*) Activos subestandar que no computan a efectos del cálculo de la tasa de mora.

Al 31 de diciembre de 2011, la totalidad de los instrumentos de deuda deteriorados se integran dentro del capítulo "Inversiones crediticias" del balance consolidado adjunto.

No se incluye información relativa a activos financieros clasificados en la categoría de a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias que pudiesen estar deteriorados por razón de su riesgo de crédito, ya que al valorarse estos activos por su valor razonable, cualquier pérdida por deterioro que hubiesen podido sufrir se registra como un ajuste de dicho valor razonable en los estados financieros consolidados.

Activos financieros determinados individualmente como deteriorados

A continuación se presenta el detalle al 31 de diciembre de 2011, clasificado por clase de activos financieros, de aquellos activos que se han considerado individualmente como deteriorados en base al análisis individualizado de cada uno de ellos:

	Miles de Euros	
	Valor en libros (sin incluir pérdidas por deterioro)	Pérdidas por deterioro
Instrumentos de deuda-		
Crédito a la clientela	6.262.743	2.379.904
<i>De los que afectan al EPA</i>	3.757.734	1.669.493
Riesgos contingentes	160.971	50.858
<i>De los que afectan al EPA</i>	81.920	26.499
	6.423.714	3.002.953

Movimiento de las pérdidas por deterioro

A continuación se presenta el movimiento habido en las pérdidas por deterioro contabilizadas por el Grupo durante el ejercicio 2011, para el resto de activos financieros:

	Miles de Euros				
	Saldo al 1 de enero de 2011	Dotación neta con cargo /(abono) a resultados	Saldos aplicados durante el ejercicio	Otros movimientos (*)	Saldo al 31 de diciembre de 2011
Activos financieros-					
Valores negociables	2.227	48.427	(47.087)	-	3.567
Crédito a la clientela	3.041.945	(155.452)	(281.939)	426.382	3.030.936
Total activos financieros	3.044.172	(107.025)	(329.026)	426.382	3.034.503

(*) Este importe incluye principalmente las correcciones por deterioro de crédito a la clientela de activos afectos al EPA por importe de 488.691 miles de euros.

El Grupo ha registrado en concepto de amortización de insolvencias 419.337 miles de euros al 31 de diciembre de 2011 que se encuentra incrementando el saldo del epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos (neto) – Inversiones crediticias" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Adicionalmente, las recuperaciones de activos fallidos del ejercicio 2011 ascienden a 148.516 miles de euros, y se presentan deduciendo el saldo del epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) – Inversiones crediticias" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Tal y como se ha indicado anteriormente, no se incluyen, por tanto, en los cuadros anteriores, para los instrumentos de capital de su propiedad (las pérdidas por deterioro de estos activos, en su caso, se registran por razón de riesgo de mercado, que considera, de manera indirecta su riesgo de crédito) ni para aquellos instrumentos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, ya que el estar valorados a su valor razonable, se registra en los estados financieros de manera inmediata cualquier variación de dicho valor razonable asociada al riesgo de crédito.

Activos financieros vencidos y no deteriorados

A continuación se presenta el detalle de los activos financieros vencidos y no considerados deteriorados por el Grupo al 31 de diciembre de 2011, clasificados en función del plazo transcurrido desde su vencimiento, todos ellos corresponden a instrumentos de deuda clasificados dentro del epígrafe "Inversiones Crediticias – Crédito a la clientela" del balance consolidado adjunto:

	Miles de Euros
Menos de 1 mes	288.263
De 1 mes a 2 meses	52.895
Más de 2 meses, menos de 3 meses	70.558
	411.716

Activos financieros deteriorados y dados de baja del activo

A continuación se muestra el movimiento producido durante el ejercicio 2011 de los activos financieros deteriorados del Grupo que no se encuentran registrados en el balance consolidado por considerarse remota su recuperación, aunque no se hayan interrumpido las acciones para conseguir la recuperación de los importes adeudados:

	Miles de Euros
Saldo de activos financieros para los cuales se considera remota su recuperación al 1 de enero	1.367.927
Adiciones-	
Con cargo a correcciones de valor por deterioro de activos	281.682
Con cargo directo en la cuenta de pérdidas y ganancias	419.337
Productos vencidos y no cobrados	36.059
Otros conceptos	6.449
Recuperaciones-	
Saldos recuperados en el ejercicio por cobros en efectivo	(110.405)
Por condonación	(87.371)
Por adjudicación de activos	(153.691)
Por recuperación en efectivo de productos vencidos y no cobrados	(3.785)
Bajas definitivas de operaciones-	
Por otras causas	(83.817)
Saldo de activos financieros para los cuales se considera remota su recuperación al 31 de diciembre de 2011	1.672.385
<i>De los que EPA</i>	<i>642.633</i>

Otra información

El importe de los ingresos financieros devengados y no cobrados de activos financieros que se han considerado como deteriorados, registrados en cuentas de orden al 31 de diciembre de 2011 asciende a 491.341 miles de euros, correspondiendo todos ellos al crédito a la clientela.

Tasa de morosidad

A 31 de diciembre de 2011 la tasa de morosidad del Grupo era del 7,36%, si bien excluyendo los activos cubiertos por el Esquema de Protección de Activos la tasa de morosidad asciende al 15,86%.

Activos tomados como garantía y garantías ejecutadas

A 31 de diciembre de 2011, el valor en libros neto de los activos tomados o ejecutados por el Grupo con la finalidad de asegurar el pago de los activos financieros del Banco, asciende a 1.468.692 miles de euros.

28. Requerimientos de Transparencia Informativa

A continuación se detalla cierta información, cuantitativa y cualitativa, en relación a los siguientes aspectos:

- Financiación a la construcción, promoción inmobiliaria y para la adquisición de vivienda.
- Activos adquiridos en pago de deudas.
- Políticas y estrategias de gestión de los activos frente a este sector.
- Necesidades de financiación en los mercados, así como de las estrategias de corto, medio y largo plazo.

La información cuantitativa sobre riesgo inmobiliario al 31 de diciembre de 2011 es la siguiente:

	Miles de Euros					
	Total			Del que EPA		
	Importe bruto	Exceso sobre valor garantía	Coberturas específicas	Importe bruto	Exceso sobre valor garantía	Coberturas específicas
Riesgo de crédito	11.323.456		1.979.613	4.548.279		1.449.161
<i>Del que moroso</i>	3.926.670	480.897	1.428.741	2.789.181	49.352	1.106.062
<i>Del que dudoso subjetivo</i>	667.891	140.879	192.846	358.999	333.820	123.471
<i>Del que subestándar</i>	2.321.222	448.857	358.026	1.359.248	240.330	219.628
Pro-Memoria						
Fondo de cobertura	-	-	177.049	-	-	(204)
Fallidos	584.224	-	-	415.279	-	-

Del total del crédito a la clientela, a continuación se detallan los saldos, al 31 de diciembre de 2011, excluidas las posiciones con Administraciones Públicas:

	Miles de Euros
Total crédito a la clientela. excluidas AAPP (*)	34.937.193
Total activo consolidado (**)	50.846.754
Total correcciones de valor y provisiones por riesgo de crédito	3.030.681

(*) Negocios en España

(**) Negocios totales

A continuación se detalla el riesgo de crédito inmobiliario en función de la tipología de las garantías asociadas:

	Miles de Euros	
	Total	Del que afecto al EPA
Sin garantía específica	1.964.161	954.431
Con garantía hipotecaria	9.359.295	3.593.849
<i>Edificios terminados-viviendas</i>	3.363.298	1.249.611
<i>Edificios terminados-resto</i>	1.162.551	196.269
<i>Edificios en construcción-viviendas</i>	1.479.363	738.737
<i>Edificios en construcción-resto</i>	89.766	4.300
<i>Suelo- terrenos urbanizados</i>	1.571.630	323.375
<i>Suelo- terrenos urbanizables (*)</i>	374.379	33.353
<i>Suelo-resto</i>	1.318.308	1.048.204
	11.323.456	4.548.280

(*) Suelos que no han completado toda la tramitación urbanística necesaria para iniciar la construcción.

Riesgo cartera hipotecaria minorista

La información cuantitativa relativa al riesgo de la cartera hipotecaria minorista, al 31 de diciembre de 2011, es la siguiente:

	Miles de
Crédito para adquisición de viviendas:	15.867.520
<i>Sin garantía hipotecaria</i>	128.799
De los que:	
- Dudoso	3.252
<i>Con garantía hipotecaria</i>	15.738.721
De los que:	
- Dudoso	397.517

Los rangos de *loan to value (LTV)* de la cartera hipotecaria minorista sobre la última tasación disponible al 31 de diciembre de 2011 son los siguientes:

	Rangos de LTV					
	(Miles de euros)					
	>=0%, <40%	>40%, <=60%	>60%, <=80%	>80%, <=100	>100%	Total
Crédito para adquisición de viviendas vivos						
- <i>Con garantía hipotecaria</i>	2.793.975	4.270.695	7.219.737	1.316.371	137.943	15.738.721
Crédito para adquisición de viviendas dudosos						
- <i>Con garantía hipotecaria</i>	34.925	61.127	181.491	95.791	24.183	397.517

Procedencia de los activos adquiridos por el Grupo en pago de deudas

El detalle de la procedencia bienes adjudicados y adquiridos en función del destino del préstamo o crédito concedido, referido al 31 de diciembre de 2011, es el siguiente (miles de euros):

	Total			De los que afectos al EPA		
	Valor contable (*)	Del que Cobertura	% de Cobertura	Valor contable (*)	Del que Cobertura	% de Cobertura
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria:	1.479.241	(129.909)	8,78%	522.269	(18.989)	3,64%
<i>Edificios terminados</i>						
<i>Viviendas</i>	488.810	(28.950)	5,92%	196.526	(13.204)	6,72%
<i>Resto</i>	152.685	(6.588)	4,31%	95.746	(2.619)	2,74%
<i>Edificios en construcción</i>						
<i>Viviendas</i>	75.796	(1.720)	2,27%	57.253	(557)	0,97%
<i>Resto</i>	-	-	-	-	-	-
<i>Suelo</i>						
<i>Terrenos urbanizados</i>	705.800	(89.713)	12,71%	150.112	(1.994)	1,33%
<i>Resto de suelo</i>	56.150	(2.938)	5,23%	22.632	(615)	2,72%
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de	122.457	(4.856)	3,97%	20.887	(543)	2,60%
Resto de activos inmobiliarios	8.585	(2.558)	29,80%	1.006	(46)	4,57%
Instrumentos de capital, participaciones y financiaciones a sociedades no consolidadas tenedoras de dichos activos	-	-	-	-	-	-
Total	1.610.283	(137.323)	8,53%	544.162	(19.578)	3,60%

(*) El importe de la deuda bruta correspondiente a activos inmobiliarios e instrumentos de capital adjudicados o recibidos en pago de deuda asciende 2.295.492 miles de euros (del que EPA 799.627 miles de euros). Los fondos constituidos por estas operaciones ascienden aproximadamente a 738.534 miles de euros (del que EPA 275.043 miles de euros), lo que supone una cobertura media del 32,17% (35,06% EPA).

En la Nota 27 de las presentes cuentas anuales consolidadas, se describe de forma detallada la gestión global del riesgo.

29. Exposición al riesgo de mercado asociado a instrumentos financieros

Los objetivos de gestión del Riesgo de Mercado, son definidos por el Comité de Dirección del Grupo y aprobados por el Consejo de Administración atendiendo al plan de negocio. Tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

- Optimizar la relación entre rendimientos esperados y riesgo de las inversiones en activos financieros.
- Optimizar la relación entre el coste de oportunidad y el riesgo de las operaciones de financiación del Grupo.

- Facilitar la neutralización total o parcial de todos o algunos de los tipos de riesgos de mercado anteriormente relacionados, mediante su cobertura.
- Facilitar la gestión de las actividades de negociación (trading) por cuenta propia para obtener beneficios y de inversión dentro de unos determinados niveles de riesgo.

Para la consecución de estos objetivos, los pilares fundamentales sobre las que Liberbank desarrolla la implantación y gestión del riesgo de mercado son:

- Implicación de la Alta Dirección en la toma de decisiones.
- Elevado grado de centralización, con la existencia de una unidad especializada en la gestión de las diferentes inversiones y su evolución.
- Identificación del Riesgo.
- Perímetro de negocio.
- Negocio, operaciones/posiciones expuestas a riesgo de mercado.
- Tipos y factores de riesgo de mercado.
- Establecimiento de límites de Riesgo.
- Productos y operaciones autorizadas.
- Análisis y control de posiciones, riesgos y resultados, cumplimiento de límites.

El Grupo cuenta con las siguientes medidas para cuantificar el riesgo de mercado:

- Valor en Riesgo.
- Medidas de sensibilidad.
- Medidas de posición.

Como análisis complementario, se realizan pruebas de Stress-Testing y Backtesting con el fin mantener un control y una gestión adecuada del riesgo de mercado.

Exposición al riesgo de interés

Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de interés

El riesgo de tipo de interés es el riesgo al que está sometido el Grupo asociado a sus instrumentos financieros y que tiene su origen en las variaciones en los tipos de interés del mercado.

El riesgo de tipo de interés asociado a los instrumentos financieros afecta directamente a la actividad del Grupo de dos maneras:

- Por una parte, a través del efecto que las variaciones de los tipos de interés tienen en la cuenta de pérdidas y ganancias por el hecho de que puedan existir en su activo y pasivo determinados instrumentos financieros los cuales devengan tipos de interés fijos o revisables en el tiempo, de manera que las variaciones en dichos tipos de interés afecten de manera no simétrica a los intereses devengados por unos y otros instrumentos ("gap de tipo de interés"). En el caso de las operaciones con tipo de interés variable, el riesgo al que está sometido el Grupo se produce en los periodos de recálculo de los tipos de interés.

- Por otra parte, el Grupo incurre en riesgo de mercado de tipo de interés como consecuencia de mantener, fundamentalmente, títulos de renta fija incluidos en la cartera de disponibles para la venta y en la cartera de negociación, así como en la cartera de otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, en los cuales su valor razonable varía como consecuencia de las variaciones de dichos tipos de interés de mercado, de manera que afectan al patrimonio y a los resultados del Grupo.

La labor de seguimiento del riesgo de tipo de interés se realiza de manera integrada para todas las unidades del Banco por el departamento con funciones en esta materia, el cual informa al Comité competente en este asunto, que es el órgano encargado de definir y controlar la estrategia financiera y de riesgos globales del Banco y de la definición y seguimiento de los límites operativos para el control de los riesgos de mercado, interés, cambio y liquidez que afectan a la operativa del Banco en los mercados financieros. Entre las atribuciones de este Comité se halla la puesta en práctica de las medidas que aseguren que el Banco cumple en todo momento con las políticas de control y gestión del riesgo de tipo de interés que son aprobadas por el Consejo de Administración. El objetivo que se persigue mediante la implantación de estas políticas es limitar la exposición a los riesgos de tipo de interés a los que está sometida, logrando un equilibrio adecuado entre riesgo y rentabilidad.

En el análisis, medición y control del riesgo de tipo de interés asumido por el Grupo se utilizan técnicas de medición de sensibilidad y análisis de escenarios, estableciéndose los límites adecuados para evitar la exposición a niveles de riesgos que pudiesen afectar de manera importante a la misma. Estos procedimientos y técnicas de análisis son revisados con la frecuencia necesaria para asegurar su correcto funcionamiento. Además, todas aquellas operaciones individualmente significativas se analizan tanto de manera individual como de manera conjunta con el resto de operaciones del Grupo, para asegurar el control de los riesgos de tipo de interés, junto con otros riesgos de mercado, a los que está expuesto el Grupo.

El Grupo utiliza operaciones de cobertura para la gestión individual del riesgo de tipo de interés de todos aquellos instrumentos financieros de carácter significativo que pueden exponer al Grupo a riesgos de tipo de interés igualmente significativos, reduciendo de esta manera este tipo de riesgos en su práctica totalidad.

Análisis de sensibilidad al riesgo de interés

Grado de exposición

Los cuadros siguientes muestran el grado de exposición del Grupo al riesgo de tipo de interés al 31 de diciembre de 2011, indicando el valor en libros de aquellos activos y pasivos financieros afectados por dicho riesgo, los cuales aparecen clasificados en función del plazo estimado hasta la fecha de revisión del tipo de interés (para aquellas operaciones que contengan esta característica atendiendo a sus condiciones contractuales) o de vencimiento (para las operaciones con tipos de interés fijo):

	Miles de Euros					
	Hasta 3 meses	De 3 a 12 meses	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años	Más de 5 años	Total
Caja y Bancos centrales	334.427	-	-	-	-	334.427
Entidades de crédito	840.678	240.291	650.016	52.278	-	1.783.263
Crédito a la clientela	14.416.859	17.233.567	1.542.314	392.373	1.020.711	34.605.825
Renta fija	3.080.071	215.417	1.462.185	1.006.143	1.290.750	7.054.566
Total activo	18.672.035	17.689.275	3.654.515	1.450.794	2.311.461	43.778.081
Bancos centrales	-	-	-	2.000.000	-	2.000.000
Entidades de crédito	1.485.816	61.879	678.156	21.114	18.868	2.265.833
Depósitos de clientes	5.241.491	7.549.982	4.173.080	825.014	281.709	18.071.276
Cédulas hipotecarias	2.745.897	255.000	1.063.785	2.182.178	4.388.790	10.635.650
Pagarés	138.299	124.769	51.738	-	-	314.806
Bonos y otras emisiones	1.166.500	353.600	1.596.160	65.000	95.000	3.276.260
Deuda subordinada	913.702	112.498	-	-	-	1.026.200
Derivados	10.642	5.850	-	-	(16.499)	(7)
Total pasivo	11.702.347	8.463.578	7.562.919	5.093.306	4.734.868	37.590.018
Diferencia Activo-Pasivo en cada plazo	6.969.688	9.225.697	(3.908.404)	(3.642.512)	(2.456.407)	
% sobre Activos Totales	15,92%	21,07%	(8,93%)	(8,32%)	(5,61%)	
Diferencia Activo-Pasivo acumulada	6.969.688	16.195.385	12.286.981	8.644.469	6.188.062	
% sobre Activos Totales	15,92%	36,99%	28,07%	19,75%	14,14%	
Índice de cobertura:						
% Act. Sensibles / Pasivos Sensibles	159,56%	209,00%	48,32%	28,48%	48,48%	

En relación con el nivel de exposición al riesgo de tipo de interés señalar que se ha estimado que, al 31 de diciembre de 2011, una variación al alza de un 1% en los tipos de interés del mercado supondría un incremento de 99.924 miles de euros en el valor económico del Grupo, cifra que representa un porcentaje del 1,58% sobre el valor económico total del Grupo a esa fecha y un 2,85% sobre los Recursos Propios computables del Grupo (base de cálculo para el límite de concentración de riesgos) al 31 de diciembre de 2011. Del mismo modo, un movimiento a la baja de 1 punto porcentual (con un suelo del 0%) en los tipos de mercado, mejoraría el valor económico en 260.254 miles de euros.

Estos resultados ponen de manifiesto que, a largo plazo, el Grupo presenta una escasa sensibilidad ante variaciones de tipos de interés, consecuencia del equilibrio que mantiene en su balance entre inversiones y fuentes de financiación. Los resultados obtenidos al 31 de diciembre de 2011 muestran que el Grupo se encuentra ligeramente orientado hacia bajadas de tipos de interés, ya que un descenso de tipos daría lugar a un incremento en el valor económico de magnitud algo superior al que se produciría en el caso de una subida de tipos.

Los cálculos anteriores se han realizado siguiendo la metodología propuesta por el Banco de España para la elaboración del estado RP51 y se han llevado a cabo aplicando movimientos en los tipos de interés paralelos y de carácter instantáneo (desde el inicio del período) de 100 puntos básicos, aunque utilizando siempre suelos del 0% cuando los desplazamientos son a la baja. En el cálculo se consideran todas las posiciones sensibles a tipos de interés, con la hipótesis de mantenimiento del tamaño del balance, es decir, considerando sólo las posiciones que tiene contratadas la entidad a la fecha de referencia del estado (31 de diciembre de 2011) sin contemplar la incorporación de nuevo negocio. Para las cuentas a la vista se ha utilizado un modelo interno de comportamiento basado en la experiencia histórica de la entidad, que implica vencimientos medios ligeramente superiores a los cuatro años.

Sensibilidad del margen financiero ante variaciones de tipos de interés

Para la medición del efecto que las variaciones de los tipos de interés puedan tener en la cuenta de pérdidas y ganancias, debido al impacto asimétrico que tales variaciones ejercen sobre las masas del activo y del pasivo y sobre los diferentes instrumentos a tipo fijo y variable, se llevan a cabo periódicamente simulaciones de resultados con desplazamientos en paralelo de las curvas de tipos de interés, tanto al alza como a la baja, comparando los resultados con la previsión central obtenida de la curva de tipos existente a la fecha.

Para la realización de este análisis se asumen una serie de hipótesis simplificadoras, que son las siguientes:

- Al igual que en el cálculo del impacto sobre el valor económico, se considera la hipótesis de mantenimiento permanente del tamaño del balance consolidado.
- Se considera además la hipótesis de mantenimiento constante de la estructura del balance consolidado.
- Se produce un desplazamiento en paralelo de un 1% en todos los tramos de la curva de tipos de interés, desplazamiento que tendría lugar al comienzo del período de simulación, y se miden los efectos de dicho desplazamiento sobre el margen de la intermediación para el horizonte de un año.

Bajo estos supuestos, y partiendo de la situación de 31 de diciembre de 2011, los impactos estimados que un incremento y una disminución de 100 puntos básicos en los tipos de interés del mercado tendrían sobre el margen de interés esperado en la cuenta consolidada del Grupo para los próximos doce meses serían los siguientes:

- Ante una subida de un 1% en los tipos de mercado, el margen sensible a tipos aumentaría en 26.956 miles de euros.
- Ante un descenso de un 1% en los tipos de mercado, el margen sensible a tipos se reduciría en 12.021 miles de euros.

En ambos escenarios el impacto potencial sobre el margen de intermediación resulta muy inferior a la cota del 50% de nivel de tolerancia establecido en la CBE 3/2008.

Exposición al riesgo de mercado por razón del tipo de cambio de la moneda extranjera

El riesgo de tipo de cambio de la moneda extranjera es el riesgo del que el valor razonable o los flujos de efectivo asociados a los instrumentos financieros denominados en moneda extranjera fluctúen como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio de las divisas.

El control del riesgo de tipo de cambio se realiza mediante el establecimiento de límites a las posiciones abiertas de tipo de cambio, cuya aplicación es llevada a cabo por el Departamento de Tesorería y Mercado de Capitales, dependiente a su vez del Área de Negocio Centralizado. No obstante, el Grupo no mantiene posiciones en moneda extranjera de carácter especulativo e importe significativo. La política del Grupo es limitar al máximo este tipo de riesgos, tratando de cubrir de manera inmediata cualquier riesgo que surja con estas características, mediante la contratación de las operaciones simétricas que permitan su mitigación.

Las principales posiciones del Grupo en moneda extranjera, a 31 de diciembre de 2011, corresponden a préstamos denominados en moneda extranjera.

Exposición al riesgo de precio de los instrumentos de capital

A efectos de la información que se presenta en los párrafos siguientes, se entiende por "riesgo de precio de los instrumentos de capital" asociado a los instrumentos de capital mantenidos por el Grupo, el riesgo de mercado que surge como consecuencia de cambios en sus precios de mercado, distintos de los que se originen por el riesgo de cambio de la moneda extranjera y del riesgo de tipo de interés que se han explicado en los apartados

anteriores, bien por factores específicos del propio instrumento o de su emisor o por factores que afecten a todos los instrumentos similares negociados en el mercado.

En este sentido, se entiende por riesgo de mercado de los instrumentos financieros, el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo de un instrumento financiero fluctúen por variaciones en los precios de mercado.

De manera más concreta, el Grupo está sujeto a otros riesgos de precio asociados a las posiciones de renta variable cotizada clasificadas en las carteras de a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y disponibles para la venta. El mantenimiento de estas posiciones está sujeto a riesgos de mercado asociados al propio emisor de las acciones, su sector de actividad, el mercado en el que cotizan, el país del emisor, etc.

Los mecanismos de control del riesgo de mercado se basan en los siguientes puntos:

- Se analiza con periodicidad diaria el nivel de exposición de todas las posiciones de la cartera, para lo cual se tiene en cuenta la valoración a precios de mercado de todas las posiciones, la duración y sensibilidad para las carteras de renta fija, "Value at risk" (VaR) por carteras y VaR global.
- Asimismo se utilizan pruebas de Back Testing, para determinar la validez de la metodología empleada. En su caso se propondría al órgano correspondiente cambios en la misma o la revisión del límite.
- Periódicamente se informa al nivel adecuado de las posiciones por carteras y por productos, valoradas a precios de mercado, actualizándose, asimismo los ficheros de volatilidades y correlaciones utilizados para el cálculo del VaR.
- Mensualmente se realizan pruebas de "Stress testing" para la cartera de renta variable, que igualmente se presentan al Comité de Gestión Financiera e Inversiones.

El Departamento encargado de la función es responsable del seguimiento, control y análisis del riesgo de mercado asociado al precio de los instrumentos de capital. Adicionalmente, el Área responsable, tiene como objetivo realizar un mayor seguimiento de las grandes inversiones del Grupo en renta variable.

Como principal medida que se emplea para el control del riesgo de mercado se encuentra el VaR, calculado con un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal de 10 días. El VaR de la cartera expuesta a riesgo de mercado ascendía, al 31 de diciembre de 2011, a 128.242 miles de euros.

30. Otros riesgos

Riesgo Operacional

La redacción de los diferentes documentos consultivos del Nuevo Acuerdo de Capitales de Basilea (NACB), la publicación de la Circular 3/2008 del Banco de España, de 22 de mayo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos y las mejores prácticas de gestión perseguidas por la Entidad han llevado al Grupo a un proceso de profundización en la gestión del riesgo operacional.

Si bien el Grupo ha optado en un primer momento por el modelo básico de cálculo de capital por riesgo operacional, se están acometiendo desarrollos adicionales, a los requerimientos para este modelo, que permitan la mejora perseguida en la gestión del riesgo.

En relación al modelo de cálculo de capital de acuerdo con el NACB y la Circular del Banco de España 3/2008, el Grupo emplea adecuadamente el modelo básico de medición del riesgo operacional, si bien está avanzando progresivamente en el proceso de adaptación al método estándar de cara a la aplicación a medio plazo.

En lo referente a las mediciones cuantitativas de este riesgo, desde la unidad de Control Interno se mantiene una base de datos de pérdidas por riesgo operacional sufridas por el Grupo, clasificadas de acuerdo con los criterios definidos en el NACB y en la Circular 3/2008.

Considerando que el riesgo operacional está implícito en la práctica totalidad de la actividad del Grupo todos los centros deben actuar de acuerdo con las mejores prácticas, responsabilizándose de la correcta ejecución de los procesos que tengan encomendados con ánimo de minimizar el riesgo operacional y acometiendo de forma activa las labores de identificación y evaluación de los riesgos derivados de la misma.

Los objetivos de gestión del Riesgo Operacional, son definidos por el Comité de Dirección del Grupo y aprobados por el Consejo de Administración atendiendo al plan de negocio, para lo cual en cuenta al menos las siguientes consideraciones:

- a. Crear una estructura de gestión del riesgo operacional anclada en los procesos que regulan la actividad de Liberbank y en los controles establecidos para verificar el correcto cumplimiento de los mismos.
- b. Impacto en los resultados del Grupo de las propuestas de enfoques alternativos para las mejoras detectadas en los procesos.
- c. Incentivar el desarrollo de una cultura de gestión que tienda a optimizar los procesos de control interno para garantizar el cumplimiento de las políticas establecidas.
- d. Mejorar la gestión identificando la información necesaria para evaluar y establecer, en su caso, planes correctores tendentes a mitigar el riesgo operacional, asignando responsabilidades, en cuanto a la obtención de esta información, para su remisión al estamento correspondiente.

Liberbank aplica el método del indicador básico para el cálculo de capital por riesgo operacional, lo que exige un registro de las pérdidas brutas por riesgo operacional que superen el millón de euros, o el 0,50 % de los recursos propios.

Esta medición cuantitativa se sustenta en una base de datos de pérdidas (BDP) que identifica, con los criterios establecidos en la Circular 3/2008 de Banco de España, las pérdidas por riesgo operacional soportadas por la Entidad.

No obstante lo anterior, la estrategia de Liberbank en materia de riesgo operacional persigue, en el medio plazo, la implementación de metodologías, inspirados en los requerimientos contemplados por el NACB y la Circular 3/2008 de Banco de España para el método estándar, que faciliten la consecución de los objetivos de gestión definidos.

Concentración de riesgos

Se define el riesgo de concentración como aquel que puede afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo y a su patrimonio consolidado como consecuencia de mantener instrumentos financieros que tengan características similares y que puedan verse afectados de manera similar por cambios económicos o de otro tipo.

Los objetivos de gestión del Riesgo de Concentración, son determinados por el Comité de Dirección del Grupo y aprobados por el Consejo de Administración atendiendo al plan de negocio, teniendo en cuenta al menos las siguientes consideraciones:

- Evitar la concentración de exposiciones en acreditados o grupos de acreditados con una reducida o insuficiente calidad crediticia en términos de rating (interno y externo).
- Disponer de una cartera diversificada tanto por sectores como por acreditados, para reducir los riesgos de una elevada volatilidad de los ingresos financieros esperados.
- Mantener un adecuado control de las principales exposiciones tanto sectoriales como por clientes, en relación a las diferentes métricas de capital del Grupo.
- Evitar, en la medida de lo posible, situaciones de inversión en líneas monoproducto insuficientemente diversificadas y con elevada concentración geográfica.

Desde una perspectiva de gestión la concentración de riesgos en las diferentes carteras de inversión incrementa el riesgo de crédito del Grupo. Se busca disponer de carteras de crédito adecuadamente diversificadas, por entenderse un buen indicador de una mejor calidad crediticia a largo plazo. Al ser los ciclos económicos muy difíciles de prever, cuanto mayor sea la diversificación de las exposiciones de riesgo de crédito del Grupo, menor será la volatilidad y magnitud de sus pérdidas en créditos. Por ello, Liberbank se fija una serie de elementos de control de las exposiciones para mantener dentro de su cuadro de control y evolución una adecuada evaluación del grado de concentración asumido en cada momento.

La gestión y control del riesgo de concentración incluye esencialmente la valoración y análisis de dos ejes principales:

- Concentración de deudores: se evalúa la concentración de riesgos existente en los principales grupos de acreditados del Grupo, frente a diferentes métricas de capital y resultados, con la finalidad de entender y evaluar el impacto de una potencial evolución negativa de los principales riesgos en los indicadores financieros básicos.
- Exposiciones relevantes a un conjunto de contrapartes cuya probabilidad de impago derive de compartir factores comunes como por ejemplo: sector económico, región geográfica, tipo de instrumento, grado de rating; como segundo elemento diferenciador en el estudio y valoración de la concentración de riesgos del Grupo. La valoración de la concentración sectorial, será el primer elemento a tener en consideración, en la medida que se trata de un factor diferencial para la Entidad por sus estructuras de inversión y composición de negocio. Al igual que el eje anterior, la comparativa respecto a métricas de capital y resultados constituirá un indicador básico en la gestión del Grupo.
- El Grupo dispone de diferentes métricas de medición de la concentración, que podrán ir variando atendiendo a la evolución del negocio y del mercado.

El Grupo utiliza los siguientes elementos como modelos de valoración de referencia del Riesgo:

- Rating internos, para la evaluación de la solvencia del cliente.
- Ratings externos, en aquellos casos en los que el acreditado tenga una referencia de una agencia de calificación de reconocido prestigio.
- Evaluación del Sector: que tendrán como finalidad clasificar los sectores atendiendo a una escala de valoración de niveles.
- Estos elementos se están utilizando a la hora de determinar los límites definidos por el Grupo.

Como medida de concentración de riesgos se utiliza el valor en libros de los distintos instrumentos financieros.

Adicionalmente a la información que se ha mostrado en Notas anteriores de estas cuentas anuales consolidadas sobre concentración por divisa (véase Nota 2 - e), tipos de contraparte y calidad crediticia de los activos financieros sujetos a riesgo de crédito (véase Nota 27), a continuación se presenta determinada información sobre concentración de riesgos clasificados por áreas geográficas mantenidos por el Grupo al 31 de diciembre de 2011.

Concentración por áreas geográficas

A continuación se muestra la distribución del valor en libros de los activos financieros del Grupo al 31 de diciembre de 2011 desglosados atendiendo al país de residencia de la contraparte, clasificado por clase de instrumentos financieros y por categoría de instrumentos financieros en los que se hayan clasificados:

	Miles de Euros			
	España	Resto Unión europea	Resto del mundo	Total
Por clase de instrumento financiero-				
Inversión crediticia	37.234.872	84.279	195.242	37.514.393
Valores representativos de deuda	6.685.713	244.103	36.779	6.966.595
Instrumentos de capital	1.291.788	494.918	-	1.786.706
TOTAL	45.212.373	823.300	232.021	46.267.694

31. Otra información significativa

Garantías financieras

Se entienden por garantías financieras aquellos importes que las entidades consolidadas deberán pagar por cuenta de terceros en el caso de no hacerlo quienes originalmente se encuentran obligados al pago, en respuesta a los compromisos asumidos por ellos en el curso de su actividad habitual.

A continuación se muestra el detalle, al 31 de diciembre de 2011, de las garantías financieras atendiendo al riesgo máximo asumido por el Grupo en relación con las mismas:

	Miles de Euros
Avales financieros	211.992
Avales técnicos	1.016.597
Créditos documentarios irrevocables	23.855
	1.252.444

En la Nota 27 se muestra el riesgo de crédito máximo asumido por el Grupo en relación con estos instrumentos al 31 de diciembre de 2011, así como otra información relativa al riesgo de crédito en el que incurre el Grupo en relación con los mismos.

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para las sociedades consolidadas, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Grupo.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en los capítulos "Comisiones Percibidas" e "Intereses y Rendimientos Asimilados" (por el importe correspondiente a la actualización del valor de las comisiones) de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2011 y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

Las provisiones registradas para la cobertura de estas garantías prestadas, las cuales se han calculado aplicando criterios similares a los aplicados para el cálculo del deterioro de activos financieros valorados a su coste amortizado, se han registrado en el epígrafe "Provisiones – Provisiones para riesgos y compromisos contingentes" del balance consolidado (véase Nota 19).

Activos cedidos en garantía

Al 31 de diciembre de 2011, no existían valores afectos a obligaciones propias.

Al 31 de diciembre de 2011, existían valores de renta fija por un importe nominal de 4.104.970 miles de euros y créditos con un riesgo vivo de 766.029 miles de euros, pignoralos en Banco de España, en prenda para la

obtención de financiación del Banco Central Europeo (Nota 18). Igualmente existe deuda pública pignorada por requerimientos judiciales a favor de la Agencia Tributaria por un importe nominal de 4.459 miles de euros.

Otros compromisos contingentes

Al 31 de diciembre de 2011, los otros compromisos contingentes del Grupo podían clasificarse, atendiendo a su naturaleza, de la siguiente manera:

	Miles de Euros
Disponibles por terceros	2.811.579
Contratos convencionales de compra de deuda anotada	218.064
Valores suscritos pendientes de desembolso	43.538
Compromisos de compra a plazo de activos financieros	175.587
Otros conceptos	210.432
	3.549.200

Disponibles por terceros

Al 31 de diciembre de 2011, los contratos de financiación concedidos, que podrían dar lugar al reconocimiento de activos financieros, para los cuales el Grupo había asumido algún compromiso de crédito superior al importe registrado en el activo del balance consolidado a dicha fecha eran los siguientes:

	Miles de Euros
Por entidades de crédito	2.710
Por el sector Administraciones Públicas	150.766
Por otros sectores residentes-	2.626.133
Por tarjetas de crédito	329.644
Otras de disponibilidad inmediata	1.470.082
Condicionales	826.407
Por no residentes	31.970
	2.811.579

Recursos de terceros gestionados y comercializados por el Grupo y depositaria de valores

El detalle de los recursos fuera de balance gestionados y comercializados por el Grupo al 31 de diciembre de 2011 se indica a continuación:

	Miles de Euros
Sociedades y Fondos de Inversión	935.900
Fondos de Pensiones	612.049
Ahorros en contratos de seguro	25.222
Otros	17.368
	1.599.539

La siguiente tabla muestra un detalle de los recursos de clientes fuera de balance que han sido comercializados, pero no son gestionados por el Grupo, durante el ejercicio 2011:

	Miles de Euros
Sociedades y Fondos de Inversión	725.158
Fondos de Pensiones	594.592
Ahorro en contratos de seguro	810.381
	2.130.131

Cesiones temporales de activos

Durante el ejercicio 2011, el Grupo ha realizado diversas operaciones de cesión temporal de activos con pacto de retrocesión no opcional, en virtud de las cuales el Grupo recibe una cantidad de dinero durante un periodo de tiempo determinado por el que paga un tipo de interés determinado en el contrato, entregando, como garantía de la operación y de manera temporal instrumentos de deuda de su propiedad, básicamente, valores representativos de deuda, que son devueltos al Grupo a la finalización de dichos contratos. De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, los activos cedidos temporalmente en estas operaciones no son dados de baja del balance, sino que permanecen registrados en el activo sin modificación alguna por el hecho de haberlos transferidos temporalmente, ya que el Grupo conserva todas ventajas y riesgos asociados a los mismos.

A continuación se muestra el valor en libros de estos activos cedidos temporalmente al 31 de diciembre de 2011, junto con el importe de los pasivos asociados a los mismos también contabilizados en el balance consolidado a dicha fecha:

	Miles de Euros	
	Activo	Pasivo
Cesión temporal de valores representativos de deuda -		
Inversiones crediticias	-	99
Activos financieros disponibles para la venta	116	1
Cartera a vencimiento	7.263	8.256
	7.379	8.356

Del total pasivo, al 31 de diciembre de 2010, 8.356 miles de euros se encuentran registrados en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado, del pasivo del balance consolidado a dicha fecha.

Titulización de activos

Como consecuencia de las condiciones acordadas para la transferencia de los activos, el Grupo conserva riesgos y ventajas sustanciales de los activos titulizados, los mismos no han sido dados de baja del balance, habiéndose contabilizado, tal y como establece la normativa, un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, el cual se valora a coste amortizado. Por otra parte, el Grupo registra los bonos emitidos por los fondos de titulización de activos que ha suscrito en cada una de estas operaciones, neteando el mencionado pasivo financiero.

A continuación se muestra un detalle de los saldos registrados en el balance al 31 de diciembre de 2011 de los activos transferidos en estas operaciones, junto con el valor de los pasivos asociados a los mismos registrados en el balance a dicha fecha:

	Miles de Euros
<i>Activos titulizados-</i>	
Inversión crediticia-Crédito a la clientela	768.519
<i>Pasivos asociados-</i>	
Pasivos a coste amortizado-Depósitos de la clientela	(770.091)

Por otro lado, al 31 de diciembre de 2011 el Grupo tiene activos titulizados y dados de baja del balance, de acuerdo con la anterior normativa aplicable, por importe de 199.191 miles de euros. Adicionalmente, el Grupo ha realizado operaciones de titulización sobre préstamos y créditos cuyo saldo vivo asciende a 775.986 miles de euros al 31 de diciembre de 2011 y que se encuentran mantenidos íntegramente en el balance.

A continuación se muestra el importe efectivo que el Grupo tiene en cartera de bonos emitidos por los fondos de titulización mantenidos íntegramente en balance. Dicho importe se presenta neteando la cuenta de "Participaciones emitidas" del epígrafe "Depósitos de la clientela" del balance consolidado:

	Miles de Euros
Titulizaciones singulares-	
AYT CCM I. E/12-07 SR.B	45.584
AYT CCM I. E/12-07 SR.C	27.989
AYT CCM I. E/12-07 SR.D	10.396
TDA CCM I E/06-08 SR.B	13.700
TDA CCM I E/06-08 SR.C	7.300
TDA CCM E1 E/12-08 SR.C	59.861
AYT CCM I. E/12-07 SR.A	511.830
TDA CCM I E/06-08 SR.A	47.391
	724.051

A continuación se muestran los importes efectivos de los bonos emitidos por fondos de titulización multicedentes dados íntegramente de baja de balance. Dichos importes se clasifican en el epígrafe de balance "Activos financieros disponibles para la venta":

	Miles de Euros
Titulizaciones multicedente-	
TDA 12 FTH BN.06/00 SER.A3	-
TDA 14-MIX BN.06/01 SER.A3	-
TDA 14-MIX BN.06/01 S.ANC	1.956
TDA 24 FTA BN.12/05 SR.A1	4.264
	6.220

32. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada

Intereses y rendimientos asimilados

El detalle de los saldos de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2011, es el siguiente:

	Miles de Euros
Depósitos en bancos centrales	6.826
Depósitos en entidades de crédito	12.226
Créditos a la clientela	1.238.416
<i>De los que intereses por pagos aplazados por el EPA (Nota 2-j)</i>	<i>19.110</i>
Valores representativos de deuda	247.849
Activos dudosos	32.320
Rectificación de ingresos con origen en coberturas contables	(7.486)
Otros rendimientos	2.097
	1.532.248

Asimismo, a continuación se presenta un desglose de los importes registrados en este capítulo, clasificados atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los han originado:

	Miles de Euros
Valores representativos de deuda-	
Cartera de negociación	933
Otras carteras	246.916
Caja y depósitos en Bancos Centrales	9.014
Inversión crediticia	1.280.996
Rectificación de ingresos por operaciones de cobertura	(7.486)
Operaciones de mercado monetario a través de entidades de contrapartida	852
Otros rendimientos	1.023
	1.532.248

Intereses y cargas asimiladas

El detalle de los saldos de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2011, es el siguiente:

	Miles de Euros
Banco de España	9.841
Depósitos de entidades de crédito	25.491
Depósitos de la clientela	856.030
<i>De los que coste de la garantía del EPA (Nota 2-j)</i>	<i>15.682</i>
Débitos representados por valores negociables (Nota 18)	128.118
Pasivos subordinados (Nota 18)	34.250
Rectificación de costes con origen en coberturas contables	(113.357)
Coste imputable a los fondos de pensiones constituidos	10.019
Otras cargas	3.300
	953.692

Asimismo, a continuación se presenta un desglose de los importes registrados en este capítulo, clasificados atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los han originado:

	Miles de Euros
	2011
Pasivos financieros a coste amortizado	1.057.466
Rectificación de costes con origen en coberturas contables	(113.357)
Otros costes	9.583
	953.692

Rendimiento de instrumentos de capital

El detalle de los saldos de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2011, es el siguiente:

	Miles de Euros
Instrumentos de capital clasificados como:	
Activos financieros disponibles para la venta	78.496
	78.496

Comisiones percibidas

A continuación se presenta el importe del ingreso por comisiones devengadas clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado, así como a los epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio:

	Miles de Euros
Comisiones percibidas-	
Comisiones por riesgos contingentes	16.866
Comisiones por compromisos contingentes	6.192
Comisiones por servicios de cobros y pagos	103.364
Comisiones por servicio de valores	9.541
Comisiones de comercialización	45.582
Otras	42.201
<i>De los que comisión de éxito del EPA (Nota 2-j)</i>	4.824
	223.746
Otros productos de explotación-	
Comisiones financieras compensadoras de costes directos	-

Comisiones pagadas

A continuación se presenta el importe del gasto por comisiones devengadas en durante el ejercicio 2011 clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado:

	Miles de Euros
Comisiones cedidas a otras entidades y corresponsales	
Por cobro o devolución de efectos	752
Por otros conceptos	11.112
Comisiones por operaciones con valores	1.769
Otras comisiones	5.252
<i>De los que coste de capitalización del EPA (Nota 2-j)</i>	4.138
	18.885

Resultado de operaciones financieras (neto)

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio 2011, en función de las carteras de instrumentos financieros que los originan es el siguiente:

	Miles de Euros
Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias-	
Cartera de negociación	150.099
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(399)
Activos financieros disponibles para la venta	38.613
Cartera de inversión a vencimiento	(222)
Inversiones Crediticias	(1.140)
Pasivos financieros a coste amortizado	40.762
Coberturas contables no incluidas en intereses	(7.280)
Otros	(5)
	220.438

Con fecha 31 de agosto de 2011, la Dirección del Grupo tomó la decisión de revocar las coberturas de valor razonable de determinadas emisiones de cédulas hipotecarias pasando los derivados que las cubrían a contabilizarse como cartera de negociación. Como consecuencia de lo anterior, el Grupo reclasificó un nominal de 4.978.704 miles de euros de la cartera derivados de cobertura a la cartera de negociación. Con posterioridad, el 28 de septiembre de 2011, el Grupo vendió de los mencionados derivados obteniendo un beneficio en dicha venta, sin considerar el efecto fiscal, de aproximadamente 138.154 miles de euros, registrado en el epígrafe "Resultado de operaciones financieras (neto) – cartera de negociación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2011 adjunta.

Dentro del epígrafe "Resultado de operaciones financieras (neto) – pasivos financieros a coste amortizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2011 adjunta, el Grupo ha registrado el beneficio neto obtenido en las recompras y amortizaciones anticipadas de emisiones realizadas durante el ejercicio 2011.

Otros productos de explotación – Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos y Otras cargas de explotación – Gastos de contratos de seguros y reaseguros

La composición de estos epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2011 se muestra a continuación:

	Miles de Euros
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	48.346
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	137.545
Resto de productos de explotación-	
Ingresos de las inversiones inmobiliarias (Nota 15)	2.235
Ingresos de otros arrendamientos operativos	2.982
Ingresos de entidades aseguradoras	269
Otros productos	33.386
	224.763

Otros productos de explotación – Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros

El desglose del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2011 es el siguiente:

	Miles de Euros
Ventas-	
Telecomunicaciones	94.089
Promoción y desarrollo de plantas de energía solar	8.007
Gestión del agua	9.349
Otras actividades	26.100
	137.545

Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos – Gastos de contratos de seguros y reaseguros

La composición de estos epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2011 se muestra a continuación:

	Miles de Euros
Primas de seguros y reaseguros cobradas- Seguro directo	48.346
Prestaciones y primas pagadas y otros gastos relacionados con seguros- Reaseguro cedido Seguro directo	(590) 13.584 12.994
Dotaciones netas a pasivos por contratos de seguros- Provisión para prestaciones Seguros de vida	490 25.559 26.049 39.043

Otras cargas de explotación – Resto de cargas de explotación

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2011 es el siguiente:

	Miles de Euros
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos (Nota 1-k)	26.756
Gastos de las inversiones inmobiliarias (Nota 15)	338
Otras cargas	16.274
	43.368

Gastos de administración - Gastos de personal

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2011 es el siguiente:

	Miles de Euros
Sueldos y salarios	317.661
Seguridad Social	72.412
Dotaciones a planes de prestación definida	3.458
Aportaciones a planes de aportación definida (Nota 2-n)	20.318
Indemnizaciones por despidos	7.992
Otros gastos de personal	11.110
	432.951

Número medio de empleados

El número medio de empleados del Grupo durante el ejercicio 2011, distribuido por categorías profesionales, ha sido el siguiente:

	Número Medio de Empleados
Directivos y técnicos	3.068
Personal administrativo y comercial	3.492
Personal auxiliar	91
	6.651

Distribución por género

A continuación se presenta el detalle del Consejo de Administración del Banco y del Grupo al 31 de diciembre de 2011, desglosada por sexos:

	Hombres	Mujeres
Consejo de Administración	11	-
Personal Clave	13	1
Otros	3.441	2.764

Compromisos con el personal

Asimismo, seguidamente se resumen los movimientos que han afectado en el ejercicio 2011 a los importes registrados en el balance consolidado en relación con los compromisos post-empleo asumidos con los empleados actuales y anteriores de la Entidad así como con otras retribuciones a largo plazo:

	Miles de Euros			
	Compromisos Post-empleo (Nota 2-n)		Otras Retribuciones a Largo Plazo (Nota 2-n)	
	Fondo para pensiones exteriorizados	Activos Netos en Planes de Pensiones	Prejubilaciones y jubilaciones parciales	Premios de Antigüedad
SalDOS al 1 de enero de 2011	(13.050)	941	(252.709)	(7.393)
Importes registrados con contrapartida en la cuenta de resultados:				
Gastos de personal - Coste normal del ejercicio	(21)	(2.827)	-	(242)
Rendimientos de los activos	2.842	16	(1.289)	-
Coste financiero de los compromisos	(3.251)	-	(7.770)	(450)
Dotaciones a provisiones (neto)	(1.199)	(115)	(47.729)	230
Pérdidas y ganancias actuariales	927	59	-	(42)
Pagos realizados	870	(38)	59.706	399
Aportaciones	(1.351)	4.085	1.105	-
Otros movimientos	1.843	-	-	(1)
SalDOS al 31 de diciembre de 2011	(12.390)	2.120	(248.686)	(7.499)

La totalidad de los compromisos post-empleo del Grupo se encuentra instrumentada mediante planes nacionales.

Retribuciones en especie

De acuerdo con el Convenio Colectivo en vigor del Banco, el Grupo registra en el capítulo "Gastos de Personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, determinadas retribuciones en especie a favor de sus empleados, cuyo importe para el ejercicio 211 se expresa a continuación:

	Miles de Euros
Ayuda de guardería	231
Ayuda para la formación de hijos de empleados	1.892
Ayuda para estudio de empleados	77
Intereses subvencionados por anticipos y préstamos	5.143
Seguros de vida	751
Seguros de asistencia médica	749
Otras prestaciones sociales	3.748

Los préstamos a empleados se rigen por los criterios establecidos en el Convenio Colectivo de empleados y por normas internas de la Entidad. La cuenta "Intereses subvencionados por anticipos y préstamos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada incluye remuneraciones consistentes en la concesión de facilidades crediticias a los empleados por debajo de las condiciones de mercado. Su importe se calcula anualmente por la diferencia entre dichas condiciones de mercado y las pactadas con el empleado.

Gastos de administración - Otros gastos generales de administración

El desglose del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2011 es el siguiente:

	Miles de Euros
De inmuebles, instalaciones y material	48.875
De informática	38.115
De comunicaciones	21.715
De publicidad y propaganda	11.872
De informes técnicos	32.759
De servicios y vigilancia y traslado de fondos	9.455
De contribuciones e impuestos	13.282
De servicios administrativos subcontratados	7.041
Otros gastos generales	58.827
	241.941

Incluido en el saldo de "Otros gastos generales de administración- De informes técnicos" se recogen los honorarios satisfechos por el Grupo por la auditoría de sus cuentas anuales consolidadas y otros trabajos de verificación contable. En el ejercicio 2011, estos gastos presentan el siguiente detalle:

	Miles de Euros
Auditoría de cuentas anuales de sociedades del Grupo	477
Otros informes requeridos por el supervisor al auditor	405
	882
Otros servicios facturados por Deloitte	1.073
De los que asesoramiento fiscal	-
Otros auditores	-
Otros servicios	110
	2.065

Amortización

A continuación se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2011:

	Miles de Euros
Amortización del inmovilizado material de uso propio (Nota 15)	50.399
Inversiones inmobiliarias (Nota 15)	542
Otros activos cedidos en arrendamiento (Nota 15)	2.247
Amortización del inmovilizado intangible (Nota 16)	14.436
	67.624

Dotaciones a provisiones (neto)

A continuación se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2011 (véase Nota 19):

	Miles de Euros
Dotaciones netas a las provisiones por riesgos contingentes	8.592
Dotaciones netas a los compromisos por pensiones y obligaciones similares	51.511
Dotaciones netas por provisiones para impuestos y otras contingencias legales	(2.912)
Dotaciones netas a las otras provisiones	21.971
	79.162

Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)

A continuación se presenta el detalle por categoría de instrumentos financieros al que corresponde la dotación neta del saldo registrado en este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2011:

	Miles de Euros
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 27)	41.041
Cartera de inversión a vencimiento (Nota 27)	7.386
Inversiones crediticias (Nota 27)	115.369
	163.796

Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)

El saldo registrado en este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2011 corresponde fundamentalmente al deterioro registrado en el año por bajas en el inmovilizado material (véase Nota 15) y de existencias inmobiliarias.

Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas

A continuación se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2011:

	Miles de Euros	
	Ganancia	Pérdida
Resultados netos en la baja de activos no corrientes en venta (Nota 13)	3.182	(539)
Dotación neta a las pérdidas por deterioro del resto de activos no corrientes en venta (Nota 13)	411	(159.837)
	3.593	(160.376)

33. Otra información

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

Conforme a lo establecido en la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, al 31 de diciembre de 2011, el Grupo no tiene importe alguno pendiente de pago a acreedores comerciales que acumule un aplazamiento superior al plazo máximo legal de pago.

34. Partes vinculadas

Además de la información presentada en la Nota 5 en relación con los saldos y operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración del Banco y con el Personal Clave del Grupo, a continuación se presentan los saldos registrados en el balance consolidado al 31 de diciembre de 2011 y en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2011 que tienen su origen en operaciones con partes vinculadas distintas de las incluidas en la Nota 5:

	Miles de Euros	
	Entidades Asociadas	Otras Partes Vinculadas
ACTIVO:		
Entidades de crédito	-	-
Créditos sobre clientes	108.714	11.266
Otros activos	-	-
Correcciones de valor por Deterioro	467	132
PASIVO:		
Débitos a entidades financieras	-	-
Débitos a clientes	183.809	26.898
Débitos representados por valores negociables	-	6.133
Pasivos subordinados	-	1.167
Provisiones para riesgos Contingentes	-	-
Otros pasivos	6	-
PÉRDIDAS Y GANANCIAS:		
Gastos-		
Intereses y cargas asimiladas	16.606	518
Ingresos-		
Rendimiento de instrumentos de Capital	6.893	-
Intereses y rendimientos Asimilados	3.580	111
OTROS:		
Garantías financieras	25.609	265
Disponibles por terceros compromisos	20	434

35. Informe anual del Servicio de atención al cliente

La Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, establecieron, con carácter obligatorio para todas las entidades de crédito, aseguradoras, sociedades gestoras y empresas de servicios de inversión, la implantación de un Departamento o Servicio de Atención al Cliente, así como, en su caso, la figura del Defensor del Cliente.

En desarrollo de dichas normas, la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía, sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las entidades financieras, estableció la obligación de que cada entidad o Grupo apruebe un Reglamento para la Defensa del Cliente, en el que se regule la actividad del Departamento de Atención al Cliente y, en su caso, del Defensor del Cliente, así como las relaciones entre ambos.

En virtud de todo ello, el Banco como entidad dominante del Grupo, aprobó el Reglamento para la Defensa del Cliente, al objeto de regular el funcionamiento del Departamento o Servicio de Atención al Cliente con el espíritu de mejorar las relaciones de los clientes con el Banco, tratando de preservar su confianza al poner a

disposición de éstos un instrumento que les permita solucionar, de forma sencilla, los posibles conflictos que de las mismas pudieran surgir, ofreciéndoles un nivel de protección adecuado.

A continuación se presenta un resumen de la memoria del Servicio de Atención al Cliente, correspondiente al ejercicio 2011, que será presentada, para su aprobación, al Consejo de Administración del Banco antes del 31 marzo de 2012. En los mismos se recogen los resultados de las quejas y reclamaciones atendidas por el Servicio de Atención al Cliente en el ejercicio 2011:

El resumen estadístico de quejas y reclamaciones es el siguiente:

	Número total de quejas y reclamaciones presentadas	
	Admitidas	Inadmitidas
Año 2011	4.227	208

	Número total de quejas y reclamaciones resueltas		
	A favor del cliente	A favor de la entidad	Resueltas sin pronunciamiento
Año 2011	1.736	2.163	349

Del número total de quejas y reclamaciones resueltas a favor del cliente durante el ejercicio 2011, un total de 1.287 han supuesto el reconocimiento de derechos económicos por un importe total de 177 miles de euros.

Asimismo, en lo que se refiere a las recomendaciones expuestas en la memoria del Servicio de Atención al Cliente, correspondiente al ejercicio 2011, se indican las siguientes recomendaciones:

- en el ejercicio de 2011, el incremento de las reclamaciones que tienen su origen en la modificación de las tarifas de comisiones a clientes, las resoluciones favorables a los clientes en estos casos son consecuencia de la deficiente comunicación individualiza al cliente de las condiciones contractuales, así como las ausencias de contratos actualizados que contemplen las nuevas comisiones.
- Por otro lado y fruto del proceso de integración en la que la Entidad está inmersa, se han incrementado asimismo las quejas que tienen su origen en el propio proceso relacionadas con Protección de Datos de Carácter Personal y que son atendidas desde este Servicio.

Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2011

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioro (Miles de Euros)	% Capital Poseído		Total Participación	Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)					
				% Participación Presente			Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta							
Administradora Valtenas, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	223	-	100%	-	100%	60	171	118	320	-	351
Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	339	-	100%	-	100%	60	278	51	390	-	417
Beyos y Ponga, S.A., Sociedad Unipersonal	Inmobiliaria (Oviedo)	13.560	(13.560)	100%	-	100%	4.560	(40)	(11.138)	(34.488)	-	360.088
Inmobiliaria Inbepo, S.L.	Inmobiliaria (Oviedo)	-	-	-	100%	100%	3	-	(2.800)	(3.904)	-	101.981
Cajastur Capital, SCR de Régimen Simplificado, S.A., Sociedad Unipersonal	Sociedad de capital riesgo (Oviedo)	251.000	-	100%	-	100%	251.000	2.833	113.823	295.125	(80.006)	397.350
Viacava – Incós de Energía, S.A., Sociedad Unipersonal	Comercialización de Electricidad (Oviedo)	-	-	-	-	100%	500	(26)	(4)	470	-	469
Cajastur Inversiones, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Gijón)	88	(9)	100%	-	100%	60	28	(2)	87	-	87
Cajastur Mediación, Operador de Banca – Seguros Vinculado, S.L., Sociedad Unipersonal	Mediación de Seguros Privados (Oviedo)	390	-	100%	-	100%	66	68	191	333	-	2.290
Liberbank Servicios Financieros, S.A., Sociedad Unipersonal (b)	Sociedad de cartera (Madrid)	11.418	-	100%	-	100%	3.913	897	1.797	11.418	-	13.533
Liberbank Gestión, S.G.I.I.C., S.A., Sociedad Unipersonal	Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva (Madrid)	-	-	-	100%	100%	2.615	5.078	1.429	9.122	-	10.973
Cajastur Pensiones, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A., Sociedad Unipersonal	Gestora de Fondos de Pensiones (Madrid)	-	-	-	100%	100%	1.949	1.473	353	3.775	-	4.201
Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A., Sociedad Unipersonal	Entidad de seguros privados (Oviedo)	15.799	-	100%	-	100%	11.127	4.774	4.549	20.952	-	54.553
Camín de la Mesa, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	61	(5)	100%	-	100%	61	-	(1)	56	-	55

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioro (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)					
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta							
Cantábrica Inversiones de Cartera, S.A.	Asesoría y sociedad de cartera (Gijón)	457.635	-	100%	-	100%	932	908	46.640	425.879	(33.800)	587.264
Finca Las Huelgas, S.A., Sociedad Unipersonal	Explotación agrícola (Piloña, Asturias)	1.442	(1.203)	100%	-	100%	480	-	(1)	305	-	306
Inforliber Servicios, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoramiento	7.664	(4.894)	100%	-	100%	4.070	-	66	2.770	-	2.839
Norteña Patrimonial, S.L., Sociedad Unipersonal	empresarial (Oviedo) Asesoría (Oviedo)	277	-	100%	-	100%	60	217	40	317	-	342
Ottogono Compañía Inmobiliaria del Mar Menor, S.A., Sociedad Unipersonal en Liquidación (c)	Inmobiliaria (Oviedo)	11.203	-	100%	-	100%	6.726	4.477	40	11.243	-	11.261
Peña Rueda, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	196	-	100%	-	100%	61	135	7	203	-	224
Pico Cortés, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	225	-	100%	-	100%	61	164	49	274	-	284
Pico Miravalles, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	61	(27)	100%	-	100%	61	-	(9)	32	-	33
Procesa Recuperación de Activos, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	178	-	100%	-	100%	60	118	2	180	-	289
Puerto Maravio, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	61	(5)	100%	-	100%	61	-	(1)	56	-	56
Sierra del Acebo, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	69	(1)	100%	-	100%	61	8	(6)	63	-	74
Sociedad Promotora de las Telecomunicaciones en Extremadura, S.A	Telecomunicaciones (Extremadura)	1.147	-	23,43%	-	23,43%	9.100	-	(3.515)	5.542	-	25.203
Tiatorcos, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	107	(1)	100%	-	100%	61	46	(1)	106	-	106
Briareo Gestión S.A.	Asesoría (Madrid)	788	-	100%	-	100%	60	19	7.908	1.287	(6.700)	6.983
Banco Castilla La Mancha , S.A. (b)	Banca (Cuenca)	595.397	-	75%	-	75%	543.800	25.975	72	767.894	-	19.056.290
CCM Mediación Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A.	Correduría de Seguros (Toledo)	-	-	-	100%	100%	382	2.060	1.248	3.690	-	6.895
CCM Renting, S.A.	Servicios de renting (Madrid)	-	-	-	100%	100%	61	(2)	8	67	-	69
C CM Brokers 2007 Correduría de Seguros, S.A.	Correduría de Seguros (Toledo)	-	-	-	100%	100%	61	318	950	242	-	636

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor	Deterioro (Miles de Euros)	% Capital Poseído		Total Participación	Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)					
		Contable de la Participación (Miles de Euros)		% Participación Presente			Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta							
CCM Finance, S.A.U.	Financiera (Cuenca)	-	-	-	100%	100%	60	1.690	3.034	4.784	-	101.812
Kopan Cartera, S.L.	Tenedora de acciones (Madrid)	-	-	-	100%	100%	60.537	(30.126)	1.999	23.819	-	78.625
Mosacata, S.L.	Financiera (Madrid)	-	-	-	100%	100%	1.000	(20.929)	(16.981)	(36.910)	-	369.293
Bancantabria Inversiones, S.A., E.F.C. (b)	Financiera (Santander)	9.891	-	100%	-	100%	26.536	(17.985)	208	8.714	-	521.695
Bancantabria Renting, S.L.	Alquileres (Santander)	-	-	100%	-	100%	703	(2.795)	(440)	(2.532)	-	79.037
Bancantabria Sistemas, S.L.	Servicios Informáticos (Santander)	60	-	100%	-	100%	60	48	1	109	-	506
Cantabria Fondos, S.A., S.G.I.I.C.	Gestora (Santander)	1.395	-	100%	-	100%	781	614	35	1.395	-	1.597
Administra Cantabria, S.A.	Consultoría y asesoramiento (Santander)	84	-	100%	-	100%	63	21	18	102	-	120
Cantabria Capital Sociedad de Participaciones Preferentes, S.A. (d)	Cartera (Madrid)	121	(8)	0,20%	100%	100%	60	21	15	124	-	30.185
Cantabria Preferentes, S.A. (d)	Cartera (Madrid)	171	(58)	0,04%	100%	100%	61	57	9	118	-	148.161
Sistemas Financieros, S.A.(b)	Financiera (Santander)	8.131	(103)	99,73%	-	99,73%	6.200	1.854	(39)	9.185	-	9.542
Urbe Cantabria, S.L.	Promotora (Santander)	1.028	(17)	31,19%	68,81%	100%	4.018	-	(55)	(3.260)	-	3.496
Segurcantabria, S.A.	Operador de Banca Seguros (Santander)	1.163	-	100%	-	100%	661	344	1.760	1.665	1.100	4.771
Puntida, S.L. (b)	Cartera (Santander)	5.657	(217)	100%	-	100%	6.550	(9.234)	7.011	4.120	-	564.457
Nuevo Astillero, S. L. (c)	Promotora Santander	429	-	75,00%	-	75,00%	120	452	(9)	563	-	570
Urbanizaciones Ciudad de Santander, S.A.	Promotora Santander	321	-	51,00%	-	51,00%	900	(270)	(207)	423	-	4.632
Ecoiberia Solar, S.L.	Promoción y desarrollo de plantas de energía solar	13.388	-	100,00%	-	100,00%	16.000	(1.125)	196	13.305	-	87.796
Fonocantabria, S.L.U.	Servicios (Santander)	99	-	100%	-	100%	78	20	(20)	78	-	547
Valle del Tejo, S.L.U	Tenedora de Inmuebles (Santander)	-	-	100%	-	100%	103	(5.618)	6.925	1.410	-	452.075
Celsus Altamira Promociones, S.L.U	Cartera (Barcelona)	-	-	100%	-	100%	1.000	(2.219)	(77)	(1.296)	-	5.155

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor	Deterioro (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)					
		Contable de la Participación (Miles de Euros)		% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta							
Vetonia Hostelería, S.L.	Gestión Hostelera (Plasencia)	5.046	-	100%	-	100%	4.397	(1.064)	(182)	3.344	-	4.316
Corporación Empresarial Caja Extremadura, S.L.U. (b)	Tenencia y gestión de participaciones (Cáceres)	23.299	-	100%	-	100%	23.973	(140)	(1.874)	21.959	-	27.229
Caja Extremadura Mediación, Operador Banca Seguros Vinculado, S.L.U	Intermediación y comercialización de seguros (Cáceres)	2.030	-	-	100%	100%	100	1.937	361	2.037	-	7.323
Doña Tierra Selección de Calidad, S.L.	Comercialización productos extremeños (Cáceres)	57	-	-	100%	100%	60	(3)	(1)	56	-	56
Viajes Caja Extremadura, S.A.	Agencia de viajes (Cáceres)	183	-	-	70%	70%	100	164	(31)	233	-	307

(a) Datos pendientes de ser aprobados por los Órganos de Gobierno de las entidades.

(b) Datos consolidados.

(c) Sociedad en fase de liquidación

Anexo II: Sociedades multigrupo al 31 de diciembre de 2011

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioro (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)					
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta							
Infocaja, S.L.	Desarrollo de proyectos tecnológicos e informáticos (Madrid)	165	-	20,00%	-	20,00%	700	124	4	828	-	21.402
Instituto de Medicina Oncológica y Molecular de Asturias, S.A.	Asistencia e investigación médica (Oviedo)	-	-	-	33,33%	33,33%	2.955	(1.457)	(980)	518	-	7.441
Torrecedredo Moncayo, S.L.	Inmobiliaria (Zaragoza)	-	-	-	50,00%	50,00%	4.235	(16.482)	(338)	255	-	104.927
Servicios de Infocaja, A.I.E.(b)	Suministro de sistemas informáticos (Madrid)	-	(9)	20,00%	-	20,00%	-	-	43	43	-	4.948
Sistemas Distribuidos de Infocaja, S.L.	Suministro de sistemas informáticos (Madrid)	-	-	-	20,00%	20,00%	3	(2)	-	1	-	1
Atalaya Inversiones, S.R.L	Tenedora de acciones (Madrid)	-	-	-	25,00%	25,00%	84.660	3.661	(15.964)	67.235	-	67.346
Liquidambar Inversiones Financieras, S.L.	Tenedora de acciones (Madrid)	-	-	-	13,33%	13,33%	130.800	(52.984)	2.084	79.600	-	103.978
Sagane Inversiones, S.L.	Tenedora de acciones (Madrid)	-	-	-	19,70%	19,70%	77.393	6.322	10.656	160.381	-	183.273
Aquagest Extremadura, S.A.	Tratamiento del agua (Cáceres)	-	-	-	45,00%	45,00%	14.736	1.613	137	16.486	-	40.758
Desarrollos Urbanísticos de Valdeavuelo, S.L.	Promoción y desarrollo urbanístico (Madrid)	-	-	-	37,50%	37,50%	10.000	(4.628)	(1.502)	3.867	-	48.068
Creación de suelo e infraestructura, S.L.	Promoción y desarrollo de proyectos urbanísticos (Madrid)	-	-	-	25,00%	25,00%	12.000	(6.290)	(510)	5.200	-	16.856
Uncro, S.L.	Promoción y desarrollo de proyectos urbanísticos (Jaén)	-	-	-	25,00%	25,00%	540	(2.961)	(494)	(2.915)	-	6.761
Cantabria Vida y Pensiones, S.A.	Seguros (Madrid)	4.544	-	50,00%	-	50,00%	5.109	3.980	-	13.550	-	142.926

(a) Datos pendientes de ser aprobados por los Órganos de Gobierno de las entidades.

(b) Datos consolidados.

Anexo III: Detalle de sociedades integradas por el método de la participación al 31 de diciembre de 2011

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioro (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)					
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Reservas (b)	Resultado del Ejercicio	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta							
Asturiana de Carnes, S.A.	Fabricación de productos cárnicos (Oviedo)	-	-	20,00%	-	20,00%	445	8	37	(364)	-	4.316
Centro Informático del Principado, S.A.	Tratamiento de documentación (Oviedo)	8	-	43,81%	-	43,81%	60	163	(54)	70	-	281
Dirgenfin, S.L. (c)	Promoción inmobiliaria (Madrid)	-	-	-	40,00%	40,00%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Hostelería Asturiana, S.A.	Hostelería (Oviedo)	2.901	-	38,87%	-	38,87%	5.012	5.362	(575)	7.642	-	9.168
Leche del Occidente de Asturias, S.A. (c)	Explotación de productos (Oviedo)	-	-	33,34%	-	33,34%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Sedes, S.A.	Inmobiliaria (Oviedo)	19.172	-	39,85%	-	39,85%	1.212	47.111	(206)	48.121	-	168.559
Sociedad Astur-Castellano Leonesa de Navegación, S.A. (c)	Transporte marítimo (Gijón)	-	-	23,05%	-	23,05%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.	Sociedad de Cartera (Llanera, Asturias)	20.926	-	29,33%	-	29,33%	61.105	4.180	631	85.185	-	97.454
Auxiliar de Gestión de Activos, S.A.	Sociedad de cobros (Toledo)	24	-	20,00%	-	20,00%	36	22	231	289	-	577
CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A.	Seguros de vida (Cuenca)	70.177	-	50,00%	-	50,00%	28.903	17.386	14.920	54.490	-	890.098
Sociedad gestora de inversiones innovadoras, S.A.	Análisis y desarrollo de proyectos de inversión (Badajoz)	34	-	-	25,00%	25,00%	146	(2)	(7)	2	-	136
Fábrica de Información y Telecomunicaciones en Extremadura, S.A.	Investigación y desarrollo de software (Cáceres)	566	-	-	25,00%	25,00%	625	1.312	461	2.417	-	2.935
Electra de San Pedro, S.A.	Producción y Comercialización de energía eléctrica (Cáceres)	169	-	-	20,00%	20,00%	1.500	(294)	(104)	847	-	909
Electra de Malvana, S.A.	Producción y Comercialización de energía eléctrica (Cáceres)	79	-	-	20,00%	20,00%	1.000	(154)	(69)	402	-	456
Electra de Montanechez, S.A.	Producción y comercialización de energía eléctrica (Cáceres)	51	-	-	20,00%	20,00%	500	(199)	(48)	253	-	268

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioro (Miles de Euros)	% Capital Poseído por la Caja			Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)					
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Reservas (b)	Resultado del Ejercicio	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta							
Cantabria Capital S.G.E.C.R., S.A.	Cartera (Santander)	37	-	20,00%	-	20,00%	301	(94)	(18)	189	-	231
Sociedad de Desarrollo Regional de Cantabria, S.A.	Desarrollo Regional (Santander)	8.498	-	48,50%	-	48,50%	26.524	(13.938)	(9.991)	17.085	-	85.232
Sogarca, S.G.R.	Afianzamiento (Santander)	1.221	-	35,84%	-	35,84%	3.408	355	(83)	6.039	-	8.258
World Trade Center Santander, S.A. (d)	Inmobiliaria (Santander)	75	-	31,50%	-	31,50%	300	(39)	(23)	238	-	259
Europroyectos IntegralEs, S.L	Inmobiliaria (Santander)	19	-	45,00%	-	45,00%	37	6	(2)	41	-	41
Llosa Campo, S.L.	Promotora (Santander)	26	-	45,00%	-	45,00%	60	(2)	(1)	57	-	72

(a) Datos pendientes de ser aprobados por las Juntas Generales de Accionistas/Socios de las sociedades.

(b) Netas de acciones propias, en su caso

(c) Sociedades en fase de liquidación.

(d) Información al 31 de diciembre de 2010.

Anexo IV: balances de segregación de las Cajas accionistas del Banco.

BALANCE DE CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS
(Miles de Euros)

ACTIVO	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de segregación	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de segregación
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	243.249	243.249	-	PASIVO			
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	33.843	33.843	-	CARTERA DE NEGOCIACIÓN	18.567	18.567	-
Valores representativos de deuda	16.427	16.427	-	Derivados de negociación	18.567	18.567	-
Instrumentos de capital	10.096	10.096	-				
Derivados de negociación	7.320	7.320	-	OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	-
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS	29.335	29.335	-	PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	14.526.800	14.573.745	46.945
EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	29.335	29.335	-	Depósitos de bancos centrales	-	-	-
Valores representativos de deuda	29.335	29.335	-	Depósitos de entidades de crédito	1.203.821	1.203.821	-
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	1.146.388	1.146.388	-	Depósitos de la clientela	11.931.575	11.931.575	-
Valores representativos de deuda	535.642	535.642	-	Débitos representados por valores negociables	1.048.315	1.048.315	-
Instrumentos de capital	610.746	610.746	-	Pasivos subordinados	200.400	200.400	-
INVERSIONES CREDITICIAS	12.428.922	12.428.922	-	Otros pasivos financieros	142.689	189.634	46.945
Depósitos en entidades de crédito	999.102	999.102	-	AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	-	-	-
Crédito a la clientela	10.952.725	10.952.725	-				
Valores representativos de deuda	477.095	477.095	-	DERIVADOS DE COBERTURA	5.600	5.600	-
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	825.999	825.999	-	PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	-	-	-
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO COBERTURAS	-	-	-	PROVISIONES	80.457	80.457	-
DERIVADOS DE COBERTURA	144.583	144.583	-	Fondos para pensiones y obligaciones similares	51.438	51.438	-
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	23.384	23.384	-	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	8.807	8.807	-
PARTICIPACIONES	1.359.794	1.351.794	8.000	Otras provisiones	20.212	20.212	-
Entidades asociadas	49.493	41.493	8.000	PASIVOS FISCALES	175.596	175.596	-
Entidades multigrupo	156	156	-	Corrientes	-	-	-
Entidades del grupo	1.310.145	1.310.145	-	Diferidos	175.596	175.596	-
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	-	-	-	FONDO DE LA OBRA SOCIAL	34.409	-	(34.409)
ACTIVO MATERIAL	245.350	239.086	6.264	RESTO DE PASIVOS	42.857	42.857	-
Inmovilizado material	223.737	217.473	6.264				
De uso propio	217.473	217.473	-	TOTAL PASIVO	14.884.286	14.896.822	12.536
Afecto a la obra social	6.264	-	6.264	PATRIMONIO NETO			
Inversiones inmobiliarias	21.613	21.613	-	FONDOS PROPIOS	1.799.643	1.772.843	26.800
ACTIVO INTANGIBLE	11.106	11.106	-	Capital	-	660.000	660.000
Otro activo intangible	11.106	11.106	-	Prima de emisión	-	1.112.843	1.112.843
ACTIVOS FISCALES	177.808	177.808	-	Reservas	1.632.131	-	(1.632.131)
Corrientes	6.129	6.129	-	Resultado del ejercicio	167.512	-	(167.512)
Diferidos	171.679	171.679	-	AJUSTES POR VALORACIÓN	-	-	-
RESTO DE ACTIVOS	14.168	14.168	-	Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-
				Coberturas de los flujos de efectivo	-	-	-
TOTAL ACTIVO	16.683.929	16.669.665	14.264	TOTAL PATRIMONIO NETO	1.799.643	1.772.843	(26.800)
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	16.683.929	16.669.665	(14.264)
PRO-MEMORIA							
RIESGOS CONTINGENTES	488.498	488.498	-				
COMPROMISOS CONTINGENTES	1.892.972	1.892.972	-				

(*) datos auditados por Deloitte, S.L.

BALANCE DE CAJA DE AHORROS Y MONTE PIEDAD DE EXTREMADURA
(Miles de Euros)

ACTIVO	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de segregación	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de segregación
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	124.022	124.022	-	PASIVO			
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	8.140	8.140	-	CARTERA DE NEGOCIACIÓN	7.920	7.920	-
Derivados de negociación	8.140	8.140	-	Derivados de negociación	7.920	7.920	-
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	-	OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	-
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	722.688	718.277	4.411	PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	6.561.279	6.572.834	11.555
Valores representativos de deuda	590.862	586.451	4.411	Depósitos de bancos centrales	-	-	-
Instrumentos de capital	131.826	131.826	-	Depósitos de entidades de crédito	92.815	92.815	-
INVERSIONES CREDITICIAS	5.820.639	5.820.639	-	Depósitos de la clientela	6.231.129	6.231.129	-
Depósitos en entidades de crédito	105.767	105.767	-	Débitos representados por valores negociables	67.761	63.350	(4.411)
Crédito a la clientela	5.318.555	5.318.355	-	Pasivos subordinados	144.313	144.313	-
Valores representativos de deuda	396.517	396.517	-	Otros pasivos financieros	25.261	41.227	15.966
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	183.348	183.348	-	AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	-	-	-
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO COBERTURAS	-	-	-	DERIVADOS DE COBERTURA	40.218	40.218	-
DERIVADOS DE COBERTURA	8.804	8.804	-	PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	-	-	-
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	72.866	72.866	-	PROVISIONES	56.296	56.296	-
PARTICIPACIONES	60.238	58.038	2.200	Fondos para pensiones y obligaciones similares	44.812	44.812	-
Entidades asociadas	2.200	-	2.200	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	7.100	7.100	-
Entidades multigrupo	34.693	34.693	-	Otras provisiones	4.384	4.384	-
Entidades del grupo	23.345	23.345	-	PASIVOS FISCALES	31.807	31.807	-
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	-	-	-	Corrientes	8.335	8.335	-
ACTIVO MATERIAL	100.327	64.793	35.534	Diferidos	23.472	23.472	-
Inmovilizado material	98.851	63.317	35.534	FONDO DE LA OBRA SOCIAL	47.071	-	(47.071)
De uso propio	63.317	63.317	-	RESTO DE PASIVOS	12.377	12.377	-
Afecto a la obra social	35.534	-	35.534	TOTAL PASIVO	6.756.968	6.721.452	(35.516)
Inversiones inmobiliarias	1.476	1.476	-	PATRIMONIO NETO			
ACTIVO INTANGIBLE	5.032	5.032	-	FONDOS PROPIOS	468.109	461.409	(6.700)
Otro activo intangible	5.032	5.032	-	Capital	1	300.000	199.999
ACTIVOS FISCALES	118.380	118.380	-	Prima de emisión	-	261.409	261.409
Corrientes	16.058	16.058	-	Reservas	431.779	-	(431.779)
Diferidos	102.322	102.322	-	Resultado del ejercicio	36.329	-	(36.329)
RESTO DE ACTIVOS	593	522	71	AJUSTES POR VALORACIÓN	-	-	-
TOTAL ACTIVO	7.255.077	7.182.861	42.216	Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-
				Coberturas de los flujos de efectivo	-	-	-
				TOTAL PATRIMONIO NETO	468.109	461.409	(6.700)
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	7.255.077	7.182.861	(42.216)
PRO-MEMORIA							
RIESGOS CONTINGENTES	201.762	201.762	-				
COMPROMISOS CONTINGENTES	597.478	597.478	-				

(*) Datos auditados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

BALANCE DE CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

(Miles de Euros)

ACTIVO	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de segregación	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de segregación
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	54.991	54.991	-	PASIVO			
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	2.250	2.250	-	CARTERA DE NEGOCIACIÓN	2.347	2.347	-
Derivados de negociación	2.250	2.250	-	Derivados de negociación	2.347	2.347	-
				OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	-
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	-	PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	9.357.848	9.376.089	18.241
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	170.075	170.075	-	Depósitos de bancos centrales	600.306	600.306	-
Valores representativos de deuda	67.500	67.500	-	Depósitos de entidades de crédito	140.949	140.949	-
Instrumentos de capital	102.575	102.575	-	Depósitos de la clientela	7.577.010	7.577.010	-
INVERSIONES CREDITICIAS	9.177.429	9.177.429	-	Débitos representados por valores negociables	623.697	623.697	-
Depósitos en entidades de crédito	621.749	621.749	-	Pasivos subordinados	346.467	346.467	-
Crédito a la clientela	7.648.041	7.648.041	-	Otros pasivos financieros	59.419	57.660	18.241
Valores representativos de deuda	907.639	907.639	-	AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	-	-	-
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	129.180	129.180	-	DERIVADOS DE COBERTURA	2.786	2.786	-
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO COBERTURAS	-	-	-	PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	-	-	-
DERIVADOS DE COBERTURA	3.682	3.682	-	PROVISIONES	56.442	56.442	-
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	38.184	38.184	-	Fondos para pensiones y obligaciones similares	45.843	45.843	-
PARTICIPACIONES	48.771	46.971	1.800	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	6.550	6.550	-
Entidades asociadas	16.489	14.689	1.800	Otras provisiones	3.867	3.867	-
Entidades multigrupo	4.544	4.544	-	Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	182	182	-
Entidades del grupo	27.738	27.738	-	PASIVOS FISCALES	40.577	40.577	-
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	-	-	-	Corrientes	-	-	-
ACTIVO MATERIAL	153.934	144.326	9.608	Diferidos	40.577	40.577	-
Inmovilizado material	151.812	142.204	9.608	FONDO DE LA OBRA SOCIAL	23.546	-	(23.546)
De uso propio	142.204	142.204	-	RESTO DE PASIVOS	12.076	12.076	-
Afecto a la obra social	9.608	-	9.608	TOTAL PASIVO	9.495.622	9.490.317	(5.305)
Inversiones inmobiliarias	2.122	2.122	-	PATRIMONIO NETO			
ACTIVO INTANGIBLE	1.979	1.979	-	FONDOS PROPIOS	414.453	407.953	(6.500)
Otro activo intangible	1.979	1.979	-	Capital	-	140.000	139.999
ACTIVOS FISCALES	121.680	121.680	-	Prima de emisión	-	267.953	267.953
Corrientes	1.182	1.182	-	Reservas	390.061	-	(390.061)
Diferidos	120.498	120.498	-	Resultado del ejercicio	24.391	-	(24.391)
RESTO DE ACTIVOS	7.920	7.523	397	AJUSTES POR VALORACIÓN	-	-	-
TOTAL ACTIVO	9.910.075	9.898.270	11.805	Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-
				Coberturas de los flujos de efectivo	-	-	-
PRO-MEMORIA				TOTAL PATRIMONIO NETO	414.453	407.953	(6.500)
RIESGOS CONTINGENTES	289.039	289.039	-	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	9.910.075	9.898.270	(11.805)
COMPROMISOS CONTINGENTES	685.612	685.612	-				

(*) Datos auditados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

GRUPO LIBERBANK

Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2011

Marco económico 2011

El ejercicio 2011 se ha desarrollado en un marco económico caracterizado por una desaceleración de la recuperación macroeconómica, cierta inestabilidad política a nivel internacional, así como importantes novedades en el marco regulatorio de las entidades financieras.

Durante la primera mitad de 2011 continuó el crecimiento de la economía mundial, aunque fue reduciéndose a lo largo del año. Esta evolución no ha sido homogénea, ya que, mientras los países emergentes siguen creciendo por encima del 5%, las economías más desarrolladas mantienen unas tasas de crecimiento bajas, con un fuerte endeudamiento, que les ha llevado a unas políticas económicas basadas en la austeridad.

Los países del Área Euro están presentando grandes dificultades para recuperar una senda de crecimiento sostenida. La ausencia de un plan coherente de estabilización y crecimiento en Grecia, junto a los riesgos de contagio ante un evento de crédito, han provocado una extensión de las tensiones financieras a otras economías de la Eurozona. Las primas de riesgo soberanas de España e Italia sufrieron un notable aumento durante el verano, aunque se han ido relajando a lo largo del último trimestre, a medida que la intervención del BCE en los mercados secundarios ha ido en aumento. Además, considerando improbable que pudieran surgir tensiones inflacionistas, el BCE ha adoptado una serie de medidas expansivas de política monetaria, restaurando los tipos de interés en el 1% y realizando subastas con adjudicación plena y tipo fijo a largo plazo.

Esta inestabilidad europea, ha afectado a los mercados cambiarios, ya que el dólar ha actuado como activo refugio y se ha apreciado frente a las principales monedas. Las bolsas también han sido castigadas, según los analistas, por la percepción internacional de la escasa efectividad y lentitud de las medidas adoptadas, sobre todo en países como Grecia, Portugal o Italia. El sector más penalizado por los inversores es el financiero, debido a la elevada exposición que presenta a la deuda soberana de los países periféricos y, en el caso de España, por la exposición a activos inmobiliarios problemáticos.

La economía española durante el 2011 ha tenido una tímida recuperación basada principalmente en la mejora de la demanda externa, ya que la demanda interna ha seguido deprimida debido a la contención del gasto público y a la continuación del proceso de desapalancamiento por parte de hogares y empresas. Esto se ha reflejado en una coyuntura que no muestra signos de recuperación, con un escaso crecimiento del PIB (0,3% interanual para el cuarto trimestre) y un aumento de la cifra de paro hasta casi el 23%.

Para las entidades financieras, 2011 ha sido un año complicado. Los mercados han ejercido una fuerte presión sobre las cuentas de resultados. Durante buena parte del año, el pasivo minorista se encareció debido a la competencia de las entidades, derivada en parte del cierre de los mercados mayoristas. Así mismo, las carteras de activos inmobiliarios siguieron incrementándose, provocando un aumento de los activos improductivos en balance.

El proceso de reestructuración del sistema financiero español, iniciado en 2010, ha hecho grandes avances durante 2011. Las Cajas de Ahorros, a través de fusiones, absorciones o Sistemas Institucionales de Protección (SIP), han formado nuevos grupos financieros triplicando el tamaño medio de activos y reduciendo su capacidad instalada. Con la reforma de la Ley de Órganos Rectores de Cajas de Ahorros (LORCA), las Cajas han experimentado importantes transformaciones en su estructura original, ya que se ha permitido la entrada de capital privado, se han profesionalizado sus Órganos de Gobierno y se ha limitado la representación política.

El hito más importante del año en el ámbito regulatorio, ha sido el Real Decreto-Ley 2/2011, cuyo principal objetivo es la mejora de la solvencia del sistema financiero, adelantando la implantación de los nuevos estándares de capital de Basilea III, que entrarían en vigor en 2013. En él, se establece un requerimiento de capital principal mínimo del 8% sobre activos ponderados por riesgo, siendo del 10% para aquellas entidades que no hayan colocado títulos

representativos de su capital a terceros por al menos un 20%, y, que además, presenten una ratio de financiación mayorista superior al 20%.

Finalmente, a comienzos de 2012 se ha publicado el Real Decreto-Ley 2/2012 que establece nuevos requerimientos adicionales de provisiones y capital, para la cobertura del deterioro de los activos vinculados a la actividad inmobiliaria. El objetivo es que las entidades comiencen el ejercicio 2013 con las cuentas saneadas, lo que mejorará la confianza, la credibilidad y la fortaleza del sistema financiero.

Evolución de la actividad del Grupo Liberbank

Liberbank queda constituido como Banco el 23 de mayo de 2011, dando comienzo a sus operaciones con su inscripción en el Registro Especial del Banco de España (con efectos contables el 1 de enero de 2011). El Grupo Liberbank tiene su origen en la creación de un Sistema Institucional de Protección ("SIP") entre Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, las cuales han constituido una sociedad central del SIP, configurándola como una sociedad cabecera bajo la forma de banco, Liberbank, en la que se han delegado las competencias necesarias para la dirección unitaria del Grupo.

En el análisis de la evolución anual del Grupo Liberbank, se utilizan estados pro forma de 2010, basados en la agregación de los estados consolidados de los Grupos Cajastur (que incluye BCLM), Caja Cantabria y Caja Extremadura.

El balance presenta un tamaño de 50.847 millones de euros al finalizar el ejercicio, con una reducción anual del 4,50%, que responde en gran medida a la contracción del negocio, consecuencia de la crisis económica.

El volumen total de recursos administrados, incluyendo débitos a clientes, pasivos subordinados, valores negociables, fondos de inversión, de pensiones y seguros de ahorro, asciende a 45.691 millones de euros, anotando un descenso en términos interanuales del 6,44%, debido al vencimiento de fuentes de financiación mayoristas y a la reducción del negocio con empresas y administraciones públicas. Los recursos de particulares en cambio, descienden en menor medida (2,74%).

El crédito sobre clientes bruto totaliza un saldo de 39.500 millones de euros, con un descenso en términos interanuales del 7,01%, 6,26% descontando los riesgos sujetos al esquema de protección de activos (EPA) de BCLM. La mayor parte del descenso del crédito "no EPA", se concentra en empresas (-11,54%) tanto del sector de la construcción, como del resto de sectores productivos, mientras que el crédito a las familias tienen una disminución mucho más moderada (-2,32%). Se han concedido 44.776 operaciones de préstamos y créditos en el ejercicio, por un montante total de 3.418 millones de euros.

Los saldos dudosos ascienden a 6.266 millones de euros, pero la mayor parte corresponden a riesgos sujetos al EPA. Descontados estos activos, el saldo dudoso se sitúa en 2.508 millones de euros y la ratio de morosidad en el 7,36%, en la media del sector. Por su parte los fondos de provisión de insolvencias, que ascienden a 3.031 millones de euros, se incrementan 176 millones de euros, determinando un nivel de cobertura de activos dudosos del 48,37%, que se eleva al 64,76% en el global del Grupo, incluyendo los fondos del EPA no utilizados.

La cartera de valores asciende a 8.877 millones de euros, de los que el 78% corresponde a valores de renta fija y el resto, está constituido en su mayor parte, por valores cotizados, sólidos y de bajo riesgo. Los principales movimientos de la cartera en el año se han debido a compras de renta fija española o bonos avalados, para la cartera de inversión a vencimiento, vencimientos de cédulas retenidas y ventas de renta variable de menos importe.

En la cuenta de resultados, el margen de intereses asciende a 579 millones de euros, un 26,6% inferior a la cifra del ejercicio anterior, pero por encima de la media sectorial en términos relativos sobre ATM's (1,1%). El descenso del margen de intereses se debe a la reducción del crédito y la evolución desfavorable de los tipos de interés, que ha encarecido las fuentes de financiación mayoristas. Los recursos minoristas, en cambio, presentan un coste contenido, a pesar del entorno competitivo extremadamente complicado.

Las participaciones del Grupo en diversas sociedades han permitido agregar unos resultados por dividendos de 78 millones de euros, procedentes en su mayor parte, de compañías cotizadas, en las que el Grupo mantiene una participación estable.

Las comisiones netas ascienden a 205 millones de euros, y sufren un descenso interanual del 20,4% debido a dos cuestiones extraordinarias que afectaron a los resultados de 2010, la venta de la exclusividad en seguros generales por parte de Caja Extremadura a Caser, y las comisiones derivadas de la gestión del EPA. Sin estos dos ingresos extraordinarios, las comisiones habrían crecido un 13,3%, gracias a la puesta en marcha de un plan de optimización en el cobro de comisiones, que reportó unos ingresos de 21,1 millones de euros.

Los resultados por operaciones financieras y diferencias de cambio, añaden al margen bruto 222 millones de euros, originados mayoritariamente en la cancelación de swaps especulativos y la recompra de títulos propios de BCLM.

Los ingresos contabilizados como Otros productos de explotación, proceden en su mayor parte de la prestación de servicios no financieros de diversas empresas del Grupo consolidable, y presentan un descenso, neto de Otras cargas de explotación, del 14,7%. Todos estos factores determinan un margen bruto de 1.212 millones de euros, con un descenso del 17,5%.

Los gastos de administración disminuyen un 6,9%. En concreto los gastos de personal se reducen 24 millones de euros (-5,3%), como consecuencia de las prejubilaciones, de 527 empleados llevadas a cabo a mediados de año. Los gastos de generales también se reducen, un -9,6%, como consecuencia de la explotación de las sinergias de costes previstas en el plan de integración.

Todo ello determina una ratio de eficiencia financiera (calculada como cociente entre los gastos generales de administración y el margen bruto del grupo de entidades financieras), del 54,32%.

El apartado de dotaciones a provisiones asciende a 79 millones de euros, 127 millones menos que en 2010, ejercicio en el que se contabilizaron 215 millones de euros como dotación al fondo de prejubilaciones. En 2011, la dotación al fondo de prejubilaciones asciende a 47 millones de euros, por adelanto de la fecha efectiva de las prejubilaciones a marzo 2012.

El crecimiento de la morosidad ha provocado la necesidad de incrementar los fondos de provisión de insolvencias, dando lugar a unas dotaciones en el año de 164 millones de euros, de los que 115 millones corresponden a saneamientos de la inversión crediticia. Los administradores del Banco han tomado la decisión de realizar una dotación extraordinaria a la provisión de insolvencias existente en el momento de la combinación de negocios, por importe de 150 millones de euros, con contrapartida en las reservas del Banco, neta de su correspondiente efecto fiscal. Dicho ajuste ha venido motivado por información relevante obtenida con posterioridad al cierre contable de 2010, pero referida a hechos y circunstancias relativas a la cartera de activos de las Cajas ya existentes en la fecha de la combinación de negocios. Al cierre del ejercicio, el Grupo disponía de fondos genéricos por valor de 223 millones de euros, 193 millones de euros por encima de los necesarios, dando lugar a un coeficiente alfa del 73%.

Finalmente destacar, el beneficio derivado de la venta del 77% de *Sociedad Promotora de Telecomunicaciones de Asturias, S.A.* (232 millones de euros), así como las dotaciones a fondos para inmuebles, por valor de 159 millones de euros.

En resumen, el Grupo Liberbank, ha realizado un esfuerzo global en saneamientos con cargo a resultados, que ascienden a 362 millones de euros, 115 millones para la cobertura de inversiones crediticias, 41 millones para activos financieros disponibles para la venta, 159 millones para inmuebles, y 47 millones para otras provisiones.

El beneficio neto atribuido al Grupo se sitúa en 308 millones de euros, lo que supone ganar un 18,6% menos que el año anterior, y determina una rentabilidad sobre recursos propios (ROE) del 11,13% y una rentabilidad sobre activos totales medios (ROA) del 0,59%.

El Grupo Liberbank mantiene un nivel de solvencia adecuado a su perfil de riesgos, con un volumen de recursos propios de 3.504 millones de euros, un Core Capital del 10,11% y un ratio de solvencia del 12,65%. En julio de 2011, el Grupo superó el Stress Test del EBA, que buscaba evaluar la resistencia de una amplia muestra de bancos europeos ante un escenario adverso, y establecía la marca de "elevada calidad de los recursos propios" en un nivel de Core Tier 1 del 5%. Liberbank alcanzó a esa fecha el 5,2%, sin necesidad de acudir a fondos públicos. Posteriormente las autoridades españolas endurecieron los requerimientos de solvencia, en el RD 2/2011, estableciendo la necesidad de mantener un nivel de Capital Principal mínimo del 10%. El Grupo Liberbank cumple con este nuevo requerimiento, y alcanza a diciembre de 2011 un ratio de Capital Principal del 10,11%.

Gestión del riesgo

El Marco Corporativo de Riesgos, aprobado por el Consejo de Administración, define un conjunto de principios generales sobre los cuales el Grupo desarrolla su estrategia, en coherencia con su visión y apetito al riesgo:

- Gestionar la calidad de la inversión crediticia, con el objetivo de maximizar el valor para el accionista a largo plazo y preservar la continuidad de la empresa como objetivo común de los intereses de los *stakeholders*.
- Implantar políticas de riesgos, en coordinación con las estrategias definidas por la Alta Dirección, acompañando el crecimiento de la inversión con los estándares de solvencia, rentabilidad y liquidez óptimos (valor para el accionista).
- Salvaguardar la solvencia presente y futura del Grupo en consonancia con el principio de buen gobierno corporativo y con las autoridades supervisoras (continuidad de empresa).
- Desempeñar la función de riesgos, al servicio de los objetivos enunciados, aplicando las reglas de: separación de funciones, capacidad de decisión, trazabilidad, objetividad, eficiencia y transparencia. Estas reglas se concretan en los puntos siguientes.
- Separación de funciones: Mantener la independencia de la función de políticas y planificación de riesgos y de la función de control de riesgos respecto de las unidades de negocio.
- Capacidad de decisión: Preservar la capacidad de decisión de la función de ejecución de riesgos, como unidad gestora de negocio, respecto a las unidades generadoras de negocio.
- Trazabilidad: Establecer circuitos, procedimientos, responsables y mecanismos de gestión para el tratamiento de los riesgos a lo largo de todo su ciclo de vida.
- Objetividad: Definir criterios de decisión sustentados en parámetros financieros objetivos.
- Eficiencia: Generar y difundir el uso de herramientas avanzadas de gestión dentro de un entorno tecnológico óptimo.
- Transparencia: Responder a las exigencias de transparencia informativa de los procesos, métodos y resultados.

Estos principios responden al compromiso que la Alta Dirección adquiere en la gestión y gerencia de los riesgos, dotando al Grupo de una perspectiva transversal y homogénea de todos y cada uno de los riesgos existentes, mediante dos palancas fundamentales:

- Políticas y procedimientos ajustados a cada tipo de riesgo.
- Métricas de valoración de cada tipo de riesgo.

Respecto a este último punto, el Grupo viene aplicando las siguientes herramientas en buena parte de la cartera de riesgos:

- Modelos de rating y scoring, que valoran distintos elementos cuantitativos y cualitativos del cliente y de la operación, para determinar una probabilidad de incumplimiento, que ponderada por la exposición al riesgo y la severidad del mismo permiten determinar la pérdida esperada.
- RAROC, definido como rentabilidad ajustada sobre capital económico, que se utiliza como una métrica homogénea en la medición del riesgo, de cara a la fijación de precios y al análisis del riesgo por carteras.
- VAR (*value at risk*) como elemento de control y fijación de límites a los riesgos de mercado.
- Análisis de escenarios y *stress testing* que valoran el impacto, sobre todo en materia de provisiones y consumo de recursos propios, de la aparición de diferentes escenarios.

El negocio del Grupo Liberbank está centrado en banca retail, lo que garantiza un nivel adecuado de diversificación del **Riesgo de crédito**, el más significativo del Grupo. La inversión crediticia que asciende a 39.500 millones de euros, está cubierta en buena parte (5.436 millones, un 13,76%) por el esquema de protección de activos (EPA) de Banco de Castilla la Mancha.

La cartera del EPA, está ampliamente provisionada ante pérdidas futuras (1.238 millones de provisiones previas, más una cobertura del EPA de 2.475 millones adicionales, un total del 54%). Recientemente se ha realizado un análisis riguroso sobre las potenciales pérdidas que pudiera generar esta cartera, del que se desprende que incluso en los escenarios más adversos, la cobertura es superior a las posibles pérdidas. Existe por lo tanto un alto grado de seguridad sobre el resultado de la cartera, hasta tal punto, que el BdE permite que no pondere para el cálculo de

Activos Ponderados por Riesgo (APRs). Por ello, la cartera EPA se considera separadamente en todos los análisis de riesgo de crédito y cobertura.

En cuanto al resto de la cartera crediticia (no EPA), la mayor parte corresponde a riesgo hipotecario de máxima calidad, concentrado en el territorio natural de Liberbank, y riesgo de empresas no constructoras, fundamentalmente pymes. El peso del riesgo promotor (14% de la cartera) es comparativamente bajo y se encuentra concentrado en vivienda terminada y en construcción, situada principalmente en los territorios naturales del Grupo.

En cuanto al **Riesgo de mercado**, el Grupo mantiene un nivel de riesgo bajo, con una actividad de negociación reducida, y una cartera diversificada compuesta por acciones con un perfil de riesgo bajo, cotizadas en los principales índices, con elevada rentabilidad por dividendos y una visibilidad de negocio estable.

Finalmente, en lo relativo al **Riesgo de liquidez**, señalar que el Grupo mantiene una posición de liquidez estructural apoyada en depósitos de clientes y financiación mayorista a medio y largo plazo. Al cierre del ejercicio, los recursos líquidos alcanzan los 5.925 millones de euros, un 12% de los activos totales, y la capacidad de emisión de cédulas, instrumento habitual en la financiación a medio y largo plazo, asciende a 4.850 millones de euros. El mix de fuentes de financiación, presenta una baja dependencia de los mercados, al contar con una base estable de financiación minorista, como demuestra una ratio de liquidez estructural del 74,32%. Los vencimientos mayoristas de los próximos 3 años, no suponen presión alguna sobre el balance, pues se corresponden con vencimientos de recursos líquidos.

Actividades realizadas en materia de I+D+I

Durante el ejercicio 2011, el Grupo ha realizado, principalmente, actividades de Innovación en concepto de aplicativos informáticos.

Adquisición de acciones propias

Durante el ejercicio 2011 no existen acciones propias en el balance del Banco cabecera del Grupo.

Previsiones para el ejercicio 2012

Las previsiones para 2012 de la economía española publicadas por los diferentes organismos nacionales e internacionales coinciden en reflejar un entorno económico difícil y de gran incertidumbre, marcada por un elevado esfuerzo previsto en la reducción del déficit público, así como por el aumento de la presión fiscal y sus efectos en la demanda y en la inversión.

También tendrá especial relevancia el comportamiento de los mercados y el efecto que en ellos tenga la percepción del riesgo soberano, lo que podrá afectar de forma directa a toda la economía nacional.

En este entorno complicado, Liberbank continuará con sus políticas de control del gasto y de mejora de la eficiencia, de control exhaustivo de la tasa de morosidad, de mejora del gap comercial de liquidez, de mantenimiento de la rentabilidad y de generación y captación de recursos, con el objeto de poder reforzar su actual posición de capital para cumplir con todos los requerimientos y estándares de la regulación y del mercado.

Informe de gobierno corporativo

Se adjunta como Anexo I a este informe de gestión consolidado.

ANEXO II

**OTRAS ENTIDADES EMISORAS DE VALORES ADMITIDOS A
NEGOCIACIÓN EN MERCADOS SECUNDARIOS OFICIALES QUE NO
SEAN CAJAS DE AHORRO**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

EJERCICIO 2011

C.I.F. A86201993

Denominación Social:

LIBERBANK, S.A.

Domicilio Social:

**CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 19
MADRID
MADRID
28014
ESPAÑA**

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Detalle los accionistas o partícipes más significativos de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista o partícipe	% Sobre el capital social
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	66,000
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA	20,000
CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA	14,000

A.2. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, en la medida en que sean conocidas por la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.3. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, y la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD

B.1. Consejo u Órgano de Administración

B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros o miembros del órgano de administración, previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros/miembros del órgano	15
Número mínimo de consejeros/miembros del órgano	5

B.1.2. Complete el siguiente cuadro sobre los miembros del consejo u órgano de administración, y su distinta condición:

CONSEJEROS/MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION

Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Representante	Última fecha de nombramiento	Condición
MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ		23-05-2011	CONSEJERO EJECUTIVO
VÍCTOR ROZA FRESNO		23-05-2011	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
VÍCTOR MANUEL BRAVO CAÑADAS		23-05-2011	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
ENRIQUE MANUEL AMBROSIO ORIZAOLA		23-05-2011	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
MIGUEL ÁNGEL BARRA QUESADA		23-05-2011	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ		23-05-2011	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
JESÚS RUANO MOCHALES		23-05-2011	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
AGUSTÍN IGLESIAS CAUNEDO		05-12-2011	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
SANTIAGO RAMÓN MARTÍNEZ ARGÜELLES		05-12-2011	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
JORGE DELCLAUX BRAVO		05-12-2011	CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE
PEDRO MANUEL RIVERO TORRE		05-12-2011	CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE

B.1.3. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo u órgano de administración que asuman cargos de administradores o directivos en otras entidades que formen parte del grupo de la entidad:

Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	CAJASTUR	PRESIDENTE
VÍCTOR ROZA FRESNO	CAJASTUR	VOCAL CONSEJO
VÍCTOR MANUEL BRAVO CAÑADAS	CAJA DE EXTREMADURA	PRESIDENTE
ENRIQUE MANUEL AMBROSIO ORIZAOLA	CAJA CANTABRIA	PRESIDENTE
MIGUEL ÁNGEL BARRA QUESADA	CAJA DE EXTREMADURA	DIRECTOR GENERAL
FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	CAJASTUR	DIRECTOR GENERAL
AGUSTÍN IGLESIAS CAUNEDO	CAJASTUR	VOCAL CONSEJO
SANTIAGO RAMÓN MARTÍNEZ ARGÜELLES	CAJASTUR	VOCAL CONSEJO
MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	BANCO DE CASTILLA - LA MANCHA, S.A.	PRESIDENTE Y CEO
VÍCTOR MANUEL BRAVO CAÑADAS	CORPORACIÓN EMPRESARIAL CAJA EXTREMADURA, SLU	PRESIDENTE Y CEO
MIGUEL ÁNGEL BARRA QUESADA	CAJA EXTREMADURA MEDIACIÓN OBSV, SLU	PRESIDENTE
MIGUEL ÁNGEL BARRA QUESADA	CORPORACIÓN EMPRESARIAL CAJA EXTREMADURA, SLU	VICEPRESIDENTE Y CEO
JESÚS RUANO MOCHALES	CAJASTUR CAPITAL, SCR DE REG. SIMPLIFICADO, SAU	PRESIDENTE

JESÚS RUANO MOCHALES	CANTÁBRICA DE INVERSIONES DE CARTERA, SA	PRESIDENTE
VÍCTOR MANUEL BRAVO CAÑADAS	AQUAGEST EXTREMADURA, S.A.	PRESIDENTE
MIGUEL ÁNGEL BARRA QUESADA	AQUAGEST EXTREMADURA, S.A.	VOCAL CONSEJO
AGUSTÍN IGLESIAS CAUNEDO	BANCO DE CASTILLA - LA MANCHA, SA	VOCAL CONSEJO
SANTIAGO RAMÓN MARTÍNEZ ARGÜELLES	BANCO DE CASTILLA - LA MANCHA, SA	VOCAL CONSEJO

B.1.4. Complete el siguiente cuadro respecto a la remuneración agregada de los consejeros o miembros del órgano de administración, devengada durante el ejercicio:

Concepto retributivo	Individual (miles de euros)	Grupo (miles de euros)
Retribución fija	854	465
Retribución variable	0	0
Dietas	88	200
Otras Remuneraciones	159	9
Total:	1.101	674

B.1.5. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros o miembros del órgano de administración ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
BALTASAR SUÁREZ LLORENTE	DTOR. ÁREA DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN
ORLANDO SÁNCHEZ JARDÓN	DTOR. ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y MEDIOS
JOSÉ LUIS MARTÍN SARIOGO	DTOR. ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
MARCOS FERNÁNDEZ ESPINA	DTOR. ÁREA DE BANCA COMERCIAL
ÁLVARO VACA ATIENZA	DTOR. ÁREA DE ESTRATEGIA COMERCIAL Y DESARROLLO DEL NEGOCIO
MARÍA ENCARNACIÓN PAREDES RODRÍGUEZ	DTORA. ÁREA DE SERVICIOS CORPORATIVOS
RAFAEL MARÍA MURIEL BARRIUSO	DTOR. ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
JONATHAN JOAQUIN VELASCO	DTOR. ÁREA DE ESTRATEGIA Y POLÍTICAS DE RIESGO
CARLOS AURELIO MONASTERIO ESCUDERO	DTOR. ÁREA DE CONTROL GLOBAL DEL RIESGO Y REGULACIÓN
VICTOR JAVIER ERASO MAESO (VER APARTADO G)	DTOR. ÁREA DE BANCA DE EMPRESAS

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	3.058

B.1.6. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros o miembros del órgano de administración:

SÍ ☒ NO ☐

Número máximo de años de mandato	12

- B.1.7. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo u órgano de administración están previamente certificadas,**

SÍ ☒ NO ☐

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la entidad, para su formulación por el consejo u órgano de administración:

Nombre o denominación social	Cargo
VÍCTOR ROZA FRESNO	SECRETARIO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

- B.1.8. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo u órgano de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General u órgano equivalente con salvedades en el informe de auditoría**

El Consejo de Administración es el responsable de la formulación de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, de Liberbank, estando facultado para adoptar las medidas y establecer los mecanismos necesarios que garanticen su conocimiento y comprensión respecto a la opinión de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría.

En este sentido, el Comité de Auditoría, órgano consultivo cuyos miembros son nombrados por el Consejo de Administración, tiene entre sus competencias la de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada, así como la de establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría al objeto de realizar el seguimiento de las recomendaciones formuladas por éstos a lo largo del proceso.

- B.1.9. ¿El secretario del consejo o del órgano de administración tiene la condición de consejero?**

SÍ ☒ NO ☐

- B.1.10. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.**

La Entidad tiene constituido un Comité de Auditoría, que es el órgano que propone al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría.

Entre las competencias reglamentarias de dicho Comité está el establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, recabando información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité de Auditoría, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. El Comité de Auditoría requiere anualmente de los

auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.

El Comité de Auditoría emite anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que expresa su opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe debe pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el párrafo anterior.

Con respecto a la independencia de analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación, la entidad no mantiene relaciones financieras con los proveedores de dichos servicios y su selección y contratación se realiza a través del proceso de compras implantado en la organización, que garantiza la total independencia con respecto a los mismos.

B.2. Comisiones del Consejo u Órgano de Administración.

B.2.1. Enumere los órganos de administración:

	Nº de miembros	Funciones
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	13	LAS FUNCIONES QUE CORRESPONDEN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ESTÁN RECOGIDAS EN LOS ART. 17 Y 21 (EN RELACIÓN CON EL 2º) DE LOS ESTATUTOS Y EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

B.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo u órgano de administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre o denominación social	Cargo

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre o denominación social	Cargo
PEDRO MANUEL RIVERO TORRE	PRESIDENTE
VÍCTOR ROZA FRESNO	SECRETARIO MIEMBRO
JORGE DELCLAUX BRAVO	VOCAL
VÍCTOR MANUEL BRAVO CAÑADAS	VOCAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre o denominación social	Cargo
JORGE DELCLAUX BRAVO	PRESIDENTE
VÍCTOR ROZA FRESNO	SECRETARIO MIEMBRO
ENRIQUE MANUEL AMBROSIO ORIZAOLA	VOCAL
PEDRO MANUEL RIVERO TORRE	VOCAL

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre o denominación social	Cargo

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo o miembros del órgano de administración. En su caso, deberán describirse las facultades del consejero delegado.

COMITÉ DE AUDITORÍA

El Comité de Auditoría tiene carácter meramente consultivo, de apoyo y asesoramiento al Consejo de Administración.

Es un órgano cuyos miembros serán nombrados por el Consejo de Administración, si bien, no constituirá Comisión Delegada al no tener conferidas facultades reservadas al Consejo de Administración.

El Comité de Auditoría está compuesto por cuatro miembros, nombrados por el Consejo de Administración de entre sus miembros, teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría, control o gestión de riesgos. También podrán asistir a las sesiones otros miembros del Consejo de Administración o del personal en funciones de asesoramiento.

El Comité de Auditoría contará con un Presidente y un Secretario. El Presidente será designado por el Consejo de Administración entre sus miembros que no sean consejeros ejecutivos, en el que, además, concurren conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría, control o gestión de riesgos. El Presidente deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

El cargo de Secretario será ocupado por quien desempeñe el cargo de Secretario del Consejo de Administración, aunque éste no forme parte del Comité.

El Comité de Auditoría se reunirá, como mínimo, con una periodicidad trimestral, así como cuantas veces sea convocada por el Consejo de Administración o así lo solicite al menos dos de sus miembros, en un plazo mínimo de dos días hábiles tras la fecha en la que haya recibido la correspondiente notificación.

Asimismo el Comité se reunirá siempre que, a juicio de su Presidente, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones

El Comité de Auditoría quedará validamente constituido con la asistencia, presentes o representados, de, al menos, la mitad más uno de sus miembros y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes, presentes o representados.

Los miembros del Comité de Auditoría podrán delegar su representación en otro de ellos, pero ninguno podrá asumir más de una representación, además de la propia.

El Presidente del Consejo de Administración, cuando no sea miembro del Comité de Auditoría, tendrá derecho a asistir a todas las reuniones de este órgano, con voz y sin voto. También podrán asistir a las sesiones otros miembros del Consejo de Administración o del personal en funciones de asesoramiento que sean convocados al efecto.

Los auditores externos asistirán al Comité siempre que el Presidente del mismo lo considere conveniente y lo harán, en todo caso, a las reuniones en que se examine el informe de dichos auditores sobre las cuentas anuales y el informe de gestión de la entidad y su grupo, así como a las reuniones sobre verificación de los resultados trimestrales, previa la publicación de los mismos.

Los acuerdos del Comité se adoptarán por mayoría de los asistentes, presentes o representados. En caso de empate, el Presidente del Comité o quien le sustituya tendrá voto decisorio.

Las competencias del Comité de Auditoría son las siguientes:

- a) Informar a la Junta General de Accionistas, a través de su Presidente, sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materias de su competencia.
- b) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- c) Supervisar los servicios de auditoría interna de la Entidad. Esta supervisión incluirá al menos la aprobación del plan anual de actividad de auditoría interna; la recepción de información sobre la planificación de los trabajos y sobre la evolución de esta planificación; la recepción de información periódica sobre los trabajos realizados, con un nivel de detalle suficiente que permita la evaluación por el Comité de los resultados de estos trabajos y sus efectos en la información financiera; y la recepción de información sobre el seguimiento de los planes de acción establecidos.
- d) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.
- e) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría.
- f) Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité de Auditoría, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. El Comité de Auditoría deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos

de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.

g) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.

COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

El Comité de Nombramientos y Retribuciones tiene carácter meramente consultivo, de apoyo y asesoramiento al Consejo de Administración.

Es un órgano cuyos miembros serán nombrados por el Consejo de Administración, si bien no constituirá Comisión Delegada al no tener conferidas facultades reservadas al Consejo de Administración.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones está compuesto por cuatro miembros, nombrados por el Consejo de Administración de entre sus miembros, teniendo en cuenta los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos del Comité de Nombramientos y Retribuciones.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones contará con un Presidente y un Secretario. El Presidente será designado por el Consejo de Administración entre sus miembros que no sean consejeros ejecutivos. El cargo de Secretario será ocupado por quien desempeñe el cargo de Secretario del Consejo de Administración, aunque éste no forme parte del Comité.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones se reunirá, como mínimo, con una periodicidad trimestral, así como cuantas veces sea convocada por el Consejo de Administración o así lo solicite al menos dos de sus miembros, en un plazo mínimo de dos días hábiles tras la fecha en la que haya recibido la correspondiente notificación.

Asimismo, el Comité se reunirá siempre que a juicio de su Presidente resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones quedará validamente constituido con la asistencia, presentes o representados de, al menos, la mitad más uno de sus miembros y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes, presentes o representados.

Los miembros del Comité de Nombramientos y Retribuciones podrán delegar su representación en otro de ellos, pero ninguno podrá asumir más de una representación, además de la propia.

El Presidente del Consejo de Administración, cuando no sea miembro del Comité de Nombramientos y Retribuciones, tendrá derecho a asistir a todas las reuniones de este órgano, con voz y sin voto. También podrán asistir a las sesiones otros miembros del Consejo de Administración o del personal en funciones de asesoramiento que sean convocados al efecto.

Los acuerdos del Comité se adoptarán por mayoría de los asistentes, presentes o representados. En caso de empate, el Presidente del Comité o quien le sustituya tendrá voto decisorio.

Las funciones del Comité de Nombramientos y Retribuciones son las siguientes:

- a) Informar, con criterios de objetividad y adecuación a los intereses sociales, las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros, así como las de nombramiento de los miembros de cada una de las comisiones del Consejo de Administración.
- b) Igualmente, informará, con los mismos criterios anteriormente citados, las propuestas de nombramiento de cargos en el Consejo, en el Comité de Auditoría y en el Comité de Nombramientos y Retribuciones.
- c) Proponer al Consejo de Administración los nombramientos de los Consejeros independientes.
- d) Proponer, dentro del marco establecido en los Estatutos Sociales, el sistema de compensación retributiva del Consejo de Administración en su conjunto, tanto en lo que se refiere a sus conceptos, como a sus cuantías y al sistema de percepción.
- e) Proponer al Consejo de Administración la política general de retribución de los altos directivos.
- f) Emitir anualmente un informe sobre la política general de retribución de los Consejeros para someterlo al Consejo de Administración.
- g) Velar por la observancia de la política retributiva de la Sociedad y revisar periódicamente la política de remuneraciones a los consejeros ejecutivos y a los altos directivos.
- h) Velar por la transparencia de las retribuciones y la inclusión en la memoria anual de información acerca de las remuneraciones de los Consejeros y, a tal efecto, someter al Consejo de Administración cuanta información resulte relevante.
- i) Informar sobre los nombramientos de las personas que vayan a desempeñar funciones ejecutivas de alta dirección.

EL CONSEJERO DELEGADO

El Consejo de Administración nombrará a un Consejero Delegado, que podrá ser el Presidente del propio Consejo de Administración, y que será el primer responsable de la gestión y efectiva dirección ordinaria. El Consejo de Administración delegará en el Consejero Delegado todas las facultades, salvo las indelegables por Ley y las expresamente reservadas a la competencia exclusiva del Consejo de Administración.

B.2.4. Indique el número de reuniones que ha mantenido el comité de auditoría durante el ejercicio:

Número de reuniones	1

B.2.5. En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros o miembros del órgano de administración externos.

SÍ ☒ NO ☐

C OPERACIONES VINCULADAS

C.1. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad o entidades de su grupo, y los accionistas o partícipes más significativos de la entidad:

Nombre o denominación social del accionista o partícipe más significativo	Nombre o denominación social de la entidad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe(miles de euros)
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	LIBERBANK, SA	Societaria	CONSTITUCIÓN LIBERBANK	1.759.643
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA	LIBERBANK, SA	Societaria	CONSTITUCIÓN LIBERBANK	457.409
CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA	LIBERBANK, SA	Societaria	CONSTITUCIÓN LIBERBANK	405.153

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad o entidades de su grupo, y los administradores o miembros del órgano de administración, o directivos de la entidad:

Nombre o denominación social de los administradores o miembros del órgano de administración o directivos	Nombre o denominación social de la entidad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de relación	Importe(miles de euros)

C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la entidad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe(miles de euros)

C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los consejeros o miembros del órgano de administración de la entidad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

Se cumple con lo dispuesto en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital (que sustituye al ya derogado artículo 127 ter). Todos los Consejeros de LIBERBANK, a excepción de tres de ellos, son directivos o consejeros de las

accionistas del banco (Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria). El Presidente-Consejero Delegado del Banco, es además Presidente de Caja de Ahorros de Asturias.

Algunos de los consejeros participan en el capital social de entidades con análoga actividad a la del emisor, si bien son participaciones no significativas.

C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la entidad o su grupo, y sus consejeros o miembros del órgano de administración, o directivos.

El artículo 18 de los Estatutos Sociales que regula la composición del Consejo, establece entre otros asuntos que los Consejeros habrán de ser personas de reconocida honorabilidad comercial y profesional, poseer conocimientos y experiencia adecuados para el ejercicio de sus funciones, así como cumplir con los siguientes requisitos adicionales de idoneidad:

- No desempeñar cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en entidades o competidoras o que ostenten una posición de dominio o control en entidades competidoras.
- No desempeñar cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en clientes o proveedores habituales de bienes o servicios a de la Sociedad, cuando dicha relación comercial pueda conllevar conflicto o colisión con los intereses de la Sociedad.
- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones o causas de incompatibilidad legal previstas por la normativa vigente en cada momento.

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El Consejo de Administración de Liberbank, es el máximo órgano de responsabilidad en la determinación de las políticas de riesgo del Grupo. A instancias del Consejo, los órganos de gobierno de la entidad definen la estructura de gerencia de riesgos, delegan facultades y crean comités/órganos, para velar por la correcta aplicación de las políticas establecidas.

El Grupo Liberbank cuenta con un Marco Corporativo de Riesgos, definido como el conjunto de principios, políticas, organización y medios que articula la gestión integral de riesgos, que tiene como objetivo facilitar una visión integradora de todos y cada uno de los diferentes riesgos asumidos en la actividad bancaria, para, de este modo, gestionar el perfil global de riesgos del Grupo financiero con la finalidad de adecuarlo a las necesidades de capital en términos de rentabilidad, solvencia y estabilidad.

A principios de septiembre, el Consejo de Administración de Liberbank aprobó el diseño de la organización para el funcionamiento integrado del Grupo. Desde la firma del Contrato de Integración hasta esta fecha, la gestión unificada de las entidades integrantes se había venido efectuando por grupos de trabajo que reportaban al Comité de Integración.

En la actualidad, la organización de riesgos se divide en tres grandes ámbitos:

- Políticas y planificación: El área de Estrategia y Políticas de Riesgos, es la encargada de dirigir, revisar y proponer las estrategias y políticas generales de riesgos del Grupo en los diferentes tipos de riesgo. Adicionalmente, dirige, lidera y desarrolla los procesos de valoración de los diferentes tipos de riesgos para su medición e integración en la evolución de márgenes, resultados y solvencia del Grupo.
- Ejecución y toma de riesgos: El área de Riesgos, es la encargada de dirigir y gestionar los procesos de análisis, sanción, seguimiento y recuperación de los riesgos originados en los diferentes negocios del Grupo, tanto minorista como mayorista.
- Control: El área de Control Global del Riesgo y Regulación, es la encargada de establecer un marco de control y supervisión permanente en materia de riesgos, así como centralizar la interlocución con el Banco de España y demás Instituciones Oficiales en el ámbito de la Regulación.

En estos tres ámbitos, Liberbank quiere potenciar un modelo de riesgos basado en la especialización. Esta especialización es necesaria para responder de forma efectiva a las cada vez más exigentes tendencias del mercado, requerimientos regulatorios y complejidades del entorno.

El Grupo dispone de unos principios generales sobre los cuales desarrolla su estrategia, en coherencia con su visión y tolerancia al riesgo:

- Gestionar la calidad de la inversión crediticia con el objetivo de: a) maximizar el valor para el accionista a largo plazo; y b) preservar la continuidad de la empresa como objetivo común de los intereses de los stakeholders.
- Implantar políticas de riesgos en coordinación con las estrategias definidas por la Alta Dirección, acompasando el crecimiento de la inversión con los estándares de solvencia, rentabilidad y liquidez óptimos. (Valor para el accionista)
- Salvaguardar la solvencia presente y futura del Grupo en consonancia con el principio de buen gobierno corporativo y con las autoridades supervisoras. (Continuidad de empresa)
- Desempeñar la función de riesgos, al servicio de los objetivos –principios- enunciados, aplicando las reglas –principios- de: separación de funciones, capacidad de decisión, trazabilidad, objetividad, eficiencia y transparencia. Estas reglas -principios- se concretan en los puntos que siguen.
- Mantener la independencia de la función de políticas y planificación de riesgos y de la función de control de riesgos respecto de las unidades de negocio. (Separación de funciones)
- Preservar la capacidad de decisión de la función de ejecución de riesgos, como unidad gestora de negocio, respecto a las unidades generadoras de negocio –área financiera y áreas comerciales-. (Capacidad de decisión)
- Establecer circuitos, procedimientos, responsables y mecanismos de gestión para el tratamiento de los riesgos a lo largo de todo su ciclo de vida. (Trazabilidad)
- Definir criterios de decisión sustentados en parámetros financieros objetivos. (Objetividad)
- Generar y difundir el uso de herramientas avanzadas de gestión dentro de un entorno tecnológico óptimo. (Eficiencia)
- Responder a las exigencias de transparencia informativa de los procesos, métodos y resultados. (Transparencia)

Estos principios responden al compromiso que la alta dirección adquiere en la gestión y gerencia de los riesgos.

Los presupuestos y objetivos de gestión contemplan aquellos factores que la Entidad incorpora en sus valoraciones de riesgos, con la finalidad de que la actividad prevista para los ejercicios esté alineada con el perfil de riesgos deseado por el Grupo.

Por lo que respecta a los principales riesgos asumidos por el Grupo:

RIESGO DE CREDITO

Se define como la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas del incumplimiento por el deudor de sus obligaciones contractuales.

Por el tipo de negocio de Liberbank (esencialmente Banca Minorista), el riesgo de crédito es el principal riesgo al que se expone el grupo en términos de requerimientos de capital, gestión de recursos empleados (humanos y tecnológicos) e impacto en resultados.

El riesgo de crédito se gestiona desde el área de Riesgos integrando los circuitos de riesgos que comprenden desde la admisión de las operaciones, al seguimiento y recuperación.

Las áreas de Banca Comercial, Banca de Empresas y Finanzas y Desarrollo Corporativo y sus unidades dependientes son el eje central en la generación de exposiciones por lo que se integran en el proceso de riesgos, fundamentalmente en las fases de admisión y sanción. También juegan un papel importante las áreas de Control, que han de velar porque las políticas, métodos y procedimientos sean adecuados se implanten efectivamente y se revisen con regularidad.

Liberbank tiene definidas Políticas Corporativas para cada ciclo de gestión del riesgo de crédito:

- Admisión: Se trata de la fase donde el Grupo toma la decisión de conceder un préstamo a una contraparte o cliente. Es por tanto, la fase en la que se deben establecer y ejecutar todos los criterios y requerimientos para la correcta admisión de las operaciones planteadas.
- Seguimiento: Fase que comienza en el momento que el riesgo está asumido por el Banco. Surge, por tanto, tras superar la fase de admisión y cuando el Grupo ya tiene asumido un riesgo con una contraparte o cliente.
- Recuperaciones: Interviene en el momento que se produce un impago parcial o total en las obligaciones contractuales que se establecieron en la fase inicial de admisión. La intensidad de la recuperación aumenta en la medida que la deuda impagada se prolongue en el tiempo.

El desarrollo de la gestión del riesgo se ejecuta a través de distintos estamentos que se encargan de analizar y resolver operaciones en materia de riesgos dentro de las facultades que les han sido conferidas.

El Grupo dispone de un sistema de delegación de facultades el cual se construye teniendo en cuenta las siguientes variables:

- Calidad crediticia (scoring / rating).
- Tipo de Producto.
- Segmento.
- Centro de admisión.
- Plazo.
- Garantías.
- Exposición por línea de producto y contraparte.

La medición de la calidad crediticia se realiza mediante el uso de diferentes metodologías de valoración (herramientas de rating y scoring) lo que constituye un

pilar básico tanto para la admisión y sanción de las diferentes operaciones como para el seguimiento de los riesgos y carteras.

Como consecuencia de la complejidad del actual entorno económico, el Grupo tiene aprobada una Política Corporativa de Reestructuración de Deudas con clientes, que se enmarca como elemento principal de la política de admisión, y que tiene la finalidad de guiar los procesos de reestructuración atendiendo a los siguientes aspectos: clientes objetivo, principios rectores, impactos económicos de la reestructuración e implicaciones a efectos de seguimiento del riesgo.

Las actividades de seguimiento del Grupo se realizan con mecanismos de alertas de detección temprana y con la revisión sistemática de determinados clientes o contrapartes que, atendiendo a su grado de exposición e impacto, son supervisadas de forma continua.

La ejecución del seguimiento se desarrolla a través de calificaciones sobre clientes en categorías denominadas AVE (Acreditado en Vigilancia Especial), definición de planes de acción específicos y calendarios de revisión, que atendiendo a los importes, son aprobados por los diferentes estamentos del Grupo con facultades en la materia.

Adicionalmente, el Grupo efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración y rendimiento de las carteras de riesgo crediticio bajo diferentes dimensiones relevantes, principalmente sectores económicos, productos y grupos de clientes.

Complementariamente a la actividad de seguimiento, el Grupo dispone de procedimientos orientados a maximizar la recuperación de las cantidades prestadas, atendiendo al impacto relativo de los impagos en la solvencia del grupo y a la situación jurídica del cliente.

Estos procesos recuperatorios se definen internamente en el Banco y son gestionados de forma dinámica por las unidades especializadas, con el fin de adaptarlos a los cambios en la situación y la evolución económica y a otros aspectos de entorno que condicionan el éxito en el recobro.

RIESGO DE MERCADO

Se define el riesgo de mercado como el riesgo de incurrir en pérdidas por el mantenimiento de posiciones abiertas en instrumentos financieros, como consecuencia de movimientos adversos en los factores de riesgo (tipos de interés, tipos de cambio, precios de las acciones, precio de las materias primas etc.) que determinan el valor de dichas posiciones.

Dicho riesgo se materializa fundamentalmente en las actividades relacionadas con la negociación de instrumentos financieros, ya sea de instrumentos de capital (acciones o participaciones), de valores representativos de deuda (títulos de renta fija) o instrumentos derivados.

El departamento de Tesorería y Mercado de Capitales de Liberbank, enmarcado en el área de Finanzas y Desarrollo Corporativo, es el eje central en la generación de exposiciones de Riesgo de Mercado, siendo el departamento de Riesgos Mayoristas, perteneciente al área de Riesgos, el responsable del seguimiento, análisis y control de los límites establecidos. Las Áreas de Control, velan porque las políticas, métodos y procedimientos sean adecuados, se implanten efectivamente y se revisen con regularidad.

El Comité de Activos y Pasivos (COAP) es el estamento máximo de decisión en la toma de posiciones afectas a Riesgo de Mercado.

El Grupo utiliza la metodología “VaR” (Value at Risk) para medir, controlar y gestionar el riesgo de mercado en la cartera de activos expuesta. Adicionalmente se establece un límite a la dimensión de las carteras, se exige una diversificación mínima y se establecen límites máximos a la variación de las carteras ante variaciones de los tipos de interés y límites a las minusvalías latentes (con lo que se pretende controlar el volumen de pérdidas no realizadas de la cartera).

RIESGO LIQUIDEZ ESTRUCTURAL

Puede definirse como el riesgo de que se produzca un impacto en la solvencia o en el margen, derivado de:

- Los costes de deshacer una posición en un activo real o financiero (“asset or market liquidity”, o liquidez básica).
- Los desfases entre el grado de exigibilidad de las operaciones pasivas y el grado de realización de los activos (“funding liquidity”, o liquidez estructural).

También se denomina riesgo de liquidez a aquel que se produce por la existencia de un impacto negativo en los objetivos de crecimiento provocado por la dificultad de encontrar fuentes de financiación (liquidez estratégica).

El objetivo primordial que se busca con una adecuada gestión del riesgo de liquidez es evitar que situaciones de iliquidez estructural a los que pueda enfrentarse el Grupo pongan en peligro el desarrollo normal de la actividad.

El COAP incluye entre sus funciones el control y la gestión del riesgo de liquidez estructural de balance dentro de las políticas de actuación en materia de riesgos definidas por el Consejo de Administración.

El Grupo dispone de un Plan de Contingencia definido como el conjunto de procedimientos de referencia a seguir ante episodios de crisis de liquidez que pudieran suponer una amenaza al desarrollo de la actividad, o en el extremo, poner en riesgo su propia supervivencia.

RIESGO OPERACIONAL

Se entiende por riesgo operacional la posibilidad de incurrir en pérdidas debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, el personal y los sistemas internos, o bien a causa de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal (posibilidad de ser sancionado, multado u obligado a pagar daños como resultado de acciones supervisoras o de acuerdos entre las partes) pero excluye el riesgo estratégico y el de reputación.

La redacción de los diferentes documentos consultivos del Acuerdo de Capitales de Basilea, la publicación de la Circular 3/2008 del Banco de España, de 22 de mayo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos y las mejores prácticas de gestión perseguidas por la Entidad han llevado al Grupo a un proceso de profundización en la gestión del riesgo operacional.

Si bien el Grupo opta en un primer momento por el modelo básico de cálculo de capital por riesgo operacional, a medio plazo es intención del Grupo acometer los desarrollos necesarios que permitan una adaptación futura al método estándar.

RIESGO DE TIPO DE INTERES ESTRUCTURAL DE BALANCE

El riesgo de tipo de interés trata de medir el impacto en el valor económico en el margen de intermediación de variaciones en los tipos de interés.

La normativa establece que el umbral a partir del cual se considera que una entidad sufre una excesiva exposición al riesgo de tipo de interés es cuando se encuentra en el punto en que su valor económico descienda en más de un 20% de sus recursos propios, como consecuencia de un desplazamiento de 200 puntos básicos de la curva de tipos de interés o cuando se produce una reducción superior al 50% del margen de intermediación sensible a los tipos de interés en el horizonte de un año.

Para llevar a cabo el control efectivo se realiza de forma sistemática los siguientes controles:

- Sensibilidad del valor económico ante variaciones en el tipo de interés. Este cálculo se realiza considerando la metodología propuesta por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.
- Análisis del gap de sensibilidad estático a un año: permite evaluar el impacto en el margen financiero de variaciones en los tipos de interés.
- Simulación: mediante la utilización de herramientas de simulación se obtiene una visión dinámica del impacto de diferentes estrategias de crecimiento e inversión, en el margen financiero y en el balance, ante escenarios alternativos de tipos de interés.

El Comité de Activos y Pasivos (COAP) es el órgano de máximo nivel ejecutivo responsable del control y la gestión del riesgo de interés estructural dentro de las políticas de actuación definidas por el Consejo de Administración.

RIESGO REPUTACIONAL

El riesgo reputacional, entendido como la posibilidad de daño en la imagen, prestigio o reputación del Grupo derivado de la percepción negativa que terceras personas pueden tener sobre sus actuaciones es un elemento principal de gestión. A lo largo del ejercicio se ha llevado a cabo una evaluación continua de las actuaciones del Grupo, con el fin de identificar y prevenir riesgos potenciales.

D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo.

El área de Control Global del Riesgo y Regulación tiene la responsabilidad de fijar el mapa de controles dentro del Grupo y de potenciar, difundir, supervisar y velar por el cumplimiento de estos grupos de controles dentro del Grupo en todas las unidades que se relacionan directa o indirectamente con el riesgo.

D.3. En el supuesto, que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Los riesgos que afectan al Grupo, descritos en los apartados precedentes, son los propios de la actividad ordinaria de las diferentes entidades del Grupo. Los sistemas de control establecidos han funcionado adecuadamente a lo largo del ejercicio.

D.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.

Si.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Máximo órgano de gobierno del Grupo. Determina los principios generales de la gestión de riesgos, aprobando el Marco Corporativo de Riesgos, las diferentes políticas por ámbito y tipología, los criterios de actuación en los principales riesgos, segmentos de actividad, así como los límites / líneas máximas de riesgo otorgadas a los comités especialistas con los principales acreditados, sectores, mercados, productos e instrumentos.

COMITÉ DE DIRECCION

Este órgano trata materias de carácter estratégico y aquellas de carácter ordinario que se consideran más relevantes para la adecuada coordinación y gestión transversal de la Entidad, y hace un seguimiento periódico, al menos una vez al mes, de la evolución general de la Entidad. En concreto tiene atribuidas las siguientes funciones:

- a) Adoptar cuantas disposiciones estime convenientes para la buena administración de los intereses confiados a su prudencial y especial cuidado, resolviendo toda dificultad.
- b) Realizar un seguimiento de los acuerdos adoptados por todos los Comités del Banco.
- c) Emitir informes, a instancias del Consejero Delegado, respecto de aquellas materias que el mismo estuviera considerando elevar al Consejo de Administración o a cualquier comisión delegada del mismo para el buen gobierno y administración del Banco.

COMITÉ DE DIRECCION OPERATIVO

Este órgano trata asuntos relevantes para la gestión ordinaria del Banco, así como todas aquellas cuestiones que, por su carácter multidisciplinar, requieran una interrelación continua y estrecha entre distintas unidades, particularmente las relacionadas con el proceso y los proyectos corporativos establecidos para la gestión de la Integración. En concreto tiene atribuidas las siguientes funciones:

- a) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos de los órganos superiores.
- b) Acordar la inversión de los fondos del Banco y toda clase de actos de disposición y administración necesarios para la gestión de las actividades de la Entidad.
- c) Adoptar cuantas disposiciones estime convenientes para la buena administración de los intereses confiados a su prudencial y especial cuidado, resolviendo toda dificultad.
- d) Emitir informes, a instancias del Consejero Delegado, respecto de aquellas materias no atribuidas expresamente al Comité de Dirección, que aquel estuviera considerando elevar al Consejo de Administración o a cualquier comisión delegada del mismo para el buen gobierno y administración del Banco.

COMITÉ DE AUDITORIA

Tiene como objetivo básico supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como hacer el seguimiento del proceso de la auditoría externa de cuentas o sociedades de auditoría.

COMITÉ DE RIESGOS

Este Órgano trata sobre la gestión del riesgo en el ámbito de las facultades que le hubieran sido delegadas. En concreto tiene atribuidas las siguientes funciones:

- a) Clasificación de clientes o grupos de clientes en cuanto se refiere al nivel genérico de riesgos de los mismos, así como a la determinación de los límites concretos que el Banco esté en disposición de asumir con dichos clientes, en función de la diferente tipología de las operaciones.

- b) Análisis y resolución de las operaciones de su competencia.
- c) Decisiones discrecionales sobre el momento en el que la unidad de recuperaciones debe precipitar o demorar su intervención en el proceso de riesgos.
- d) Acordar quitas y condonaciones de operaciones en dificultad, dentro de las facultades que tiene atribuidas.
- e) Establecer la calificación de activos dudosos por razones distintas de la morosidad y subestándar, así como determinar las provisiones por insolvencias de dichos activos, de conformidad con los preceptos legales vigentes y las normas aprobadas al respecto por el Comité de Dirección.
- f) Fiscalizar y, en su caso, ratificar, aquellas operaciones que hubieran sido provisionalmente aprobadas bien por dos apoderados con facultades bastantes, bien por estamentos con facultades inferiores.

COMITÉ DE ACTIVOS Y PASIVOS

Este Órgano trata sobre la gestión financiera global de activos, pasivos y márgenes del Banco, en los ámbitos de riesgo de mercado, riesgo de tipo de interés estructural de balance y riesgo de liquidez, conforme se definen en el Marco Corporativo de Riesgos.

En concreto, y en esos ámbitos de actividad, tiene atribuidas las siguientes funciones:

- a) Análisis, decisión y seguimiento de la estrategia financiera y de riesgos globales del Banco, tanto en operaciones de Activo como de Pasivo.
- b) Seguimiento de los límites de inversión en los distintos sectores, productos y mercados, de acuerdo con las directrices de inversión previamente establecidas.
- c) Las decisiones del Comité delimitan el marco de actuación del Área de Finanzas y Desarrollo Corporativo (CFO).
- d) Análisis y resolución de las inversiones que superen los límites operativos que hayan sido delegados a estamentos inferiores.

E JUNTA GENERAL U ÓRGANO EQUIVALENTE

E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general u órgano equivalente establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencia del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), o la normativa que le fuera de aplicación.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo primero del artículo 12 de los Estatutos Sociales, la Junta General Ordinaria o Extraordinaria, quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento (25%) de dicho capital.

El régimen de constitución de la Junta General descrito no presenta diferencias con el establecido en los artículos 193 y 194 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2

de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA, o en la normativa que le fuera de aplicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, los acuerdos se adoptarán por mayoría ordinaria de los votos de los accionistas presentes o representados en la Junta, salvo en los supuestos a que se refiere el último párrafo de dicho artículo, en virtud del cual, cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos de aumento o reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la junta.

El régimen estatutario de adopción de acuerdos sociales no difiere del establecido en el artículo 201 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

E.3. Relacione los derechos de los accionistas o partícipes en relación con la junta u órgano equivalente.

Los derechos del accionista o partícipe están recogidos en los apartados c) y d) del punto 1 del Artículo 7º de los Estatutos donde se indica que, entre otros, la acción confiere a su titular legítimo la condición de socio y le atribuye los derechos de asistir y votar en las juntas generales y el de impugnar los acuerdos sociales así como el derecho de información.

E.4. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales u órganos equivalentes celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y el porcentaje de votos con los que se han adoptado los acuerdos.

ASAMBLEA GENERAL CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DE 2011

Primero.- Aprobación del Balance de Constitución

Se aprueba el Balance de Constitución de Effibank, SA, formulado por los administradores de la entidad y aprobado por el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2011, así como sus Notas Explicativas.

Segundo.- Aprobación de la segregación del negocio financiero de Caja de Ahorros de Asturias (Cajastur o, a los efectos del presente acuerdo, la Caja) a favor de Effibank, SA (Effibank), de conformidad con el proyecto común de segregación aprobado por sus respectivos Consejos de Administración. Aprobación del balance de segregación. Aprobación del sometimiento de la segregación al régimen tributario especial establecido en el Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. Ampliación de capital.

Se aprueba el balance individual de Effibank cerrado a 23 de mayo de 2011 como balance de segregación. El balance de segregación ha sido formulado dentro de los seis meses anteriores a la fecha del proyecto común de segregación (el Proyecto de Segregación de la Caja), en cumplimiento de lo previsto por el artículo 36 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME). El Proyecto de Segregación de la Caja ha sido

redactado y suscrito por los respectivos órganos de administración de las dos entidades participantes en la segregación con fecha 24 de mayo de 2011 y depositado en los Registros Mercantiles de Asturias y Madrid con fecha 25 y 27 de mayo de 2011, respectivamente, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 32 de la LME.

Aprobar la segregación del Negocio Financiero de la Caja (según se define más adelante) a favor de Effibank mediante el traspaso en bloque y a título universal del conjunto de elementos patrimoniales principales y accesorios que componen dicho Negocio Financiero de Cajastur y que constituyen una unidad económica autónoma en el sentido del artículo 71 de la LME, todo ello en los términos establecidos en el Proyecto de Segregación de la Caja que junto con sus anexos se incorpora al presente Acta como Anexo 1 y que en este acto se ratifica y aprueba en su integridad a efectos de lo previsto en el artículo 228 del Reglamento del Registro Mercantil y artículo 40 de la LME.

Se aprueba el acogimiento de la segregación del Negocio Financiero de la Caja a favor de Effibank al régimen tributario especial establecido en el Capítulo VIII del Título VII y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. A estos efectos, la opción por la aplicación del régimen especial será comunicada al Ministerio de Economía y Hacienda en la forma reglamentariamente establecida.

En el marco de la operación de segregación acordada en el presente acuerdo y como contraprestación a la transmisión en bloque a Effibank del Negocio Financiero de la Caja, ampliar el capital social de Effibank en la cantidad de seiscientos cuarenta y seis millones ochocientos mil euros (646.800.000 €), mediante la emisión de seiscientos cuarenta y seis millones ochocientos mil (646.800.000) nuevas acciones nominativas de un euro (1 €) de valor nominal, pertenecientes a la misma y única clase que las acciones existentes de Effibank, números 20.000.001 a la 666.800.000, ambos inclusive.

Tercero.- Aprobación de la segregación del negocio financiero de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura (Caja Extremadura o, a los efectos del presente acuerdo, la Caja) a favor de Effibank, de conformidad con el proyecto común de segregación aprobado por sus respectivos Consejos de Administración. Aprobación del balance de segregación. Aprobación del sometimiento de la segregación al régimen tributario especial establecido en el Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. Ampliación de capital.

De idéntico contenido al apartado SEGUNDO, referido a Caja Extremadura e importes de ampliación. En el marco de la operación de segregación acordada en el presente acuerdo y como contraprestación a la transmisión en bloque a Effibank del Negocio Financiero de la Caja, ampliar el capital social de Effibank en la cantidad de ciento noventa y seis millones de euros (196.000.000 €), mediante la emisión de ciento noventa y seis millones (196.000.000) de nuevas acciones nominativas de un euro (1 €) de valor nominal, pertenecientes a la misma y única clase que las acciones existentes de Effibank, números 666.800.001 a la 862.800.000, ambos inclusive.

Cuarto.- Aprobación de la segregación del negocio financiero de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (Caja Cantabria o, a los efectos del presente acuerdo, la Caja) a favor de Effibank, de conformidad con el proyecto común de segregación aprobado por sus respectivos Consejos de Administración. Aprobación del balance de segregación. Aprobación del sometimiento de la segregación al régimen tributario especial establecido en el Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. Ampliación de capital.

De idéntico contenido al apartado SEGUNDO, referido a Caja Cantabria e importes de ampliación. En el marco de la operación de segregación acordada en el presente acuerdo y como contraprestación a la transmisión en bloque a Effibank del Negocio Financiero de la Caja, ampliar el capital social de Effibank en la cantidad ciento treinta y siete millones doscientos mil euros (137.200.000 €), mediante la emisión de ciento treinta y siete millones doscientas mil (137.200.000) nuevas acciones nominativas de un euro (1 €) de valor nominal, pertenecientes a la misma y única clase que las acciones existentes de Effibank, números 862.800.001 a la 1.000.000.000, ambos inclusive.

Quinto.- Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Como consecuencia de las operaciones de segregación acordadas y los correspondientes aumentos de capital que se derivan de las mismas, tal y como se detalla en los acuerdos Segundo a Cuarto, se acuerda modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Sexto.- Ratificación del Addendum al Contrato de Integración.

Se ratifica el Addendum al Contrato de Integración de 13 de abril de 2011, suscrito el 24 de mayo de 2011 por Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, Caja de Ahorros de Santander y Cantabria y Effibank, S.A., en ejecución de los compromisos asumidos mediante la carta de fecha 16 de mayo de 2011 remitida por las citadas Cajas de Ahorros al Banco de España.

Séptimo.- Aplicación del régimen de consolidación fiscal regulado en el Capítulo VII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades

ASAMBLEA GENERAL CELEBRADA EL 6 DE JULIO DE 2011

Primero.- Programa de Emisiones.

Se autoriza al Consejo de Administración para la emisión, ya sea directamente o a través de sociedades participadas o de propósito especial con garantía del Banco, de Pagarés, Cédulas Hipotecarias y Territoriales, Bonos o Participaciones Hipotecarias, Bonos de Tesorería, Deuda Subordinada, Deuda Senior, Participaciones Preferentes, o cualquier tipo de valores de renta fija, siempre hasta el límite máximo permitido que en cada momento establezcan las disposiciones legales vigentes y para que, en uso de esta facultad, pueda llevar cuantas actuaciones resulten convenientes en orden a la buena marcha de las emisiones.

ASAMBLEA GENERAL CELEBRADA EL 26 DE JULIO DE 2011

Primero.- Prestación de garantía solidaria a favor de Banco de Castilla-La Mancha, S.A.

En el contexto del grupo consolidable de entidades de crédito que encabeza Effibank y del que forman parte Cajastur, Caja Extremadura, Caja Cantabria y sus respectivas sociedades dependientes, entre las que se encuentra Banco de Castilla-La Mancha, S.A., se acuerda por unanimidad garantizar solidariamente las obligaciones asumidas por BCLM frente a terceros acreedores.

ASAMBLEA GENERAL CELEBRADA EL 3 DE AGOSTO DE 2011

Primero.-Cambio de denominación social.

Se acuerda cambiar la denominación social por la de "Liberbank, SA", de conformidad con la propuesta recogida en el informe de los administradores, de fecha tres de agosto de 2011.

ASAMBLEA GENERAL CELEBRADA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2011

Primero.- Modificación del número de miembros del Consejo de Administración.
Se acuerda ampliar en seis el número actual de miembros del Consejo de Administración, que queda, por tanto, integrado por trece Consejeros.

Segundo.- Nombramiento, si procede, de nuevos Consejeros.
Se acuerda nombrar administradores de la sociedad, por el plazo de seis años establecido en los Estatutos Sociales, a las siguientes personas: don Agustín Iglesias Caunedo, don Santiago Ramón Martínez Argüelles, don Jorge Delclaux Bravo, don Pedro Manuel Rivero Torre.

E.5. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

El acceso al IAGC se realiza en dos clicks desde la portada de la web. El IAGC se publica en un apartado específico en la pestaña "Inversores", junto con las secciones de MiFID, Información Económica e Información Relevante (Hechos Relevantes). La dirección es <http://liberbank.es/es/web/guest/documentos-para-inversores>.

E.6. Señale si se han celebrado reuniones de los diferentes sindicatos, que en su caso existan, de los tenedores de valores emitidos por la entidad, el objeto de las reuniones celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y principales acuerdos adoptados.

Se convocaron Asambleas Generales de Bonistas para cada una de las tres emisiones realizadas por Caja de Ahorros de Santander y Cantabria: Cuarta Emisión de Bonos Simples Caja Cantabria Avalados por la Administración General del Estado, Quinta Emisión de Bonos Simples Caja Cantabria Avalados por la Administración General del Estado y Sexta Emisión de Bonos Simples Caja Cantabria Avalados por la Administración General del Estado, el 22 de febrero de 2011, el 9 de marzo de 2011 y el 23 de marzo de 2011, respectivamente.
No acudió ningún bonista a ninguna de las tres convocatorias.

F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de cumplimiento de la entidad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o en su caso la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la entidad.

En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe Aldama, en la medida en que sean de aplicación a su entidad.

En el análisis del grado de cumplimiento por Liberbank, SA, a 31 de diciembre de 2011, de las recomendaciones de Gobierno Corporativo establecidas en el Código Unificado de Buen Gobierno aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores se han tenido en cuenta las premisas siguientes:

- Estructura de capital integrada por sólo tres accionistas (ver epígrafe A.1).
- Las acciones de Liberbank no cotizan en el mercado bursátil.
- Liberbank, SA (antes Effibank, SA) se constituye en fecha reciente, el día 23 de mayo de 2011, como entidad de crédito central del SIP integrado por Caja de Ahorros de Asturias, Caja

de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, culminando el proceso de segregación el pasado 1 de septiembre.

El hecho de que se trate de una sociedad no cotizada determina que Liberbank no esté obligada a seguir estrictamente las recomendaciones de gobierno corporativo formuladas en el Código Unificado de Buen Gobierno.

No obstante lo anterior, existe voluntad expresa de cumplir con las mejores prácticas en materia de Gobierno Corporativo, adaptadas a las singularidades de la Entidad, si bien las circunstancias que concurren en el ejercicio 2011, en el que la Entidad emisora de este informe ha iniciado el ejercicio de la actividad constitutiva de su objeto social, al segregarse a su favor el negocio bancario de las Cajas integrantes del SIP, no han hecho posible cumplir con la totalidad de las recomendaciones.

En este sentido cabe destacar las siguientes conclusiones en relación a las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno:

Junta General.- Las recomendaciones 1, 3 y 5 se cumplen. La recomendación 4 se cumple parcialmente y las recomendaciones 2 y 6 no aplican.

Consejo de Administración.- Las recomendaciones 7, 9, 10, 16, 20, 21 y 23 se cumplen. Las recomendaciones 8, 17, 18, 19, 24 y 26 se cumplen parcialmente. No se cumplen o no aplican las recomendaciones 11, 12, 13, 14, 15, 22 y 25.

Consejeros.- Las recomendaciones 27, 32, 33, 37, 39 y 41 se cumplen. Las recomendaciones 28, 35 y 36 se cumplen parcialmente. No se cumplen o no aplican las recomendaciones 29, 30, 31, 34, 38 y 40.

Comisiones.- Se cumplen las recomendaciones 46, 47, 48, 51, 53 y 57. Las recomendaciones 44, 49, 50, 52 y 55 se cumplen parcialmente. No se cumplen o no aplican las recomendaciones 42, 43, 45, 54, 56 y 58.

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicadas por su entidad, que no ha sido abordado por el presente informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la entidad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

En relación con el APARTADO B.1.2, el 17 de enero de 2012, han sido nombrados dos nuevos consejeros independientes en el Consejo de Administración de Liberbank. Se trata de Davida Sara Marston y Luis Garicano Gabilondo.

Respecto al APARTADO B.1.6 la limitación afecta únicamente a los consejeros independientes.

En el APARTADO B.1.5 se incluye al ex-director del área de Banca de Empresas, Víctor Javier Eraso Maeso, con quien se extinguió el vínculo contractual el 30 de noviembre de 2011.

En el importe reflejado en este mismo APARTADO B.1.5 como “Remuneración total alta dirección” se incluye la cantidad satisfecha a Víctor Javier Eraso Maeso por Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, en concepto de indemnización por la extinción de su relación jurídica como Director General de dicha entidad por importe de 1.240 miles de euros.

PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALS

De acuerdo con las obligaciones establecidas en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, en Liberbank se han adoptado las medidas de control interno necesarias para la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, en concreto, el Consejo de Administración aprobó la política y estructura interna del Sistema de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo en Liberbank, habiéndose asimismo desarrollado los procedimientos operativos necesarios.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DEL GRUPO LIBERBANK

Después de que el 30 de marzo de 2011 las Asambleas Generales de Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (en adelante las Cajas), adoptasen, entre otras, la decisión de no autorizar la segregación de sus respectivos negocios financieros a favor de Banco Base, las entidades mencionadas suscribieron el 13 de abril un Contrato de Integración para integrarse a través de la constitución de un Sistema Institucional de Protección (SIP), con un periodo de vigencia mínimo de diez años, en los términos previstos en la normativa aplicable. El contrato fue aprobado por las respectivas Asambleas Generales de las Cajas el 4 de mayo de 2011 y calificado por la Comisión Ejecutiva del Banco de España de “sistema institucional de protección” (SIP), mediante acuerdo de 18 de mayo de 2011.

La integración de las Cajas a través del SIP persigue la consecución de los siguientes objetivos:

1. Constituir un grupo consolidable de entidades de crédito que permita reforzar su solvencia y patrimonio y cumplir en base consolidada con los requisitos de capital principal establecidos por la normativa aplicable.
2. Implantar una organización bancaria integrada que establezca las políticas y directrices de gestión del grupo, mejorando su eficiencia comercial, financiera, regulatoria y fiscal.
3. Crear un grupo financiero homogéneo en disposición de aprovechar las oportunidades de crecimiento que se produzcan en el futuro.

Tras la obtención, con fecha 20 de mayo de 2011, de la pertinente autorización por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, las Cajas constituyeron el 23 de mayo de 2011 Liberbank, SA como entidad central del SIP (inicialmente bajo el nombre de Effibank, SA). En esa misma fecha se elevó a público el Contrato de Integración y Liberbank, SA se adhirió a éste, quedando vinculado por lo allí dispuesto e integrado en el SIP como Entidad Central del mismo desde la fecha de otorgamiento de dicha escritura pública.

No obstante lo anterior, hay que reseñar como antecedentes que con fecha 27 de julio de 2010, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, suscribieron un Contrato de Integración para la constitución de un grupo económico de base contractual que se configuró como Sistema Institucional de Protección (SIP) denominado Banco Base (de la CAM, Cajastur, Caja de Extremadura y Caja Cantabria), SA, acordándose con fecha 23 de diciembre de 2010 un adenda entre las Cajas integrantes del citado SIP en la que se establecieron entre otros acuerdos la aportación simultánea por la Cajas a la Entidad Central (Banco Base) en un único acto de la totalidad de los activos y pasivos afectos a sus respectivo negocio financiero.

El 28 de diciembre de 2010 se constituyó la citada entidad central del SIP (Banco Base), mediante escritura pública, momento en el que se constituyó el grupo consolidable de entidades de crédito formado por el Banco Base (como entidad cabecera) y las Cajas (CAM, Cajastur, Caja de Extremadura y Caja Cantabria), con efectos el 31 de diciembre de 2010.

Dicho lo anterior, y conforme al Contrato de Integración de 13 de abril de 2011 entre Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, se contempla un modelo de integración estructurado en base a términos y condiciones esencialmente equivalente y sustancialmente similares a los contenidos en el mencionado Contrato de Integración de 27 de julio de 2010 y en el Acuerdo de Desarrollo de 23 de diciembre de 2010 entre las Cajas y Caja de Ahorros del Mediterráneo. Por ello, se considera, que la formación del nuevo SIP, cuya entidad central es Liberbank SA, es asimilable a un proceo de escisión de tres de las cuatro cajas integrantes de Banco Base a 31 de diciembre de 2010.

De conformidad con lo previsto en el Contrato de Integración, las Cajas llevaron a cabo las actuaciones societarias necesarias para implementar el proceso de integración descrito, mediante la ejecución de forma simultánea de sendas operaciones de escisión parcial por segregación, con traspaso en bloque y por sucesión universal, de la totalidad de activos y pasivos afectos al respectivo negocio financiero de cada una de las Cajas a favor de Liberbank, SA.

A tales efectos, el 24 de mayo de 2011 los respectivos Consejos de Administración de las Cajas y de Liberbank, SA suscribieron sendos proyectos comunes de segregación, que fueron depositados en los Registros Mercantiles competentes. En dichos proyectos se atribuía al negocio financiero a aportar por Caja de Ahorros de Asturias un valor de 1.759.643.000 euros; por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura un valor de 457.409.000 euros; y por Caja de Santander y Cantabria un valor de 405.153.000 de euros.

La Asamblea General de Caja de Ahorros de Asturias con fecha 29 de junio de 2011, y las Asambleas Generales de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, con fecha 30 de junio de 2011, aprobaron los Proyectos de Segregación y una addenda al Contrato de Integración que pasa a formar parte integral y esencial del mismo, adoptando, entre otros acuerdos, el de aprobar la operación de segregación de sus respectivos negocios financieros a favor de Liberbank, SA en los términos previstos en los citados proyectos comunes de segregación, así como el ejercicio indirecto de la actividad financiera a través de dicha entidad.

Una vez aprobados los proyectos de segregación por cada una de las cajas accionistas, con fecha 30 de junio de 2011 el Banco amplió su capital social en 980.000.000 euros, con cargo a la aportación no dineraria realizada por cada una de las tres Cajas de los elementos patrimoniales que componen los negocios financieros segregados. El importe agregado del valor nominal del aumento de capital más la prima de emisión se corresponde con el valor asignado a los elementos patrimoniales que constituyen el negocio financiero objeto de la segregación, el cual asciende a 2.622.205.000 euros. Como contraprestación por la aportación del negocio, Caja de Ahorros de Asturias recibió 646.800.000 acciones de nueva emisión que, junto con las 13.200.000 acciones que ya poseía desde la constitución de la entidad emisora, representan un 66% de participación en su capital social; Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura recibió 196.000.000, que junto a las 40.000.000 acciones que ya poseía desde la constitución de la entidad emisora, equivale al 20% de participación en su capital social; y Caja de Santander y Cantabria recibió 112.000.000, que junto a las 28.000.000 acciones que ya poseía desde la constitución de la entidad emisora, equivale al 14% de participación en su capital social.

Por su parte, la Junta General de Accionistas del Banco de Castilla-La Mancha SA, en sesión extraordinaria celebrada el 6 de julio de 2011, aprobó la delegación de facultades a favor de Effibank, SA.

La Junta General de Accionistas de Effibank SA, con fecha 3 de agosto de 2011, acordó modificar la denominación social de la entidad por la de Liberbank SA.

Con fecha 10 de agosto de 2011, se otorgaron sendas escrituras públicas de segregación y de declaración de entrada en vigor del Contrato de Integración, habiendo quedado inscrita la segregación en los Registros Mercantiles competentes con fecha 29 de agosto de 2011, retrotrayéndose los efectos contables al 1 de enero de 2011.

El Contrato de Integración reconoce a la Entidad Central, es decir, a Liberbak, SA, la condición de gestor y director único del Grupo y las partes quedan bajo una misma unidad de decisión y control. Por tanto, y sin perjuicio del mantenimiento de los órganos de gobierno de las Cajas, la Entidad Central a través de sus órganos de gobierno y dirección se convierte en el órgano de gestión y dirección efectiva del SIP, con exclusión de las decisiones de gestión de la Obra Social respectiva y las relativas a la inversión de los dividendos recibidos de la Entidad Central que serán competencia exclusiva de las Cajas.

El traspaso en bloque del negocio financiero comprende tanto los activos y pasivos afectos al mismo, como los medios humanos y materiales actualmente vinculados a la explotación del negocio financiero.

El perímetro de segregación se definió en los proyectos de segregación como el conjunto de elementos patrimoniales principales y accesorios, que componen el negocio financiero de cada Caja, entendido en el sentido más amplio, esto es, la totalidad de sus activos y pasivos excluidos únicamente los afectos a la Obra Social. La distribución del capital y de la prima de emisión por accionista es la siguiente:

	miles de euros		
	Capital	Prima de Emisión	Total
CA de Asturias	646.800	1.112.843	1.759.643
CA y MP de Extremadura	196.000	261.409	457.409
CA de Santander y Cantabria	137.200	267.953	405.153
TOTAL	980.000	1.642.205	2.622.205

La cuota de interés fijada en el Contrato de Integración de cada Caja en el Grupo coincide con los porcentajes de participación en el capital social del Banco. De este modo, Caja de Ahorros de Asturias tiene una cuota de interés del 66%, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura del 20% y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria del 14%.

OTRAS INFORMACIONES RELEVANTES

El 14 de abril de 2011, la Comisión Ejecutiva del Banco de España aprobó la estrategia y calendario de cumplimiento de los nuevos requisitos de capital principal establecidos en el RDL 2/2011, acordados por los Consejos de Administración de Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, en sesiones celebradas el 8 de abril y que contemplaban como medida principal la captación de recursos de terceros y, de forma complementaria y/o alternativa a la anterior, el reforzamiento del capital del grupo consolidable mediante la generación interna de capital.

El 18 de octubre de 2011, Liberbank SA llegó a un acuerdo con el gestor global de activos alternativos The Carlyle Group, por el cual éste asumió el 85 % de la compañía Sociedad Promotora de las Telecomunicaciones de Asturias SA (SPTA) Telecable, de tal forma que tras la operación de venta la participación de Liberbank pasó del 91,89 % al 15%. La operación de venta se formalizó mediante escritura pública el 28 de diciembre de 2011.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo u Órgano de Administración de la entidad, en su sesión de fecha 26-03-2012.

Indique los Consejeros o Miembros del Órgano de Administración que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LIBERBANK SA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO SOCIAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

En defecto de actualización del contenido y estructura del modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo a la fecha de emisión del IAGC de Liberbank, SA, en los siguientes apartados se da respuesta a las nuevas obligaciones de información establecidas por el artículo 61 bis) de la Ley 24/1988, de 24 de julio, del Mercado de Valores, incluyendo aquellas materias a las que el actual modelo de IAGC no da cabida expresa.

a) Información de los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera, así como el porcentaje del capital social que represente la autocartera de la sociedad y sus variaciones significativas.

No aplica.

b) Información relativa a las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad.

El régimen estatutario de adopción de acuerdos sociales relativos a la modificación de estatutos no difiere del establecido en los artículos 194 y 201 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

c) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto.

De conformidad con el artículo 6 de los Estatutos Sociales, la Junta General de Accionistas podrá denegar el consentimiento a la transmisión de acciones si: (i) a resultas de las transmisión, el capital social en poder de accionistas que tengan la condición de Cajas de Ahorros sea inferior al 50% de los derechos de voto de la Sociedad (de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos

Los estatutos sociales no contemplan restricciones al derecho de voto.

d) Información de los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

El Consejo de Administración de la Entidad acordó con fecha 23 de mayo de 2011, la delegación permanente a favor de su Presidente, don Manuel Menéndez Menéndez, de la totalidad de las facultades del Consejo salvo las indelegables por Ley y las materias expresamente reservadas a la competencia exclusiva del Consejo de Administración, de conformidad con los Estatutos Sociales de la Sociedad. Dicho acuerdo fue elevado a público en virtud de escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Manuel González-Meneses García-Valdecasas, con fecha 23 de mayo de 2011, al número 1.551 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 28.887, folio 5, Hoja M-520.137, inscripción 2ª.

Asimismo, se han otorgado a favor de los miembros del Consejo de Administración, don Víctor Manuel Bravo Cañadas, don Jesús Ruano Mochales, don Felipe Fernández Fernández y don Miguel Ángel Barra Quesada, los poderes que constan en la escritura pública autorizada con fecha 30 de noviembre de 2011, por el Notario de Oviedo, don Luis Ignacio Fernández Posada, al número 2.737 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 28.887, folio 46, hoja M-520.137, inscripción 19ª.

Aún cuando las facultades de representación otorgadas a favor de los mismos son amplias, la posibilidad de emitir o recomprar acciones de la Sociedad no se incluye entre las mismas.

e) Información de los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.

No aplica.

f) Información de los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando estos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

No existen acuerdos de estas características.

g) Descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera.

A lo largo del presente apartado, y en la medida en que Liberbank, SA (en lo sucesivo "Liberbank") se encuentra en proceso de integración, las referencias a sus sistemas de control interno de información financiera deberán entenderse referidas a las entidades integradas para su constitución, o entidades origen: Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (en lo sucesivo, "Cajastur", "Caja de Extremadura" y "Caja Cantabria").

Asimismo, dado que la Junta General de Banco de Castilla la Mancha, SA (en lo sucesivo, "Banco CCM"), ha delegado las más amplias facultades a favor de Liberbank, incluidas las relacionadas con el control y gestión de riesgos, así como los sistemas internos de información y control, también le resulta de aplicación lo mencionado a lo largo de este documento respecto al sistema de control interno de información financiera de Liberbank.

Estructura interna vinculada a la emisión de información financiera, a su control y supervisión

Sin perjuicio de lo anterior, Liberbank cuenta con los siguientes mecanismos, en parte trasladados a funciones del Consejo de Administración, alta dirección y Comité de Auditoría, para el control de la generación de la información financiera, en aras a conseguir su completitud, fiabilidad y oportunidad:

Elaboración de la información financiera

La dirección del área de Información, Análisis y Control de Gestión es la encargada de diseñar, organizar y supervisar el sistema contable para garantizar el adecuado seguimiento y registro de las operaciones y del patrimonio del Banco de acuerdo con la normativa en vigor.

Además, el departamento de Contabilidad tiene, entre otras, las funciones de definir y mantener actualizadas las políticas contables, resolver las dudas o conflictos derivados de su interpretación así como la de verificación y seguimiento de la correcta contabilización y ejecución de los circuitos y normas contables diseñados.

Por otro lado, el departamento de Consolidación del Grupo se encarga del diseño del sistema de registro y obtención de información financiero-contable a suministrar por las entidades que conforman el Grupo consolidable. También revisa, controla y ajusta a la normativa contable de entidades de crédito la contabilidad de las sociedades que forman parte del Grupo. Igualmente asesora a las compañías que componen el Grupo consolidable en la aplicación interna de los criterios de valoración e imputación contable que deben seguir en la gestión de la información contable como integrantes de un grupo consolidable de entidades de crédito.

El departamento de Control de Gestión se ocupa de planificar, organizar, elaborar y controlar información de gestión de divulgación externa: notas de prensa, información complementaria de la memoria, informe de gestión anual..., asegurando su calidad y rigor.

Mecanismos de control

El departamento de Control del Riesgo y Validación integrado en el área de Control Global del Riesgo y Regulación es el encargado de establecer mecanismos de control interno sobre el proceso de elaboración de la información financiera regulada.

Por otro lado, el departamento de Regulación se encarga de la detección y análisis de las novedades regulatorias, remitiendo las de obligado cumplimiento a las diferentes unidades afectadas, elaborando guías internas de cumplimiento y asesorando en su aplicación.

Supervisión

El área de Auditoría interna se encarga de la ejecución de las auditorías e investigaciones específicas necesarias para prevenir y detectar los riesgos económicos, operativos, reputacionales, de alteración de la información contable y financiera y de imagen del Grupo. Igualmente se ocupa de la revisión de la documentación contable y administrativa y de su adecuación a la normativa, tanto interna como externa, verificando la fiabilidad e integridad de la información que sea remitida a los órganos de dirección o autoridades supervisoras, evaluando si es necesaria y suficiente y si la misma se entrega con la periodicidad adecuada y en tiempo y forma, informando a la Dirección de las irregularidades o anomalías detectadas y sugiriendo medidas correctoras.

Respecto a las funciones del Comité de Auditoría, le corresponden:

- Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Supervisar los servicios de auditoría interna del Grupo, lo que incluye al menos la aprobación del plan anual de actividad de auditoría interna; la recepción de información sobre la planificación de los trabajos y sobre la evolución de esta planificación; la recepción de información periódica sobre los trabajos realizados, con un nivel de detalle suficiente que permita la evaluación por el Comité de los resultados de estos trabajos y sus efectos en la información financiera; y la recepción de información sobre el seguimiento de los planes de acción establecidos.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

Una adecuada y bien documentada estructura organizativa es condición necesaria para el correcto funcionamiento del SCIIF, por ello en Liberbank intervienen en el proceso de diseño y revisión de la estructura organizativa instancias de alto nivel, en los términos descritos a continuación:

- ✓ El Reglamento del Consejo de Administración lo define como el máximo órgano de gobierno y administración de Liberbank (salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General), siendo el responsable de la función general de organización corporativa.
- ✓ La dirección del área de Organización y Medios es la encargada de proponer y asistir al Consejero Delegado en el diseño de los cambios en la estructura organizativa del Banco derivados del rediseño de procesos y procedimientos así como en la creación y/o modificación de Comités Internos.

- ✓ El departamento de Organización recoge entre sus funciones las de proponer y asistir a la dirección del área en la definición de funciones de las distintas unidades del Banco, y en los cambios de estructura y dimensión de las unidades; la de proponer y realizar el rediseño de procesos operativos y procedimientos, según las prioridades organizativas del Banco, y la elaboración de normativa y manuales operativos para conocimiento de todas las unidades del Banco.

Para garantizar el compromiso de los empleados en el desempeño eficaz de sus funciones, Liberbank cuenta con Códigos de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores en cada una de las entidades de origen (también en el Banco de Castilla la Mancha, SA), aprobados por los respectivos consejos de administración y otros documentos internos sobre normas de conducta.

No obstante, Liberbank tiene en marcha un proyecto interno, que abarca el primer semestre del ejercicio 2012, un de cuyos objetivos es la elaboración e implantación de un Código Ético que sienta las bases de los principios éticos y sociales del Banco (y en su caso Entidades del Grupo).

El proyecto contempla la elaboración e implantación de un Manual de Prevención de Riesgos Penales y de un Código Ético para Liberbank, un protocolo de normas de actuación para prevenir la comisión de delitos, la asignación de un órgano de control que verifique su cumplimiento y el establecimiento de un canal de denuncias que permita poner en conocimiento de éste las infracciones cometidas.

Formación sobre la materia

Como mecanismo que permite adquirir y mantener en el tiempo las capacidades necesarias para generar información financiera completa y fiable, se realizan programas de formación y actualización periódica. En los dos últimos ejercicios, la actividad formativa de las Entidades que integran Liberbank ha contemplado acciones formativas para 1309 empleados relativas a:

- ✓ Contabilidad: Análisis de Balances, Contabilidad de Coberturas y Test de Eficacia, Consolidación de Balances de Grupos Empresariales, PGC y Normas Internacionales de Información Financiera, Contabilidad Directiva y Control de Gestión, Circular 3/2008 de Recursos Propios, Contabilidad de Entidades de Crédito, y Sistemas de Información y Análisis Contable.
- ✓ Auditoría interna y control interno: Auditoría de Cuentas, Integración de la Función de Auditoría Interna, y Auditoría Interna de las Entidades de Crédito.
- ✓ Gestión del riesgo y riesgos en el área comercial: Riesgo de tipo de cambio, Gestión del riesgo de liquidez, Gestión Cuantitativa de Riesgos en Entidades Financieras, Riesgo de Derivados de Cobertura, y Riesgo de Mercado.
- ✓ Prevención de blanqueo de capitales a empleados y alta dirección

El plan de formación pendiente de aprobación para el ejercicio 2012 en Liberbank tiene recogidas actuaciones formativas sobre Riesgos, Auditoría, Contabilidad, Control Interno y Cumplimiento Normativo.

Identificación de los riesgos y controles

En el proceso de identificación de riesgos con impacto en el SCIIF, Liberbank dispone de un Marco Corporativo de Riesgos, aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 30 de enero de 2012. Este documento se ocupa de definir los principios básicos de la gestión de riesgos: estructura organizativa, modelo de gestión, mapa de gestión de riesgos, objetivos, principales pilares de gestión, metodologías y herramientas utilizadas por cada tipología de riesgo. El Marco Corporativo de Riesgos es el documento de mayor rango dentro de la Normativa interna de riesgos de la Entidad, y de él emanarán el resto de políticas, manuales de procedimientos, etc., que configuran el Marco Normativo (para mayor detalle véase apartado denominado “*Sistemas de Control de Riesgos*” del presente Informe Anual de Gobierno Corporativo).

El Marco Corporativo de Riesgos, las políticas y procedimientos de riesgos, articulados mediante las correspondientes circulares y escritos informativos, constituyen el Marco Normativo de Riesgos a través del cual se regulan las actividades y procesos de riesgos. Su desarrollo tiene en consideración el Marco Regulatorio en el que opera el Banco y la relación de circulares y diferentes publicaciones que realizan los reguladores en su actividad de regulación, supervisión y control.

Según se recoge en el Marco Corporativo de Riesgos, Liberbank prevé llevar a cabo, de forma sistemática e independiente, controles sobre el cumplimiento de las políticas establecidas o sobre los modelos, circuitos y sistemas implantados para la gestión, a fin de identificar con anticipación aquellas situaciones que puedan suponer mayor exposición al riesgo que la deseada.

El control de actividades se articula desde tres enfoques: cumplimiento de la normativa aplicable, evolución de los indicadores de negocio y evaluación del entorno tecnológico disponible, siendo a efectos del SCIIF el primer enfoque el que puede resultar de mayor importancia, a efectos de generación de información financiera fiable.

Actividades de control y supervisión del sistema de producción de la información financiera

A continuación se describen las actividades de control que se realizan en distintos niveles de la organización, con el fin de reducir los riesgos de incurrir en errores u omisiones que puedan afectar a la fiabilidad de la información financiera.

Respecto a las cuentas anuales (principal componente de la información financiera) el procedimiento establecido en Liberbank determina que sean presentadas y aprobadas por el Comité de Dirección, tras su elaboración desde el área de Información, Análisis y Control de Gestión. Posteriormente se procede a su elevación al Consejo de Administración, previo paso por el Comité de Auditoría para su discusión con el auditor externo.

El Consejo de Administración, como máximo órgano de gobierno y administración de la Sociedad, es el responsable de la vigilancia de la transparencia y veracidad de la información, reservándose en todo caso la decisión sobre la formulación de cuentas anuales, y así está recogido en su Reglamento.

Como ya se ha mencionado anteriormente, el Comité de Auditoría es el órgano encargado de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

La dirección del área de Información, Análisis y Control de Gestión actúa como interlocutor en las relaciones con la firma de Auditoría Externa y con el Banco de España, CECA y demás organismos públicos y de regulación en relación a la remisión, en los plazos exigidos, de información financiera, contable y estadística reglada o no.

El departamento de Contabilidad facilita información contable periódica a la Dirección y a los centros que la precisen. Entre sus funciones figura la elaboración de los estados financieros periódicos del Banco y las cuentas anuales individuales a partir de la contabilización de las operaciones efectuadas por todos los centros del Banco.

El departamento de Control de Gestión es el encargado de informar mensualmente al Comité de Dirección sobre la evolución de las principales magnitudes del negocio y cuenta de resultados del Banco y de su grupo consolidado.

A nivel de Órganos de Gobierno, de acuerdo con los Estatutos Sociales de Liberbank “en el plazo máximo de tres (3) meses, contados a partir del cierre de cada ejercicio social, el Consejo de Administración deberá formular las cuentas anuales, que comprenderán el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de cambios en el patrimonio y el Estado de flujo de efectivo, la Memoria explicativa, el informe de gestión y la propuesta de distribución de beneficios, así como las cuentas y el informe de gestión consolidados. Los documentos citados deberán ser firmados por todos los consejeros, salvo que concurra causa justificada, que se hará constar en cada uno de los documentos en que falte alguna de las firmas. Estos documentos deberán ser sometidos al examen e informe de los auditores”.

Igualmente, estos Estatutos establecen que “las Cuentas Anuales deberán ser revisadas por auditor de cuentas nombrado por la Junta General, de acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital y la Legislación especial sobre entidades de crédito”. Entre las competencias de la Junta General Ordinaria se indica que “se reunirá necesariamente una vez al año dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio económico para censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado”.

Liberbank tiene documentado el proceso de comunicación de información relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante un procedimiento que garantiza la coordinación y eficacia en el cumplimiento de las obligaciones de publicación de la misma. Entre la información relevante periódica sujeta a este procedimiento está la publicación y comunicación a la CNMV del Informe Financiero Anual y del Informe Financiero Semestral.

En la medida en que en la actualidad se encuentra en proceso la integración informática de las entidades que cedieron su negocio financiero a favor de Liberbank (Cajastur, Caja de Extremadura y Caja Cantabria) subsisten los procesos contables generadores de la información financiera que posteriormente se aglutina para la elaboración de la correspondiente a Liberbank.

Las entidades origen cuentan con controles que permiten garantizar que el proceso de cierre contable se efectúe adecuadamente, tales como: control periódico de saldos atípicos, partidas pendientes de aplicación, cuadre permanente de inventarios y contabilidad, revisión específica de asientos manuales, controles concretos y sujetos a autorizaciones especiales en caso de asientos registrados con fecha posterior a la del último cierre... todo ello con la finalidad de garantizar la exactitud, fiabilidad e integridad de la información financiera periódica.

En el caso concreto del proceso de cierre anual existen controles específicos, sujetos a autorizaciones concretas para su generación.

Por otro lado, en la generación de la información financiera se utilizan, en su caso, estimaciones realizadas por la alta dirección de la Entidad y ratificadas por sus Administradores, para la valoración de determinados activos y pasivos, ingresos y gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Dichas estimaciones están sujetas a revisiones específicas por parte de las entidades de cara a garantizar que reflejen la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Liberbank.

En cuanto a la elaboración de proyecciones relevantes, el área de Finanzas y Desarrollo Corporativo recoge en su misión, definir la estrategia y su implementación, concretada en los Planes Estratégicos, así como en las hipótesis sobre las que elaborar los presupuestos y los objetivos anuales y plurianuales. Asimismo, la dirección del área de Información, Análisis y Control de Gestión tiene la función de realizar el presupuesto y distribuir los objetivos, conforme a las hipótesis recibidas del área de Finanzas y Desarrollo Corporativo, desarrollar el seguimiento de los mismos en el marco del Plan Estratégico y realizar el control y supervisión de la información relevante para la gestión, analizando la situación de la Entidad y del entorno y preparando información de y para la gestión.

El departamento de Contabilidad de Liberbank es quien se encarga de analizar, adaptar e implantar las normas contables promulgadas por los organismos competentes (Unión Europea, Banco de España,...), así como de establecer normas y directrices contables para todos los centros del Banco y exigir su cumplimiento, atendiendo a criterios de eficiencia y negocio.

La agregación de la información generada individualmente por cada una de las entidades integradas en Liberbank se lleva a cabo por el departamento de Contabilidad, que es quien se ocupa de la generación de la información financiera individual de la entidad. En este proceso se valida la correcta eliminación de todas aquellas operaciones entre las entidades origen que proceda.

Banco CCM, entidad jurídicamente independiente pero integrada en el Grupo Liberbank, cuenta con controles en los mismos términos a los mencionados para Cajastur, Caja de Extremadura y Caja Cantabria.

Por lo que respecta al proceso de consolidación del Grupo su elaboración recae en el departamento del mismo nombre que se ocupa de recopilar la información necesaria por parte de cada una de las entidades origen para su elaboración. Se observa especialmente la

adecuada composición del perímetro de consolidación, que se revisa periódicamente y la homogeneización de criterios clave por parte de las entidades integrantes del Grupo.

En el proceso de elaboración y reporting financiero intervienen dos programas: SIRBE y Captura. La Solución SIRBE (Solución Integral de Reporting a Banco de España) se orienta al diseño, construcción y generación de los Estados e Informes Financieros a reportar a los Organismos Supervisores del mercado. La creación y envío de los ficheros con los Estados Financieros, una vez validados, se realiza desde el programa Captura, que centraliza el envío de estados al Banco de España. Captura genera los ficheros en el formato previsto por el Banco de España para comunicaciones telemáticas en base a información introducida a través de su interfaz. Una vez generados y validados los estados contables, Captura cuenta con una herramienta, el Generador de Envíos, que se encarga de esta función.

Para garantizar la seguridad de acceso a datos y programas, en Liberbank coexisten Documentos de Seguridad en cada una de las entidades origen (también en Banco Castilla-La Mancha, SA), al encontrarse en fase de desarrollo la integración informática plena. Los procedimientos recopilados en dichos textos recogen los controles de los accesos lógicos a la información, que detectan accesos no autorizados, garantizando la seguridad en los mismos, y evitando entrada a datos o recursos con derechos distintos a los autorizados (según el perfil del usuario), así como los controles de accesos físicos.

Asimismo está prevista la aprobación en los primeros meses del ejercicio 2012 de un Documento de Seguridad del Grupo Liberbank.

El departamento de Contabilidad participa en la definición de las especificaciones funcionales de aplicaciones informáticas necesarias para la realización de la contabilidad, definiendo los circuitos contables de las aplicaciones, así como las condiciones mínimas de los inventarios de las diferentes partidas de los estados financieros cuando procedan de un desarrollo contable auxiliar, para asegurar que las nuevas aplicaciones o las existentes, cuando son modificadas, procesan las transacciones de forma adecuada.

El Documento de Seguridad, recoge los mecanismos habilitados para la realización de copias de respaldo, con lo que se garantiza la recuperación de datos en caso de pérdida.

La supervisión del sistema es fundamental para mantener una seguridad razonable de que los riesgos de errores, omisiones o fraudes en la información financiera están siendo efectivamente controlados. Por esta razón, el Área de Auditoría Interna ha asumido expresamente la supervisión de la planificación de los trabajos para el ejercicio 2012 del sistema de control interno de información financiera.

El Estatuto de Auditoría Interna, aprobado por el Consejo de Administración el 25 de enero de 2012, establece entre sus objetivos:

1. Apoyar al Comité de Auditoría en el cumplimiento objetivo de sus responsabilidades, contribuyendo a garantizar la calidad y adecuación del sistema de control interno, procedimientos aplicados y actividades de control.
2. Identificar y evaluar los riesgos de cualquier naturaleza a los que se enfrenta la Organización, revisando y verificando que las políticas, procedimientos y sistemas de control garantizan una eficiente gestión de los riesgos.
3. Velar por la integridad de la información financiera, contable y de gestión emitida, tanto interna como externa.

El Comité de Auditoría, además de las funciones ya mencionadas anteriormente, relativas a la supervisión de la información financiera, el sistema de control interno, y los sistemas de gestión de riesgos, cuenta entre sus funciones las de relación con los auditores de cuentas para recibir información relacionada con el desarrollo de la auditoría de cuentas.

Adicionalmente, al contar entre sus funciones la de supervisar los servicios de Auditoría Interna, y de acuerdo con lo establecido tanto en el Estatuto de Auditoría Interna, como en los planes de auditoría, el Comité de Auditoría recibe información periódica sobre los trabajos realizados por el área de Auditoría Interna, y su impacto en la información financiera, así como expresamente sobre la supervisión realizada en relación con el SCIIF. Asimismo efectúa un seguimiento de las recomendaciones emitidas y de los planes de acción establecidos para las mismas. Igualmente, y con el mismo planteamiento, discute con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

La información que se reporta al Comité de Auditoría, también se remite al Comité de Dirección de la Entidad.

Por último mencionar que el contenido del presente apartado ha sido objeto de una revisión específica por el área de Auditoría Interna del Grupo.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO

Reunidos los Administradores de Liberbank, S.A, en Madrid a 26 de marzo de 2012 en cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación vigente, proceden a formular las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011, las cuales vienen constituidas por los documentos que preceden a este escrito, firmadas, a efectos de identificación, por el Secretario del Consejo de Administración.

Hasta donde alcanza nuestro conocimiento, las cuentas anuales consolidadas que se presentan, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, consolidados, del Grupo al 31 de diciembre de 2011 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados que se han producido en el Grupo en el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y el informe de gestión consolidado incluye un análisis fiel de la información exigida.

D. Manuel Menéndez Menéndez

D. Víctor Manuel Bravo Cañadas

D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola

D. Felipe Hernández Fernández

D. Miguel Ángel Barra Quesada

D. Jesús Ruano Mochales

D. Santiago Ramón Martínez Argüelles

D. Agustín Iglesias Caunedo

D. Pedro Manuel Rivero Torre

D. Jorge Delclaux Bravo

D. Luis Garicano Gabilondo

D. Davida Sara Marston

D. Víctor Roza Fresno

DILIGENCIA: Para hacer constar que las cuentas anuales consolidadas y el Informe de gestión consolidado del ejercicio 2011, formulados por el Consejo de Administración en su sesión del día 26 de marzo de 2012 son los que se adjuntan rubricados por el Secretario de dicho Consejo. Asimismo, se da fe de la legitimidad de las firmas de la totalidad de los Administradores del Banco recogidas en este documento.

D. Víctor Roza Fresno
Secretario